

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Departamento
HISTORIA MODERNA CONTEMPORÁNEA

MUJER Y EDUCACIÓN EN EL PROCESO COLONIZADOR DEL NUEVO SANTANDER

tesis doctoral realizada por la licenciada
M^a HELENA VALES-VILLAMARÍN NAVARRO

bajo la dirección
Dra. D^a. MARION REDER GADOW
Dra. D^a. M^a ANTONIA BEL BRAVO

MÁLAGA 2014

Publicaciones y
Divulgación Científica





Publicaciones y
Divulgación Científica

AUTOR: M^a Helena Vales-Villamarin Navarro
EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons:
Reconocimiento - No comercial - SinObraDerivada (cc-by-nc-nd):
[Http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es)
Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización
pero con el reconocimiento y atribución de los autores.
No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer
obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de
Málaga (RIUMA): riuma.uma.es

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento
HISTORIA MODERNA CONTEMPORÁNEA

**MUJER Y EDUCACIÓN EN EL PROCESO COLONIZADOR
DEL NUEVO SANTANDER**

tesis doctoral realizada por la licenciada
M^a HELENA VALES-VILLAMARÍN NAVARRO

bajo la dirección
Dra. D^a. MARION REDER GADOW
Dra. D^a. M^a ANTONIA BEL BRAVO

MÁLAGA 2014



A mis padres

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis es el resultado de un proyecto de investigación en el que han estado muchas personas implicadas a las que deseo mostrar mi mayor agradecimiento:

En primer lugar querría agradecer de manera especial a mi directora Dra. **Marion Reder Gadow** por su orientación, conocimientos vertidos en la tesis, valiosas correcciones, ánimo y disponibilidad absoluta. De ella he aprendido no solo en lo profesional, su ejemplo y pulcritud en el trabajo, sino también en lo humano, su delicadeza, amabilidad y cercanía. A mi codirectora Dra. **M^a Antonia Bel Bravo** quien, además de su ayuda a lo largo de este proceso de investigación, fue la persona que me animó a realizar esta tesis y quien me orientó en los inicios de su elaboración. Por la confianza que ambas me han demostrado, por haberme brindado tantas oportunidades y abrirme horizontes y caminos en estos años.

A la Dra. **Patricia Osante y Carrera** con quien descubrí la belleza de la Colonia del Nuevo Santander a través de sus escritos, por haberme abierto las puertas del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y mostrarme las maravillas, desde el punto de vista cultural y humano, de la ciudad de México durante mi estancia de investigación en este gran país. Por su sabiduría compartida, por su gran amistad.

A la Dra. **M^a José Nestares Pleguezuelo**, mi más sencillo agradecimiento por su ayuda desde el origen de esta tesis, su aliento y sus orientaciones dada su gran experiencia como americanista.

A **Martín Sandoval Cortés**, Coordinador de Biblioteca del Instituto de Estudios Históricos de la UNAM, quien puso a mi disposición, sin horarios ni límites, los fondos de la Biblioteca.

A **Perla Yolotzin**, mi fiel compañera de búsquedas en el Archivo General de la Nación de México.

A **Martín Salinas**, investigador del Archivo Municipal de Reynosa, a **Juan Díaz Rodríguez**, del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a **Carlos Rugiero Cazares**, Jefe del Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas, a todos ellos por facilitarme el trabajo de investigación, a pesar de la distancia, por su orientación y apoyo desinteresado.

Al Dr. **Pedro Luis Pérez Frías**, **David Boderó Vales-Villamarín**, **M^a José Muñoz Palma**, y **Mamen Luque Maldonado** por su asesoría técnica a la hora de la elaboración de esta tesis.

A la Dra. **Isabel Pérez Hernández** y **Araceli Gutiérrez Gutiérrez**, por su paciencia y ayuda en el proceso final de elaboración de la tesis, por los nervios y alegrías vividas en estos últimos meses. Para mi han sido un ejemplo de constancia en la amistad a pesar de las dificultades compartidas.

A **Consuelo Vizoso Pena** y a toda mi familia, por su paciencia y por suplir todas mis ausencias durante la realización de esta investigación. Por su apoyo y ánimos, por sus consejos unas veces y sus silencios otras, estimulando con el empuje y ejemplo diario y por estar siempre presentes.

A **mis padres**, principio de todo cuanto he hecho en mi vida.

A todos ellos, y a todas esas personas que han estado ahí de forma distinta, gracias.

ÍNDICE

ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	9
I. Introducción.....	11
II. Objetivos.....	15
III. Fuentes documentales.....	16
IV. Fuentes bibliográficas.....	27
V. Metodología.....	35
CAPÍTULO I.....	41
1. La consolidación de Nueva España en el siglo XVIII.....	43
1.1 La consolidación del Virreinato de Nueva España en el siglo XVIII.....	43
1.1.1. La reafirmación de la autoridad española.....	44
1.1.2. El descontento y la búsqueda de representatividad.....	47
1.1.3. El perfil de Nueva España hacia 1700.....	48
1.1.4. El crecimiento de Nueva España.....	49
1.1.5. La ocupación de Texas, Tamaulipas y las Californias.....	58
1.2. Geografía y morfología de la Colonia del Nuevo Santander.....	61
1.2.1. Espacio físico.....	63
1.2.2. Características geomorfológicas.....	65
1.2.3. Factores económicos.....	69
1.3. La sociedad del momento.....	113
1.3.1. Los indios del Seno Mexicano.....	113
1.3.2. Política de integración social. Los pobladores.....	126
1.4. Cultura y educación en el siglo XVIII.....	147
1.4.1. Reformas en el campo educativo.....	150
1.5. La organización política y administrativa de Nueva España.....	153
1.5.1. Organización político-administrativa de Nueva España.....	153
1.5.2. Dependencias territoriales de la Colonia del Nuevo Santander.....	168
CAPÍTULO II.....	173
2. La colonización del Nuevo Santander. 1748-1772.....	175
2.1. El noreste mexicano al margen del proceso colonizador.....	175
2.2. La decisión de colonizar la costa del Seno Mexicano.....	177
2.3. La colonización del Nuevo Santander.....	180
2.3.1. Asentamientos prehispánicos.....	180
2.3.2. Asentamientos previos a la fundación de las Villas escandonianas.....	182
2.3.3. Fundación de las Villas escandonianas.....	182
2.3.4. Visita de inspección.....	191
2.4. Política de la Corona en la ocupación del Nuevo Santander.....	195
2.5. Ruptura del proceso tradicional de las misiones y presidios.....	197
CAPÍTULO III.....	207
3. Presencia de la mujer en la América del siglo XVIII.....	209
3.1. La mujer y la intelectualidad de la época.....	209
3.1.1. Cambios generados por el pensamiento ilustrado.....	220
3.1.2. Concepción de la mujer en la América del siglo XVIII.....	222
3.1.3. Una sociedad patriarcal.....	224
3.1.4. La preparación para la vida.....	227
3.2. Igualdad del hombre y la mujer ante el derecho sucesorio.....	229

3.2.1. Los testamentos.	232
3.2.2. La mujer a través de los bienes de difuntos.	236
3.2.3. Actitud de la mujer ante la legislación de Indias.	252
3.2.4. La mujer como sujeto de derecho.	253
3.2.5. Conocimiento de las leyes.	254
3. 3. La educación femenina en el siglo XVIII.	255
3. 4. La mujer en la Colonia del Nuevo Santander.	258
3.4.1 Estudio de la población femenina en la Colonia.	267
3.4.2. Origen y profesiones de los nuevos pobladores de la Colonia.	271
CAPÍTULO IV.	319
4. La educación en España y su proyección en América.	321
4.1 Las mujeres en la legislación educativa española.	321
4.2. 1695-1778: Los orígenes de la escolarización femenina.	326
4.2.1. Real Provisión de 19 de Enero de 1695.	326
4.2.2. Real Provisión de 20 de Diciembre de 1743.	327
4.2.3. Real Cédula de 14 de Agosto de 1768.	327
4.2.4. Ley XLI de 6 de Marzo de 1781.	338
4.2.5. Real Cédula de 15 de Mayo de 1788.	348
4.3. El caso mexicano.	349
4.3.1. La educación del criollo mexicano.	350
4.3.2. Enseñanza primaria como actividad privada.	351
4.3.3. El Colegio de San Juan de Letrán.	353
4.3.4. La Enseñanza Secundaria.	355
4.3.5. Nuevos sistemas de Primera Enseñanza.	359
4.3.6. La educación de la mujer criolla.	364
4.3.7. Nuevo planteamiento de la educación de la mujer en México.	373
4.3.8. Obispado de Puebla.	386
4.3.9. Obispado de Oaxaca.	389
4.3.10. Obispado de Guadalajara.	390
4.3.11. Enseñanza en Yucatán.	392
4.3.12. Obispado en Durango.	392
4.3.13. La educación de la mujer indígena.	393
4.4. La Hermandad de San Casiano y la mujer.	399
4.4.1. Ilustración y educación.	399
4.4.2. Reformas legislativas en materia educativa.	401
4.4.3. La Enseñanza Primaria o Primeras Letras.	402
4.4.4. La Hermandad de San Casiano.	404
4.4.5. Requisitos para pertenecer a la Hermandad de San Casiano.	416
4.4.6. Condiciones requeridas para las maestras.	418
4.4.7. Función social de la mujer fuera del ámbito familiar.	421
4.4.8. Fin de la Hermandad de San Casiano.	425
4.5. Niveles de alfabetización en el siglo XVIII.	426
4.5.1. Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII.	426
4.5.2. Nivel de alfabetización de la Colonia del Nuevo Santander.	436
CAPÍTULO V.	453
5. Política educativa de los Virreyes y Ministros de Indias.	455
5.1. La nobleza ilustrada, elemento difusor de la educación.	460
5.2. Fundación de escuelas de Primeras Letras.	466

5.3. Escuelas gratuitas para niñas.....	471
5.4. Aplicación de las leyes ilustradas de un extremo a otro del Imperio.....	472
5.5. La educación en primer plano.....	479
CAPÍTULO VI.....	481
6. Primeras escuelas en la Colonia del Nuevo Santander.....	483
6.1 Referencias sobre la historia de la educación en Tamaulipas.....	483
6.2 El nacimiento de la educación en la Colonia del Nuevo Santander.....	490
6.3 Inicio de las escuelas gratuitas en la Colonia del Nuevo Santander.....	508
6.4 Primeras noticias de escuelas en la Colonia del Nuevo Santander.....	518
6.5. Descripción de las primeras escuelas en las Villas escandonianas.....	522
6.5.1. VILLA DE SAN CARLOS.....	523
6.5.2. VILLA DE PADILLA.....	540
6.5.3 VILLA DE SANTA MARÍA DE AGUAYO.....	543
6.5.4. VILLA DE REYNOSA.....	553
6.5.5. SANTO DOMINGO DE HOYOS.....	560
6.5.6. VILLA DE ALTAMIRA.....	562
6.5.7. VILLA DE MIER.....	564
6.5.8. VILLA DE BURGOS.....	568
6.5.9. VILLA DE ESCANDÓN.....	572
6.5.10. VILLA DE TAMPICO.....	575
6.5.11. VILLA DE CRUILLAS.....	579
6.6. Estudio de la población de las Villas: Hombres, mujeres, niños y niñas.....	584
6.6.1 VILLA DE GÜEMES.....	588
6.6.2 VILLA DE HOYOS.....	589
6.6.3 VILLA DE LLERA.....	589
6.6.4 VILLA DE ESCANDÓN.....	590
6.6.5. VILLA DE HORCASITAS.....	590
6.6.6. VILLA DE SANTANDER.....	591
6.6.7. VILLA DE SANTILLANA.....	591
6.6.8. VILLA DE SOTO DE LA MARINA.....	592
6.6.9. VILLA DE SAN FERNANDO.....	592
6.6.10. VILLA DE CAMARGO.....	593
6.6.11. VILLA DE REVILLA.....	593
6.6.11. VILLA DE DOLORES.....	594
6.6.12. VILLA DE LAREDO.....	594
6.6.13. VILLA DE SANTA BÁRBARA.....	595
6.6.14. VILLA DE PALMILLAS.....	595
6.6.15. VILLA DE REAL DE LOS INFANTES.....	596
CAPÍTULO VII.....	597
7. La labor de los franciscanos en el Seno Mexicano.....	599
7.1. La presencia misional en el Seno Mexicano.....	600
7.1.1. Los agustinos.....	601
7.1.2 Los franciscanos.....	602
7.2. Misiones franciscanas: Patronato regio y tradiciones medievales.....	607
7.3. Situación general de las misiones de Nueva España en el siglo XVIII. ..	612
7.3.1. Organización de los territorios del norte en el siglo XVIII.....	616
7.4. Las misiones tras la expulsión de la Compañía de Jesús.....	618
7.5. El control de las zonas marginales o de frontera.....	620

7.6. Los franciscanos en la provincia del Nuevo Santander.....	623
7.6.1. El proyecto escandoniano: 1747-1752.	625
7.6.2. Reestructuración misional: 1752-1762.....	630
7.6.3. La retirada de los misioneros franciscanos. 1764-1766.	634
7.7. El gobierno de Escandón y su relación con las misiones.	637
7.7.1. Informe de José Tienda de Cuervo.	639
7.7.2. El “cronista” de Escandón, Fray Vicente de Santa María.	643
7. 8. El método de enseñanza franciscano.	648
7.8.1 El régimen misional.....	649
7.8.2. El método objetivo franciscano.	655
7.8.3. Los escritos franciscanos.	659
7.8.4. Los niños auxiliares de la evangelización.	660
7.8.5. Escuelas para indígenas.	665
7.9. La secularización de las misiones.....	671
7.10. Labor franciscana.	674
CONCLUSIONES.	677
FUENTES: MANUSCRITAS E IMPRESAS.	703
BIBLIOGRAFÍA.	713
APÉNDICE DOCUMENTAL.	735

ABREVIATURAS

A.D.E.	Archivo Díaz Escovar (Málaga).
A.D.M.	Archivo Diocesano de Málaga.
A.G.H.E.T.	Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas.
A.G.I.	Archivo General de Indias (Sevilla).
A.G.N.M.	Archivo General de la Nación de México.
A.H.C.M.	Archivo Histórico de la Ciudad de México.
A.H.M.M.	Archivo Histórico Municipal de Matamoros (Tamaulipas).
A.H.M.S.C.	Archivo Histórico Municipal de San Carlos (Tamaulipas).
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
A.H.Q.	Archivo Histórico de Querétaro (México).
A.H.T.	Archivo Histórico de Tamaulipas.
A.M.E.R.	Archivo Municipal del Estado de Reynosa (Tamaulipas).
A. M. M.	Archivo Municipal de Málaga.
B.N.E.	Biblioteca Nacional de España.
B.N.M.	Biblioteca Nacional de México.
I.I.S.U.E.	Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (México).
I.N.A.H.	Instituto Nacional de Antropología e Historia (México).
I.I.H. U.N.A.M.	Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
R.A.H.	Real Academia de la Historia (Madrid).
U.N.A.M.	Universidad Nacional Autónoma de México (México).

ESTADO DE LA CUESTIÓN.

I. Introducción.

“El territorio que comprende el Nuevo Santander se extiende desde la barra de Tampico hasta el río San Antonio, que es el de la Bahía del Espíritu Santo Bernardino, el presidio se llama Santa Dorotea, y la línea divisoria de esta colonia y los Texas o Nuevas Filipinas, la hacen por dicho río San Antonio, y hay una longitud de 135 leguas”¹

Reconstruir el proceso de Primeras Letras en la Colonia del Nuevo Santander, actual Estado de Tamaulipas², es el objetivo prioritario de nuestra investigación, el inicio del largo viaje que nos lleva desde la fundación de la Colonia, y la primera instrucción a cargo de los frailes franciscanos, hasta la consolidación del proceso educativo en Tamaulipas con la llegada de la Compañía Lancasteriana a Ciudad Victoria en 1823.

Don Miguel Ramos Arizpe, Diputado por las Provincias Internas en las Cortes de Cádiz, que conocía bien la situación de estas tierras, afirmó (RAMOS ARIZPE, 1932):

“El inicio del quehacer educativo en Tamaulipas no fue sencillo (...) sin embargo, en la lucha contra la ignorancia durante el siglo XIX, hubo importantes triunfos. En primer término, se logró la construcción de una legislación educativa que abrió las puertas a la ilustración de los ciudadanos”.

Analizar el proceso de iniciación cultural de la mujer que habitó en estas tierras con anterioridad al siglo XIX, es otro de los objetivos de esta investigación. Cubrir el vacío existente en la historia de este proceso inicial de creación de escuelas de Primeras Letras para niños y niñas, descubrir la presencia de la mujer en este territorio fronterizo y convulso hasta su

¹ A.G.N.M., *Descripción General de la Colonia del Nuevo Santander*, escrito por Agustín López de la Cámara Alta, Archivo General de la Nación, México, 1946, 1ª serie, Tomo V, pág. 161.

² La Colonia del Nuevo Santander era una provincia de la Nueva España que abarcaba el actual Estado de Tamaulipas, parte del Estado de Nuevo León y la parte sur de Texas comprendida entre el río Bravo y el río Nueces. Fue fundada por orden del Virrey de Nueva España el 3 de septiembre de 1746 y su nombre se debe a que el fundador y gobernador, don José de Escandón, era originario de Santander, España. La Colonia del Nuevo Santander fue llamada en sus inicios Colonia de la Costa del Seno Mexicano.

definitiva pacificación, desde 1748 hasta 1800, período cronológico sobre el que va a oscilar este estudio.

Nos proponemos tres objetivos o pilares sobre los que pivotará nuestra investigación:

1º Análisis de la colonización del Nuevo Santander.

2º Estudiar el lento proceso de aplicación y cumplimiento de las leyes sobre la educación.

3º Efectividad de la enseñanza femenina en este territorio fronterizo.

La colonización definitiva de la Colonia se llevó a cabo en la década de los cuarenta y queremos saber qué papel desempeñaron las mujeres en ese largo período, más de medio siglo, que nos lleva hasta el inicio del XIX. Cubrir una importante laguna en la investigación histórica sobre la situación de la mujer en el campo de la educación en este territorio, caracterizado por un peculiar sistema de poblamiento, prácticamente olvidado hasta 1740.

La importancia de la mujer en la sociedad es tan evidente como lo es la del hombre. Sus actuaciones tienen cometidos distintos a lo largo de la historia de la humanidad. Hasta el momento, las del hombre han sido más estudiadas y analizadas dentro de las ciencias históricas, por haber desempeñado esas habilidades con un mayor protagonismo político y económico, por gozar de más oportunidades dentro del espacio público. La mujer no pudo desempeñar estos puestos ya que se le relegó al ámbito doméstico.

En la Historia de la Educación las ideas ilustradas, la fe en la Razón y en el Progreso, el interés científico, centrado en buena parte en las Matemáticas y en las Ciencias Naturales, trajeron como consecuencia, en esta segunda mitad del siglo XVIII, la revalorización de la formación como el medio más directo de contribuir a la felicidad de la humanidad.

Había que educar al hombre, formar su razón proporcionándole las nociones que favoreciesen el desarrollo del individuo, de la sociedad, de la riqueza de las naciones; pero no se habla en los mismos términos de la

mujer y tampoco se entiende la necesidad de que se desarrolle como individuo integrante de la sociedad.

La decisión de que las féminas pasaran a disfrutar de la enseñanza fue una medida ilustrada con una finalidad concreta, la mujer era vital para la educación de la familia e iniciar su proceso de educación redundaría en el bien de los hijos. Doña Josefa Amar y Borbón, mujer instruida, conocida por sus traducciones, y miembro de las Sociedades Económicas de Zaragoza y de Madrid, dedica a éstas su *Discurso sobre educación física y moral de las mujeres* y su publicación, que figura en la biblioteca de la Sociedad Económica de Zaragoza³, no carece de interés. El prólogo celebra los beneficios de la educación de las mujeres (RUIZ BARRIONUEVO, 2013):

“... una vez pasada la edad de las gracias y del encanto, la mujer conserva, por la instrucción, las gracias del entendimiento, que no se marchita ni envejece, porque una mujer culta puede comprender a su marido y éste tiene con quien confiar y alternar en una conversación racional y, finalmente, por saber así criar a sus hijos”⁴.

En 1786 Josefa Amar iniciaba su contribución al debate sobre la admisión de damas en la Sociedad Económica Matritense, más tarde publicaba en el *Memorial literario*, su *Discurso en defensa del talento de las mujeres*, lanzando al auditorio esta sentencia tajante (BOLUFER PERUGA, 1995).

3 AMAR y BORBÓN, Josefa, *Discurso sobre educación física y moral de las mujeres*, Benito Cano, Madrid, 1790. De familia de médicos de élite ilustrada y mujer de amplia formación e ideas neojansenistas, traductora de griego y latín y que enviudó en 1798. Su tratado es un elaborado y cuidado texto que tiene en cuenta lecturas precedentes, sobre todo en lo que afecta a la educación y presencia de la mujer en la historia. Sin embargo su autora no busca una ruptura, sino la revisión de lo establecido, al apostar por una educación doméstica, aunque desconfiara de la que se realizaba en los conventos de religiosas. Amar creía en la absoluta capacidad regeneradora de la educación y aunque pueda parecer conformista y hasta conservadora, evidencia una especial fe en la disposición de las mujeres para cualquier actividad intelectual. Josefa Amar junto con Inés Joyes y Blake (1731-1806) con su obra *Apología de las mujeres* (1789), forman parte del reducido grupo de escritoras españolas preocupadas por la educación.

4 RUIZ BARRIONUEVO, Carmen, "Educación, libros y lecturas en el S. XVIII hispanoamericano", *América sin nombre*, Alicante, 2013. Distinto pero sorprendente y apreciable es otro tratado que también consta en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, el de la española Josefa Amar y Borbón (1749-1833), *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Madrid, Benito Cano, 1790.

Al igual que en la Corte, la actividad desplegada por el virreinato para lograr la educación de la mujer, estuvo de acuerdo con la posición que en la sociedad ocupaba. El quehacer que le correspondería desarrollar hizo que la educación se ciñese, en la mayoría de los casos, a un aprendizaje de la doctrina cristiana y de “las habilidades propias de su sexo que luego le iban a ser precisas en su vida⁵”.

El progreso en materia educativa fue lento, tanto en España como en el resto de las colonias. En el Nuevo Santander, territorio que es objeto de nuestra investigación, se da una dificultad añadida, que restó eficacia al proceso natural de enseñanza de la población y fue el sistema llevado a cabo por el artífice de la definitiva pacificación de la zona, Coronel José de Escandón y Helguera. Esta dificultad consistió en suprimir el sistema misión-presidio que, desde mediados del siglo XVI, venía funcionando como el instrumento primordial de penetración en el septentrión de la Nueva España.

Se trató de un nuevo esquema de poblamiento que dio prioridad al establecimiento masivo de villas españolas, resguardadas por escuadras militares y compañías volantes, dejando la fundación y acción de las misiones relegadas a un segundo plano.

En la sociedad neosantanderina fue muy débil el impacto de la misión como institución que, en lugar de compartir su influencia con las instituciones militares y civiles, acabó por subordinarse a ellas. Este freno en el proceso natural de adoctrinamiento e instrucción de la población, además de lo tardío del proceso llevado a cabo a mediados del siglo XVIII, son algunas de las razones del desfase cultural entre este territorio del Nuevo Santander y el resto de las colonias.

⁵ *Novísima Recopilación*, 1805, Ley IX, p.9.

II. Objetivos.

Partiendo de estos hechos reales queremos materializar los objetivos de nuestra investigación en el marco espacio-temporal.

Valorar cómo el particular proceso de colonización llevado a cabo por Escandón, a través de la creación de Villas, frente al tradicional de misión-presidio, ralentizó el desarrollo de la alfabetización de la Colonia al primar los intereses económicos sobre los culturales.

Descubrir el papel desempeñado por la mujer en la Colonia del Nuevo Santander, desde 1748 a 1800, a través de los datos que nos ofrecen las fuentes escritas del proceso de Primeras Letras en la Colonia.

Estudiar cómo la política de Escandón dificultó la labor misional llevada a cabo por los franciscanos e impidió el normal desarrollo del proceso de Primeras Letras en el Nuevo Santander.

Determinar el efecto que tuvo en la Colonia la legislación española en materia educativa respecto a la creación de colegios para niñas, su escolarización y la preparación necesaria de las maestras y cómo se implementaron en esta zona de frontera y extremo norte más alejado de los territorios españoles en América.

Descubrir la existencia de escuelas de Primeras Letras en cada una de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII.

También es nuestro objetivo rescatar de la invisibilidad a la mujer de la Colonia. Han transcurrido varias décadas desde que se fomentó el interés por rastrear el papel de la mujer en el proceso histórico auspiciado por el feminismo. La mujer en la Historia se ha vuelto visible gracias a los numerosos estudios que en torno a su figura, a sus arquetipos, a sus múltiples dimensiones, se han realizado. Los Institutos Universitarios de Estudios de la Mujer, Asociaciones de Investigación de Historia de las Mujeres y Seminarios de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer, han

favorecido la publicación de numerosos estudios que abordan a la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público (REDER, 2002).

En esta misión por recuperar su pasado, aún nos quedan muchas incógnitas sobre la primera etapa de la vida de la mujer, especialmente de su infancia, en los diferentes momentos históricos y ámbitos sociales.

Queremos sacar a la luz un tema social y educativo, en el que el sujeto protagonista es el colectivo femenino – la mujer – en una zona históricamente marginada y deprimida, mostrando su pobreza material y social como consecuencia de una política inadecuada.

No son muchos los que se atreven a cultivar la historia de la educación. Tienen que desafiar el legado que han dejado obras tradicionales que hacían una crónica de ideas pedagógicas, fundación de instituciones y enumeración de leyes educativas, a las que se solía agregar el número de alfabetizados, alumnos y maestros. Los mejores, por lo menos, relacionaban los acontecimientos educativos con los cambios filosóficos que los habían influenciado. En nuestro caso, queremos descubrir la presencia real de la mujer del Nuevo Santander a través “de las ausencias” en la documentación, mostrando la consideración que en esta época tenían las féminas “leyendo en las omisiones” al no tenerlas en cuenta en muchas de las estadísticas, en las relaciones de oficios, en los estudios de población, etc. y, al mismo tiempo, mostrar el interés que empieza a suscitar en las políticas educativas ilustradas.

III. Fuentes documentales.

Nuestra investigación se ha centrado principalmente en la reconstrucción de la educación de la mujer en la segunda mitad del siglo XVIII, a través de la búsqueda de documentos, inéditos o no, en distintos archivos que justificara, de manera gráfica, cada uno de nuestros objetivos, transcribirlos, analizarlos e interpretarlos.

Para justificar los objetivos de esta investigación, y alcanzar las conclusiones pertinentes, es preciso localizar documentos procedentes de los fondos locales y nacionales, tanto de los archivos españoles como de los mexicanos.

El primer paso fue conseguir acceder a los fondos del Archivo General del Estado de Tamaulipas. La relación de los fondos documentales nos fueron enviados por el responsable de este archivo e investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Tamaulipas, Don Juan Díaz Rodríguez. Gracias al conocimiento de los fondos que custodia este Instituto, pudimos extraer la relación de documentos existentes de la época colonial, a través de los catálogos elaborados en el Proyecto *Explorando los Archivos* de Tomás Menéndez González, documento de 975 páginas que recoge la relación de documentos coloniales y algunas transcripciones de los mismos. Sin embargo, no encontramos ninguna referencia a la creación, fundación o existencia de escuelas de Primeras Letras en el Nuevo Santander, ni alusiones a las mujeres de la Colonia. No obstante, obtuvimos varios legajos que no estaban en dicha relación: Se trataba de bandos sobre la obligación de los padres de la Villa de San Carlos de escolarizar a sus hijos y el *Libro de Bautismos de Santa María de Aguayo, Ciudad Victoria*.

En el *Libro de Bautismos de la Parroquia de Santa María de Aguayo de 1781*, transcrito por Vidal Covián Martínez, Cronista de Ciudad Victoria⁶, se aportan datos de gran importancia sobre la creación de las primeras escuelas en la Colonia del Nuevo Santander y los maestros iniciales; se recogen datos interesantes sobre la Villa de Santa María de Aguayo, la iglesia de la Purísima Concepción, después llamada de Nuestra Señora del Refugio.

⁶ COVIÁN MARTÍNEZ, Vidal, *El Libro de Bautismos de la Parroquia de Nuestra Señora del Refugio de Aguayo*, Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, Biblioteca Candelario Reyes, Ciudad Victoria Tamaulipas, 1975. Sólo se publicaron de este libro 300 ejemplares, por lo que su acceso es más restringido. Se terminó de imprimir en el mes de febrero de 1975 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Seguimos en la búsqueda de fuentes documentales y conseguimos la relación de fondos de los Archivos Municipales de Tamaulipas gracias a la aportación del Jefe del Archivo General del Estado de Tamaulipas, Don Carlos Rugerío Casares, Director de los Fondos Reservados del mismo. Por esta importante aportación pudimos contar con información de los fondos de los distintos Archivos Municipales de Tamaulipas. La primera decepción fue comprobar que de los 29 archivos estudiados, correspondientes a cada una de los municipios que forman parte de Tamaulipas, sólo 8 de ellos tienen fondos correspondientes al período colonial, el resto de los archivos sólo tienen fondos del período independiente, a partir de la segunda década del siglo XIX.

Los archivos estudiados con fondos coloniales fueron:

- Abasolo: Colonial 1764-1822.
- Aldama: Colonial 1802-1823.
- González: Colonial 1754-1820.
- Guerrero: Colonial 1759-1822.
- Matamoros: Colonial 1784-1822.
- Jiménez: Colonial 1753-1821.
- Mier: Colonial 1753-1821.
- San Fernando: Colonial 1823.

Ahora bien, el estudio y búsqueda de documentación de los fondos coloniales de los Archivos Municipales y del Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas tienen una dificultad y es que su material no está, en su mayoría, catalogado; algunos están semiordenados en cajas, lo que dificulta claramente la obtención de información en un tiempo prudencial.

Existe documentación en el Archivo del Estado de Reynosa, en el Archivo del Estado de Matamoros y Archivo General e Histórico de Tamaulipas y en los fondos de la Biblioteca Marte R. Gómez y del Fondo

Juan Fidel Zorrilla de Tamaulipas, a pesar de que los archivos fueron saqueados e incendiados en varias ocasiones a lo largo de los siglos XIX y XX.

Del fondo Juan Fidel Zorrilla obtuvimos un manuscrito inédito de gran interés por describir el origen de las primeras escuelas públicas para niños y niñas en Tamaulipas gracias a la colaboración prestada por los investigadores anteriormente mencionados. Ellos mismos confirman la dificultad para acceder a esta información y la escasa y puntual documentación al respecto.

La doctoranda, gracias a una beca de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado del Consejo Andaluz de Universidades y de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, pudo realizar este trabajo de búsqueda in situ aprovechando su estancia de investigación en México, pero, dada la peligrosidad y el estado “de sitio” en el que se encuentra el actual Estado de Tamaulipas, antigua Colonia del Nuevo Santander, no era nada aconsejable trasladarse a esta zona. Recibí innumerables recomendaciones de investigadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y de la Universidad Autónoma de México desaconsejándole el posible viaje hasta allí. Este es el motivo por el cual la doctoranda no viajó a Tamaulipas y realizó su investigación desde México D.F.

Por lo tanto, otro hándicap no previsto, fue la imposibilidad de acceder personalmente a los archivos municipales de aquella provincia, pero sin embargo, pudo contactar con los archiveros de cada uno de los Municipios de la antigua Colonia a los que ya, desde este momento, agradecemos su trabajo desinteresado y la aportación de valiosa documentación.

No fue fácil contactar con las personas idóneas en cada uno de estos archivos, además, en alguno de ellos, archivo de Ciudad Victoria, se les negó el acceso a dos colegas becarios del Instituto de Estudios Históricos de

la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que no pudieron rastrear los documentos que buscábamos.

A pesar de esta carrera de obstáculos que tuvo que recorrer la doctoranda, y aunque la tarea de búsqueda de fuentes documentales no fue fácil y no estuvo exenta de dificultades, hemos encontrado documentación sustanciosa referente a la creación de colegios para niños y niñas, Decretos y Órdenes para la educación primaria y legislación que muestra el reflejo y aplicación de las leyes ilustradas peninsulares en estas tierras del Septentrión Novohispano.

Los pocos libros que sobre este tema, objeto de nuestra investigación, se han publicado en Tamaulipas, apenas mencionan escuelas en los años treinta del siglo XIX y las referencias son mínimas en cuanto a la existencia de escuelas en el siglo XVIII, lo que hace más necesarios y útiles los frutos de nuestro trabajo para cubrir esa laguna sobre la educación en general, y femenina en particular, objeto de este estudio encaminado a la Tesis Doctoral.

El mayor número de documentación original aportada y, en su mayoría inédita, procede de la investigación realizada por la doctoranda en el Archivo General de la Nación de México, localizada durante la estancia de investigación realizada en México D.F. Allí pudimos acceder a los fondos de este archivo, especialmente en la Sección de Indiferente Virreinal, Sección de Provincias Internas y Sección de Bienes de Difuntos y haciendo una revisión profunda de los Bandos y Reales Cédulas originales que hacen referencia a la creación de escuelas de Primeras Letras, escolarización de niños y niñas, así como cuestiones relativas al establecimiento de maestros en la Colonia de Nuevo Santander.

Las reales cédulas, decretos y bandos, en los que citamos las secciones y legajos del archivo correspondiente, son muchos y su relación íntegra consta en el capítulo de Documentos manuscritos. Por eso, los extractamos lo más posible, fijándonos en el aspecto más esencial. El

interés de estos documentos, y de su ordenación en distintos capítulos, es muy importante, al tratarse de una fuente primaria y por recoger todos los legajos originales correspondientes a la fundación de escuelas en las Villas escandonianas existente en el Archivo General de la Nación de México.

Un documento de gran valor, debido al cúmulo de información testimonial, demográfica, económica y social de los primeros años del Nuevo Santander, es el Informe que realizaron tras la visita del Capitán José Tienda de Cuervo y el ingeniero Agustín López de Cámara Alta a la Colonia. Este documento, Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander en 1757, es vital para conocer el inicio histórico de la Colonia, y está en el Archivo General de la Nación de México. De este excepcional Informe, hemos extraído importantes datos de su población, número, origen y sexo, tipos de oficios desempeñados por sus primeros pobladores, datos sobre alfabetización, etc. que han servido para completar nuestra investigación.

La mayor parte de la documentación presentada pertenece a la Sección Indiferente Virreinal. El origen de esta Sección comenzó como *Proyecto Soconusco*, con el fin de encontrar documentos que constataran tierras en el Soconusco de un mexicano apellidado Cervantes de Salazar. Inicialmente se trató de un convenio con la Embajada de España. Tras un año de trabajo y terminado el convenio, el Archivo General de la Nación de México decidió darle continuidad a este proyecto bajo el nombre de *Indiferente Virreinal*. Eran aproximadamente un kilómetro de documentos lineales y no se sabía exactamente qué clase de documentos eran los que allí se encontraban pues estaban arrumbados en varias cajas. Legajos pertenecientes a los tiempos de la Conquista hasta la Independencia de México (1521-1821). Algunos documentos importantes que se encontraron fueron un caso de Inquisición por Zumárraga, acompañado con otros casos de la Inquisición sobre mulatos, mapas de las Californias, etc. Algunos están publicados en el *Boletín del Archivo*, otros no se pueden consultar en

línea. El tiempo total del proyecto fueron dos años y medio, entre los años 2003 y 2006. Y en el 2007 fueron presentados para la consulta abierta al público. Gracias a su catalogación y registro reciente, hemos podido acceder a los mismos y conseguir importante documentación sobre el origen de las primeras escuelas en la Colonia del Nuevo Santander, documentación original que transcribimos, mostramos y analizamos.

Otra de las fuentes más valorada para el estudio de la labor desarrollada por la orden franciscana en la Colonia del Nuevo Santander, nos lleva a los Archivos Provinciales y Locales Franciscanos de México (DEL RÍO, 1975). La investigación de la labor desarrollada por los franciscanos en aquellas tierras es básica para reconocer la base del proceso de Primeras Letras en la Colonia.

No debe olvidarse que los conventos, doctrinas, misiones y otras entidades de carácter local tenían asimismo sus archivos. Estos no conservaban solamente los papeles tocantes a su gobierno particular sino que recogían por escrito, las disposiciones generales de los provinciales: cartas circulares o patentes, tablas de nombramientos, etc. También quedaba constancia de las visitas que hacían a casas o entidades locales las autoridades superiores. Desde este punto de vista, y desde otros, los archivos locales religiosos encierran documentación de gran interés general.

Además, una parte importante del antiguo archivo de San Francisco de México fue a parar a la Biblioteca Nacional en la Sección de Manuscritos y se conserva actualmente bajo la denominación de “Archivo Franciscano”.

En esta Sección abundan documentos oficiales y en muchos casos originales, con documentación relativa a las misiones de Sinaloa y Sonora. Las cartas de jesuitas originales que ahí aparecen, pudieron ser recogidas por los franciscanos en los archivos de las misiones, correspondencia original de las autoridades del virreinato con los gobernadores, las cartas originales de Gálvez a los mismos, y otros documentos similares.

Hay poca documentación sobre la obra de los colegios, aunque el de Querétaro se halla bien representado en las cajas 32-41 que contienen documentos sobre Sinaloa y Sonora, y las mismas misiones de Texas, administradas por los colegios de Querétaro y Guadalupe, en las cajas 1-2, 6-10. Hay también papeles relativos a las misiones de Nuevo Santander en la caja 44.

En el Archivo de la Parroquia-Catedral de Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, antiguo Nuevo Santander, se encuentran reunidos los restos de varios archivos de antiguas misiones franciscanas.

1. En primer lugar están los siguientes libros parroquiales de la Villa de Santa María de Aguayo, hoy ciudad Victoria, y de la aneja Misión de San Pedro de Alcántara: Libro 1 de bautismos, 1751-1794; fue autorizado oficialmente el 28 de noviembre de 1755 por fray Dimas María Chacón, presidente de las Misiones del Seno Mexicano, otro de los nombres con que fue conocido Tamaulipas. El 6 de abril de 1770 aparece la visita pastoral de don Lino Nepomuceno Gómez, que mandó entre otras cosas, que se asentasen por separado las partidas de indios y las de españoles, separación que se hizo desde 1772⁷.

El mismo religioso atendía a la Villa y a la Misión, al igual que en las restantes fundaciones del Nuevo Santander, a veces se emplea la terminología “Misión de Santa María de Aguayo”. A 16 de Abril de 1805 aparece fray Juan Francisco Carrasco como “cura” de la Parroquia de Santa María de Aguayo; debe ser el último franciscano, pues a 26 de noviembre del mismo año, firma ya como cura de “esta Misión de San Pedro de Alcántara”, don Eulogio Fernández.

Los libros que hoy se conservan se refieren, unos a la parroquia de la Villa, otros a la Misión, aunque el sacerdote fuese el mismo para ambas. Así aparece en el Libro de Bautismos de Santa María de Aguayo:

⁷ B.N.M., *Libro de Bautismos, 1781*, Manuscritos, Archivos franciscanos, Archivos de la Parroquia-Catedral de Ciudad Victoria, Tamaulipas., Actas Ciudad Victoria.

“Presentó los padrones de las familias de que se compone el vecindario de esta Villa y el de la Misión, por lo que consta haber ciento cincuenta y ocho de dichas familias, que hacen el número de novecientas diez personas de los expresados vecinos. Las seiscientos catorce de confesión y comunión. Las cincuenta y cuatro de sólo confesión y las restantes de párvulos con inclusión de todas calidades, sexos y estados. Y por el de la misión, veintiún familias, las dieciocho de indios pisonos, que son los que la componen y de tres de solteros, viudas y huérfanos que hacen por todos ciento sesenta y ocho personas en cuya vista mandó su señoría que con certificación al pie, de si todos los de confesión y comunión han cumplido con estos preceptos, remita anualmente estos padrones a la secretaría de Cámara y Gobierno de esta nueva mitra”.

Además de los libros de bautismos, matrimonios y entierros, hay un libro de fábrica, mandado anotar por el gobernador del Obispado de Nuevo León, don Gaspar González Candamo, en su visita de 1791.

2. Santa María de Llera: El libro primero de bautismos comienza el 10 de mayo de 1750, y fue autorizado el 17 de octubre del mismo año por el presidente de aquellas misiones, fray Ignacio Antonio Ciprián, para los Bautismos, Casamientos y Entierros de los soldados y vecinos de esta Escuadra y Villa de Santa María de Llera; firma dicha comunicación en “esta Villa de Llera y Misión de la Divina Pastora”. La serie de libros de Llera alcanza hasta 1863. El último religioso que aparece es fray Francisco de Santa Rosa, 1832, aunque el curato ya estaba secularizado.

3. Misión Ángeles-Palmas. En un volumen roturado modernamente aparece en la cubierta “Matrimonios y Bautismos. Croix-Misión, 1792-1820” y en el tejuelo “Matrimonios y Bautismos. Villa de Casas, Libro en que se asientan los bautismos que se hacen en esta Misión de Nuestra Señora de Guadalupe de la Boca de los Ángeles”.

4. Soto de la Marina. Un volumen roturado con Soto de la Marina que contiene cuentas de la Cofradía del Santísimo de la Villa de Escandón desde 1791, algunas partidas de defunción de Llera y matrimonios de Soto la Marina desde 1819.

5. Misión de Zúñiga-Villa de Croix. Libro conservado en el archivo parroquial de Ciudad Victoria contiene: “Libro de entierros de la Misión de San Roque Zúñiga, Libro de la Villa de la Concepción de Croix” desde 1820. Figuran párrocos seculares. Se registra el cambio de nombre de la Villa de Croix en Casas en el año 1827.

Otras antiguas misiones franciscanas en Tamaulipas conservan aún, al menos en parte, sus archivos. No se sabe qué se habrá salvado de los de Reynosa y Camargo que eran importantes cuando Bolton escribió su *Guide* antes de 1913 (BOLTON, 1913); el de Matamoros, antigua Misión de Nuestra Señora del Refugio, ha perdido casi todos los fondos que registra Bolton, pero conserva aún el “Libro II de entierros de la Misión”, que comienza en 1707, y también el “Libro segundo de entierros de la Villa” desde 1812 (DEL RÍO, 1975). Todas estas fuentes estudiadas han permitido conocer la amplia labor de los franciscanos en el Nuevo Santander.

En España, el Archivo General de Indias de Sevilla, de tan alto valor para el historiador americanista, fue otro de los focos primordiales de nuestra búsqueda.

En la Sección de la Audiencia de México encontramos varios legajos pertenecientes en su totalidad a instituciones docentes.

En la búsqueda in situ, revisamos la correspondencia de virreyes en la época que abarcaba este estudio. Encontramos abundantes documentos e informes de fundaciones de establecimientos de enseñanza, incluyendo muchos de ellos las *Constituciones o Estatutos de las nuevas fundaciones*, que fueron de gran utilidad para reconstruir la vida y sistemas educativos de las instituciones de la ilustración en Nueva España y, concretamente, en el Nuevo Santander.

En la Sección de Audiencia de México localizamos también noticias en legajos bajo el título de Cartas y Expedientes reunidos por la Real Audiencia; en los de Gobierno y Fomento y en las Remisiones al Consejo. Para comprobar algún dato concreto acudimos a los legajos recogidos en Inventarios de Consultas y Decretos.

En los papeles del ramo eclesiástico, dentro de la misma Sección, hallamos valiosa documentación sobre seminarios y buena parte de los Colegios de la Nueva España. Además de varios legajos sobre temas de enseñanza que aquí se contienen, tuvimos la ocasión de consultar los titulados Cartas y Expedientes del Cabildo Eclesiástico. La Sección de Audiencia de Guadalajara encierra también una colección de legajos sobre establecimientos de educación. En la Sección de Indiferente de Nueva España están archivados algunos documentos muy relacionados con nuestro tema.

Otro archivo básico para el desarrollo de nuestra Tesis fue el Archivo Histórico Nacional en Madrid, donde pudimos localizar abundante información y material sobre la situación de las maestras de niñas en el siglo XVIII fundamentalmente en la Sección de Consejos. Este material obtenido nos sitúa ante la realidad de las maestras, la preparación que debían adquirir para desarrollar su tarea, sus reivindicaciones y sobre la enseñanza de niñas en escuelas públicas.

Con estos instrumentos iniciamos nuestro análisis del siglo XVIII mexicano para ver hasta qué punto se percibió la trascendencia del problema de la educación del individuo como solución básica para dar estabilidad a aquella sociedad.

Como hemos querido reflejar, la dificultad a la que nos enfrentábamos era grande, pero nuestro objetivo era cubrir la laguna existente en este campo apoyándonos en documentación original que debíamos buscar, rastrear y descubrir.

Los datos así obtenidos fueron completados con otros procedentes de fuentes bibliográficas.

IV. Fuentes bibliográficas.

La puesta en contacto con diversos centros de investigación histórica como los fondos de la Biblioteca Pública Central Estatal de Tamaulipas Marte R. Gómez en Ciudad Victoria, la Biblioteca Rafael García Granados del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de México, la Biblioteca del Colegio de México y de la Biblioteca de la Universidad Panamericana de México, así como con equipos de trabajo sobre el tema de educación, género y proceso de colonización del Septentrión Novohispano del Instituto de Estudios Históricos de la Universidad Nacional Autónoma de México, nos han permitido conocer el estado de la cuestión y tener acceso a las últimas publicaciones referentes a la materia de esta Tesis Doctoral.

Hay estudios interesantes sobre los intentos colonizadores de Tamaulipas provenientes del Nuevo Reino de León en la segunda mitad del siglo XVII tratados en las extraordinarias crónicas de la *Breve historia de Nuevo León* con noticias sobre Coahuila, Tamaulipas, Texas y Nuevo México, escritas en el siglo XVII por el capitán Alonso de León, Juan Bautista Chapas, el general Fernando Sánchez de Zamora, con estudio preliminar y notas de Israel Cavazos Garza.

El modo en que se llevó a cabo dicha colonización es un tema poco estudiado pero muy significativo por sus peculiares características. Una obra de gran utilidad que proporciona una visión general de la colonización del norte de la Nueva España es la de María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del septentrión de Nueva España*, publicada por El Colegio de México en 1974. El 1998 apareció *La evangelización en Tamaulipas. Las misiones novohispanas en la costa del Seno Mexicano*

(1530-1831), de Carlos González Salas, obra fundamental para introducirse en este importante aspecto de la historia colonial de la entidad.

Para conocer en profundidad la historiografía sobre la colonización escandoniana hay que citar a Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial en Nuevo Santander*.

Los estudios de la Doctora de la Universidad Autónoma de México e investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, Patricia Osante y Carrera, nos dan una completa interpretación de la génesis colonial de Tamaulipas en su obra *Orígenes del Nuevo Santander 1748-1772*.

Otra importantísima información procede del volumen de un proyecto acerca de la formación de la frontera norte de México que, desde 2002, la doctora Patricia Osante desarrolla como investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Este proyecto es denominado *Poblar el Septentrión*, donde se estudia todo lo concerniente a los distintos sucesos colonizadores ocurridos en estas tierras norteñas (OSANTE, 2014).

La documentación señalada es parte de lo publicado por primera vez en 1930 con el título *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano*⁸, sobre la visita del capitán José Tienda de Cuervo y el ingeniero Agustín López de Cámara Alta en el año 1757 al Nuevo Santander, realizada por Rafael López, pero fue la Doctora Patricia Osante quien realizó una nueva edición con el informe de Tienda de Cuervo completo; en la edición de 1930 se suprimieron los padrones de población contenidos en el volumen 55⁹; estos padrones contienen datos de gran valía, especialmente para nuestra investigación.

⁸ *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano. Documentos originales que contienen la inspección de la provincia efectuada por el Capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo, el informe del mismo virrey y un apéndice con la Relación histórica del Nuevo Santander, por fray Vicente de Santa María*, 2 t., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930 (t.1: 535 p., mapa de gran formato, t. 2: 487 pág., cuadro de bienes facsimilar).

⁹ A.G.N.M., México, Historia, v. 55.

Los documentos fundamentales para la historia colonial de este territorio fueron dados a conocer por Gabriel Saldívar, cuyos títulos son *Los pueblos de la sierra en el siglo XVIII; Reconocimiento de la costa del Seno Mexicano por José de Escandón; Organización de las misiones 1749-1752; Estado de las misiones entre 1753-1790; Descripción de la colonia del Nuevo Santander por Agustín López de la Cámara Alta; Informe contra Escandón por fray José Joaquín García* y los *Informes de la general visita practicada en 1768-1769 por Juan Fernando de Palacio y José Osorio y Llamas*, todos publicados en México. Otras importantes fuentes publicadas son la *Visita a la Colonia del Nuevo Santander, hecha por el licenciado don Lino Nepomuceno Gómez, el año de 1770*, con introducción de Enrique A. Cervantes (México, 1942), y el *Informe sobre la Colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reyno de León. 1795*, presentado por Félix Calleja, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, 1978.

Como textos indispensables de consulta para profundizar en los cambios del México borbónico que incidieron directamente en el Nuevo Santander, es conveniente consultar a Josefina Vázquez, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas* (Nueva Imagen, México, 1992).

Una importante narración histórica local, escrita a finales del siglo XVIII y principios del XIX, es la de José Hermenegildo Sánchez García, *Crónica del Nuevo Santander* (IIH-UAT, Ciudad Victoria, 1977). De gran trascendencia para la historia de Tamaulipas es la obra de fray Vicente de Santa María, redactada a instancias de los condes de Sierra Gorda, *Relación histórica de la Colonia del Nuevo Santander* (UNAM, México, 1973) y son importantes los datos relativos a la orden franciscana y el proceso de evangelización de la Colonia aportados por Fidel de Lejarza en la *Conquista espiritual del Nuevo Santander* (Instituto de San Toribio de Mogrovejo, Madrid, 1957) y el de Juan Fidel Zorrilla, *Integración histórica*

del noreste de Nueva España (Academia Mexicana de la Historia, IIH-UAT, Ciudad Victoria, 1991).

La historiografía de la educación en el siglo XVIII no es muy extensa y menos en el Estado de Tamaulipas. Hasta los años 80 se habían elaborado algunos ensayos monográficos como *Fuente de la libertad, la educación en Tamaulipas, (1822-1870)* de Francisco Ramos Aguirre, *Proyecto histórico de Tampico. Monografía* de M^a del Pilar Sánchez Gómez, *Apuntes para la historia de la educación en Tamaulipas* de Raúl García García o *Tamaulipas fértil planicie entre sierra y laguna. Monografía estatal* de Juan Fidel Zorrilla entre otros, que situaban la educación dentro de la historia social o el de José María Kobayashi, *La educación como conquista*, que analiza la educación mexicana como medio para comprender la labor educativa-evangelizadora de los franciscanos.

Se analizará el coste humano que supuso la pacificación del territorio como describe Jesús Canales Ruiz en *José de Escandón. La Sierra Gorda y el Nuevo Santander*, un estudio de la labor realizada por José de Escandón, colonizador definitivo de aquella zona y duramente criticado por Fray Simón del Hierro, quien recibió el encargo de acompañar al Coronel Escandón en sus viajes y exploraciones; realizó un diario puntual de su recorrido por estas tierras, visitando Villas y Misiones. Estas notas tan valiosas permiten conocer la valoración, de primera mano, de la acción colonizadora y de los impedimentos del gobierno para el desarrollo ordinario del proceso misional como analiza Rafael Cervantes Aguilar en su libro *Fray Simón del Hierro y el Norte de México, 1700-1765*.

En México, la preocupación por la educación siempre ha acompañado la vida política. De acuerdo con el pensamiento ilustrado, la educación se consideraba instrumento para combatir los residuos del colonialismo y para transformar las actividades de la población a fin de que condujeran al país al ansiado progreso. Gracias a las aportaciones de Dorothy Tanck de Estrada sabemos lo mucho que se logró: los esfuerzos

alfabetizadores de las escuelas parroquiales y los de la Sociedad Lancasteriana, a la que pertenecieron los más destacados profesionales y políticos del momento (TANCK DE ESTRADA, 2010).

El interés por estudiar este tema de la educación femenina en la Colonia del Nuevo Santander, se acrecentó al constatar los pocos trabajos que existían acerca de la fundación y desarrollo de escuelas a mediados del siglo XVIII, funcionamiento y patronazgo en relación con las labores educativas y doctrinales llevadas a cabo por los franciscanos; además de la falta de estudios locales con referencia a la educación en el noroeste novohispano.

Para constatar la importancia de este tema, el proceso de Primeras Letras, basta revisar la historiografía de los colegios en la Nueva España. Algunos son trabajos importantes que tratan en general este tema, no sólo de la ciudad de México, sino de toda la región, como son la riquísima producción de Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial, Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana, Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas* y un largo etcétera. Pilar Gonzalbo Aizpuru ofrece un espectro muy amplio y profundiza en cada uno de ellos, por lo que sus publicaciones se convierten en obras de consulta obligada para los colegios novohispanos de cualquier región, incluso de muchas escuelas que se ubicaron en el septentrión (GONZALBO AIZPURU, 2010).

Una nueva visión del proceso de enseñanza en Nueva España nos lo da Pilar Foz y Foz en *La revolución pedagógica en Nueva España 1774-1821* y en la obra colectiva de los investigadores del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Autónoma Nacional de México, titulada *De maestros y discípulos, México, siglos XVI-XIX*, coordinada por Leticia Pérez Puente, y las tesis de Mónica Hidalgo Pego, estudiosa de los colegios jesuitas, San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, en el régimen borbónico (FOZ y FOZ, 1987).

Josefina Muriel, en su enorme producción, nos centra en las características de los colegios de niñas: *Cultura femenina novohispana, desamortización de los colegios: Los colegios femeninos y la exclaustración de 1856, Experiencia personal en estudios de la mujer en la Nueva España, La sociedad novohispana y sus colegios de niñas. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII, Notas para la historia de la educación de la mujer durante el Virreinato*, entre otros, son obras básicas para entender el desarrollo de la educación femenina en Nueva España y, en concreto, en el siglo XVIII (MURIEL, 2004).

Desde el principio, el Estado mexicano vio la educación como el instrumento para unificar la población heterogénea que poblaba su gran territorio y para formar ciudadanos leales y preparados que podrían cimentar su fortaleza.

A partir de 1830 la educación se convirtió en una causa importante de controversia política. Como compañera constante de la difícil trayectoria del Estado mexicano, la educación se la ha relacionado, sólo parcialmente, con el acontecer político y, desde luego, se ha pasado por alto en una sociedad no siempre receptiva a los objetivos de los grupos gobernantes; también se ha pasado por alto el grado de inoperancia que han tenido las leyes y las concesiones que ha hecho el Estado a las fuerzas resistentes o a los nuevos actores políticos en las diversas etapas, como afirma Josefina Zoraida Vázquez en su completo estudio de la historia de la educación en México, *Interpretaciones del S. XVIII mexicano* o en *Ensayos sobre Historia de la Educación en México*.

Desde mediados del siglo XVIII la política educativa inicia su camino y, sin embargo, los estudios existentes se centran en el siglo XIX, en el inicio de la educación pública, coincidiendo con el fin de la etapa colonial. Queremos cubrir esta laguna existente desde la fundación de la Colonia del Nuevo Santander hasta finales del siglo XVIII y mostrar la

labor realizada, base sobre la que se desarrolló la labor educativa del siglo XIX.

Se analizará también este proceso desde la íntima relación existente entre la América Española y la Metrópoli en lo que se refiere a la educación. Si lo realizado en España se constituye en paradigma de lo que se pretende hacer en América, el campo de la instrucción no podía ser una excepción. De ahí que sean imprescindibles las referencias continuas a lo que en esos momentos se hacía en España, como destacó Purificación Gato Castaño en sus estudios al respecto, para entender lo que estaba pasando en los distintos territorios de la colonia.

La educación primaria en España comienza a surgir de la sombra en la década de 1781-1791. La preocupación de los reformadores por modelar una sociedad a su imagen, les lleva a situar en primer plano el problema educativo. Conscientes de que la palanca decisiva para elevar el nivel de los pueblos es la cultura, educar se convierte en el remedio universal de todos los males de la época. Al combatir la ignorancia, el mal por antonomasia, el hombre alcanzará la felicidad. El iluminismo con sus “luces” se presenta así como antídoto de las “tinieblas”.

No se trata de gestos aislados, sino de toda una campaña organizada por Carlos III para “moralizar y civilizar a la sociedad española”, campaña que tiene además poder de convocatoria para integrar en ella a todas las fuerzas preparadas del Reino como destaca Barreiro Rodríguez (BARREIRO RODRÍGUEZ, 1984).

Y esto afecta también al México de la modernidad, en un período carente de unidad y que estuvo lleno de luchas, de controversias y dificultades. Como afirma Elisa Luque Alcaide: “ ... la cultura se hará patente en la inteligencia criolla, muchos de ellos educados en España, esa clase social dirigente en América durante la Edad Moderna que hará viable su emancipación en los comienzos del siglo XIX” (LUQUE ALCAIDE, 1970).

Esta preocupación por la educación afectaba a la mayoría de los hombres ilustrados, y su interés llegaba también al papel de la mujer como madre y educadora de la primera infancia, papel que deberían desempeñar, en su momento, la mayor parte de las mujeres.

Razones utilitarias pusieron en marcha la ofensiva a favor de la educación femenina que desde el primer momento adquirió un carácter de ejemplaridad y de reforma de costumbres viciadas. Estas son argumentadas por Elisa Luque Alcaide en su libro *La educación en la Nueva España en el Siglo XVIII*.

Pero cómo se desarrollan estas mismas cuestiones en la mujer novohispana y cómo se aplican las leyes ilustradas en la colonia lo refleja en su estudio Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Recoge las corrientes de pensamiento científico que trajo a América la Casa de Borbón. Es un exponente claro de lo que significó la Ilustración en el campo de la enseñanza y de la educación y de cómo sus postulados y sus puntos de vista educativos llegaron a los más distintos y distantes lugares de la colonia (GONZALBO, 2004).

El afán de renovación social va venciendo la estratificación clasista y acabando con el inmovilismo que había experimentado España durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna. Todo ello, en definitiva, había de producir una honda y sustancial transformación en la mentalidad imperante, habría de tener una visible repercusión social y se lograría también con el lento inicio de la formación de la mujer.

A la vista del proceso de colonización se determinará el papel desempeñado por la mujer del Nuevo Santander en la consolidación de la estructura social y su contribución para la definitiva y real permanencia de la Colonia entre los dominios de la Monarquía española.

El estudio y análisis de esta documentación, con datos sobre el proceso de Primeras Letras anteriores a 1830, es lo que ahora nos interesa y

el motivo de nuestra investigación. La mayor parte de la bibliografía existente sobre educación en la Colonia se concreta en el siglo XIX o en visiones generales no centradas en nuestro territorio ni marco cronológico. Esta carencia es lo que hace más útil y necesaria nuestra investigación para cubrir así el vacío existente en esta segunda mitad del siglo XVIII.

V. Metodología.

Tras rastrear, transcribir, analizar e interpretar los documentos consultados y contrastados con bibliografía complementaria, hemos estructurado nuestra investigación en 7 capítulos precedidos de una introducción y culminados con unas conclusiones, bibliografía y apéndice documental. Hemos trasladado a cuadros, tablas y gráficas, de elaboración propia, los datos analizados, para dar a conocer, con mayor visibilidad, los resultados de este estudio y así poder cuantificar la información aportada. Las figuras que se incluyen añaden la información gráfica y de imágenes tan necesaria para complementar el texto.

Los capítulos que componen nuestra Tesis, estructurados con sus epígrafes y subepígrafes, podrían sintetizarse en las cuestiones siguientes que bien pueden resumir nuestra investigación tras cuatro años de trabajo.

En el Capítulo I es imprescindible destacar el marco histórico y geográfico del Nuevo Santander, es decir, cómo se consolida esta provincia y las vicisitudes que se suceden, así como su desarrollo en el tiempo gracias a una floreciente economía debido quizás a la expansión minera, ganadera y comercial.

En cuanto al marco geográfico determinar su espacio físico y sus características geomórficas propicias para desarrollar una serie de actividades económicas, así como el logro y fracaso de algunos de sus proyectos.

Por lo que respecta a sus habitantes, analizamos los grupos étnicos indígenas y su política de integración social mediante una organización política-administrativa y eclesiástica.

En el Capítulo II tratamos de indagar en qué circunstancias y cómo se coloniza el Nuevo Santander, desde sus inicios hasta la finalización de la centuria. Expectativas de los nuevos pobladores y realidades de las 21 Villas fundadas por Escandón.

Asimismo, en el Capítulo III pretendemos rastrear la presencia de la mujer en las Indias, su quehacer diario según su posición en la escala social.

Estudiamos, a través de los bienes de difuntos, la situación de la mujer desde el punto de vista jurídico, con sus carencias y privilegios.

En el Capítulo IV de esta investigación analizamos la política educativa que permite al historiador insistir en aquellas cuestiones que el legislador ha resaltado, o señalar las que ha omitido, acercándose a las causas de una u otra situación.

La legislación puede ser un vasto campo de posibilidades no sólo para la construcción de la historia de la legislación educativa, sino también para conectar esa historia con la política en general, con la economía y con la sociedad, pues, a partir de las leyes, no es difícil interpretar la ideología de los gobiernos y, ciertamente, los motivos de la misma.

En este capítulo incidiremos sobre la legislación que acompañó en España los inicios de la educación femenina en el nivel primario y, por ende, su proyección a América, los inicios de su escolarización.

La importancia que las leyes educativas tienen para el conocimiento de la educación de las mujeres resulta relevante; son leyes redactadas y promulgadas por hombres, pero se va expresando el lentísimo cambio de mentalidad de la sociedad española y americana de este período del siglo XVIII.

Un apartado de este capítulo es el estudio que hemos realizado a partir de los niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII.

Partimos de la información aportada por el programa de investigación, realizado en 1979, sobre la sociedad española del siglo XVIII, del profesor Jacques Soubeyroux, de la Universidad de Montpellier y que desarrolló a partir de encuestas llevadas a cabo en diferentes provincias de España, sobre todo en los archivos de protocolos. Estas encuestas estudian conjuntamente los niveles de riqueza a partir de los inventarios de bienes y los niveles de alfabetización y cultura, cuyas fuentes principales son los testamentos (SOUBEYROUX, 1980). Partiendo de los datos aportados por este estudio sobre alfabetización del Siglo XVIII en España, nos apoyamos en el *Informe* que José Tienda de Cuervo rindió al gobierno virreinal, luego de la visita judicial que realizó al Nuevo Santander en 1757, y podemos extraer nuevos y sustanciosos datos referentes al nivel de alfabetización de sus vecinos transcurridos 10 años desde su fundación.

En el Capítulo V analizaremos las políticas de patrocinio realizadas por la nobleza ilustrada para la creación de escuelas de niños y niñas.

Queremos reflejar el efecto de la legislación educativa en dos extremos muy distantes del Imperio de Carlos III; mostrar, de manera concreta, las políticas educativas aplicadas de la misma manera en los dos ejemplos seleccionados para nuestra investigación, en el pequeño pueblo de Macharaviaya, Málaga, y en la Colonia del Nuevo Santander. Analizar las políticas de patrocinio realizadas por la nobleza, concretamente la familia Gálvez o el mismo José de Escandón y Helguera, quienes decidieron destinar parte de sus bienes a la construcción de escuelas para niños y niñas, mostrando su interés y preocupación por dotar, al pueblo donde habían nacido, de los instrumentos necesarios para el conocimiento de las Primeras Letras (CANALES RUÍZ, 1985). La creación de estas escuelas, y las órdenes que le acompañaban, recomendando la escolarización de los niños y la preparación de los maestros y maestras, mostrará el interés de los responsables estatales al propiciar la enseñanza de sus súbditos

independientemente de su sexo y condición social, poniendo las bases legislativas de la enseñanza pública en todo el territorio de la Corona.

El Capítulo VI recogerá el fruto del trabajo de investigación y búsqueda realizado en los archivos mexicanos y españoles; se pretende, a la luz de la documentación encontrada, demostrar la existencia de escuelas para niños y niñas en la segunda mitad del siglo XVIII en la Colonia del Nuevo Santander.

Tras hacer un largo recorrido por la bibliografía actualizada sobre el proceso de Primeras Letras y escolarización en Tamaulipas, podemos concluir que prácticamente se ignoraba esta etapa colonial, haciendo referencias mínimas a la existencia de “escuelillas” y se centraba en la etapa de la escuela pública a partir de la creación del Estado de Tamaulipas en 1824.

Podemos decir que los resultados de nuestra investigación será la aportación de documentación que demuestre la existencia de escuelas en la segunda mitad del siglo en 13 de las Villas escandonianas. La llegada de requerimientos a cada una de las Villas para la escolarización de los niños y niñas, la preocupación por la cualificación de los maestros, así como reflexiones sobre la necesidad de la formación en Primeras Letras de la infancia de la Colonia, son estudiadas y analizadas en esta investigación.

Este acopio de información sobre la creación de escuelas en la Colonia del Nuevo Santander, nos llevó a recorrer el Archivo de Indias, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de la Nación de México, los Archivos locales del Estado de Tamaulipas y, en todos ellos, hemos encontrado referencias al proceso de creación o existencia de escuelas en muchas de las Villas de la Colonia.

Otro de los objetivos fundamentales de nuestra investigación es el análisis de la labor misional desarrollada por los franciscanos en la Colonia del Nuevo Santander que realizamos en el Capítulo VII.

Los misioneros franciscanos no regatearon esfuerzos por conocer la lengua, las costumbres y la cultura indígena. Desde el primer momento tuvieron una clara preocupación por todo lo que afectara a la dignidad del hombre, lo que ocasionó a los misioneros no pocos conflictos con la autoridad civil. En el siglo XVIII los franciscanos fueron estableciendo y consolidando las últimas estructuras misioneras, cuna y germen de una gran labor cultural que sentó las bases del proceso de Primeras Letras y de alfabetización de todos aquellos lugares donde se desarrollara su labor misional.

La historia de su labor en las misiones de la Nueva España, su organización interna, el trabajo realizado en las zonas marginales o de frontera, la situación de las misiones tras la expulsión de los jesuitas, son algunos de los temas que ocuparán buena parte de este Capítulo.

Analizaremos como la labor misional de los franciscanos se vio obstaculizada por el gobierno de la Colonia y el enfrentamiento entre Escandón y el clero regular.

La evolución en materia educativa del Nuevo Santander con respecto a otros territorios fue, evidentemente, diferente. La fecha en la que se inician las fundaciones de las Villas, 1747, supone un lógico motivo de retraso y diferencia en el proceso educativo con respecto al resto de los territorios; se trató de una colonización tardía y, por lo tanto, un proceso cultural desfasado temporalmente. Se estudiará las consecuencias que supuso en materia educativa el paso de las misiones franciscanas al clero ordinario o regular tras sólo 10 años de actividad misional franciscana en las Villas escandonianas.

A fines de siglo se debatió la idea de que las mujeres se debían educar y fue necesario articular los modos de llevarlo a cabo. El análisis de este proceso en el Nuevo Santander mostrará el desfase cronológico con respecto al resto de las colonias como consecuencia del original proceso de colonización y las consecuencias que de ello se derivan. Ese retraso cultural,

hoy en día, se traduce en una situación de inestabilidad social y económica continuamente recogido por los medios de comunicación social que describen el estado de “sitio” en que se encuentran aquellas tierras del actual Tamaulipas.

Todas estas circunstancias hicieron que la “historia de las mujeres”, vinculada a la familia y a la educación, siguiera siendo, por más tiempo que en el resto del mundo novohispano, “mujeres sin historia”.

Nuestras conclusiones se recogen en el último capítulo al que sigue otro con la Bibliografía, dividido en fuentes impresas y bibliográficas.

En el apéndice se recogen documentos seleccionados por su especial importancia.

Tras años de intensivo rastreo, búsqueda, análisis y estudio, creemos que los objetivos propuestos se han cumplido aportando esta investigación que revaloriza el papel de la enseñanza, resalta la función de la mujer en una colonia alejada en el Reino de Nueva España, sentando así los pilares para la futura independencia de la nación mexicana.

CAPÍTULO I.

CONTEXTO HISTÓRICO: LA COSTA DEL SENO MEXICANO DURANTE EL REINADO DE FERNANDO VI Y CARLOS III. 2ª MITAD DEL SIGLO XVIII.

1. La consolidación de Nueva España en el siglo XVIII.

1.1 La consolidación del Virreinato de Nueva España en el siglo XVIII.

Algunos estudiosos quieren romper con la concepción tradicional de un siglo XVIII de expansión, riqueza y crecimiento basado en las reformas borbónicas para lo cual vuelven la mirada al siglo XVII, tomándolo no como una época de depresión, sino de consolidación, que permitió el crecimiento del siglo que lo sucedió. Así, las reformas, más que generar el auge, habrían tratado de aprovecharlo para obtener mayores ganancias para la Corona (VÁZQUEZ, 1992).

La historiografía encargada de estudiar el siglo XVIII novohispano, y en especial la época de las reformas borbónicas, no se había situado frente a un contexto histórico lo suficientemente amplio para su análisis ni tampoco había profundizado en el éxito o fracaso que alcanzaron dichas reformas una vez puestas en práctica. Sin embargo, la interpretación tradicional, defiende como consolidación de Nueva España el período en el cual alcanzó su madurez y se consolidó como la principal posesión colonial de España.

Durante este siglo XVII, España comenzó a perder su gran poder hegemónico como potencia mundial, debido a la decadencia de su poderío naval, económico y político. Dicha decadencia, ocurrida en la segunda mitad del siglo XVII, fue propiciada por el empuje de Inglaterra, Holanda y Francia en estos últimos aspectos. A partir de 1665, la flota inglesa se apoderó de puntos estratégicos en el Mar Caribe, como Jamaica y Belice, y se estableció temporalmente en las costas de Tabasco, amenazando al Imperio español.

Siendo así, los criollos novohispanos comenzaron a ocupar cargos administrativos y eclesiásticos de importancia, aunque rara vez los más altos, lo que les llevó a adquirir un importante poderío económico en el comercio, la minería y las haciendas.

Por otro lado, las corporaciones civiles y eclesiásticas más importantes del virreinato, como la Audiencia, los Cabildos, el Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, la Universidad, las órdenes religiosas, los pueblos indios y algunos gremios, afianzaron su preponderancia.

Durante el proceso de consolidación de Nueva España, destacó también un florecimiento cultural que marcó una etapa de apogeo. En gran medida la cultura alcanzó la cumbre gracias al arraigo y prestigio que habían logrado los diversos colegios fundados por las órdenes religiosas, en especial la de los jesuitas, y a la importancia académica que había alcanzado la universidad.

El poder alcanzado por los criollos novohispanos al iniciar el siglo XVIII, así como la consolidación de las corporaciones, el crecimiento económico y comercial, el florecimiento cultural y la estabilidad en política interna, fueron factores que otorgaron a Nueva España una determinada autonomía política y económica e incluso cierta grandeza con respecto a una metrópoli en franca decadencia.

1.1.1. La reafirmación de la autoridad española.

En 1700, apenas iniciando el siglo XVIII, cambió la casa reinante española de los Habsburgo a los Borbón. A fin de reafirmar su autoridad, la nueva dinastía, aplicó una serie de reformas encaminadas a reorganizar el gobierno y los territorios, tanto en España como en las colonias indianas.

Así comenzó una nueva etapa en la organización del Imperio. Las reformas se aplicaron a partir del gobierno del primer monarca Borbón,

Felipe V, pero alcanzaron su máxima expresión con el reinado de Carlos III, en la segunda mitad de la centuria.

Los objetivos esenciales de las reformas eran obtener mayores recursos económicos, simplificar el comercio para hacerlo más eficiente, restar poder y riqueza a la Iglesia y reorganizar la administración pública.

Las causas que llevaron a los reyes de la dinastía Borbón a instituir las reformas son múltiples. Por un lado, España se había rezagado económica, científica y tecnológicamente respecto a otras naciones europeas como Inglaterra y Francia, países cuyas economías se fundamentaban en las pautas del liberalismo económico; España, en cambio, sustentaba su economía en la minería colonial y no había dado impulso al proceso de industrialización. Con el oro y la plata que extraía de las provincias americanas, compraba a las naciones industrializadas gran cantidad de mercancías que ella no producía, por lo que cada vez eran mayores sus requerimientos de metales preciosos.

La demanda española del oro y de la plata determinó que las reformas privilegiaran la minería novohispana con excepciones de impuestos, mientras afectaban a otros sectores productivos como a los comerciantes, los dueños de haciendas y la burocracia, quienes debían pagar los mayores impuestos.

Por otro lado, las reformas se encaminaron a disminuir la autonomía que había adquirido el poder del gobierno virreinal frente a la metrópoli y a reorganizar políticamente el inmenso territorio novohispano, dividiéndolo a finales del siglo XVIII en intendencias con el fin de ejercer un mayor control. Las reformas restringieron el poder de corporaciones como el Consulado de Comerciantes de México e integraron una política fiscal eficiente.



**Figura 1. Carta geográfica general del reino de Nueva España. 1803.
Barón de Humboldt. R.A.H.**

1.1.2. El descontento y la búsqueda de representatividad.

La aplicación de las reformas borbónicas ocasionó tal malestar entre la población novohispana, y particularmente entre los criollos, que lejos de fortalecerse el poder de la Corona española sobre los territorios americanos, se debilitó; la economía novohispana decayó y el malestar social comenzó a hacerse evidente.

Fueron muchas las medidas reformistas que ocasionaron gran descontento entre la población novohispana, entre ellas destacan:

- La reorganización del territorio novohispano en intendencias.
- La llegada de funcionarios peninsulares pagados por la Corona para ponerlos en puestos clave del gobierno virreinal que antes ocupaban los criollos.
- Las restricciones al poder de la Iglesia católica y la expulsión de la orden de los jesuitas de los territorios españoles en 1767, pues esta orden se encargaba de la educación superior de los criollos.
- La aplicación de estrictas medidas fiscales que afectaron los intereses de amplios grupos productivos, como la entrada en vigor en 1804 de la Cédula de consolidación de vales reales.
- La supresión del monopolio del Consulado de México para el cobro de impuestos mediante la creación de nuevos Consulados en Veracruz, Puebla y Guadalajara.

Las medidas reformistas afectaron principalmente a los criollos, quienes consideraban injusto que las riquezas americanas se exportaran a España y que los americanos fueran considerados súbditos de segunda clase a quienes se impedía participar en la toma de decisiones políticas. Estos factores promovieron un resentimiento criollo contra los peninsulares lo que fomentó el surgimiento de un sentimiento nacionalista y de identidad que los llevó a defender con orgullo lo que consideraban propio.

1.1.3. El perfil de Nueva España hacia 1700.

Nueva España era la posesión más rica del Imperio español al finalizar el siglo XVII pues en el territorio novohispano, a lo largo de ese siglo, se había incrementado el comercio interno y se habían abierto nuevos caminos, sobre todo hacia el norte, donde se habían descubierto minas y fundado pueblos.

El desarrollo minero, la fundación de ciudades y el poblamiento de más territorios, habían favorecido la expansión comercial y la generación de una mayor riqueza interna como es el caso del Nuevo Santander, objeto de nuestro trabajo.

Al iniciar el siglo XVIII Nueva España era el primer productor de plata en el mundo; la producción agrícola y ganadera estaba consolidada y la producción de manufacturas era suficientemente amplia para satisfacer gran parte de las necesidades de la mayoría de la población indígena y mestiza. El comercio era dinámico y promovía la expansión del virreinato hacia el norte, por lo que el territorio llegó a abarcar incluso más de la mitad de lo que actualmente conforma Estados Unidos de América.

La floreciente economía novohispana permitió que la población comenzara a crecer y a recuperarse de la drástica disminución sufrida en los siglos XVI y parte del XVII, de tal forma que a lo largo del siglo XVIII se duplicó pasando de tres a seis millones de habitantes.

La vida cultural en las principales ciudades novohispanas era activa y muy rica; constituía un ejemplo de grandeza y suntuosidad para ciudades de otras posesiones españolas en América.

Sin embargo, la Corona española controlaba el comercio externo e impedía que sus colonias comerciaran con otras potencias navales y comerciales que a lo largo del siglo XVII habían adquirido un enorme poder económico, como Inglaterra, Francia y Holanda.

Así, mientras esas naciones habían liberado su comercio estableciendo una relación abierta entre ellas, España continuaba monopolizando y centralizando el comercio con sus posesiones en América y Filipinas. Veracruz era el único puerto novohispano en el Golfo de México al que llegaban mercancías de Europa y del que salían productos americanos, mientras que en la costa del Pacífico sólo el puerto de Acapulco estaba autorizado para recibir y enviar mercancías a Asia (Filipinas) a través de la Nao de Manila.

1.1.4. El crecimiento de Nueva España.

1.1.4.1. El auge económico.

En la segunda mitad del siglo XVII Nueva España alcanzó su madurez económica y los españoles, tanto peninsulares como criollos, comenzaron a cosechar los frutos desde los inicios de la etapa virreinal en el siglo XVI.

La minería que había sido la principal actividad económica del siglo XVI, continuó su desarrollo y alrededor de los nuevos centros mineros se fundaban nuevas ciudades y se construían nuevos caminos para comunicarlas; la producción agrícola y ganadera en las grandes haciendas favorecía también la construcción de una red de caminos para transportar sus productos; asimismo la producción manufacturera se desarrolló de forma asombrosa, creándose cientos de ingenios para refinar azúcar, molinos de trigo para obtener harina y obrajes donde se cardaba la lana para fabricar tejidos.

El incremento en la producción llevó al comercio a un dinamismo tal que éste se convirtió en la principal actividad económica novohispana en la segunda mitad del siglo XVII. Sin embargo la actividad comercial,

especialmente la ultramarina, estaba estrechamente vigilada y controlada por el Estado español en su política mercantilista de fronteras cerradas.

Ante el auge económico novohispano, España, que necesitaba allegarse más recursos que le permitieran solventar los conflictos bélicos, aumentó los impuestos a ciertas mercancías y puso a la venta importantes oficios públicos, escribanías, alcaldías, repartidores de correos y cargos en los ayuntamientos, que tradicionalmente habían ocupado españoles peninsulares.

Muchos de ellos fueron comprados por los criollos novohispanos permitiéndoles acceder a la toma de decisiones económicas y políticas del gobierno virreinal. Además restringió en sus colonias la producción de la seda, la vid y el olivo con la finalidad de proteger a los productores españoles.

Aunque las medidas anteriores le proporcionaron a España beneficios económicos momentáneos, con el tiempo le restaron poder y control sobre la administración de sus colonias.

Ello explica que décadas después, la Corona española, bajo el gobierno de la nueva casa reinante de los Borbón, sintiese la necesidad de implementar una serie de reformas administrativas, política y fiscales encaminadas a recuperar su poderío. Su aplicación redundó en un enorme impulso a la economía novohispana.

1.1.4.2. Expansión de la minería y del frente agrícola.

La mayor parte de la plata obtenida durante el siglo XVIII en Nueva España provenía de pequeñas y medianas minas dispersas en las extensas provincias del norte, principalmente en Nueva Vizcaya (hoy Durango, Chihuahua y parte de Coahuila), Nueva Galicia (hoy Jalisco y Zacatecas) y San Luis Potosí, más que de las grandes minas descubiertas desde el siglo XVI en Taxco, Guanajuato, Zacatecas y Real del Monte.

Las minas norteñas de Rosario, Álamos, Santa Bárbara, Mapimí, Monclova, eran sólo algunas de ellas. También en la región central operaban pequeñas y medianas minas como las de Cuautla, San José de Oro, Tlalpujahua, Sultepec y San Miguel el Grande.

Esas minas pequeñas y medianas no tenían grandes instalaciones, ni aplicaban técnicas novedosas en la extracción y beneficio del mineral, pero en conjunto se producían más del 60 por ciento del total de plata que exportaba Nueva España. La constante expansión minera fue adelantada por las nuevas políticas de la Corona al dar precios especiales al azogue y eximir de impuestos y alcabalas a otros relacionados con su producción.

La actividad agrícola, por su parte, también creció durante el siglo XVIII. Al aumentar la población, sobre todo en las ciudades, la demanda de productos agrícolas creció en proporción y las actividades del campo se enfocaron más hacia la satisfacción de la demanda de centros urbanos y menos a la de los centros mineros, aunque continuaron abasteciéndolos. Las grandes empresas agrícolas estaban mayoritariamente en manos de los españoles o empresas corporativas, como los conventos y los colegios jesuitas.

Por su parte los «pueblos de indios», que paulatinamente se dividían en núcleos políticos y sociales más pequeños, se creaban varios pueblos donde antes había uno solo, continuaban manteniendo un economía de subsistencia.

1.1.4.2.1. El comercio de la grana.

La grana cochinilla fue considerada como un tesoro durante la época colonial mexicana por parte de la autoridad real española de tal forma que su comercio se debía de realizar siempre a través de jueces y testigos de descargo, a fin de no enturbiar las ganancias producidas por este producto (MARTÍNEZ, 1773).



Figura 2. Golfo de México e islas. 1774. Colección Orozco y Berra. I.I.H. de la U.N.A.M.

La búsqueda de colorantes, requeridos de manera apremiante por la industria textil de Europa, se contaba entre las fuerzas impulsoras de las expediciones de descubrimiento en ultramar. Además, claro está, de la famosa ruta de las especias y de la seda que Colón utilizó como bandera (GRIMBERG, 1991).

Los colorantes del Nuevo Mundo, en especial de la zona que se conocería como Nueva España, llamaron la atención muy pronto, el propio Hernán Cortés, conquistador de buena parte del actual México, escribió acerca de ellos en su segunda “carta de relación”, fechada el 30 de octubre de 1520, meses antes de lograr la rendición de Tenochtitlán, lo siguiente:

“Tiene esta ciudad (Tenochtitlán) muchas plazas, donde hay continuo mercado y trato de comprar y vender. Venden colores para pintores, cuantos se pueden hallar en España, y de tan excelentes matices cuanto pueden ser” (CORTÉS, 1992).

En ese contexto, los colorantes mesoamericanos, entre ellos la grana cochinilla, fueron conocidos por el resto del mundo. Para 1523 se llevó a cabo la primera exportación de grana cochinilla desde el puerto de Veracruz (RÍO y DUEÑAS, 2002; PIÑA, 1977), apenas dos años después de la caída de Tenochtitlán y en pleno proceso de conquista de otras regiones, lo que nos habla del pronto conocimiento y aprovechamiento del recurso.

La grana cochinilla se convirtió, sin querer, en un botín menos arriesgado que las guerras de conquista y las aventuras exploradoras, que no necesitaba tanto tiempo e inversión para dejar ganancias como la agricultura o la ganadería, de hecho, en circunstancias positivas, la cosecha del insecto se podía realizar hasta tres veces por año, lo que redundaba en una rápida y constante fuente de ingresos.

La Corona española, virreyes y gobernadores, comprendieron pronto la oportunidad arancelaria y de monopolio que tenía en las manos; no se sabía fuera de Nueva España si el producto era de origen animal o vegetal, el propio Linneo, padre de la taxonomía moderna, concluyó en un primer momento que el origen del colorante era una semilla (ALZATE, 1831).

Se cree que su comercio se convirtió en la segunda fuente de ingresos para el Imperio español durante la época colonial (RÍO y DUEÑAS 2002; PÉREZ-SANDI, 2001; COLL-HURTADO, 1998), sin embargo, solamente existe bien documentada la estadística correspondiente al siglo XVIII (VILLASEÑOR, 2007), durante el cual es evidente su importancia económica, pero, la época colonial tiene además a los siglos XVI y XVII, esto es, dos tercios de la misma no han proporcionado documentación suficiente como para que la afirmación no deje de ser, por el momento, especulación. La exploración en fondos especiales ha traído como resultado la presencia de enormes lagunas en este lapso de tiempo, lo que deja sin sustento, por el momento, la aseveración que engloba a la totalidad del término “época colonial”.

El cálculo del movimiento comercial en el siglo XVIII muestra que la grana cochinilla representaba por sí sola el 70% de los ingresos por exportaciones no metálicas. Sin embargo, la exportación de oro y plata mexicanos, al sumarse ambos tipos de exportaciones (metálicas y no metálicas), representaban el 80% del total de ingresos para la Corona española por comercio desde el puerto de Veracruz.

El primer aspecto a tener en cuenta es que se acotaron las zonas productoras para las exportaciones fuera del continente americano: el mundo andino no aparece como partícipe en el mercado atlántico entre el siglo XVI y principios del siglo XIX; el caso novohispano presenta otras características. De hecho, la Corona le dio el monopolio en los tres siglos virreinales, pero también hubo cambios significativos en las zonas productoras internas. Durante el siglo XVI las principales áreas productoras se ubicaron en Puebla-Tlaxcala y Oaxaca; al final de esta centuria, Oaxaca pasó a convertirse en el único productor mundial de grana cochinilla que España reconocía y alentaba con su política comercial.

Con el objeto de abastecer la sistemática y creciente demanda del tinte escarlata, en la Nueva España se estableció un peculiar sistema de repartimiento forzoso de mercancías: En la base los pequeños productores indios, que incluía el trabajo de toda la familia; el funcionario colonial, básicamente el Alcalde Mayor, los subdelegados y los tenientes y el comerciante acaparador en la ciudad de Oaxaca y el empresario exportador asentado, principalmente, en el puerto de Veracruz; y, finalmente, el comerciante en Cádiz y Sevilla, quien a su vez, reexportaba los zurrones de grana a los grandes centros textiles de Europa.

Esta estructura se ponía en marcha de la siguiente manera: el comerciante pagaba la fianza del funcionario que iba a ejercer su mando en los pueblos, a cambio éste se comprometía a acaparar la producción de grana de los indios bajo su mandato. Para ello les daba en “adelanto” las mercancías más variadas con el compromiso de que, en determinado tiempo,

él ejerciera un monopolio sobre la producción indígena del tinte escarlata.

Una vez que concentraba la grana de la demarcación bajo control, la enviaba a Oaxaca, donde, a su vez, el comerciante-fiador, la remitía a su contraparte en el puerto de Veracruz con el objeto de ser exportada al viejo continente. Este proceso lo repetían una y otra vez los diversos funcionarios en la larga y sinuosa geografía oaxaqueña.

A los indios se les exigía pagar sus tributos y entregar su grana y tejidos de algodón; a cambio, se les daba la libertad para controlar sus formas de gobierno interno, además, por la manera en que se producía la grana, mantuvieron la propiedad de sus tierras y, debido a la casi ausencia de haciendas en Oaxaca, tampoco se les obligaba a trabajar en la territorialidad blanca. Por su parte, los funcionarios públicos hacían pingües negocios en su demarcación política. Pero los grandes beneficiados eran los comerciantes: en primera instancia los asentados en Oaxaca; luego, los del puerto de Veracruz y de la ciudad de México y, finalmente, los del Viejo Continente.

Así continuó el comercio de la grana hasta fines del siglo XVIII, sin embargo, como efecto de las Reformas Borbónicas y, particularmente, debido al artículo 12 de la Ley de Intendencias, que expresamente prohibía el repartimiento forzoso de mercancías, el viejo patrón se alteró y con ello dio principio el fin del auge del comercio de grana cochinilla en Oaxaca; aunque hay que sumar otras causas, como la aparición de otros importantes focos de producción de la grana como las Islas Canarias y Centroamérica, que irrumpen en el negocio de manera sorprendente y avasalladora. Siguiendo a Carmagnani:

“... se puede decir que no es el hecho legal, como la abolición del repartimiento, o el hecho político, la independencia, el que determina la crisis de la grana” (CARMAGNANI, 2004).

1.1.4.3. Fortalecimiento de los mercados internos.

Durante el siglo XVII, España mantuvo un estricto control sobre el comercio de sus colonias, tanto interno como externo. Sin embargo el comercio experimentó una relativa liberalización, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, como consecuencia de las reformas borbónicas y de la necesidad de la Corona de obtener mayores recursos a raíz de las guerras que España libró con Inglaterra y Francia por el dominio de los mercados de ultramar.

Hacia el interior de Nueva España hubo cierto aumento en el intercambio de mercancías, lo que fue posible gracias a la construcción de caminos de diversos tipos: caminos reales, caminos de herradura y caminos de arrieros, aunque nunca logró conformarse un solo mercado interno; en lo general, en cada región se consumía lo que se producía en ella. Solamente determinados productos como la plata, algunos textiles y el aguardiente se distribuían hacia otras regiones por caminos sin urbanizar. También se enviaban hasta las regiones más alejadas de Nueva España las mercancías importadas de Europa y Asia que entraban por los puertos de Acapulco y Veracruz, y posteriormente por otros puertos del Golfo de México, como Tampico, que se abrieron al liberarse el comercio.

1.1.4.4. Los inicios de la actividad industrial.

España tuvo un desarrollo industrial lento y tardío. Las colonias españolas, por tanto, tampoco alcanzaron un desarrollo importante, ya que España aplicaba sobre ellas una política proteccionista que prohibía el desarrollo de ciertas industrias reservadas exclusivamente a los productores de la Península Ibérica.

Sin embargo, surgieron en Nueva España pequeñas industrias, principalmente artesanales, que elaboraban muchos de los productos que demandaba la población y que no eran suministrados por España.

Los pequeños artesanos se organizaban en gremios, siguiendo la tradición de la metrópoli, para proteger sus intereses y en las principales ciudades se establecían por barrios; había quienes producían alimentos como queso, pan, miel y hasta embutidos y carnes secas; estaban también quienes se dedicaban a la producción relacionada con la vestimenta: telas, sastrerías, zapatos; curtidores de pieles, elaboraban jabones, cerámica, fabricaban ladrillos o tallaban cantera. Asimismo la industria de la orfebrería y la platería era muy apreciada.

De todas las industrias, la que alcanzó mayor impulso fue la textil, especialmente la del algodón y la lana. Favorecieron su desarrollo la abundancia de materia prima, la enorme demanda interna, principalmente indígena y mestiza que no tenía acceso a las telas importadas, el bajo costo de la mano de obra y la larga tradición en las técnicas de confección de las telas de algodón que venía desde la época prehispánica.

Los talleres, centros manufactureros que operaban desde el siglo XVI, se desarrollaron como verdaderos centros productivos donde se confeccionaban no sólo telas, ropa, sombreros y calzado, sino también cerámica, vidrio y hasta pólvora. Los principales centros de producción estaban establecidos en Puebla y en la Ciudad de México y poco a poco surgieron en otras ciudades de importancia.

Las condiciones de trabajo de los indios, mestizos y negros en los obrajes eran de auténtica esclavitud. Los siguientes fragmentos destacan este aspecto, el primero escrito por el Virrey Luis de Velasco, de finales del siglo XVI, quien describe el trabajo de los indios en los obrajes:

“Porque los indios son fáciles en recibir dinero y obligarse por ellos, y siendo mucha cantidad, quedan casi en esclavitud y de suerte que jamás pueden pagar, ordeno y mando que ningún indio naborío ni de cualquiera calidad que sea pueda recibir adelantado, ni el español obrajero darle, ni el juez consentirlo, más que la cantidad que pudiesen montar cuatro meses antes del salario”.

El segundo texto hace referencia a la ordenanza del virrey Carlos Francisco de Croix, de 1767, acerca del mismo asunto:

“[...] dispuso el virrey en estas ordenanzas que a ningún indio se le podía admitir empeño por un tiempo mayor de cuatro meses; la cantidad que se les adelantase no podía pasar de las dos terceras partes de los salarios que debían devengar durante ese periodo, «dejando la tercia parte para entregarles semanariamente a fin de remediar sus urgencias». Declara el virrey que a pesar de «las prohibiciones de dar dinero adelantado a los indios, así en el tiempo de su entrada como en el de su empeño, se hayan algunos en ellos obrajes debiendo 40 y 50 pesos, y continuando los empeños en tanta forma que no consiguen el verse libres en sus días, y precisan los dueños de los obrajes a los hijos de los sirvientes a que les paguen lo que quedaron debiendo los padres”.

1.1.5. La ocupación de Texas, Tamaulipas y las Californias.

Un objetivo del gobierno de Nueva España era poblar aquellas alejadas tierras del norte y establecer nuevas ciudades, era necesario ordenar y controlar a la población indígena, mucho más dispersa que la del centro y sur del virreinato. Eso determinó el establecimiento de órdenes del clero regular, principalmente jesuitas en la zona del noroeste y franciscanos en el centro-norte y noreste del territorio novohispano, con el objetivo de organizar políticamente aquellos alejados territorios y cristianizar a los grupos indios que aún permanecían en estado «salvaje».

Para ello se valieron principalmente dos recursos: las misiones y los presidios que se habían ido estableciendo a lo largo de los siglos XVI y XVII; éstos últimos, eran guarniciones militares construidas alrededor de minas para protegerlas de ataques mexicas.

La ocupación de Texas comenzó formalmente cuando el general Alonso de León y el padre Damián Mazanet fundaron la misión de San

Francisco de los Tejas para catequizar a los indios de la región en la segunda mitad del siglo XVII, y se consolidó hacia 1715 al fundarse otras misiones, principalmente la de San Antonio de Valero, llamado después El Álamo, y otra en San Antonio de Béjar, que es la actual ciudad de San Antonio y que fue capital española de la provincia de Texas.

La ocupación de Tamaulipas, por su parte, se consolidó hacia 1748, cuando el militar José de Escandón y Helguera fundó la Colonia de Nuevo Santander.

Los jesuitas llegaron a la península de Baja California en la última década del siglo XVII y durante el XVIII establecieron varias misiones: la primera de ellas, la de Loreto, fue fundada por el padre Juan María de Salvatierra, y a partir de allí se fundaron otras diecisiete a lo largo de la península, desde San Felipe, en el norte, hasta San José del Cabo, en el extremo sur.

Cuando fueron expulsados los jesuitas de Nueva España, en 1767, los franciscanos retomaron su labor en esas misiones, encabezados por fray Junípero Serra. Desde Baja California los franciscanos se lanzaron a la colonización del norte para establecer misiones en la Alta California y fundaron, entre otras de primera importancia, la misión de San Diego y, años más tarde, la de San Francisco. Posteriormente llegaron los dominicos.

El padre Vicente Santa María de la orden de los franciscanos hizo una descripción de los indios comanches del norte, en la provincia de Nuevo Santander (SANTA MARÍA, 1973):

“Desde las riberas meridionales del río Grande hacia el mediodía se extienden estas naciones que propiamente llamo de la colonia, y de las septentrionales hacia adentro del Norte se propagan otras muchas en cuyo número se cuentan desde el año de 1750 que fueron recibidas de paz en estas provincias, la de los apaches y la de los comanches. Esta es el terror de todas las demás en todo tiempo y

no hay duda que lo merece, tanto por su número como por su ferocidad, astucia y figura. Su estatura, por lo común, excede la regular de un hombre; su color blanco entre rojo, que para los demás indios de esta provincia es tan extraordinario como terrible por el tanto; su traje de gala, una piel de síbola que le cubre en forma de capa desde el pescuezo hasta los pies [...] Cada comanche cuenta con tantas tiendas y bagajes de campaña, a su modo, cuantas son las mujeres de su uso, y cada una de éstas se encarga de servir a su hombre el día que le cabe la vez. A ellas toca disponer la carne que han de comer, armar y desarmar la tienda en sus frecuentes emigraciones, tener a la mano el caballo en que ha de montar su marido [...] El indio no se ocupa de otra cosa sino de traer a las tiendas de cada una de sus mujeres, cuando es necesario, la síbola¹⁰ o el venado que ha muerto en la caza [...] suelen acercarse a los presidios de los españoles a permutar pieles por caballos mansos y quieren ahorrarse de este trabajo se conforman mejor con el hurto, y es el camino que tienen más trillado”.

1.1.5.1. El enfrentamiento con los indios de las praderas de Norteamérica.

Las extendidas regiones del norte de Nueva España eran llamadas con el nombre genérico de Septentrión. Las fronteras eran por entonces inexistentes y aquel vasto territorio estaba habitado por diversos grupos indios entre los que destacaban apaches, comanches, tarahumaras, tobosos, pimas, tepehuanes, conchos, tapacolmes, tubaris, chínipas, entre otros. Los más belicosos fueron los tobosos, apaches, comanches y tarahumaras, quienes se opusieron con fuerza y constancia a la ocupación de sus territorios por parte de los colonizadores españoles.

Para organizar y someter el Septentrión se crearon, además de las misiones de frailes, una serie de presidios, principalmente en Sonora y Texas. El personal encargado de los presidios trabajaba prácticamente sin

¹⁰ Síbola o cíbola: Hembra del bisonte.

recursos ni experiencia, pero con el tiempo logró una cierta práctica que favoreció la formación de un incipiente ejército. Los presidios fueron un elemento importante de la ocupación española en el norte. Su función era resguardar caminos y perseguir a grupos de indios rebeldes; pero también fueron verdaderos centros de poblamiento, ya que las familias de los soldados y algunos vecinos preferían vivir en las inmediaciones de ellos dada la seguridad que el ofrecía el contingente militar.

1.2. Geografía y morfología de la Colonia del Nuevo Santander.

“Siendo la agricultura la más general ocupación de los habitantes del Nuevo Santander, tierra de un clima celestial, cultivadas con tan honestas ocupaciones resulta de cada vecino un labrador, de cada labrador un soldado y de cada soldado un héroe” (GONZÁLEZ SALAS, 1999).

En 1748, después de dos siglos y medio de intentos colonizadores fallidos, tanto reales como privados, finalmente fue ocupado por los españoles el enorme territorio comprendido entre los ríos Tamesí-Pánuco y Nueces, originalmente conocido como Seno Mexicano. Los límites de la nueva entidad político-administrativa que tuvo por nombre Colonia del Nuevo Santander fueron, ese mismo año, definidos en una extensión aproximada de 650 kilómetros de sur a norte y entre 250 y 300 kilómetros de oriente a poniente. La nueva Colonia colindaba, al norte, por una parte de las provincias de Coahuila y Texas; al poniente, por el Nuevo Reino de León y otra zona de Coahuila, Charcas y Guadalcázar; al sur, por algunas porciones de Río Verde, Valles y la provincia de Pánuco y, al oriente, por poco más de 400 kilómetros de costa del Golfo de México (SANTA MARÍA, 1973).

Después de hacer una serie de referencias al medio geográfico y a la diversidad de los grupos étnicos, debemos ocuparnos de las formas de relación que las sociedades, constituidas por misioneros y civiles, fueron estableciendo paulatinamente entre sí y con los naturales de la zona, así como de la repercusión que esta presencia tuvo dentro del ámbito de los grupos autóctonos. El esfuerzo por indagar el conocimiento disperso en obras de distinta índole, lo efectuamos con la expectativa de que esta visión de conjunto sirva como prolegómeno del tema que nos ocupa (OSANTE, 2003).

Debemos reconocer, sin embargo, que la explicación acerca de las características de la estructura y de la dinámica socioeconómica de la población indígena del Seno Mexicano, que no del Nuevo Santander, no pasa de ser una mera aproximación. De haber efectuado un análisis más profundo a este respecto, habríamos obtenido, sin duda alguna, un resultado de mayores alcances para esta investigación y para la historiografía del Nuevo Santander en general. Pero una labor de tal magnitud, además de rebasar los límites cronológicos previstos para este trabajo, requiere de la participación de diversos especialistas. Hasta ahora, son pocos los estudios que se han realizado en este sentido, y si bien algunos de ellos son de suyo importantes, tanto en este campo como en otros más de la historiografía del Nuevo Santander, falta mucho por hacer como señala la propia Patricia Osante (OSANTE, 2003).

Limitaciones difíciles -más no irresolubles- envuelven el probable conocimiento de las sociedades autóctonas del Seno Mexicano. Por una parte, son contadas las investigaciones arqueológicas y, no obstante su gran valía, no alcanzan a despejar las incógnitas que perviven sobre el asunto. Ni qué decir sobre las fuentes documentales de los siglos XVI y XVII; de ellas, sólo mediante un severo escrutinio es posible desprender menciones aisladas sobre los naturales que habitaron ese territorio durante esos siglos. De tal manera, las fuentes primarias accesibles para recabar noticias acerca

de este tema se reducen a unos años antes de la ocupación del Nuevo Santander, es decir, al siglo XVIII. A esto hay que añadir que, por no ser misional y sí militar, la índole de la colonización del Seno Mexicano, los testimonios asequibles forman parte de un gran caudal de consultas y representaciones hechas por las autoridades militares al supremo gobierno, situación que limita, de manera sensible, el rescate de la visión misional acerca del mundo indígena de ese territorio. A diferencia de otras provincias del norte novohispano que cuentan con abundantes crónicas escritas por los misioneros encargados de la reducción de los aborígenes, para el Nuevo Santander sólo existe la *Relación histórica* elaborada por fray Vicente de Santa María (SANTA MARÍA, 1973). Este franciscano, a pesar de no haber formado parte del contingente misional que se encargó de la fallida evangelización de los naturales -como se verá en el Capítulo VII-, pudo realizar esta obra, única en su género, gracias a la visita que efectuó durante varios meses por la provincia. A ella, sin lugar a dudas, se debe la información etnológica más completa que existe sobre la Colonia del Nuevo Santander.

1.2.1. Espacio físico.

El territorio del Seno Mexicano, nombrado a partir de la segunda mitad del siglo XVIII como la Colonia del Nuevo Santander, forma parte del llamado corredor del Golfo de México, uno de los tres corredores naturales que conforman las cordilleras montañosas de la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre Oriental, por donde ocurrió el avance y la penetración española hacia el norte novohispano.

Los límites del territorio fueron definidos, hasta la época de José de Escandón, entre la cuenca de los ríos Tamesí- Pánuco y el río Nueces. Colindaba al norte con una parte de Coahuila y la provincia de Texas; al poniente con el Nuevo Reino de León, y otra zona de Coahuila,

Guadalcázar y Charcas; al sur con algunas porciones de las jurisdicciones de Tampico Viejo, Pánuco, Valles, Río Verde, y al oriente con el Golfo de México.

Antes de ser conocidas como Colonia del Nuevo Santander, las tierras que ocupaban una extensión de aproximadamente 100 leguas de sur a norte y entre 60 y 80 de oriente a poniente recibieron, en su totalidad o en algunas de sus partes, nombres tales como reino Guasteca, provincia o gobernación del Pánuco, médanos de la Magdalena, provincia de Amichel y Victoria Garayana, comarca de Paul, de Alifau y Ocian y Costa del Seno Mexicano.



Figura 3. Estado de Tamaulipas. 1849. I.I.H. de la U.N.A.M.

1.2.2. Características geomorfológicas.

Son tres las principales cordilleras que ocupan el territorio del Seno Mexicano: la Sierra Madre Oriental o Sierra Gorda, las sierras de Tamaulipa Oriental o Vieja, y Tamaulipa Occidental o Nueva. La Sierra Madre Oriental, procedente de Querétaro y San Luis Potosí, se prolonga en

forma de arco desde la barra de Tampico hasta la frontera con el Nuevo Reino de León. Algunas de sus cimas más escarpadas -como los cerros del Borrado y el de Peña Nevada- llegan a rebasar los 3.000 m de altitud; y se desprenden de ella importantes ramales que moldean las sierras de Tanchipa, Cucharas, Nicolás Pérez, Chamal y Tula, entre otras.

La sierra de Tamaulipa Oriental, hoy llamada de Tamaulipas, con una altitud de hasta 1.100 m sobre el nivel del mar, corre paralelamente entre la costa del Golfo de México y la Sierra Madre Oriental. Del centro de esta sierra, al sur del río Soto la Marina y al norte del río Conchos, se desprende la sierra de los Maratines -o Martínez-, que viene a entroncar con la sierra de San José de las Rusias. En las laderas de la Tamaulipa Oriental se forman dos grandes valles, uno hacia el poniente y otro hacia la costa, con tierras aptas para el cultivo y la ganadería. Por último, la Tamaulipas Occidental -o San Carlos- llega casi a unirse con la Sierra Madre Oriental, a la altura de Linares, en el Nuevo Reino de León. Cerros de diferente elevación completan el sistema montañoso del territorio como la Palma, el Bernal, Cerrito del Aire, el Metate, Las Mesas de Solís y las Prietas, el Sigüe, el Mocho, el Jaumave o Caballero y la montaña Malinche. Todos ellos, montañas y cerros, de suma importancia, debido a que sus empinadas cimas, abundantes aguas, gran variedad de frutos silvestres y animales montaraces sirvieron de excelente refugio y alimento a gran cantidad de grupos indígenas de recolectores-cazadores que se resistieron al dominio español.

Cuatro son los paisajes predominantes en el suelo del Seno Mexicano: la costa, la llanura, la sierra y el mar. La llanura costera del Golfo de México, que limita al oriente con la planicie del noreste y hacia el sur con el desarrollo de la Sierra Madre Oriental, se va adelgazando hasta desaparecer en las estribaciones del sistema volcánico transversal, a la altura del paralelo 20. En esta gran planicie se originan cambios paulatinos en la precipitación pluvial, el clima y la flora. Así, por ejemplo, a partir del

río Nueces hasta el Soto la Marina se producen precipitaciones entre los 600 y los 800 mm anuales, lo que ocasiona escasos corrimientos y suelos arenosos que sólo están cubiertos de huizaches¹¹ y mezquites¹², aptos para el cultivo de secano. Sin embargo, en algunos sitios la precipitación pluvial difícilmente alcanza los 500 mm anuales, de lo que resulta un cierto grado de aridez en la tierra. De tal forma, el suelo que va desde la Tamaulipa Oriental hasta los límites norteños del Seno Mexicano, el 55% del total de su superficie, está cubierto de matorrales.

Las condiciones climatológicas que ahí se presentan son extremas, no obstante prevalece el clima cálido con temperaturas altas y uniformes en las zonas más septentrionales, durante el verano llega a haber temperaturas máximas de 46° y mínimas de hasta bajo 0°, con fuertes heladas. Al respecto, Félix María Calleja opinó, en 1795, que a pesar de que el frío "sólo dura el tiempo que corre el norte, de que es furiosamente combatida [esta parte]; las aguas guardan muy poca regularidad, las secas y las lluvias son excesivas, y en uno y otro caso padece la salud y se arruinan las siembras y los ganados" (CALLEJA, 1949).

En la parte interior del territorio, de norte a sur, en las faldas y valles de las sierras, el clima es templado, seco y saludable. La falta de precipitación pluvial es compensada por una gran cantidad de arroyos y manantiales que descienden de las montañas para irrigar la tierra.

Por último, hacia el sur del Seno Mexicano, internada la planicie en un ambiente tropical, con temperaturas cálidas y abundantes lluvias, la precipitación alcanza hasta 1.500 mm. A pesar de que en esta área la proximidad de la llanura con la Sierra Madre Oriental la vuelve estrecha, con cambios topográficos muy marcados y con variaciones altitudinales muy pronunciadas, cuenta con abundante vegetación tropical y subtropical. El 24% de las tierras ubicadas al sur de la sierra Tamaulipa Oriental

¹¹ El término huizache es un nahuatlismo que deriva de huitzizachi, es el nombre vernáculo que reciben en México varias especies de la familia de las fabáceas, subfamilia de las mimosoideas.

¹² Los mezquites, del náhuatl mizquitl, son especies botánicas de leguminosas del género *prosopis*.

corresponde al tipo de selva baja perennifolia. En las partes más altas de la Sierra Madre Oriental y de las dos Tamaulipa, un 10% de su superficie tiene bosques de pino y encino y su clima es templado, con abundantes lluvias. El resto del territorio sur del Seno Mexicano, en los lugares más fértiles, cuenta con selvas medianas subperennifolias, y la faja litoral está llena de tulares y bosques espinosos. Cabe mencionar que los ricos pastizales que, a partir de las primeras décadas del siglo XVII, se convirtieron en un fuerte atractivo para los pobladores de las provincias vecinas que se dedicaban a la cría de ganado. Posteriormente, en el transcurso del siglo XVIII, la ganadería se reveló como el principal soporte económico para los pobladores del Nuevo Santander.

Magnífica es, sin lugar a duda, la hidrografía del Seno Mexicano. Aproximadamente 58 ríos y arroyos bajan de las altas cumbres de las sierras para bañar el territorio, dotándolo de una gran variedad de frutos silvestres como tunas¹³, pitahayas¹⁴ y quiotes¹⁵, que ayudan a mantener a una diversidad de animales montaraces como el venado, el jabalí, el jaguar, los patos y los guajolotes, entre otros muchos, que, junto con las especies marinas, sirvieron de sustento a una gran cantidad de grupos étnicos que habitaban sus alrededores. Cinco de estos ríos son de primera magnitud: el Río Bravo o Grande del Norte, el Tamesí o Guayalejo, el Nueces, el Purificación o Soto la Marina y el Conchos. Sumados a éstos, existen 17 ríos más de segunda magnitud, además de una gran variedad de esteros, lagos y lagunas. Entre las principales lagunas que configuran la zona costera están la de San Andrés, la del Chairel, la de Champoyán y las de los Olives; la más importante, la Laguna Madre, se extiende por gran parte de la costa del Golfo de México.

No hay que olvidar que en las inmediaciones del mar se forman abundantes salinas de gran calidad y de cómoda cosecha. Asimismo, es

¹³ Tuna: Especie semejante a la higuera de tuna, silvestre, con más espinas y fruto de pulpa muy encarnada.

¹⁴ Pitahayas: Fruta de las especies *hylocereus*, de la familia *cactaceae*, proveniente de México y América Central.

¹⁵ Quiotes: En México es el tallo comestible de la flor del magüey para fabricar pulque.

oportuno señalar que diversos ríos desembocan en el litoral del golfo donde, debido a los materiales que acarrear sus corrientes, se forman las llamadas barras, entre las que sobresalen la de Soto la Marina, la del Tordo y la de Chavarría.

De los aproximadamente 400 km de costa que actualmente tiene el Estado de Tamaulipas, la zona de Soto la Marina -antes conocida como río de las Palmas- fue contemplada como posible objetivo de la expansión colonial desde las primeras décadas del siglo XVI. Sin embargo, por ser éste un litoral de emersión, bajo y arenoso, conformado de albuferas y lagunas costeras, azotado durante el verano por ciclones y en invierno por fuertes vientos procedentes del norte -aunado todo esto a la tenaz resistencia que sostuvieron los naturales en contra de la penetración española-, los conquistadores se vieron obligados a suspender las expediciones y el poblamiento de esas tierras hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando fue abierto el circuito comercial Soto la Marina-Altamira-Veracruz, como parte importantísima del proyecto colonizador para el Nuevo Santander.

Una vez expuestas las características más relevantes del espacio físico donde tuvo lugar el proceso histórico objeto de nuestra atención, pasaremos a hacer mención de las circunstancias económicas en las que se desarrollaron.

1.2.3. Factores económicos.

“El poco interés o abandono con que los gobiernos pasados han visto por siglos enteros aquellas vastas provincias, hace que V.M. carezca de una idea exacta de su localidad, extensión, clima, producciones naturales, población, agricultura, comercio y administración, sin haberse cuidado hasta ahora en lo político sino de mandar a cada una un jefe militar” (GONZÁLEZ SALAS, 1999).

Desde los primeros tiempos de la penetración española en la frontera norte de la Nueva España se manifestaron algunos fenómenos de suyo interesantes que, en cierto modo, nos ayudan a explicar los métodos persuasivos y coactivos que las autoridades coloniales y los grupos de poder locales impusieron paulatinamente para repoblar esa región. En el inicial proceso colonizador norteño destaca la fuerte atracción que ejercieron los yacimientos de metales preciosos en ciertos sectores de la sociedad novohispana, al extremo de producir una importante migración espontánea, encabezada por conquistadores u hombres de fuerte tradición minera, procedentes principalmente del norte de España. Sin duda alguna, a esa poderosa atracción del oro y la plata se sumó, años más tarde, el anhelo expansionista y la necesidad de dominio del Imperio español sobre la Gran Chichimeca, territorio conocido entonces como el Gran Tunal —que abarcaba toda la zona potosino-zacate- y lugares aledaños, hasta Saltillo—, además del deseo de muchos hombres —tanto españoles, criollos y mestizos, como ciertos grupos de naturales sedentarios del centro del virreinato— de poseer en propiedad generosas extensiones de tierra que en otras partes de la Nueva España les estaban vedadas.

No obstante semejantes incentivos, es preciso decir que las autoridades coloniales y los incipientes grupos de poder regionales tuvieron que reforzar los primigenios impulsos expansionistas con una serie de políticas colonizadoras y tácticas inductivas para mantener el flujo migratorio hacia esas tierras y el arraigo de los nuevos vecinos. Ciertamente, la contrapartida de la panacea de la plata en el agreste territorio de la Gran Chichimeca fue, por un lado, el desencanto sobre la inmediata riqueza y del poder esperados por los inmigrantes y, por otro lado, el justificado temor que despertaron en ellos los permanentes ataques que lanzaran los grupos recolectores-cazadores en defensa tanto de su libertad como de sus tierras usurpadas.

Así, pues, las circunstancias por demás adversas generadas en la frontera norte a causa del continuo estado de “guerra viva” que en ella se padecía tendieron a frenar la afluencia de empresarios y vecinos, así como a obligar a muchos de los forasteros a retornar con sus familias a sus antiguos hogares, provocando con ello el abandono, parcial o total, de diversas poblaciones y reales de minas españoles. A esta difícil situación se añadió la inminente disminución de la población indígena, provocada, en mucho, por la llegada de los españoles a la frontera norte, de tal forma que la mano de obra externa terminó por convertirse en un factor determinante para el desarrollo de las empresas locales, principalmente mineras.

Las dilatadas costas del Golfo de México, o Seno Mexicano, fueron recorridas y exploradas desde las primeras décadas del siglo XVI. Por su cercanía con las bases establecidas en el Caribe, esas tierras muy pronto atrajeron la atención de los conquistadores. La primera ruta hacia la parte septentrional del continente fue establecida por Juan Ponce de León en 1512, al intentar descubrir y poblar en la Florida una isla cuyo nombre decían ser Bimini, donde supuestamente se encontraba una fuente cuyas aguas tenían la virtud de rejuvenecer a los ancianos. Ponce de León no pobló esa tierra que tuvo por isla, pero en su expedición sentó el precedente para que, al cabo de unos años, se organizaran otras más con el objeto de conquistar la Florida; incluso él mismo volvería a repetir su hazaña en 1521.

Ciertamente la región del Pánuco, desde los primeros intentos que se realizaron por mar para lograr la expansión colonial hacia la Florida, cobró gran importancia para los españoles como puesto de avanzada o de repliegue, por su estratégica ubicación al norte de la frontera cultural mesoamericana. La trascendencia de las tierras huastecas, junto con otras más del continente, quedó plasmada a raíz del descubrimiento del Pánuco por Juan de Grijalva en 1518. El promotor de la empresa, Diego Velázquez, gobernador de Cuba, estimulado por las noticias de las nuevas tierras y deseoso de obtener algo más que los 20.000 pesos en joyas que sus hombres

habían "rescatado" de los indios con los que habían tenido contacto, decidió emprender, en 1519, otra nutrida expedición a cargo de Hernán Cortés, con el propósito de recoger la mayor cantidad de joyas y metales preciosos que fuera posible. No viene al caso referirme a las desavenencias que se suscitaron entre Velázquez y Cortés -de sobra conocidas-, pero creo necesario hacer notar que el Pánuco fue uno de los muchos sitios que el conquistador contempló ocupar cuando decidió contravenir las órdenes del gobernador de Cuba, para "conquistar la tierra y ganarla y sujetarla a la corona real". Aun más, Hernán Cortés, Francisco de Garay y Nuño de Guzmán se vieron envueltos en serias disputas por la jurisdicción de la indefinida "gobernación del Pánuco", lo que dio origen a varias expediciones marítimas y a algunos otros proyectos para explorar y poblar algunas zonas del territorio comprendido entre el Pánuco y la Florida.

Así, de manera casi simultánea, mientras Cortés fundaba la Villa Rica de la Veracruz y preparaba la conquista de Tenochtitlan, el gobernador de Jamaica, Francisco de Garay, reclamaba la conquista del Pánuco. En efecto, en 1519, para llevar a cabo sus planes, Garay organizó una expedición marítima a cargo de Alonso Álvarez de Pineda, quien recorrió el litoral del norte del Seno Mexicano y elaboró una carta geográfica donde aparece por primera vez la Florida integrada al macizo continental. En 1521, Garay le ordenó que ocupara una provincia denominada Amichel que se encontraba en las tierras que mediaban entre el Pánuco y el río de las Palmas. Las expectativas de Garay acerca de la conquista de esa indefinida y extraña provincia se vieron frustradas cuando Miguel Díaz de Auz le informó que el capitán Álvarez de Pineda y la mayoría de sus soldados habían perecido a manos de los indígenas.

Este desastre obligó a Francisco de Garay a trasladarse a la región del Pánuco en 1523. Su preocupación vino en aumento cuando en Cuba, ya de camino al continente, supo que Hernán Cortés había fundado, en el territorio en disputa, la Villa de Santiesteban del Puerto y solicitado al rey

que se la diera en merced, junto con la Nueva España. Después de recorrer la expedición las costas del golfo de México hasta el río de las Palmas, a los hombres de Garay el territorio no les pareció adecuado para poblarlo y decidieron regresar al Pánuco para fundar allí la Victoria Garayana, cuya efímera existencia estuvo vinculada con la tenaz impugnación de Hernán Cortés y con la sublevación de los pueblos huastecos que acabaron casi por completo con los soldados que Francisco de Garay había dejado en el Pánuco.

A pesar de todas las experiencias difíciles por las que habían atravesado los anteriores expedicionarios, pervivía la inquietud por ocupar la zona de las Palmas. Fue precisamente lo que ocurrió con la empresa auspiciada en 1526 por Nuño de Guzmán, quien, para ensanchar los límites de la gobernación del Pánuco, envió a Sancho de Carniego "con la mayor parte de la gente que pudo, a conquistar el río de las Palmas, pensando hallar grandes riquezas, no ignorando, que estaba dado aquel distrito a Pánfilo de Narváez". Después de cinco meses de jornada y un recorrido de 40 leguas tierra adentro, sin encontrar poblado alguno, salvo algunos indígenas recolectores-cazadores, decidieron volver al Pánuco. La expedición resultó tan desalentadora como la de Nuño de Guzmán. Frente a las iniciativas de sus principales rivales, Hernán Cortés no pudo prescindir de un proyecto -que al parecer nunca se efectuó- para ir a poblar el río de las Palmas. De tal forma, en 1526, informó al emperador Carlos V que tenía gente preparada para trasladarse a esa zona "que es en la costa del norte abajo del Pánuco, hacia la Florida, porque tengo información que es muy buena tierra y es puerto".

Cabe aclarar que todas las empresas que se llevaron a cabo durante la segunda mitad del siglo XVI, para conquistar y poblar la península de Florida, acabaron por retirarse o sucumbir frente a las difíciles condiciones que presentaban tanto el clima como las formas del litoral del Seno Mexicano para la navegación, y a los violentos encuentros que sostuvieron

los expedicionarios con los grupos indígenas de la zona que se oponían a la penetración española, como ocurrió con las dos rápidas entradas que, en 1520 y 1526, emprendiera Lucas Vázquez de Ayllón, o la de trágico fin organizada por Pánfilo de Narváez, en 1527, durante la cual muchos de sus hombres fueron víctimas de las enfermedades o del hambre y otros más perecieron en combate contra los naturales.

De todas las expediciones organizadas a la Florida durante esta época, la que corrió con mejor suerte fue la de Hernando de Soto, llevada a cabo entre 1539 y 1543. De Soto y sus soldados se empeñaron en recorrer el litoral del golfo de México y lograron internarse en el territorio hasta llegar al Misisipi. Tras la enfermedad y muerte del capitán, el mermado grupo expedicionario quedó a cargo de Luis de Moscoso, quien finalmente decidió regresar al Pánuco, y "sucedió entre estos fortísimos soldados, que viendo la labranza y forma de vestir y otras cosas de Pánuco, acordándose de la fertilidad de la Florida, de la riqueza de las martas y diversas pieles, y gran cantidad de perlas que habían dejado, se quejaban de sus oficiales reales, por no haber seguido la opinión de Hernando de Soto en poblar, y enviar por el Río Grande, por socorro a la Habana".

Existen otros antecedentes acerca de la expectación que produjo, en la segunda mitad del siglo XVI, la conquista y poblamiento de la región meridional del Seno Mexicano, como es el caso de la solicitud presentada al superior gobierno, en 1567, por Antonio Sotelo de Betanzos para obtener la gobernación de ese territorio. La petición, al parecer, no fue atendida, ya que hasta ahora no existe evidencia alguna que indique lo contrario. Otra referencia más en este sentido es la recomendación que le hicieron las autoridades coloniales a Pedro Méndez de Avilés sobre la fundación de un pueblo entre la Florida y el río de las Palmas, para proteger a Tampico de posibles incursiones indígenas y extranjeras, además de establecer la continuidad entre ambas zonas. Méndez de Avilés, a quien se le había otorgado asiento en el Pánuco desde 1563, no respondió al interés oficial

sobre la ocupación de esas tierras. El entusiasmo por la conquista de ese territorio acabó por diluirse frente al fracaso de todas las iniciativas emprendidas con este propósito. De tal forma, las expediciones por mar hacia el río de las Palmas también fueron suspendidas y los españoles empezaron a ensayar una nueva forma de avance lenta y escalonada hacia el interior de la tierra en áreas muy localizadas del Seno Mexicano, como fueron la parte norte del Pánuco y el sur de la Sierra Madre Oriental o Sierra Gorda.

Por ahora sólo me limitaré a señalar las principales zonas de influencia que propiciaron la expansión hacia el territorio del Seno Mexicano. La génesis de la penetración se ubica en la región Huasteca, pero no tardó en transponer los límites de la frontera cultural para ensancharse a otros territorios ocupados por bandas de recolectores-cazadores. La presencia española en los poblados del Pánuco y Valles, principalmente, y las transformaciones socioeconómicas que empezaron a producirse en la zona, impulsaron a los vecinos a posesionarse de las tierras más cercanas que resultaban aptas para la agricultura y la ganadería. Esta práctica también fue adoptada por las autoridades y los pobladores de las provincias aledañas al territorio del Seno Mexicano, quienes buscaban, además, conectarse con las costas del Golfo de México.

Hacia los años veinte del siglo XVII, existían tres núcleos de influencia que ejercieron una fuerte presión para ocupar la periferia de la vasta extensión de tierra conocida como Seno Mexicano. La parte sur, como ya señalé, recibió el impacto a través de Pánuco y Valles. Las zonas centro y norte del territorio estuvieron bajo el control del Nuevo Reino de León, a partir del gobierno de Luis de Carvajal, entre 1579 y 1580. Con la fundación de Monterrey y, posteriormente, de Cerralvo se llegó a establecer comunicación con diversos puntos del Seno Mexicano y se intentó, incluso, la penetración al río Soto la Marina. Asimismo, ambiciosos proyectos comerciales en varias ocasiones llevaron a los vecinos del Nuevo Reino de

León hasta Tampico para intercambiar productos de ambas regiones. Por último, en el suroeste, la custodia de Río Verde, Guadalcázar, Valle de Maíz y Matehuala dejó sentir su presencia desde la Huasteca hasta la jurisdicción del Nuevo Reino de León por la parte del Río Blanco y San Antonio de los Llanos.

Debido a estos avances esporádicos que realizaron los gobiernos circunvecinos, la administración civil fue muy ambigua. Así, por ejemplo, desde 1579, casi todo el territorio del Seno Mexicano quedó comprendido dentro del gobierno del Nuevo Reino de León, y las provincias de Pánuco, Valles, Charcas y Guadalcázar hicieron reclamaciones jurisdiccionales sobre algunos sitios del sur y el suroeste del territorio; de tal forma, hacia los primeros años del siglo XVIII, los escasos pero ubérrimos asentamientos que existían principalmente en la parte sur y norte de la zona quedaron sujetos, en el aspecto político, a los gobiernos de las provincias vecinas. Pese al esfuerzo público y privado por colonizar algunos de los espacios del Seno Mexicano, la penetración resultó inestable y muy complicada, entre otras circunstancias, por la franca oposición que con la guerra sostuvieron las bandas distribuidas en ese territorio. La experiencia indígena de tiempo atrás, frente a la intrusión española en sus dominios, había dejado muestras tangibles de agresión hacia sus comunidades y había minado una parte importante de su población a partir de las mariscadas y las congregas.

Es, por lo tanto, explicable que a esta nueva forma de presencia los naturales reaccionaran con violencia; el paulatino despojo de sus tierras invadidas por pobladores y por cientos de cabezas de ganado que se iban introduciendo en la zona era otro infortunio más que se cernía sobre su ya difícil existencia. La competencia por el espacio que avivó la furia de los indígenas colocó a las autoridades y vecinos en una situación de suyo adversa, frente a la cual fue necesario sostener una sistemática

confrontación bélica con los naturales, en detrimento de sus bienes y de sus propias vidas.

3.1. La ganadería, principal impulsor de la economía.

El futuro ganadero del Nuevo Santander estaba previsto antes de su colonización. De la explotación y desarrollo de la ganadería extensiva dependió en gran medida la suerte de los asentamientos establecidos en ese territorio. En efecto, fue la expansión de esta importante actividad hacia las tierras del Seno Mexicano la que llevó a los hombres prominentes a tomar parte activa en la empresa oficial de su ocupación, emprendida por José de Escandón. Las expectativas de enriquecimiento individual que ofreciera la cría de ganado estimuló la entrada de capitales a esa zona con la expresa intención de instituir un comercio, principalmente de animales, bien organizado en el interior y en el exterior de la provincia, que se habría de convertir en el eje fundamental de la economía neosantanderina. De allí la importancia que cobrara la posesión -legal o extrajudicial- de las enormes extensiones de tierra comentadas en otra parte de este trabajo, dotadas de los ricos pastizales y abundante agua que se requería para tan lucrativo negocio.

El fomento de la ganadería extensiva en el noreste, como se sabe, tuvo su origen a partir de la segunda mitad del siglo XVII con la entrada al Nuevo Reino de León de más de 300.000 ovejas. Tres décadas después la cantidad de estos animales trashumantes superaba en número a las 600.000 cabezas de ganado menor, eso sin tomar en cuenta a las pastorías de carneros, que también solían entrar a agostar en las tierras de esa provincia.

El interés por la cría de ganado menor creció, por una parte, debido a la gran demanda que en esa época tuvo la carne de carnero en las provincias

centrales de la Nueva España, lugares donde, asegura François Chevalier, se llegó a consumir veinte veces más que la de res. Por otra parte, el aumento de los hatos ovejeros en la zona del noreste estuvo vinculado con el negocio de las lanas, cuya explotación, recuérdese, sirvió para proveer a los obrajes de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, que, a decir del mismo François Chevalier, "representaban la primera industria que existió en el Nuevo Mundo" (CHEVALIER, 1963).

La presencia de ganado mayor y menor en la región huasteca del Seno Mexicano se remonta al último tercio del siglo XVII. Sin embargo, cabe recordar que el proceso de expansión territorial hacia la parte suroeste de la futura Colonia del Nuevo Santander se dio a raíz de la entrada de fray Juan Bautista de Mollinedo a la Sierra Gorda en 1716. Asimismo, en el transcurso de la tercera década del siglo XVIII, la ocupación de los agostaderos alcanzó la zona ubicada en ambas riberas del Río Bravo, sitio en donde algunos criadores neoleonese solían enviar a pastar su ganado.

Sin duda alguna, para los propietarios asentistas y para los poderosos inmigrantes, el negocio de la cría de ganado en el Nuevo Santander les habría de resultar altamente rentable. Estos hombres supieron sacar provecho del uso comunal de los pastizales establecido por Escandón mediante la explotación ganadera a la que con tanto empeño se dedicaran. Aun así, el sistema de pastoreo libre provocó la dispersión y el ulterior alzamiento de mucho ganado, situación que incidió en el aumento del ganado cimarrón en ese territorio, hasta el punto de convertirse en un grave problema de difícil solución.

En lo tocante a la etapa escandoniana abundan los testimonios acerca de las bondades que presentaba el terreno de la provincia para la cría y conservación de ganado mayor y menor. Aun cuando para el progreso de los hatos ovejeros y carneros las zonas sur y suroeste resultaban más a propósito; también en las tierras del centro-norte existían grandes cantidades de estos animales.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la cría de ganado mayor en el Nuevo Santander habría de cobrar un fuerte impulso. No obstante, la crianza de equinos fue la más socorrida, porque requería menos agua y pasto para su desarrollo, y para su cuidado se necesitaban tan sólo un caporal y un par de vaqueros.

Es de lamentar la falta de registros específicos sobre la producción ganadera en los ranchos y las haciendas del Nuevo Santander, ya que hace prácticamente imposible evaluar los efectos que dicha actividad tuvo a largo plazo. Además de algunas noticias aisladas, el único documento que presenta la cantidad de ganado existente en cada uno de los poblados de esa provincia es el ya mencionado Informe de José Tienda de Cuervo¹⁶. El cálculo elaborado por este funcionario, señala cifras de ganado muy elevadas para una jurisdicción que aún no cumplía una década de haber sido establecida. El monto total de los animales consignado para los 24 asentamientos es de 373.504, entre equinos de cría, mulas, yuntas de bueyes, ovejas y cabras, bovinos, burros y caballos de albarda o de silla, estos últimos utilizados para el servicio de los pobladores en diversas faenas cotidianas.

El índice porcentual más alto de la producción ganadera en 1757 corresponde a la cría de ganado menor, con un 77%, sin tomar en cuenta los rebaños de ovejas y carneros que entraban a pastar al territorio. El segundo lugar ocupaba, con un 11%, la cría caballar, seguida por la de bovinos, con un escaso 6%. Se sabe, por ejemplo, que en las inmediaciones de Güemes pastaban los hatos de los carmelitas descalzos de San Luis Potosí, con 72.000 animales, y los del marqués del Castillo de Aysa, con 78.000 cabezas de ganado menor. Del mismo modo, en Santo Domingo de Hoyos se encontraban las haciendas de la Casa de la Canal y la de Manuel Landeta y Primo, conde de Casa de Loja, con aproximadamente 80.000 ovejas; el

¹⁶ A.G.N.M. *Informe de José Tienda de Cuervo al superior gobierno, sobre el estado general del Nuevo Santander*. México, 13 de Octubre de 1757, Estado general de las fundaciones, Provincias Internas, v. 172, exp. 16, h. 285.

conde de Casa de Loja también tenía 96.000 animales de esta especie en las tierras de Padilla. En Llera y Laredo aparecen registradas 126.000 cabezas de ganado menor, propiedad del marqués de Buenavista.

Por último, entre las jurisdicciones de Horcasitas y Güemes se ubicaban 78.000 animales del Fondo Piadoso de las Californias, como también en los agostaderos de Aguayo, frecuentados por más de 30.000 cabezas de esta especie. Entre las propiedades de los poderosos hacendados, ausentes e inmigrados, Tienda de Cuervo llegó a presumir que en el Nuevo Santander tenían más de 900.000 ovejas y carneros.

A la larga, la abundancia de los hatos ovejeros y las manadas caballares, especialmente, además de desplazar de su hábitat a los indígenas del territorio y de ocupar la mayor parte de los pastizales para uso común de los pobladores de las Villas, llegó a provocar una considerable disminución de los pastos de la zona, a tal grado que, en 1770, Pedro Valiente, administrador de la ex hacienda jesuítica de San Pedro de Ibarra, opinaba que las ovejas fueran sustituidas por cabras, porque resultaba más fácil "adaptarlas a la parquedad de las pasturas".

El sistema aplicado por Tienda de Cuervo en el sentido de agrupar a todo el ganado de las Villas, sin distinción alguna de sus propietarios, impide cualquier intento de ofrecer, con cierta precisión, la naturaleza de la organización económica pecuaria de los pobladores del Nuevo Santander. De tratar en volumen los 373.504 animales que aparecen registrados en el Informe, 247 de ellos deberían de corresponder, en teoría, a cada una de las 1.512 familias que en 1757 habitaban en la provincia; cómputo que en nada concuerda con la realidad del territorio. Frente a los datos fortuitos que existen acerca de la cantidad de animales que poseían algunos acaudalados vecinos de las Villas, también resulta inútil el querer obtener la media del ganado que, de acuerdo con las cifras consignadas para cada poblado, deberían de tener los vecinos de ellas.

Durante la visita de Tienda de Cuervo a la provincia, de todas las haciendas y ranchos, sólo estaban formalmente establecidas las haciendas de La Mesa, San Juan y Dolores, propiedad de Domingo de Unzaga, José de Escandón y José Vázquez Borrego, respectivamente. Dos de estas haciendas, la de San Juan y la de Dolores, proporcionan luces muy interesantes sobre el asunto en cuestión. Respecto de Soto la Marina, el comisionado reconocía la existencia de 27.275 animales de cría y de servicio, cifra aplicada sin diferencia alguna para toda la Villa, compuesta por 53 familias de pobladores. Sin embargo, 23.388 bestias, es decir el 85%, estaban concentradas en la hacienda de San Juan que, como antes dije, pertenecía al Coronel Escandón. Aun el 15% restante difícilmente podría repartirse de manera equitativa entre las familias mencionadas, si se toma en cuenta que el 45% de ellas no contaba con un solo caballo para uso personal.

La otra hacienda, la de Dolores, también resulta ilustrativa para destacar la significativa concentración de ganado en manos de unos cuantos propietarios prominentes. José Vázquez Borrego, "salvo alguna que otra pequeña manada de algún sirviente", era el dueño efectivo de las 9.050 cabezas de ganado. Este hacendado coahuilense se especializó en la cría de caballos, reses y mulas para comerciar con ellos. Al respecto, existe la evidencia de que en la década de los sesenta Vázquez Borrego llegó a vender entre 500 y 600 mulas anualmente.

Por desgracia, no fue posible encontrar dato alguno que mostrara la cantidad de ganado que tenían Domingo de Unzaga y José Francisco de Barberena, dos de los hombres que, como se sabe, al igual que José Vázquez Borrego, mantuvieron estrechos vínculos con Escandón y llegaron a detentar un gran poder político y económico en la zona bajo su mando. A pesar de esta significativa falta de información es factible enfatizar la preeminencia de los intereses del pequeño sector social, con algunos testimonios más que indican -en forma somera- el ganado que poseía Blas

María de la Garza Falcón, considerado como uno de los capitanes más prósperos de la provincia. En 1753, a tres años de haber fundado Camargo, contaba en ese territorio con 5.000 ovejas, 1.300 caballos de cría, 210 reses, 80 mulas de recua, 17 yuntas de bueyes y 70 caballos de silla. Hacia 1757, aun cuando se desconoce la cifra total del ganado de este jefe militar, se sabe por la revista de pobladores levantada en ese año que el número de caballos para servicio de sus haciendas había ascendido a 150 y que, además, había adquirido 100 burros.

Camargo era uno de los asentamientos ganaderos de más auge durante el gobierno de José de Escandón. Prueba de ello es que el 86% de las 97 familias allí radicadas contaba con caballos para uso cotidiano y que en sus inmediaciones, como en ninguna otra Villa, se establecieron 17 ranchos y haciendas. A pesar de la evidente bonanza de este poblado, es factible suponer que Blas María de la Garza Falcón y los acaudalados vecinos Nicolás Santos Coy, Pedro Cantú y Juan José Hinojosa fueran los propietarios mayoritarios de las 82.096 cabezas de ganado mayor y menor existentes en la jurisdicción de esa Villa durante la visita de Tienda de Cuervo.

Ni duda cabe de que el entusiasmo por el desarrollo de la ganadería en esas tierras, manifiesto en una gran cantidad de documentos, en su mayoría oficiales, responde a una realidad compartida exclusivamente por el grupo dominante que en verdad usufructuaba los pastizales y sacaba grandes ventajas con el comercio de los animales; situación que el mismo Tienda de Cuervo se encargó de demostrar a lo largo de su Informe, advirtiendo del grave daño que causaba al vecindario el uso común de las tierras, "pues [decía] los más acaudalados aprovechan la mayor parte y los pobres no tienen la debida comodidad en el goce de ellas". Justamente a eso se debía la parvedad de ranchos y haciendas instalados en las Villas. Los lugares donde se concentró el mayor número de estos establecimientos, además de los 17 comentados que existían en Camargo, fueron los 10

ubicados en San Fernando y 9 más entre la Villa de Hoyos y el Real de Borbón. En los poblados restantes, el número de ellos cuando mucho llegaba a 5; tal fue el caso de Reynosa, Mier, incluso Revilla, lugar dónde el mismo Escandón llegara a asegurar que tenía "muy buenos pobladores acomodados" y que seguían entrando otros.

Ciertamente, pocos fueron los vecinos que al paso del tiempo pudieron hacerse de algunas pequeñas manadas de 20 a 30 animales. La mayoría de los pobladores apenas pudo obtener 4 vacas y, cuando bien les fue, hasta un "atajuelo" de 8 a 15 yeguas, "de cuyo producto se mantienen por lo regular con escasez y miseria, llegando apenas a adquirir en todo el año el corto salario que corresponde a un peón laborío; pero como están criados en aquel género de vida, pasan contentos en el cuidado de su manada o manadas". Este último comentario hecho por Manuel de Escandón, hijo del colonizador que en 1790 también ocupara el cargo de gobernador de esa entidad, quien representa la visión de los prominentes, en unas cuantas frases ofrece el panorama desalentador y las condiciones lamentables en las que vivía gran parte de los colonos que un día llegaron al Nuevo Santander en pos de un futuro más prometedor.

Sin tierras y apenas dotados de unos cuantas cabezas de ganado menor, la miseria de esas familias contrastaba con las opulentas haciendas, que como la de San Juan llegó a producir, en 1766, entre 50.000 y 60.000 cabezas de ganado de distintas especies. De hecho la ganadería fue durante todo el gobierno del coronel Escandón la principal fuente de ingresos que ofreciera a los inversionistas mayores garantías de obtener pingües ganancias a través de las importantes transacciones mercantiles que realizaran con diversos comerciantes y hacendados del centro y noreste novohispano, principales proveedores de bastimentos y a la vez consumidores de la producción de ganado en pie y otros productos naturales del Nuevo Santander.

Salta a la vista que el proyecto colonizador de José de Escandón estaba orientado a abrir nuevos espacios para la explotación ganadera. Como resultado de la posesión desmedida de las mejores tierras en manos de los hombres prominentes en el Nuevo Reino de León y Coahuila y producto también de las transformaciones socioeconómicas experimentadas durante el siglo XVII en las provincias centrales del virreinato, dedicadas muchas de ellas a la expansión agrícola, el extenso territorio del Nuevo Santander resultaba la opción más asequible para incorporar nuevas tierras a propósito para la cría de ganado mayor y menor. De tal forma, la ganadería extensiva, prohijadora de prosperidades personales, se habría de convertir en la parte medular de la economía neosantanderina. Sin embargo, por su mismo desarrollo requirió de otras actividades básicas de la producción, como la agricultura, para estimular el arraigo de los pobladores y asegurar la permanencia de los asentamientos.

1.2.3.1. La agricultura y otras actividades económicas.

En torno de la excelente producción ganadera que fuera la base material del desarrollo económico del Nuevo Santander se establecieron las primeras labores agrícolas como una actividad de índole complementaria para cubrir las necesidades alimenticias que demandaban los establecimientos. El esfuerzo que llevaron a cabo algunos pobladores para lograr la expansión de la agricultura en ese territorio resultó del todo insuficiente para modificar el énfasis inicial que los hombres prominentes le habían concedido a la explotación de la ganadería extensiva.

Acorde con los intereses del grupo dominante, para el coronel Escandón la agricultura representó la forma inmediata de resolver el problema del abasto, principalmente de maíz, en la provincia recién fundada. No por esto dejó de acariciar la idea de que, una vez finalizado el inicial proceso colonizador, los vecinos se llegaran a ocupar del cultivo especializado de trigo, cebada, garbanzo, lenteja, frijol, caña de azúcar y

algodón, además de maíz, según la calidad del terreno de cada una de las Villas y con vista a su futura comercialización (CALLEJA, 1975).

De aquí el especial cuidado que el gobernador pusiera para que los poblados fueran ubicados preferentemente en las márgenes de los ríos o en los extensos valles que éstos formaban, para facilitar el riego de las tierras que resultaban susceptibles de ser cultivadas. Sin embargo, en contadas ocasiones obtuvo el fruto esperado. Casi una década después de haber sido creada la Colonia del Nuevo Santander, los cultivos locales de maíz, en muchas de las Villas, no habían podido alcanzar los niveles mínimos de producción que necesitaban para asegurar su autoabastecimiento.

Factores de índole muy diversa limitaron la expansión de la agricultura en esa zona. Por una parte, las severas sequías o las lluvias torrenciales que azotaban periódicamente la provincia causaban pérdidas de tal magnitud que los vecinos raras veces podían recoger la cosecha completa de sus sementeras. En 1750, a raíz de la fuerte sequía que abarcó a casi toda la Nueva España, se perdieron las exiguas milpas sembradas en el Nuevo Santander. Las únicas cosechas que se recogieron fueron una parte de la sembrada en Horcasitas y toda la de Santa Bárbara, por cuya magnífica producción Escandón la habría de mencionar como "la gran siembra". Un año más tarde, en 1751, las milpas se volvieron a perder a consecuencia, ahora, de un recio temporal que arrasó con ellas; la única cosecha íntegra que se pudo salvar fue de nueva cuenta la de Santa Bárbara y en corta cantidad las de las Villas de Llera, Aguayo, Güemes y Camargo. Ante el evidente riesgo que representaba la siembra de temporal, se hacía imprescindible imponer el cultivo de regadío como la medida más a propósito para explotar la tierra que, para Félix María Calleja, en 1795, se presentaba como "extraordinariamente feraz", para transformarla y hacerla apta para toda clase de cultivo.

La rápida y eficaz construcción de las acequias contemplada por José de Escandón en 1747, en los hechos, resultó todo un fracaso y se convirtió

en un elemento más para impedir el desarrollo agrícola en la provincia. Las familias de pobladores, las más de escasos recursos, difícilmente estaban en posición de invertir sus precarios bienes - cuando los llegaban a tener- en la edificación de canales de riego para fomento de la agricultura. Por eso, únicamente en el poblado de Palmillas y en las Villas de Aguayo, Llera, Hoyos y Santander, sus habitantes contaron con sistemas de riego para las sementeras; en otras poblaciones donde sus vecinos decidieron realizar la empresa, debido a la pésima calidad de los materiales empleados y a la desacertada dirección técnica de la obras, las rudimentarias construcciones, algunas de ellas aun antes de ser terminadas, fueron totalmente destruidas por las fuertes avenidas de los ríos donde éstas nacían. Fue por ello que los pobladores de estas Villas, sumidos en el desánimo absoluto, prefirieron olvidarse de las acequias.

Desde luego otras circunstancias más incidieron sobre la baja productividad agrícola en el Nuevo Santander; entre ellas destacan la falta de agricultores para transformar las pequeñas labores en prósperas tierras de labranza y la escasez de mano de obra para el trabajo del campo. No es de extrañar que en una provincia donde habían sido aceptados como pobladores muchos vagabundos y prófugos de la justicia, habitada además por una cantidad considerable de criadores de ganado y por otros muchos más deseosos de llegar a serlo, abundaran en ciertas Villas los individuos - de "genio flojo [...] nada inclinados a la labor", que con gran acierto describiera José Tienda de Cuervo en su informe.

La falta de hombres dedicados a la labranza se agudizó en los poblados frecuentemente atacados por los indígenas del territorio, hostiles a la presencia española. Los vecinos de esos lugares, ocupados en proteger sus bienes y su vida misma, raras veces se aplicaban a la agricultura. Asimismo, la pobreza de las familias de algunas de las Villas, desprovistas de aperos de labranza y de semillas, ocasionaba que también carecieran de la fuerza y del estímulo necesario para dedicarse al cultivo de la tierra. De

tal manera, el reducido espacio agrícola creado en el Nuevo Santander, sumado a las adversidades climatológicas antes descritas, dio como resultado un desarrollo limitado de los cultivos locales de maíz, hortalizas y frutas. Esta situación habría de incidir en detrimento de la economía de la provincia, cuando los vecinos de al menos 17 poblados se vieron obligados a comprar el maíz para su sustento en el Nuevo Reino de León, Coahuila y otros sitios aledaños al territorio. En 1754, José de Escandón veía con optimismo la posibilidad de que las Villas que habían logrado buenas cosechas de maíz abastecieran principalmente a los asentamientos norteños, donde escaseaban las lluvias, en lugar de que se proveyeran de las mencionadas provincias.

De acuerdo con los datos recogidos en el Informe de Tienda de Cuervo, única fuente que contiene noticias precisas acerca de la producción agrícola en el Nuevo Santander, hacia 1757, tan sólo en las Villas de Santa Bárbara, Hoyos, Palmillas, Jaumave y Aguayo, ubicadas en la parte suroeste del territorio, el alto rendimiento de sus cultivos de maíz les permitió abastecer a su población y además vender los excedentes en otras Villas de la provincia y aun fuera de ella. Por ejemplo, en Santa Bárbara se llegaron a recoger 3.000 fanegas de maíz, mucho frijol y garbanzo. Asimismo, la Villa de Hoyos, dotada de nueve ojos de agua y una estupenda acequia, conectada al río San Antonio, que regaban el amplio valle donde estaba asentada, con sus habitantes pudo sembrar 70 fanegas de sembradura de maíz, con tan buenos resultados que esperaban llegar a cultivar 300 de estas fanegas. También obtuvieron caña de azúcar, frijol, chile, algunas hortalizas y ciertos árboles frutales.

Además de los cinco asentamientos mencionados, existieron dos más, Llera y el Real de los Infantes, donde se pudieron lograr cosechas de maíz exclusivamente para autoconsumo, complementado con algo de frijol y otras legumbres. Fuera de ahí, en las 17 Villas restantes, sus vecinos tuvieron que comprar el maíz necesario para completar su dieta o cubrirla

en su totalidad, muchos de ellos "valiéndose de los pocos bienes que tienen", tales como ganado en pie, cueros, sebo, sal, pescado y camarón seco, entre otros productos, que intercambiaban por el preciado grano, "resultándoles de esto subsistir en un estado sin ventajas". Así, por ejemplo, los habitantes de los poblados ubicados en la zona centro-norte compraban el maíz en el Nuevo Reino de León y Coahuila; los establecidos en el centro eran abastecidos por Hoyos, Aguayo y a veces por Jaumave; por último, las Villas asentadas en las inmediaciones de la cordillera sur obtenían el maíz de Santa Bárbara, Palmillas y Jaumave, principalmente.

Mucho tuvo que ver el interés prioritario, de autoridades e inversionistas, orientado hacia la explotación ganadera para el precario desarrollo de los cultivos agrícolas del Nuevo Santander. Un reducido número de hombres ubicado en una estratégica posición social tuvo el privilegio del uso de enormes extensiones de tierra para la crianza de ganado en detrimento de la agricultura, factor que habría de colocar a la masa de pobladores de las Villas de la provincia en una situación de suyo adversa.

Con todo, algunos de los pobladores de las Villas neosantanderinas habrían de encontrar en la explotación de las salinas de ese territorio la forma de obtener maíz y toda suerte de aprovisionamiento para sostener los asentamientos. En esa provincia tan pródiga en sal de excelente calidad, la industria extractiva de ese producto empezó a ser practicada desde los tiempos en que esa zona se conocía aún como Seno Mexicano.

Los pobladores de Tampico recogían la sal de las grandes lagunas ubicadas junto al litoral del Golfo de México, cerca de donde habría de quedar establecida la Villa de Altamira. Asimismo, las lagunas y los manantiales salados localizados a lo largo del río Bravo -o Grande del Norte- y sus afluentes, eran frecuentados por caravanas conducidas por habitantes del Nuevo Reino de León.

Cuando fue establecida la provincia, los placeres de sal nácar, abundantes durante el estío con pocas lluvias, eran explotados en forma compartida entre los pobladores de varias Villas, según su ubicación. A las salinas de la jurisdicción de Altamira acudían los pobladores de esa Villa, junto con los de Llera, Escandón y Horcasitas. Por su parte, los residentes de Padilla, Güemes, Santander, Santillana y Soto la Marina aprovechaban la sal de las famosas lagunas del Norte y de Morales, a veinte leguas aproximadamente de la barra de Santander, mejor conocida como puerto de Soto la Marina.

Por último, a partir del poblado de San Fernando y hasta la zona localizada entre ambas riberas del Río Bravo, llegaban a proveerse de sal los vecinos de Burgos, Reynosa, Camargo, Mier y Revilla.

En la medida que avanzaba la colonización del Nuevo Santander la explotación salinera se convirtió en un recurso valioso para el desarrollo de la economía interna de esa provincia. Además de su uso doméstico, donde cabía el proceso de conservación de carnes y productos marinos, la sal formó parte del importante tráfico comercial que se fue estableciendo con distintos puntos del septentrión novohispano. Importantes cargas de este producto eran conducidas a los centros mineros de Guadalcázar, San Luis Potosí, Mazapil y Sombrerete, donde era utilizada, entre otras cosas, para el beneficio de los metales. Otra parte de la producción salinera era vendida o intercambiada por maíz en el interior de la provincia y en el Nuevo Reino de León, Coahuila, Parras y Saltillo, entre otros poblados más.

Si bien la explotación de la sal como actividad económica complementaria no requería "más diligencia de parte del hombre que verla y cogerla", según comentaba el mismo fray Vicente de Santa María, su producción y transporte implicaban ciertos obstáculos, algunos difíciles de contrarrestar. Por ejemplo, para obtener de las salinas la "sal de piedra" era necesario que la sequía durara más de dos meses; de lo contrario las lluvias torrenciales tendían a disolver la sal que, asentada en las profundidades de

las lagunas, obligaba a los pobladores a recurrir a procedimientos caseros como hervir la tierra mezclada con agua "en calderas de fuego, de cuyo modo cuajan de sal y queda de muy buena calidad para servirse de ella".

Debe considerarse también que el acarreo de la sal imponía serias limitaciones; no todos los pobladores tenían acceso a este recurso natural.

La distancia que mediaba entre las Villas y las salinas -que a veces llegaba a ser hasta de 35 leguas- hacía indispensable el uso de mulas para su transporte. La falta de estas bestias de carga impedía a un buen número de vecinos extraer este producto con fines comerciales. De tal manera, mientras Domingo de Unzaga, capitán de la Villa de Hoyos, donde había aproximadamente 732 mulas, se encargaba de explotar las salinas inmediatas a San Fernando y Burgos para sacar de ellas anualmente más de 50 bestias cargadas de sal para comerciar en el exterior de la provincia, los pobladores de Soto la Marina, con apenas 24 mulas, difícilmente podían disfrutar para uso cotidiano del beneficio que ofrecían las salinas del Norte, ubicadas a sólo seis leguas del poblado.

Por otra parte, llama mucho la atención que en una provincia de mar, bañada por importantes ríos, lagos y esteros, como era el caso del Nuevo Santander, la explotación de los productos marinos fuera francamente desdeñada. En efecto, las vagas noticias que existen al respecto hacen suponer que las especies marinas, entre las que destacan la trucha, la corvina, la sardina, la angula, el camarón y la hueva de lisa, apenas fueran aprovechadas por los habitantes de Laredo, Revilla, Escandón, Soto la Marina, Santillana, San Fernando y Padilla, como exclusivo complemento de su dieta. Además de San Fernando, Villa donde los indios, estimulados por el misionero, se aplicaban a la industria del pescado seco, Altamira fue de hecho la única población neosantanderina que llegó a desarrollar una importante actividad comercial a base de pescado y camarón seco.

Por último, he de referirme en forma escueta a la actividad minera desempeñada en el Nuevo Santander. Ésta en realidad tuvo poca

trascendencia en la provincia; basta recordar que la baja ley de los metales preciosos que presentaban los escasísimos reales mineros en ese territorio fue el factor decisivo que frenó la colonización española en el Seno Mexicano durante más de dos siglos. Por ser la propiedad de la tierra y del ganado el especial interés de los nuevos pobladores de la provincia, en modo alguno la ocupación del suelo estuvo condicionada a la búsqueda y explotación de los yacimientos minerales.

Es verdad que en 1746 aproximadamente 200 vecinos de Charcas, acompañados de siete familias de indios pisonos, se trasladaron a la zona que posteriormente habría de llamarse Real de los Infantes, donde abrieron tres bocas de minas. Asimismo, entre 1752 y 1755, otros pobladores de Matehuala, Linares y Hoyos decidieron probar fortuna en las vetas encontradas en el cerro de Santiago, vecino a la Villa de Hoyos, origen del Real de Borbón, sitio en el cual Domingo de Unzaga, Luis de Jasso, Bernardo Sánchez y Manuel Delgado habían abierto otras seis bocas de minas. Sin embargo, la mayor parte de los yacimientos encontrados eran de "azogue, fierrosos, algunos ojuelos de alcaparrosa" y algo de lata, por lo que estos hombres optaron por abandonar las empresas minerales para dedicarse a la crianza de ganado que tan buenas utilidades les dejaba.

De hecho, la efímera bonanza minera se produjo a partir de 1766, a raíz de la fundación del Real de San Carlos, ubicado en el paraje del Potrero de las Nueces, en la sierra de Tamaulipa la Nueva (hoy San Carlos), con pobladores de Burgos y de los reales de Cruillas y Borbón. Un año más tarde, es decir en 1767, mineros y pobladores de San Carlos y de Linares se encargaron de ocupar y trabajar los reales de San José y San Nicolás de Croix, situados en la misma sierra, al ser descubiertas vetas de cobre con ley de oro, zinc, argentífera, galena (plomo) y algunas más de plata. El Real de Croix no tardó en convertirse en el sitio más poblado de la provincia, con aproximadamente 15.000 habitantes. Al parecer, entre este real y el de San

Carlos se llegaron a trabajar 83 vetas de baja ley, tres de ellas movidas con fuerza hidráulica y cuatro más que operaban con tracción animal.

El auge minero habría de durar hasta 1777, fecha en la que Croix empezó a ser abandonado por los mineros y pobladores para trasladarse a las minas de Catorce, en San Luis Potosí, que recientemente habían sido descubiertas. La caída demográfica de San Nicolás de Croix fue dramática; tan sólo quedaron 500 vecinos. El real de San Carlos, en cambio, a pesar del desplome minero en la zona, siguió conservando a los 2.000 habitantes que tenía desde su fundación. Este real contaba con una estratégica ubicación que permitía la comunicación con el Nuevo Reino de León y con otras Villas del Nuevo Santander, pero, sobre todo, contaba con excelentes tierras que les permitieron a los vecinos continuar con la cría y la explotación de ganado mayor y menor para su comercialización. Y lo que es más, San Carlos -a la salida de Escandón- se habría de convenir en la capital del Nuevo Santander.

Finalmente, sólo resta añadir que la producción de ganado y la de sal, especialmente, tenían como objetivo primordial el intercambio comercial en la zona del noreste y otras provincias novohispanas. Por ello, los habitantes prominentes del Nuevo Santander habrían de procurar establecer una red comercial caminera y marítima en el interior de la provincia y al exterior de ella.

1.2.3.2. El comercio interregional y el conflicto del puerto de Soto la Marina.

Por ser el intercambio comercial uno de los propósitos inmediatos de la colonización del Nuevo Santander, la habilitación de caminos terrestres y marítimos se tornó en asunto de interés primordial. El antecedente más antiguo que existe acerca de la expansión comercial hacia el Seno Mexicano data de 1596, año en que Diego de Montemayor, en el acta de fundación de Monterrey, contemplaba la posibilidad de hacer en carreta

viajes comerciales a Tampico. Fue, sin embargo, hasta 1609 cuando Diego Treviño, autorizado por Montemayor, pudo llevar a cabo la primera jornada comercial -como la nombra Alonso de León-, mediante la cual transportó del Nuevo Reino de León a Tampico ocho carretas cargadas de harina.

Aun cuando se llevaron a cabo otras expediciones comerciales y de reconocimiento en ese territorio, la realizada por Alonso de León en 1645, por su gran trascendencia, no tuvo precedente en el siglo XVII.

Con esta expedición que partió de Cadereyta con treinta mulas cargadas de harina "para muestra de la que en este Reino se daba, dos mil pesos en plata y reales, doscientos De León, quien realizó la crónica de la empresa que encabezó, ideaba establecer una ruta comercial entre Nuevo León, Tampico y la Huasteca que funcionara una vez al año, para que comerciantes y vecinos de ambas tierras se reunieran a cambiar los productos que a cada uno de ellos les hiciesen falta. Para asegurar el éxito de la empresa, Alonso de León propuso el establecimiento de dos poblaciones: una en el camino entre el Reino de León y la costa, y otra más en el río de Palmas (Soto la Marina).

Cierto es que el proyecto comercial sugerido por el cronista no prosperó a causa de algunas intrigas políticas que en su contra se lanzaron; pero no por eso disminuyó la permanente inquietud de los habitantes del Nuevo Reino de León por la posesión y explotación de las tierras del Seno Mexicano y, desde luego, por ampliar el circuito interno de intercambio comercial de productos agropecuarios e industriales, cuyo eje principal estaba localizado en los poblados de Saltillo y Monterrey. Conviene señalar que los vecinos de ambas provincias -Coahuila y el Nuevo Reino de León- lograron establecer con los indígenas del Seno Mexicano un trueque, si se quiere modesto, de tejidos de algodón y de lana por productos necesarios para la industria minera, como lo eran las pieles de venado, de berrendo¹⁷ y

¹⁷ Berrendo o antílope americano.

de cíbolo¹⁸, además de grandes cantidades de sal que los naturales transportaban desde la costa hasta las poblaciones de españoles.

Es importante recordar que Saltillo y Monterrey pronto se convirtieron en puestos de avanzada de la frontera nororiental de la Nueva España. Establecidas ambas poblaciones en pasos estratégicos de la Sierra Madre Oriental, fueron, a finales del siglo XVI y principios del XVII, las principales proveedoras de indios que eran enviados en calidad de esclavos a las Antillas y a algunas minas del sur novohispano. Posteriormente habrían de funcionar como abastecedoras de animales de carga, de ganado mayor o menor, de pieles y cueros, de trigo y de otras semillas, para consumo de los mineros de Mazapil, Bonanza, Sombrerete, Fresnillo y Zacatecas.

¹⁸ Cíbolo o bisonte, toro americano.



Figura 4. Mapa de la Costa Nordeste del Golfo de México. Principales barras del Nuevo Santander. 181?. R.A.H.

Hacia mediados del siglo XVII, asistían a Monterrey entre trece y catorce comerciantes que traían desde México artículos manufacturados de Europa, Asia y del centro de la Nueva España, y compraban productos de la zona, como ganado en pie, harina, bestias de carga y algodón, para revenderlos donde hiciese falta.

Sin lugar a duda, el sistema comercial vigente presentaba grandes desventajas para los pobladores de la zona de frontera. Como productores de materia prima se veían en la constante necesidad de proveerse de artículos manufacturados en otros lados. Si eran ultramarinos, por ejemplo, estaban sometidos a los dictados de los comerciantes de la ciudad de México, quienes controlaban la entrada de los productos a través de Veracruz, único puerto autorizado en la Nueva España. Incluso, para poder llevar a efecto estas acciones mercantiles, los comerciantes del noreste y el centro novohispanos tenían que hacer en recuas de mulas un recorrido forzoso de 400 y, a veces, hasta 500 leguas y pagar por ello un alto costo de fletes.

Un recurso comercial menos complejo, pero que no excluía a los almaceneros de la ciudad de México, era la feria anual de Saltillo – establecida durante el siglo XVIII-, a la que llegaba gran cantidad de comerciantes de "tierra afuera" a vender la misma mercancía que llevaban, de cuando en cuando, a Monterrey. Ahí también acudían los productores y comerciantes de las provincias vecinas "a proveerse de mercancías para revenderlas y a negociar sus ganados, lana y algodón [...] El comercio era intensísimo y las transacciones muy importantes. Saltillo, durante toda la época virreinal, fue el emporio y el almacén de las provincias nordorientales”.

De todo esto, resulta un hecho indubitable: que la continuidad territorial entre Coahuila y el Nuevo Reino de León con la costa del Seno Mexicano y las expectativas comerciales que para algunos hombres representaron esas tierras a partir de la entrada de ganado ovino y caprino,

comentada en otra parte de este estudio, despertaron, muy probablemente desde el siglo XVII, el interés en los pobladores del noreste por abrir una ruta hacia el golfo de México, para comerciar por la vía marítima.

En efecto, los habitantes de esa región acariciaban la idea de establecer un puerto en sus dominios que les permitiera realizar las transacciones comerciales de manera directa con Veracruz, y de ser posible hasta con la misma España, para obtener de esta forma todos los artículos que requerían para la vida cotidiana y para su industria. Asimismo, esperaban poner en circulación la producción que se estaba dando en la zona noreste de la Nueva España, sin la intervención como intermediarios de los almaceneros de la ciudad de México, porque complicaban las operaciones y elevaban el costo de los productos a precios muchas veces inaccesibles. Este anhelo regional se adelantaba, en mucho, a los postulados del libre comercio que la corona española habría de implantar a finales del siglo XVIII como parte importantísima de su política económica en la metrópoli y en sus posesiones de ultramar (CAVAZOS GARZA, 1991).

1.2.3.3. Una red de comunicaciones para la provincia.

Las inquietudes mercantiles de los hombres acaudalados del Nuevo Reino de León y de Coahuila, principalmente, se tornaron asequibles cuando, en 1744, José de Escandón presentó a las autoridades virreinales el proyecto colonizador para el Seno Mexicano, en el cual contemplaba un plan de desarrollo económico para la futura provincia sustentado en actividades mercantiles y en la rápida habilitación de un puerto en las costas del golfo de México. De ahí que a partir de 1748, ya como gobernador de la provincia, Escandón y los hombres prominentes se empeñaran en establecer una red caminera de múltiples vías que unieran entre sí a las distintas Villas del Nuevo Santander y a éstas con las áreas nucleares del noreste y del centro de la Nueva España, para acortar las distancias y proteger, en la medida de lo posible, a los comerciantes y sus mercancías contra robos y

ataques a manos de los indígenas del territorio. En suma, pretendían facilitar la entrada y la salida de los productos con menos riesgo y más celeridad, además de reducir los altos costos de los fletes, con el fin de estimular el intercambio mercantil interregional en la provincia.

Es verdad que la iniciativa por comunicar de manera más directa los poblados ubicados en las riberas del Río Bravo con los presidios de la Bahía del Espíritu Santo, San Antonio de Béjar y el de los Adáes, en la provincia de Texas, no prosperó a causa de las precarias condiciones que presentaban los asentamientos de ese territorio. En efecto, se trataba de una provincia sin actividades económicas importantes, debido, entre otras cosas, a la escasez de pobladores españoles y a la presencia de una gran cantidad de grupos indígenas nómadas hostiles a la penetración, tales como los apaches y los lipanes, por lo que los habitantes de Texas difícilmente podían aportar algún beneficio a la economía dependiente del Nuevo Santander. Frente a tal situación, el grupo de hombres prominentes perdió el interés por abrir caminos que unieran ambas provincias y se dedicó a habilitar otras rutas más importantes que le permitieran conectar, desde Reynosa, la zona centro-norte del Nuevo Santander con el Nuevo Reino de León, Coahuila y Saltillo.

De modo semejante quedaron abiertos dos caminos terrestres que confluían en la Villa de Aguayo; uno de ellos salía precisamente de Revilla hasta tocar San Fernando y posteriormente Aguayo, para de allí, por Jaumave y Tula, llegar a las jurisdicciones de Charcas y San Luis Potosí. El otro ramal trazado a partir del Real de Borbón facilitaba la comunicación por el poniente con el Nuevo Reino de León, por el sur con la parte huasteca del territorio, a través de Horcasitas, y al oriente el camino desembocaba en las costas del golfo de México, por Altamira.

Por su posición estratégica, la Villa de Santa Bárbara fue otra de las localidades que mereció especial interés para los inversionistas de la provincia. Al estar ubicada en un triángulo entre Horcasitas, Jaumave y

Tula, presentaba condiciones inmejorables para abrir, decía el coronel, un "camino derecho más cómodo para toda la costa", que habría de favorecer al comercio establecido en el sur del Nuevo Santander hasta la región del Pánuco. Asimismo, también por Jaumave y el Real de los Infantes, resultaba factible unir la provincia "con el Nuevo Reino de León y toda la tierra adentro". Por ello: apenas iniciada la colonización del territorio se habilitó la ruta, por la cual, según el mismo Escandón, transitaban "arrieros y pasajeros" que iban "por buenos pastos y aguajes sin el riesgo y grandes rodeos que antes llevaban".

En su calidad de jefe militar de la provincia y acorde con su vocación empresarial, el coronel Escandón tomó bajo sus riendas las inversiones y los negocios comerciales de la zona. Con el apoyo de los capitanes de las Villas, también involucrados en la producción y el comercio, se creó un mecanismo de control para vender la producción en el interior y el exterior del territorio y, desde luego, para abastecer a los pobladores neosantanderinos con bienes de consumo inmediato transportados principalmente de las llamadas provincias de frontera, es decir, del Nuevo Reino de León, Coahuila, Charcas, San Luis Potosí y Saltillo. En esas provincias, el gobernador y sus más cercanos colaboradores pactaron con una serie de individuos para que se hicieran cargo de proveer de bastimentos al Nuevo Santander. Entre los principales abastecedores destaca el neoleonés Roque de la Barrera, personaje que colaborara con Escandón en el reclutamiento de familias para las Villas durante su creación.

Debido a la falta de moneda circulante, las operaciones mercantiles por lo regular se realizaban mediante el intercambio de productos, prescindiendo de esta forma del contrato de compraventa. Todo viaje de interés comercial realizado por algún vecino radicado en la provincia requería de licencia previamente autorizada por el gobernador o los capitanes de las Villas. Poco después, con la habilitación del puerto de Soto la Marina, José de Escandón acabaría por establecer "una tienda, lonja o

almacén público", mediante el cual se surtía a la mayor parte de las Villas del Nuevo Santander:

“Y algunos dicen que en Santa Bárbara solía repartir cada año una memoria de todos los efectos consumibles en el país y que la expendía Juan de Aro a precios excesivos, tomando a cambio maíz a muy moderado y luego revendiéndolo a muy alto. Que con estos géneros satisfacía los sueldos a los capitanes y soldados [...] los precios eran exorbitantes y aun tomaban así capitanes como soldados los que no necesitaban y los volvían a vender, pidiendo mucho en ellos¹⁹ .

Por su parte, los jefes militares a cargo de los poblados, con las amplias prerrogativas que les confiriera el gobernador, pudieron realizar transacciones comerciales de gran envergadura. Ejemplo de esto son los negocios emprendidos por el ya otras veces mencionado Domingo de Unzaga. Este acaudalado hombre se encargaba de comprar anualmente grandes cantidades de ganado menor, mulas y caballos en la hacienda de Dolores y en la Villa de Camargo, para venderlas "por comisiones que tiene de fuera" en la Huasteca y la Sierra Gorda. Asimismo, una vez establecido el comercio de cabotaje entre Soto la Marina y Veracruz, De Unzaga habría de iniciar un importante tráfico mercantil con sebo, cueros, lanas y sal.

Aun cuando la noticia es muy escueta, se sabe también que un prominente hacendado, de nombre Manuel de Aldaco, transportaba mulas cargadas, probablemente de sal, a la jurisdicción de Charcas. Otros capitanes, como fue el caso de José Vázquez Borrego y el de Blas María de la Garza Falcón, obtuvieron también por su estancia en el Nuevo Santander un doble beneficio pecuniario. Mientras por un lado explotaban los pastizales del territorio y comercializaban el ganado que en ellos se desarrollaba, por otro lado se dedicaban a abastecer a los habitantes de las

¹⁹ A.G.N.M., Provincias Internas, v. 178, h. 152.

Villas a su cargo, es decir, Dolores y Camargo, con semillas, caballos y otros efectos producidos en sus haciendas de Coahuila y el Nuevo Reino de León.

El tráfico comercial más importante en el Nuevo Santander se estableció a través de la venta o permuta de ganado en pie -mulas, reses, yeguas de cría, ovejas y carneros- y sus derivados, ya fueran carne, sebo, cueros y pieles. Como se sabe, otro producto que tuvo gran demanda en el mercado de la frontera norte fue la sal que, conducida en recuas de mulas, era intercambiada por maíz en el interior de la provincia y en otras más, aledañas al territorio, donde se comerciaba también por harina y algunos artículos imperecederos, tales como rejas, hierro y acero. A manera de ejemplo se puede mencionar que los pobladores de Camargo, cuando había una abundante producción de sal, llegaban a recoger de un solo golpe hasta 300 cargas de este producto para intercambiarlo en Coahuila y el Nuevo Reino de León. La sal era vendida "por tercios de a nueve almudes por el valor de dos pesos cada carga". La cotización de la sal en el mercado, comparada con la del maíz, resultaba sumamente baja. Decía el auditor, el marqués de Altamira, que en tiempos de buenas cosechas de maíz en el noreste, lo más que se llegaba a pagar por fanega era cuatro pesos. Sin embargo, cuando la escasez de grano se presentaba, la cotización del maíz se elevaba entre ocho y diez pesos por fanega, precio que además estaba sujeto a otros aumentos, según los gastos que implicaran los fletes. El año 1750 es una muestra representativa del incremento que llegó a tener el precio del maíz como resultado de la fuerte sequía que acabó con gran parte de las cosechas novohispanas; en algunas Villas del Nuevo Santander la fanega de maíz llegó a costar arriba de trece pesos.

Además de la sal, del ganado y sus derivados, las de venado, comúnmente llamadas gamuzas, desempeñaron un papel de relativa importancia en la economía del Nuevo Santander. Hacia 1750, el coronel Escandón informaba a las autoridades reales que: "A algunos de los

pobladores, se ha hecho preciso permitirles licencia para hacer viajes a las fronteras, con sal y gamuzas, a fin de que se provean de bastimentos, ropa y otros menesteres, que ciertamente les ha hecho padecer mucho la falta de maíz”. Por carecer de datos precisos para la época que me ocupa sobre la cantidad de pieles de venado vendidas al exterior, habré de echar mano de la noticia que ofrece, en 1794, Félix María Calleja, según la cual se llegaba a vender en un año aproximadamente 8.000 piezas de gamuza, a seis reales cada una.

En el último renglón de los productos susceptibles de intercambio se encontraban el pescado y el camarón seco, producidos principalmente en el poblado de Altamira. Los vecinos de esta Villa dedicados a la explotación ganadera, al tráfico de la sal y a la industria de las especies marinas saladas desarrollaron un interesante comercio con esos productos por la vía fluvial, utilizando como medio de transporte pequeñas canoas, lo que representó un gran ahorro en materia de fletes.

1.2.3.4. El puerto de Soto la Marina. Un sueño que se desvanece.

A la par que se creaban los caminos terrestres, el grupo de hombres prominentes encabezado por Escandón pugnó desde el inicio de la colonización del Nuevo Santander por la habilitación de un puerto en las costas del golfo de México. Apoyados en el supuesto de contrarrestar la escasez de los productos y evitar la especulación y los abusos en el aumento de los precios, lo que estos hombres pretendían en realidad era modificar los circuitos mercantiles impuestos por los almaceneros de la ciudad de México para obtener, hasta donde fuera posible, el control de los asuntos mercantiles en el noreste. Aun antes de la ocupación oficial del territorio, la inquietud por el puerto había trascendido entre los altos funcionarios del gobierno virreinal, algunos de ellos simpatizantes del coronel peninsular. Por eso, cuando las autoridades coloniales optaron por encomendar la empresa a Escandón, en el dictamen que emitiera para este propósito el

auditor Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira, recomendó, entre otras cosas, que se localizara de manera expedita un puerto en el litoral para que la corona diera la autorización para su funcionamiento.

Asimismo, es importante recordar que dentro del cuerpo de propuestas ofrecido por el coronel Escandón a la Junta General de Guerra y Hacienda, en 1747, para poner en marcha el proyecto colonizador del Seno Mexicano, estaba la de establecer la Villa ribereña de Soto la Marina, porque pensaba -con cierta incertidumbre- que el fondo de su barra podría ser competente para barcos de guerra y aseguraba con firmeza la entrada de navíos de bajo calado, muy a propósito para establecer un comercio útil tanto en la futura provincia del Nuevo Santander, como en las del Nuevo Reino de León, Coahuila, San Luis Potosí y la Huasteca. Posteriormente, en 1749, José de Escandón en uno de sus informes se refirió a la desembocadura del Soto la Marina en los siguientes términos: "La boca del puerto de Nuevo Santander tiene, a mar abajo, siete brazas de fondo, que es competente para todo género de fragatas de comercio, y se le puede dar mucho más por estar sobre un cantil de arena; la bahía es grande, honda y abrigada"²⁰.

Así, pues, el grupo rector de la provincia insistió en utilizar el puerto natural de Soto la Marina, ubicado muy cerca de la desembocadura del río del mismo nombre en el litoral del golfo de México, en un sitio conocido como La Pesca. La *Judía* fue la primera goleta que adquirió José de Escandón para instituir el comercio de cabotaje entre Soto la Marina y Veracruz; por su gran calado tuvo que ser desmantelada, "porque cargaba a plan barrido ocho palmos y cargada doce".

²⁰ A.G.N.M., Provincias Internas, v. 172, exp. 2, h. 13, 14.

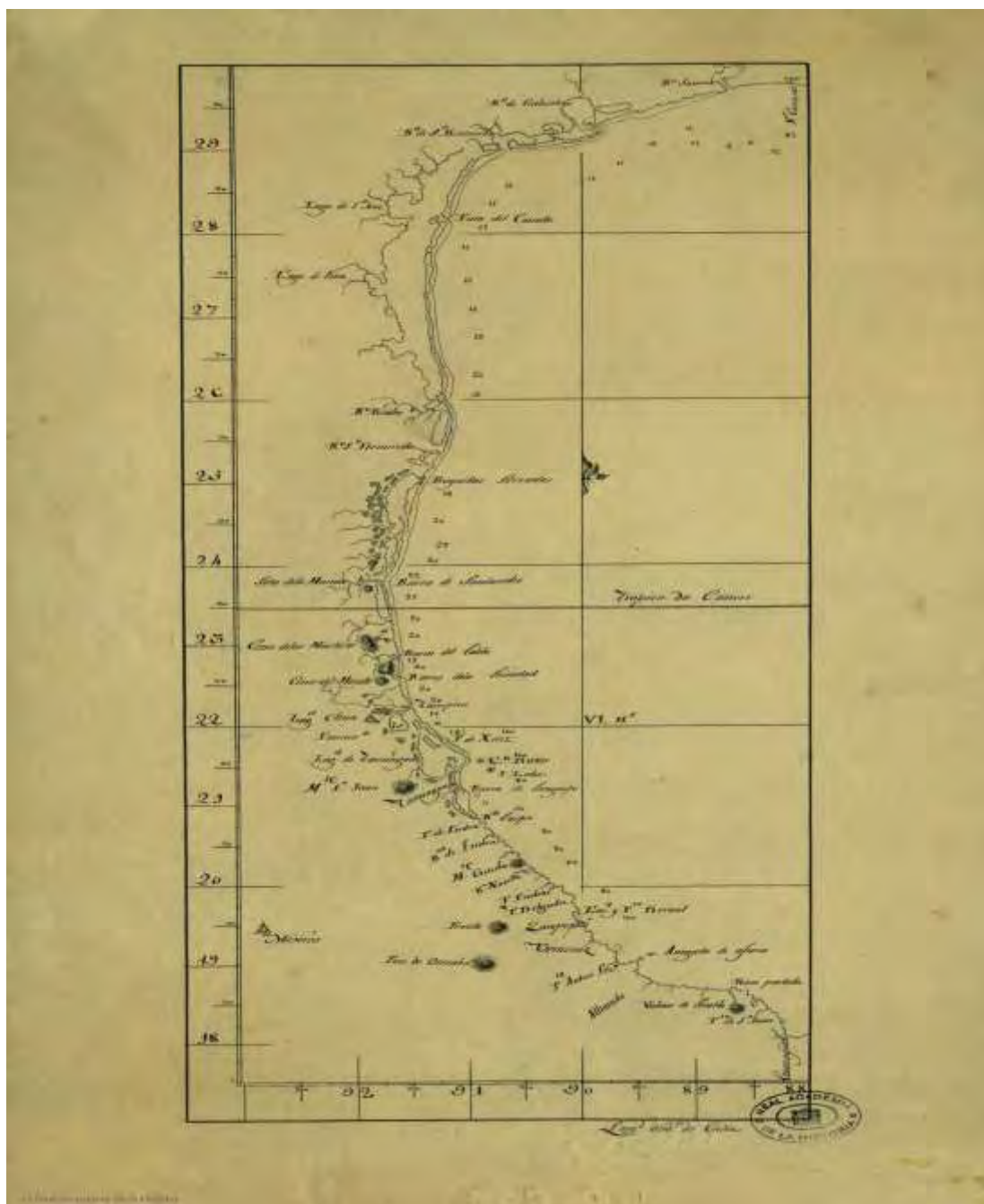


Figura 5. Carta náutica. Golfo de México. Barras del Nuevo Santander. 181?. R.A.H.

Fue hasta el 21 de agosto de 1752, cuando el Coronel José de Escandón comunicó al virrey Revilla Gigedo, a través del capitán de la Villa de Soto la Marina, Pedro José de Plaza, de la entrada de la goleta *Nuestra Señora de las Caldas*, mejor conocida como *La Conquistadora*,

que transportaba armas y provisiones adquiridas en Veracruz. Con dicha goleta, el capitán Bernardo Vidal Buscarrons sondeó el puerto de Soto la Marina, el único puerto que en toda la Colonia del Nuevo Santander era susceptible de ser utilizado con fines estratégicos comerciales, pero con el agravante de que sólo podían entrar en él balandras, bergantines, paquebotes y goletas de poco calado.

Como era de esperarse, los vecinos de todas las provincias de frontera recibieron con beneplácito la noticia del sondeo del mencionado puerto, debido a que anunciaba el inicio del comercio marítimo en la zona. José de Escandón contaba con poner en servicio, además de la goleta *La Conquistadora*, otra más que estaban construyendo en Altamira, pero que, debido a la falta de oficiales, no había sido posible terminarla. El dinámico hombre de empresa también había ordenado que le compraran en Veracruz dos balandras para uso interior de la provincia; sin embargo, y para su perjuicio, no las habían podido conseguir. Fue en esta forma como el jefe militar del Nuevo Santander estableció el comercio de cabotaje entre los puertos de Soto la Marina y Veracruz.

A Soto la Marina acudían con frecuencia los vecinos acaudalados de las Villas de Hoyos, Santander y Aguayo, por mencionar algunas, para proveerse de sal y para llevar al embarcadero cueros y sebo que, junto con lanas y sal, principalmente, eran enviados a Veracruz. Cuatro días duraba el tránsito por la mar y, una vez llegada a su destino, la embarcación era cargada con los productos que más se requerían en las tierras del noreste. La *Conquistadora* también realizaba viajes comerciales a Altamira, y su recorrido sólo duraba 24 horas. Además, existía algún tránsito de lanchas grandes que transportaban a varios sitios del Nuevo Santander frutos y géneros de algodón procedentes de Altamira.

El parecer que el marqués de Altamira emitiera, en 1752, sobre las actividades comerciales que había en la costa y el territorio del Nuevo Santander, fue altamente satisfactorio. Para el auditor, la introducción del

comercio marítimo en la zona representó un atractivo excelente para fomentar el poblamiento en las alejadas provincias de frontera que sobrevivían con un escaso número de pobladores. Aun más, contempló la posibilidad de extender este comercio más allá de las provincias contiguas e intermedias, incluyendo a Veracruz. El circuito comercial por él pensado comprendía también Campeche, La Habana, Santo Domingo, Guatemala, Honduras, Caracas y las islas de Sotavento y Barlovento.

Ni duda cabe que el coronel Escandón compartió estas expectativas cuando, en 1755, declaró que estaba dispuesto a conducir todos los productos que fuesen necesarios para el Nuevo Santander, la Huasteca, San Luis Potosí, el Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, no sólo de Veracruz sino también de Campeche y de La Habana. La ocupación del territorio del Seno Mexicano -dijo- había venido a unir todas estas provincias y les había facilitado la comunicación entre sí con "caminos derechos que antes se hacían con larguísimos rodeos, riesgos y costos, que impedían el comercio.

José de Escandón, como el principal promotor del comercio en el Nuevo Santander, sólo pudo consolidar una parte del proyecto comercial que -según él- empezaría a rendir sustanciosos frutos para sus pobladores y para la Real Hacienda antes de cumplir diez años de establecida la provincia. Sin embargo, desde el inicio de la colonización de ese territorio, el asunto del puerto empezó a generar noticias espinosas acerca de Escandón y de sus pretensiones mercantiles. Cinco años después de haber sido sondeado el puerto de Soto la Marina, los almaceneros de la ciudad de México, temerosos de perder el monopolio mercantil que ejercían en la Nueva España, iniciaron una fuerte presión hacia las autoridades coloniales con el objeto de lograr el cierre de Soto la Marina.

El preludeo de este conflicto está implícito en el dictamen que emitiera, en 1756, el auditor de la Junta General de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel, sucesor del marqués de Altamira, En este documento,

Valcárcel sostuvo con firmeza que la habilitación de una ría o barra en la costa del Seno Mexicano había quedado estipulada, en 1748, por la mencionada Junta, siempre y cuando la provincia estuviera poblada y tranquila y "que hubiese embarcación capaz, piloto e ingeniero hábiles e inteligentes" que la pudieran demarcar, como ya se había efectuado.

Ahora bien, me parece que los dictámenes y pareceres que, en su momento, emitieran los auditores Valcárcel y Altamira sobre José de Escandón y el puerto de Soto la Marina produjeron una reacción adversa para la consecución de la empresa comercial en el Nuevo Santander. Así, pues, las expectativas que planteara, principalmente, el marqués de Altamira, en relación con la gran trascendencia que tendría para la economía novohispana la apertura de un puerto en el litoral del Golfo de México, junto con el despliegue de la actividad mercantil que llevaran a cabo José de Escandón y algunos hombres prominentes del noreste, debieron impulsar, aun más, la decisión de los comerciantes del centro novohispano por acabar con ese comercio recién establecido en las costas del Seno Mexicano.

En este sentido, cabe recordar que los almaceneros de la ciudad de México, debido a la ostensible fuerza económica y política que tenían en la Nueva España, sabían la forma de presionar a las autoridades coloniales para que, a la brevedad posible, se cerrara el puerto de Soto la Marina -pese al apoyo oficial brindado al coronel Escandón-, para que Veracruz, que estaba bajo su control, siguiera funcionando como la única puerta de entrada al reino para su comercio exterior.

Y eso fue lo que precisamente ocurrió al poco tiempo. Con la muerte de Altamira y con el término del gobierno virreinal del primer conde de Revilla Gigedo, en 1755, la balanza política se inclinó a favor de los almaceneros. El nuevo virrey, Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, instigado seguramente por los impugnadores de la obra y de la administración de Escandón, pero, además, dispuesto a hacer cambios

dentro de la política de gobierno del Nuevo Santander, ordenó, en 1757, una inspección en el Seno Mexicano, para conocer la situación y el desarrollo de toda la empresa pacificadora y colonizadora que había estado y aún continuaba a cargo de José de Escandón.

La misión fue encomendada al capitán de dragones José Tienda de Cuervo, como juez inspector, y al ingeniero en segundo Agustín López de la Cámara Alta, como acompañante asesor. Para poder comprender la importancia que representó en ese momento la actividad comercial del puerto de Soto la Marina y la injerencia que en este asunto tuvieron los comerciantes de la ciudad de México -que he venido señalando- basta acercarse a tres de los 24 números de los que consta la Instrucción que los funcionarios encargados de la inspección debían tomar en cuenta durante su comisión.

El informe que José Tienda de Cuervo²¹ presentara al virrey el mismo año de 1757, compuesto de 24 cuadernos, es, como bien lo define Juan Fidel Zorrilla, una "diligencia judicial" practicada en el Nuevo Santander. Tanto el informe de Tienda de Cuervo, como la descripción genera de la Colonia que posteriormente redactara López de la Cámara Alta, resultaron nocivos para el desempeño del puerto de Soto la Marina. El sentir de fray Vicente de Santa María sobre tan especial asunto es que los intereses que tenían ambos funcionarios, uno en Veracruz y otro en México, más que la ignorancia, los llevaron a rendir noticias incongruentes y contradictorias con tal de "sostener ante el gobierno el comercio exclusivo de Veracruz, sin haber reflejado ante todo, y como debían, que de esto se siguió y aún experimenta en el día una excesiva carestía originada de los fletes por cuatrocientas leguas, y hasta quinientas leguas de tierra, y por consiguiente el poco consumo de los efectos ultramarinos en las provincias internas de América, que están inmediatas a la misma costa de Veracruz y a otros puertos".

²¹ A.G.N.M., Provincias Internas, v.172, exp.2 y 9.

Acusación como ésta, a simple vista podría parecer hasta temeraria; no obstante, cobra sentido cuando se coteja con la parte del informe donde Tienda de Cuervo señala que este comercio del Nuevo Santander puede ser muy pernicioso para el comercio de México "porque en este caso no acudirían a aviarse en esta capital los que proveen las provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas, Nueva Galicia, Guadalcazar, Potosí, Huasteca y tal vez otras: y es consecuente que faltándoles este ramo a sus comerciantes, disminuyeran sus caudales, y yo concibo señor, que es muy conveniente que en esta capital se conserve el principal nervio del comercio.

Tienda de Cuervo estaba convencido de que el cierre total del puerto era lo más pertinente para el bienestar del reino; sin embargo, para no afectar demasiado el desarrollo de la recién establecida provincia, propuso que el tráfico marítimo de La *Conquistadora* se limitara sólo a Veracruz²². Para reforzar su punto de vista -apoyado en las diligencias practicadas por el ingeniero De la Cámara Alta- añadió datos muy prolijos acerca de lo gravoso que resultaría para la Real Hacienda la habilitación de Soto la Marina, por las serias limitaciones naturales que como puerto tenía. Ciertamente no dejó de señalar el peligro que representaba para el comercio debido a que podría fomentar el contrabando.

Con argumentos de este tenor, y otros más que rindiera en varios sentidos, el vigoroso y airado informe que José Tienda de Cuervo²³ entregara al virrey marqués de las Amarillas fue decisivo para el cierre ulterior de Soto la Marina. Oficialmente, en 1763, se expidió una real cédula mediante la cual se prohibió la habilitación del puerto y se ordenó la destrucción de todo lo que estuviese construido; en 1773, la orden fue ratificada por el rey Carlos III, quien pidió además que se procurara "aumentar los defectos y embarazos que tiene su propia construcción y se prohíba todo trato de embarcaciones por él, aún las menores de la expresada

²²Estado general de las fundaciones ..., t. I, p.5.

²³A.G.I. Informe de Tienda del Cuervo tras la visita realizada en 1758 a todas las Villas de la Colonia del Nuevo Santander, México, 692, 1758.

costa". Ahora bien, el puerto dejó de funcionar, de manera regular, pocos meses después de efectuada la visita de José Tienda de Cuervo.

Además de la presión ejercida por el Consulado de México, las autoridades virreinales tenían la sospecha de que el coronel Escandón practicaba con sus bergantines el comercio ilegal con extranjeros en el Golfo de México. A pesar de las pesquisas que en este sentido llevaron a cabo, entre 1765 y 1766, el asesor general del virreinato de la Nueva España, Diego de Cornide, y los funcionarios José Osorio y Llamas y Juan Fernando de Palacios no obtuvieron pruebas suficientes para sustentar tal acusación²⁴. Llama la atención el gran silencio que guardan los documentos de la época respecto del posible contrabando en una zona que, como el golfo de México, desde el siglo XVII frecuentemente era visitada por corsarios ingleses, franceses y holandeses.

En 1750 existe la evidencia de que los franceses de Mobila y Nueva Orleans realizaban en el litoral del golfo un intenso comercio ilícito, principalmente de productos alimenticios, calculado en un millón de pesos. En 1762, a resultas de la guerra contra Inglaterra, el gobierno real envió algunas recomendaciones a José de Escandón para que estuviera atento ante la posible llegada de navíos ingleses a la costa del Nuevo Santander. Pero concretamente, sobre el contrabando, hasta ahora sólo pude encontrar un par de minutas dirigidas a Escandón donde se le pide que prevenga a sus capitanes y oficiales para que "estén muy a la observancia de cualquier trato o comercio ilícito que intenten no sólo por esas costas, sino por las [...] de Pánuco y Tampico", porque se tenía noticia de que por esa parte se habían sacado reses de Tamiahua para los ingleses que habitaban en Panzacola. No obstante la pobreza de datos al respecto, cabe preguntarse si en realidad el coronel y sus más cercanos colaboradores estuvieron ajenos al contrabando o, si una vez más, bajo el amparo de ciertos funcionarios reales y del estricto control político, económico y social que como grupo dominante

²⁴ A.G.N.M., Provincias Internas, v. 178, h. 302.

ejercieran para su provecho en la provincia, transgredieron los límites y las prohibiciones estipuladas por el real gobierno. Queda aquí una incógnita por resolver.

Con la desautorización del uso del puerto en las costas del Nuevo Santander quedaba protegido el monopolio comercial determinado por el grupo de hombre prominentes de la ciudad de México y, por consiguiente, fueron asegurados los circuitos comerciales que ese grupo tenía establecidos en diversas provincias del noreste novohispano. Fue éste el primer duro golpe político que recibiera el jefe militar del Nuevo Santander; cuatro años más tarde, José de Escandón sería relevado del gobierno de esa provincia.

Como es de advertir, la verdadera índole del bloqueo marítimo comercial del puerto de Soto la Marina se debió al choque de intereses que se produjo entre los comerciantes del centro y del noreste novohispano. Pese al apoyo oficial y a la formalidad que llegó a tener el establecimiento de un puerto en el Seno Mexicano, una vez que el proyecto económico empezó a responder a las expectativas de los inversionistas involucrados en la empresa, los almaceneros de México, para defender sus privilegios mercantiles, recurrieron a las autoridades virreinales para que frenaran el comercio intrarregional que se había establecido durante la etapa de consolidación de las Villas y acabaran, en su fase embrionaria, con el intercambio comercial que se pretendía instituir hacia el exterior de la Nueva España por vía marítima para llegar incluso a otras provincias del imperio y hasta la misma metrópoli.

Sin reparar, por ahora, en si el puerto era o no a propósito para semejante iniciativa, el caso de la clausura de Soto la Marina es un claro ejemplo de la política que, en muchas ocasiones, aplicó el gobierno colonial para obstaculizar cualquier iniciativa renovadora que se antepusiera a sus intereses o a los de ciertos grupos de poder de la Nueva España. Competencia tan desleal, en este caso provocada por el Consulado de

México, acabó por desalentar a todos aquellos hombres que vieron la necesidad de un cambio de la estructura mercantil como parte del desarrollo económico de la Colonia.

Pero si en términos muy generales el cierre del puerto de Soto la Marina frustró las ambiciones expansionistas comerciales del selecto grupo de hombres prominentes del Nuevo Santander no por ello dejaron éstos de percibir sustanciales beneficios derivados de su participación en la empresa colonizadora de ese territorio. De hecho, el sector de los hombres prominentes fue el único de toda la sociedad neosantanderina que gozó de un formidable prestigio político, económico y social, sustentado en gran medida en la función militar y de gobierno que el coronel Escandón les encomendara a éstos. El ejercicio del poder en manos de los hombres influyentes, entrelazado con sus propios intereses, propició la concentración de enormes extensiones de tierra explotadas mediante la producción pecuaria, principal fuente de la actividad mercantil en la provincia, que habría de rendir el fruto deseado por el grupo dominante.

Y mientras el sector más pudiente y minoritario de la provincia disfrutaba de las excelsas prerrogativas auspiciadas por el gobernador de la entidad, la mayor parte de las familias de pobladores y soldados tuvo que desprenderse del acuciante deseo de acceder a la pequeña propiedad y sobrevivir inmersa en su ancestral pobreza, sometida a los designios del grupo gobernante. Del mismo modo, los misioneros franciscanos tuvieron que subordinar sus intereses y privilegios temporales y espirituales en provecho de los oficiales y ricos hacendados que desplazaban de su hábitat a los indígenas y amenazaban exterminarlos.

1.3. La sociedad del momento.

1.3.1. Los indios del Seno Mexicano.

Antes que nada, he de referirme a la pertenencia de los naturales del Seno Mexicano dentro del marco de la frontera cultural establecida a partir de la presencia de grupos indígenas cultivadores y recolectores-cazadores que habitaron en la zona septentrional de la Nueva España. Como se sabe, para demarcar la frontera norte de Mesoamérica, se toma como línea de referencia el río Pánuco en el oriente, la que luego desciende de sur a norte por el cauce del río Lema y sube finalmente por el occidente hasta el río Sinaloa. De acuerdo con Paul Kirchhoff, en la parte norte de Mesoamérica, que define como "el último eslabón de la cadena de los grupos cultivadores superiores", existen dos pequeñas porciones, una en el noroeste, en el centro y sur de Sinaloa, que estuvo poblada por cultivadores superiores, y otra más estrecha en las costas del Golfo de México, que abarca la Huasteca, la sierra de Tamaulipas y la Sierra Madre Oriental, a cuyos habitantes ubica en la categoría de cultivadores inferiores, pertenecientes a lo que recientemente se ha dado por llamar la "Mesoamérica marginal", porque, no obstante que sus pobladores recibieron una marcada influencia mesoamericana, su cultura no llegó a cobrar un alto grado de desarrollo (SALDIVAR, 1943).

Los grupos indígenas asentados en la sierra de Tamaulipas y la Sierra Madre Oriental fueron asaltados por numerosas bandas de recolectores-cazadores, que los obligaron a replegarse hacia el sur del territorio. De aquí que la frontera septentrional de Mesoamérica, con el tiempo, se fuera limitando a espacios más reducidos hacia el área Huasteca. De tal manera, el resto de las tierras del Seno Mexicano sirvió de abrigo a una gran cantidad de bandas indígenas de recolectores-cazadores nómadas.

1.3.1.1. Vida y sociedad de los grupos étnicos.

En cuanto al número y los nombres de los grupos étnicos distribuidos en el territorio del Seno Mexicano, existen serias discrepancias entre los autores que los mencionan. Así, por ejemplo, Isabel Eguilaz registra 188 grupos indígenas (EGUILAZ, 1965), algunos otros señalan que eran más de 175, Gabriel Saldívar consigna 107 y Franco Carrasco ofrece 195 nombres (FRANCO CARRASCO, 1991). De la Garza Treviño indica que eran 86 y hay también quienes afirman la existencia de sólo 72 grupos aborígenes. A este respecto, fray Vicente de Santa María, en su *Relación histórica sobre la Colonia del Nuevo Santander*, da noticia, sin precisar la cantidad, de que "eran muchísimas las naciones" de indígenas que vagaban en las dilatadas tierras "que se extienden desde este país hasta la raya de la provincia de Texas".

También resulta complicado el conocimiento de las lenguas y dialectos aborígenes. Para definir este gran mosaico, fray Vicente de Santa María relató que se trataba de "idiomas enteramente distintos; de manera que podrían contarse hasta treinta [...] Sean cuales fueren estos idiomas, tantos y tan varios, es necesario que todos sean demasiado diminutos y sólo aptos para explicarse dentro de aquel pequeño círculo de necesidades". Dicho de otro modo, existieron tantos dialectos como rancherías hubo en el Seno Mexicano; cada grupo tenía su propia lengua para expresarse y se distinguían unas de otras por palabras que en su jerga tenían relación con la naturaleza que los rodeaba. Cuando había la necesidad de comunicarse un grupo con otro emplearon un lenguaje corporal a base de gestos y señales. Frente a esta gran diversidad de lenguas y dialectos, los estudiosos decidieron agruparlos tomando en cuenta sus afinidades lingüísticas fundamentales, a saber: el idioma come crudo o lengua quinnigua, el dialecto janambre, las formas dialectales derivadas del huasteco y la lengua pame.

Si bien con esta clasificación lingüística se resolvió, hasta cierto punto, el delicado asunto concerniente a la gran variedad de dialectos y lenguas, más difícil resulta el cómputo preciso de los grupos humanos que habitaron el Nuevo Santander. La dificultad obedece, primero, a la frecuente movilidad que experimentaban dentro de su territorio los grupos recolectores-cazadores en busca de seguridad, abrigo y alimento, hecho que impide muchas veces su localización. Asimismo, otro factor importante que incide en la discrepancia de cifras que presentan los autores se desprende del uso frecuente de varios nombres para un mismo grupo indígena que tiende a confundir a los investigadores. Otro problema más que coadyuva al equívoco radica en la multitud de indios reducidos que huían de las misiones y congregas del Nuevo Reino de León para refugiarse en las impenetrables montañas de la Sierra Madre Oriental y la sierra Tamaulipa Occidental o Nueva, principalmente, a consecuencia de los abusos que recibían los neófitos de parte de los misioneros y pobladores. Por similares motivos, también llegaban naturales procedentes de Coahuila, Río Verde, Tampico, Valles y la Huasteca, entre otras provincias. Todos ellos hicieron del Seno Mexicano un seguro albergue para salvaguardar su vida y su libertad. Así, pues, este abigarrado y conflictivo panorama de los grupos étnicos del Seno Mexicano merece nuevos estudios que tiendan a aclarar estas y otras divergencias que hoy persisten (ZORRILLA, 1976).

Frente a una situación de suyo complicada, para referirme a los grupos autóctonos durante los siglos XVI y XVII opté por seguir el camino trazado por Isabel Eguilaz. Esta autora maneja tres grandes grupos culturales -siguiendo los criterios de Kirchhoff- de acuerdo con los rasgos culturales comunes que presentan. Así, divide el territorio de norte a sur en dos grupos de rayados y uno más de pames ubicado en la Sierra Gorda.

1.3.1.1.1. Los rayados del territorio norte.

La gran variedad de bandas indígenas que componen este conjunto solían habitar en la parte central del territorio, entre la frontera del Nuevo Reino de León y la parte norte del Seno Mexicano. Dadas las características áridas de gran parte del suelo de esa zona, concentrarse en las cuencas de los dos ríos Bravo, Purificación o Soto la Marina y Conchos. Para marcar la diferencia entre un grupo y otro, era común entre ellos tatuarse la cara u otras partes de su físico, o, en algunos casos, todo el cuerpo, con rayas muy variadas, de tonos predominantemente azules; recibieron por ello el nombre genérico de rayados, sin perder, claro está, el nombre original que le asignaron los españoles a cada uno de los grupos: borrados, bocaprietas, comecrudos, cuerosquemados, dienteños y sarnosos, entre otros. Ahora bien, unidas por vínculos familiares, estas tribus de indígenas recolectores-cazadores difícilmente llegaban a tener más de 400 individuos cada una de ellas. Hacia finales del siglo XVIII, los pocos grupos que llegaron a subsistir apenas contaban con 20 o 30 familias.

En efecto, se trataba de indígenas que no conocían asiento fijo y mucho menos practicaban la agricultura. Durante los largos recorridos que realizaban en pos del alimento cotidiano, pernoctaban en cuevas o bajo los árboles, allí donde la noche los sorprendía. Algunas veces llegaban a improvisar chozas con palos o cañas y techos de palma de efímera permanencia, mientras la comida no faltara. Ocurría entre estos naturales un fenómeno de suyo interesante; cuando a un grupo se le presentaba el problema de ser demasiado grande su número, para la rápida movilización que requería, se dividía en conjuntos más pequeños, sin dejar por esto de pertenecer al núcleo original. Como antes señalé, unido por lazos familiares, cada uno de los grupos era dirigido por un jefe que había sido previamente elegido por ser el hombre más fuerte o más astuto de la banda. Esparcido en diferentes parajes, cada grupo obraba bajo las órdenes de sus respectivos

jefes de manera independiente. En caso de peligro extremo o de guerra contra algún pueblo vecino, tomaba el mando un jefe superior reconocido con antelación por todos los componentes de la tribu.

La autoridad que estos jefes ejercieron sobre el resto de la banda, si bien fue circunstancial y nada complicada, funcionó como un elemento importante para mantener la cohesión de la comunidad en los momentos difíciles. Asimismo, cada "jefecillo" se encargaba de subordinar y coordinar a su grupo para realizar actividades como la cacería o algún otro evento relevante, para obtener de ellas los mejores resultados; para distinguirse del resto de los hombres de la banda, vestía una camisa suelta y llevaba en la mano una caña o un bastón de ébano.

En la documentación del siglo XVIII también existen abundantes noticias acerca de algunos personajes indígenas, como de Pedro Botello y Santiago, quienes tuvieron una jefatura única con diferentes grupos establecidos entre el río Purificación y la banda norte del Río Bravo.

En pequeñas cuadrillas salían a "tunear", es decir, a recoger sus alimentos preferidos, como el nopal tierno, el maguey, la flor de tuna, la tuna, el chiamal, el mezquite y el zapote, entre otros. Sus desplazamientos por el territorio que habitaban dependían de la disponibilidad de los recursos naturales. Esta actividad implicaba, sin duda, largas jornadas, y para ello debían contar con buena condición física, pero, sobre todo, con una gran velocidad; por este motivo, asegura Hermenegildo Sánchez, mostraron siempre una preferencia por el consumo de la carne de venado, jabalí, liebre y conejo, principalmente, pues estaban convencidos de un virtual contagio de su agilidad por medio de la ingestión. A raíz de la penetración española en la zona, tomaron como opción alternativa alimentarse de carne de mulas y de caballos, porque eran animales más livianos que las reses y, hasta cierto punto, resultaban piezas fáciles de atrapar (SANTA MARÍA, 1973).

Estos aborígenes solían festejar los eventos más importantes de su vida cotidiana en convites que los españoles llamaron mitotes. Ya fuera por una copiosa recolección de frutos o por una abundante caza, ya fuera por la entrada del verano o por el triunfo de alguna batalla, invitaban a alguna banda vecina a compartir con ellos, por la noche y en el lugar más apartado y oscuro del monte, esta singular celebración. Al calor de la hoguera y bajo los efectos del peyote, los indios danzaban y los más viejos -hombres y mujeres- versificaban y recitaban toda la noche acerca de los eventos pasados y futuros, la desgracia y la muerte. Estos ancianos exhortaban a los demás para que prosiguieran el baile sin descanso, para evitar, según Santa María, que el diablo se hiciera presente. No deja de llamar la atención la persistente idea difundida por Santa María acerca de la inexistencia de religión alguna entre los grupos de rayados, la que además hizo extensiva a la totalidad de los aborígenes del Nuevo Santander. El franciscano afirmó categóricamente que la ferocidad y las formas de vida que predominaban entre los naturales:

" ... es efecto infalible de la ninguna religión que los rige, de la ninguna ley que los gobierna y de la verdadera anarquía, en todo sentido, en que nacen, viven y mueren [...] En orden a creencia no se encontró resquicio alguno de que la tuvieran ni aun grosera".

Niega, por consiguiente, la posibilidad de algunas prácticas religiosas que le fueron informadas y a cuyos relatores calificó de "gentes vulgarsísimas" que "con sus necesidades" se empeñaban en solventar tales falsedades. La actitud de negar cualquier indicio de culto no fue exclusiva de fray Vicente de Santa María. Éste, al igual que otros religiosos que se asomaron a las sociedades indígenas, frente a una expresa incapacidad de entender las costumbres religiosas de los nativos, acabó por subestimar o incluso por considerar inexistente toda manifestación de esta índole.

Somos conscientes de que las noticias que hasta ahora hemos podido recoger no bastan para asegurar la existencia de mitologías más o menos elaboradas entre los grupos recolectores-cazadores, pero al menos pueden ser indicadoras de algunas supersticiones o mitos religiosos, si se quiere muy simples. Por ejemplo, la costumbre entre los rayados de enterrar a sus muertos en cuclillas en las oquedades de las rocas, acompañados de sus arcos y sus flechas, junto con otros objetos personales, sugiere la creencia entre estos indios de la vida en el más allá, si se toma en cuenta que sin los arcos y sin flechas, dentro de este mundo terrenal, no habrían podido sobrevivir.

Sobre su atuendo, es de sobra conocida la desnudez en la que solían andar todos los integrantes de los grupos recolectores-cazadores que habitaban el norte novohispano; sin embargo, existen evidencias de que en algunas de las tribus del Seno Mexicano los hombres llegaron a portar faldillas sin calzones o un trozo de piel de venado entre las piernas y que las mujeres vistieron faldas cortas confeccionadas con fibras vegetales o faldas a media pierna de pieles curtidas decoradas con vivos colores. Para sus lances de paz o sus festejos se untaban el cuerpo y la cara con almagre, yeso, añil o carbón y se adornaban las piernas, los muslos y los brazos con collares elaborados a base de huesos y conchas pequeñas, y la cabeza la llevaban bellamente decorada con plumas de pavo y de perico. Para la guerra se soltaban su larga cabellera “sobre la cara procurando dejar lo más que pueden descubiertas las rayas, que son la insignia de su nación”. Se trata, pues, de grupos indígenas que para sobrevivir se vieron en la imperiosa necesidad de defender el paraje que los cobijaba y les brindaba sustento. Por esto, cualquier intromisión ajena a su territorio era motivo más que suficiente para desatar la guerra contra el usurpador. Antes de abandonar las tierras que veían como suyas, preferían perder a su pariente más cercano.

Otro aspecto de la cultura de los rayados que conviene señalar es el que concierne a la vida familiar de estos grupos. Si bien es poco lo que puede decirse a este respecto debido a las vagas noticias que existen en las obras consultadas, es posible asegurar que las costumbres conyugales entre estos naturales, y en general en todas las bandas del Seno Mexicano, tuvieron, en esencia, tintes monogámicos. No deja de llamar la atención el hecho de que la unión de la pareja fuera concertada previamente entre el pretendiente y los padres de la novia y que pudiera ser disuelta por alguno de los dos cónyuges, para desposarse con alguna otra persona que le fuera más grata, pero siempre con una sola pareja. Por otra parte, se sabe que en las actividades económicas básicas tanto hombres como mujeres participaban de manera individual. Sin embargo, en las tareas fundamentales como eran la caza y la guerra, la mujer desempeñaba un papel de apoyo dentro de la comunidad; era relegada, de algún modo, a un segundo plano. Por ejemplo, durante los encuentros bélicos con otras bandas indígenas, las indias iban a la retaguardia cargadas con armas, agua y alimento para suministro de los guerreros.

La educación de los hijos varones dentro de esta sociedad fue muy importante. Desde muy temprana edad preparaban a los niños para que a la brevedad se pudieran incorporar a las actividades económicas primarias y a la defensa del terruño. De tal manera, eran sometidos a ejercicios violentos para que pudieran soportar los rigores de la caza y los embates de la guerra.

La defensa del territorio que sostuvieron los indígenas del Seno Mexicano fue uno de los más difíciles obstáculos que tuvieron que sortear los primeros pobladores españoles que llegaron a radicar en diversas zonas de esta región. Posteriormente, durante la colonización del Nuevo Santander, José de Escandón y sus subalternos sacaron a los naturales de su suelo para establecer las Villas y las haciendas en las mejores tierras, dando como resultado que entre los grupos más hostiles a la presencia española se desatara una furia contenida desde tiempo atrás.

1.3.1.1.2. Los rayados del territorio sur.

Este grupo, como el subtítulo lo anuncia, también estaba compuesto por rancherías de rayados con rasgos culturales similares a los de los rayados del norte. Por esto, para evitar repeticiones inútiles, este pequeño apartado fue pensado exclusivamente para marcar las diferencias que brinda este conjunto. Por ser su hábitat la Tamaulipa Oriental y la costa del Seno Mexicano, entre las desembocaduras de los ríos Purificación y Pánuco, al sur del territorio, los rayados de esta zona recibieron una cierta influencia mesoamericana. Así, pues, además de las características propias de los grupos recolectores-cazadores ya mencionadas, estas bandas del sur presentaban ciertos rasgos culturales distintos a los del norte. Grupos como los de los maratines, los mariguanes, los simariguanes y los pasitas, principalmente, además de obtener sustento de la caza y de la pesca, completaban su alimentación con maíz, frijol, calabaza, camote, chile, sandía y melón, que solían cultivar en las cañadas o en pequeñas huertas contiguas a sus aposentos (EGUIZAR, 1965)

Con un cierto orden, en jacales construidos de ramas recubiertas de barro con techos de palma, estas rancherías se agrupaban en torno de una plaza central donde organizaban sus principales festejos. Esta incipiente estabilidad obligó paulatinamente a los indígenas a elaborar algunas técnicas, como trampas para la caza de animales o a envenenar el agua con hierbas ponzoñosas para recoger una abundante pesca, lo cual les permitió, sin lugar a duda, permanecer más tiempo en sus comunidades. No obstante los indicios que hay acerca de la práctica de la propiedad individual -a partir del uso de cercas para dividir sus huertas-, la posesión en común del espacio para la caza, la recolección y el cultivo en las cañadas no desapareció y se empezó a contemplar una cierta diferenciación en cuanto a la estratificación social que los grupos del norte no presentaron. Las casas

de los jefes de cada comunidad eran las más grandes y las mejor construidas y contaban con varios cuartos separados por paredes.

Como resultado del cambio que se fue dando dentro de las prácticas económicas, los naturales se dedicaron a elaborar vasijas de loza para cocer sus alimentos y conservarlos. Todos estos rasgos de cultura semisedentaria que presentaron algunas de las rancherías del sur del Seno Mexicano, sobre todo las establecidas en la región costera, a la postre incidieron para que algunas de estas sociedades aceptaran sin resistencia la reducción a la que fueron sometidas por los españoles. Cabe señalar que en las márgenes del Río Bravo también hubo otros grupos nómadas recolectores-cazadores, como los pajaritos y los tareguanés, por ejemplo, que desde los primeros contactos con la misión de Gualaguas, en el Nuevo Reino de León, mostraron docilidad y disposición para la reducción.

1.3.1.1.3. Los pames de la Sierra Gorda.

El último grupo dentro de esta gran clasificación cultural corresponde al constituido por los indios pames y huastecos que habitaban dentro de la zona Huasteca entre la Tamaulipa Oriental, cerca de los ríos Tamesí y Tantoán, y parte de la Sierra Gorda. Ciertamente la forma de vida de los pames no encaja en el cuadro de los recolectores-cazadores, pero sus rasgos culturales tampoco corresponden al área mesoamericana desarrollada. Sus ideas religiosas, las prácticas que realizaban del cultivo del maíz, frijol, calabaza y camote, entre otros productos, así como su organización social y su vivienda, pertenecen a las primeras etapas de la vida sedentaria. De ahí su carácter de cultivadores inferiores como grupo de transición entre los cultivadores superiores y los recolectores-cazadores.

Los pames son el único grupo en todo el Seno Mexicano del que se tiene evidencia precisa acerca de su culto religioso y de algunas supersticiones. Además de adorar al Sol, rendían culto a unas figuras de

madera o de piedra de diseños variados conocidas como *duddo cajoo* que adornaban con piedrecillas de colores. A estas imágenes les concedían un poder sobrenatural, capaz de segarles la vida. También vale la pena hacer notar la presencia del shamanismo, hasta ahora no identificado en el resto de las bandas del territorio. El *cajoo* o hechicero, para curar a los enfermos, solía "soplarles todo el cuerpo, y aquel soplo lo guardaban en una ollita, lo tapa[ba]n muy bien y lo lleva[ba]n a enterrar junto con los idolillos y piedra".

Para enterrar a sus muertos utilizaban la misma técnica de los rayados. Sólo en la pase sur del río Tamesí, donde los indígenas tenían algunos rasgos culturales diferentes al resto de los pames, sus tumbas eran hechas a base de montículos cubiertos de guijarros. En todos los enterramientos, sin excepción, depositaban, además de sus objetos personales, arcos, flechas, ídolos de barro, silbatos y flautas elaborados por ellos mismos.

Por último hacemos una breve referencia a los bailes y festejos de los indios pames. Al *daupi cocoa* o "baile del sapo" y al *daupi mijia* o "baile del zopilote" Eguilaz les confiere un carácter religioso. No ocurre lo mismo con la fiesta del *manzequi* o "milpa doncella", que los indios dedicaban a la milpa y a la cosecha del maíz, a la cual la autora sólo le confiere el rango de la festividad "más característica de los pames". Sin embargo, por la descripción que de ella hace, se desprende un contenido básicamente ritual.

“Pausadamente, comenzaban a tocar sones tristes y melancólicos; en medio de todos los indios se sentaba el hechicero de la tribu o cajoo, con un tamborcillo en las manos, y, haciendo mil visajes, clavaba su vista en los circunstantes y se mantenía bailando muy despacio durante varias horas. Al terminar el baile se sentaba en un banquillo y con una espina se pinchaba la pantorrilla, y tomando la sangre que le salía, rociaba la milpa a modo de bendición. Una vez

realizada esta ceremonia, ya podían tomar de la milpa; antes de ella ningún indio se arriesgaba a tocarla porque decían estaba doncella”.

Resulta un tanto sorprendente que las rancherías pames, de influencia mesoamericana más marcada, hayan podido desarrollarse y sobrevivir rodeadas de grupos irreductibles como los jonaces y los janambres.

Es precisamente en la Sierra Gorda, al suroeste del Seno Mexicano, en la zona pame, donde, desde el siglo XVII, se empezaron a establecer las primeras misiones y pueblos de españoles en el territorio. De éstos, los que lograron sobrevivir a los ataques de los grupos indígenas rebeldes sirvieron de asiento para la futura colonización del Nuevo Santander.

Por otra parte, el tronco indígena de la cultura huasteca que ocupó la zona entre la cuenca del río Tamesí y la Sierra Gorda, desde luego, también presentó los rasgos culturales de los grupos sedentarios. En tiempos de Moctezuma I, los dominios de los huastecos se llegaron a extender hasta el río de las Palmas -actual Soto la Marina- con rancherías como Tanchipa, Tancasneque, Champoyan y Tanhuanchín, entre otras. Pero, después de dos siglos de padecer una sistemática persecución por parte de los conquistadores españoles, además de la fuerte presión ejercida por los grupos recolectores-cazadores que habitaban la parte norte de la Sierra Gorda, en el siglo XVIII, de los pueblos huastecos del Seno Mexicano:

“... sólo quedaban los restos de ellos escondidos entre las espesuras de la selva, y el recuerdo de algunos nombres de poblados”.

Unas cuantas de estas pequeñas bandas de huastecos se integraron en seis de las poblaciones establecidas por José de Escandón.

Para finalizar con el grupo de los pames de la Sierra Gorda, creemos oportuno agregar alguna información referente a los olives conducidos por

fray Andrés de Olmos, hacia 1544, a la sierra de Tamaulipa Oriental o Vieja, al sur del Seno Mexicano, donde estableció la importante población de Tamaholipa.

Estos indígenas se caracterizaron por tener una cultura más refinada en la zona. Fue, en principio, el único agrupamiento que contó con un aparato de gobierno más complejo. En el ejercicio de la jefatura de su comunidad intervinieron un gobernador, un capitán y un teniente. Se trata de un grupo con permanencia estable en poblados sólidamente construidos, cuyos integrantes, además de haberse dedicado sistemáticamente al cultivo de subsistencia, se emplearon en la obtención de plata y oro y establecieron, como parte importante de sus actividades, el comercio con algunos poblados vecinos a la costa del golfo de México. Con tales rasgos culturales, se puede deducir un comportamiento social ajeno a la mayoría de los grupos indígenas del Seno Mexicano; hecho que se perfila en el trato más laxo que lograron entablar con los españoles y que, a la larga, también llevó a los olives no sólo a aceptar pacíficamente el establecimiento del Nuevo Santander sino, incluso, a colaborar con su experiencia y sus personas para facilitar la ejecución del proyecto.

Llegado el fin del recuento de esta heterogénea sociedad indígena identificada a partir de algunos de los rasgos culturales más representativos, que definen a cada uno de los tres grandes grupos, sólo me resta añadir que a la constante confrontación entre los pueblos autóctonos dentro de un espacio físico con más tierras hostiles que pródigas en recursos naturales para la permanencia humana, se le debe sumar las primeras penetraciones españolas cuyo impacto, además de alterar los patrones de vida de los indígenas, acabó por desencadenar un profundo rechazo a todo intento colonizador previsto para el Seno Mexicano.

1.3.2. Política de integración social. Los pobladores.

1.3.2.1. La alianza de Escandón con los hombres prominentes.

Para organizar la vida política, económica y social del Nuevo Santander, José de Escandón fijó su atención en ciertos sectores influyentes de la sociedad novohispana. Con la jefatura de las Villas a cargo de hombres prominentes -oficiales militares y hacendados-, planeaba asegurar la pacificación de la zona y la fundación de los primeros establecimientos. Asimismo, en sus subalternos más inmediatos esperaba encontrar la ayuda y la lealtad necesarias para instituir el gobierno militar, concentrar el poder y ejercer un estricto control sobre el resto de la sociedad que allí habría de conformarse.

Otro asunto prioritario que el coronel debía de resolver desde el inicio de su gestión como gobernador del Nuevo Santander era el concerniente al traslado de los pobladores a ese territorio.

Para poblar los sitios comprometidos, a Escandón no le importó echar mano de todo tipo de familia o individuo que estuviera dispuesto a cambiar su domicilio, sin importar su condición social o incluso legal. El establecimiento de las misiones y la reducción de los indígenas fue de hecho lo que menos inquietó al jefe militar. Tanto la posesión y explotación del territorio como la integración de los indígenas a la vida civil eran parte de los privilegios de los colonizadores. En cuanto a los naturales de la zona que por su calidad de recolectores-cazadores no sirvieran a los intereses de los pobladores como mano de obra gratuita y que por su rebeldía implicaran un gasto extraordinario, Escandón tenía previsto imponer castigos y perfeccionar la política de exterminio, concertada por real acuerdo desde 1702, para someter a los indios jonaces y janambres en la Sierra Gorda.

Muchos fueron los medios de que se valió el coronel Escandón para lograr la integración social de la Colonia del Nuevo Santander. Al parecer,

desde los primeros años de la década de los cuarenta del siglo XVIII, empezó a establecer en la Sierra Gorda los vínculos con los ricos propietarios, hacendados y oficiales militares, con los que posteriormente habría de crear una fuerte alianza para garantizar, en la medida de lo posible, el éxito de la empresa colonizadora del Seno Mexicano. Sabía que parte del apoyo humano y la fuerte inversión de capitales privados que requería para iniciar su proyecto, podía obtenerlas de los hacendados del noreste, que habían trasladado su ganado al Seno Mexicano con la idea de llegar a poseer las enormes extensiones de tierra que necesitaban para la crianza y desarrollo de los animales, a un costo más asequible que en sus provincias de origen, donde, recuérdese, algunos de ellos se veían obligados a arrendar el agua de las haciendas más importantes.

Otro grupo objeto de su consideración era el constituido por los dueños de enormes extensiones de tierra en la zona y quienes padecían serias limitaciones para llevar a cabo la explotación de sus dominios. Muchos de ellos enviaban a pastar a sus agostaderos grandes hatos de ganado; otros se conformaban con alquilar los mejores sitios que tenían disponibles. Sin embargo, unos y otros cotidianamente veían amenazados sus bienes y la vida de sus pastores por los ataques de los naturales, además de soportar que sus tierras fueran invadidas por una gran cantidad de rebaños de ganado, principalmente ovejuno, cuyos dueños, en calidad de vecinos irregulares, usufructuaban sus terrenos sin darles por ello retribución económica alguna.

En estos grupos de propietarios, arrendatarios, y hasta en el de vecinos irregulares, se encontraban oficiales militares de alto rango dedicados también a la lucrativa actividad de la cría de ganado. De esta forma, contaba el coronel Escandón con una interesante combinación de sujetos tanto ausentes como radicados -temporal o permanentemente- en el territorio de la futura Colonia del Nuevo Santander que estaban en espera de una pronta y acertada solución a sus problemas. Sin duda alguna, la

alianza con los hombres prominentes debió conciliarla formalmente durante la expedición de reconocimiento del Seno Mexicano en 1747. A todos los hombres importantes, sin excepción, que le prestaron auxilio de algún modo durante esta campaña, no tardó en otorgarles grandes beneficios.

Cuando José de Escandón concluyó esa expedición lo hizo convencido de poder establecer al menos doce de las catorce poblaciones que habría de proponer a los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda. En la fórmula presentada a las autoridades virreinales sobre la erección simultánea de esos primeros asentamientos está la clave de los acuerdos previos que sostuvo con los principales protagonistas que meses más tarde habrían de figurar en la aventurada empresa. Al futuro gobernador no debió costarle gran trabajo convencerlos de la magnífica oportunidad política y económica que para ellos representaba la colonización de ese territorio. Para despertar el interés entre los posibles inversionistas, se esmeró, es cierto, en crear toda una campaña en pro de las posibilidades económicas y comerciales que en poco tiempo habría de brindar la exportación, al interior del noreste y a otras provincias de la Nueva España, de ganado en pie, sebo, piel y otros productos naturales de la zona, tales como la sal, camarón y pescado seco, entre otros.

Sin embargo, lo que en realidad definió la participación de los hombres prominentes en la empresa escandoniana fue el hecho de saber que el jefe militar contaba con todo el apoyo real para dirigir el destino de la futura provincia. El coronel, como la mayoría de los funcionarios coloniales del régimen español, pese a su autoridad y su adhesión a las directrices de la monarquía peninsular, para ejercer el poder no podía sustraerse del entorno social ni mucho menos ser ajeno a las estructuras económicas que imperaban en la Nueva España. Por esto, para hacer posible el enlace entre su política e interés personal y la diversidad de intereses creados en el territorio que pretendía ocupar, bajo el auspicio de las Leyes de Indias y con un apoyo gubernamental por demás desmesurado, ofreció a los hombres

que estaban dispuestos a participar en la colonización del Nuevo Santander, tierras, exenciones de impuestos y subvenciones, nobleza y poder, a cambio del traslado de familias y la fundación de las Villas.

De esta forma respondía a las expectativas de los inversionistas privados, quienes acariciaban, por su colaboración, un doble beneficio: la posesión legal de la tierra que ocupaban o esperaban ocupar y el poder político sobre las Villas que llegaran a establecer. A su vez, Escandón, por medio de esas concesiones, podría contar con los recursos humanos y materiales de quienes se convertirían en sus más cercanos colaboradores para poner en marcha el proyecto colonizador y sentar las bases para crear y desarrollar la anhelada red mercantil en el noreste.

Los testimonios de la época evidencian que el coronel, para llevar a cabo la ocupación formal de la Colonia del Nuevo Santander, procedió a establecer dos tipos de acuerdos, uno con los oficiales militares y otro más con los propietarios de tierras o criadores de ganado, según las circunstancias, las condiciones del terreno y la magnitud de las ofertas hechas por los interesados en fundar una Villa. Entre 1748 y 1766 se erigieron en la provincia 24 asentamientos de españoles y 2 más fueron reorganizados. De 26 que da el total de fundaciones realizadas durante el gobierno de Escandón, 8 de ellas fueron costeadas por sus capitanes, 14 más recibieron ayuda de costa de la Real Hacienda para el traslado de las familias pobladoras, y las 4 restantes fueron producto de la iniciativa de un grupo de vecinos. Todos los individuos que se encargaron de trasladar a los pobladores, con o sin ayuda de costa, obtuvieron por ello el mando de las Villas. En esos mismos cuadros es posible constatar que los nombres de los principales oficiales militares que acompañaron a José de Escandón durante la expedición al Seno Mexicano aparecen como autoridades de las recién fundadas poblaciones.

Para el caso de los militares no encontré evidencia alguna que indicara la firma de convenios que fijaran los derechos y las obligaciones

por su participación. Por lo regular, como aspirantes a la jefatura de las Villas, se responsabilizaron de reclutar en sus provincias de origen a las familias que necesitaban para la fundación a su cargo. Algunos de ellos, además de las prerrogativas ya señaladas, recibieron 500 pesos anuales de sueldo como capitanes de las escuadras militares; otros más se conformaron con la promesa de tierras y el poder político en la zona de su elección. Con o sin apoyo económico también se comprometieron a mantener pacífica la Villa y sus inmediaciones. En los sitios donde no había establecida escuadra militar, cuando la situación lo demandara, estaban obligados, junto con los pobladores, a servir como soldados y a ejecutar campañas militares en contra de los indígenas rebeldes, financiadas por ellos mismos.

No faltaron oficiales militares que, preocupados por la consolidación y el desarrollo de sus lugares elegidos, buscaron la forma de apoyar a los vecinos con bastimentos, aperos de labranza y animales de cría, para estimular su arraigo en ese territorio. Ejemplo de esto fue Blas María de la Garza Falcón, quien, además de los 100 pesos de ayuda de costa que recibieran del real erario las familias fundadoras de la Villa de Camargo, las auxilió con 300 fanegas de maíz de su propiedad y mantuvo a algunos indios que se habían agregado al asentamiento mencionado. Para el resto de la oficialidad y para los soldados también hubo ofertas y, aunque éstas fueron más modestas y de acuerdo con el rango que ostentaban, no dejaron de resultar atractivas para la tropa. Además del fuero militar, los oficiales y los soldados recibieron "por cuenta del rey" el pago anual de 250 y 225 pesos, respectivamente, junto con la promesa de tierras²⁵.

Respecto de su relación con los propietarios y ganaderos, ésta varió de manera substancial. Con ellos, José de Escandón casi siempre procedió con cautela y, cuando le fue posible, exigió la firma de convenios en escrituras elaboradas en papel común, para dejar perfectamente bien

²⁵A.G.N.M., *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano*, México, Secretaría de Gobernación, Publicaciones del Archivo de la Nación, t. XIV, XV.

señalados los acuerdos a los que se llegaron al conceder la licencia de fundación de la Villa solicitada, con arreglo a las condiciones legales definidas en las Leyes 6, 7 y 10 de la *Recopilación de Indias* (MANZANO, 1950).

Existe la evidencia de este proceder por lo menos con el capitán de Dolores, José Vázquez Borrego, con el de Laredo, Tomás Sánchez, y con el primer capitán de la Villa de Escandón, Nicolás Álvarez. Vázquez Borrego y Álvarez acudieron al jefe militar al tener conocimiento de que se estaba realizando la difícil e importantísima tarea de pacificar y colonizar el Seno Mexicano, "cuya operación en lo general era tenida por imposible", argumentó Vázquez Borrego.

De manera directa, o por medio de intermediarios, los interesados recurrieron al gobernador para manifestarle las expectativas políticas y económicas a que aspiraban por su inversión y permanencia en el Nuevo Santander. Todos ellos, al hacer su petición tenían que presentar una lista de los bienes de campo que podían aportar, así como la cantidad de familias de pobladores que tenían dispuestas para la fundación del poblado que solicitaban. Vázquez Borrego, por ejemplo, a través de su hijo Juan José, le envió, además de todo lo anterior, un detallado registro de las tierras, ocupadas y yermas, que contenía el paraje donde acababa de establecer la hacienda de Dolores, para que tuviera una idea mucho más completa de su oferta y de sus posibles alcances pecuniarios. Era un hecho que José de Escandón otorgaba mayores privilegios a los inversionistas que presentaban más garantías para cubrir los gastos que demandaba la erección de cualquier asentamiento.

Con la concesión legal de enormes extensiones de tierra y con algunos nombramientos militares importantes, además de la capitanía de la Villa, Escandón privilegió a un reducido número de hombres prominentes. Al resto de los jefes militares de las poblaciones, no obstante que pudieron elegir los más ricos parajes de su jurisdicción, durante toda su gestión como

gobernador, nunca procedió a hacerles entrega de los títulos de propiedad, con el propósito de controlar y asegurar su permanencia en la provincia. Aun así, con el uso de los excelentes pastizales y otros privilegios más que les fueron conferidos, dieron origen a la formación de un grupo de poder local que, sin ser propiamente oligárquico, habría de dirigir desde sus orígenes el destino, económico y social del Nuevo Santander.

1.3.2.2. Los pobladores.

La organización dispuesta por el jefe militar a la nueva Provincia, de acuerdo con el proyecto colonizador del gobierno central, tuvo como base la fundación de las villas de españoles. De allí la importancia de establecer una política que tendiera a favorecer la llegada de un numeroso contingente de familias de pobladores. Aun cuando factores múltiples y de muy diversa índole obraron en el ánimo del coronel Escandón para crear todo un sistema de reclutamiento civil, sin duda alguna los elementos más importantes que lo llevaron a promover la entrada de los vecinos y a fomentar su arraigo en el territorio fueron, por una parte, la necesidad que tenía de asegurar la viabilidad de su propio proyecto colonizador, y, por otra parte, garantizar en la medida de lo posible la mano de obra que se requería para el establecimiento y desarrollo de la naciente entidad, frente a la incertidumbre de poder utilizar la fuerza de trabajo de los indios nómadas de la zona que se disponía a ocupar.

Un mes después de haber sido nombrado -que no ratificado- como lugar teniente de la costa del Seno Mexicano, José de Escandón inició las gestiones para reclutar a todas las familias que fuera posible. Prueba de esto es la carta que el 13 de octubre de 1746 enviara al gobernador del Nuevo Reino de León, para solicitarle que publicara por bando la resolución de admitir en la futura provincia a todas las personas que así lo desearan y además quisieran obtener abundantes y ricas tierras para ellos y sus descendientes.

En este importante documento el coronel Escandón dejó constancia de la política que habría de implementar, desde el inicio de su gobierno en el Nuevo Santander, para suscitar la afluencia de vecinos a ese territorio. Las ofertas iban dirigidas a soldados y pobladores que carecían de tierras en su provincia de origen. A todos ellos les brindaba opciones que en otras partes del virreinato tenían vedadas, tales como mercedes de tierras comunales e individuales, derecho de pobladores, real protección y exención de impuestos.

No resulta difícil suponer que José de Escandón hubiera enviado comunicados similares a otras autoridades de las provincias circunvecinas al Seno Mexicano.

Por la vecindad y por la expansión territorial que sus mismos pobladores habían efectuado en ciertos puntos de la futura provincia, las posibilidades de encontrar emigrantes para el Nuevo Santander aumentaban. Sin duda alguna, la resistencia de los habitantes del centro novohispano a mudarse al septentrión, al que veían –opinaba el marqués de Altamira– como si se tratara de los “distantísimos imperios de la China y el Japón”, obligó a Escandón a reducir su campo de acción al organizar la recluta de vecinos. Sin embargo, el gran silencio que existe en los documentos respecto de la publicación del mencionado bando, hace pensar que ésta fue omitida por los funcionarios locales para evitar que sus jurisdicciones se despoblaran aun más de lo que ya estaban (OSANTE, 2003).

A pesar de este percance, José de Escandón procedió a la recluta de familias auxiliado por los oficiales militares que comisionó para que se hicieran cargo del traslado de los pobladores desde las provincias en donde ellos mismos residían. Para agilizar este proceso nombró a Roque de la Barrera, vecino de Linares, como su apoderado o representante, al que le dio más de 40.000 pesos, para que se encargara de contratar con anticipación en el Nuevo Reino de León a las familias que estuvieran dispuestas a emigrar, y les entregara a los encargados de llevarlas a la nueva

provincia la ayuda de costa prometida. Por su parte, a todos sus colaboradores el coronel les entregó un mandamiento dirigido a los alcaldes mayores, donde les solicitaba que procuraran auxiliar a sus enviados y evitaran obstaculizar las acciones que éstos emprendieran. Fue de esta forma como Antonio Ladrón de Guevara pudo trasladar desde Linares a un numeroso grupo de familias de Nuevo León que, al parecer, fundaron varias de las Villas del Nuevo Santander. Por último, es menester señalar que este eficiente mecanismo de captación de pobladores fue reforzado con la participación y el financiamiento a cargo de los hombres prominentes que optaron por la fundación de alguna villa.

A finales de 1749, según Escandón, habían sido reclutadas con ayuda de costa 540 familias de pobladores. Tres años más tarde, en 1752, el marqués de Altamira admitía que el número de éstas había ascendido a 814. Entre este año y el de 1755 la cantidad de inmigrantes aumentó de manera importante. Al respecto existen dos cifras distintas proporcionadas por el jefe militar en dos de los informes rendidos al superior gobierno. En uno de ellos, fechado en el mes de agosto, señala la cantidad de 1.389 familias asentadas en el Nuevo Santander, incluidas las 144 de los oficiales y soldados, “fuera de otras muchas que no se han matriculado por pobladores y razonable número de sirvientes”. En cambio, en el mapa de las fundaciones que elaboró a mediados de octubre de ese mismo año, registra 1.481 familias, con todo y tropa, sin contar a vagos y sirvientes.

Hay que decir en cuanto a esta última cifra que, para la fecha en que envió el informe, Escandón ya tenía conocimiento de la inminente inspección judicial que preparaban las autoridades coloniales con el objeto de dilucidar las múltiples acusaciones que en su contra se habían formulado, principalmente por los misioneros franciscanos, y que ponían en tela de juicio su obra colonizadora en el Nuevo Santander. De allí que, muy posiblemente, para darle más peso y relevancia a su labor como gobernador de ese territorio, haya procedido a registrar en el padrón a todos los vecinos

que entraban sin matrícula a prestar servicio como peones y vaqueros en las haciendas inmediatas a las Villas.

Sobre este mismo asunto, al revisar los datos aportados en 1757 por José Tienda de Cuervo, después de su visita a la provincia y que podemos ver en el Cuadro 1, llama la atención que señalara la existencia de 1.481 familias, con 6.285 personas, es decir, menos familias de las expresadas por Escandón dos años antes.

Debido a la continua afluencia de vecinos que reportan las fuentes históricas documentales queda descartada la defunción y la deserción como las principales causas que justifiquen la marcada diferencia de familias consignada por dicho funcionario. Es muy comprensible que el comisionado, en el afán de ofrecer exactitud en su reporte, excluyera a Palmillas y Jaumave por considerarlas parte de la Sierra Gorda, y que, asimismo, descartara a los vagos, a los sirvientes y a los trabajadores eventuales y sin matrícula. Sin embargo, la duda sobre la puntillosa precisión de la que tanto se vanagloriara Tienda de Cuervo surge, por una parte, al reparar que en el mencionado documento tan sólo tomó en cuenta el número de vecinos del Real de Borbón y omitió, sin explicación alguna, la cantidad de familias que ahí habitaban. Por otra parte, basta decir que en algunos casos las cifras de las familias referidas para cada villa no coinciden con la suma total que ofrece.

Pero el recelo acerca de la fidelidad de la información referida por este funcionario aumenta al constatar la considerable discrepancia numérica que existente, cabe preguntarse si semejante alteración respondió a un simple descuido, o si en realidad estaba orientada a desvirtuar el trabajo colonizador de Escandón.

Cuadro 1. Estado General de la fundación. Tienda del Cuervo²⁶. 1757.

Nombre de poblaciones	Advocaciones de ellas	Familias pobladores	Oficiales y soldados	Personas
Villa de Altamira	Nuestra Señora de las Caldas	68	11	305
Ciudad de Horcasitas	San Juan Bautista	121	11	531
Villa de Escandón	Dulce Nombre de Jesús	64	9	302
Villa de Santa Bárbara	Santa Bárbara	108		460
Villa de Llera	Nuestra Señora del Carmen	67	13	257
Villa de Aguayo	La Purísima Concepción	39		179
Villa de Hoyos	Santo Domingo	66		298
Villa de	San Francisco	58	8	303
Villa de Padilla	San Antonio	44	17	280
Villa Capital de Santander	Los cinco Señores	105	18	465
Villa de Santillana	Nuestra Señora del Rosario	17		67
Villa de Soto de la Marina	Nuestra Señora de Consolación	66	11	289
Villa de San Fernando	Patrocinio del Señor San José	63	10	351
Villa de Burgos	Nuestra Señora de Loreto	46	12	229
Villa de Reynosa	Nuestra Señora de Guadalupe	50	11	279
Villa de Camargo	Señora Santa Anna	85	13	531
Lugar de Mier	La Purísima Concepción	27		166
Villa de Revilla	San Ignacio de Loyola	73		336
Población de Dolores	Nuestra Señora de los Dolores	25		101
Real de Los Infantes	San Miguel	33		162
Real de Borbón	Nuestra Señora de Begonia	40		160
Población de Palmillas	Nuestra Señora de las Nieves	53		233
Villa de Laredo	San Agustín	13		66
Villa de Balmaseda en Santa Dorotea	Nuestra Señora del Carmen	6		36
	Pobladores	1337	144	6385
	Soldados	144		
	Familias	1481		

²⁶ A.G.N.M., ramo Historia, volúmenes 55 y 56, 1757.

Ahora bien, el hecho de que Escandón hubiera manejado la cifra de las familias que habitaban en la provincia, según sus intereses, en modo alguno desmerece la estratégica campaña de reclutamiento mediante la cual habría de lograr en tan sólo seis meses la fundación simultánea de las poblaciones prometidas y otras más, “en tan proporcionados sitios para la defensa y unión entre sí, que dominan toda la costa” y “que se hallan con más que dobles familias de las que asenté se necesitaban”, comentaba el coronel. En el Nuevo Reino de León fue enganchada la mayor parte de los vecinos durante la fase inicial de la colonización, en número que superaba a las 250 familias de pobladores. Israel Cavazos Garza estima que entre 1748 y 1766 entraron al Nuevo Santander 407 familias neoleoneras, con aproximadamente 1.600 personas. El cálculo que hace de cuatro miembros por familia, como él mismo lo señala, resulta bastante conservador, si se considera que algunas de ellas tenían más de diez personas.

Cuadro 2. Pobladores del Nuevo Santander a la llegada de Osorio.1768.

PUEBLOS, por el orden en que fueron visitados	familias españoles	Total Españoles	Total indios bautizados	Total indios gentiles	Indios tlascaltecos
LAREDO	69	429			
DOLOROS	42	198			
REVILLA	68	387	17	13	
MIER	62	383		85	
CAMARGO	147	1.047	237	12	
REYNOSA	93	518		446	
SAN FERNANDO	115	522	84	34	
BURGOS	89	403			
CRUILLAS	64	292			
SANTILLANA	39	196		130	
SANTANDER	120	425	1	88	
SOTO LA MARINA SAN CARLOS	121 55	416 250	7	20	
SANTA BARBARA	179	668	212		
ALTAMIRA	136	516	12		
HORCASITAS	145	567	206	164	
ESCANDON	122	535	66		
LLERA	83	348	142	137	
HOYOS	75	629	1	99	19
BORBON	63	571			
PADILLA	60	252		50	
GÜEMES	93	394			
AGUAYO	144	606	87		
EL JAUMAVE	142	660	1		
PALMILLAS	88	443	228		
INFANTES	61	261	21		
TULA	155	776	150		
TOTAL	2.630	12.692	1.472	1.278	19

Cuadro 3. Estado de las misiones del Nuevo Santander. 1757.

VILLAS	Nombre misión	Indios agregados y congregados	Indios en las villas
AGUAYO	TRES PALACIOS	150 congregados	
ALTAMIRA	SUANZES	116 agregados	17
REAL DE BORBON BURGOS	CUETO		
CAMARGO	LAREDO	243 congregados	
DOLORES			
ESCANDÓN	RUMOROSO	76 agregados	
GUEMES	LLANES		2
HORCASITAS	PUENTE DE ARCE	97 agregados	182
HOYOS		400 agregados	
REAL INFANTES			23
JAUMAVE		45 congregados	
LAREDO			
LLERA	PEÑA CASTILLO	166 congregados	144
MIER			
PADILLA	GUARNIZÓ		
PALMILLAS	PALMILLAS	99 congregados	
REVILLA	AMPUERO		
REYNOSA	EL MONTE	169 congregados	
SANTANDER	HELGUERA		
SANTILLANA			400 entran y salen
SOTO LA MARINA	EL INFIESTO		200 entran y salen
SAN FERNANDO	CABEZÓN DE LA SAL	150 congregados	73 entran y salen
SANTA BARBARA	IGOYO	215 congregados	
TOTAL		1926 indios congregados y agregados	1041 indios en las villas

Las otras provincias que aportaron familias pobladoras fueron, por orden de importancia: San Luis Potosí, Guadalcázar, Charcas, la Huasteca, Valles, Coahuila, Guanajuato y Querétaro. Así mismo, llegaron algunas otras, procedentes de la Nueva España.

Para concluir con el tema del reclutamiento de pobladores civiles, vale la pena adelantar que la mayoría de las familias que fueron trasladadas al Nuevo Santander era de escasos recursos y que, además, para reforzar el contingente de vecinos, Escandón recibió a una buena cantidad de hombres que, acusados por diversos delitos, como crimen, robo y deudas, acudieron a él para que los protegiera y los liberase de las penas que habrían de purgar en las jurisdicciones donde habían cometido sus faltas. Tiempo después el Gobernador trataría de corregir algunos de los fallos provocados por el acelerado reclutamiento, trasladando a familias de artesanos y removiendo de las Villas a algunos de sus capitanes. Sin embargo, en 1766, durante el juicio de residencia formulado en su contra, entre todos los cargos a los que tuvo que enfrentarse estaba el de haber concedido indulto a una serie de delincuentes que se habían refugiado en la provincia.

1.3.2.3. La nueva sociedad neosantanderina.

Ahora bien, para el análisis de la colonización española en el vasto septentrión conviene tener siempre presente que fue un largo proceso que tardó poco más de dos siglos. Es bien sabido que se trató de un fenómeno multiétnico determinado en gran medida por factores de índole económica y defensiva, con inmigrantes procedentes tanto de España como del centro, del occidente e inclusive del sur de la Nueva España, incluidos indígenas cautivos y libres, así como esclavos negros. Por supuesto que en esta afluencia no faltó la llegada de vagabundos españoles, mestizos y mulatos que difícilmente se integraban al trabajo (POWELL, 1977).

Hemos de considerar que la diversidad de origen de los colonos estuvo determinada por la naturaleza de la población que se pretendía establecer, así como por las circunstancias propias del suceso pacificador y colonizador. Ejemplo de ello fueron los indios auxiliares y los soldados de las huestes españolas que, en el siglo XVI, acompañaron a sus capitanes en la ocupación de ciertos sitios estratégicos del norte.

A este primer contingente de conquistadores peninsulares le sucedió un grupo importante de misioneros y soldados de los presidios, después de que, en el siglo XVII y hasta el primer tercio del XVIII, el régimen misional fuera asimilado por los funcionarios del gobierno central como pieza clave dentro del proceso de pacificación y conquista de las tierras habitadas por grupos de indígenas de cultura nómada y seminómada.

No obstante, en la segunda mitad del siglo XVIII ocurriría una importante migración hacia una porción del noreste del septentrión con cientos de familias de ascendencia principalmente criolla, mestiza y parda —este último grupo integraba a negros, mulatos y cuarterones— que anunciara el principio del fin del sistema misional con la puesta en marcha de una original empresa colonizadora mixta de carácter real y empresarial. En verdad que en el multitudinario flujo migratorio hacia el Seno Mexicano se aprecia claramente cómo la inquietud del gobierno central de aplicar una nueva política pacificadora y colonizadora en la frontera norte se habría de articular con el añejo deseo de un reducido grupo de nobles propietarios, hacendados, militares y funcionarios, del mundo novohispano, interesados en explotar los pastizales de dicho territorio.

En efecto, al hablar de la ocupación del Seno Mexicano estamos frente a un peculiar fenómeno expansivo que gracias al interés del real gobierno, a más de haberse extendido a una zona del septentrión de muy difícil acceso, su ejecución se hizo factible debido a la participación de un reducido grupo de hombres prominentes del centro y del noreste de la

Nueva España que se habría de encargarse de ensayar el nuevo sistema de poblamiento español.

La pacificación y colonización racional y limitada del Seno Mexicano es sin duda alguna un suceso sin parangón en el mundo colonial, ya que surge de un proyecto colonizador institucional que en manos de particulares promete cumplir con algunos de los objetivos y de las prácticas que persiguen ciertos funcionarios ilustrados de mediados del siglo XVIII, en beneficio del imperio español, pero que finalmente habrá de servir a los intereses económicos y políticos de los inversionistas que, además de financiar parte de la empresa, se encargaran de dirigir y controlar el destino de la sociedad asentada en las tierras del Seno Mexicano (OSANTE, 1997).

En esta particular ocupación española, como en el resto de los sucesos colonizadores de las provincias norteñas, incluida la fundación de la Alta California en 1769 bajo la férula del ilustrado malagueño José de Gálvez, se pusieron en marcha distintos recursos para estimular los sucesivos movimientos expansivos. Asimismo es entendible que tanto las diversas modalidades persuasivas, como las muy variadas acciones coactivas que se utilizaran para enganchar a la gente y arraigarla en el septentrión se fueran elaborando y adaptando de acuerdo con el momento y las circunstancias propias de cada una de las entidades político-administrativas que se pretendía establecer, tal y como ocurriera con la colonización familiar que dio origen a la Colonia del Nuevo Santander, actual estado de Tamaulipas, México.

Ciertamente, en el avance expansionista español, la colonización familiar fue una de las formas más socorrida por los funcionarios reales y virreinales para establecer ciertas fundaciones en la frontera norte de la Nueva España, ya fuera con indígenas de cultura sedentaria o con españoles y demás “gentes de razón”, es decir, criollos, mestizos y mulatos, que contribuyeran a expandir y a consolidar el dominio del imperio español en

ese territorio, habitado, según ya se dijo, por grupos autóctonos recolectores-cazadores.

En este tipo de colonización las autoridades reales aplicaron varias fórmulas. La primera de ellas fue la de trasladar diversos grupos de indígenas sedentarios para compensar la dramática disminución que sufriera la población indígena, luego de la entrada de los españoles a la Gran Chichimeca; el caso más representativo de esta política es el espectacular desplazamiento de familias tlaxcaltecas para apoyar la colonización, a partir de 1591, desde el Gran Tunal hasta el Nuevo Reino de León y Coahuila.

Otra de las fórmulas utilizadas por el gobierno real para estimular la ocupación española de un lugar o una provincia novohispana en el septentrión radicó en el traslado de familias de la Península Ibérica o de las islas Canarias, como sucediera en Texas con el proyecto de enviar a tan lejanas tierras a 400 familias canarias en el primer tercio del siglo XVIII²⁷.

En ambos casos, para persuadir a las familias de trasladarse al remoto septentrión se les ofreció, además de la anhelada hidalguía, “tierras en propiedad, ganados, privilegios de colonizadores conforme a la ley, viáticos completos desde su salida hasta el lugar del destino”. Asimismo se previó financiar con bastimentos a los indígenas y a los colonos durante un año, mientras se adaptaban al territorio y se volvían autosuficientes. Y si bien se sabe que los resultados con los tlaxcaltecas, en términos generales, fueron muy satisfactorios como punta de lanza en el proceso colonizador norteño, no se puede afirmar lo mismo en el caso de los canarios, quienes a pesar de la gran ayuda ofrecida por el gobierno real, luego de realizar un largo y penoso recorrido desde su lugar de origen hasta el septentrión, finalmente el 9 de marzo de 1731 llegaron a Texas tan sólo 12 familias, con 55 personas.

²⁷A.G.I., *México* 616 y 291, y *Guadalajara* 178.

Como en los años cuarenta del siglo XVIII seguía vigente el peligro extranjero en el Golfo de México, las autoridades virreinales, para resolver el problema de defensa y despoblamiento de la porción noreste del septentrión, pensaron en aplicar una nueva modalidad colonizadora familiar utilizando los recursos humanos no indígenas que habitaban en la región. Es decir, para crear un nuevo poblado fronterizo se planeó sacar a vecinos — especialmente familias de cualquier condición socio-jurídica— de las provincias aledañas, colonizadas desde mucho tiempo atrás, para establecer en el antiguo territorio del Seno Mexicano una nueva provincia.

Es justamente durante la fundación de la Colonia del Nuevo Santander cuando se pone en práctica ese nuevo modelo colonizador que surge de un proyecto engarzado a las nuevas corrientes políticas del siglo XVIII, pero limitado fundamentalmente a los intereses del grupo empresarial encargado de su ejecución. A más de ser un suceso novedoso que no se vuelve a repetir en el ámbito colonial, también en él se presentan de manera muy clara los señuelos que se utilizaron para atraer a las familias pobladoras, así como la coacción que sobre ellas se ejerció para someterlas al servicio del grupo en el poder.

Cuadro 4. Población de las Villas fundadas por Escandón. 1755.

PUEBLOS	Familias españoles	capitanes	familia tropa	personas	familias indios
Laredo	13			36	
Dolores	25			101	
Revilla	73	1		336	
Mier	27	1		166	
Camargo	85	1	13	531	500
Reinosa	50	1	11	279	300
San Fernando	63	1	10	251	280
Burgos	46	1	12	229	
Cruillas					
Santillana	17	1		67	
Santander	105	1	18	465	160
Soto la Marina	66	1	11	289	
San Carlos					
Santa Bárbara	108	1		460	474
Altamira	68	1	11	105	150
Horcasitas	121	1	11	531	230
Escandón	64	1	9	302	
Llera	67	1	13	257	152
Hoyos	66	1		298	
Borbón	40	1		160	
Padilla	44	1	17	280	2
Güemez	58	1	8	308	
Aguayo	39	1		179	134
Jaumave					
Palmillas	53	1		233	73
Real de los Infantes	33	1		162	27
Tula					
Balmaseda	6			36	
TOTAL	1.337	21	144	6.061	2.482

Cuadro 5. Población Nuevo Santander: Estudio de la población realizado por Escandón, Tienda de Cuervo y Osorio. 1755-1768.

PUEBLOS	1755	1757	1768
Laredo	36	85	429
Dolores	101	123	198
Revilla	336	357	387
Mier	166	274	383
Camargo	531	678	1047
Reinosa	279	290	518
San Fernando	251	394	522
Burgos	229	260	403
Cruillas			292
Santillana	67	73	196
Santander	465	452	425
Soto la Marina	289	278	416
San Carlos			250
Santa Bárbara	460	480	668
Altamira	105	356	516
Horcasitas	531	365	567
Escandón	302	310	535
Llera	257	279	348
Hoyos	298	546	629
Borbón	160	520	571
Padilla	280	381	252
Güemez	308	393	394
Aguayo	179	908	606
Jaumave		581	660
Palmillas	233	408	443
Real de los Infantes	162	202	261
Tula			776
Balmaseda	36		
TOTAL	6.061	8.993	12.692

Ligadas a los intereses y a las expectativas de los hombres prominentes, las acciones coercitivas que se aplicaron sobre los nuevos pobladores estaban pensadas no sólo para impedir que los inmigrantes abandonaran el territorio que tan “generosamente” los había acogido, sino

también para evitar, a toda costa, la defensa que pudieran presentar las familias ante el gobierno virreinal en contra del poder desmesurado que las autoridades militares de la entidad ejercieran sobre ellas.

1.4. Cultura y educación en el siglo XVIII.

En Hispanoamérica, la Ilustración implicó el inicio de una nueva era, el paso desde la “Edad Media cristiana” hacia un nuevo paradigma, lógicamente constituido a partir del racionalismo cartesiano y la revolución de las ciencias. Ideas que empezarán a tener resonancia en América hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

Y si con el descubrimiento y conquista España había colonizado territorial y políticamente las posesiones americanas; con la Ilustración el paradigma europeo de la modernidad terminará por colonizar el sustrato cultural americano. Imponiendo su subjetividad eurocéntrica a otras experiencias culturales; donde los “hijos de esta tierra”, como actores sociales sometidos al poder de la razón colonial y universalista, irán asimilando un paradigma nuevo de liberación-dominación ilustrada.

No obstante que en América, a diferencia de Europa, el pensamiento renovador de la Ilustración no adquirió ese matiz secular y antirreligioso que caracterizó a su versión francesa, debido, sobre todo, a la fuerte presencia de los jesuitas en la formación intelectual de la época.

Así, las ideas ilustradas empezaron a tener resonancia en América hispana. Y si los siglos XV y XVI estuvieron marcados por los grandes descubrimientos geográficos, y el XVII por el auge del Barroco español, será el siglo XVIII, en el que irá madurando el espíritu nacional en los países americanos, debido a la propagación de los nuevos principios políticos y sociales, que, radicalizados por acontecimientos trascendentales como la Independencia de Norteamérica y la Revolución Francesa –para

algunos el evento cumbre de la Ilustración europea-, sumados a un germinal nacionalismo de origen –lo español americano o criollo, enfrentado a lo español peninsular-, irá preparándolos para su separación de las grandes potencias europeas. Lo que, contradictoriamente, a la luz del proyecto de modernidad ilustrada, territorializado también en América, con el ascenso borbónico a la Corona española, irá preparando el camino para la sedimentación de una ideología que será una de las claves para entender la Ilustración como “emancipación” en el espacio americano.

La Ilustración en América hispánica puede dividirse en dos períodos: Uno correspondiente a la primera parte del siglo XVIII, en la que el influjo obedece más al pensamiento español, de ilustrados como Feijoo y Campomanes y el otro correspondiente a la segunda parte de dicho siglo, marcado por una mayor influencia directa de Francia.

En la primera parte, la Ilustración americana prosperó en el terreno de las ciencias naturales y la aplicación de conocimientos útiles; y en la segunda, las nuevas ideas, ya consolidadas, y el desarrollo del racionalismo fue ligado a la difusión del empirismo, además de los crecientes ataques que se dieron al escolasticismo, al dogmatismo y a la autoridad tradicional.

Mientras, el triunfo de la Revolución Francesa significó la exacerbación del influjo ilustrado en los círculos intelectuales y políticos hispanoamericanos.

Por lo que la idea de que la América española había quedado intelectualmente bastante retrasada con respecto a la Ilustración europea, argumento exagerado por los españoles peninsulares para minusvalorar, en sus discursos anticriollos, a los españoles americanos, presumiblemente derivado de las tesis sobre la inferioridad del continente americano.

No obstante que el espíritu científico de la Ilustración no había calado únicamente en pensadores e intelectuales laicos, sino que se había asentado también en el Estado y el clero, espacio en el que los jesuitas, desde un inicio evidenciaron un interés especial por las ciencias y algunas

aristas del pensamiento ilustrado, pese a que, a decir de Paul Hazard, la fuerza que abatió a los jesuitas fue el espíritu de la Ilustración, además del instinto y la voluntad absolutista del Estado que se secularizaba definitivamente y no quería admitir, ni por encima ni al lado, una fuerza sobre la que no tuviera poder, como la Iglesia; algunos atribuyen la mayor difusión de las ideas ilustradas en Hispanoamérica, a que con la expulsión de los jesuitas de las colonias españolas en 1767, España había perdido a sus más eficaces defensores en el Nuevo Mundo (HAZARD, 1988).

Por lo que, desde ese momento, las nuevas ideas circularon con mucha facilidad, salvo la irregular prohibición y censura de libros revolucionarios y heréticos. Además del hecho que, con la vinculación hispano-francesa creada por el “Pacto de familia” de 1761, se permitió una mayor interrelación entre los enciclopedistas de ambos continentes, lo que implicó la circulación menos restringida de material ilustrado.

Uno de los vehículos más importantes para el desarrollo y difusión de las luces en Hispanoamérica –casi siempre como emulación de las de España- fue la creación de *Sociedades* económicas, académicas y patrióticas para impulsar el desarrollo económico e intelectual de las colonias hispanoamericanas.

La primera *sociedad* creada en las colonias del Imperio español, fue la de Manila, Filipinas, fundada en 1781; seguida por la de Mompox en Nueva Granada, de 1784; la de Santiago de Cuba, en 1787; la de Veracruz también durante esos años; la *Sociedad de Amigos del País* de Quito, llamada también *Colegio de la Concordia*, en 1791, que sacarán a luz el periódico *Primicias de la cultura de Quito*; también de 1791, la *Sociedad Patriótica* de La Habana, llamada posteriormente *Sociedad Económica de los Amigos del País*, que editarán el *Papel periódico de la Habana* y el *Semanario de la real Sociedad Económica de la Habana*; la *Sociedad Académica de Amantes del País*, de Lima, creada en 1790, que sacará a luz el *Mercurio Peruano*, en 1791; además de la *Sociedad Patriótica*,

Económica y Literaria del País, de Buenos Aires, de 1810, entre otras asociaciones ilustradas fundadas en América con la indulgencia de las autoridades, aunque la aprobación haya ido disminuyendo cuando se conocieron, en éstas tierras, las consecuencias catastróficas que la Revolución Francesa había significado para el sistema monárquico francés, y del peligro que este ejemplo implicaba para las demás monarquías europeas (SÁNCHEZ, 1955; STOETZER, 1996; CASSIRER, 1975).

Es por ello que la Ilustración en América hispana no solo implicó el despertar iluminista de la razón, sino también la emergencia política de un patriotismo criollo, nacionalista y americanista, que generó una “novísima” tradición nacional y americanista.

1.4.1. Reformas en el campo educativo.

En cuanto a la educación ya se ha señalado la importancia que los ilustrados daban a la instrucción de los habitantes del país para la consecución del resto de las reformas y el responsable de tal tarea debía ser, por supuesto, el Estado.

La regeneración de la enseñanza que se planteó tenía como objetivos:

- Organizar la enseñanza primaria y profesional, casi inexistentes, en un primer esfuerzo de educación de las clases populares.
- Reorganizar la enseñanza media del país, una vez expulsados los jesuitas.
- Penetrar en la Universidad, limitando su amplia autonomía, para lograr la introducción de nuevos métodos y nuevas materias:

“El medio más eficaz y rápido de dirigir la cultura nacional es la reforma de la enseñanza. Mediante la escuela y mediante la Universidad, un régimen que se proponga libertar, o esclavizar, las conciencias puede difundir en el país las doctrinas que pretende instaurar. El clero, decía Napoleón, es una “*gendarmérie*”

sacrée”, el cuerpo docente puede ser una oficina de propaganda. Esto, naturalmente, a condición de ser dócil (...)” (SARRAILH,1957).

La enseñanza femenina comienza muy tímidamente a plantearse con la llegada de la Ilustración, pues es cuando se cuestiona de una forma más rigurosa, si era o no conveniente, la educación de la mujer.

El planteamiento era el convencimiento que tenían los ilustrados del papel primordial de las féminas ante la educación de los hijos durante la primera infancia. Holbach planteaba la influencia que tenía el sexo femenino sobre los hombres a la hora de decidir y enfocar los problemas (HOLBACH, 2012). Apuntaba la necesidad de poner mayor cuidado y esmero en su preparación, creyendo conveniente el difundir la enseñanza entre las mujeres, porque de ellas dependía la preparación de sus hijos, y en ellos, estaba la esperanza de alcanzar el desarrollo social y cultural del país, es decir, el futuro de la Nación. De esta manera la mujer pasaba a tener un papel relevante dentro del nuevo modelo de familia que la Ilustración intentaba introducir (LÁZARO LORENTE, 1984).

En el siglo XVIII surge con gran interés todo lo relacionado con el tema de la educación, siendo Francia, la precursora con los filósofos Rousseau y Philipon. En nuestro país es quizás Jovellanos el más representativo y el firme defensor del desarrollo de la enseñanza entre los ciudadanos, como meta para adquirir la felicidad personal y concurrir al bien y prosperidad del Estado en el mayor grado posible (VICO MONTEOLIVA, 1985).

Se extienden con gran interés las Escuelas profesionales de Náutica, los estudios técnicos industriales, los mercantiles y económicos debido a las demandas laborales que se estaban realizando gracias al desarrollo de la economía.

A lo largo del reinado de Carlos III, surge una cierta inquietud por los temas pedagógicos y un interés por la educación de la mujer entre las clases populares. Y si bien fue un avance muy interesante, sin embargo estuvo muy limitado a ciertos sectores sociales, supeditada a la mentalidad del hombre del Antiguo Régimen.

Esta naciente inquietud por parte de algunos ilustrados españoles estuvo restringida al campo social que ellos pertenecían, ya que la mayoría opinaban que esta enseñanza debería ir dirigida a las mujeres de la clase dominante. De esta manera comprobamos, como Josefa Amar y Borbón, ligada al movimiento ilustrado y más concretamente a la Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza, tenía opiniones muy avanzadas a finales del siglo XVIII, al decir convencida que a iguales obligaciones, igual enseñanza.

Sin embargo sus teorías en su conjunto, era una mezcla de innovación y tradicionalismo porque también ella pensaba que no era conveniente la generalización de la educación a todas las mujeres, sino solamente iría destinada a aquellas que se fueran a casar con hombres instruidos y por consiguiente de la clase más elevada (LÓPEZ TORRIJOS, 1984).

Por lo tanto la educación quedaba limitada a dos campos muy concretos, por un lado el cultural; es decir, los ilustrados se preocupaban de que la mujer poseyera un cierto nivel educativo, aunque, por supuesto siempre diferenciada de la del hombre, y por otro lado su destino, el cual era el cuidado del hogar y de la familia, sin otras alternativas, si bien no podemos olvidar que estas teorías iban dirigidas exclusivamente a las mujeres de un elevado nivel social.

No obstante pese a ello, la inquietud por extender los saberes entre las féminas de la clase no privilegiada fue en aumento. Poco a poco estas reflexiones aunque incipientes y parciales, fueron poniéndose en práctica y sería el inicio de que se comenzaran a legislar una serie de reglamentos

destinados a fundar escuelas para niñas (FERNÁNDEZ QUINTANILLA, 1981).

El 14 de agosto de 1768, fue promulgada una Real Cédula donde se daba la normativa para escolarizar, a nivel nacional, la población femenina sin recursos económicos, y aunque de por sí la ley era bastante restrictiva, fue un importante comienzo para el posterior, aunque lento, desarrollo:

“Mando que en los pueblos principales, donde parezca más oportuno, se establezcan casas de enseñanza competentes para niñas, con matronas honestas e instruidas que cuiden de su educación, instruyéndoles en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, y enseñándoles las habilidades propias del sexo”²⁸.

De acuerdo con esta legislación, el 11 de mayo de 1783 Carlos III publica una Real Cédula para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas en Madrid haciéndolo extensivo posteriormente a toda España.

1.5. La organización política y administrativa de Nueva España.

1.5.1. Organización político-administrativa de Nueva España.

La política reformista española del siglo XVIII tiene como antecedentes más importantes la decadencia de España como potencia europea en la segunda mitad del siglo XVII y el ascenso al trono español de la dinastía de los Borbones en 1700. Dependiente de Francia por lazos familiares y afinidad política, la nueva casa reinante se inspiró en la idea de la recuperación política de España para trazar las líneas generales de una reforma política y administrativa de grandes proporciones, que permitiera

²⁸Novísima Recopilación, 1805, Ley IX, p.9.

superar la mala administración de los recursos y el estancamiento económico que la península padecía.

Horst Pietschmann en su estudio toma como punto de partida este esfuerzo de la nueva dinastía por "poner al día" a España, o por lo menos, por reorganizarla administrativamente tomando como modelo a Francia (PIETSCHMANN, 1996).

Sobre esta última afirmación, el autor tiene sus dudas, ya que no existen suficientes estudios sobre la historia económica y de la administración pública española de los siglos XVI y XVII, aunque de la obra de los autores que reflexionaron sobre los problemas económicos de la península en esos siglos se desprende un diagnóstico muy similar al que después serviría de referencia para las reformas (PIETSCHMANN, 1983; BRADING, 1985; ZORAIDAVÁZQUEZ, 1992).

Incluso sobre el siglo XVIII el autor señala que faltan por realizarse estudios de los reinados de Felipe V y Fernando VI, que arrojen más luz sobre las primeras reformas administrativas de los Borbones españoles.

El reformismo de la dinastía borbónica durante el siglo XVIII ha sido objeto de numerosos estudios políticos, económicos, culturales y sociales a lo largo del tiempo (LYNCH, 1967; FISHER, 1981)

En general, se han concentrado en los cambios políticos, la modernización administrativa de la monarquía y la influencia de las reformas en el movimiento de independencia. Otros, de manera particular, se han enfocado en el estudio de la implantación del sistema de intendencias en España y América como un hito representativo del reformismo que se produjo a finales del siglo XVIII pero pocos se han interesado en el análisis de los alcances que dicho reformismo tuvo en las distintas regiones de los virreinos americanos, como en nuestro caso con la Colonia del Nuevo Santander y los motivos que llevaron a la Corona a su definitiva ocupación.

Ana Irisarri, en su ensayo *Reformismo borbónico en la Provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia*, publicado en mayo de 2008, trata de manera particular las características que adoptaron las reformas borbónicas en Nueva España a través de un espacio concreto, su propósito principal es conocer los objetivos y la forma en que se concretó el reformismo borbónico en la recién instituida provincia de San Luis Potosí, a partir de la creación de la intendencia en 1787. Para lograrlo, la autora se propone observar las prioridades que tuvo el gobierno metropolitano al aplicar las reformas en una región específica; el tipo de relación que se crea entre el gobierno de la capital del virreinato y el de San Luis Potosí; el papel de la capital potosina dentro de su jurisdicción, y el modo en que se concretó el proyecto “modernizador” diseñado desde la metrópoli (IRISARRI AGUIRRE, 2008).

Este trabajo permite reconstruir, con características similares a la Colonia del Nuevo Santander, las jurisdicciones eclesiásticas, militares y territoriales de la provincia, así como de la historia económica, para presentar y explicar los alcances que la reforma fiscal tuvo en ese espacio. Además, intenta hacer un análisis del discurso registrado en la documentación oficial con el fin de explicar cuál era la mentalidad de la época respecto a la modernización propuesta por las reformas borbónicas.

La descripción del proceso de formación de las reformas administrativas nos permitirá mostrar el esquema de gobierno que existía antes de la promulgación de la Ordenanza de Intendentes y definir cuál fue la organización administrativa que le proveyó la intendencia, así también, explicar cómo quedó conformada territorialmente la Colonia del Nuevo Santander según dicha ordenanza.

1.5.1.1. División territorial.

El Virreinato de Nueva España fue parte de la Monarquía Española en América del Norte, Centroamérica, Asia y Oceanía. Fue establecido tras

la conquista del Imperio azteca, realizada entre 1519 y 1521 por las tropas de Hernán Cortés, por decreto real del rey español Carlos I, del 1 de enero de 1535, aunque la instauración oficial se realizó el 8 de marzo.

Las provincias que se le asignaron al primer virrey, Antonio de Mendoza, fueron las siguientes:

- Reino de México: Situado en la parte central, integrado por el actual Distrito Federal y los actuales estados de México, Guerrero, Puebla, Michoacán, Hidalgo, Tlaxcala, Querétaro y parte de Jalisco. Llegaba al Océano Pacífico.
- Capitanía General de Yucatán: Comprendía los actuales estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo y el este de Tabasco. También comprendía el Petén y Belice.
- Capitanía General de Guatemala: Comprendía el actual estado de Chiapas, Guatemala, El Salvador, Honduras. Nicaragua y Costa Rica.
- Reino de Nueva Galicia: Formado por los actuales estados de Jalisco, Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas y Colima, su capital fue Guadalajara.
- Reino de Nueva Vizcaya: Comprendido por los actuales estados de Durango, Coahuila y Sinaloa.
- Nuevo Reino de León: Abarcaba los actuales estados de Nuevo León y Tamaulipas. Tamaulipas se separó en 1786 para formar el reino de Nuevo Santander.
- Provincias de Coahuila o Nueva Extremadura: Parte más septentrional del virreinato y también la más extensa, conocida a menudo en España como Provincias Internas. Se extendían por Sonora, Chihuahua, Vieja California, Alta California (incluyendo parte del territorio de Oregón con su anexo, el territorio de los Nutcas) y Nuevo México de Santa Fe, a estas Provincias Interiores se añadían la de Texas al norte del río Nueces hasta confinar con La Luisiana aproximadamente por

los ríos Rojo y río Sabina. Estas provincias se dividían en corregimientos o señoríos, donde gobernaba un regidor que dependía directamente del rey de España. Los alcaldes mayores, como eran llamados los regidores a diferencia de otros virreinos, tenían más influencia en su territorio que el propio virrey.

En el siglo XVIII alcanzaron tal poder que Carlos III se vio obligado a reducir su alcance en una de las reformas de 1786.

Otra de las reformas emprendidas en ese año, fue la creación de dos provincias distintas en el virreinato, a saber la Provincia de Oriente (integrada por Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Coahuila y Texas) y la Provincia de Oriente, comprendida a su vez por el Reino de México, Reino de Nueva Galicia, Reino de Yucatán, Nueva Vizcaya, Sinaloa, Sonora y Nuevo México.

1.5.1.2. Las intendencias.

Como parte de las denominadas reformas borbónicas, el 4 de diciembre de 1786 el rey Carlos III firmó la *Real Ordenanza de Intendentes de Ejército y Provincia de Nueva-España* que creó doce intendencias en el Virreinato de Nueva España, reemplazando a los corregimientos, alcaldías mayores y otras jurisdicciones.

El virrey fue confirmado en todas sus atribuciones, pero debió dejar los asuntos de la Real Hacienda en manos de un superintendente.

“Artículo I: A fin de que mi Real voluntad tenga su pronto y debido efecto, mando se divida por ahora en doce Intendencias el distrito de aquel Imperio, sin incluir las Californias, y que en lo sucesivo se entienda por una sola Provincia el territorio ó demarcación de cada Intendencia con el nombre de la Ciudad que hubiese de ser su Capital, y en que habrá de residir el Intendente, quedando las que en la actualidad se titulan Provincias con la denominación de Partidos, y conservando estos el nombre que tienen aquellas. Será

una de dichas Intendencias la General de Ejército y Provincia que se ha de establecer en la Capital de México. Las otras once serán solo de Provincia, y de ellas se habrá de establecer una en la Ciudad de la Puebla de los Ángeles; otra en la Ciudad y Plaza de la Nueva-Veracruz; otra en la Ciudad de Mérida de Yucatán; otra en la Ciudad de Antequera de Oaxaca; otra en la Ciudad de Valladolid de Mechoacán; otra en la Ciudad de Santa Fe de Guanajuato; otra en la Ciudad de San Luis Potosí; otra en la Ciudad de Guadalajara; otra en la Ciudad de Zacatecas; otra en la Ciudad Durango, y la restante será la que ya se halla establecida en la Ciudad de Arispe, y se extiende á las dos Provincias de Sonora y Sinaloa”.

Previamente, el 18 de junio de 1770 se había creado la de Arispe (o de Sonora y Sinaloa) con un gobernador y un intendente. Fuera de las intendencias quedaron tres provincias.

Las funciones de los intendentes, nombrados por el rey, abarcaban los ramos de justicia, hacienda, guerra y policía de provincia.

“Artículo VII: Los Gobiernos políticos de la Puebla de los Ángeles, de la Nueva Vizcaya, de Sonora y Sinaloa; los Corregimientos de México y Antequera de Oaxaca, el de Veracruz, que ha de crearse, y las Alcaldías mayores ó Corregimientos de Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, han de ir precisa y respectivamente unidos á las Intendencias que establezco en dichas Capitales y sus Provincias, quedando extinguidos los sueldos que en la actualidad gozan los que sirven algunos de los referidos empleos, y á cargo por ahora del Presidente Regente de la Audiencia de Guadalajara, el servir aquella Intendencia. Y mando que los Intendentes tengan por consiguiente á su cargo los quatro ramos ó causas de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra, dándoles para ello como lo hago, toda la jurisdicción y facultades necesarias, con respectiva subordinación y dependencia en quanto corresponda á las dos primeras; los de Arispe y Durango, al Comandante General de sus Provincias; los diez restantes al Virrey,

y todos á las Audiencias territoriales (...)”.²⁹

Artículo X: Quedarán existentes los Gobiernos políticos y militares de Yucatán, Tabasco, Veracruz, Acapulco, Nuevo-Reyno de León, Nuevo Santander, Coahuila, Texas y Nuevo-México, y han de continuar por consiguiente con las causas de Justicia y Policía, reunidas al mando militar en sus respectivos territorios ó distritos (...)”.

Real Audiencia de México

- Intendencia de México (o superintendencia): formada por la capital del virreinato; las alcaldías de Mexicaltzingo, Chalco, Tlayacapan, Coyoacán, Tacuba, Cuautitlán, San Cristóbal Ecatepec, Tula, Yahualica, Huejutla, Meztitlán, Zimapan, Tulancingo, Jilotepec, Huichapan, Tetepango, Mixquiahuala, Atitalaquia, Actopan, Otumba, San Juan Teotihuacán, Pachuca, Zempoala, Ixmiquilpan, Texcoco, Xochimilco, Cuernavaca, Tixtla, Chilapa, Malinalco, Sultepec, Temascaltepec, Tetela del Río, Zacualpan, Ichcateopan, Tenango del Valle, Metepec, Ixtlahuaca, Taxco, Iguala, Tlapa, Igualapa, Zacatula, Apan y Tepepulco; los corregimientos de Toluca, Lerma y Querétaro, y en el ramo de hacienda el gobierno de la ciudad de Los Reyes y del puerto de Acapulco.
- Intendencia de Puebla: formada por 23 partidos.
- Intendencia de Oaxaca: formada por 20 partidos.
- Intendencia de Veracruz: formada por los partidos de: Pánuco, Papantla, Misantla, Jalacingo, Xalapa, Orizaba, Córdoba, Antigua, Cosamaloapan, Tuxtla, Acayucan. Además del gobierno militar de Veracruz.
- Intendencia de Valladolid de Michoacán: formada por 29 partidos.

²⁹Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Hacienda. Índice de Reales Cédulas, órdenes, bandos y demás disposiciones. Tomo II, con expresión de las providencias extractadas en el primero a que corresponda. Ley 2, Título 3. Artículo VII.

- Intendencia de Guanajuato: formada por 10 partidos.
- Intendencia de Durango: dividida en 32 partidos: Chihuahua, Santiago Papasquiaro, Guarisamey, Ciénega de Olivos, San Gerónimo, Julimes, San Buenaventura, Guajoquilla, San Pedro del Gallo, San Juan del Río, Batopilas, Mezquital, Santa Catalina Tepehuanes, Real de Indé, Santa Bárbara, Satebó, Conchos y Santa Rosalía, Cosiguriachic, Valle de San Bartolomé, Mapimí, Villa de Nombre de Dios, San Andrés de la Sierra, Canatlán, Real del Oro, Parral, Guanaceví, Santa Isabel, Canelas, Basuchil, Cerro Gordo, Cuencamé, Tamazula, Guazapares.
- Intendencia de Arizpe o de Sonora y Sinaloa (creada en 1770): formada por los partidos de: Cieneguilla, San Antonio de la Huerta, Ostimuri, Álamos, El Fuerte, Sinaloa, Culiacán, Cosalá, Copala, Maloya, El Rosario.
- Intendencia de Mérida de Yucatán: formada por 12 partidos y un gobierno político y militar: Mérida, Sierra Alta y Sierra Baja, Costa Alta y Costa Baja, Villa de Valladolid, Tizimín, Beneficios Altos y Beneficios Bajos, Villa de Salamanca y Presidio de San Felipe de Bacalar, Camino Real Alto y Camino Real Bajo, Bolonchén Cauich, Sahcabchén, Campeche y sus barrios, Presidio de Nuestra Señora del Carmen en la isla de la Laguna de Términos, y en el ramo de real hacienda el gobierno de Tabasco.
- Real Audiencia de Guadalajara
- Intendencia de San Luis Potosí: dividida entre las dos audiencias, formada por 7 partidos. Dependían de la intendencia en el ramo de hacienda los gobiernos de Coahuila, Texas, el Nuevo Reino de León y la Colonia de Nuevo Santander.
- Intendencia de Guadalajara: formada por 29 partidos.

- Intendencia de Zacatecas: dividida entre los partidos de: Aguascalientes, Juchipila (desde 1789, antes dependían de Guadalajara), Zacatecas, Jerez, Fresnillo, Sombrerete, Charcas, Mazapil, Sierra de Pinos.

Bajo dependencia del virrey quedaron los gobiernos de:

- Gobierno de las Californias, dividido en 1804 en dos: gobierno de Alta California y gobierno de Baja California
- Gobierno de Nuevo México
- Gobierno de Tlaxcala: se separó de la Intendencia de Puebla mediante la Real Orden del 2 de marzo de 1793.

El 17 de marzo de 1787 el rey dispuso la creación de la Intendencia de Sinaloa, separándola de la Arispe, nombrando al Coronel Agustín de las Cuentas Zayas como gobernador intendente, pero una real orden del 30 de julio de 1789 anuló esa creación. En 1813 fue creada la Intendencia de Saltillo, pero no llegó a ser puesta en vigencia.

En las capitanías generales nominalmente dependientes del virreinato de Nueva España: Capitanía General de Guatemala, Capitanía General de Puerto Rico y Capitanía General de Cuba, también se aplicó el sistemas de intendencias. En la Capitanía General de las Filipinas el proyecto de creación de las intendencias no llegó a aplicarse, tampoco en la Capitanía General de Santo Domingo.

1.5.1.3. Las diputaciones provinciales.

La Constitución de Cádiz sancionada en marzo de 1812 dividió el virreinato en provincias gobernadas por jefes políticos superiores, mencionando que el territorio español era: en la América septentrional: Nueva España con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de

Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En el artículo 11 señalaba que: “Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan”.

Otros artículos establecían:

Art. 324. El gobierno político de las provincias residirá en el jefe superior, nombrado por el Rey en cada una de ellas.

Art. 325. En cada provincia. habrá una diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior.

Art. 326. Se compondrá esta diputación del presidente, del intendente y de siete individuos elegidos en la forma que se dirá, sin perjuicio de que las Cortes en lo sucesivo varíen este número como lo crean conveniente, o lo exijan las circunstancias, hecha que sea la nueva división de provincias de que trata el artículo 11.

El 23 de mayo de 1812 las Cortes sancionaron la Instrucción conforme a la cual deberán celebrarse en las provincias de ultramar las elecciones de diputados de Cortes para las ordinarias del próximo año, que en su primer artículo expresaba:

“Artículo 1.º Se formará una Junta preparatoria para facilitar la elección de los Diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813 en las capitales siguientes: México, capital de Nueva España; Guadalajara, capital de la Nueva Galicia; Mérida, capital de Yucatán; Guatemala, capital de la provincia de este nombre; Monterrey, capital de la provincia del Nuevo Reino de León, una de las cuatro

internas del Oriente; Durango, capital de la Nueva Vizcaya, una de las provincias internas de Occidente ...”.

Otro decreto expresaba:

“Artículo 1.º Mientras no llegue el caso de hacerse la conveniente división del territorio español, de que trata el artículo 11, habrá Diputaciones provinciales en (...) Y en Ultramar las habrá en cada una de las provincias que expresamente se nombran en el artículo 10 de la Constitución, y además por ahora en (...) y en la América Septentrional, en Nueva-España la de San Luis Potosí, a que se agregue Guanajuato; en Guatemala otra que se fixará en León de Nicaragua con la provincia de Costa-Rica, y en la Isla de Cuba otra en Santiago de Cuba”.

La constitución fue promulgada y jurada en Nueva España el 30 de septiembre de 1812 por el virrey Venegas, instaurando la libertad de imprenta, la elección democrática de los ayuntamientos constitucionales y en cada provincia una diputación provincial, que eran cuerpos colegiados gubernativos autónomos. Sin embargo, declaró el estado de sitio y algunas reformas no se implantaron. Las provincias en que quedó dividido el ex virreinato fueron las siguientes:

- Provincia de Nueva España: (instalada el 7 de julio de 1814) con capital en la Ciudad de México, comprendía las provincias de México, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato.
- Provincia de Nueva Galicia: (instalada el 20 de septiembre de 1813) con capital en Guadalajara, comprendía las provincias de Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas.
- Provincia de Yucatán: (instalada el 23 de abril de 1813) con capital en Mérida, comprendía las provincias de Yucatán, Campeche, Tabasco.

- Provincias Internas de Oriente: con capital en Monterrey, comprendía las provincias de Nuevo León, Coahuila, Nuevo Santander, Texas.
- Provincias Internas de Occidente: con capital en Durango, comprendía las provincias de Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Nuevo México, las Californias.
- Provincia de Guatemala que comprende Guatemala, San Salvador, Honduras, Chiapas. Incluye inicialmente Nicaragua y Costa Rica.

A las 6 provincias mencionadas en la constitución y la instrucción fue agregada la de San Luis Potosí mediante un decreto del 1 de mayo de 1813, separando de la de Nueva España las provincias de San Luis Potosí y Guanajuato. A las seis provincias enumeradas en la constitución española se suman posteriormente en América septentrional:

- Provincia de San Luis Potosí: Con capital en San Luis Potosí, comprendía las provincias de San Luis Potosí y Guanajuato.
- Provincia de Nicaragua y Costa Rica: comprendía los territorios actuales de Nicaragua y Costa Rica.
- Provincia de Ciudad Real de Chiapas, en la que se incluía el Soconusco.
- Provincia de Comayagua, aproximadamente la actual Honduras.

Cada provincia quedó en independencia del jefe político superior de México, aunque éste continuaba siendo capitán general. Cuando Félix María Calleja asumió el 4 de mayo de 1813 como capitán general, remplazando al virrey Venegas, intentó retener preeminencia sobre los jefes de las demás provincias, por lo que el 19 de mayo de 1814 pidió a sus asesores que dictaminaran sobre su jurisdicción, pero antes de que lo hicieran recibió la noticia de la restauración del absolutismo en España. El 4 de mayo de 1814 el rey Fernando VII declaró nula la Constitución de Cádiz y se restableció el Virreinato de Nueva España el 11 de agosto de 1815, disolviendo las diputaciones provinciales.

El 7 de marzo de 1820, debido a la revolución liberal en España, se volvió al sistema de 1812, restableciendo la Constitución de Cádiz y el virreinato desapareció definitivamente el 31 de mayo de 1820 al ser jurada por el virrey Juan Ruiz de Apodaca, quien pasó a ser jefe político superior de la Provincia de Nueva España, restablecida junto a las otras cinco diputaciones provinciales entre agosto y noviembre de 1820.

El 6 de noviembre de 1820 fue creada la Provincia de Valladolid, integrada por las provincias de Michoacán y Guanajuato, la cual fue instalada el 10 de febrero de 1821. A la vez, la provincia de Zacatecas pasó a la jurisdicción de la diputación provincial de San Luis Potosí.

El 8 de mayo de 1821 fue decretado que cada intendencia americana tuviera una diputación provincial, pero su instrumentación en Nueva España se realizó en febrero de 1822 cuando México ya era independiente. Estas nuevas provincias, con sus diputaciones provinciales, eran: Puebla, Veracruz, Michoacán, Oaxaca y Querétaro.

En diciembre de 1823 se habían instalado diputaciones en las provincias de: Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guadalajara, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Nuevo México, Nuevo Santander, Oaxaca Puebla, Querétaro, San Luis, Sonora y Sinaloa, Tabasco, Texas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

1.5.1.4. Organización eclesiástica.

Como consecuencia del descubrimiento de Yucatán por Francisco Hernández de Córdoba en 1517, el gobernador de Cuba, Diego Velázquez, solicitó al emperador Carlos V la creación de un obispado, éste petitionó al papa León X quien erigió la Diócesis Carolense por medio de la bula *Sacri Apostolatus Ministerio* del 24 de enero de 1518. La bula dejó que el emperador fijara los límites de la diócesis, quien la situó en Yucatán. El 13 de octubre de 1525 el papa Clemente VII por medio de la bula *Devotionis tuae probate sinceritas* la trasladó a Tlaxcala en el centro de México. Por

Real Cédula del 19 de septiembre de 1526, Carlos V fijó los límites de la diócesis que tomó el nombre de *Obispado de Yucatán y Santa María de los Remedios*.

La Provincia de Tlaxcalteche inclusive y San Juan de Ulúa, que confina con aguas vertientes hasta llegar a Matlatla inclusive y la Villa Rica de la Veracruz y la Villa de Medellín, con todo lo de Tabasco y desde el Río Grijalva hasta llegar a Chiapas.

La sede estuvo en Tlaxcala hasta el 3 de octubre de 1539 fecha en la que pasó a Puebla, lo que fue confirmado mediante la Real Cédula del 6 de junio de 1543.

En 1530 se creó la Diócesis de México.

En 1535 fue erigida la Diócesis de Oaxaca o Antequera, al año siguiente la de Michoacán y en 1539 la de Chiapas.

Hasta el 12 de febrero de 1546, fecha en que se erigió la Archidiócesis de México por medio de la bula *Super universæ orbis ecclesiae*, las cinco diócesis novohispanas eran sufragáneas de la Archidiócesis de Sevilla.

Desde ese momento quedaron como sufragáneas de México las diócesis de Oaxaca o Antequera, Michoacán, Diócesis de Chiapas (en Ciudad Real), Tlaxcala-Puebla y Santiago de Guatemala (erigida el 18 de diciembre de 1534).

En 1548 fue creada la Diócesis de Guadalajara y en 1561 la de Yucatán.

En 1559 fue erigida la Diócesis de Verapaz en Guatemala, como sufragánea de México, pero fue suprimida en 1608.

El 6 de febrero de 1579 fue erigida la Diócesis de Manila en las Filipinas, como sufragánea de la de México, pero en 1595 fue elevada a archidiócesis metropolitana.

En 1620 fue erigida la Diócesis de Nueva Vizcaya en Durango, mientras que la Diócesis de Comayagua, erigida en 1531 en Trujillo, no

ocupada y reerigida en 1539, trasladada a Comayagua en 1561, pasó a ser sufragánea de México (antes era de Santo Domingo).

En 1647 la Diócesis de León en Nicaragua pasó a ser sufragánea de la de México, antes había sido de la de Lima.

En 1743 Guatemala fue elevada a archidiócesis metropolitana, pasando a ser sus sufragáneas las diócesis de León en Nicaragua, Comayagua y Chiapas.

El 15 de diciembre de 1777 se creó la Diócesis de Linares o Monterrey en Nueva León y el 7 de mayo de 1779 fue creada la de Sonora.

La Provincia Eclesiástica de México quedó así constituida por la Arquidiócesis de México y sus sufragáneas las diócesis de:

- Diócesis de Tlaxcala-Puebla
- Diócesis de Antequera u Oaxaca
- Diócesis de Morelia o Michoacán
- Diócesis de Guadalajara
- Diócesis de Yucatán
- Diócesis de Durango
- Diócesis de Linares
- Diócesis de Sonora

La *Real Ordenanza de Intendentes de Ejército y Provincia de Nueva España* de 1786 estableció respecto del vicepatronato real:

“Artículo XIII. A excepción de los Intendentes de México, Guadalaxara, Arispe, Mérida de Yucatan y Veracruz, todos los demás han de ejercer en sus Provincias el Vice Patronato Real conforme á las Leyes, y en calidad de Subdelegados de los respectivos propietarios pero quedando reservadas á estos todas las presentaciones eclesiásticas, que como á tales Vice Patronos les correspondan, y también el absoluto ejercicio de esta suprema regalía de mi Corona en los distritos de las Intendencias donde tienen sus fixas residencias: de modo que en el de la

de México corresponderá al Virrey, en el de la de Arispe al Comandante general de las Fronteras, en el de la de Guadalajara al Presidente Regente de su Real Audiencia, y en la de la de Mérida y Provincia de Yucatán á su Gobernador Capitán general; pero en el territorio de la Intendencia de Veracruz, á que no se extiende la jurisdicción de aquel Gobernador, corresponderá al Intendente de la Puebla el ejercicio que ya le queda declarado para su propia Provincia, así como al dicho Gobernador, y al del Nuevo Reyno de León en los distritos de sus respectivos mandos con la misma calidad de Subdelegados del Vice Patrono propietario, (que en ambas partes lo es el Virrey) y con la ya explicada reserva a su favor”.

1.5.2. Dependencias territoriales de la Colonia del Nuevo Santander.

La historia de las relaciones de dependencia de la colonia del Nuevo Santander es quizás más azarosa que la de su historia previa o la de su propia fundación. Entre 1776 y 1807 vive un proceso de sucesivas reformas y conflictos en los que va a depender de diversos centros, e incluso de forma paralela³⁰.

Podemos adelantar que llegó a depender militarmente de un Comandante General o del virrey de Nueva España, fiscalmente del intendente de San Luís Potosí; judicialmente de la Audiencia de México; y para asuntos religiosos se repartió entre las sedes de Michoacán, Guadalajara, Linares e incluso Zacatecas y Pachuca. Un verdadero marasmo para una región que pretendía consolidarse.

La transformación administrativa que sobrevino en el segundo cuarto del siglo XVIII intentó paliar la excesiva extensión de los reinos y la

³⁰ Ídem. La transformación administrativa que sobrevino en el segundo cuarto del S.XVIII intentó paliar la excesiva extensión de los reinos y la confusión en las atribuciones de Gobernadores, Alcaldes Mayores o Corregidores, con la creación de las Comandancias de Provincias Internas, las Intendencias y los Gobiernos. Por la Real Orden de 4.XII.1786 se crearon 12 Intendencias, entre las que se cuentan México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Valladolid, Guadalajara y Zacatecas...Por la Cédula del 22.VIII.1776 se creó una Comandancia de Provincias Internas que incluían Sinaloa, Sonora, California, Nueva Vizcaya, Nuevo México y Coahuila-Texas; este último esquema sufrió alteraciones sucesivas en los años 1785 año en que se añadieron Nuevo Santander y Nuevo León, 1787 y 1792, pág. 50-51.

confusión en las atribuciones de Gobernadores, Alcaldes Mayores o Corregidores, con la creación de las Comandancias de Provincias Internas y los Gobiernos.

Por la Real Ordenanza del 4 de Diciembre de 1786 se crearon doce intendencias, entre las que se cuentan México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Valladolid, Guadalajara y Zacatecas. Por la Cédula del 22 de Agosto de 1776 se creó una Comandancia de Provincias Internas que incluía Sinaloa, Sonora, California, Nueva Vizcaya, Nuevo México y Coahuila-Texas; este último esquema sufrió alteraciones sucesivas en los años 1785 con la creación del Nuevo Santander y Nuevo León, 1787 y 1792.

Todos estos cambios fueron debidos a la dificultad que suponía dominar lo que se denominó una “inmensa frontera de guerra”, como afirma Simmons para el caso concreto de Nuevo México pero aplicable al territorio de Nuevo Santander (CANTÓN DELGADO, 1980):

“Pero la sujeción del norte no fue tan fácil como la del centro: las enormes distancias y los aguerridos indios nómadas volvieron sumamente ardua y dramática tal empresa. Una inmensa frontera de guerra, de guerra sin cuartel, hubo de ser la zona septentrional de la colonia (...). Ante tan diferente realidad, todo el mecanismo colonizador tuvo que ser cambiado. Fue forzoso establecer pequeñas plazas fuertes en lugares estratégicos, organizar escoltas para las caravanas y armar a los pobladores y a los guardianes de las grandes haciendas ganaderas; hubo que dar nueva planta, a la vez pacífica y militar, a las misiones y que convertir pueblos e iglesias en fortines y hubo también que repoblar y sujetar con indios amigos las tierras amenazadas (...). Muy bien definía esta situación el caballero de Croix cuando decía que en las provincias internas del noroeste ninguna población de españoles ni de indios se puede entender ni llamar centro, sino fronteras, porque distan unas de otras largas distancias, y éstas, ocupadas de altas serranías y de espesos montes facilitan la entrada de los enemigos a cualquiera de ellas”.

1.5.2.1. Bajo las órdenes del Virrey.

Desde la fundación de la Colonia en 1748 se decidió que, para los aspectos militares, ésta dependiera del Virrey de Nueva España. Pero, en 1776, en el contexto de las reformas borbónicas de Carlos III, y en concreto en las llevadas a cabo por su ministro don José de Gálvez, se crea la *Comandancia General de las Provincias Internas*. Esta nueva demarcación partía de lo que los historiadores denominan “división antigua”, que consistía en un fraccionamiento arbitrario del territorio en provincias. Estas divisiones, que a su vez distinguían entre Mayores y Menores, más tarde encontrarían su reconocimiento en la costumbre y la ley (RUBIO MAÑÉ, 1946).

La Colonia del Nuevo Santander sería reconocida como *Provincia Mayor*, bajo la denominación de Provincia de los Tamaulipas. Es interesante hacer notar que en este momento el territorio abandona el nombre de la ciudad natal del fundador español y adopta el de uno de los grupos indígenas que habitaban el territorio.

En 1785 la Corona divide la Comandancia en tres grandes regiones, pone fin a su autonomía e integra la Colonia del Nuevo Santander en una de las tres nuevas comandancias. De esta forma, la Colonia quedaría bajo el mando de don Juan de Ugalde, y estaría unida a las provincias de Coahuila, Tejas, Nuevo León y los distritos de Parras y Saltillo (VELÁZQUEZ, 1977).

Dos años más tarde, en 1787, el virrey Manuel Antonio Flores reforma de nuevo las comandancias. Esta vez quedan reducidas a dos: por un lado, las Provincias Internas de Occidente; por otro, las Provincias Internas de Oriente. Entre estas últimas estarían las que con anterioridad estaban al mando de Don Juan de Ugalde.

En 1792 de nuevo esta división sufre una nueva modificación y se reduce a una sola comandancia, momento en el que Nuevo Santander se separa de las Provincias Internas para depender directamente del virreinato

al igual que lo hará Nuevo León. En este año ambas pasan a depender de la autoridad directa del virrey a través de la Comandancia y Subinspección de las Tropas Milicianas y Veteranas radicadas en San Luís Potosí.

Pero esta no sería la última reforma. Otra vez, años después, hacia 1807, esto se deroga y se dispone volver a la situación existente en 1787, es decir, la de dos comandancias.

La instauración del sistema de intendencias en Nueva España a partir de 1786 va a afectar a la Colonia del Nuevo Santander en el sentido de crearle una dependencia diferente a la existente con el de las Provincias Internas Orientales. De forma paralela a su integración en esta última, Nuevo Santander pasará a depender, en los asuntos fundamentalmente fiscales, de la intendencia de San Luís Potosí.

Por último, la jurisdicción religiosa también se planteó problemática. Al realizarse la colonización, la Mitra de Michoacán tuvo jurisdicción sobre cuatro de sus poblaciones (Jaumave, Palmillas, Real de los Infantes y Tula), mientras que el resto permanecieron bajo jurisdicción del Obispado de Guadalajara.

En 1779, año en el que fue creado el Obispado de Linares, la Colonia pasaría a depender de este último en todo lo relativo al clero secular. En lo referente al clero regular, Escandón recibió la promesa de que se le darían dos frailes franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas, y que el Colegio de San Fernando de México completaría los faltantes para cubrir las misiones que se establecerían a la par de cada una de las poblaciones de españoles.

Los frailes zacatecanos se convertirían de inmediato en enemigos del colonizador, al igual que los de San Fernando se declararían con el tiempo firmes opositores a su figura también. En 1776 fueron sustituidos por frailes michoacanos, hasta que en 1785 las misiones fueron entregadas al clero secular, que las administraría hasta 1790, momento en el que se repartieron entre las provincias eclesiásticas de Zacatecas, Santo Evangelio, Michoacán y Pachuca. Como consecuencia de este reparto, aparece el problema de la

administración de la misión de Llera, que finalmente se resolvería con una solución administrativa compartida de las provincias de Zacatecas, Michoacán y Pachuca.

CAPÍTULO II.

LA COLONIZACIÓN DEL NUEVO SANTANDER
1748-1772.

2. La colonización del Nuevo Santander. 1748-1772.

2.1. El noreste mexicano al margen del proceso colonizador.

La situación marginal del Nuevo Santander dentro del contexto geográfico de las posesiones de la Corona, tuvo su correlación en la historia colonial y contemporánea. Como iremos viendo, el noroeste mexicano se mantuvo al margen del proceso colonizador cerca de 250 años, convirtiéndose en uno de los últimos reductos americanos que fueron colonizados.

Una de las explicaciones a esta situación marginal se encuentra en el tipo de población que la habitaba. Con anterioridad a la conquista Tamaulipas estaba poblado por grupos heterogéneos que estaban en guerra entre sí continuamente. No es posible dar nombre a una sola cultura que los comprenda a todos, ni siquiera desde el punto de vista lingüístico. Mientras unos grupos proceden de los Coahuila y Texas, otros, los del Sur, están emparentados con grupos del altiplano mexicano.

El retraso en el proceso colonizador no se debió al desconocimiento del terreno. De hecho, el territorio había formado parte del proceso descubridor. En el siglo XVI durante el descubrimiento y exploración del Nuevo Continente, Américo Vespucio recorrió sus costas. Francisco de Garay, Beltrán Nuño de Guzmán y Hernán Cortés, entre otros, exploraron varios pueblos de la Costa del Seno Mexicano, nombre con que se conocía lo que ahora comprende el territorio de Tamaulipas.

En 1522, cerca del actual puerto de Tampico, se establecieron los primeros asentamientos españoles³¹, fundando la ciudad de Santiesteban del Puerto (CANTÓN DELGADO, 1989).

³¹ Sobre los asentamientos españoles: "Junto a misiones y presidios hallamos los asentamientos españoles, campamentos mineros, pequeños establecimientos agrícolas, ciudades organizadas. Las ciudades españolas eran, por tanto, los núcleos de

La explicación del retraso es posiblemente múltiple. Una de las explicaciones debe buscarse en la belicosidad de los indios Tamaulipas o huastecos, que hizo casi imposible su sometimiento al gobierno español durante más de dos siglos. Durante todo este tiempo no faltaron rebeliones y sublevaciones indígenas.

Otra razón puede buscarse en la falta de interés de la metrópoli en las zonas marginales, que se traducían en la falta de asignación de recursos con los que mantenerlas.

Los documentos de la época dan constancia del sinnúmero de quejas que de los presidios salían hacia la administración central, sobre la tardanza, impuntualidad y a veces total carencia de *situados*³², lo que provocaba grandes trastornos en la vida cotidiana de las personas que constituían estos asentamientos. Según Joaquín A. Muñoz Mendoza lo descrito representa el antecedente directo de la situación que vive hoy la franja fronteriza del norte de México, carente de integración a la totalidad de la nación, debido al desinterés que el centro tiene por ella (MUÑOZ MENDOZA, 1987).

No faltaron tampoco en la zona los intentos de pacificación por parte de religiosos, pero que al final se abandonaron por la belicosidad de los indígenas. El sistema de pacificación seguido fue el mismo de otras zonas de frontera: el encomendar a los religiosos la incorporación pacífica del territorio a la Corona española. Sin embargo, los resultados no fueron muy fructíferos dados los métodos de incorporación que pusieron en marcha los hispanos³³. En algunos de estos sitios, presidios o congregas³⁴, los indígenas

autoridad civil. Sostenían un programa cuádruple de integración indígena en claro contraste con el programa misional. En este último se sustentaba sobre un plan de modificación de las comunidades indígenas a través de la enseñanza y la instrucción, la aceptación del misionero como guía espiritual y cabeza visible de todo el proceso, la obligación de atender la iglesia y los trabajos habituales en el seno del centro misional". CANTÓN DELGADO, Manuela, *Imágenes para una leyenda. La cultura de frontera en Nueva España*, Publicaciones del Monte de Piedad y caja de Ahorros de Sevilla, Sevilla, 1989, pág. 47.

³² El situado era la cantidad que debía remitirse periódicamente desde una tesorería con suficientes recursos a otra deficitaria. Se denominaba de esta forma porque la cantidad se "situaba" en la tesorería con superávit.

³³ CANTÓN DELGADO, Manuela, pág. 49-50: "Concebidos en principio como vehículos complementarios de la aculturación en el área, no tardaron en manifestar su enfrentamiento con respecto al modo de entender el tratamiento que debía darse al indio: mientras los religiosos proclamaban la agrupación del nativo en comunidades agrícolas autosuficientes como única vía de adaptación a la civilización y cultura españolas, los portavoces del gobierno civil defendían la integración del indígena directamente en el seno de asentamientos españoles, de tipo, estructura, y forma de vida hispana. Tal y como nos explica José Miranda (1962, pág. 135-150): "quizás lo que mayores desarreglos produjo, y contribuyó a

eran tratados de forma tan inhumana, según narran las crónicas, que acabaron matando a sus "protectores" y se volvieron montaraces.

2.2. La decisión de colonizar la costa del Seno Mexicano.

La penetración española en el Seno Mexicano se había visto dificultado, como se ha venido señalando, por el espíritu indómito de los indios; pero hubo una circunstancia que hizo recobrar a la Corona española su interés por el territorio. La presencia de algunos exploradores de otros países europeos, que atravesaban las fronteras del norte y estaban penetrando en las posesiones despobladas³⁵, fue motivo suficiente para que se presentaran ante el monarca distintos proyectos de colonización (SANTA MARÍA, 1973).

El rey Fernando VI³⁶ ordenó a la Junta de Guerra y Hacienda que escogiera a la persona indicada para realizar con éxito tal empresa³⁷. El 13

producir, fue la enconada e insistente pugna entre los misioneros y las autoridades civiles; pugna que tuvo como causas primordiales el aprovechamiento del trabajo de los indios y el gobierno de las comunidades indígenas”.

³⁴ CANTÓN DELGADO, Manuela, pág. 44-45: “El presidio fue la fórmula militar característica que se implantó en los territorios del norte, y la línea que dibujaban en la misma frontera advierte acerca de los embates cíclicos de las tribus del norte, así como de los esfuerzos que esta poco fructífera política hubo de realizar para paliarlos. La ineficacia e impotencia que caracterizó al contingente militar fronteriza parece hallar su origen en el carácter inadecuado e insuficiente que mostraron, desde el principio, las medidas que se tomaron contra una pléyade de naciones indias magistralmente adiestradas en la lucha, hábiles y escurridizas”.

³⁵ “El rey envió, para deslindar terrenos y hacer mapas, al ingeniero don Agustín de Camarasaltas, a fin de que, decía el Real Decreto, formen un mapa exacto de aquella parte de Nueva España, incluyendo todo el terreno hasta México, con las costas del mar del sur y la California. El mapa se hizo en más de veinte años, pero como los franceses tenían otros mapas y las ambiciones humanas no podían detenerse con un papel guardado en la cámara del virrey y con derechos bien discutibles, las incursiones, la vaguedad y el desorden siguieron reinando en aquellas vastísimas regiones. Mejor que todo eso habría sido atender a la colonización y a la pacificación de los Tamaulipas, región vastísima y que ofrecía dificultades étnicas insuperables. En Tamaulipas había una raigambre prehistórica que, por llamarle algo, están llamándole arcaica, luego hubo otomines y de paso en el sur, los mayas y de arraigo totonacas, y luego, después de iniciadas las conquistas, allá fueron a parar prófugos de todas las regiones norteñas, hasta de la Tarahumara, en forma y manera que en aquella coyuntura del Siglo XVIII había en la región de la colonia del Nuevo Santander, setenta y dos tribus cuyos nombres aparecen en el diario del padre Santa María, misionero y cronista”. SANTA MARÍA, Fray Vicente, *Relación Histórica de la Colonia del Nuevo Santander y Costa del Seno Mexicano*, México, 1973.

³⁶ Entre los proyectos reformistas más importantes llevados a cabo durante su reinado de Fernando VI encontramos: El nuevo modelo de la Hacienda, planteado por Ensenada en 1749. Intentó la sustitución de impuestos tradicionales por un impuesto único, el catastro, que gravaba en proporción a la capacidad económica de cada contribuyente. Propuso también la reducción de la subvención económica por parte del Estado a las Cortes y al ejército. La oposición de la nobleza hizo que se abandonase el proyecto.

- La creación del Giro Real en 1752, un banco para favorecer las transferencias de fondos públicos y privados fuera de España. Así, todas las operaciones de intercambio en el extranjero quedaron en manos de la Real Hacienda, lo que beneficiaba al Estado. Se le puede considerar el antecesor del *Banco de San Carlos*, que se instituyó durante el reinado de Carlos III.
- El impulso del comercio americano, que pretendió acabar con el monopolio de las Indias y eliminar las injusticias del comercio colonial. Así se apoyaron a los *navíos de registro* frente al sistema de flotas. El nuevo

de Marzo de 1748, en Junta presidida por el virrey Francisco Güemez y Horcasitas, conde de Revillagigedo, se designó a don José de Escandón y Helguera como responsable de ejecutar tal encomienda y, dos meses después, el 31 de Mayo de 1748, el futuro poblador recibe el nombramiento correspondiente para la *Intendencia, Pacificación, Reducción y Población de la Costa del Seno Mexicano*, que una vez poblado se llamaría Colonia del Nuevo Santander.

Cuando entró el teniente coronel don José de Escandón en la Costa del Seno Mexicano en diciembre de 1748, con la finalidad de colonizar dicho territorio, se calculó que tenía geográficamente una distancia de 110 leguas de norte a sur. Posteriormente el teniente coronel y el ingeniero don Agustín López de la Cámara Alta, en su reconocimiento del terreno realizado en 1757, manifestó las dimensiones del territorio de la Colonia del Nuevo Santander:

Por el norte colindaba con las misiones-presidios de San Antonio Béjar y el de la Bahía del Espíritu Santo, de la Gobernación de Coahuila y

sistema consistía en la sustitución de las flotas y galeones para que un barco español, previa autorización, pudiera comerciar libremente con América. Esto incrementó los ingresos y disminuyó el fraude. Aun así, este sistema provocó muchas protestas en los comerciantes del sector privado.

- La modernización de la marina. Una poderosa marina era fundamental para una potencia con un imperio en ultramar y aspiraciones a ser respetada por Francia y Gran Bretaña. Para ello, Ensenada incrementó el presupuesto y amplió la capacidad de los astilleros de Cádiz, Ferrol, Cartagena y la Habana, lo que supuso el punto de partida del poder naval español en el siglo XVIII.
- Las relaciones con la Iglesia, que fueron muy tensas desde los inicios del reinado de Felipe V a causa del reconocimiento del archiduque Carlos como rey de España por el Papa. Se mantuvo una política regalista que perseguía tanto el objetivo fiscal como político y cuyo logro decisivo fue el *Concordato de 1753*. Por éste se obtuvo del papa Benedicto XIV el derecho de *Patronato Universal*, que supuso importantes beneficios económicos a la Corona y un gran control sobre el clero.
- Florecimiento cultural con la creación en su reinado de la *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* en 1752.

³⁷ Son conocidas las referencias a los proyectos de colonización de Tamaulipas. En el que presentó Narciso Barquín de Montecuesta en 1735, garantizaba realizarla en cuatro años, si se le daban investidura militar y 4.000 pesos anuales. Pedía, además, 14.000 pesos para sostener 50 soldados y que, entre otros fondos, se le diesen los de los productos de las salinas de la costa de que gozaban Pánuco y Tampico. Otra proposición fue la que al año siguiente, en 1736, hizo el gobernador de Nuevo León, José Antonio Fernández de Jáuregui, quien sugirió realizar varias campañas con cien hombres, a costa de la real hacienda. En el proyecto de Barquín no se habló de poblar. Fernández sí propuso una población de sesenta familias en Santa Engracia. Uno y otro proyectos fueron rechazados. Otro personaje novelesco de Nuevo León, Antonio Ladrón de Guevara, formuló en 1738 otro plan, pero, como la resolución tardaba, viajó a España donde se comprometió a que poblaría si se le daba la administración de las salinas. Al año siguiente, insistió ante el virreinato, pero la junta designada para estudiar el asunto rechazó también su proyecto, entre otras causas porque proponía volver a implantar el sistema de las congregas de indios abolidas por Barbadillo en 1715. El influjo de los fiscales Palacios y Altamira, concededores de la obra realizada por José de Escandón en la Sierra Gorda, sin costo de la real hacienda, así como la circunstancia de ser éste paisano del virrey, nacido en Cantabria, inclinaron a la junta a encomendarle la empresa.

Texas; al sur lo dividía el caudal del río Panuco, encontrándose las Villas de Tampico, de Valles, Valle del Maíz y de algunas misiones de la custodia de Río Grande, así como la Alcaldía Mayor de Guadalcazar, a oriente el mar océano o costa del Seno Mexicano; al noroeste, la Villa de Linares y las misiones-presidios de Cerralvo y Cadereyta; al oeste, extensión de la Sierra Gorda y el valle de Matehuala; y al centro oeste la misión de San Antonio de los Llanos, perteneciente a los religiosos de Guadalupe Zacatecas del Nuevo Reino de León.

La colonización efectiva del territorio se llevó a cabo ese mismo año de 1748, cuando Escandón trajo a estas tierras las primeras familias mestizas y criollas, fundando algunas de las actuales ciudades. Para la búsqueda de familias que quisieran poblar este territorio, Escandón propagó la noticia del establecimiento de las nuevas poblaciones, ofreciendo dinero y reparto de solares a quienes quisieran ir. La propaganda hecha en Querétaro, Potosí, Charcas, Huasteca, Coahuila y en Nuevo León fue muy intensa y, a los pocos meses, ya había un grupo muy numeroso dispuesto a llevar a cabo la empresa.

Respaldado por su trayectoria militar, presentó un proyecto para poblar esta zona, que consistía en fundar 14 poblaciones con otras tantas misiones, que en realidad fueron bastantes más. La puesta en marcha fue rápida, pues el 25 de diciembre de ese año ya había fundado la primera población: la Villa de Llera; pero algún tiempo después se le presentaron dificultades. Cuando ya llevaba más de veinte fundaciones, fue llamado a la capital del virreinato a rendir cuentas sobre unas acusaciones vertidas sobre él. En su ausencia se comisionó al mariscal de campo Juan Fernando de Palacio y al licenciado José Osorio y Llamas para que se trasladaran a la Colonia y efectuaran una investigación sobre el origen de las acusaciones.

En este proceso prácticamente quedaba concluida la gran empresa de colonización del actual territorio de Tamaulipas.

2.3. La colonización del Nuevo Santander.

Es difícil determinar las características de la estructura y dinámica socioeconómica de la población indígena del Seno Mexicano, que no del Nuevo Santander. A esto debemos añadir que, por no ser misional y sí militar la índole de la colonización del Seno Mexicano, los testimonios asequibles forman parte de un gran caudal de consultas hechas por las autoridades militares, situación que limita el rescate de la visión misional acerca del mundo indígena de ese territorio.

A diferencia de otras provincias del norte novohispano que cuentan con abundantes crónicas escritas por los misioneros encargados de la reducción de los indios, para el Nuevo Santander sólo existe la realizada por fray Vicente de Santa María³⁸, quien realizó una visita de varios meses por la provincia del Nuevo Santander y a quien se le debe agradecer la información etnológica más completa sobre la Colonia.

2.3.1. Asentamientos prehispánicos.

En el territorio del Seno Mexicano, aparecen asentamientos prehispánicos con los nombres aquí consignados, nombres de la cartografía de los siglos XVI y XVII de los que se localizan muy pocos. Chachahual o Tanchachahual, Tanchiz, Tanchoy, Tantoyuca, Tamu, Tantoana, Tantepelete, Tancustacán, Tamesí, Tanchumesí, Tancaxual, Tanzacanzí, Tampucho o Tampuche, Tansuche, Tamapul, Tanhuanchín, Tanzale y Camalauche.

³⁸ Fray Vicente de Santa María escribió la *Relación histórica de la Colonia del Nuevo Santander y costa del Seno Mexicano* a finales de la década de los ochenta del siglo XVIII, por encargo de los descendientes del conde de Sierra Gorda, José Escandón, para hacer justicia a la controvertida que este personaje tuvo durante la conquista y pacificación de esas tierras.



Figura 6. Guastecan Reg. 1584. Christophorus Plantinus. I.I.H. de la U.N.A.M.

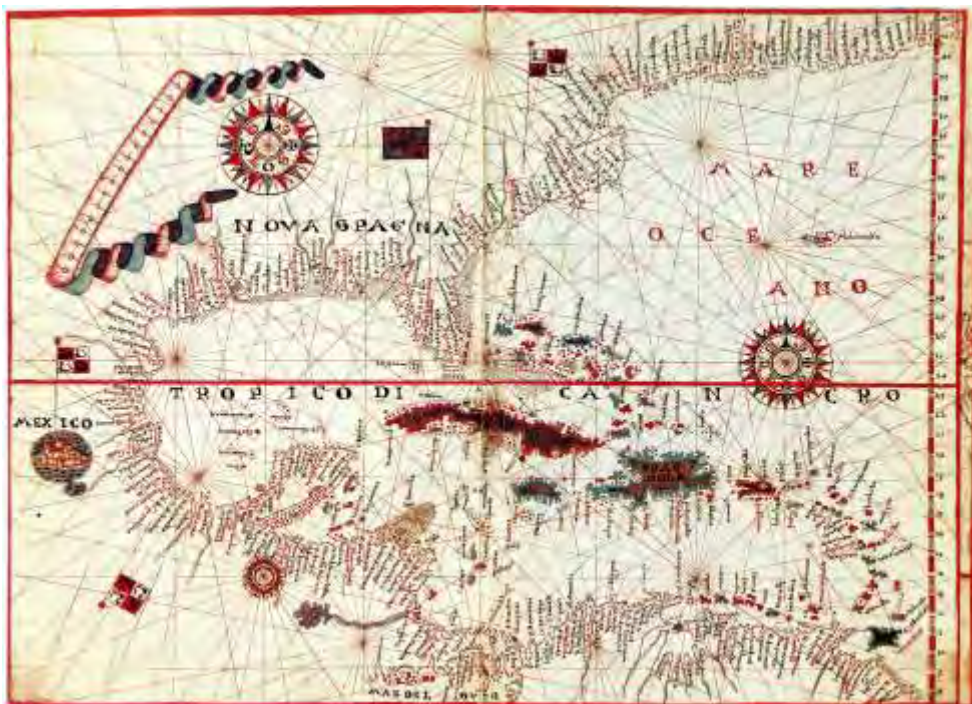


Figura 7. Americae Sive Novi Orbis. 1584. Christophorus Plantinus. I.I.H. de la U.N.A.M.

2.3.2. Asentamientos previos a la fundación de las Villas escandonianas.

Antes del inicio del plan colonizador de Escandón ya existían asentamientos estables en este territorio, aunque poco poblado y escasamente explotado por lo peligroso que resultaba a los colonos vivir en aquellos parajes.

La expansión colonial hacia el septentrión novohispano se encontraba prácticamente desierto. A pesar de ello, algunos sitios en diferentes puntos del Seno Mexicano habían logrado unos pocos asentamientos debido a las penetraciones esporádicas efectuadas por los misioneros franciscanos y por las autoridades y vecinos de las provincias cercanas a ese territorio estableciendo rancherías.

Señalamos el nombre y fecha de fundación:

Tamaholipa en 1544, Tula en 1617, Jaumabe en 1617, Misión de Santa Clara en 1617, Santa Engracia, Majada y hacienda de ovejas en 1667, San Antonio de los Llanos en 1709 que desaparece al fundarse Hoyos, Misión del Padre Blanco en 1715, Presidio de San José en 1726, San Antonio en 1726.

2.3.3. Fundación de las Villas escandonianas.

Entre junio y diciembre de 1748, una vez que fue ratificado el plan de Escandón, se desarrolló una intensa campaña en el virreinato para recabar voluntarios que quisieran participar en la colonización.

A la llegada de Escandón, con el intento de colonización, la resistencia presentada por los naturales llegó a tal grado que constituyó la principal razón de su exterminio. Aunque, algunos decidieron introducirse en la religión hispana y adoptaron las nuevas condiciones de vida.

La distribución de la tierra, junto con sus pobladores, motivó serias y acaloradas discusiones entre los colonizadores y los antiguos "propietarios".

Por otra parte la existencia de los naturales y su conducta contraria a la ocupación de sus tierras, exigió la presencia de doctrinarios y, lo que era más grave, el cambio de sitio para la fundación de las Villas propuestas por Escandón.

Tal situación de resistencia generó la ira del colonizador, también jefe militar de la nueva Colonia, enviando órdenes precisas de ataque a los indios rebeldes, como se lee en la disposición enviada a los comandantes de los destacamentos militares del Nuevo Santander, para que inicien los preparativos de la campaña contra los indios rebeldes del Sihue, en la Misión de Tula, escrito fechado del 21 de agosto de 1764³⁹.

A pesar de la condición de nómadas, los indígenas del territorio tamaulipeco tomaban como suyo el espacio de donde obtenían el alimento, hasta el punto de morir en su defensa en caso de un intento de invasión.

De los asentamientos humanos podemos referir la resistencia presentada por los huastecos a las expediciones del Pánuco, efectuadas durante el siglo XVI.

Las rebeliones eran encabezadas por el caudillo del grupo, puesto generalmente ganado por la fuerza y la inteligencia presentada en los combates y no ciertamente resultado de una monarquía.

La resistencia por la implantación de las Villas en los sitios que ocuparon los naturales, provocó la respuesta militar por parte de las autoridades coloniales. Tal fue el caso, según dice en el documento que Vicente González de Santianés, gobernador de la Nueva Santander, envía al virrey Marqués de Croix.

En él refiere las razones por las que propuso la campaña militar contra los rebeldes de la Sierra Tamaulipa Vieja y de los encuentros que sostuvieron con éstos los destacamentos al mando de los sargentos Miguel de la Garza y Raymundo López⁴⁰.

³⁹ A.G.N.M., Pl. 248, 14, 361, 364.

⁴⁰ El documento está fechado el 19 de agosto de 1769, como correspondencia recibida en San Carlos desde México.

A pesar de las rebeliones y la resistencia presentada por los indígenas de la Costa del Seno Mexicano, así como los costos que tales movimientos trajeron, la conquista y la colonización del Nuevo Santander se logró a mediados del siglo XVIII, casi dos siglos después de haberse implantado el gobierno español sobre la gran Tenochtitlán.

La Ruta

Entre junio y diciembre de 1748, se desarrolló una intensa campaña en el virreinato para recabar voluntarios que quisieran participar en la colonización, una vez que fue ratificado el plan de don José de Escandón el 31 de mayo de ese año. Al finalizar noviembre se había reunido ya la primera etapa de poblamiento, la cual dio comienzo a mediados de diciembre, cuando una caravana formada por más de tres mil personas partió de Querétaro bajo la dirección de don José de Escandón.

En su trayectoria el grupo pasó por Tula, Palmillas y Jaumave, que fueron dotados de autoridades y de cuerpos de defensa, a fin de crear un corredor de auxilio seguro para los hispanos en caso de que los indios iniciaran una rebelión.

Llera

De allí marcharon hacia la porción media del territorio, justo en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental y de la Sierra de Tamaulipas. El 25 de diciembre arribaron a un antiguo caserío indígena localizado en la margen Sur del río Guayalejo, siendo en ese sitio donde se concertó la fundación de la primera Villa perteneciente a la Colonia del Nuevo Santander. Se denominaría Llera en honor a doña Josefa de Llera y Ballas, quien fuera esposa de don José de Escandón.

Güemez

Una semana después, el 10 de enero de 1749, se efectuó el establecimiento de la Villa de San Francisco de Güemez (hoy Güemez), en la confluencia de los ríos San Felipe y Santa Engracia. El nombre de éste asentamiento constituyó una deferencia al virrey conde de Revillagigedo, y en honor de su esposa Doña María.

Padilla

El 6 de enero tuvo lugar la creación de San Antonio de Padilla (hoy Padilla), a la derecha del río Purificación.

Jiménez

El siguiente paso dado por Escandón consistió en buscar un sitio idóneo, justo en el centro de la comarca, para establecer la capital de la Colonia. En esta tarea gastó más de un mes, hasta que el 17 de febrero se decidió finalmente a fundar la Villa de los Cinco Señores de Santander (Jiménez) en un punto localizado al noreste del arroyo de Flechadores.

Burgos

Tanto la Colonia como su capital, recibieron el nombre de Santander en recuerdo de la provincia española de la que era originario el virrey; Burgos, la Villa que se fundó a continuación, rememoró la provincia en la que había nacido Escandón. La fecha exacta de su establecimiento fue el 20 de febrero de 1749, teniendo lugar en un paraje situado al Sur del arroyo de las Ciénegas de Caballero, al que sus obstinados 229 colonos se aferraron pese a las adversidades climáticas y a los ataques de los indios bravos.

Camargo

Las siguientes Villas que se erigieron fueron Camargo y Reynosa, ambas evocando a poblados santanderinos; y la segunda patentizando, además, la cuna de don Juan Francisco de Güemez y Horcasitas. La fecha de instalación de Camargo fue el 5 de marzo y se llevó a efecto en un sitio próximo al río San Juan.

Reynosa

En tanto que Reynosa se estableció el día 14 de marzo en un punto situado al Sureste de Camargo, justo en la margen Sur del río Bravo.

San Fernando

Continuando hacia el Sureste, el 19 de marzo se llevó a efecto la fundación de San Fernando de la Llave o de Presas (hoy San Fernando), para lo cual se utilizó el antiguo emplazamiento de la misión del padre Blanco. Sus 251 pobladores eran originarios de Cadereyta, Nuevo León. A raíz de una inundación ocurrida en 1751, tuvo que cambiar su ubicación al sitio en que hoy se encuentra.

Altamira

Al establecimiento de San Fernando siguió el de Nuestra Señora de las Caldas de Altamira (hoy Altamira), que pudo consumarse el 2 de mayo de 1749, en un paraje cercano a la fusión del Río Tamesí con el Pánuco. La traza de Altamira fue reticular, dando de ello constancia una copia del plano elaborado por Escandón, rubricado en Querétaro el 19 de enero de 1751, por José B. de Guevara, del Consejo de Guerra de la Nueva España. El nombre de la Villa rindió honores a don Juan Rodríguez Albuérne, marqués de Altamira, quien fue uno de los principales defensores del proyecto de Escandón.

Horcasitas

Como una nueva consideración al conde de Revillagigedo, el 11 de mayo de 1749 fue creada la Villa de San Juan Bautista de Horcasitas (hoy Magiscatzin), también en la cuenca del río Tamesí y muy próxima al cerro del Bernal.

Santa Bárbara

Caminando siempre al Noroeste, el 19 de mayo de 1749 se erigió la Villa de Santa Bárbara en el sitio denominado Tanguanchín. Sus 460 pobladores provenían de Valles, San Luís Potosí; consolidaron su estancia mediante el cultivo de maíz y otros cereales. Debido a una destructiva inundación en 1757 se vieron obligados a trasladarse al lugar en que hoy se asienta como Ocampo.

Bustamante

Fundada Santa Bárbara, don José de Escandón emprendió el retorno a la ciudad de Querétaro en donde tenía su residencia, llevando a cabo su última acción en la Colonia durante 1749. El 26 de mayo autorizó elevarla al rango de Villa Real de los Infantes (hoy Bustamante), que estaba bajo el patrocinio de San Miguel.

Dolores

El 22 de agosto de 1750 se estableció la población de Nuestra Señora de los Dolores, en la margen Norte del Río Bravo. Algunos historiadores no consideran a ésta población debido a que fue fundada como hacienda.

Diez meses se mantuvo ausente Escandón de la Colonia, siendo entonces cuando reprimió un tumulto en Querétaro por la carestía de los alimentos y recibió del rey el título de Conde de la Sierra Gorda. Después

retornó al Nuevo Santander para dictar medidas relacionadas con su administración económica, política y religiosa.

Soto la Marina

Reinició el programa de poblamiento el 3 de septiembre de 1750 al fundar Nuestra Señora de la Concepción de Soto la Marina (hoy Soto la Marina). Las cincuenta familias colonizadoras originalmente habían tratado de consolidar una Villa con el nombre de Vedolla al Sur del río Nueces. El fracaso los condujo al sitio que hoy se conoce como Marina Vieja. La ciudad que hoy rememora el lugar de nacimiento de Escandón fue erigida en 1810, cuando los colonos decidieron trasladarla río arriba, a fin de combatir una epidemia de fiebre amarilla.

Aguayo

La siguiente fundación en la Colonia fue la de Santa María de Aguayo (hoy Victoria), que se consumó el 6 de octubre de 1750 en el sitio identificado como Tamatán. Su población quedó conformada por familias de pastores y otros inmigrantes que provenían de Monterrey, siendo esta Villa el cimiento de la que en honor del primer presidente de México se denominaría Ciudad Victoria. Desde el 20 de abril de 1825 sería considerada como capital de Tamaulipas.

Revilla

Cuatro días después del establecimiento de Aguayo, el 10 de octubre de 1750, Escandón autorizó el emplazamiento de la Villa de Revilla (hoy Nueva Guerrero) en un paraje denominado Los Moros y localizado muy cerca del río Salado. En este sitio se asentaron familias provenientes de Monterrey e inmigrantes originarios de Coahuila, suscitándose en 1751 un

traslado del poblado y otro en 1754, que lo colocaron en la ribera Sur del río Bravo. Revilla perpetuó el título del Virrey Güemez y Horcasitas.

Escandón

Con la Villa de Escandón (Xicoténcatl), fundada el 15 de marzo de 1751 al oriente del río Guayalejo, se pretendió dejar constancia de la importancia que para la Colonia tuvo don José de Escandón. El poblado se constituyó con aproximadamente 100 familias provenientes de la Huasteca, las cuales tuvieron que abandonarlo dieciocho meses después a consecuencia de los ataques de los indios, para más tarde rehabilitarlo, ya pacificada la tierra, el 18 de diciembre de 1754.

Hoyos

El 19 de mayo de 1752, antes de que ocurriera la rehabilitación de la Villa de Escandón, otro grupo de colonos se unió a los sobrevivientes de la misión de San Antonio de Los Llanos, establecida en 1709, y creó la Villa de Santo Domingo de Hoyos (hoy Hidalgo), situada al Sur del río Purificación.

Santillana

A fin de asegurar el tránsito entre la Villa de Santander y el puerto de Soto la Marina, el 16 de diciembre de 1752 se erigió la Villa de Nuestra Señora del Rosario de Santillana, en honor del primer virrey don Antonio de Mendoza, descendiente del célebre marqués de Santillana.

Mier

El 6 de marzo de 1753 se estableció la Villa de la Purísima Concepción de Mier (hoy Ciudad Mier), para lo cual se requirieron familias previamente instaladas en Camargo. Dicho poblado se asentó en la margen

Sur del río Bravo, en el sitio conocido como Paso de Cantaro. Debido a la riqueza de las tierras alledañas, hacia 1757 ya habían arribado a él nuevos colonos, ascendiendo en ese año a 274 sus habitantes.

Laredo

La última Villa que erigió Escandón como parte de su programa de colonización del Nuevo Santander, fue San Agustín de Laredo (hoy Laredo), la cual, a semejanza de Soto la Marina, surgió de un frustrado intento por asentar un poblado al Suroeste del río Nueces. La ceremonia formal del establecimiento de Laredo ocurrió el 15 de mayo de 1755 en la margen Norte del río Bravo, teniendo por primeros pobladores al grupo destinado al río Nueces y a varias familias emigradas de Revilla, que en 1767 lograron expandir la jurisdicción de su Villa hasta la ladera Sur del río.

2.3.3.1. Las veintiún.

Con el establecimiento de Laredo sumaron veintiuna poblaciones fundadas en la Colonia del Nuevo Santander. Esta cifra rebasó en siete a las que se habían fijado en el proyecto de colonización, aunque ninguna de ellas elevó los costos pactados originalmente, porque todos los excedentes fueron saldados por don José de Escandón.

El criterio que se siguió para marcar la ubicación de las poblaciones estuvo regido, en primera instancia, por la calidad de la tierra y los recursos con que contaba cada paraje; pero también obedeció a requerimientos de tipo militar, que tenían por meta la defensa de los colonos y el apaciguamiento de los indios nativos.

Las noticias sobre la colonización del Nuevo Santander traspasaron rápidamente las fronteras de la Nueva España y de su metrópoli, para comenzar a reflejarse en la cartografía universal.

La fama de la Colonia se asentó en la relativa prosperidad de que rápidamente gozaron sus Villas, explicándose este auge por el empeño que siempre puso Escandón en patrocinar la traza de caminos comerciales, la construcción de acequias y canales de riego, la introducción de ganado bovino y lanar, la localización de yacimientos de metales preciosos e incluso la convocatoria y selección de aquellos mineros que lo explotarían.

Una muestra del énfasis que se puso en la búsqueda de vetas áureas y argentíferas, lo constituye un mapa tardío de las fundaciones hechas por don José Escandón en la parte Sur del Nuevo Santander, que es dominado por la representación de la sierra de la Tamaulipa Oriental y por la indicación de los sitios en que podía encontrarse buen mineral.

2.3.3.2. Villas tardías.

El auge que experimentaron los poblados desde sus primeros años, ocasionó que nuevos inmigrantes, sobre todo del Nuevo Reino de León, quisieran instalarse en la región.

Borbón

De esa manera surgió la Villa Real de Borbón (Villagrán), que fue fundada al pie del cerro de Santiago el 8 de mayo de 1757, por el capitán Domingo de Ungaza, quien condujo a las 160 personas que constituyeron su poblado original.

2.3.4. Visita de inspección.

El éxito que tuvo la Colonia no dejó de despertar envidias y acusaciones sobre malos manejos en contra de don José Escandón, a las cuales él se adelantó al solicitar al Virrey que se llevara a cabo una visita de inspección. Los encargados de realizarla fueron don José Tienda de Cuervo

y don Agustín López, de la Cámara Alta, quienes en 1757 rindieron un informe favorable al Conde de Sierra Gorda, en el que solamente le exigieron fundara otras tres Villas a su costa.

Cruillas

Debido al atraso con que se le comunicó el veredicto, don José ejecutó el establecimiento de Nuestra Señora de Montserrat de Cruillas (Cruillas) hasta el 9 de mayo de 1766, en el paraje conocido como Los Encinos.

San Carlos

El 6 de junio de 1766 se plantaron los cimientos del Real de San Carlos Borromeo (San Carlos) con 200 pobladores provenientes de Linares, Burgos y Real de Borbón. Cuando Escandón se disponía a fundar la tercera Villa que se le había impuesto, fue llamado a la capital del virreinato para que no tuviera injerencia en los dictámenes de una segunda visita de inspección a la Colonia, que fue realizada por el Mariscal de Campo Don Juan Fernando de Palacio y por el Licenciado Don José Osorio y Llamas.

San Nicolás

Mientras se recopilaba la información necesaria para inculpar a Escandón, un grupo formado por siete familias mineras se toparon con los más ricos yacimientos de la Sierra de Tamaulipa la Nueva, fundaron el Real de San Nicolás (San Nicolás) el 10 de abril de 1768.

Posteriormente, el gobernador interino, don Vicente González Satianés, decidió en 1769 cambiar la capital al Real de San Carlos Borromeo. Esta Villa permaneció como centro administrativo por más de cuarenta años, siendo en esa época cuando se realizó la célebre y artística representación en perspectiva del Real de San Carlos, que incluyó datos sobre sus edificios, habitantes y jurisdicción; así como la planta de la casa

de don Ramón Martínez de Pinillos, que estaba siendo reconstruida en el año de 1808.

El veredicto de Palacio y de Osorio y Llamas contra don José de Escandón fue emitido también en 1769, y en él sólo se le condenó por su retraso en la fundación de la tercera Villa que había ordenado don José Tienda de Cuervo.

Croix

Así pues, para cumplir este compromiso, el 3 de junio se llevó a cabo el establecimiento de la Villa de la Purísima Concepción de Croix (hoy Casas), en un sitio denominado Tetillas, con la participación de colonos provenientes de Aguayo, de Llera y de Güemez. Debido a una inundación, hacia 1806 esta Villa se trasladó a Paso de Piedras, quedando como testimonio del acontecimiento un excelente plano, en el que además se incluyeron invaluable datos relacionados con sus pobladores.

Con esta última fundación se da por concluido el proceso de colonización del territorio. La estrategia colonizadora de Escandón se centró en cumplir con los fines estratégicos y económicos. Desde el inicio del plan colonizador, buscó el dominio y protección de la costa del Golfo de México hasta la Bahía del Espíritu Santo que formaba parte de la jurisdicción concedida a la Colonia del Nuevo Santander.

Para que la obra colonizadora respondiera a sus expectativas, la realizó en cuatro sectores con el objeto de favorecer la comunicación permanente entre las Villas para que sus pobladores pudieran defenderse de los ataques indígenas o de una futura penetración extranjera, además de abrir el intercambio comercial hacia el interior de la provincia y al exterior de ella.

Cuadro 6. Cuadro de las poblaciones fundadas por don José de Escandón.

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
LLERA	25-Mayo-1748	Situada en la margen Sur del río Guayalejo.
GÜEMEZ	10-Enero-1749	Situada en la confluencia de los ríos San Felipe y Santa Engracia.
PADILLA	6-Enero-1749	Situada a la derecha del río Purificación.
JIMÉNEZ	17-Febrero-1749	Situada al nordeste del arroyo de Flechadores.
BURGOS	20-Febrero-1749	Situada al Sur del arroyo de las Ciénagas de Caballero, fue muy castigada por las condiciones climáticas y los ataques de indígenas.
CAMARGO	5-Marzo-1749	Situada próxima al río San Juan.
REYNOSA	14-Marzo.1749	Situada al Sudeste de Camargo, en la margen Sur del río Bravo.
SAN FERNANDO	19-Marzo-1749	En un principio ocupó el antiguo emplazamiento de la misión del padre Blanco, pero debido a una inundación en 1751, cambió su ubicación.
ALTAMIRA	2-Mayo-1749	Situado cerca de la fusión del río Tamesí con el Pánuco, su traza fue reticular.
HORCASITAS	11-Mayo-1749	Situada en la cuenca del río Tamesí y muy próxima al cerro del Bernal.
SANTA BÁRBARA	19-Mayo-1749	Debido a una inundación ocurrida en 1757, se trasladaron al lugar hoy conocido como Ocampo.
BUSTAMANTE	26-Mayo-1749	Anteriormente conocida como Real de los Infantes, se erigió esta Villa bajo el patrocinio de San Miguel.
DOLORES	22-Agosto-1750	Situada en la margen norte del río Bravo, por muchos no es considerada una población por tratarse inicialmente de una hacienda.
SOTO LA MARINA	3-Septiembre-1750	La ciudad actual se fundó en 1810, cuando los colonos la trasladaron río arriba evitando una epidemia de fiebre amarilla.
AGUAYO	6-October-1750	Esta Villa sería el cimiento de la que después se denominaría Ciudad Victoria, y que desde abril de 1825 pasaría a considerarse capital de Tamaulipas.
REVILLA	10-October-1750	Esta Villa sufrió dos traslados, uno en 1751 y otro en 1754, que terminaron por situarla en la ribera sur del río Bravo.
ESCANDÓN	15-Marzo-1751	Erigida en honor al fundador y colonizador de la zona, esta Villa fue abandonada 18 meses después de su fundación por los ataques de los indios. Fue de nuevo de nuevo ocupada tras la pacificación en 1754.
HOYOS	19-Mayo-1752	Situada al sur del río Purificación, se fundó por la unión de un grupo de colonos sobrevivientes de la misión de San Antonio de los Llanos.
SANTILLANA	16-Diciembre-1752	Fundada con el objetivo de asegurar el tránsito entre la Villa de Santander y el puerto de Soto La Marina.
MIER	6-Marzo-1753	Enclavado en la margen sur del río Bravo, muy pronto vio crecer su extensión debido a la riqueza del terreno.

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
LAREDO	15-Mayo-1755	Surge de un frustrado intento por situar un poblado al sudoeste del río Nueces.
BORBÓN	8-Mayo-1757	Situada al pie del cerro de Santiago por el Capitán Domingo de Unzaga.
CRUILLAS	9-Mayo-1766	Situada en el paraje de los Encinos.
SAN CARLOS	6-Junio-1766	Se fundó con pobladores de Linares, Burgos y Real de Borbón.
SAN NICOLÁS	10-Abril-1768	Se fundó en razón de unos ricos yacimientos mineros situados en la Sierra de Tamaulipas La Nueva.
CROIX	3-Junio-1768	Situada en el paraje de Tetillas, hacia 1806 hubo de cambiarse el enclave a Paso de Piedras debido a una inundación.

2.4. Política de la Corona en la ocupación del Nuevo Santander.

La propuesta de Escandón para llevar a cabo el establecimiento de los centros urbanos necesarios para la colonización y formación del Nuevo Santander fue diferente a las realizadas hasta entonces. La diferencia radicaba en cómo llevar a cabo la colonización, entre la propuesta que mantenía la Corona española para establecer poblaciones en el septentrión de Nueva España y la que llevaría Escandón.

La variación en la propuesta es que fuera una empresa mixta la que llevara a cabo el proceso de poblamiento del Seno Mexicano. Consistió en que fueran los hombres “prominentes” quienes invertirían en los gastos de traslado y establecimiento de un número de pobladores en cada una de las Villas y ciudades a establecer, además de asumir parte de los gastos de manutención. Por su parte Escandón debería cubrir los gastos de los oficiales y funcionarios que asumieran la obligación de controlar y aplicar las disposiciones necesarias para el establecimiento de los nuevos centros. Estas cuestiones estaban perfectamente determinadas con anterioridad, así como qué debería cubrir la Real Hacienda.

Escandón propuso llevar a cabo dicha colonización con base en la negociación que realizó con las autoridades virreinales y con los futuros

pobladores. Con los primeros se determinó que sólo se les apoyaría con una determinada cantidad, la que proporcionaría la Real Hacienda; además, que no se pagarían los salarios a los militares, que por lo regular elevaban el costo del poblamiento y sostenimiento; los pobladores recibirían una exención impositiva por un total de 20 años, tiempo en el cual se lograría consolidar la agricultura, ganadería y comercio en la región.

Con los particulares u hombres prominentes el acuerdo fue que ellos realizaban los gastos de traslado y establecimiento de los pobladores, así como todo lo referente a la consolidación de los sistemas de producción agropecuaria. Recibieron a cambio el nombramiento de autoridades de las ciudades y Villas, en ciertos casos algunos pagos por ser parte del aparato militar y lo más importante, se adueñaron de extensiones de tierra para su provecho. Por su parte, Escandón recibió el apoyo para convertirse en el jefe de la provincia y determinar lo conducente en todo, a pesar de que en ciertas ocasiones tuvo que desembolsar parte de sus ingresos para apoyar su proyecto.

Las consecuencias de la labor de Escandón fue la colonización estable, la creación de villas y ciudades, empresas ganaderas, etc. entre otros logros y beneficios. Pero se deben mencionar también los fracasos y los problemas que generó esta “empresa mixta”. El claro beneficio de los hombres prominentes que consolidaron sus propiedades en la provincia, fue el que se convirtieron en los jefes militares y autoridades civiles, controlaron la mano de obra; en algunos casos encabezaron las incursiones para someter a los indígenas que posteriormente obligaban a trabajar en sus propiedades.

Respecto al otro sector que también participó de dicho proyecto, los grupos de castas e indígenas que fueron trasladados a estos nuevos asentamientos con la promesa de reparto de tierras y mejores posibilidades, fueron engañados y se convirtieron sólo en trabajadores de los verdaderos dueños, los hombres prominentes (OSANTE, 1997).

2.5. Ruptura del proceso tradicional de las misiones y presidios.

Una de las mayores novedades del sistema Escandón, como se comentó anteriormente, fue la de haber suprimido el sistema misión-presidio⁴¹ que, desde mediados del siglo XVI venía funcionando como el instrumento primordial de penetración en el septentrión de la Nueva España (HAMNETT, 2001).

Se trató de un nuevo esquema de población que dio prioridad al establecimiento masivo de villas españolas, resguardadas por escuadras militares y compañías volantes, y dejó la fundación de las misiones relegadas a un segundo plano, siempre bajo la protección de los asentamientos civiles y la permanente vigilancia del poder militar que gobernaba la provincia.

Semejante estratagema fue el resultado de la acción conjunta de algunos altos funcionarios del gobierno virreinal con el fin de establecer nuevas formas de dominio en ese territorio que tendieran a disminuir el poder de los misioneros en favor de los intereses económicos de la Corona y de la sociedad en general. En la práctica, las nuevas ideas que se desarrollaron en el Nuevo Santander terminaron por servir exclusivamente al grupo de hombres prominentes encabezado por el coronel Escandón.

En la sociedad neosantanderina fue muy débil el impacto de la misión como institución que, en lugar de compartir su influencia con las instituciones militares y civiles, acabó por subordinarse a ellas. Escandón consiguió de las autoridades virreinales llevar a la práctica su particular política sobre poblamiento y dar prioridad a las fundaciones de españoles.

⁴¹ “En el norte, la ausencia general de comunidades americanas asentadas hizo que su sociedad fuera más fluida y más móvil que en las zonas nucleares india del centro y el sur. El norte era una vasta extensión controlada por los indios que vagaban libremente y a quienes los aztecas no habían llegado a pacificar. El virrey Mendoza condujo un ejército de 500 españoles y 50.000 aliados indios a la actual zona de Guadalajara para aplastar la oposición al avance hacia el norte. La feroz guerra de Mixto (1541-1542) abrió la frontera norte de Nueva España. Su consecuencia inmediata fue el descubrimiento de plata en Zacatecas. Este nuevo centro industrial se convirtió en el punto de partida del Camino Real de la Plata hasta la ciudad de México. A lo largo de su ruta, crecieron asentamientos y puestos militares conocidos como presidios”. HAMNETT, Brian, *Historia de México*, AKAL, Madrid, 2001.

Escandón usaría de la presencia misional para legitimar la ocupación del territorio y ofrecer seguridad a los futuros inmigrantes. Además, sería explotada en beneficio de sus propias pretensiones económicas, las de los poderosos inversionistas al valerse de la integración de los grupos indígenas que por este medio se lograra. Pero los franciscanos encargados de la reducción de los naturales del territorio estuvieron lejos de alcanzar las metas previstas para su obra misional.

Los pocos indios de las misiones eran sacados por los militares para que realizaran trabajos personales en sus haciendas o eran usados como indios auxiliares durante sus campañas militares en contra de los naturales rebeldes⁴² (ISRAEL, 1975).

Asimismo, cuando los vecinos encontraban oportunidad, hacían uso de esa mano de obra disponible para sus negocios y necesidades. Por eso, pocos fueron los asentamientos misionales donde el religioso pudo concentrar en poblados compactos a los grupos nativos a fin de cumplir con el propósito evangélico que los animaba y establecer en ellos centros productivos comunales, similares a los creados en otras provincias del septentrión novohispano. De aquí, que en términos muy generales, se pueda hablar del fracaso de los misioneros en cuanto a la evangelización de los indígenas en el Nuevo Santander.

Fue una empresa religiosa subordinada a las instancias del orden militar y civil, y vinculadas estrechamente con la vida política, económica y social de la provincia.

El complejo proceso de la disputa entablada por el sector misional para conseguir un espacio dentro de la estructura política, económica y

⁴² “La hacienda era una propiedad privada hispánica y con frecuencia una unidad de producción diversificada, se había convertido en el centro español predominante del campo a final de siglo. El término no denotaba tamaño. Los indios de las comunidades podían trabajar en las tierras de una hacienda como individuos particulares (gañanes) sin convertirse en trabajadores residentes (peones) o perder su identidad colectiva. Esta práctica ya había aparecido hacia la década de 1580, y resultaba sintomática de la competencia por el trabajo entre la comunidad india y las fincas privadas en un momento de población en declive. A finales del período colonial, ya había unas 160 haciendas en el Valle de México, si bien de tamaño e importancia variadas”. ISRAEL, Jonathan Irvine, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, Fondo de Cultura Económica, Texas, 1980.

social del Nuevo Santander se presentó desde el principio de la ocupación de la Colonia.

En 1749 el padre presidente de las misiones en esta provincia, fray Ignacio Antonio Ciprián, declaraba ante el gobernador los excesivos y severos castigos que los capitanes de las Villas aplicaban a los indios lo que ponía en grave riesgo de perder a los escasos núcleos de indios reducidos que entonces había.

De igual modo protestaba por el uso que estos jefes militares y algunos pobladores hacían de los indígenas como mano de obra cautiva y solicitaba a dichos personajes que no se entrometieran con los indios.

La idea del gobernador de someter a los indios al dominio de los militares, denunciada al rey en 1749 por los misioneros del Colegio de San Fernando de México, muy al inicio de la ocupación, empezaba a mostrarse como una realidad ineludible para los franciscanos del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, primeros religiosos que aceptaron hacerse cargo de las misiones del Nuevo Santander.

Los fernandinos aseguraban que todo lo presentado por Escandón con título de conversiones era “un pleito, una mentira” porque señalaba indios congregados donde no los había y que además no había puesto misión alguna en el territorio, a excepción de los sitios donde procedió a señalar las tierras “a orillas de los pueblos de españoles, en parajes donde los más no tienen tierras de riego” ya que su intención era transformar la provincia en “un legítimo pueblo de españoles que se conviertan en ateístas”⁴³.

Los franciscanos señalaban que a Escandón no le importaba el asunto de la pacificación y reducción de los indios motivo por el cual omitió señalarles las tierras que requerían para sus pueblos, sementeras y ganados.

⁴³ I.N.A.H., *Memorial que el padre guardián José Cortes de Velasco y el directorio del Colegio de San Fernando de México, enviaron al rey de España, México, 12 de noviembre de 1749*, AF, rollo 17, caja 45, exp. 1003, h.23.

Ponían en entredicho los testimonios presentados por Escandón referentes al establecimiento de once misiones con un número aproximado de 2.897 indígenas reducidos, de los cuales 142 vivían entre los pobladores.

Los datos recogidos por Osorio tras su visita al Nuevo Santander fueron muy distintos a los de Escandón como se refleja en su estudio sobre el número de españoles e indios recogido en el.

Los franciscanos se quejaban de las constantes vejaciones y el maltrato que recibían, tanto en público como en privado, del propio coronel, de la mayor parte de los capitanes, y, en general, de todos los pobladores.

Los dictámenes del auditor Altamira ponen de manifiesto la falta de comunicación y la discrepancia de apreciaciones entre los misioneros y Escandón. Llega a cuestionarse veladamente si los intereses que mueven a los misioneros a impugnar a las autoridades responden a objetivos “menos recomendables que el del servicio de Dios y reducción de aquellas almas, que es el fin propio y característico de su instituto”.⁴⁴

Escandón alegaba que el estado general de la provincia era del todo feliz, pero que lo hubiera sido mucho más “si no hubiera sido tan grande la escasez de religiosos” y los sínodos hubieran sido enviados completos y no “solo la mitad” ya que todo esto repercutía en el buen funcionamiento de las misiones⁴⁵.

La desventaja recayó sobre los misioneros ya que, a pesar de haber logrado que se les señalaran tierras en varios sitios de la provincia para la creación de las misiones y pueblos de indios, se les negó la posesión judicial de ellas. Asimismo, su deseo de ejercer el gobierno total de los indígenas se vio quebrantado frente a las reales órdenes que autorizaban a las autoridades locales para que hicieran uso de los indígenas de las nuevas reducciones en las expediciones militares y en otros empleos que requirieran, procurando “proceder de acuerdo con los dichos reverendos

⁴⁴ B.N.G., AF, caja 44/1009, h.13.

⁴⁵ A.G.N.M., *Carta de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo, Santander, enero de 1755*, Provincias Internas, I.N.A.H.,v.172, exp. 14, h. 247; AF, rollo 16, caja 44, exp.1009, h. 2v.

padres como que viviendo entre los indios y manejándolos han de tener muchos más conocimientos de sus costumbres y genios y podrán informar todo lo conveniente y necesario”. La participación religiosa era consultiva, no decisiva.

La política practicada por las autoridades del Nuevo Santander con apoyo del real gobierno resultó altamente perniciosa para los intereses misionales. En el Cuadro 3. “Estado de las misiones del Nuevo Santander”, aparece consignado, respecto de 1757, un total de 1.926 indios congregados y agregados en las misiones de la provincia, es decir, 827 naturales menos de acuerdo con los 2.755 contabilizados por Escandón dos años antes.

Sin embargo, Tienda de Cuervo reporta 1.041 naturales, 899 más de los mencionados por el coronel en 1755, en convivencia con los pobladores; un promedio de ellos, 673, entraba y salía de las fundaciones de españoles, y el resto, 368, permanecía en los poblados.

También se puede apreciar que, de las 24 fundaciones existentes, doce no contaban con indígenas reducidos, y de estas mismas, siete no tenían asignado sitio para misión y en cinco de ellas incluso no había misionero.

De las doce misiones donde se logró congregarse o agregar indios, sólo en tres pudieron dedicarse a cultivar o producir para el autoconsumo y el centro misional. Al parecer sólo en Aguayo y en San Fernando los religiosos pudieron comerciar con los productos producidos por los indígenas.

Debido a la falta de mano de obra, ya que la mayor parte de los indios era utilizado por las autoridades y vecinos de la provincia, mucho después de la salida de Escandón se habían edificado cuatro templos. Dos de ellos, en 1770, se encontraban en muy mal estado y el resto de las construcciones se reducía a simples jacales⁴⁶.

⁴⁶ A.G.N.M., *Estado general de las fundaciones hechas por Don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano*, México, Archivo General de la Nación de México, 1930. 2 vol.

Mientras los pobladores y los misioneros se debatían por el poder, la posesión de la tierra y el uso exclusivo de la fuerza de trabajo de sus habitantes aborígenes para satisfacer sus ambiciones, los indios del territorio se oponían de diversos modos a la presencia de los colonos. Con excepción de los olives, huastecos y los pames, que aceptaron pacíficamente la reducción, en el resto de los grupos aborígenes del territorio o campeaba una relativa pasividad o se mantenían en tenaz rebelión.

Sin embargo, el resultado final para todos ellos, integrados o no a la sociedad española, fue la extinción.

Algunos indígenas mostraban disposición para asimilarse a la nueva sociedad neosantanderina o que simplemente presentaban una actitud, aunque fuera temporal, de cierta pasividad que los hacía susceptibles de ser explotados como mano de obra. Por su causa, el grupo de hombres prominentes se enfrentó a los religiosos para impedirles la tutela y someter a los indios a su llamado régimen de protección, donde a cambio de trabajo se les daba techo y comida. Este es el dato de los 1.041 naturales que residían temporal o permanentemente en los poblados de españoles.

Escandón propuso el trabajo asalariado entre los indios como una medida más para debilitar el pretendido control de los seráficos sobre los indígenas, a la vez que justificaba ciertas acciones que emprendiera con tal de explotar libremente la mano de obra indígena.

El fin mismo de esta estrategia está referido en un documento que emitió el coronel en 1753, donde argumentaba que, a pesar de que a los indios sólo era posible mantenerlos dóciles bajo el dominio de las armas de los españoles, los franciscanos obstaculizaban el establecimiento de los pobladores, so pretexto de proteger las tierras para los indios, cuando en

realidad se empeñaban en ejercer el poder sobre ellos con el único afán de convertirlos.⁴⁷

Los militares y hacendados echaron mano de cuanto indígena tuvieron a su alcance para el servicio doméstico y para las labores del campo de índole distinta. Sobre estos aborígenes que estaban “rancheados” en casas, ranchos y haciendas de particulares, se sabe que vivían en sitios cercanos al vecindario y que pernoctaban bajo “aquellos sombrajos de yerbas, petates transportables de una parte a otra”.

Para las autoridades militares, que no para las eclesiásticas, el servicio que prestaban los indígenas a los pobladores resultaba muy benéfico para el proceso colonizador porque los mantenía ocupados, los instruían en el trabajo a cambio de comida y vestido, evitando que salieran a buscar “sus comistrajos al monte”, donde fácilmente podían ser inducidos a la rebelión por otros indios insumisos.⁴⁸

Las autoridades en muchas ocasiones aplicaron los medios tradicionales utilizados por los misioneros, tales como dar a los indígenas un trato suave, obsequiarles con dádivas distintas, en especial comida y vestido, y permitirles que eligieran sitio donde vivir con tal de atraerlos a la vida sedentaria y evitar enfrentamientos innecesarios.

Sin embargo Escandón llegó a ser acusado por algunos funcionarios públicos, particularmente por Diego Cornide, de proceder de manera violenta e inhumana en contra de los indios más pacíficos de la zona, en este caso los pames, con tal de llevarlos por la fuerza a trabajar a la Villa de Santander “en la construcción de su palacio y en las haciendas de labor”, sin importar edad ni sexo, “dejando sus pueblos, casas, sembrados con el dolor de no volver jamás”.

La única diferencia que presenta el caso de los pames, si se le compara con las tácticas militares empleadas para someter a los grupos

⁴⁷ A.G.N.M., *Carta de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo. Dolores, 8 de febrero de 1753*, Provincias Internas, v.172, exp.14, h, 225v, 226.

⁴⁸ A.G.N.M., *Informe del Coronel Escandón sobre el estado general de la costa del Seno Mexicano. Santander, 30 de diciembre de 1761*, V.172, exp. 9, h.171.

indígenas más belicosos del territorio, es la voluntad de atraparlos vivos para servirse de ellos.

La actitud renuente de los naturales, de suyo hostil a la presencia española, tendió a incrementarse a consecuencia de los cambios sustanciales que tanto los pobladores como los religiosos empezaron a introducir en la provincia, y que, de un modo o de otro, alteraban los patrones de vida de la población autóctona.

La ocupación de las tierras para el establecimiento de Villas y el uso irracional que los vecinos hicieron de los agostaderos del territorio inevitablemente acabaron por romper el equilibrio existente entre los grupos nómadas dedicados a la recolección, la caza y la pesca y el espacio físico donde acostumbraban allegarse los alimentos necesarios para subsistir.

El acoso militar mediante el cual eran forzados a someterse a una Villa del todo ajena a la suya, una vez congregados en misiones o en pueblo de españoles, los indígenas se veían obligados a oscilar entre las distintas pautas de comportamiento que de acuerdo con sus intereses impusieran las autoridades militares o en su defecto las eclesiásticas, situación que impedía la integración social de los naturales reducidos.

Ahí mismo, en contacto con los españoles, muchos de los indios habían de morir víctimas de las epidemias de viruela y sarampión que azotaron al territorio en distintas ocasiones. Otros más perecerían a causa del hambre y de los trabajos forzados que se les imponían y a los cuales no estaban acostumbrados⁴⁹.

Los grupos que se consideraban irreductibles fueron los janambres, los jonaces y los seguillones; estos mantuvieron una guerra endémica en contra de los nuevos pobladores y se opusieron, aun a costa de sus vidas, a congregarse en Villas o misiones.

⁴⁹ A.G.N.M., *Carta testimonio de Escandón a las autoridades virreinales, sobre el estado de la empresa pacificadora del Nuevo Santander ... Santander, 29 de junio de 1763*, Provincias Internas, v.140, exp.4, h, 238.

Por eso en un informe emitido por Altamira el 16 de octubre de 1751, el auditor demandaba “a todo trance” la extinción de los janambres y de “otros grupos más que se arrojaron en la sierra del Sigui” porque, dada la experiencia adquirida en otras provincias de frontera, “tenía bien penetrado lo que son rebeldes envejecidos en las costumbres de hacer insultos”.

De tal forma, en otro documento también del mismo auditor anunciaba categóricamente la política de aniquilamiento que “a fuego y sangre” se habría de aplicar a absolutamente todos los indios insumisos, porque “uno solo que quedase, bastaría para perturbarlo todo”⁵⁰. Gozaba Escandón de esta manera con la plena autorización del virrey, primer conde de Revilla Gigedo.

Se procedió a realizar campañas punitivas en contra de los sublevados. También se contempló el destierro como castigo que afectaron gravemente a la población aborigen del Nuevo Santander.

Las autoridades de la provincia, al amparo de la autorización que recibieron del gobierno virreinal en el sentido de sacar en colleras a los indios insubordinados, procuraron deshacerse de rancherías indígenas completas y obtener por ello un doble beneficio; por una parte, despejar el territorio de toda influencia que resultara contraria al óptimo rendimiento de sus intereses privados y, por la otra, aprovechar a los indios insumisos como mano de obra en otras provincias novohispanas.

Según un dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira del 26 de noviembre de 1748, los cautivos que quedaban en custodia supuestamente debían ser registrados con todas sus señas en un padrón y los civiles y seglares a quienes se encomendaba su cuidado, alimentación e instrucción cristiana debían recibirlos mediante una escritura

⁵⁰ A.G.N.M., *Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira, sobre el estado general del Nuevo Santander... México, 4 de septiembre de 1750*, Provincias Internas, v.172, exp.14, h.6.

con valor de 1.000 pesos y estar sujetos a la visita mensual del regidor de Querétaro, so pena de multa por incumplimiento.

El coronel Escandón, encargado de realizar estos trámites, informaba en noviembre de 1748, que hasta ese momento no había sido posible levantar el padrón requerido, porque la tercera parte de los indios enviados a esa ciudad había muerto víctima de la viruela y que el resto de ellos, por la misma razón, estaba a punto de fallecer; por lo tanto no era posible levantar el registro “hasta saber cuántos sanaron”.

Por supuesto nunca se llegó a saber el número de indios jonaces que sobrevivieron y mucho menos conocer la cantidad de indígenas que estuvieron en calidad de auténticos esclavos prisioneros en los principales obrajes de Querétaro, uno de ellos propiedad de Escandón.⁵¹

A los militares les resultaba cada vez más complicado capturarlos dado que los nativos estaban familiarizados con las tácticas que empleaban los españoles, se tornaron más cautelosos y escurridizos y, antes de dejarse prender, preferían morir en combate. La población aborígen, sin embargo, tendió a disminuir considerablemente a consecuencia de la violencia con que fue tratada por los oficiales y soldados, ya con el uso directo de las armas o simplemente hostilizada a través de la permanente presencia de las escuadras militares en las Villas.

Pero no obstante el evidente acoso castrense que le costara a Escandón el singular adjetivo de “exterminador de pames” vale decir que tanto las enfermedades epidémicas como los vecinos y los mismos religiosos actuaron como agentes auxiliares en el proceso de extinción de los aborígenes del Nuevo Santander. De los aproximadamente 25.000 nativos que Stresser-Péan calculó que existían cuando fue la ocupación del Nuevo Santander, para 1798, al parecer, quedaban unos 1.700 de ellos (STRESSER-PEAN, 1976).

⁵¹ A.G.N.M., Durante la visita que efectuó el licenciado Osorio y Llamas en 1769 a los obrajes de Querétaro con la intención de recabar pruebas en contra del gobernador, sólo encontró cuatro “indios mecos”, dos de ellos en el obraje de Escandón y dos más en el de Lorenzo Hidalgo, aunque se expresó que en uno y otro habían estado más mecos como cautivos y que los unos se habían huido y los otros muertos. A.G.N.M., Provincias Internas, v.178, h.99, 99v.

CAPÍTULO III.

PRESENCIA DE LA MUJER EN LA AMÉRICA DEL SIGLO XVIII.

3. Presencia de la mujer en la América del siglo XVIII.

En este apartado queremos descubrir la presencia de la mujer en los distintos ámbitos que pueden reflejar su actividad, aunque no sea como protagonista de la historia de ese momento; con su presencia callada en el ámbito doméstico, en el campo educativo, en los registros de bienes de difuntos, en los testamentos, en las estadísticas de viudas, solteras o casadas, en los porcentajes de alfabetización ... podemos encontrarla ahí y extraer consecuencias de su presencia real y del papel desempeñado en ese momento.

3.1. La mujer y la intelectualidad de la época.

Pocos padres de familia novohispanos de este siglo se planteaban explícitamente la cuestión de qué clase de educación debían proporcionar a sus hijos. Es indudable que en la mayoría de los casos se dejaron llevar por la costumbre, por lo que observaban a su alrededor y aquello que las autoridades civiles y religiosas habían establecido como norma. El deseo de cualquier padre era facilitar a sus hijos la integración en la sociedad de modo tradicional. Así, tradiciones y novedades se combinaban espontáneamente, de tal manera que formaban patrones de comportamiento generalmente aceptados y sistemáticamente practicados.

La actitud respecto a las mujeres, jóvenes o adultas, era similar, pues eran consideradas de acuerdo con las antiguas valoraciones y las inmediatas necesidades. Más que las ideas influían los prejuicios, y mucho más que las concepciones abstractas, las particularidades de cada caso concreto, según la categoría y la función social a la que pertenecían (GONZALBO AIZPURO, 1987).

La tradición medieval española reconocía la importancia de una cuidadosa educación para las mujeres, especialmente si se trataba de hijas de nobles o de familias acomodadas. Incluso la legislación disponía que las hijas de los reyes aprendieran a leer, además de ejercitarse en labores manuales y virtudes cristianas. Las infantas y princesas servían de modelo para las familias allegadas a la corte. Ligando la perspectiva de género con la de la historia de la educación, Gloria Franco Rubio, ofrece en su libro datos interesantes, que afianzan esta idea, sobre algunas de las mujeres de la nobleza y su vinculación con las Salesas, su esmerada educación y su acercamiento a la cultura del momento (FRANCO RUBIO, 1977).

Fuera del ambiente cortesano, el recato y la laboriosidad eran las virtudes esenciales que debía inculcarse a las doncellas. En esto coincidían el ideal español y el de los pueblos prehispánicos de Mesoamérica, para los cuales las mujeres tenían que ser trabajadoras, sumisas, honestas y hogareñas.

Los humanistas europeos y españoles destacaron la importancia de la educación como medio de lograr el perfeccionamiento individual y de contribuir a la armonía social. Tomás Moro recomendaba que las mujeres dedicaran al estudio varias horas diarias a lo largo de su vida, pues la educación no era una tarea realizable en pocos años, sino un proyecto de constante superación. Las madres debían criar a sus hijos, sin recurrir a nodrizas o ayas “a menos que la muerte o la enfermedad se lo impidan”. Asimismo, era necesaria su contribución al trabajo colectivo, por lo cual podían desentenderse del cuidado de los niños pequeños durante algunas horas, durante las cuales los dejarían en la “sala de los lactantes”. La educación literaria en las escuelas estaría, indistintamente, al alcance de hombres y mujeres.

Su contemporáneo, Erasmo de Rotterdam, sin duda el humanista que más influencia tuvo en el pensamiento hispánico, destacó la importancia de la educación en el hogar, al mismo tiempo que recomendaba a las doncellas

el estudio del latín, para que tuviesen acceso a las obras literarias y filosóficas de los mejores autores. La buena educación de las mujeres estaba sobradamente justificada, según su parecer, debido a su influencia sobre la educación de los hijos. Para Erasmo, la educación en el hogar era fundamental y su aspecto más importante era el ejemplo de los padres, tanto el del hombre como el de la mujer:

“Tendremos mucho cuidado que en casa vean ellos tal manera de vivir que puedan imitar y les sea ejemplo para su vida”.

Luis Vives, el gran humanista español que reclamó el derecho a la educación para todos los seres humanos, ya fuesen jóvenes o adultos, sanos, enfermos o deformes, también incluyó a las mujeres y propuso para ellas un nivel de instrucción más alto del que en su tiempo se acostumbraba. Reconocía que algunas mujeres eran particularmente hábiles para el estudio, mientras que otras no manifestaban la menor inclinación ni facilidad, pero lo mismo sucedía con los varones. Su conclusión era que se dejase a cada quien seguir sus propias inclinaciones y se diese oportunidad a las jóvenes de avanzar en las tareas literarias, “se han de halagar y atraer a ello y darles ánimo a la virtud a que se inclinan”. No era ajeno a los prejuicios de su época y los expuso claramente: “Veo a algunos tener por sospechosas a las mujeres que saben, pareciéndoles que es echar aceite al fuego (...) añadiendo sagacidad a la malicia natural” (VIVES, 1523).

La tan comentada malicia femenina podía avivarse bajo la influencia de algunos libros peligrosos, de modo que los varones sensatos y responsables de la familia, debían vigilar las lecturas de las mujeres de la casa, en este punto claudica el ideal humanista del filósofo valenciano, convencido o no de la necesidad de tomar tales precauciones, pero conocedor, desde luego, de los prejuicios de quienes le rodeaban.

Este tipo de precauciones respecto de las lecturas, podían inclinar a muchos padres timoratos o maliciosos, a prohibir a sus hijas el aprendizaje de la lectura, ya que si ésta las pervertía, ellos tendrían que cargar con una responsabilidad adicional a los deberes paternos. Sin embargo no debemos perder de vista que el pensamiento de Vives ejerció una duradera influencia en varios países europeos y en todos los de habla española.

Quizá estas ideas, además de los textos bíblicos, inspiraron a fray Luis de León los consejos que ofrece a las mujeres en *La perfecta casada*, obra de gran difusión y reeditada en numerosas ocasiones. Los consejos de fray Luis se refieren al comportamiento de la mujer en el hogar, que es el único lugar adecuado para ella. En tono similar, los religiosos fray Martín de Córdoba y fray Hernando de Talavera encomiaban la virginidad y la castidad como los más altos atributos femeninos, recomendaban espiritualidad y docilidad, y denunciaban la intemperancia y la locuacidad como los vicios más frecuentes.

Escritores religiosos y predicadores de la España renacentista, insistieron, durante muchos años, sobre los mismos temas y recomendaciones: las mujeres tenían un lugar asignado en la sociedad, por ello su dedicación debía ser la adecuada para ocuparlo dignamente.

Para los escritores españoles del Siglo de Oro, el ideal femenino oscilaba entre la gracia cortesana y la piedad religiosa. Las mujeres que desfilan por las páginas de Cervantes, Lope de Vega o Juan Ruiz de Alarcón, están muy lejos del recogimiento y la severidad que los pensadores renacentistas les recomendaban.

En la Nueva España, el doctor Juan Díaz de Arce⁵², catedrático de Universidad y teólogo respetado, glosó algunas máximas relativas a la conveniencia de que las mujeres estudiasen. Interpretó generosamente las palabras de San Pablo: “Las mujeres en las iglesias callen” y resolvió que

⁵²El doctor Juan Díaz de Arce, 1594-1653, fue profesor en México y antiguo Arzobispo de Santo Domingo. Escribió, entre otras obras, *Studioso Bibliorum* donde se cuestionaba si le estaba permitido a las mujeres estudiar e interpretar la Sagrada Escritura.

no era lícito que se les encargase la lectura en las cátedras, pero que el estudiar y enseñar privadamente no sólo estaba permitido, sino que era conveniente y muy recomendable.

Sor Juana Inés de la Cruz matizó estos conceptos con la observación de que tal licencia debería aplicarse a las mujeres eruditas y dotadas de talento suficiente y no a cualquiera. Pero, agudamente, añadió que esa limitación debía ser común a los varones (PÉREZ WALKER, 1993):

“...porque no sólo las mujeres, que por tan ineptas son tenidas, sino a los hombres, que con sólo serlo piensan que son sabios, se había de prohibir la interpretación de las Sagradas Letras, en no siendo muy doctos y virtuosos”.

Mediante este prudente recurso, la monja letrada y poeta, apoyaba su derecho a tratar cuestiones teológicas y la conveniencia de que se hiciera callar a muchos ignorantes presuntuosos.

Los trascendentales cambios que se produjeron durante el siglo XVIII afectaron a la cultura, la política, la economía y el modo de vida. No sólo los intelectuales e ilustrados tuvieron conciencia del impulso renovador, toda la población, en cierto modo, llegó a compartir algunas de sus inquietudes. Las mujeres no estuvieron al margen de las innovaciones. En los comienzos del Siglo de las Luces, el filósofo Leibniz había expresado: “Siempre he pensado que se reformaría el género humano si se reformase la educación de la mujer”. Y este ideal reformador estaba muy presente en el pensamiento ilustrado.

Una de las aspiraciones de la Ilustración era la felicidad individual del hombre, pero, sobre todo, la social, para conseguirla era necesario educarlos. En ninguna época se le había dado tanta importancia. Por primera vez en varios países europeos se organizó la enseñanza primaria con carácter oficial y distribuida en varios grados, se crearon escuelas de magisterio, se formaron maestros rurales, escuelas femeninas y

profesionales, etc. Se consideró que la instrucción pública era un asunto de Estado, por lo cual se planearon los primeros ministerios de educación pública.

En toda Europa se produjo una efervescencia de ideas sobre la educación, las mismas que se manifestaron en diversas publicaciones, principalmente hacia 1750; en ellas se criticaba la forma rutinaria e inútil en que se impartía la enseñanza y se proyectaban cambios, no sólo en los métodos, sino también en el espíritu.

Muchos autores ilustrados se refirieron a la importancia del papel que la mujer debía desempeñar en la sociedad. Algunos se preocuparon especialmente por la escasa instrucción que se les proporcionaba, pero ninguno reivindicó los derechos de la mujer como trabajadora fuera del hogar, como estudiosa o como profesional. Ciertamente para los ilustrados europeos, la educación debía contribuir a mantener a la mujer en su posición subordinada, incluso era aconsejable una formación religiosa con la misma finalidad. Un espíritu “fuerte” como Rousseau en su obra *Emile*, reconocía la igualdad de la mujer con el hombre, “los mismos son sus órganos, las mismas necesidades y facultades”, pero anulaba el valor de su defensa con una conclusión más apegada a la tradición que al modernismo ilustrado que defendía:

“El destino especial de la mujer es agradar al hombre. Una vez demostrado que ni en cuanto al carácter ni al temperamento están, ni deben estar, constituidos del mismo modo el hombre y la mujer, se infiere que no se les debe dar la misma educación” (FROST, 1970).

En España el movimiento renovador no afectó esencialmente a las instituciones. Los autores franceses que tuvieron mayor influencia fueron los católicos y moderados Fleury, Fénelon y Rollin. A partir de 1726, comenzaron a publicarse los volúmenes del *Teatro crítico universal*, del

religioso benedictino fray Benito Jerónimo Feijoo. En ellos, el autor se ocupaba de algunos aspectos de la educación para que fuera igualitaria, pero la contribución más importante fue su actitud renovadora de inconformidad ante el principio de autoridad, que había sido base de la formación escolástica. La aportación de Feijoo fue decisiva en un momento que tendía a modificar las ideas generales sobre educación y a corregir los defectos concretos en los métodos de enseñanza. Feijoo advertía la decadencia intelectual, el menosprecio por las ciencias, la aceptación de lo manido y la falta de deseo de superación. Otro ilustrado español, el valenciano Gregorio Mayans y Siscar, consideraba que casi todos los maestros “eran gente muy seca en la manera de explicarse y muy amiga de confundir las capacidades de los niños con una impertinente multitud de preceptos” (CHAVEZ OROZCO, 1936).

Según criterio de los españoles ilustrados, la consecuencia de tantas deficiencias era el predominio de la ignorancia en la mayor parte de la población. Además, existía un elevado número de analfabetos, tanto en los centros urbanos como entre la población rural, y no sólo entre las masas populares sino también, en gran medida, en los estamentos elevados (SARRAILH, 1957).

El padre Feijoo se encargó de la defensa de la mujer y se refirió a su capacidad, demostrada en muchos terrenos, pero reconoció la dificultad de que se aceptase que su nivel intelectual era igual al de los hombres. Encontraba una explicación a los continuos ataques que se lanzaban contra las mujeres, en el hecho de que siempre fueron los hombres quienes escribieron acerca de ellas. El que las mujeres fuesen ignorantes no significaba que careciesen de capacidad para aprender:

“... nadie sabe más que aquella facultad que estudia, si las mujeres leyesen y estudiasen, mientras los hombres se dedicaban a otras tareas, igualmente

podría deducirse que ellos son incapaces de aprender”
(FEIJOO, 1863).

Las ideas de Feijoo eran muy atrevidas para su época, pues ni siquiera los más audaces ilustrados osaban recomendar que se diese la misma educación a niños que a niñas. Las diferencias de sexo, como las de categoría social, tenían que repercutir en la forma de educar, puesto que hombres y mujeres, nobles y plebeyos, tenían asignadas funciones muy diferentes en la sociedad. La instrucción que requerían los pobres era la que podía hacerlos más eficientes para el trabajo, la de las mujeres, la que perfeccionase su actividad de esposas y madres.

En el último tercio del siglo XVIII, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, abundaron en España los textos de carácter pedagógico. En ellos se observa el extraordinario influjo de Locke y abundan las recomendaciones para que se estudien sus obras.

Intelectuales y políticos españoles se hicieron eco de estas ideas y propiciaron algunas medidas de gobierno destinadas a elevar el nivel de la instrucción popular. De particular interés resultan las obras de algunos políticos que escribieron ensayos y discursos en defensa de estas ideas, a la vez que intentaban llevarlas a la práctica. El ministro Cavarrús redactó un interesante informe acerca de la necesidad de modernizar la educación; Gaspar Melchor de Jovellanos y Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, compartieron las mismas inquietudes y actuaron en consecuencia cuando tuvieron la oportunidad de desempeñar cargos importantes de gobierno. Los objetivos fundamentales que defendían eran: la necesidad de extender la instrucción primaria a un mayor número de estudiantes, la conveniencia de incluir en ella la enseñanza de asignaturas técnicas y cívicas y la necesidad de restringir o anular la influencia de los gremios, los cuales oponían resistencia a cualquier intento de renovación. Sin embargo, la instrucción

quedaba reducida a las rutinarias enseñanzas usuales en las escuelas de niñas (TANCK DE ESTRADA, 1977).

Algunas mujeres salieron en defensa de sus congéneres y reclamaron para ellas mayor atención en el plano educativo. Una dama aristocrática e ilustrada, doña Josefa Amar y Borbón, indicaba que con instrucción la mujer podría educar mejor a sus hijos, comprender mejor a su marido y, en defensa de su sexo, admitía implícitamente la superioridad del varón al proponer como justificación suprema de la necesaria instrucción de las niñas, la función que habrían de desempeñar como esposas y madres (AMAR y BORBÓN, 1790).

Los ilustrados mexicanos tuvieron oportunidad de conocer las obras de los autores europeos que habían influido en la metrópoli. En la Nueva España circularon ampliamente algunas obras de autores franceses, algunas de gran aceptación como la de Rousseau, *Emile*. En general coincidían en recomendar para las jóvenes estudios muy superiores a los que las novohispanas acostumbraban recibir. La aspiración de que las mujeres conocieran gramática, aritmética, economía doméstica y nociones de jurisprudencia, era algo remoto para una población que sólo minoritariamente alcanzaba a cursar estudios comparables a los de una escuela primaria.

José Ignacio Bartolache, en su periódico *Mercurio Volante*, arremetía contra el anquilosamiento de la filosofía y el anticuado principio de autoridad, defendía las nuevas corrientes de pensamiento y la desaparición del latín como lengua académica, fundamentaba el conocimiento en el uso de la razón, libre de trabas escolásticas y proponía a las mujeres las ventajas de este nuevo enfoque del conocimiento, puesto que ellas eran tan capaces de razonar como los hombres (SARRAILH, 1957).

Para los ilustrados novohispanos, las actividades de la mujer debían diversificarse, siempre y cuando fuesen compatibles con una armoniosa

vida familiar. La salvaguarda de la familia se aseguraría mediante el fortalecimiento de la unión conyugal, por ello daban consejos para lograr la felicidad en el matrimonio e insistían en la conveniencia de que los enlaces se celebrasen entre personas de igual condición social (MENDELSON, 1978).

Los ecos del pensamiento ilustrado se mantuvieron durante largo tiempo, y las ideas de algunos políticos españoles sirvieron de orientación cuando se reorganizó la enseñanza, incluso algunas reales cédulas se mantuvieron en vigor después de obtenida la independencia.

Sin embargo las mujeres, educadas con estos métodos tradicionales, fueron incapaces de comprender los cambios que se producirían en la sociedad que les rodeaba. Se quejaron de un sistema educativo ineficaz ante las necesidades del momento. Sus críticas fueron más duras que las expresadas por los optimistas pensadores ilustrados. Pero su acción conseguiría que un día encontraran su propio lugar, conquistado con el trabajo y conservado gracias al ejercicio de la libertad (GONZALBO AIZPURU, 1987).



Figura 8. Sobre las castas en el siglo XVIII.



Figura 9. Imagen sobre las castas. Siglo XVIII.

3.1.1. Cambios generados por el pensamiento ilustrado.

El esplendor de la colonia durante la segunda mitad del siglo XVIII, fue el resultado de la conjunción de varios elementos que estaban ya presentes desde tiempo atrás. La recuperación de la población indígena proporcionó la mano de obra que las nuevas empresas demandaban; el auge en las explotaciones mineras fue propiciado por la política económica de la metrópoli; la bonanza en la minería fue el motor de la aceleración de la producción agrícola; el comercio exterior recibió nuevos alicientes, y el interior siguió la tónica de crecimiento general. El ambiente de prosperidad resultó particularmente favorable para el florecimiento de una inquietud cultural que recibió su inspiración del extranjero, pero que en la Nueva España produjo resultados originales (GONZALBO AIZPURU, 1987).

El hecho de que el movimiento ilustrado comenzase a manifestarse tardíamente en América, no significa que la sociedad criolla fuese totalmente ajena a las nuevas ideas, por el contrario, puede afirmarse que antes de que apareciese públicamente el afán de renovación, sus efectos se habrían dejado sentir en determinadas actitudes individuales y colectivas. El vestido, la casa, el comportamiento familiar y social, las lecturas, la actitud crítica ante la tradición, el deseo de reformar los estudios y casi todos los aspectos de la vida cotidiana, se vieron afectados durante un largo período, por una nueva actitud valorativa general, incluso mucho antes de que se llegase a tomar conciencia de la decadencia de unos valores y el surgimiento de otros. En el ámbito de la educación, formal e informal, es posible apreciar la evolución del pensamiento, paralela a la de las condiciones materiales y cercana a la que se originó en Europa (HELLER, 1972).

El factor que aceleró el proceso de cambio fue el planteamiento de situaciones inesperadas en las que la tradición y los estereotipos resultaron inútiles. Ante las actitudes de poder ejercidas por el gobierno central, y ante

los cambios impuestos en los terrenos administrativo y económico, los novohispanos tuvieron la necesidad de inventar sus propias respuestas, y lo hicieron mediante el reforzamiento de sus peculiaridades, aquello en que legítimamente podían ostentar sus diferencias, sin asumir la presunta inferioridad que los europeos les imputaban (BRADING, 1973)⁵³.

En la Nueva España del Siglo de las Luces, convivían, en aparente orden y armonía, los artífices de aquella espléndida realidad, orgullo de la monarquía española y que los criollos consideraban obra propia y pretendían dirigir como patrimonio de su grupo. Los pocos representantes de la antigua nobleza indígena que sobrevivían, mantenían o recuperaban la conciencia de su pasado; la mayoría de los que en otro tiempo habían sido sus vasallos se habían convertido en una masa ajena a las viejas concepciones de señorío; eran labradores de tierras comunales en los pequeños poblados rurales, que intentaban defender sus derechos ante los cabildos, o trabajadores asalariados en minas y haciendas. Los mestizos, mulatos y demás mezclas, vivían, preferentemente, en las ciudades, ocupados en oficios serviles o trabajos artesanales.

El grupo de los españoles, en el que estaban incluidos los criollos y algunos mestizos asimilados, contaban con una pequeña representación de la vieja nobleza de descendientes de los conquistadores, una mayoría de comerciantes, propietarios, artesanos y funcionarios, y una nueva aristocracia, basaba en los bienes obtenidos gracias a los rendimientos de la minería o el comercio. Los cambios sociales afectaron a todos los sectores de la población del virreinato (GONZALBO AIZPURU, 1987).

⁵³BRADING, David, "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", *Hispanic American Historical Review*, Vol. 53, (1973). Brading ha resaltado la importancia de la recuperación del pasado prehispánico por los criollos del siglo XVIII, como un reconocimiento de sus propias diferencias que les permitía asumir su posición ante los españoles sin la inferioridad que varios autores europeos atribuían a los americanos.

3.1.2. Concepción de la mujer en la América del siglo XVIII.

El proceso histórico de la mujer en América Latina fue distinto al de Europa. En el continente americano no se repitieron las mismas formaciones sociales ni se dio la familia esclavista de tipo grecorromana ni la familia de corte feudal. América Latina pasó directamente del modo de producción comunal de los pueblos agro-alfareros y del modo de producción comunal-tributario de los incas y aztecas a la formación social colonial en transición a una economía primaria exportadora implantada por la conquista. Esta especificidad es olvidada frecuentemente por quienes recurren al esquema evolutivo europeo no sólo para explicar los fenómenos socioeconómicos sino también la vida cotidiana, tratando de encontrar en la colonia un tipo similar (PAREJA ORTIZ, 1995).

Por tanto la historia de la mujer en América Latina no es equiparable al modelo de evolución de la mujer europea. Sólo a fines del siglo XIX y durante el XX comenzarán a presentarse más semejanzas dando lugar a un proceso de la mujer latinoamericana similar al europeo-norteamericano, aunque conservando sus características propias.

En cualquier época la situación de las mujeres ha sido y es reflejo de la sociedad en la que viven y, al mismo tiempo, determinante del desarrollo de las relaciones sociales. En la Nueva España se proclamaban valores, se exaltaban virtudes y se proponían modelos que pretendían propiciar el recogimiento, la piedad, el apego al hogar y el rechazo de las diversiones y las actividades profanas. La legislación establecía claramente las limitaciones impuestas a solteras y casadas, siempre sometidas, al menos formalmente, a sus respectivos padres, hermanos, maridos o tutores. Sin embargo, hablar de las leyes es quedarse apenas en la superficie e ignorar que éstas no siempre se cumplían; y referirse como un todo al período colonial implicaría el despropósito de creer que los comportamientos de los

novohispanos fueron invariables a lo largo del siglo XVIII (PÉREZ CANTÓ, 2002).

Las rupturas más violentas y aceleradas se produjeron durante las últimas décadas de mediados del siglo XVI con ciudades, caminos y nuevos cultivos, cambiaron los personajes, que ya no eran sólo españoles e indios, sino también negros, mestizos y diversas castas, cambió el número de habitantes, se transformaron las bases de la economía regional, al convertirse la minería en el recurso fundamental y junto a ella las haciendas, como nueva forma de explotación agrícola, trastocaron los mecanismos administrativos, ya consolidado el poder virreinal, y evolucionó la organización eclesiástica ante la presión de la jerarquía secular que paulatinamente redujo la influencia de las órdenes regulares, sobre las que se había erigido la primera iglesia novohispana.

Aquel primer período de rupturas e improvisaciones fue un tiempo en que las indígenas iniciaron su integración al nuevo orden y en que las españolas, pocas en número todavía, tuvieron la oportunidad de elegir su destino, porque tenían acceso a la propiedad de la tierra, al establecimiento de obrajes y talleres y al control del patrimonio familiar. Fue un tiempo en el que hubo ricas encomenderas y propietarias de haciendas agrícolas y estancias de ganado.

Las indias, doncellas o viudas, herederas de ricos cacicazgos y señoríos, fueron solicitadas en matrimonio por españoles, que podían administrar los bienes de sus esposas, sin menoscabo de sus derechos. Las que carecían de tierras y vasallos permanecieron en sus pueblos o se trasladaron a las ciudades y villas, donde pronto se incorporaron al servicio doméstico. Las más acomodadas se asimilaron a la sociedad criolla, por conveniencia o necesidad; las que permanecieron en el medio rural vivieron con menos dramatismo las transformaciones impuestas por los conquistadores, profundas pero lentas y en muchos aspectos compatibles con las costumbres prehispánicas.

3.1.3. Una sociedad patriarcal.

No hay duda de que la legislación otorgaba la autoridad familiar a los hombres y sometía a las mujeres a la obediencia. Legalmente la mujer se regía por las Leyes de Toro. Las normas civiles respondían a los valores arraigados y a los prejuicios generalizados en la sociedad novohispana. La Iglesia respaldaba tales ideas y actitudes y la educación tendía a consolidarlos (MURIEL, 2004).

Se trataba de mantener a las doncellas aisladas del bullicio mundano y protegerlas de los peligros y tentaciones que las acechaban; las esposas contarían con el amparo, la guía y la necesaria y amorosa corrección de sus maridos y a las viudas no les quedaba más que el recogimiento voluntario.

La literatura piadosa reforzaba esta apreciación y la sociedad la aceptaba como principio indiscutible que sustentaba el buen orden de la sociedad y reflejaba la organización jerárquica de la monarquía y de la Iglesia. Ni aún las mujeres de espíritu rebelde se atrevieron a rechazar el principio de la autoridad masculina, aunque en la práctica lo ignorasen. El modelo tomaba en cuenta exclusivamente los grupos familiares formados en torno a un varón, pero la realidad era muy diferente cuando jóvenes, maduras y ancianas tenían que mantenerse por sí mismas y debían vivir solas o acogerse a la caridad de algún pariente. Como una más de las contradicciones de la sociedad colonial, la indiscutible supremacía de los varones era sustentada en una gran cantidad de hogares encabezados por mujeres (GONZALBO AIZPURU, 2004).

El principio de la autoridad masculina no sólo se mantuvo como reminiscencia de tiempos pasados, sino que a lo largo de los últimos años de la colonia y aun durante el siglo XIX, se difundió entre los grupos populares y se consolidó en una forma de machismo que menospreciaba la capacidad femenina para asumir responsabilidades y asignaba a las mujeres las tareas menos calificadas y peor remuneradas (STERN, 1999). Se diría

que las mismas enérgicas señoras que administraron sus negocios y las mismas resignadas trabajadoras que mantuvieron precariamente a sus familias inculcaron en sus hijas la sumisión hacia los varones y la creencia en que, si había un hombre en la familia, todos vivirían mejor.

En el momento de establecer convenios matrimoniales y cuando se trataba de planear el futuro profesional de sus hijos, las mismas mujeres que se habían enfrentado a las dificultades de la soledad dejaban a sus hijas en ignorancia similar a la suya propia y procuraban que los hijos varones tuvieran estudios o conocimientos profesionales que les permitieran mantener sus hogares. Es obvio que el reconocimiento formal de la tutela masculina no implicaba una renuncia de las esposas a su genio, a sus decisiones personales y a sus iniciativas cuando se trataba de comprar, vender, alquilar o dejar en herencia sus bienes. No hay duda de que supieron defenderse hasta donde podían hacerlo, amparadas en las leyes, pero convencidas de que su presunta debilidad podía proporcionarles más beneficios que incomodidades (GONZALBO AIZPURU, ARES QUEIJA, 2004).



Figura 10. Sobre las castas en América. Siglo XVIII.



Figura 11. Sobre las castas en América. Siglo XVIII.

3.1.4. La preparación para la vida.

Nadie podría ignorar que muchas mujeres tendrían que asumir la responsabilidad de sostener su hogar en algún momento de la vida. Y, sin embargo, la educación de las niñas iba orientada, invariablemente, hacia las ocupaciones domésticas, al recogimiento y a las virtudes hogareñas. En las ciudades muchas niñas, a partir de los tres años asistían a las escuelas de “Amiga”, en las que empezaban por aprender de memoria el catecismo, además de habituarse a la disciplina escolar y ejercitarse en labores manuales (GONZALBO AIZPURU, 2012). También hay que considerar que no todas las escuelas eran tan concurridas y que no sólo recibían niñas sino también niños menores de 12 años (REDER, 1997).

En algunas escuelas aprendían a leer y menos frecuentemente a escribir. Las maestras o Amigas cobraban una moderada cantidad. Dada la mínima preparación de las maestras y las reducidas exigencias de los padres, la asistencia a la escuela no garantizaba el remedio de la ignorancia sino que a veces la fomentaba “porque tal vez las mismas maestras obran más puerilmente que las niñas a las que inculcaban sus prejuicios y gazmoñerías” según el arzobispo Rubio y Salinas⁵⁴.

A los diez o doce años se consideraba inconveniente que las niñas siguieran asistiendo a la escuela, por lo cual completaban su escueta formación en su propia casa. Algunas huérfanas se acogían a los colegios de niñas, y otras, por amistad o parentesco con alguna religiosa, ingresaba en los conventos femeninos, donde participaban en las actividades y mejoraban su formación intelectual, siempre que la monja que le acompañaba tuviera los conocimientos y el deseo de transmitirlos (LAVRIN, 1985)

⁵⁴A.G.I., México, 724, *Informe del arzobispo de México, don Manuel Rubio y Salinas, sobre la conveniencia de fundar un Colegio de Niñas.*

Cantar y tañer instrumentos eran las actividades más apreciadas para las jóvenes con vocación religiosa, ya que les permitirían profesar en el claustro sin pagar dote o con una importante reducción en el pago. Algunas se ejercitaban en la lectura y la escritura y mejoraban sus conocimientos de aritmética, especialmente útiles porque los conventos necesitaban cronistas y economistas. Aprendían a lavar y planchar para las iglesias y capillas (MURIEL, 1946).

Entre las familias más acaudaladas era costumbre contratar profesores particulares dedicados a la instrucción de los pequeños de la casa, incluidas las niñas.

Podría sorprender que, con tan corto bagaje académico, tantas mujeres pudieran defenderse en la vida y sacar adelante a sus familias, pero la diferencia con los varones no era muy grande y la instrucción sólo se consideraba útil para el desempeño de tareas profesionales a las que ellas no podían aspirar.

En muchos padrones se refleja la realidad cuantitativa de mujeres con maridos ausentes que han tenido que superar las circunstancias generadas por esta situación de abandono del hogar por parte del varón (PASCUA SÁNCHEZ, 1998).

Nunca hubo variedad de opciones laborales para las mujeres y tampoco se les ofrecieron oportunidades de desempeñar cualquier profesión. Realizaron trabajos de parteras, maestras o costureras por experiencia y necesidad, pero en ningún caso como profesión reconocida. Indias, negras se ocupaban mayoritariamente del servicio doméstico al que también se incorporaban bastantes españolas a medida que el número aumentaba. La costura fue un trabajo mejor apreciado, al que podían dedicar las señoras respetables sin salir de su hogar. Más reducido fue el número de las maestras de “Amiga”, cuyos ingresos variaban según su éxito y las posibilidades económicas de sus alumnas. Difícilmente tipificable es el número de las dueñas de talleres, tiendas y obrajes, de las que sólo

ocasionalmente aparecen referencias en las escrituras notariales, y menos puede calcularse el de las simples operarias ya que, por lo general, realizaban sus tareas en sus propias casas⁵⁵.

3.2. Igualdad del hombre y la mujer ante el derecho sucesorio.

En nuestro objetivo de rastrear el papel de la mujer en este período, resulta de gran interés el estudio de la documentación de los bienes de difuntos a través de los cuales se puede reconstruir, de alguna manera, la vida cotidiana de la mujer de las Indias.

Uno de los problemas que desde los primeros años se plantea la Corona, dado su desvelo por el bien de sus súbditos fue el cuidado de aquellos que se habían trasladado a las Indias desvinculándose de su familia, bien de manera transitoria, bien de manera definitiva. A esto hay que sumar la responsabilidad que el Monarca tenía sobre el cumplimiento de las leyes, especialmente en el momento de la muerte de sus súbditos, pues si esta acaecía en el Nuevo Mundo, el Rey debía igualmente velar por los bienes de los difuntos (PAREJA ORTÍZ, 1995).

La Corona aspiró desde fecha muy temprana a que este objetivo se alcanzara. La herencia de los españoles fallecidos en Indias fueron objeto de especial cuidado por la legislación, la cual, además de velar por el cumplimiento de las mandas pías, cuidaba también de que los bienes de los difuntos revertisen a sus legítimos herederos.

La tutela jurídica que dispensaba el legislador indiano a los bienes de difuntos fue un problema real que se convirtió en una preocupación social constante y que requería, no sólo urgentes y eficaces medidas, sino una reglamentación especialísima dadas las características. De este modo se produjo el trasvase de la institución al territorio recién descubierto. Además,

⁵⁵RAMOS MEDINA, Manuel (coord.): *Viudas en la historia*, CONDUMEX, México, 2002, esta obra hace referencias en particular a las viudas, citando los excelentes trabajos de POOT HERRERA, “*El siglo de las viudas impresoras y mercaderas de libros: el XVII novohispano*”, pág. 115-139.

en el Nuevo Mundo existían una serie de circunstancias agravantes como eran la distancia y los abusos cometidos por las justicias ordinarias, las cuales eran , según el derecho castellano, las que entendían en estas causas (MÖRNER, 1975).

¿Qué ocurría con estos bienes? En el mejor de los casos se aplicaba la normativa jurídica inherente en materia hereditaria. El destino de tales bienes era incierto cuando la muerte sorprendía al titular en aquellas tierras, alejado de su familia o sin sucesores conocidos. Tanto es así que en los primeros momentos debió de existir la posibilidad de una ocupación para los que se encontraran más cerca del difunto, por estimarse tal vez, que extinguida su persona y carentes de sucesores en aquellos territorios, las cosas que integraban su patrimonio se convertían en cosas *nullius* susceptibles de apropiación de cualquiera (DÍAZ-TRECHUELO, 1987).

Las Leyes de Castilla obligaban a los organismos judiciales ordinarios a que reconociesen de oficio tales casos y procediesen a la venta de los bienes para convertirlos en numerario, que de este modo se podía remitir a los herederos residentes en la Península, por mediación de la persona a quien se le encomendase tal misión. Pero con frecuencia los depositarios judiciales se convertían subrepticamente en titulares de dicho patrimonio, así como en culpables de las dilaciones injustificadas en el envío del mismo a la Península. Por este motivo, junto a los abusos por parte de los intermediarios, durante estos primeros años, la mayoría de los bienes no llegaron a manos de sus legítimos dueños (GIMÉNEZ CABALLERO, 1971).

Durante la primera mitad del siglo XVI se van corrigiendo las desviaciones producidas en las justicias ordinarias, que eran los que se hacían cargo de los bienes de difuntos. Entre estas leyes hay que hacer mención a la Real Cédula del 26 de Agosto de 1504, en la que se indica expresamente “pongan buen orden en los bienes de quienes fallecen en Indias”; así como a las *Ordenanzas de la Casa de la Contratación de*

Sevilla, de junio de 1510. En todas estas primeras disposiciones sólo se recomendaba el “buen recaudo” de tales bienes, pero es a partir de esta última fecha cuando por primera vez se habilita a la Casa de Contratación de Sevilla para que sea depositaria de cuantos bienes de esta clase se recibiesen de las Indias, para lo cual se crea un Juzgado en Sevilla y otros en las Indias dependientes de las Audiencias.

La serie de disposiciones al respecto culminan en la *Real Provisión* dada de 1526. Esta será la base de la *Carta Otorgada de 1550* en la que se reglamentaba de mejor manera el tratamiento que se debía dar a los bienes de difuntos y con la obligación de remitirlos a la Casa de Contratación de Sevilla.

Uno de los motivos que determinó al legislador a intervenir en esta materia procurando una protección de los bienes fue la poca eficacia de la jurisdicción ordinaria en la tutela y administración de los bienes de difuntos, además de poner coto a actuaciones semejantes y velar por la transmisión legítima de las herencias. Otro motivo que llevó a la Corona a promover estas disposiciones legales fueron los intereses de la Real Hacienda ya que según la legislación castellana, ésta heredaba a los súbditos que fallecían sin herederos legítimos pues a ella le correspondían legalmente los bienes, que en este caso eran considerados como bienes vacantes.

Todos estos factores impulsaron a la Corona a promulgar la *Carta Otorgada* del 16 de Abril de 1550, por la que se creó el Juzgado General de Bienes de Difuntos que instaura un procedimiento judicial y tutelar sobre la herencia, sistema que quedó mantenido casi en su totalidad en la *Recopilación de 1680* (MÖRNER, 1975).

Del mismo modo que en otras situaciones de derecho sucesorio, la mujer iba a ser tratada de manera similar al hombre, ambos fueron titulares de los expedientes sin ninguna diferencia legal ni práctica.

3.2.1. Los testamentos.

La historia de la muerte inscrita en la historia de las mentalidades nació para resolver básicamente un problema de sociología religiosa que no es otro que el debatido “proceso de descristianización” del siglo XVIII, descrito y defendido por Michelle Vovelle en su obra *la Piété baroque et dé christianisation en Provence au XVIII siècles* (VOVELLE, 1997).

Por otra parte conocer la vida cotidiana es un requisito fundamental del estudio de las mentalidades y en este empeño la historia converge con otras ciencias sociales como la antropología, la sociología o la psicología social, ampliando su horizonte analítico y conceptual a aspectos y temas ligados a las vivencias y experiencias de los individuos, desde las más comunes a las más profundas, reveladoras del discurrir diario a través del tiempo y a lo largo de la vida (FRANCO RUBIO, 2001).

El ser humano en su vida pasa por tres etapas cruciales, que la antropología define como los ritos de paso, que fundamentalmente son momentos de profundo cambio y transformación en la vida de los seres humanos y que, además, están rodeados de ceremonias especiales. Estos son: el nacimiento, el matrimonio y la muerte. El primero de ellos compromete en buena medida la vida social de la persona, pues se nace en el seno de una familia que influirá decisivamente en el futuro del individuo. El matrimonio no deja de ser un paso decisivo en temas tan importantes como la reproducción y la alianza con otros grupos sociales, tan esenciales en el devenir de la vida. Por último, la muerte inevitable que, por constituir el fin de la vida, está a la vez tan ausente, por el temor que depara, y tan presente, precisamente por su irreversibilidad, en la vida de todo ser humano.

La muerte es un hecho social y cultural, también es, sobre todo, un hecho íntimo y personal. Y este es otro punto de debate interesante, puesto que mientras para algunos autores el ser humano que se dispone a morir

estaría despojado de normas y ritos sociales de la vida ante el terrible trance de su final, otros ponen en cuestión la naturaleza de la muerte como una “situación límite objetiva” y desconfían de su poder de aniquilación sobre reglas y estructuras sociales. Estos autores suponen que la muerte funciona como un factor de consolidación y no de debilitamiento de los modelos colectivos de conducta y socialización. De ahí su gran interés para la historia de las mentalidades (LARA CÁRDENAS, 1999).

Los ilustrados estaban convencidos de que un adecuado programa de reformas, estimulado por los dirigentes políticos, podía transformar la ciencia y el conocimiento en motor del bienestar colectivo, de la “felicidad pública”. Y esta visión de la realidad social pronto se convirtió en uno de los motores del movimiento. Para la Ilustración había dejado de tener sentido que la ciencia moderna diese cuenta de la omnipotencia divina, se acomodase a la revelación o concordase con los principios de la teología dogmática. Ante todo la ciencia estaba llamada a procurar alimentos a todos los hombres, a través del incremento de los rendimientos agrarios, a proveerlos de enseres y comodidades merced al desarrollo de la industria y el comercio, a remediar sus enfermedades y prolongar su esperanza de vida, gracias al progreso de la medicina, a velar por su inserción social mediante nuevas ocupaciones y actividades económicas. El conocimiento y la ciencia debían estar, pues, al servicio de la utilidad, del progreso, de la riqueza y del bienestar. Los ilustrados no aspiraban a modificar sustancialmente el orden social y político vigente. Pretendían introducir reformas que fomentasen lo que denominaron “pública felicidad” y para ello deseaban involucrar a los grupos privilegiados en su materialización, conscientes de que la mayor parte de los beneficios obtenidos se depositarían en el haber de los aristócratas y de los terratenientes.

El estudio de la muerte se ha convertido en el objetivo de historiadores que ponían su énfasis en la necesidad de historiar las actitudes ante la misma. Sería la historia de las mentalidades, de la mano de uno de

los pioneros, Philippe Ariès, la que incluirá la muerte como objeto de los estudios históricos (ARIÈS, 2005).

Para Ariès, en la segunda mitad del siglo XVIII se produjo un gran cambio en el contenido de estos documentos en todo el occidente cristiano, desapareciendo las cláusulas piadosas, la elección de sepultura, las mandas de misas y servicios religiosos, por lo que el testamento quedó reducido a lo que es hoy en día: Un acto legal de reparto de bienes. Lo que, según Ariès, se trata de una indudable laicización del documento notarial y de la última voluntad de los bienes.

Para Marion Reder Gadow, que ha trabajado en los testamentos malagueños del siglo XVIII, estos documentos tienen indudable importancia, tienen “trascendencia, irrepitibilidad y, en alguna medida, liberación nacida de haber evitado el desacuerdo entre parientes”. Todo testamento encierra lo más esencial de la personalidad de quien lo dicta. Y no sólo es un buen retrato del individuo, también lo es de la sociedad en que vive, “es una fuente documental de primer orden para entender la actitud del hombre ante la muerte, tanto en el plano individual como colectivo. También constituye una nítida fotografía de sus valores, de sus tabúes, miedos y rutinas” (REDER, 1986).

Por otra parte, y en relación a la importante cuestión de si las fórmulas que en él aparecen son simples estereotipos o reflejan fielmente la sensibilidad de los testadores, Martínez Gil sostiene que en los testamentos es posible encontrar matices y opciones individuales, así como disposiciones diferenciadas y cambios de sensibilidad colectiva. “El testamento deja quizás escaso campo al individuo, pero refleja ampliamente el subconsciente de la comunidad, siempre que se emplee de forma sistemática y serial” (MARTÍNEZ GIL, 1993).

El testamento no nos remite a los comportamientos sociales de una manera estable, pues evoluciona, de manera que las transformaciones que se producen en la sociedad empujan las modificaciones del testamento y

éste, a su vez, nos devuelve transformada la imagen de la sociedad (LARA RÓDENAS, 1999).

Los testamentos muestran que las esposas o viudas conservaban sus bienes y disponían de ellos de acuerdo con lo que la ley indicaba, y que favorecían a sus parientes femeninas, aun cuando viviera el marido y ellas tuvieran hijos varones. También era usual que, precisamente la viuda, quedase como tutora y administradora, curadora *ad bona*, de los hijos menores. Cuando existían litigios pendientes, que implicaban a los herederos, es lógico que se designase a un profesional que los representase ante los tribunales o curador *ad litem*⁵⁶.

Propietarias de haciendas, dueñas de tiendas, arrendatarias de inmuebles, prestamistas o deudoras, las mujeres, y sobre todo las viudas, dejaron abundantes testimonios en los protocolos notariales. Casos poco frecuentes, pero no precisamente excepcionales, fueron las que participaron en numerosas operaciones y administraron sus bienes personalmente (PAREJA ORTIZ, 1992).

Aunque no siempre aparecen en los protocolos notariales los contratos de arrendamiento o de administración, es indudable que muchas propietarias participaron en ellos, cuando reconocen entre sus bienes numerosos edificios, propiedades rurales o comercios lo que manifiesta, en el caso de estas mujeres afortunadas, su capacidad de autonomía y la defensa de su dignidad (PAREJA ORTIZ, 1995). Hemos querido analizar e indagar testamentos de mujeres o referidos a mujeres, que reflejan la vida cotidiana, la mentalidad, sentimientos y religiosidad del Nuevo Santander en el período comprendido entre 1750 y 1800.

Seguramente un período de 50 años no constituye un período lo suficientemente largo como para observar cambios en la sociedad en lo que se refiere a los aspectos materiales de las actitudes frente a la muerte

⁵⁶A.H.C.M., varias escrituras de los protocolos del escribano número 407, Manuel Monte y Gallo, vol. 2.672, fechas: 5 de mayo de 1747 y otras.

(enterramientos, sepulturas, testamentos, etc.), formales (ritos, ceremonias...) y simbólicos (el significado que tienen para la mentalidad de la gente los elementos anteriores). Sin duda, aun existiendo pocos testamentos de mujeres o que se refieran de forma indirecta a mujeres del Nuevo Santander en este período de tiempo, si nos mostrarán algunos aspectos presentes en ese momento, ciertos elementos que permanecen del pasado y la aparición de tendencias de futuro. Podemos ver cómo las personas de este período cronológico considerado, se enfrentaban y comprendían el fenómeno de la muerte, cuál era su actitud ante la propia muerte y la de los otros. Tenemos dos fuentes básicas: Los testamentos y los libros de difuntos parroquiales.

3.2.2. La mujer a través de los bienes de difuntos.

Todo el amplio conjunto de referencias que han dejado los bienes de difuntos dan una visión muy rica del protagonismo de la mujer en la sociedad americana y su gran valor documental permite reconstruir algunos importantes aspectos de la vida cotidiana; de tal modo que su estudio es imprescindible para conocer con exactitud su actuación.

Esta información debía contener una serie de datos personales marcados por la ley: “El nombre, sobrenombre, lugar de donde eran naturales, y además remitir las escrituras, inventarios y almonedas, cuenta y razón y recaudos que hubiere, así como todas las escrituras existentes sobre los mismos. Al mismo tiempo, y en relación con los bienes vacantes que debían ser remitidos igual que los de difuntos, habían también de ir acompañados de las memorias, cartas-cuentas y demás documentos” (DÍAZ-TRECHUELO, 1987).

Las referencias que pueden aparecer en los bienes de difuntos son los siguientes:

1- Aspectos étnicos-sociales: Un requisito legal a cumplir tanto en el momento de llegar a Indias como a la salida de la Península, era anotar en “el libro encuadernado el nombre y el sobrenombre de la tal persona”. De este modo se pretendía tener un control de la población que emigraba a América, así como contar con la información suficiente para que, en el caso de fallecimiento, la Corona pudiese ejercer la tutela sobre los bienes de la difunta.

2- Procedencia: Debía señalarse el lugar de donde eran naturales. Importante para poder localizar a su familiares. Los lugares de procedencia por orden: Andalucía, aquellas en donde no se señala el origen, las dos Castillas, Extremadura y autos de las criollas quienes dejan constancia entre líneas de su origen indiano. Dato interesante para la historia de las mentalidades que observa la transferencia cultural de la sociedad española y su asentamiento en el Nuevo Mundo.

Para los extranjeros se dictaron 37 leyes recogidas en la *Recopilación de 1680* sobre “los extranjeros que pasan a Indias y su comprobación y naturaleza”.

3- Estado civil:

El estado civil es la situación de las personas físicas determinada por sus relaciones de familia provenientes del matrimonio o del parentesco, que establecen ciertos derechos y deberes.

En la Corona de Castilla el ordenamiento jurídico se encuentra reunido en la *Novísima Recopilación*, procediendo de este código las leyes que en el siglo XVIII afectan a la institución matrimonial y determinan la situación jurídica de la mujer. Se incluyen en la mencionada compilación, las normas del derecho vigente, promulgado con anterioridad y al que se añaden las Pragmáticas, Decretos y Reales Cédulas. Esta *Novísima Recopilación de las Leyes de España* fue sancionada el 2 de junio de 1805 por Carlos IV y es la última gran recopilación de las leyes castellanas, cuyo

precedente es la *Nueva Recopilación* concluida en el reinado de Felipe II y publicada en 1567.

El matrimonio administrado por la Iglesia Católica era el único admitido por el Estado. La institución matrimonial se organizaba canónicamente de manera más definida por obra del Concilio de Trento (1545-1563) y sus directrices permanecerán hasta la época contemporánea.

En cuanto a la situación jurídica de las mujeres en el derecho matrimonial, habría que decir que el Antiguo Régimen concede a las solteras y a las viudas una situación de mayor libertad que a las casadas, lo que les permite desarrollar un mayor número de capacidades jurídicas que a estas.

La situación de la mujer casada está marcada fundamentalmente por el principio de subordinación al esposo, encuadrada en un modelo familiar proveniente del derecho romano. Las limitaciones legales de las casadas se centran fundamentalmente en el régimen económico del matrimonio. Del que conviene decir que no se ve afectado a la muerte de la mujer, y si cuando fallece el marido, momento en el que automáticamente se disuelve la comunidad doméstica.

El estado civil es un dato que generalmente consignan tanto los testamentos como los registros parroquiales de defunción y lo hacen porque es una circunstancia muy importante a tener en cuenta, ya que condiciona en muchos casos las transmisiones patrimoniales, no en cuanto al acceso a la herencia, dado que el cónyuge no es nunca heredero forzoso de un difunto, si lo son los hijos y los padres en este orden, sino respecto a un eventual reparto de los bienes gananciales, práctica que es del todo independiente de la voluntad del testador y para la que los instrumentos judiciales deben tener puntual referencia sobre cuál era el estado civil del difunto (LARA CÁRDENAS, 1999).

El prestigio de la mujer casada era grande y por eso encontraba un lugar destacado cuando emigraba a Indias al lado de su marido y de sus

hijos. En otras ocasiones viajaba a Indias para reunirse con su esposo en cumplimiento de la legislación vigente sobre la unidad de domicilio conyugal o se trasladaba, ya en la Colonia, al lugar donde emigraban por distintos motivos, en busca de la unidad familiar.

Aparecen también un numeroso grupo de viudas que gozaban de plena capacidad civil dentro de la legislación de la época. Sería interesante saber cuál era la actividad real de estas mujeres pues en algunos casos desempeñaban trabajos fuera del ámbito doméstico (PAREJA ORTÍZ, 1995). El número de solteras era muy reducido pues se consideraba una situación transitoria.

4- Fallecimiento:

Más del 25% de los autos procede de la Audiencia de México y de la Sección de Contratación del Archivo General de Indias, que reúne más de la mitad de los expedientes novohispanos.

Durante el siglo XVI se tramitó un elevado número de expedientes a pesar de que el Juzgado se crea en 1550 y de que algunos territorios estaban en esos momentos en plena conquista. Esto se debe, entre otros motivos, a la fuerte emigración que se produjo a partir de 1550 hasta mediados del siglo XVII.

Por lo que se sabe de la emigración andaluza, ésta fue bastante numerosa hasta 1630-1640, por lo que no es extraño que más de la mitad de los autos se generaran en el siglo XVII; en esta centuria ya existía una numerosa población estable en el Nuevo Mundo y una estrecha vinculación familiar entre los dos lados del Océano (BERMÚDEZ PLATA, 1940).

En cambio, el número de autos de mujeres en el siglo XVIII es muy escaso, debido, entre otros casos, a la menor emigración femenina, la aparición de los Juzgados de Arribadas y la extinción de la Casa de Contratación de Cádiz de 1790. A partir de esta fecha, la tutela de los bienes y la busca de herederos de los abintestatos, pasó a depender de la

Depositaria del Consejo de Indias, por lo que desde entonces se dejaron de instruir estos autos.

3.2.2.1. Las viudas en la Colonia del Nuevo Santander.

La viudez era un estado difícil para ambos sexos. El hombre se veía solo atendiendo las labores de la casa y cuidando y educando a los hijos. Pero sobre todo esta situación resultaba difícil y especialmente dura para la mujer. Sin recursos económicos habituales y cargada de hijos, la viuda del Antiguo Régimen estaba condenada a un estado de miseria material permanente, de manera que enviudar se tuvo por un acontecimiento equivalente a descender a la pobreza absoluta, aunque la ley reconocía que, si la viuda era pobre, y no tiene cómo sustentarse decentemente, se le debía dar la cuarta parte de la hacienda del marido, lo que normalmente, dado el nivel medio de las haciendas, tampoco garantizaba su situación demasiado (LARA CÁRDENAS, 1999).

En los últimos años los historiadores de la familia se han ocupado con especial interés en la etapa de la viudedad como momento en el que se muestra de manera relevante la postergación de la mujer, significando que tal estado no iba siempre asociado a edades avanzadas. Si es correcta la hipótesis de que la permanencia de las viudas, o sus dotes, en la familia del marido tenía que ver con la formación y consolidación de la familia conyugal, no es menos cierto que esta consolidación suponía una subsunción de la mujer y sus cosas en la familia de su marido. Se creaba una comunión nueva, pero negando, por lo menos en parte, la identidad de uno de los miembros. En efecto, el modelo jurídico del Antiguo Régimen ponía en riesgo la situación económica de la viuda y sólo una cierta holgura económica garantizaba, si así lo estipulaba la última voluntad del marido, lo que no era frecuente.

Tras enviudar las mujeres, pocas trabajaban fuera del hogar, salvo en la servidumbre, sólo podían contar con los recursos económicos derivados

de la mitad de los bienes gananciales del matrimonio y la devolución de la dote, que en su día había aportado al matrimonio, perfectamente documentada en muchas Cartas de pago y Recibos de dote a las que se alude frecuentemente en los testamentos. Y es que los bienes dotales no entraban nunca a formar parte del capital común del matrimonio y a los que el marido no podía acceder jurídicamente (LARA CÁRDENAS, 1999).

En algunos testamentos, fundamentalmente testadores varones, se puede observar como estos ponen ciertas trabas a que sus esposas- futuras viudas- puedan contraer nuevo matrimonio a través de herencia o legados condicionados, y automáticamente invalidados, caso de producirse esta circunstancia. Esta práctica que, sin duda, está ajustada a derecho, permitió al testador gobernar aún después de la muerte la vida y decisiones de sus cónyuges, jugando con la incapacidad económica en que éstas solían quedar y obligándolas o tentándolas a permanecer viudas de modo permanente.

Por ello quizá no hay que olvidar que, a los ojos de la Iglesia y en el orden de la salvación, las viudas recibían un trato especial en limosnas y mandas testamentarias, suponiendo muchos fieles que, con esta práctica, sus oraciones tenían preferencia ante los oídos de Dios.

Sin embargo, no todas las viudas quedaban en mala situación. Hay testadoras en este estado civil que cuentan con un magnífico patrimonio económico. No hay que olvidar que la mujer casada jurídicamente estaba sujeta al marido, no pudiendo disponer libremente el destino de sus bienes. Las viudas, sino volvían a contraer matrimonio, asumían la condición de cabeza de familia y, por tanto, disponían de un caudal propio.

Como en otro apartado de esta investigación, hacemos uso del Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, documento fundamental para la comprensión de los procesos que dieron lugar al establecimiento de la Colonia.

En esta ocasión extraemos la información que nos ofrece sobre el número de viudas y viudos que hay en cada Villa de la Colonia. A través de

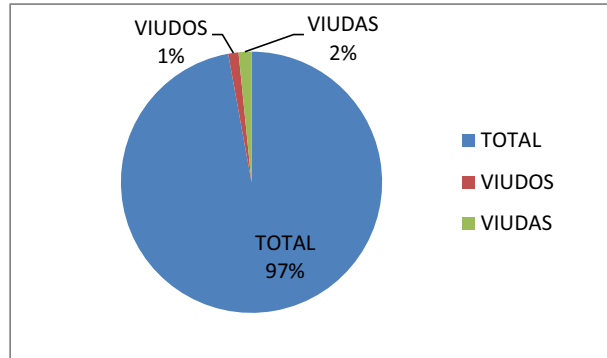
estas gráficas observamos el porcentaje de viudas y viudas sobre la población total de cada Villa y el global de viudas y viudos en la provincia.

En todas las Villas encontramos la presencia de viudas y viudos en un porcentaje que no supera, por lo general, el 1%. En algunas Villas, como Escandón, no hay viudas ni viudos en el año en el que se realizó el censo, 1757. Aquellas en las que se da un mayor porcentaje de viudas, población femenina, con un 2%, son Hoyos, Güemes, Aguayo, Santander, Soto la Marina, San Fernando, Dolores y Laredo.

Llama la atención el alto porcentaje de viudas de la Villa de Burgos, con un 6% en relación al resto de Villas y con respecto a los viudos muestra un 0%. El porcentaje de viudos, varones, más alto, coincidiendo con el porcentaje de viudas, se da en la Villa de Real de los Infantes con un 2%.

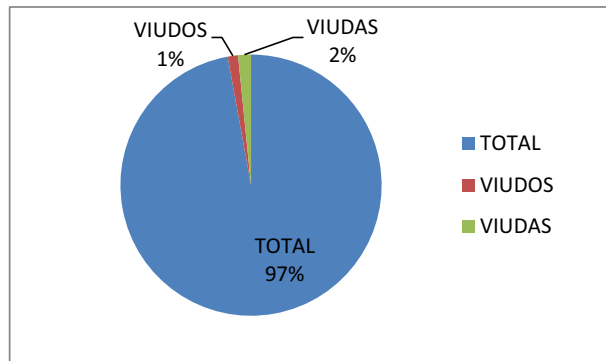
Gráfica 1. Porcentaje de viudas y viudos en cada una de las Villas de Nuevo Santander

Villa de Güemes:

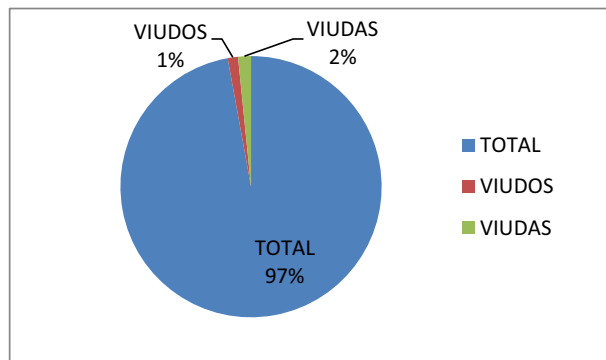


(Fuente⁵⁷: Elaboración propia).

Villa de Hoyos:

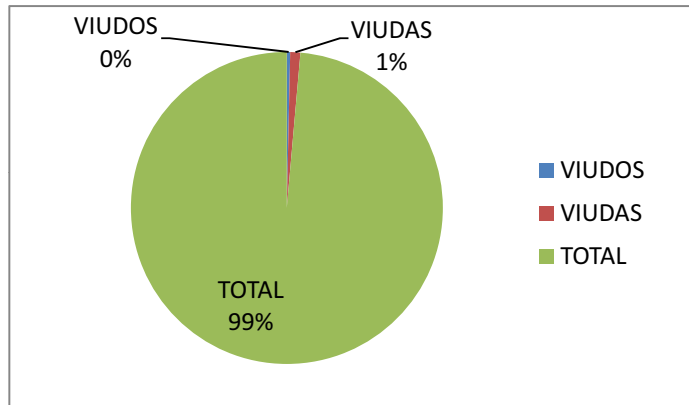


Villa de Aguayo:

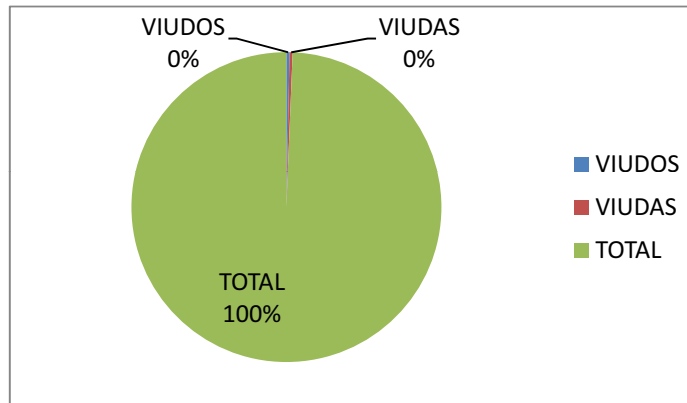


⁵⁷ Las gráficas que mostramos a continuación son de elaboración propia a partir del Informe: *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano. Documentos originales que contienen la inspección de la provincia efectuada por el Capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo en 1757*. A partir de este valioso Informe, como señalamos en el Estado de la Cuestión, hemos realizado las gráficas y cuadros que aparecerán a lo largo de esta investigación. Para evitar el reiterar esta información, lo indicaremos a pie de gráficos y cuadros, con la siguiente nota: “Fuente: Elaboración propia”.

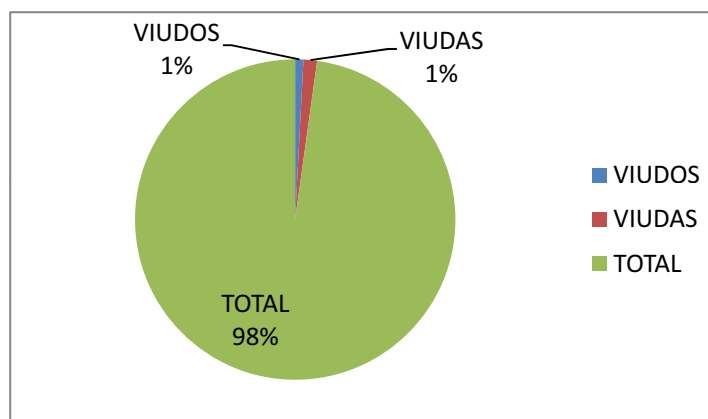
Villa de Lera:



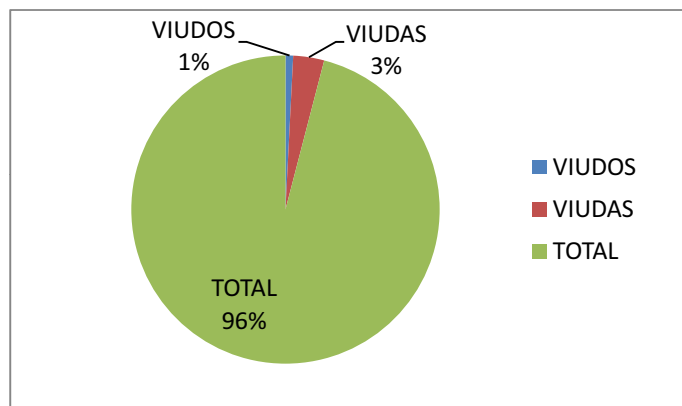
Villa de Escandón:



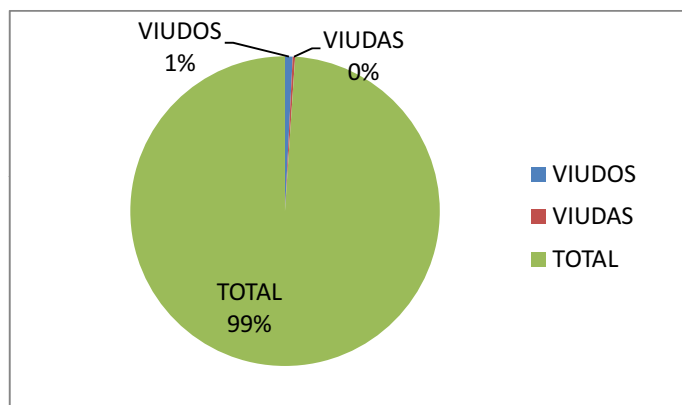
Villa de Horcasitas:



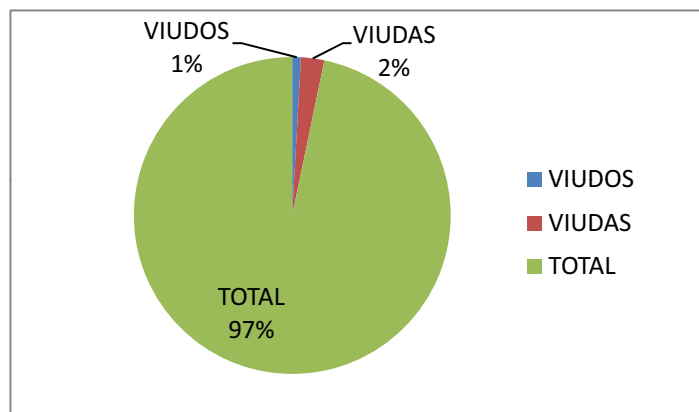
Villa de Altamira:



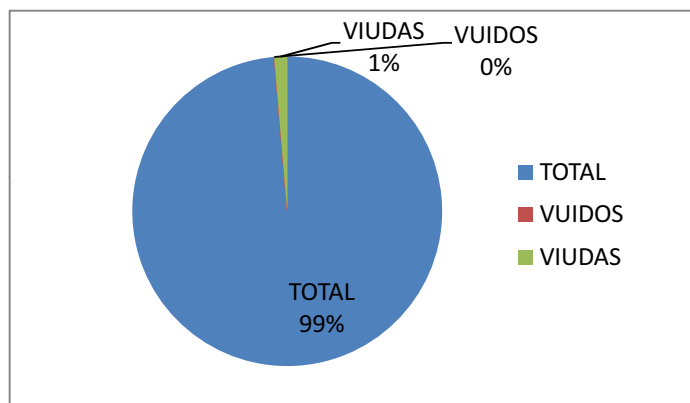
Villa de Padilla:



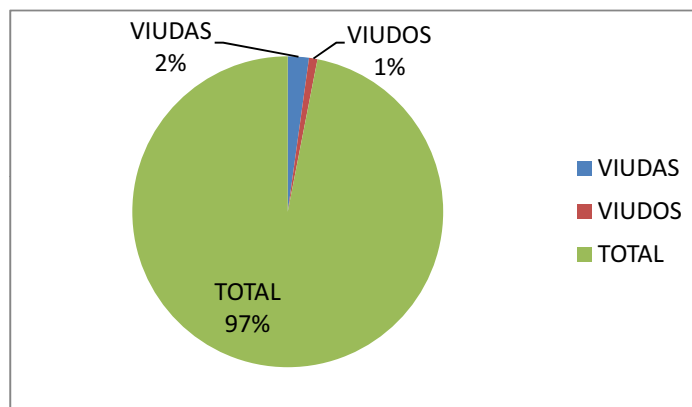
Villa de Santander:



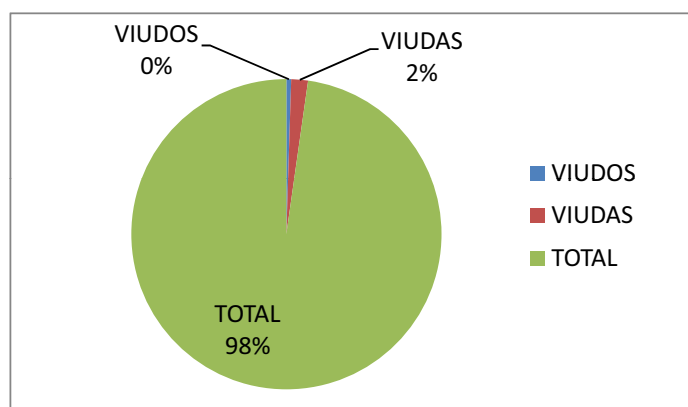
Villa de Santillana:



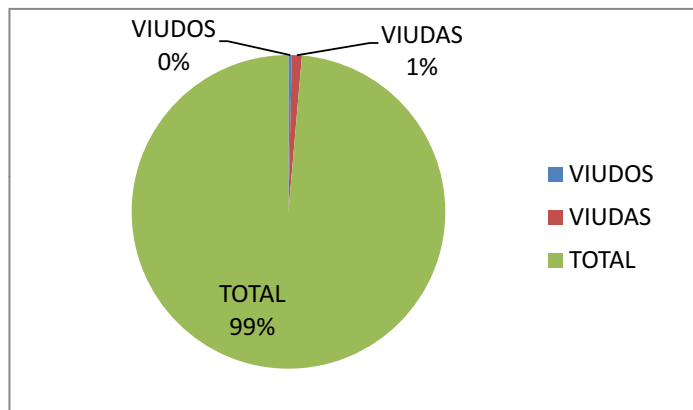
Villa de Soto la Marina:



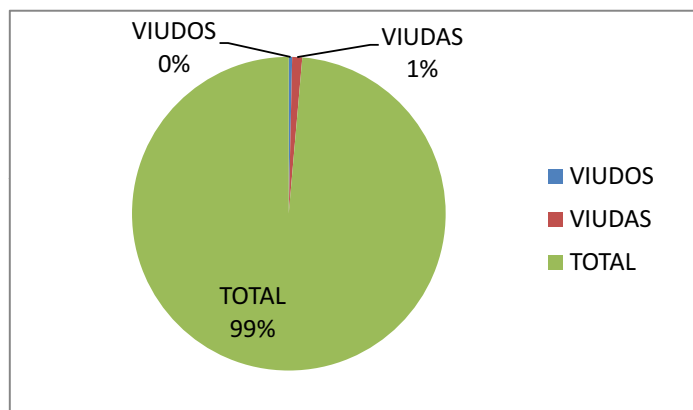
Villa de San Fernando:



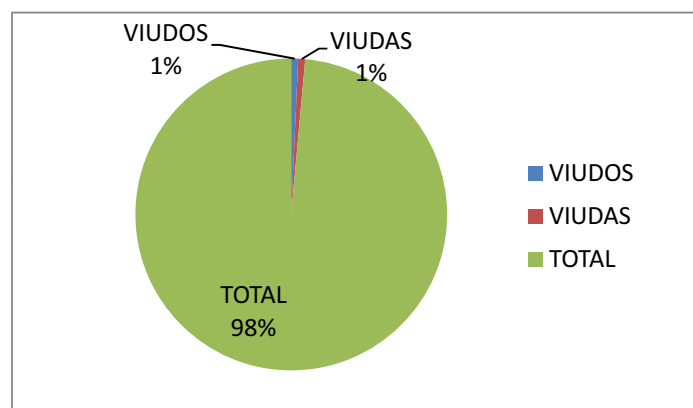
Villa de Reynosa:



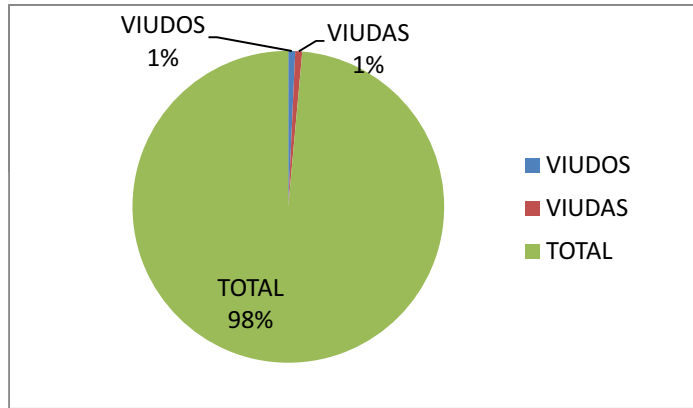
Villa de Camargo:



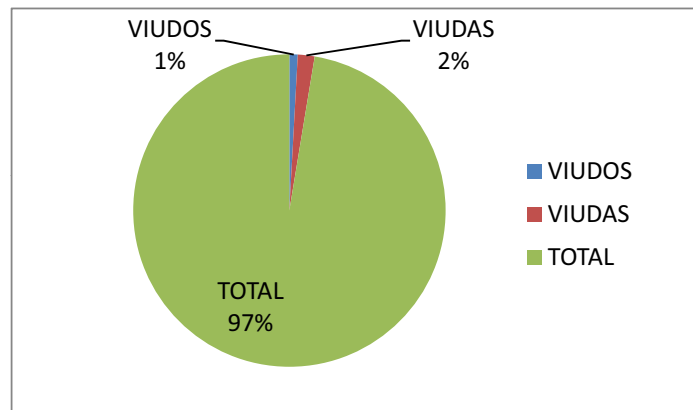
Villa de Mier:



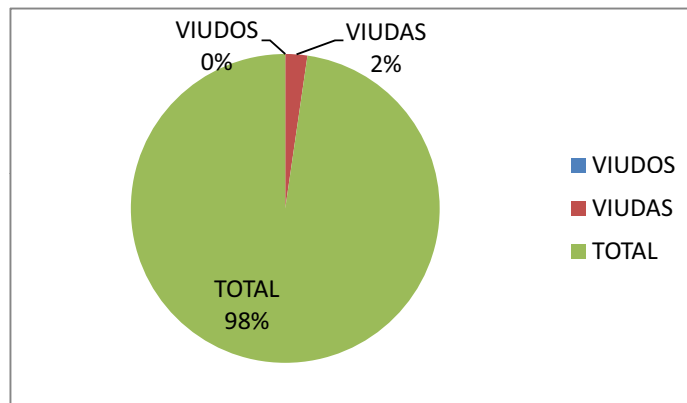
Villa de Revilla:



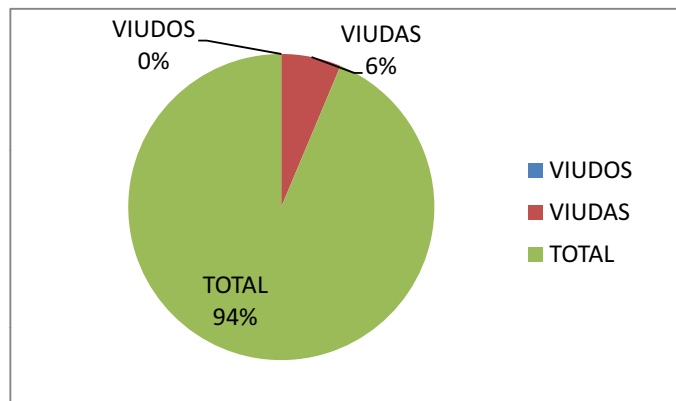
Villa de Dolores:



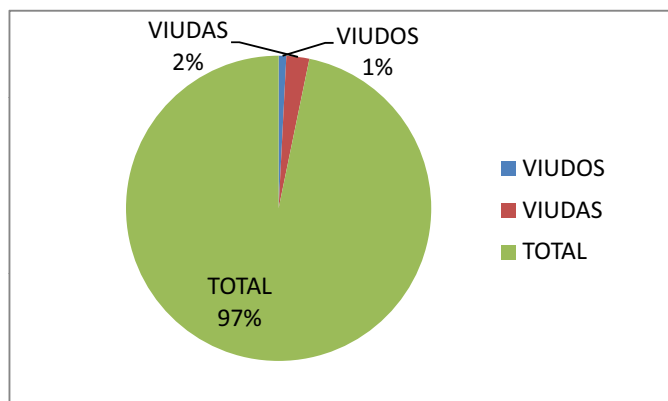
Villa de Laredo:



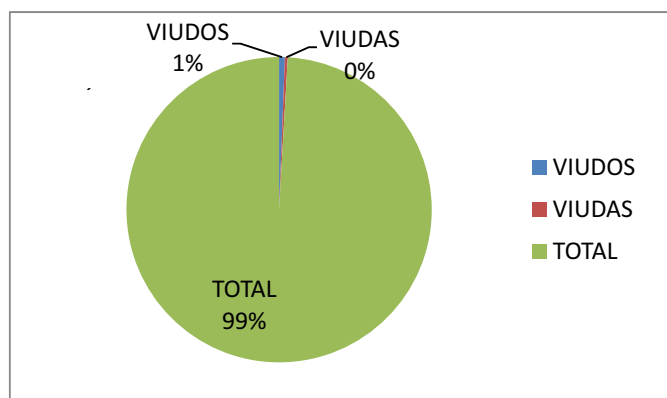
Villa de Burgos:



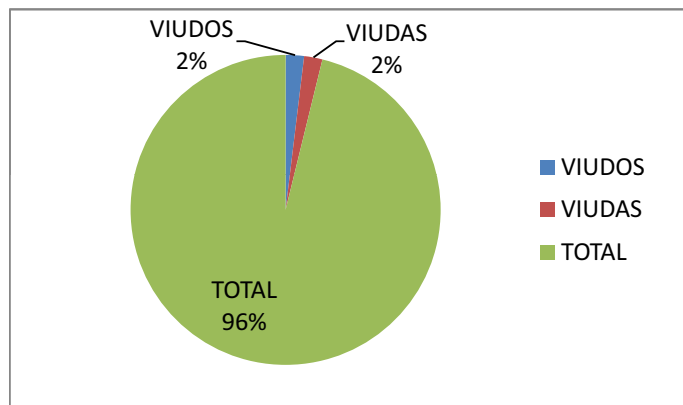
Villa de Santa Bárbara:



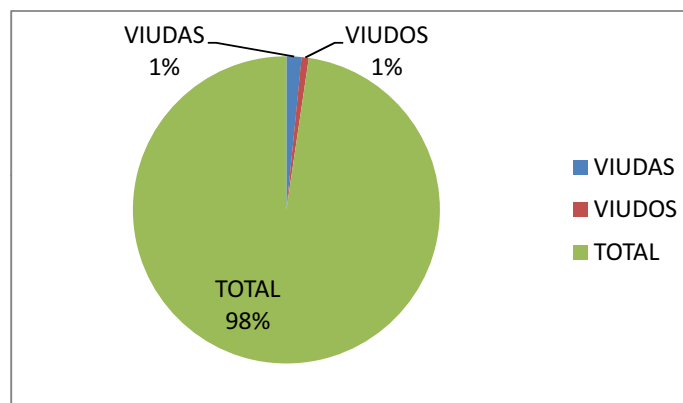
Villa de Palmillas:



Villa de Real de los Infantes:



Total de viudas y viudos sobre el global de la población de la Colonia del Nuevo Santander.



Como conclusión destacar que las cifras son bastante oscilantes en las diferentes poblaciones salvo en la de Burgos en la que el número de viudas es muy superior a las otras Villas cotejadas y únicamente en la Villa de Escandón no se encuentran viudos de ambos sexos.

El estudio sobre las mujeres de la ciudad de México realizado por Arrom basándose en el *Primer Censo de Población de la Nueva España de 1790, Censo de Revillagigedo*, es uno de los más completos. Su investigación muestra el alto porcentaje de mujeres viudas. Aprovechando la rica información de padrones, testamentos y fuentes judiciales, establece las razones que motivaron este resultado: los factores de mortalidad, de nupcialidad y de emigración (ARROM, 1985).

De las 1.3 millones de mujeres mayores de quince años enumeradas en 1790, el 15% se tabularon como viudas, desde el 8% en la provincia Tlaxcala hasta el 19% en la vecina de Puebla. Como es conocido, este censo ha sido condenado desde su aparición, es indiscutible que no se empadronó a mucha gente (niños, indígenas...) y que hay sesgos notables en la declaración de edades. Sin embargo, aporta datos que muestran su veracidad demográfica, o por lo menos una aproximación.

Primero, consideremos la mortalidad. Establece que la esperanza de vida al nacer de los hombres es de 24.6 años y de 27.5 para las mujeres. Cualquier estimación de mortalidad para el México borbónico es poco firme. Se presume en ambos casos que los maridos son siempre cinco años mayores que sus mujeres.

Para que el modelo refleje mejor la situación social, tendría que considerarse las segundas o terceras nupcias. Lo más discutible y de mayor peso cuantitativo del modelo planteado aquí es la tasa diferencial de ulteriores nupcias. Además es el único factor que tiene un fuerte componente social y de decisión individual. Con estas premisas, habría poco que hacer para evitar la muerte, pero la viudez era fácil de solucionar, por lo menos para los hombres y para los acomodados de ambos sexos. Las viudas de cortos bienes, al contrario, encontraron poca "sombra" de los hombres, fuesen solteros o viudos. En algunos casos viudos y viudas contraen matrimonio con un motivo práctico. El hombre se libera de las tareas domésticas y educación de los hijos y a cambio mantiene el hogar económicamente con los hijos de ambos (SANZ SAMPELAYO, 1989).

De los cuadros generales publicados del censo de Revillagigedo⁵⁸, para las 15 provincias con datos por edad, estado matrimonial y sexo, siete tienen índices mayores de 2.4 (Guadalajara, 5.0, San Luis Potosí, 4.2, Durango, 4.0, la gran región de Alto California con apenas 140 viudas, 3.5, Veracruz, 2.9, Puebla, 2.7, y México, 2.5). En el caso de la ciudad de

⁵⁸ A.G.I. El censo de 1777 se encuentra en el Archivo General de Indias, Indiferente General, Legajo 102.

México, el índice es de 2.8, mientras que para la provincia (excluyendo la capital) es de 2.4.

El tercer factor, la emigración, ofrece tantas complicaciones que es preferible citar ejemplos específicos. Las corrientes migratorias diferenciales por sexo también perjudicaban a las viudas, ya que la ciudad era refugio para la viuda, mientras que no lo era tanto para el viudo.

Antes de concluir que en el Nuevo Santander hay más viudas que viudos, sería conveniente un estudio más profundo, analizando los parámetros demográficos por sexos-mortalidad, migración y ulteriores nupcias, aspectos que pueden abrir una nueva vía de investigación. Ateniéndonos sólo a los datos proporcionados, el número de viudas es sensiblemente superior al de viudos.

3.2.3. Actitud de la mujer ante la legislación de Indias.

En líneas generales la legislación de Indias mantuvo a la mujer en el mismo lugar que ocupaba en la legislación de Castilla. Los siglos XVI y XVII recibieron de los anteriores un bagaje jurídico romano que fue aplicado en la totalidad, aunque modificado con algunos retoques. Prácticamente la mujer quedó condicionada con las mismas cortapisas que sus antepasadas (MURIEL, 1982).

En cuanto a la mayor parte de las Leyes de Toro, son aclaratorias y supletorias de otras anteriores sobre el matrimonio. Se puede decir que se mantiene celosamente el respeto a la personalidad, incluso dentro de la familia, para el hijo y la mujer, a la vez se impone la máxima solemnidad para el matrimonio, en reconocimiento de su importancia; por último se procura “asegurar la estabilidad económica de las familias, con la regulación de los privilegios de la mujer en los bienes familiares, de los mayorazgos y del retracto troncal”.

También el Concilio de Trento influyó en el contrato matrimonial.

Las disposiciones propiamente de derecho indiano versaron sobre puntos concretos, y no modificaron, en lo fundamental, el viejo derecho castellano.

3.2.4. La mujer como sujeto de derecho.

En las leyes se buscaba la protección de la fémina, palabra clave para poder comprender las relaciones entre hombres y mujeres, y entre éstas y la sociedad.

Todas las leyes se aplicaban de modo semejante a hombres y mujeres, pero como existían algunas circunstancias que eran condicionantes para la segunda, se veía reducido su campo de acción. Sólo en algunas ocasiones el hecho de ser mujer no suponía un obstáculo legal, como ocurría en algunos aspectos del derecho sucesorio ya estudiado. Existía una identidad de criterios legales para el hombre y la mujer, tienen personalidad jurídica.

Por el contrario, la mujer tenía vedados otros campos de actuación. Se la consideraba tan poco responsable que no podía ser testigo instrumental, ni salir fiadora de su marido, ni ser encarcelada por deudas.

Estos eran los principales supuestos en los que encontramos a la mujer y que marcaron su actitud ante la legislación vigente:

1. La mujer soltera: Vivía sometida a la autoridad paternal o a la tutela ejercida por el mayor de sus hermanos varones o por el más próximo de sus parientes, mientras no alcanzaba la mayoría de edad y la autonomía económica.
2. La casada: El matrimonio, única causa de emancipación familiar, la liberaba de estas estrechas redes, pero la hacía caer en una órbita de poder tan acusada como en el anterior. De tal grado era la falta de autonomía legal si estaba casada, a pesar de su mayoría de edad, que, para cualquier acción jurídica tenía que otorgar poder y permiso ordinariamente a su marido. Así aparecen numerosas limitaciones

legales en la capacidad de obrar de la mujer casada. Tampoco podía hacer ni deshacer contratos, ni comparecer en juicio. Para todo ello necesitaba el permiso del marido o, en su defecto, del juez. Por ella misma sólo podía aceptar herencias “con beneficio de inventario y no de otra manera”.

3. La mujer viuda: Este estado era el que permitía a la mujer gozar de su plena capacidad civil. En términos generales se puede decir que la viuda gozaba de una gran libertad de acción. Además, el Estado tuvo una acción tutelar sobre las viudas de funcionarios públicos y de militares, así como sobre las mujeres de los conquistadores, a través de las ayudas de costa.

3.2.5. Conocimiento de las leyes

Para conocer la actitud de la mujer ante el conocimiento de las leyes y, en consecuencia, su actuación al reclamar sus derechos, es suficiente leer detenidamente algunos expedientes del Archivo General de Indias en las secciones de Justicia, Escribanía de Cámara o de las diversas Audiencias. A través de ellos se puede comprobar la notable actividad que la mujer desplegó en el territorio americano. Reflejan diversos aspectos de la vida cotidiana donde la mujer actuó con conocimiento de las leyes que la favorecían y reclamaba sus derechos (LUQUE ALCAIDE, 1970).

Conviene recordar cómo la figura de la mujer en la esfera del poder había sido algo habitual en la Castilla de la Baja Edad Media; incluso el proyecto colombino se consideraba íntimamente unido al nombre de la reina Isabel de Castilla, así como los primeros pasos de la empresa americana. Tras la muerte de Isabel, Don Fernando de Aragón “no era el rey de Castilla, sino tan sólo gobernador de ella y como tal actúa en nombre de Juana”, pues era su hija Juana quien había heredado la Corona.

Avanzado el siglo XVI, se presentó otro caso de mujer en el poder ante las frecuentes ausencias del Emperador en sus visitas a los territorios centroeuropeos. En esos momentos solía quedar como gobernadora su esposa, Isabel de Portugal, y, a su muerte, la serenísima infanta Juana, princesa de Portugal, lugarteniente general de los Reinos de Castilla y de las Indias.

Realmente, la mujer pocas veces desempeñó misiones similares en Indias; más bien estuvo ligada a diversas manifestaciones de la vida cotidiana. Pero, fue una realidad que, por el hecho de ser consortes del Virrey, del Gobernador o del Presidente de una Audiencia, hubo muchas mujeres que ejercieron su influencia en el gobierno de las Indias sin que haya trascendido en la actualidad ya que faltan estudios al respecto.

3. 3. La educación femenina en el siglo XVIII.

Con la finalidad de mantener el control de la población por medio de sus propios señores, de aprovechar la influencia de estos en la educación de los plebeyos, con el ejemplo de su comportamiento, y de lograr la paulatina asimilación de los grupos más allegados a los españoles, se insistió en la conveniencia de fomentar los internados para indios principales. Durante los años centrales del siglo XVI, estos colegios adquirieron su mayor importancia. Se ordenó que en ellos “personas religiosas y diligentes los enseñen y doctrinen en cristiandad, buenas costumbres, policía y lengua castellana y se les consigne renta competente a su crianza y educación⁵⁹”

No tardaron en establecerse internados para las niñas indias, con un régimen parecido al de los varones y con la misma intención de dar una formación más intensa a las hijas de los principales, de quienes se presumía

⁵⁹Recopilación *Leyes de Indias*, libro I, título XXIII, ley XI, f.123.

que posteriormente tendrían una posición influyente, tanto por su familia como por la posibilidad de casarse con los jóvenes formados en los colegios conventuales. Las autoridades aprobaron esta iniciativa y los monarcas recomendaron a los virreyes que no dejaran de dar su apoyo moral y material para tan provechosa obra (MURIEL, 1982).

Posteriormente, la realidad impuso nuevas soluciones para la educación de los indígenas, sin embargo, los reyes mantuvieron su tradicional política educativa. De esta manera, cuando en el siglo XVII, los colegios para niñas indias estaban prácticamente extinguidos, Felipe III y Felipe IV insistieron en que se fundasen y sostuviesen casas de recogimiento para las niñas de los principales.

Varios documentos reales determinaron la obligación de establecer escuelas en todas las parroquias; en ellas la separación de sexos era cuestión fundamental, de modo que, a la dificultad inicial de erigir y sostener una escuela, se añadía la exigencia de que no fuese una sino dos, o, al menos, que funcionase en distintos horarios para que en ningún caso coincidiesen mujeres con varones.

Dados los inconvenientes de conseguir maestros y locales para la enseñanza de unos y otras, la solución práctica fue la misma que ya anteriormente se aplicaba en situaciones similares: los niños tendrían acceso al aprendizaje de la lectura, la escritura, el castellano y, desde luego, la doctrina cristiana; para las niñas se consideraba suficiente el conocimiento del catecismo de la doctrina (KONETZKE, 1953)⁶⁰. Pocos beneficios podrían encontrar los indígenas en las nuevas imposiciones, y poca colaboración por parte de sus mujeres, quienes dentro de sus casas no dejaban de hablar su lengua materna⁶¹.

Los Virreyes Marqués de Croix y Antonio María de Bucarelli realizaron una encuesta sobre las necesidades y las posibilidades reales de

⁶⁰Real Cédula dirigida a los virreyes y audiencias el 20 de diciembre de 1693, advierte que hay noticia de que se han establecido muchas escuelas y encarga que no se descuiden en “asistir a que los indios envíen sus hijos a ellas (las escuelas) y sus hijas a la doctrina”.

⁶¹Real Cédula a la Audiencia de Guadalajara, 7 de agosto de 1694.

las comunidades para la instalación de escuelas. Con ello se lograron algunos progresos pero no el remedio definitivo que se esperaba.

El descontento por la situación en que se hallaba la instrucción pública en general iba en aumento y la preocupación por la marginación que sufría la sociedad indígena se extendía entre los ciudadanos más instruidos. Las ideas ilustradas, divulgadas ampliamente durante el último tercio del siglo XVIII, consideraban a la educación como el factor de prosperidad nacional. Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz manifestaban sus opiniones en este sentido. El novohispano Ramos Arizpe, representante de la provincia de Coahuila, intervino en defensa de los intereses de las cuatro provincias de oriente⁶² y se refirió a la lamentable situación en la que se encontraba la instrucción popular en ellas (RAMOS ARIZPE, 1812).

La *Constitución de Cádiz*, que otorgaba una nueva organización administrativa al reino y dedicó atención especial a la educación, estuvo vigente poco tiempo en la Nueva España, apenas unos cuantos meses de 1814, los cuales fueron insuficientes para que las medidas dictadas modificaran el sistema educativo novohispano. La restauración liberal de 1820 presentó una nueva oportunidad para los partidarios de las reformas, pero el *Reglamento General de Instrucción Pública*, aprobado por las Cortes el 19 de junio de 1821, se conoció en México, cuando ya se había proclamado la Independencia.

A partir de ese momento, la legislación mexicana comenzó a buscar sus propias soluciones; no obstante, en los proyectos de gobierno, en las aspiraciones de los intelectuales y en la práctica cotidiana, los ideales ilustrados de los ministros del despotismo y de los constituyentes de Cádiz, sobrevivieron por mucho tiempo.

⁶² Además de Coahuila las otras tres provincias eran las limítrofes: Nuevo Reino de León, Nuevo Santander (hoy Tamaulipas) y Texas o Nuevas Filipinas.

Esta misma suerte corrieron los arraigados vicios de rutina, falta de preparación y desinterés, agravados por la penuria económica que prolongaría indefinidamente lo que ya se consideraba el “problema de la educación” (GONZALBO AIZPURU, 1987).

3. 4. La mujer en la Colonia del Nuevo Santander.

La disminución de las luchas fronterizas con los indios de las tierras del norte de México en el siglo XVIII permitieron, como afirma José Ignacio Gallegos, un mayor desahogo de la vida de las Villas (GALLEGOS, 1969). La situación que comportaba la economía, fundamentalmente minera, y los presidios militares, con su población transitoria, dificultaron el desarrollo cultural de la zona (LUQUE ALCAIDE, 1970).

Concretamente la educación femenina, no pasó del nivel parroquial que adquiere en las zonas de misión. Institucionalmente no hubo ninguna creación de colegios de mayor entidad que las escuelas en cada Villa durante la centuria. En la relación dada por el obispo de la diócesis en 1765, y que nos transmite el Padre Cuevas⁶³, constaba que no había ningún colegio femenino, ni convento alguno de monjas.

Así pues, a través del panorama de instituciones docentes establecidas en el virreinato, se percibe, y se puede detectar, el nivel cultural y la tónica de vida de cada una de las regiones y ciudades. Zonas de antigua tradición cultural, ciudades de vida pujante, en pleno desarrollo y, en contraste, zonas fronterizas de difícil asentamiento o de vida próspera llena de estabilidad confundida, a veces, con cierto estancamiento en lo cultural.

⁶³*Informe del visitador Gálvez al Rey Carlos III*, transcrito por el Padre Mariano Cuevas en su *Historia de la Iglesia de México*, El Paso, Volumen I, México, 1928.

Sin embargo, el proceso de escolarización se había comenzado y la conciencia clara por parte de las autoridades locales de la importancia de alfabetizar y educar a la infancia, llega hasta los confines de la Colonia⁶⁴:

“El capitán don Miguel de Castañeda y Bergara, alcalde mayor por Su Majestad (que Dios guarde) que obtuvo por receptoría con dos testigo de asistencia, a falta de escribano público, ni real que no le hay en la jurisdicción, ni en los términos prevenidos por el derecho, que doy fe.

En el debido cumplimiento de mi obligación, bajo las superiores órdenes de nuestro soberano, como de Su Excelencia, los señores presidente, regente y oidores, en que se les manda a todos los ministros de justicia secular, eclesiásticos, cuiden, velen y celen el que en todos los poblados hallan escuelas públicas, para que el común, goza y tenga el beneficio de poner a sus hijos en donde aprendan los rudimentos cristianos de la ley de Dios, como a saber, leer y escribir para lo cual y con arreglo a el obediencia correspondiente (...) convoque y citen a el común de padres de familia para que con anuencia del párroco del lugar y mía, se les haga patente la obra pecaminosa a [¿??] cumplimiento de ambas majestades y se vea lo que cada uno ha de constituir para el pagamento del maestro que si hubiere de auar, para que enseñe a los niños de este lugar, la doctrina cristiana ...”.

En el preámbulo del libro *La mujer en Tamaulipas* de Juan Fidel Zorrilla se reitera la limitada participación de la mujer en México hasta el siglo XX (ZORRILLA, 1976):

“Por la muy manera de ser del pueblo mexicano, y hasta la reciente época de la Revolución, la participación de las mujeres en los hechos históricos y culturales resulta doblemente relevante atendiendo a los sucesos en que destacaron, intrínsecamente

⁶⁴ A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 2827, exp. 23, 1789.

considerados, y la difícil actuación femenina dada la propia condición social y educativa de las mujeres en nuestra comunidad; pues esta condición se moldeó tradicionalmente en formas coloniales de sujeción, ignorancia y predominio masculino. Un estilo de vida en el que la intervención de las mujeres en actividades directivas se obstaculizó por motivos culturales y pesadez estructural, ha venido limitando la acción femenina, explicándose así el atraso social y educativo del país hasta la ruptura revolucionaria del año 1910, que dio acceso a la mujer al trabajo y la educación”.

Es evidente el cambio significativo que el siglo XX supuso para la mujer en todo el mundo, y lo que generó el proceso revolucionario para México, pero no debemos obviar la etapa ilustrada y su influencia en toda la colonia. Como afirma Ivone Mijares Ramírez en su prólogo al libro de Pilar Gonzalbo, *Vivir en Nueva España* (GONZALBO AIZPURU, 2009):

“ ... al contemplar la sociedad novohispana, que no sólo permite asomarnos al interior de los hogares de ricos y pobres para ver cómo viven y cómo cambian sus costumbres, sino al alma misma de la gente para descubrir sus motivaciones y sus preocupaciones más íntimas, y que con su lectura resulta imposible no reflexionar sobre nuestra propia vida cotidiana y lo que hoy nos define como mexicanos, ya que a pesar del individualismo y del consumismo actual, aún podemos reconocer en nuestras casas y calles muchos gestos, actitudes y comportamientos que se generaron siglos atrás y que todavía hoy nos siguen distinguiendo de otros pueblos. También nos convence de que dentro del contexto de las actuales celebraciones, y de cara al futuro, los mexicanos más que tratar de poner distancia con nuestro pasado colonial, tenemos que revalorarlo”.

En ese “revalorar el pasado colonial” queremos descubrir a la mujer de la Colonia, su presencia visible en la documentación de la época que fue la base, y lo que posibilitó, la realidad de la mujer en la historia actual.

En el libro antes mencionado de Fidel Zorrilla se analizaba la falta de fuentes para el estudio de la historia de Tamaulipas y la escasez de estudios sobre la mujer en este período histórico de mediados del siglo XVIII (ZORRILLA, 1976):

“...sobresaliendo entre ellos el relativo al destino de las mujeres que han participado de modo activo, y en ocasiones heroico, en las grandes coyunturas de nuestro pasado (...) es sabido que los estudios y referencias biográficas de nuestras heroínas son incompletos por falta de fuentes de información y deficiencias en los métodos de investigación”.

Cita tan sólo a dos mujeres durante el período colonial: Doña María Antonia de Ocio y Ocampo, primera esposa de Escandón, y a doña María Josefa de Llera⁶⁵, su segunda esposa, de acaudalada e influyente familia, cuyo mérito parece que fue ser la mujer del coronel Escandón, y a la Capitana Puga:

“Durante el período de la colonización de Nuevo Santander recordamos a la segunda esposa del Conde de Sierra Gorda, José de Escandón y Helguera, señora María Josefa de Llera y Bayas, de acaudalada e

⁶⁵La primera esposa de don José de Escandón fue doña M^a Antonia de Ocio y Ocampo, fallecida en 1736, con la que tuvo dos hijos, José y Ana María. El primero se dedicó al sacerdocio y la segunda profesó como monja del convento de Santa Clara de Querétaro; ambos murieron sin dejar descendencia. FIDEL ZORRILLA, Juan, *El poder colonial en Nuevo Santander*, Instituto Tamaulipeco de Cultura, Gobierno del Estado de Tamaulipas, México, 1989.

Los hijos del segundo matrimonio de Escandón con doña M^a Josefa de Llera y Bayas, acaudalada dama de Querétaro también, fueron: Manuel, Ignacio, Mariano Timoteo, Vicente, Francisco Antonio, María Josefa. Doña Josefa, segunda esposa del Conde vivió durante el matrimonio y hasta su muerte en la casona que construyó Escandón en la Villa de Santander. El matrimonio testó en Querétaro instituyendo un mayorazgo. Sólo María Josefa, quien fue la V condesa de Sierra Gorda y titular del mayorazgo de Escandón, casada con Melchor Noriega y Cobielles, tuvo descendencia: Andrés y María Noriega y Escandón. El varón murió a edad temprana y la hija abrazó el estado religioso en el convento de La Esperanza de Irapuato, con el nombre de sor María Ana de San José, quien fue la VI y última condesa de Sierra Gorda, extinguiéndose con ella la rama directa. CANALES RUIZ, Jesús, *José de Escandón, la Sierra Gorda y el Nuevo Santander*, Institución Cultural de Cantabria, Diputación Regional de Cantabria, 1985.

influyente familia de Querétaro. La condesa redactó, juntamente con su cónyuge, un testamento recíproco que se firmó el 22 de septiembre de 1761 en Santander, hoy Jiménez, en la casona del colonizador. Mediante este testamento fijaron los condes las bases para instruir un mayorazgo que posteriormente fundó Manuel de Escandón. María Josefa de Llera vivió en Santander de 1752 hasta 1762 en que falleció. La primera esposa de Escandón fue la señora María Antonia de Ocio y Ocampo, también de Querétaro, donde murió el año de 1736. Ambas esposas de Escandón le aportaron importantes caudales y lo vincularon a las clases dirigentes de Querétaro”.

Un aspecto importante para nuestro estudio, son los contenidos de los testamentos de Escandón. El coronel José de Escandón y Helguera, testó en varias ocasiones: Testamento conjunto de José Escandón y María Antonia de Ocio y Ocampo en 1736⁶⁶, testamento individual en 1736 a la muerte de su primera esposa⁶⁷, testamento individual del Coronel en 1742⁶⁸ y, el último testamento conjunto, con su esposa Josefa de Llera y José de Escandón⁶⁹.

Escandón, tras la muerte de su primera y segunda mujer, disfrutó de una cuantiosa fortuna fruto de la herencia. Este patrimonio le permitió continuar como integrante activo del poderoso círculo de hombres prominentes hasta el fin de su vida.

En el testamento redactado con su segunda esposa, destacamos que, entre las disposiciones allí consignadas, destina parte de sus bienes para la construcción de una escuela en Soto la Marina (CANALES RUÍZ, 1985):

“... y los otros cuatro mil pesos por tenerlos desde entonces, destinados a la dotación de una escuela que se ha de poner en dicho lugar de Soto la Marina, mi patria, para que con la renta que produjesen pueda

⁶⁶A.H.Q., Notarías, Antonio Fernández del Rincón, Vol.3, Hs. 11v-12, 31 de enero de 1736, testamento.

⁶⁷A.H.Q., Notarías, Antonio Fernández del Rincón, Vol.3, Hs.15-v.

⁶⁸A.H.Q., Notarías, Antonio Fernández del Rincón, Vol. 3, Hs.10.

⁶⁹A.H.Q., Notarías, Antonio Fernández del Rincón, Vol.4, Hs. 22-23, 12 de abril 1742, testamento.

mantenerse un maestro que enseñe a los niños a leer y escribir con las calidades que separadamente tengo dispuestas, y por eso quedan cincuenta mil ciento ochenta y dos. Y haber recibido por la dicha mi esposa veinte mil novecientos cuarenta y siete pesos siete reales según la hijuela de partición de los bienes que quedaron por fin y muerte de el Regidor Don Santiago de Llera Ruvalcaba y doña Isabel Ballas sus padres, que en paz descansen le cupieron por su legítima materna y paterna, pues aunque eran veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos siete y medio reales; lo que va a decir estaba en dependencias que no se han podido cobrar, a que deben agregarse los referidos cuatro mil pesos en que la doté como va referido (...). Y para cumplir y pagar este poder, y el testamento que en su virtual hiciere el que sobreviviese de nos, nos nombramos el uno al otro, y el otro al otro, por albacea testamentario fideicomisario, y tenedor de bienes, y nos damos el poder, y facultades que se requieren para que entre en todos y use el cargo de tal albacea, no sólo el tiempo que el derecho dispone, sino el demás que necesitare, para lo cual se lo prorrogamos en bastante forma”.

Escandón y su esposa establecen las bases para un mayorazgo y, como voluntad expresa, dejan una importante cantidad de dinero para la creación de una escuela en Soto la Marina, su patria; escuela que sigue funcionando hasta la actualidad como “CEIP José de Escandón” en Soto la Marina (Cantabria) y dedicado, como consta en una placa en la entrada de este colegio, a José de Escandón: “Al Ilustre nacido en Soto de la Marina, Don José de Escandón Helguera, Conde de Sierra Gorda”.

Es un dato relevante. Al expresar su deseo, Escandón deja patente su interés por la educación de los niños y de las niñas, para que aprendieran a leer y escribir separadamente, y su preocupación por mantener al maestro, lo que daría continuidad a la labor educativa de la nueva escuela que fundaría en Soto la Marina.

A través del testamento podemos conocer no sólo la “transmisión de bienes, sino el medio de arreglar las cosas del espíritu ante Dios y la propia conciencia. El testamento deja quizás escaso campo al individuo, pero refleja ampliamente el subconsciente de la comunidad” (MARTÍNEZ GIL, 1984). Es este testamento, Escandón y su esposa, reflejan el deseo de dotar a la Colonia recién creada de mecanismos que favorecieran su crecimiento cultural, con los medios y recursos necesarios que permitieran la alfabetización de la base de su sociedad.

Como Marion Reder afirma, “todo testamento encierra lo más esencial de la personalidad de quien lo dicta. Y no sólo es un buen retrato del individuo, también lo es de la sociedad en que vive, es una fuente documental de primer orden para entender la actitud del hombre ante la muerte, tanto en el plano individual como colectivo. También constituye una nítida fotografía de sus valores, de sus tabúes, miedos y rutina” (REDER, 1986). La preocupación por la creación de escuelas y la educación de los niños, reflejado en el testamento del fundador de la Colonia del Nuevo Santander, marca la pauta del interés incipiente por la cultura y alfabetización de los habitantes de este territorio; muestra de la misma manera el movimiento de creación de escuelas auspiciado por las ideas ilustradas verdaderamente ocupados en la instrucción de sus habitantes.

Por tanto, en nuestra investigación queremos resaltar el interés por estudiar la participación de las mujeres en la vida de esta Colonia, con independencia de sus dimensiones heroicas o de sacrificio. Sin centrarnos en “heroínas”, al modo tradicional, y destacando su papel cotidiano y su, lenta pero progresiva, introducción en la cultura de la Colonia, si bien podemos destacar a la Capitana Puga:

“... en pleno período de la colonización del Nuevo Santander, la Villa de Escandón, hoy Xicoténcatl, fue

asaltada por un grupo de rebeldes janambres en diciembre de 1754. Durante el asalto perdió la vida “la Capitana Puga”, esposa de Antonio Puga⁷⁰, capitán de la Villa de Escandón. Murió también en este asalto un poblador y resultaron heridos de flechazos el propio Puga y uno de sus hijos. Después de estos sucesos Escandón comisionó al mismo Puga para reducir a los rebeldes, quienes fueron perseguidos implacablemente y batidos en varias ocasiones, en las que murieron mujeres y niños indígenas, como se expresa en las crónicas de la persecución”.

La historia escrita no ha concedido a estas mujeres el papel relevante que les correspondía y ha dejado sus actuaciones, siempre esforzadas y muchas veces heroicas, a la sombra de los logros cosechados por los hombres que les acompañaron en aquellas aventuras. De ahí que sea preciso llamar la atención sobre ese contingente femenino esencial en el nacimiento de la Colonia del Nuevo Santander.

Como dice en su libro M^a del Carmen Pareja Ortiz *Presencia de la mujer sevillana en Indias: Vida cotidiana* (PAREJA ORTÍZ, 1995):

“Reflejamos como protagonista destacada a la mujer, cuyo protagonismo estriba en ser una mujer normal, madre, esposa, sin más papeles que interpretar y desempeñar el de ser mujer, cuya principal aportación a la historia colonial, además de su persona, es su vida corriente. Las mayores y más fecundas transformaciones de la historia se realizan calladamente, sin que de momento nadie lo advirtiera.

⁷⁰ A.G.N.M., *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander*, da a conocer un documento fundamental para la comprensión de los procesos que dieron lugar al establecimiento del Nuevo Santander. Cuidadosamente transcrito por la Doctora Patricia Osante, el documento de 897 hojas, que recoge los testimonios de 26 informantes, nos permite apreciar los primeros trazos del perfil geográfico, de la demografía, del estado de las misiones y de las redes sociales y económicas en torno de las cuales cobró sentido lo que hoy identificamos como la tierra tamaulipeca. El autor de este documento, José Tienda de Cuervo, de gran valor para el conocimiento de la formación del Nuevo Santander, fue un audaz funcionario del imperio. Con una educación nada despreciable, cierta trayectoria militar e importantes lazos consanguíneos y comerciales, fue un buen conocedor del mundo americano. En esta relación de Tienda de Cuervo aparece el nombre del Capitán Puga: “Antonio de Puga, capitán, presente. Vecino que fue del Jaumave. Casado con María Antonia Rodríguez. Tiene 10 hijos, todas armas, seis caballos y goza 500 pesos de sueldo al año, pagados por su majestad”. A.G.N.M., *Escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo*, Revista.

Estudiar la cotidianidad de la vida de la mujer en esta época, nos muestra la realidad de esa transformación”.

En este sentido, Josefina Muriel afirma también (MURIEL, 1982):

“... se hace necesario seguir investigando, fomentar la obligación de conocer y divulgar esa parte de la cultura mexicana formada por las mujeres que participaron en la historia de manera silenciosa y silenciada, por la dificultad de acceder a los focos del saber, desde 1521 hasta 1822”.

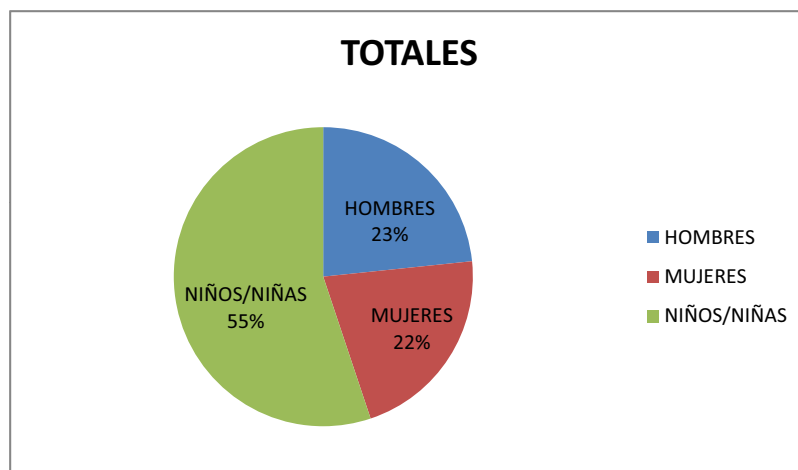
Y eso es lo que nos proponemos. En el Nuevo Santander se aprecia que la gran mayoría de colonos se integró con jefes de familias criollos o mestizos previamente radicados en las vecinas provincias de San Luis Potosí, el Nuevo Reino de León y en Querétaro. Esta colonización presenta, por lo mismo, características especiales, tanto por lo tardío de su realización como porque son unidades familiares las células de integración social. No se forja la comunidad tamaulipeca con la fusión de conquistadores y conquistados y los grupos tribales nativos, reunidos en misiones aledañas a las Villas, se desintegraron paulatinamente en un proceso de lento control y, casi, exterminio. Sin embargo, también hubo casos de uniones de capitanes o colonos con las indígenas nativas como consta en el *Estado general de las fundaciones* en la relación de población de Tienda de Cuervo y en la referencia que hace Fray Vicente de Santa María al Capitán Antonio Ladrón de Guevara (SANTA MARÍA, 1973).

“También se encuentran datos en la época colonial sobre Catalina Olvera y Bárbara Resendi, esta última apoderada de grupos chichimecas de la Sierra Gorda, quienes acusaron a José de Escandón de diversos desacatos y cuya acusación, junto con el informe de fray José Joaquín García, dio lugar al juicio de

residencia del colonizador y originó su salida del gobierno de Nuevo Santander” (ZORRILLA, 1976).

Con estos datos podemos afirmar que la vida de las mujeres de la Colonia del Nuevo Santander a mediados del siglo XVIII era similar al de las mujeres del resto de las colonias pero con circunstancias diferentes por la dureza del terreno, peligrosidad de los indios belicosos de alrededor y por ser años de asentamiento en nuevos territorios en proceso de pacificación y colonización definitiva, una vida áspera, donde tenían que combatir con el medio y con la amenaza india.

Gráfica 2. Porcentaje de mujeres, hombres y niños en la Colonia del Nuevo Santander.



(Fuente: Elaboración propia).

3.4.1. Estudio de la población femenina en la Colonia.

En el inicio de la colonización el número de hombres era sensiblemente superior al de las mujeres. Transcurridas varias décadas, se modificó la proporción de hombres y mujeres, con un aumento considerable de la presencia femenina en las ciudades, equilibrada con el predominio masculino en zonas rurales y reales de minas.

Esta afirmación se demuestra con los datos aportados en estas gráficas que analizan la población masculina y femenina en la Colonia del Nuevo Santander a mediados del siglo XVIII.

Cuadro 7. Estadísticas número de hombres y mujeres según datos extraídos del Estado General de las Fundaciones hechas por don José de Escandón en el Nuevo Santander⁷¹. José Tienda de Cuervo. 1757.

	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS
GÜEMES	76	65	102	62
HOYOS	72	60	95	67
AGUAYO	61	59	80	67
LLERA	72	71		
ESCANDÓN	71	70		
HORCASITAS	73	75		
ALTAMIRA	82	85		
PADILLA	109	75		
SANTANDER	141	100		
SANTILLANA	20	18		
SOTO LA MARINA	53	50		
SAN FERNANDO	78	79		
REYNOSA	60	58		
CAMARGO	91	93		
MIER	41	39		
REVILLA	59	59		
DOLORES	29	23		
LAREDO	15	12		
BURGOS	52	53		
SANTA BÁRBARA	114	117		
PALMILLAS	70	64		
REAL DE LOS INFANTES	43	42		
	1482	1367	277	196

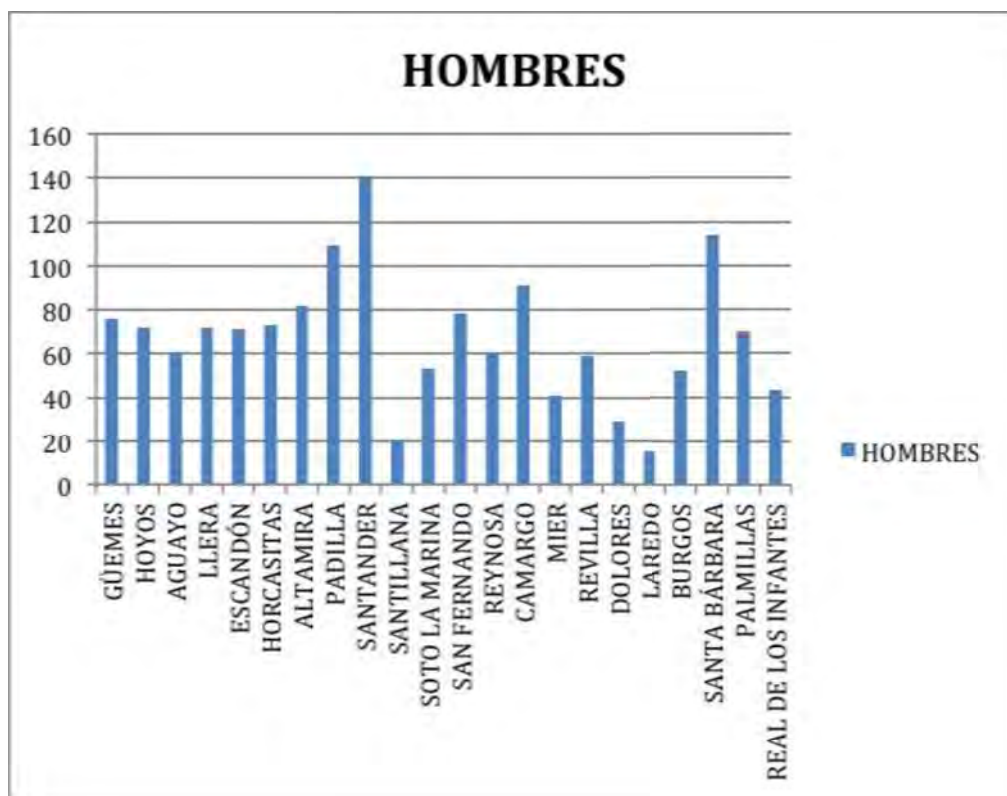
(Fuente: Elaboración propia).

⁷¹A.G.N.M., *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander*, da a conocer un documento fundamental para la comprensión de los procesos que dieron lugar al establecimiento del Nuevo Santander. Concienzadamente transcrito por la Doctora Patricia Osante, el documento de 897 hojas, que recoge los testimonios de 26 informantes, nos permite apreciar los primeros trazos del perfil geográfico, de la demografía, del estado de las misiones y de las redes sociales y económicas en torno de las cuales cobró sentido lo que hoy identificamos como la tierra tamaulipeca. El autor de este documento, José Tienda de Cuervo, de gran valor para el conocimiento de la formación del Nuevo Santander, fue un audaz funcionario del imperio. Con una educación nada despreciable, cierta trayectoria militar e importantes lazos consanguíneos y comerciales, fue un buen conocedor del mundo americano.

Según el cuadro anterior el total de población señalado es de 3.322 habitantes, de los cuales 1.678 pertenecen al sexo femenino y 1.759 al masculino.

Donde se da una mayor población masculina es en Santander, mientras que la población máxima femenina se encuentra en Santa Bárbara, con 117 efectivos frente a 114 varones. En Santillana y en Laredo hombres y mujeres apenas completan la centuria. En cuanto a la población infantil la proporción de los niños es bastante superior al de las niñas, aunque tradicionalmente el índice de supervivencia es mayor en las féminas que en la de los varones.

Gráfica 3. Datos de población, número de hombres por Villa. 1757.

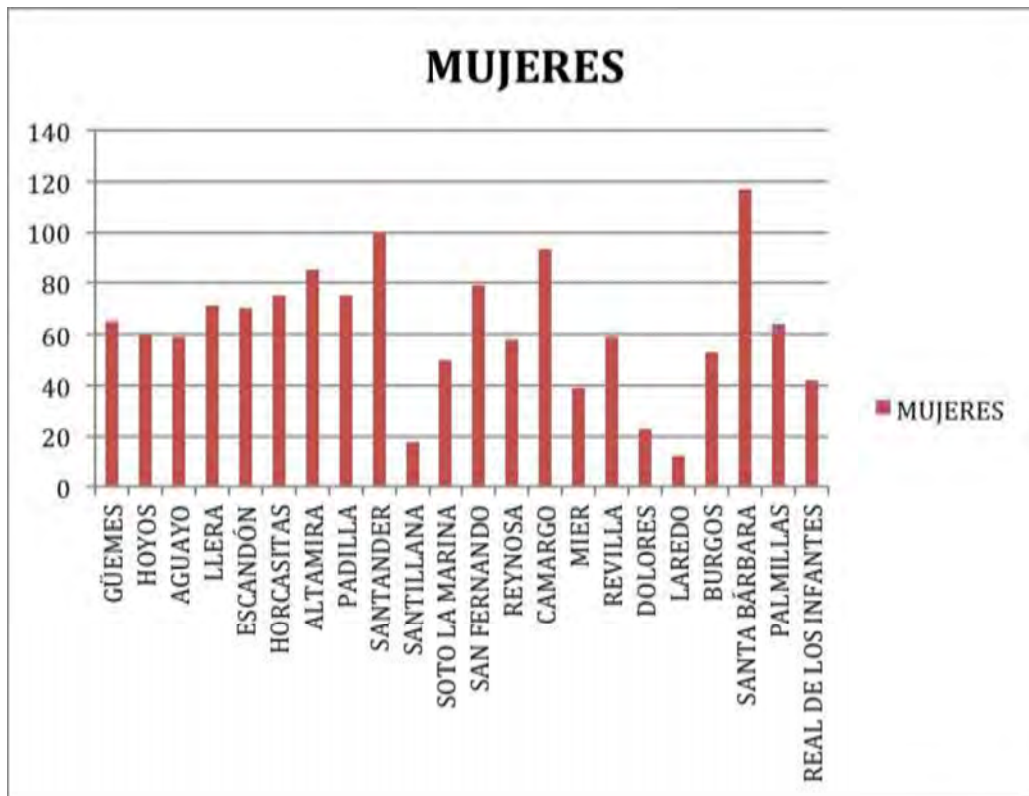


(Fuente: Elaboración propia).

En la gráfica se puede comprobar los efectivos masculinos en los diferentes asentamientos recogidos por Tienda de Cuervo. Son mayoría las poblaciones que se encuentran en el tramo de 60 a 80 habitantes, mientras que apenas 3 lugares la media varonil se sitúa por encima de la centena. Y

como ya se comentó en la tabla anterior en dos poblaciones llegan sólo a 20 los efectivos masculinos.

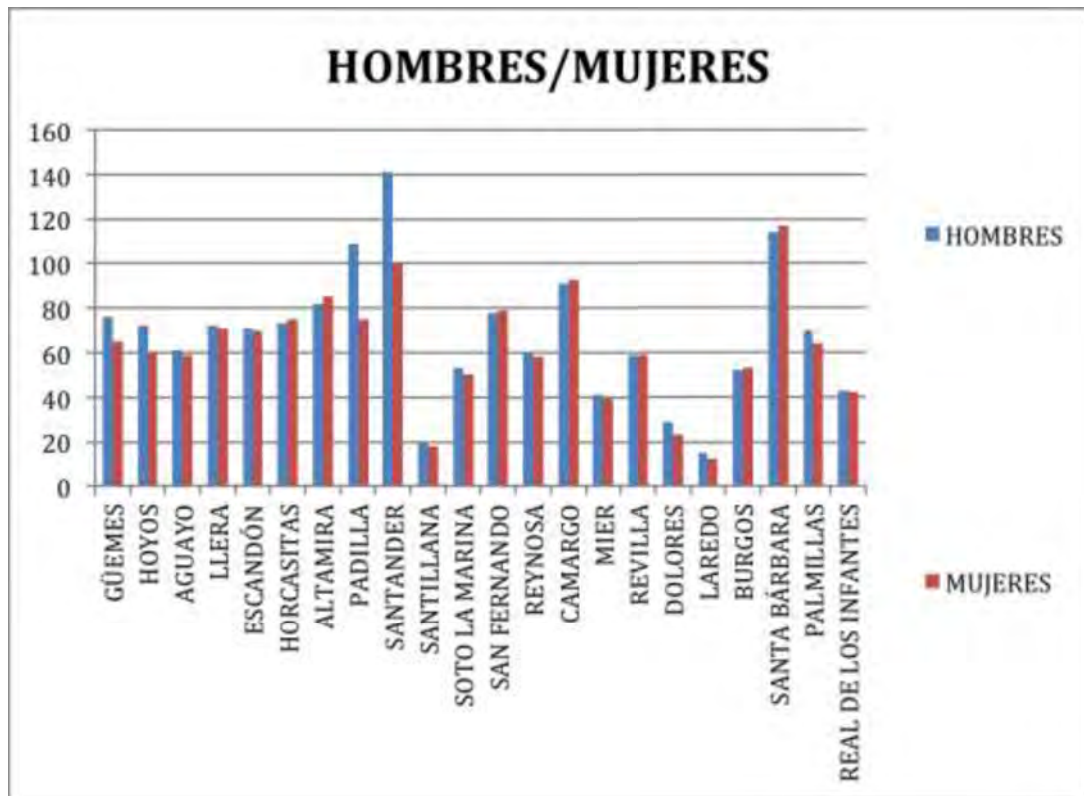
Gráfica 4. Datos de la población de mujeres en la Colonia del Nuevo Santander en 1757 según Tienda de Cuervo.



(Fuente: Elaboración propia).

Por lo que respecta a las mujeres, únicamente en Santa Bárbara la población femenina es superior a la centena, siendo mayoritaria la que se encuentra en los tramos entre 60-80 lo que nos confirma cierta proporción similar, igualdad entre hombres y mujeres.

Gráfica 5. Datos de población, hombres y mujeres, del Nuevo Santander. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

3.4.2. Origen y profesiones de los nuevos pobladores de la Colonia.

3.4.2.1. Origen de la población del Nuevo Santander.

La organización dispuesta por el jefe militar a la nueva Provincia, de acuerdo con el proyecto colonizador del gobierno central, tuvo como base la fundación de las villas de españoles. De allí la importancia de establecer una política que tendiera a favorecer la llegada de un numeroso contingente de familias de pobladores. Aun cuando factores múltiples y de muy diversa índole obraron en el ánimo del coronel Escandón para crear todo un sistema de reclutamiento civil, sin duda alguna los elementos más importantes que lo llevaron a promover la entrada de los vecinos y a fomentar su arraigo en el territorio fueron, por una parte, la necesidad que tenía de asegurar la

viabilidad de su propio proyecto colonizador, y, por otra parte, garantizar en la medida de lo posible la mano de obra que se requería para el establecimiento y desarrollo de la naciente entidad, frente a la incertidumbre de poder utilizar la fuerza de trabajo de los indios nómadas de la zona que se disponía a ocupar (OSANTE, 2003).

Un mes después de haber sido nombrado -que no ratificado- como lugar teniente de la costa del Seno Mexicano, José de Escandón inició las gestiones para enganchar a todas las familias que fuera posible. Prueba de esto es la carta que el 13 de octubre de 1746 enviara al gobernador del Nuevo Reino de León, para solicitarle que publicara por bando la resolución de admitir en la futura provincia a todas las personas que así lo desearan y además quisieran obtener abundantes y ricas tierras para ellos y sus descendientes.

En este importante documento el coronel Escandón dejó constancia de la política que habría de implementar, desde el inicio de su gobierno en el Nuevo Santander, para suscitar la afluencia de vecinos a ese territorio. Las ofertas iban dirigidas a soldados y pobladores que carecían de tierras en su provincia de origen. A todos ellos les brindaba opciones que en otras partes del virreinato tenían vedadas, tales como mercedes de tierras comunales e individuales, derecho de pobladores, real protección y exención de impuestos y obvenciones.

No resulta difícil suponer que José de Escandón hubiera enviado comunicados similares a otras autoridades de las provincias circunvecinas al Seno Mexicano.

Por la vecindad y por la expansión territorial que sus mismos pobladores habían efectuado en ciertos puntos de la futura provincia, las posibilidades de encontrar emigrantes para el Nuevo Santander aumentaban. Sin duda alguna, la resistencia de los habitantes centro novohispano a mudarse al septentrión, al que veían –opinaba el marqués de Altamira– como si se tratara de los “distantísimos imperios de la China y el Japón”,

obligó a Escandón a reducir su campo de acción al organizar la recluta de vecinos. Sin embargo, el gran silencio que existe en los documentos respecto de la publicación del mencionado bando, hace pensar que ésta fue omitida por los funcionarios locales para evitar que sus jurisdicciones se despoblaran aun más de lo que ya estaban (OSANTE, 2014).

A pesar de este contratiempo, José de Escandón procedió a la recluta de familias auxiliado por los oficiales militares que comisionó para que se hicieran cargo del traslado de los pobladores desde las provincias en donde ellos mismos residían. Para agilizar este proceso nombró a Roque de la Barrera, vecino de Linares, Nueva España, como su apoderado o representante, al que le dio más de cuarenta mil pesos, para que se encargara de contratar con anticipación en el Nuevo Reino de León a las familias que estuvieran dispuestas a emigrar, y les entregara a los encargados de llevarlas a la nueva provincia la ayuda de costa prometida.

Por su parte, a todos sus colaboradores el Coronel les entregó un mandamiento dirigido a los alcaldes mayores, donde les solicitaba que procuraran auxiliar a sus enviados y evitaran obstaculizar las acciones que éstos emprendieran. Fue de esta forma como Antonio Ladrón de Guevara pudo trasladar desde Linares a un numeroso grupo de familias neoleonesas que, al parecer, había sido conectado por de la Barrera en el mismo Linares, Cadereyta, Labradores, Pión y Huajuco, para fundar varias de las Villas del Nuevo Santander. Por último, es menester señalar que este eficiente mecanismo de captación de pobladores fue reforzado con la participación y el financiamiento a cargo de los hombres prominentes que optaron por la fundación de alguna villa.

A finales de 1749, según Escandón, habían sido reclutadas con ayuda de costa 540 familias de pobladores. Tres años más tarde, en 1752, el marqués de Altamira admitía que el número de éstas había ascendido a 814. Entre este año y el de 1755 la cantidad de inmigrantes aumentó de manera importante. Al respecto existen dos cifras distintas proporcionadas por el

jefe militar en dos de los informes rendidos al superior gobierno. En uno de ellos, fechado en el mes de agosto, señala la cantidad de 1.389 familias asentadas en el Nuevo Santander, incluidas las 144 de los oficiales y soldados, “fuera de otras muchas que no se han matriculado por pobladores y razonable número de sirvientes”. En cambio, en el mapa de las fundaciones que elaboró a mediados de octubre de ese mismo año, registra 1481 familias, con todo y tropa, sin contar a vagos y sirvientes. Se suprime a las seis familias, con número de 36 personas, reportadas para la Villa de Balmaseda, debido a que su fundación nunca se llevó a cabo. Por lo tanto, el monto total de las familias quedó en 1.475, con 6.350 personas.

Hay que decir en cuanto a esta última cifra que, para la fecha en que envió el informe, Escandón ya tenía conocimiento de la inminente inspección judicial que preparaban las autoridades coloniales con el objeto de dilucidar las múltiples acusaciones que en su contra se habían formulado, principalmente por los misioneros franciscanos, y que ponían en tela de juicio su obra colonizadora en el Nuevo Santander. De allí que, muy posiblemente, para darle más peso y relevancia a su labor como gobernador de ese territorio, haya procedido a registrar en el padrón a todos los vecinos que entraban sin matrícula a prestar servicio como peones y vaqueros en las haciendas inmediatas a las Villas.

Sobre este mismo asunto, al revisar la cuenta del cuadro que, en 1757, realizó José Tienda de Cuervo después de su visita a la provincia, llama la atención que señalara la existencia de 1.296 familias, con 7.994 personas, es decir, 179 familias menos de las expresadas por Escandón dos años antes. Debido a la continua afluencia de vecinos que reportan las fuentes históricas documentales queda descartada la defunción y la desertión como las principales causas que justifiquen la marcada diferencia de familias consignada por dicho funcionario. Es muy comprensible que el comisionado, en el afán de ofrecer exactitud en su reporte, excluyera a Palmillas y Jaumave por considerarlas parte de la Sierra Gorda, y que,

asimismo, descartara a los vagos, a los sirvientes y a los trabajadores eventuales y sin matrícula. Sin embargo, la duda sobre la puntillosa precisión de la que tanto se vanagloriara Tienda de Cuervo surge, por una parte, al reparar que en el mencionado documento tan sólo tomó en cuenta el número de vecinos del Real de Borbón y omitió, sin explicación alguna, la cantidad de familias que ahí habitaban. Por otra parte, basta decir que en algunos casos las cifras de las familias referidas para cada villa no coinciden con la suma total que ofrece (OSANTE, 2014).

Pero el recelo acerca de la fidelidad de la información referida por este funcionario aumenta al constatar la considerable discrepancia numérica que existe entre las 1.512 familias contabilizadas mediante un pormenorizado escrutinio del texto del Informe y las 1.296 que contiene el mencionado cuadro. Frente a tan significativa supresión de 216 de las familias registradas en los distintos papeles del mismo testimonio, cabe preguntarse si semejante alteración respondió a un simple descuido, o si en realidad estaba orientada a desvirtuar el trabajo colonizador de Escandón.

Ahora bien, el hecho de que Escandón hubiera manejado la cifra de las familias que habitaban en la provincia, según sus intereses, en modo alguno desmerece la estratégica campaña de reclutamiento mediante la cual habría de lograr, en tan sólo seis meses, la fundación simultánea de las poblaciones prometidas y otras más, "en tan proporcionados sitios para la defensa y unión entre sí, que dominan toda la costa" y "que se hallan con más que dobles familias de las que asenté se necesitaban", comentaba el Coronel. En el Nuevo Reino de León fue enganchada la mayor parte de los vecinos durante la fase inicial de la colonización, en número que superaba a las 250 familias de pobladores. Israel Cavazos Garza estima que entre 1748 y 1766 entraron al Nuevo Santander 407 familias neoleoneras, con aproximadamente 1.600 personas.

El cálculo que hace de cuatro miembros por familia, como él mismo lo señala, resulta bastante conservador, si se considera que algunas de ellas

tenían más de diez personas⁷². Las otras provincias que aportaron familias pobladoras fueron, por orden de importancia: San Luis Potosí, Guadalcazar, Charcas, la Huasteca, Valles, Coahuila, Guanajuato y Querétaro. Así mismo, llegaron algunas otras, procedentes de la Nueva España.

3.4.2.2. Evolución de la población de la Colonia del Nuevo Santander según los datos de Escandón, Tienda de Cuervo y Osorio.

Presentamos en este apartado datos comparativos de la población de la Colonia del Nuevo Santander tras los estudios realizados por el propio Escandón (1753), tras el informe de Tienda del Cuervo (1775) y el realizado por Osorio (1768) que son ilustrativos de la evolución seguida en este corto espacio de tiempo.

Informe de Escandón entre 1753 y 1755⁷³.

Según Escandón entre las fechas señaladas, se crearon 20 poblaciones integradas por 1.247 familias, cuyos miembros se contabilizan en un número aproximado de 5.000 personas y 1.927 indios congregados.

El *Informe* de Escandón, Querétaro, 13-10-1755, nos ofrece la siguiente información:

En 23 poblaciones, sin contar la de Balmaseda, habitaban 1.337 familias pobladores y 144 oficiales y soldados, que componen 1.481 familias y 6.385 personas (sin sirvientes y vagos). Además de 2.837 indios congregados y muchos preparados para Misión.

En resumen: 6.385 españoles (con tropa, sin sirvientes y vagos) y 2.837 indios congregados.

⁷²Los demógrafos no se ponen de acuerdo a la hora de determinar el número de miembros por familia.

⁷³A.G.N.M., *Estado general de las fundaciones hechas por Don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander Costa del Seno Mexicano*, México, Archivo General de la Nación, 1930. 2 vol.

Informe de Tienda del Cuervo. 1757.

Sin embargo, por el *Informe* de Tienda de Cuervo dos años después, el número de poblaciones aumenta a 24 poblaciones en la que vivían 8.993 habitantes junto a 20 misioneros, sin contar los 3.473 indios congregados

En resumen, según Tienda de Cuervo, vivían 8.933 españoles, junto a 3.473 indios congregados.

Informe de Osorio. 1768⁷⁴.

Según el *Informe* de Osorio, una década más tarde, las poblaciones se incrementaron a 27 poblaciones, en las que se habían asentado 2.630 familias, con 12.692 personas, más 157 de tropa con sus respectivas familias. Después de la revisión se incrementaron con 121 en el apartado de la tropa, más sus familias.

Entre los 2.769 indios, podemos distinguir a 1.472 que eran bautizados, 1.278 gentiles y 19 tlascaltecas.

En el *Informe* de Osorio se da la cifra de 27 poblaciones, con 2.245 familias de españoles y 10.813 personas (sin contar Jaumave y Palmillas, Sierra Gorda).

Por tanto, para Osorio el número era de 12.692 españoles (sin tropa) junto a 2.769 indios (todos).

Demográficamente la evolución del Nuevo Santander dependió básicamente de la reproducción natural de sus habitantes originales, sin que existieran corrientes migratorias de importancia que aportaran nuevos pobladores. Así, para 1800 el número de habitantes se contaba en 34.455, y para el momento de la consumación de la Independencia dicha cifra se había duplicado censándose entonces la cifra de 67.784 (FIDEL ZORRILLA, 1993).

⁷⁴ A.H.T., *Informe de la General Visita practicada en 1768 y 1769 por Juan Fernando Palacios y José Osorio y Llamas*. Compilado por Gabriel Saldivar, México, Archivo de la Historia de Tamaulipas, 1946.

Para el reclutamiento de pobladores civiles, la mayoría de las familias que fueron trasladadas al Nuevo Santander carecía de recursos y, además, para reforzar el contingente de vecinos, Escandón recibió a una buena cantidad de hombres que, acusados por diversos delitos, como crimen, robo y deudas, acudieron a él para que los protegiera y los liberase de las penas que habrían de purgar en las jurisdicciones donde habían cometido su falta.

Tiempo después el gobernador trataría de corregir algunas de los fallos provocados por el acelerado reclutamiento, trasladando a familias de artesanos y removiendo de las Villas a algunos de sus capitanes. Sin embargo, en 1766, durante el juicio de residencia formulado en su contra, entre los cargos a los que tuvo que enfrentarse estaba precisamente el de haber concedido indulto a una serie de delincuentes que se habían refugiado en la provincia.

3.4.2.3. Profesiones de los habitantes de las Villas del Nuevo Santander.

A partir del estudio y análisis de los datos aportados por el informe *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander*, se dan a conocer cuestiones fundamentales para la comprensión de los procesos que dieron lugar al establecimiento del Nuevo Santander.

Un documento de 897 hojas, que recoge los testimonios de 26 informantes, que nos permite apreciar los primeros trazos del perfil geográfico, de la demografía, del estado de las misiones y de las redes sociales y económicas en torno de las cuales cobró sentido lo que hoy identificamos como la tierra tamaulipeca.

El autor de este informe, José Tienda de Cuervo, de gran valor para el conocimiento de la formación del Nuevo Santander, fue un audaz funcionario del imperio español y un buen conocedor del mundo americano que nos aportó un estudio muy preciso sobre la nueva Colonia.

De la investigación llevada a cabo por Tienda de Cuervo en cada una de las Villas escandonianas, podemos realizar un pormenorizado estudio de las profesiones de cada uno de los hombres que se trasladan de otras tierras, para asentarse en las Villas del Nuevo Santander. Señalamos las profesiones por Villa, el porcentaje y, también, en datos globales.

Datos globales: Permiten el conocimiento de la estructura laboral, económica y política, que sirvió de base para cimentar el desarrollo incipiente de dicha provincia.

En este cuadro presentamos los datos totales por profesiones de todas las Villas de la Colonia del Nuevo Santander:

Cuadro 8. Profesiones registradas en cada Villa del Nuevo Santander. 1757.

	Capitan	Sargento	Soldado	Agricultor/ganader	Enfermos	Ausentes	Teniente de capitán	Zapatero	Obrajero	Carpintero	Maestro de escuela	Oficial de cigarrero	Oficial de sastrre	Oficial de albañil	Pescador	Alférez
GÜEMES	1	2	2	53	1	17										
HOYOS	1			72	3	2	1	3	1	1	1	1	1			
AGUAYO	1	1		56		1	1	1								
LLERA	1	1	1	64	1	4										
ESCANDÓN	1	1		54		5										
HORCASITAS	2	1		62	4	4										
ALTAMIRA	1	1		76	2	1									1	
PADILLA	1	1		102	1	3	1									
SANTANDER	1			133	3	3										1
SANTILLANA	1			19												
SOTO LA MARINA	1	1	9	40		2										
SAN FERNANDO	1	1		69	1	5	1									
REYNOSA	2	1		51	2	4										
CAMARGO	1	1	10	67	6	4							2			
MIER	1			36		4										
REVILLA	1			38		19	1									
DOLORES	1			28												
LAREDO	1			13		1										
BURGOS	1	1	2	35	1	12										
SANTA BÁRBARA				80	6	26	2									
PALMILLAS		1		55	4	9	1									
REAL DE LOS INFANTES	1			40		1	1									
	22	14	24	1243	35	127	9	4	1	1	1	1	3	1	1	1

(Fuente: Elaboración propia).

Podemos deducir que el 78 % de la población se dedica a la ganadería y a la agricultura. La ganadería, desde la fundación de la provincia, es la principal fuente de ingresos garantizada que ofrecía a los inversionistas privados obtener jugosas ganancias, mediante importantes transacciones mercantiles que paulatinamente habían ido estableciendo con

algunos comerciantes y hacendados independientes de las provincias del noreste y de otras más circunvecinas al territorio. Este comercio ciertamente preocupaba a los almaceneros de la ciudad de México porque, como bien señala José Tienda de Cuervo en su informe, amenazaba con convertirse en el principal proveedor de bastimentos y a la vez consumidores de la producción de ganado en pie y de otros productos naturales del Nuevo Santander.

A pesar del alto porcentaje de varones dedicados a la ganadería y agricultura, la diversidad de oficios es patente (zapateros, obrajeros, carpinteros, cigarreros, maestros, sastres, albañil, pescador, etc.) aunque con porcentajes menores.

Al cuerpo de varones dedicados a labores militares le sigue en número el de aquellos varones dedicados a la agricultura y a la ganadería. Dado que era una zona de frontera y por la belicosidad de los indios, hacía necesario un cuerpo numeroso de protección de la población; además del capitán, sargento y soldados, toda la población de las Villas realizaba tareas defensivas en caso de necesidad en la misma milicia urbana.

El resto de profesiones (zapateros, obrajeros, carpinteros, sastres, albañiles, maestro de escuela...) eran las funciones que desarrollaban en sus lugares de origen y que, posiblemente desarrollarían en los nuevos asentamientos, como complemento de su trabajo fundamental que sería labores como agricultores o ganaderos.

Únicamente en la Villa de Santo Domingo de Hoyos aparece un Maestro profesión que, posiblemente, desarrollaría en su escuela (Capítulo VI).

Respecto a los oficios desempeñados por las mujeres registrados en esta relación realizada por Tienda de Cuervo, es muy significativo que no aparezca mencionado ningún oficio referente a la mujer, ni siquiera el de partera o nodriza.

Es de suponer que esta omisión sea debido a que el autor sobrentiende que la mujer se dedicaba a “tareas femeninas” es decir, labores domésticas y estas no son consideradas “oficios”. Pero resulta extraño que no aparezcan trabajos que habitualmente desarrollaban las mujeres, como matronas o maestras de “Amigas”, trabajos habituales, básicos y necesarios desempeñados por la mujer, en todo tiempo y lugar, especialmente con el porcentaje de población de mujeres y de población infantil por Villa que analizamos en el Capítulo VI. Quizás se deba a que realizaban estas labores de una forma altruista, sin percibir un salario establecido, por lo que no tiene una periodicidad sino que la retribución podría ser por acto en el caso de las parteras.

Aunque la historia tradicional ha querido ver siempre a las mujeres dentro de los muros de la casa, lo cierto es que las mujeres han tenido una presencia activa como trabajadoras. Siempre han existido lugares frecuentados, sobre todo por las mujeres, que convirtieron esos espacios, por excelencia, en oficios propios de la sociabilidad femenina como acudir a la fuente o a los lavaderos para lavar ropa, hornos donde se cocía el pan, molinos para la molienda del grano, etc.

La mujer está presente en el mundo del trabajo. Las viudas, por su condición, se verán en la necesidad de ejercer una actividad que les permita subsistir, a ellas y a su familia. Sin embargo no constan en este *Informe*.

En el estudio de población y oficios desempeñados en cada villa, se señala con el término “ausente” aquellos casos en los que está la mujer y los hijos, si los hay, pero el varón está ausente. No se señala el motivo de esa ausencia pero, es la mujer la que sacará adelante al núcleo familiar. Deberá desempeñar el trabajo y oficio necesario para poder mantener la familia pero, en ninguna Villa aparece reflejado el oficio o dedicación de la mujer cuando el marido está ausente.

Lo mismo podemos decir de aquellos varones que aparecen en el Informe como “enfermos”; no se dice el motivo de la enfermedad y si

pueden trabajar o no pero, podemos considerar que la mujer debería desarrollar el grueso del trabajo para sacar adelante la economía doméstica; sin embargo, tampoco en este caso, se registra el oficio o trabajo de la mujer.

“Pedro de Santiago, indio, enfermo, natural del pueblo del Venado. Casado con Cristina. Tiene cinco hijos: José, de 20 años; Antonio, de 17; Juan de 12, Rufina de 5 años y Pedro de pecho. Todas armas y un caballo”.

En el hogar las mujeres trabajan al lado del marido, y en muchos casos sus hijas contribuían a la subsistencia familiar ya sea en trabajos familiares o extra familiares.

El trabajo en el campo era tarea de toda la familia, las duras condiciones de vida así lo exigían. La mujer será partícipe de tareas tales como pastoreo, vendimia o recogida del fruto de la cosecha. Pero no sólo participaba en las labores agrarias en el seno de la familia; en ocasiones eran asalariadas o incluso propietarias de tierras.

Campomanes dice en su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*: “Guardan el ganado por vecería, si es necesario; guían los carros, sallan, escardan, dan, siegan y trabajan las mieses, y aun labran, a falta de hombres, las tierras”. Expone la laboriosidad de la mujer gallega que, en ausencia del marido, trabajaba y atendía a la familia. Valora que las mujeres tengan la misma capacidad del hombre para el trabajo, si se ven en la necesidad.

Habría que destacar, en primer lugar, las fuentes, uno de los lugares unido al colectivo de las mujeres. La recogida del agua es una de las tareas femeninas desde el comienzo de la vida urbana. Hay que señalar el carácter colectivo de la actividad en torno al agua. La fuente significa para las mujeres lo que la plaza pública para los hombres, un lugar de encuentro en

el que intercambiar opiniones y noticias. Es un lugar público, pero mayoritariamente femenino y, por ello, ligado al trabajo. En el mismo sentido habría que analizar los lavaderos o los talleres de hilado y tejido (MARTINEZ LOPEZ, 2002).

La sociabilidad femenina, de forma mayoritaria, está relacionada con un trabajo exterior a su vivienda que supone, en la práctica, una prolongación del trabajo doméstico, pero que les permite el contacto con las demás mujeres del lugar, hablar y compartir las noticias.

Otro de los espacios públicos relacionados con el trabajo de las mujeres es el mercado, donde regentan sus puestos de verduras, aves, etc. como vendedoras de los productos del campo, que ellas mismas cultivan, cuidan y elaboran. Esta práctica es una constante que se ha mantenido desde la Antigüedad a lo largo de la historia. Los mercados, con mujeres vendedoras, compradoras, son un lugar de trabajo pero también de encuentro e información de las mujeres (MARTINEZ LOPEZ, 2002).

El sector que recoge más trabajo femenino es el textil, donde se incluye también la elaboración de vestidos, encajes y puntillas, actividad exclusivamente femenina, o, simplemente, una actividad necesaria y básica, para la vida ordinaria.

En un bando ordenado por el Virrey de México en 1798 se autoriza a las mujeres el "bordado y cualesquiera labores o manufacturas compatibles con su decoro y fuerzas" las cuales califica de "indecentes al sexo varonil".

Las mujeres impulsan numerosas actividades e, incluso, algunos oficios fueron exclusivamente femeninos, hasta los siglos XVII-XVIII, como el de partera, comadrona o matrona. El prestigio y reconocimiento social de una profesión pasa, ineludiblemente, por el reconocimiento de su historia, de su pasado: desde cuándo existe como tal, cuáles fueron sus precedentes, qué funciones y tareas ha desempeñado la matrona a lo largo de la Historia.

Tan vieja como la civilización es la historia de las matronas. En todas las épocas y culturas han existido personas que han ayudado a las mujeres en el parto, mitigando su dolor, asistiendo al alumbramiento de los hijos y ocupándose del recién nacido. Todos los pueblos, desde la más remota antigüedad, han tenido sus mujeres expertas en el arte de partear, sus prácticas han ido evolucionando desde un cúmulo de nociones rudimentarias propias, transmitidas de madres a hijas, de generación en generación, o basadas en la tradición cultural, o de la experiencia en muchas ocasiones, bajo la influencia de prácticas místicas o religiosas, hasta llegar al conocimiento científico de atender al que viene de nalgas, o con el cordón umbilical alrededor del cuello del neonato. Su historia va de la mano de la Historia de la Obstetricia, pues ésta toma su nombre de *obstetrix* que así es como se llamaba en Roma a las parteras.

Papel reservado tradicionalmente para las mujeres, la matrona (*obstetrix*, partera, comadrona, comadre de parir, madrina, llevadora, enfermera obstétrica) que con éstos y otros nombres se ha denominado a esta profesional, ha existido siempre, en todas las civilizaciones y culturas, aunque con distintos nombres. La opinión de Rodrigo de Castro expresada en 1594 perduró hasta el siglo XVIII: “Este arte no es apropiado para los hombres”. Los médicos consideraron los cuidados del parto no dignos para su profesión, excepto en el caso de alumbramientos reales.

Era la partera o comadrona la encargada de llevar a cabo esta misión de asistir a la parturienta y al recién nacido. Estas mujeres para poder ejercer, no sólo precisaban unos conocimientos profesionales, demostrados ante médicos nombrados por los ayuntamientos, sino que, también tenían que superar un examen ante el provisor eclesiástico demostrando conocer las fórmulas del bautismo y la calidad del agua con que habían de bautizar en caso de necesidad al recién nacido durante o después del parto. Entre las obligaciones de la partera también estaba la de informar al párroco del nacimiento del niño al que había asistido para que el bautismo se realizara

en el plazo previsto (REDER, 1995). Otro requisito para poder ejercer esta profesión de comadrona era el juramento de ayudar a los partos de una forma gratuita a aquellas mujeres necesitadas que no podían pagar su acto profesional.

En España la obstetricia del siglo XVIII muestra un auge equiparable por volumen y riqueza doctrinal y clínica al del resto de Europa, facilitado por los contactos cada vez más directos de la medicina española con la de los restantes países europeos y especialmente con Francia, a raíz de la instauración borbónica. Se incrementan el número de cirujanos que asisten a los partos, a pesar de la controversia que esto provocó, acerca de la conveniencia de que fueran mujeres o cirujanos quienes practicasen la Obstetricia, siguen publicándose numerosos tratados sobre obstetricia y se dictan normas para el examen de las parteras.

En este siglo se empezó a utilizar en España el término matrona para denominar a las mujeres instruidas, y/o legalmente reconocidas, frente a las no cualificadas. El reconocimiento de las matronas en Europa venía dado por médicos o cirujanos que, amén de examinarlas y supervisarlas, rivalizaban por el que fuera espacio profesional femenino, casi exclusivamente.

En el año 1717 se publica en Madrid la obra del cirujano Pablo Petit: *“Cuestiones generales sobre el modo de partear y cuidar a las mujeres que están embarazadas o paridas”*. En 1750 Fernando VI dictó una Real Cédula en la cual se devolvía al Protomedicato la facultad de examinar a las matronas. En la Cédula se reflejaba lo que desde comienzos de siglo era un tema recurrente: el interés y la preocupación por la mala preparación que poseían quienes se dedicaban a la asistencia del parto, mayoritariamente mujeres. Con el examen se trataba de hacer frente a “la impericia de las parteras y de algunos hombres, que para ganar su vida, han tomado el oficio de partear”. La Cédula Real convertía oficialmente el arte de partear en parte de la cirugía y el oficio de cirujano.

La Cédula de 1750 tuvo como consecuencia la atención a la formación de matronas que se concretó conforme avanzaba el siglo en tres alternativas, formación a través de textos o manuales escritos, formación en escuelas de matronas y formación reglada en los colegios de cirugía. Estas iniciativas fueron tardías dentro del contexto europeo que había iniciado la formación en el siglo XVII.

En el año 1787 las *Ordenanzas del Real Colegio de San Carlos* reglamentan los estudios que las matronas debían cursar, recibiendo la aprobación del Real Tribunal del Protomedicato por Real Orden de 13 de julio de 1794. Se nombra 8 matronas para la asistencia gratuita de los pobres de Madrid. De todos modos en muchos lugares no era bien vista la presencia femenina en ciertos oficios, y para impedirlo, cerraron su acceso a ciertos gremios. Así en Inglaterra las mujeres eran admitidas en raras ocasiones en un gremio, generalmente cuando era la esposa o la viuda del maestro artesano.

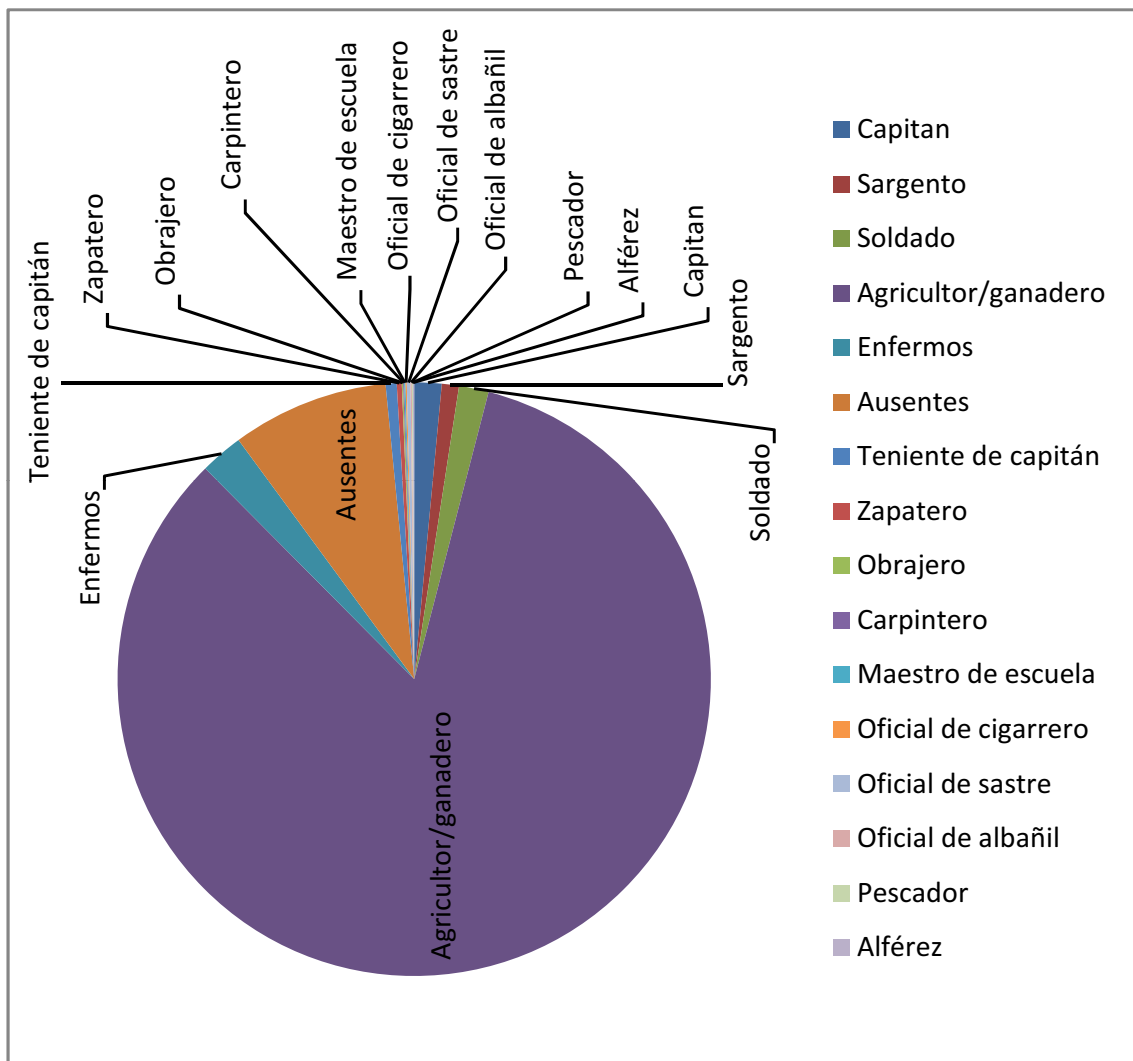
Sin embargo en muchas ciudades francesas no sólo trabajaban sino que tenían sus propias corporaciones o gremios donde, como en los masculinos, había aprendizas, obreras y maestras, y tenían sus propios reglamentos. Curiosamente éstos indican que en caso de problemas las mujeres, aunque estén casadas, deben asumir por sí solas toda la responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, podemos deducir que Tienda de Cuervo, en su profuso informe, no menciona los oficios de mujeres, y si los de los hombres, por no considerar los trabajos de las mujeres, por entender que los oficios femeninos son un complemento del trabajo importante del varón.

Consideramos que todos los oficios femeninos señalados en los párrafos anteriores, son básicos y fundamentales para el normal desarrollo de la vida social de cada una de las Villas, por lo que las mujeres desarrollarían estas tareas, existían de facto estos oficios aunque no

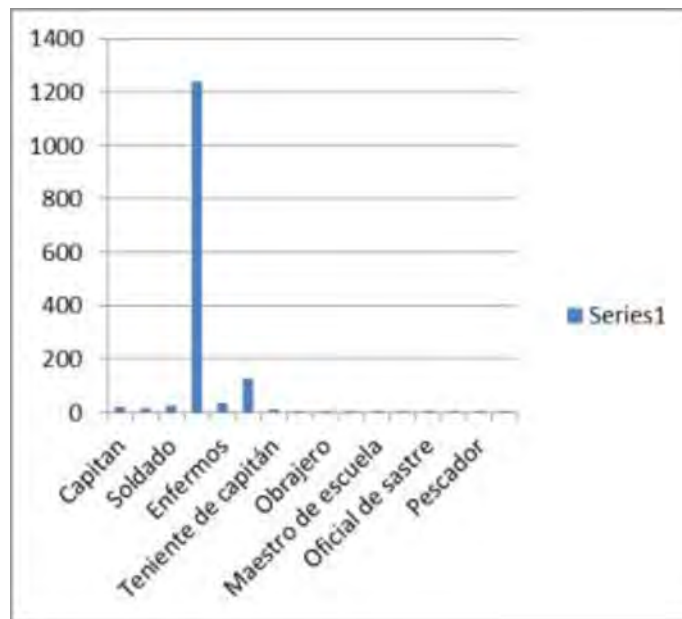
aparezcan en el *Informe*. Tienda de Cuervo no considera necesario reflejar los oficios femeninos siguiendo la consideración de la mujer en el siglo XVIII y la concepción masculina de la época. De nuevo debemos hacer historia leyendo en los “silencios” para descubrir la presencia real de la mujer.

Gráfica 6. Profesiones de los habitantes de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander registradas por Tienda de Cuervo en 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

Gráfica 7. Profesiones de los habitantes de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander registradas por Tienda de Cuervo en 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

Hemos realizado un estudio de cada una de las Villas escandonianas, a partir de los datos aportados en el Informe de Tienda de Cuervo, para saber las profesiones registradas en cada una de ellas y aportando gráficas y cuadros, de elaboración propia:

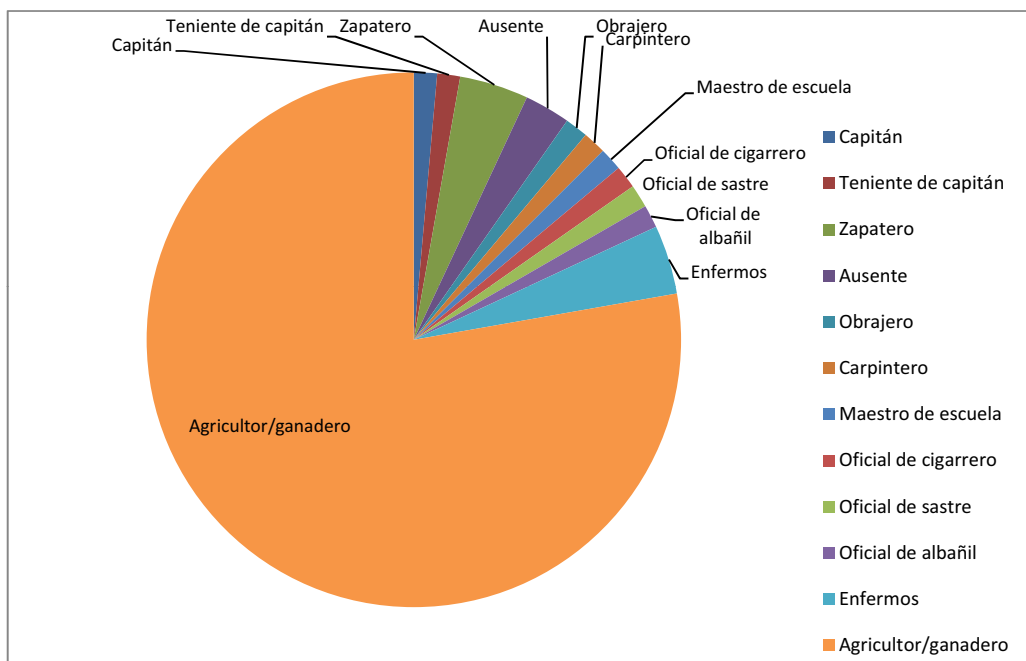
1. Santo Domingo de Hoyos:

La profesión con un porcentaje mayor es la de ganadero/agricultor a la cual se dedican en Santo Domingo de Hoyos 56 personas registradas por Tienda de Cuervo. En la relación de profesiones aparece el término “ausente” y “enfermo”, hace referencia a que el cabeza de familia, el hombre en este caso, no está o está enfermo.

Únicamente aquí se ha constatado la presencia de un Maestro de Escuela.

En esta Villa hay una gran variedad de profesiones, llegando a registrarse 10 oficios diferentes, entre ellos, un maestro de escuela, esta profesión sólo aparece en la Villa de Santo Domingo de Hoyos.

HOMBRES	
Capitán	1
Teniente de capitán	1
Zapatero	3
Ausente	2
Obrajero	1
Carpintero	1
Maestro de escuela	1
Oficial de cigarrero	1
Oficial de sastre	1
Oficial de albañil	1
Enfermos	3
Agricultor/ganadero	56

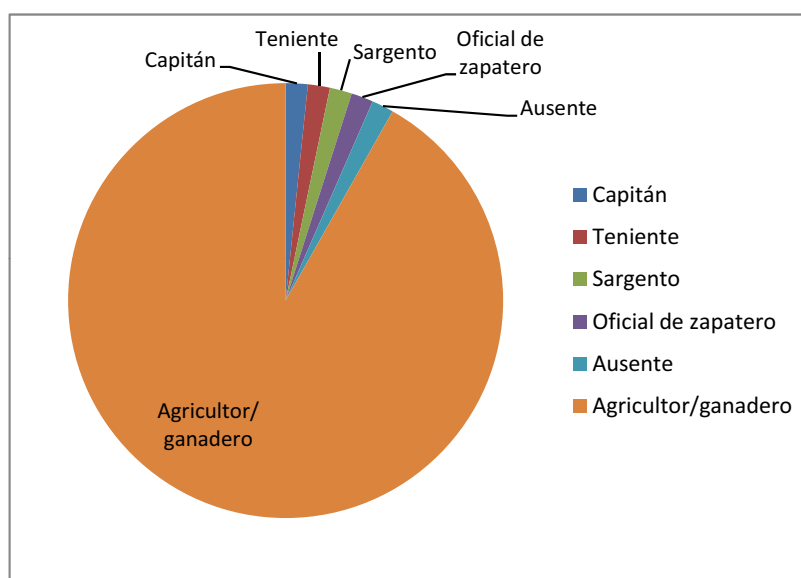
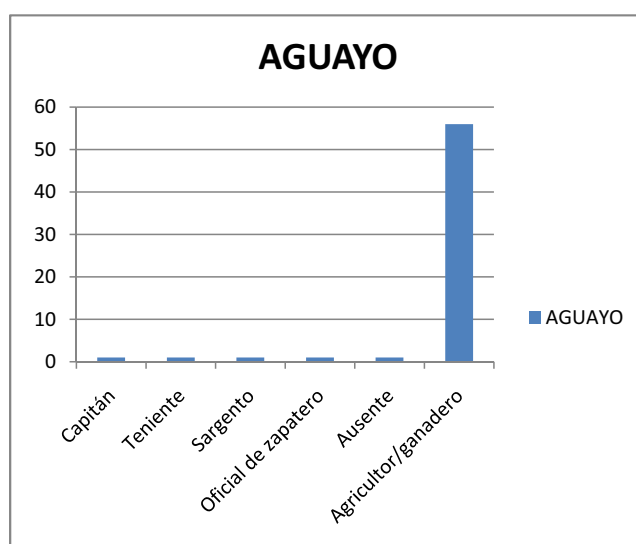


(Fuente: Elaboración propia).

2. Aguayo:

En Aguayo sigue predominando la profesión de agricultor/ganadero. También aparece registrado un oficial zapatero y profesiones vinculadas a la defensa de la ciudad como capitán, teniente y sargento.

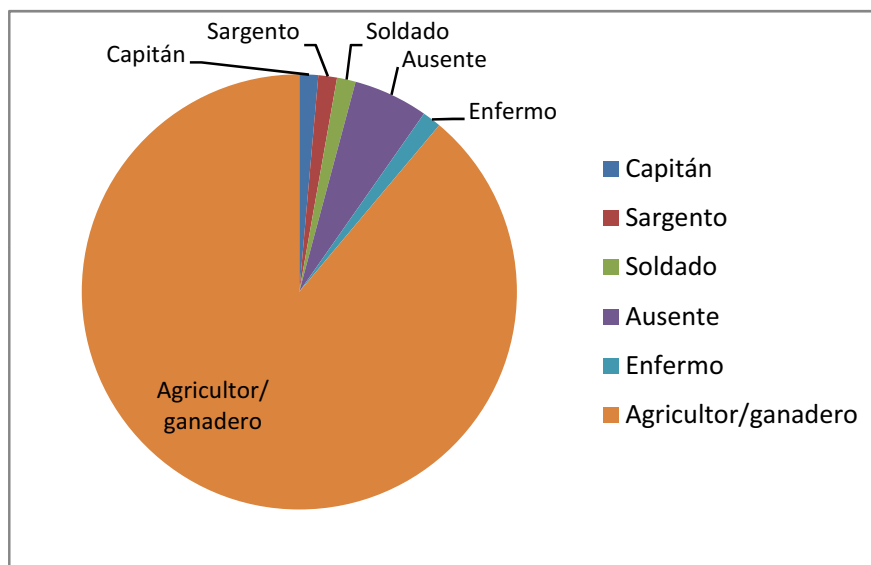
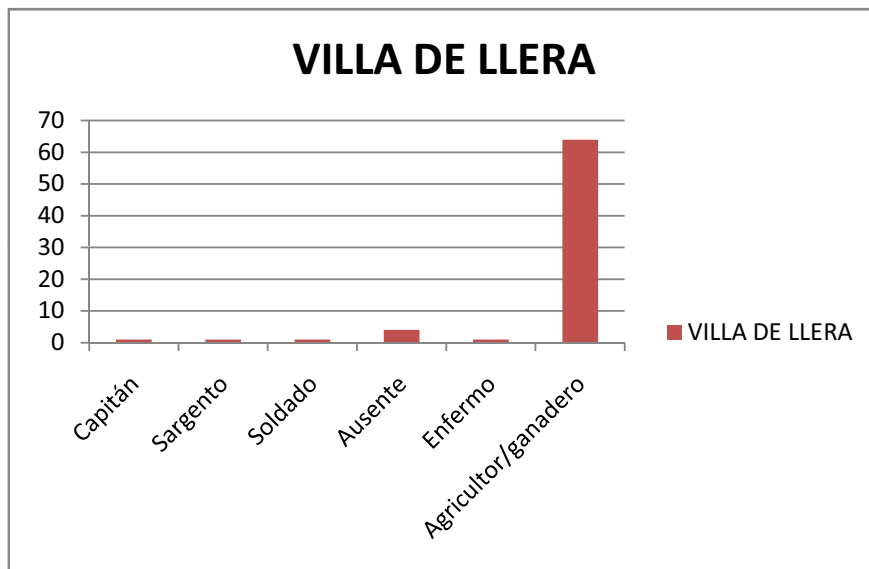
HOMBRES	
Capitán	1
Teniente	1
Sargento	1
Oficial de zapatero	1
Ausente	1
Agricultor/ganadero	56



3. Villa de Llera:

Los agricultores y ganaderos sigue siendo la ocupación prioritaria, 64 habitantes de la Villa; como profesiones registradas aparecen un capitán y un sargento; registran 4 enfermos y 1 ausente..

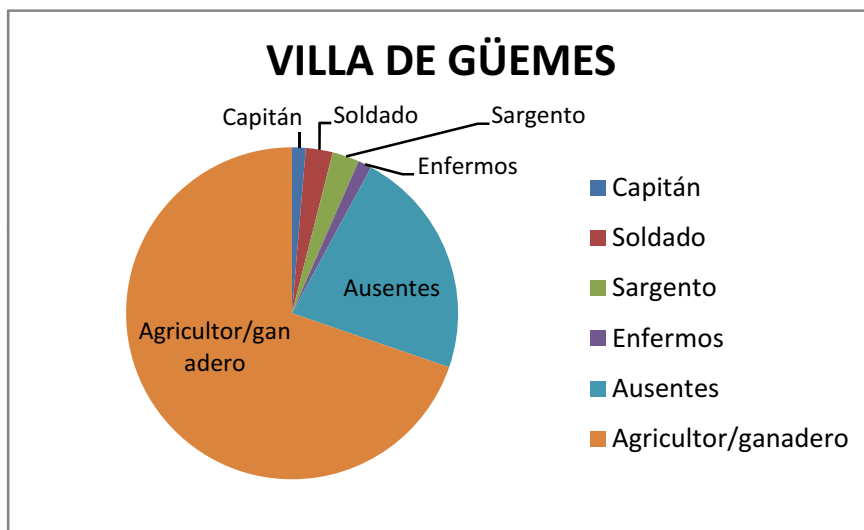
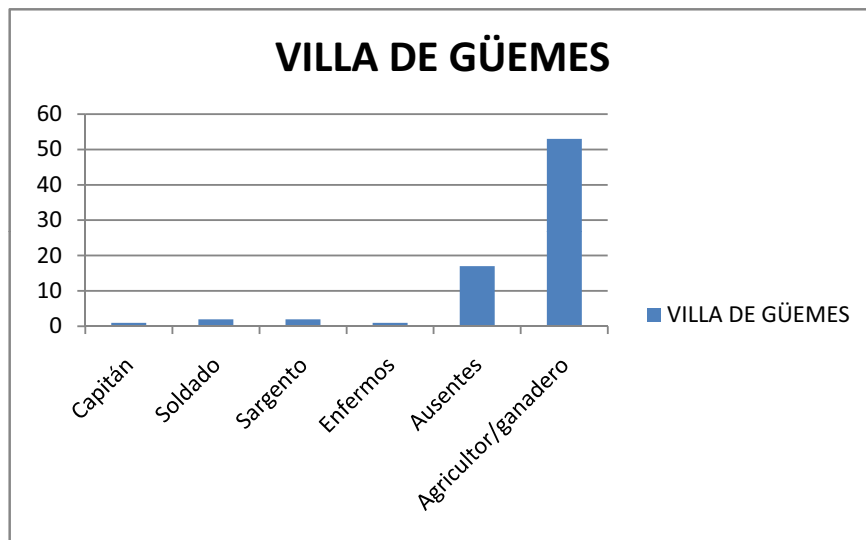
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Soldado	1
Ausente	4
Enfermo	1
Agricultor/ganadero	64



4. Villa de Güemes:

De la población de Güemes se dedica a la agricultura y ganadería 54 personas y registran el dato, de los más elevados, de 17 ausentes.

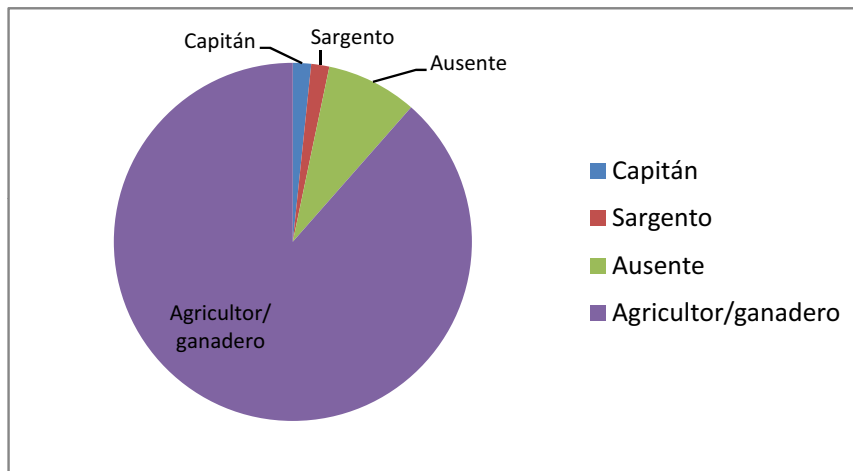
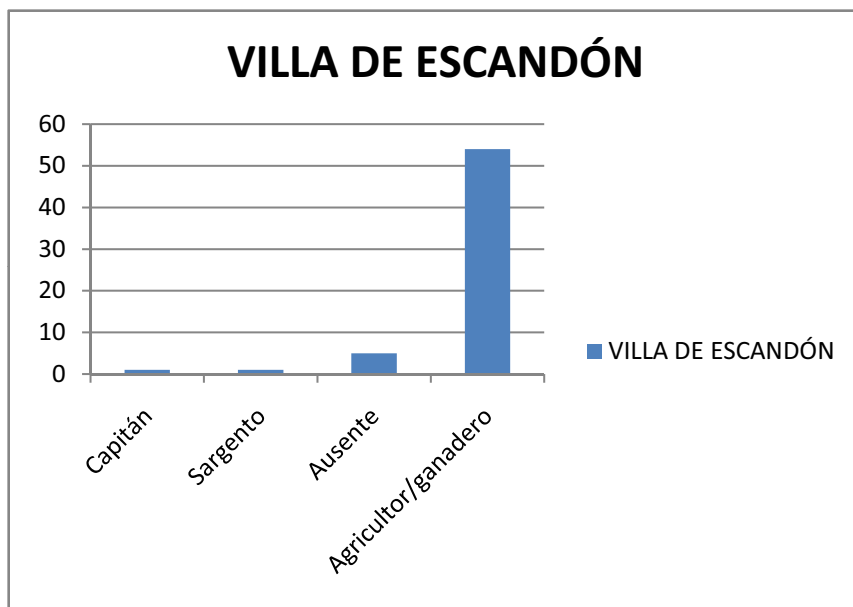
HOMBRES	
Capitán	1
Soldado	2
Sargento	2
Enfermos	1
Ausentes	17
Agricultor/ganadero	53



5. Villa de Escandón:

La mayor parte de la población se dedican a la agricultura y ganadería y registran sólo un capitán y un sargento. Faltan artesanos en la Villa ¿podrían intercambiarse productos de otros asentamientos?

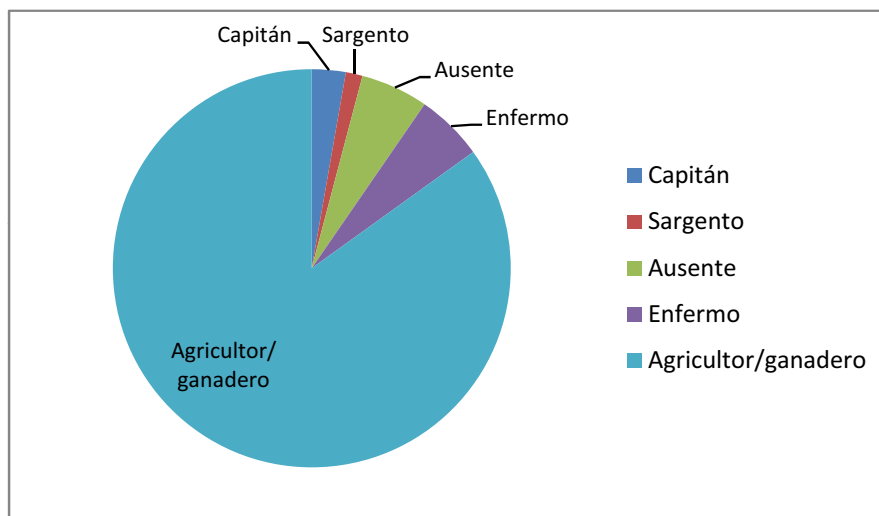
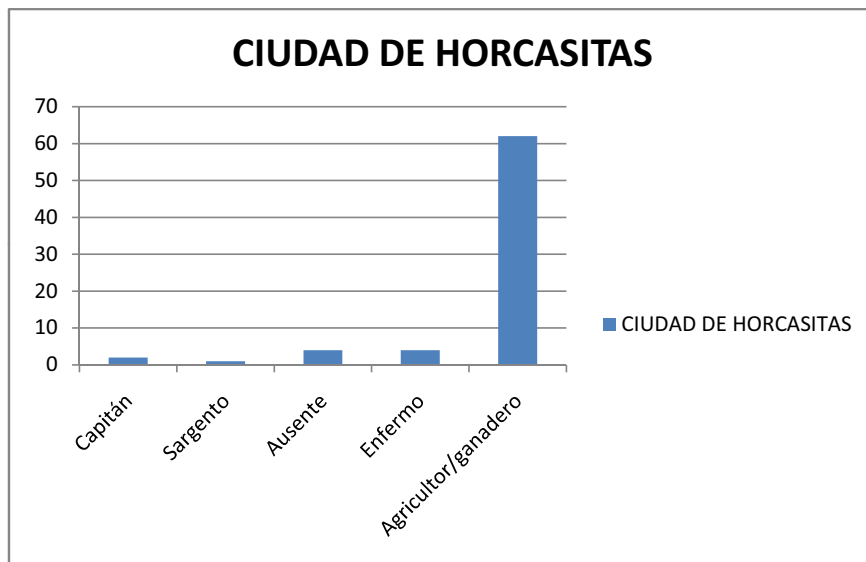
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Ausente	5
Agricultor/ganadero	54



6. Villa de Horcasitas:

El espectro de profesiones sigue siendo muy limitado en la Villa de Horcasitas. Aparece un número elevado de ausentes (4) y enfermos (4). Se aprecia la ausencia de artesanos.

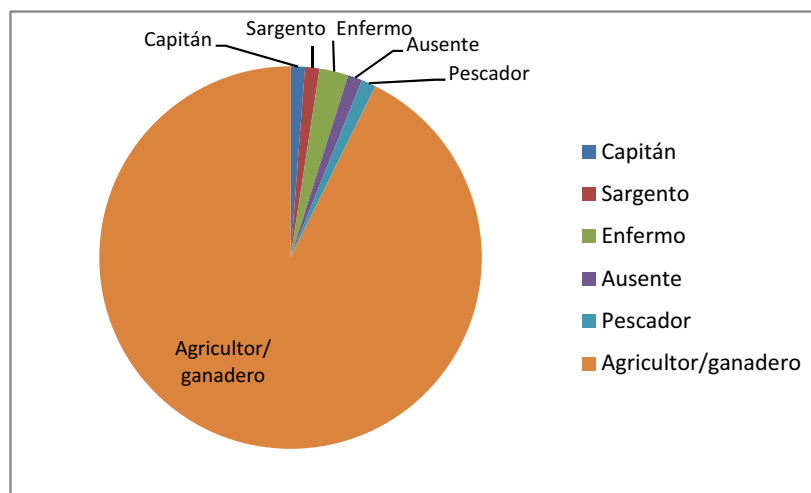
HOMBRES	
Capitán	2
Sargento	1
Ausente	4
Enfermo	4
Agricultor/ganadero	62



7. Villa de Altamira:

Además de las profesiones habituales de las Villas, agricultores/ganaderos, capitán y sargento, en el caso de Altamira se registra la profesión de pescador, del total de las profesiones registradas por Tienda de Cuervo en 1757, es un caso único al igual que la de maestro en la Villa de Santo Domingo de Hoyos. Tal vez este pescador abastecía a la población.

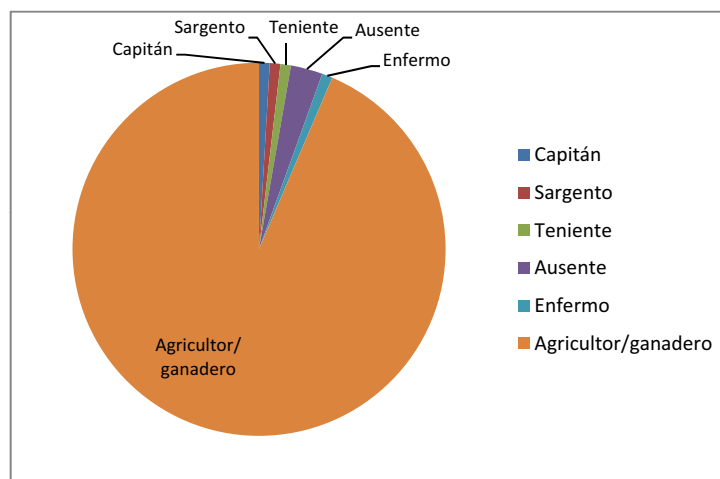
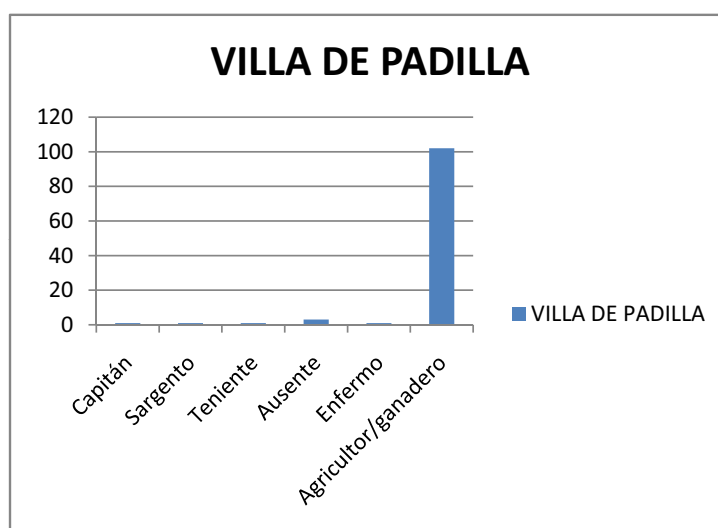
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Enfermo	2
Ausente	1
Pescador	1
Agricultor/ganadero	76



8. Villa de Padilla:

La población de Padilla es superior que las Villas anteriores. Se dedican a la agricultura y ganadería 102 habitantes; sólo un capitán, un teniente y un sargento. Se mantiene la tendencia de la presencia militar en las Villas.

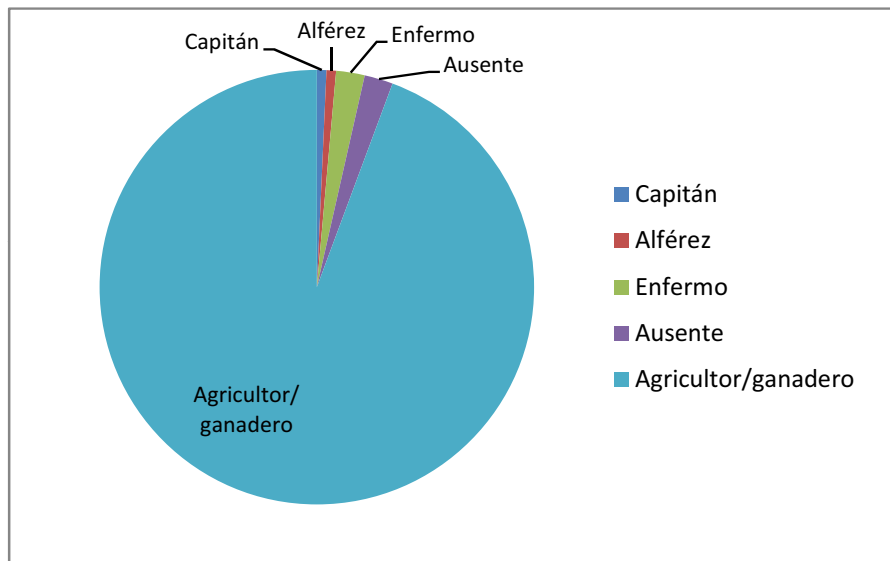
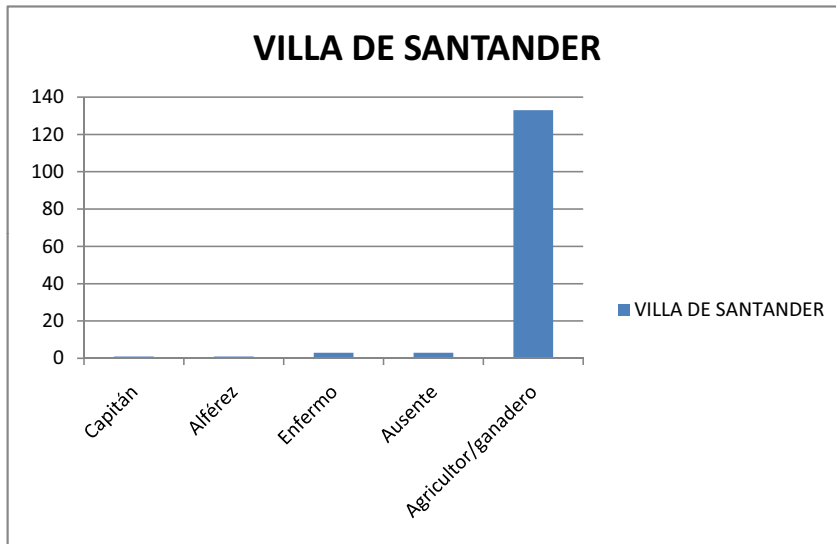
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Teniente	1
Ausente	3
Enfermo	1
Agricultor/ganadero	102



9. Villa de Santander:

La Villa de Santander es la que tiene un mayor número de habitantes, dedicados en su casi totalidad a la agricultura y ganadería. Se registra a 3 ausentes y 3 enfermos. Recae el peso de la defensa militar sobre el capitán, el alférez y la milicia urbana.

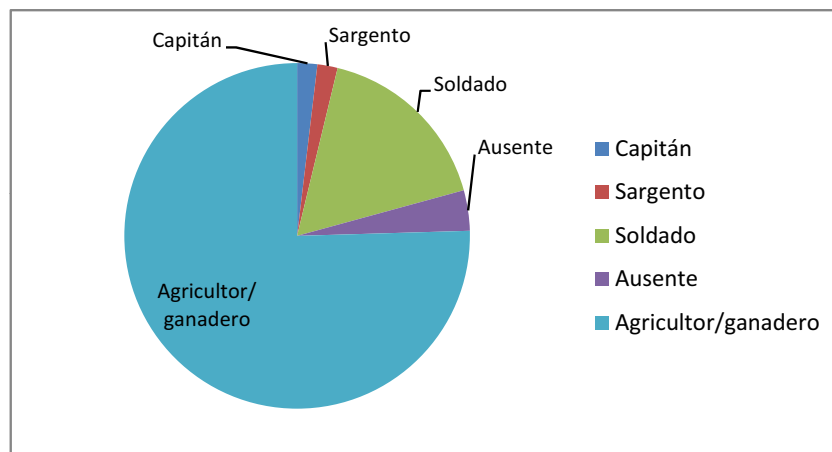
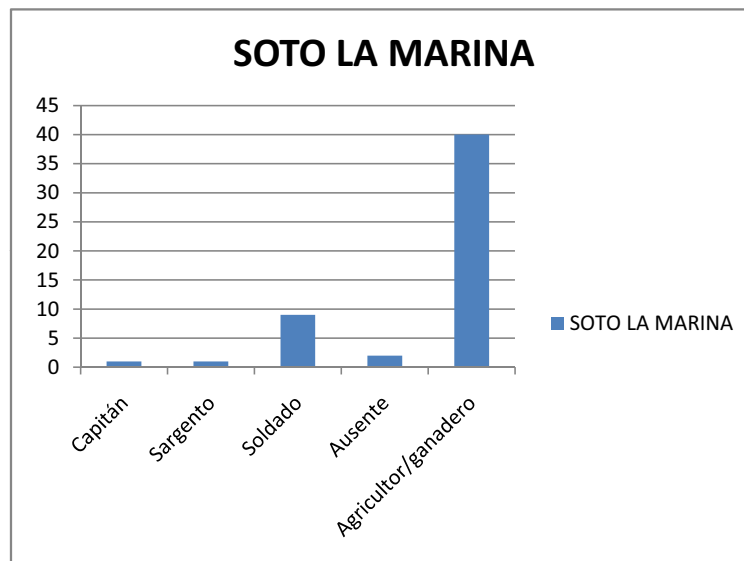
HOMBRES	
Capitán	1
Alférez	1
Enfermo	3
Ausente	3
Agricultor/ganadero	133



10. Villa de Soto de la Marina:

Su población es escasa. Siendo su fuente de riqueza la ganadería y agricultura, es normal que la mayor parte de la población de la Villa se dediquen a esta profesión. Tiene un capitán, un sargento y un número elevado de soldados (9) que, junto a los soldados de la Villa de Camargo (10), son las Villas con un número mayor de varones con esta ocupación. En Soto la Marina se constata un destacamento militar por su proximidad al mar.

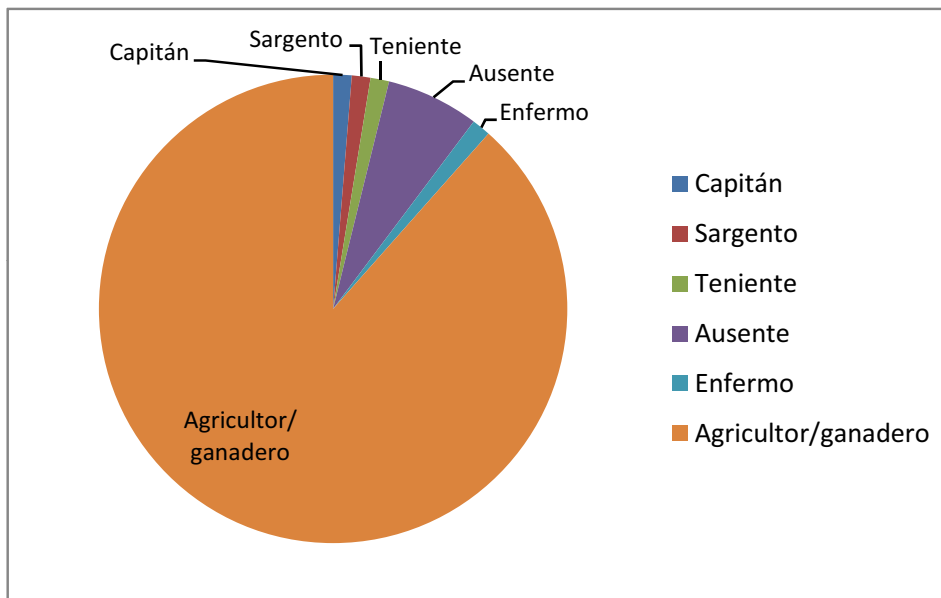
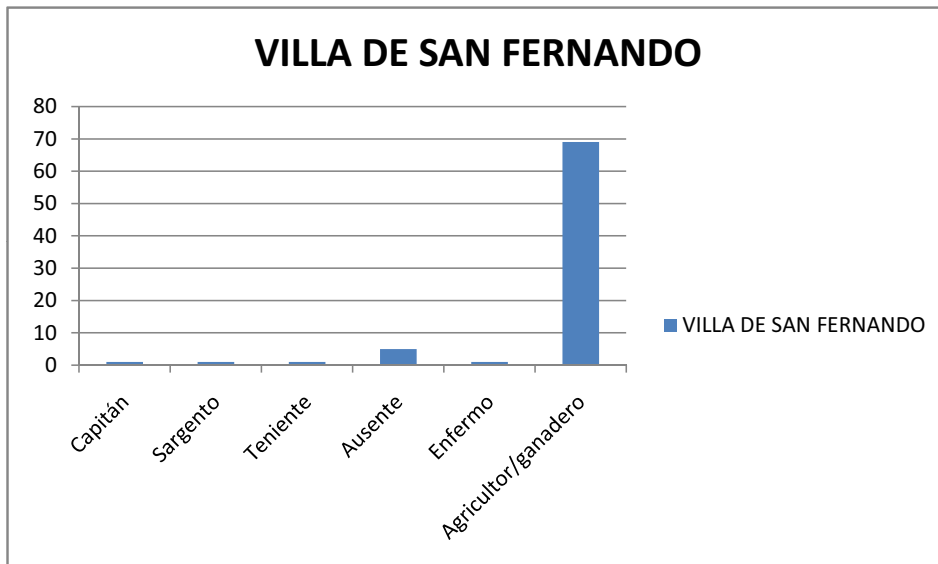
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Soldado	9
Ausente	2
Agricultor/ganadero	40



11. Villa de San Fernando:

En la Villa de San Fernando 69 de sus habitantes se dedican a la agricultura y ganadería. Sólo registran otras profesiones de capitán, teniente y sargento y 5 varones ausentes.

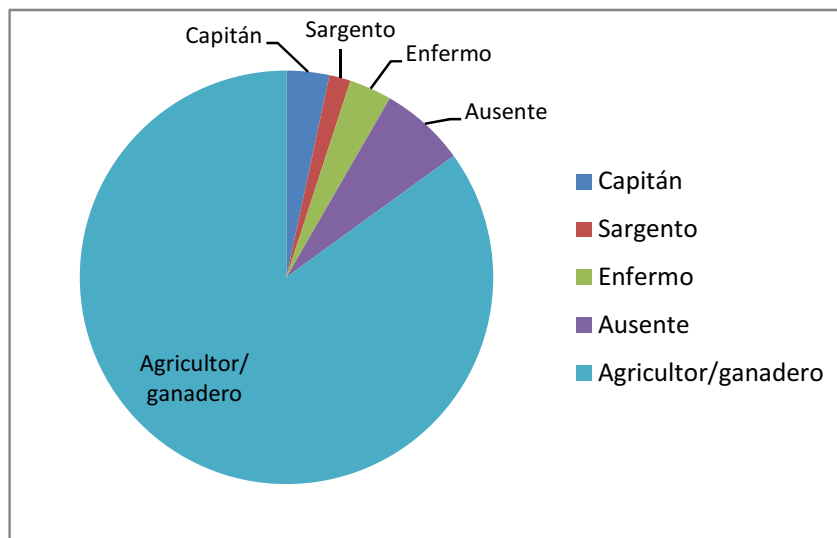
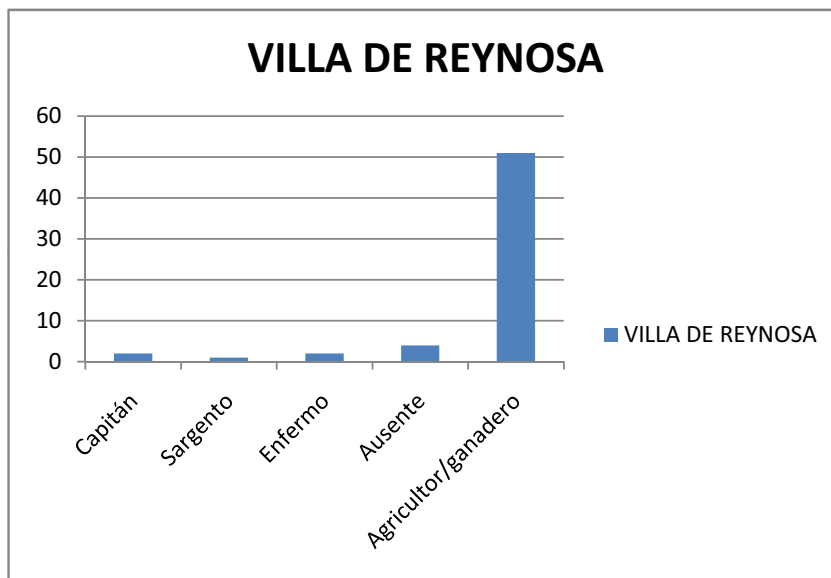
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Teniente	1
Ausente	5
Enfermo	1
Agricultor/ganadero	69



12. Villa de Reynosa:

Tienda de Cuervo registra a 51 personas de la Villa de Reynosa dedicados a labores agrícolas y ganaderas junto a 4 ausentes, 2 enfermos, 2 capitanes y 1 sargento.

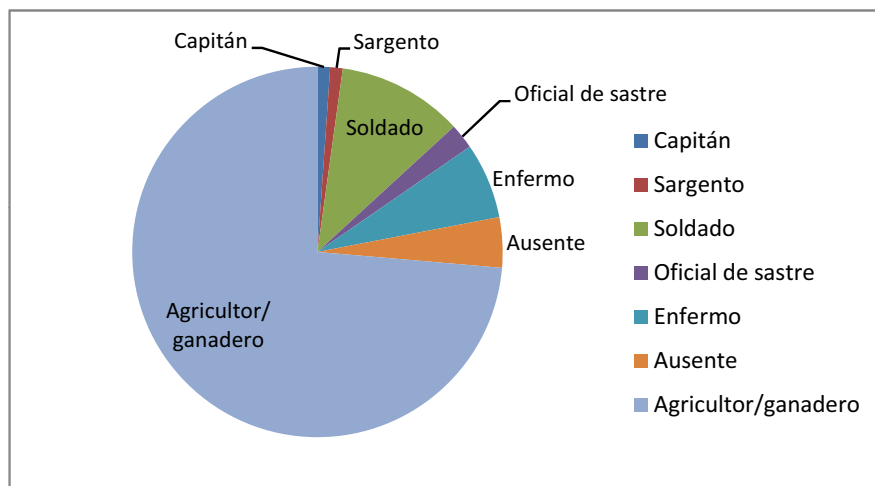
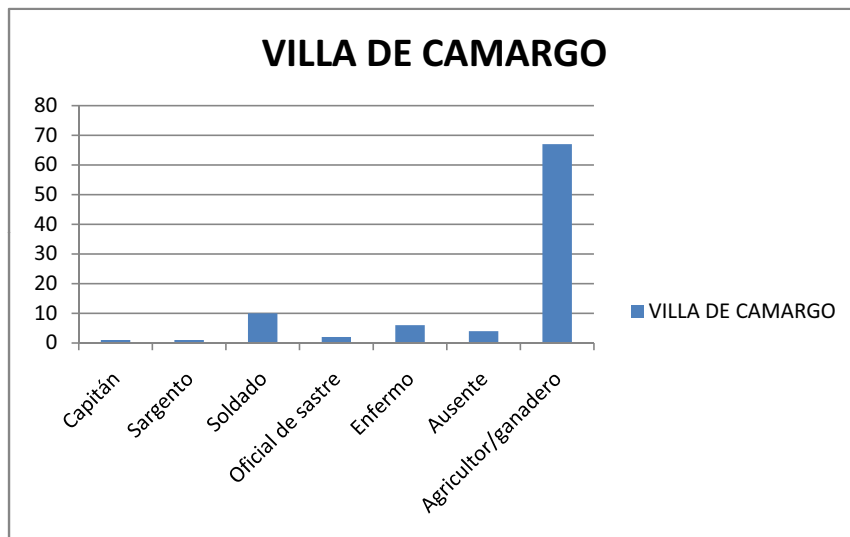
HOMBRES	
Capitán	2
Sargento	1
Enfermo	2
Ausente	4
Agricultor/ganadero	51



13. Villa de Camargo:

En Camargo 67 de sus habitantes se dedican a la agricultura y ganadería, 6 enfermos, 4 ausentes y destacan 2 oficiales de sastre en esta Villa. Además de 1 capitán y un sargento tienen 10 soldados dedicados a la defensa de la Villa, se trataba de un destacamento militar.

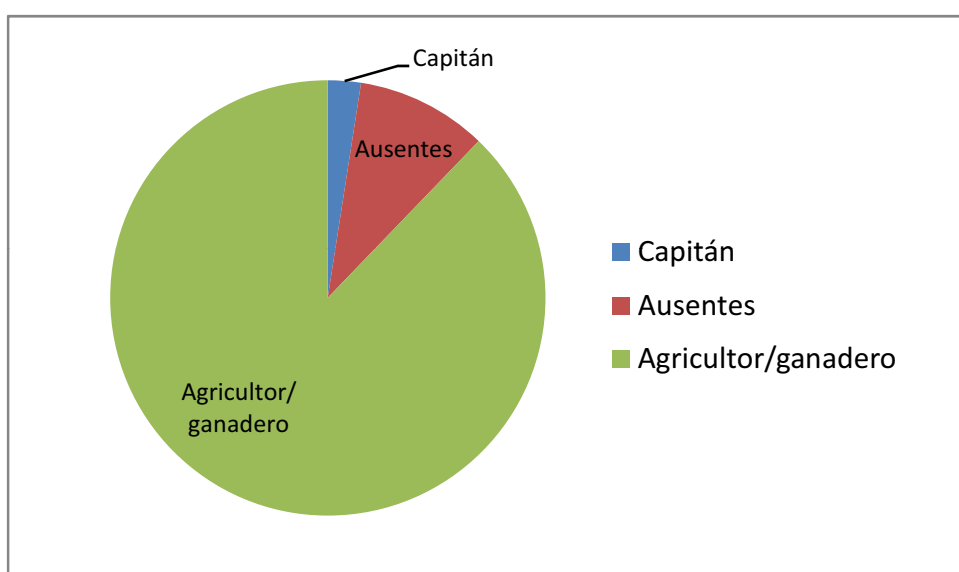
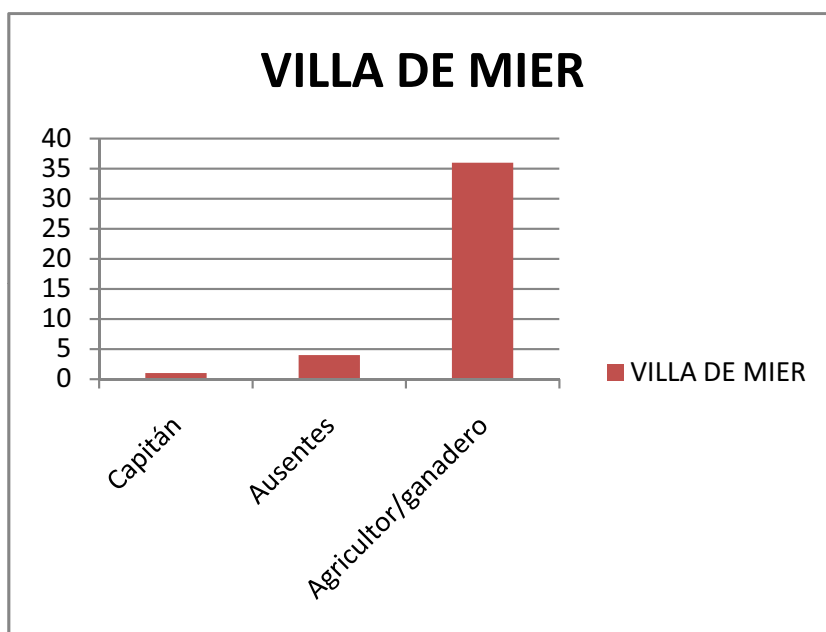
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Soldado	10
Oficial de sastre	2
Enfermo	6
Ausente	4
Agricultor/ganadero	67



14. Villa de Mier:

Únicamente se contabiliza un capitán sin otro subalterno.

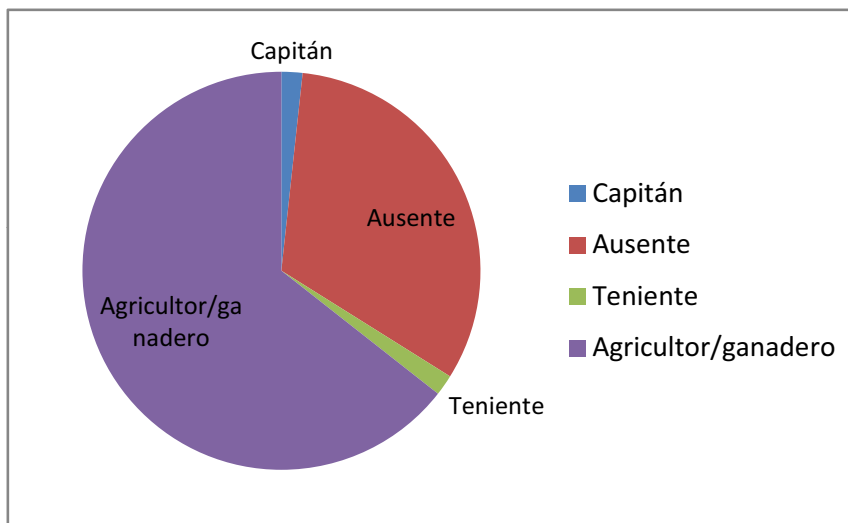
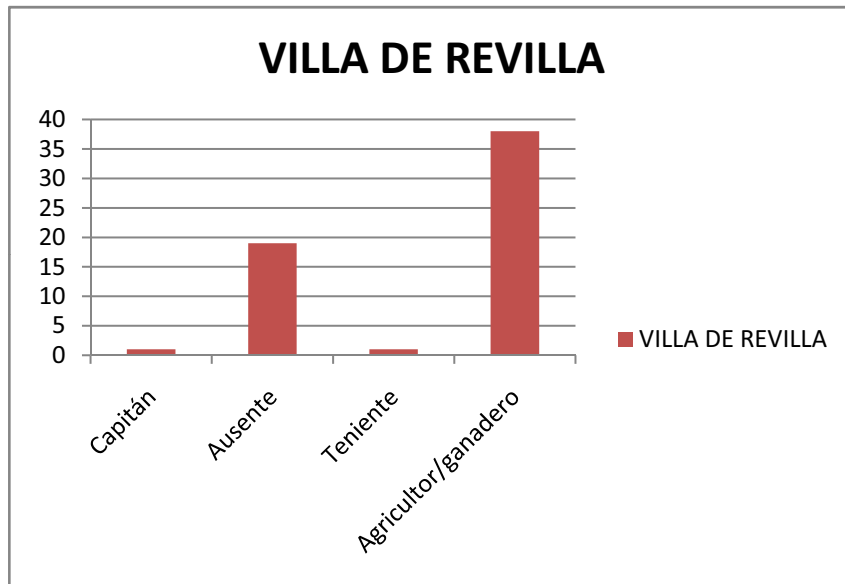
HOMBRES	
Capitán	1
Ausentes	4
Agricultor/ganadero	36



15. Villa de Revilla:

En la Villa de Revilla se registran 38 personas dedicadas a la agricultura y ganadería y aparecen 19 ausentes, un número muy elevado de varones ausentes de la Villa sin que se indique el tiempo de regreso, si es transitorio o por largo tiempo. Puede ser que estén de viaje, guiando ganado y, tras unos meses, regresen a su hogar.

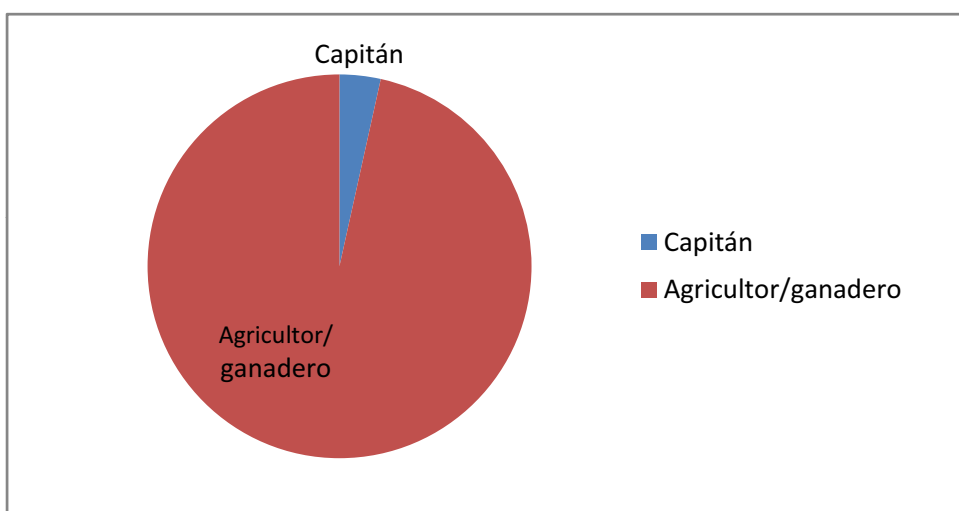
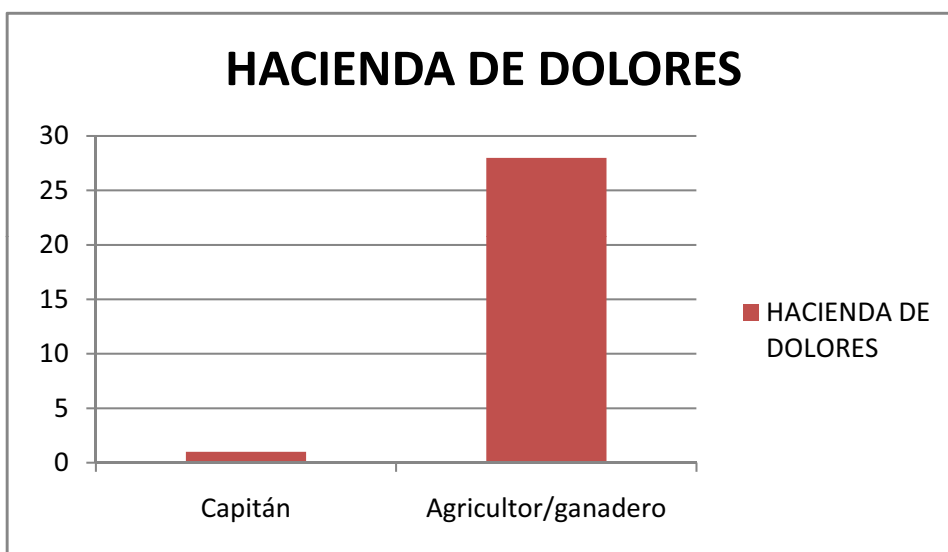
HOMBRES	
Capitán	1
Ausente	19
Teniente	1
Agricultor/ganadero	38



16. Hacienda de Dolores:

El abanico de profesiones en la Villa de Dolores es muy concreto, 28 habitantes dedicados a la agricultura y ganadería y un capitán.

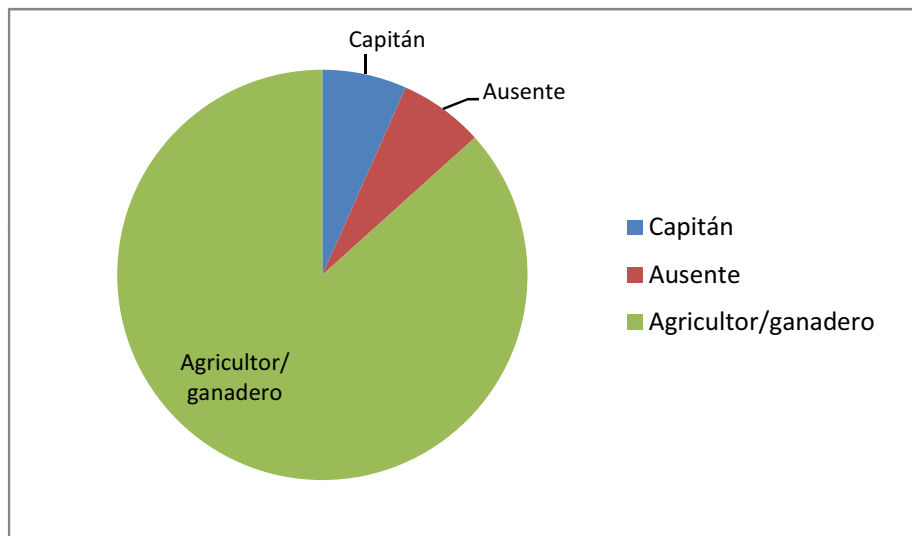
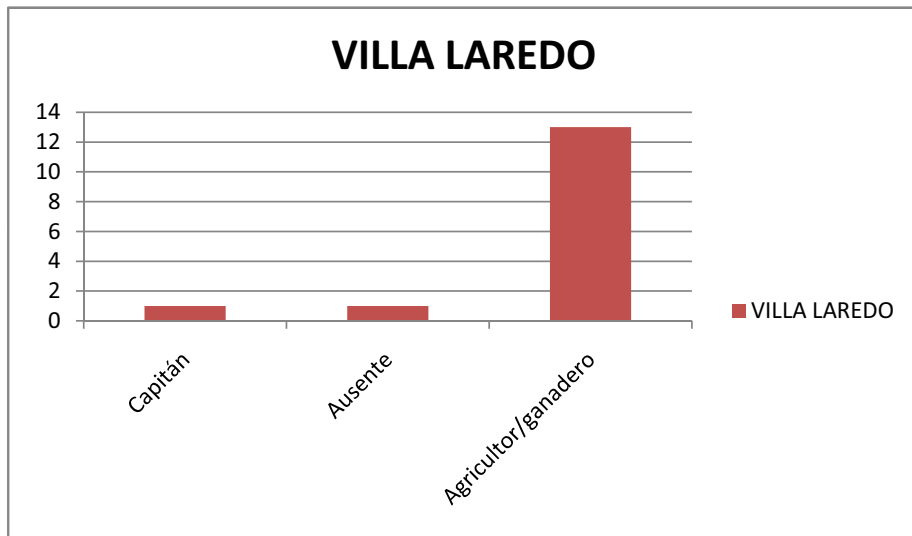
HOMBRES	
Capitán	1
Agricultor/ganadero	28



17. Villa de Laredo:

Un capitán, un ausente y 13 personas dedicadas a la agricultura y ganadería.

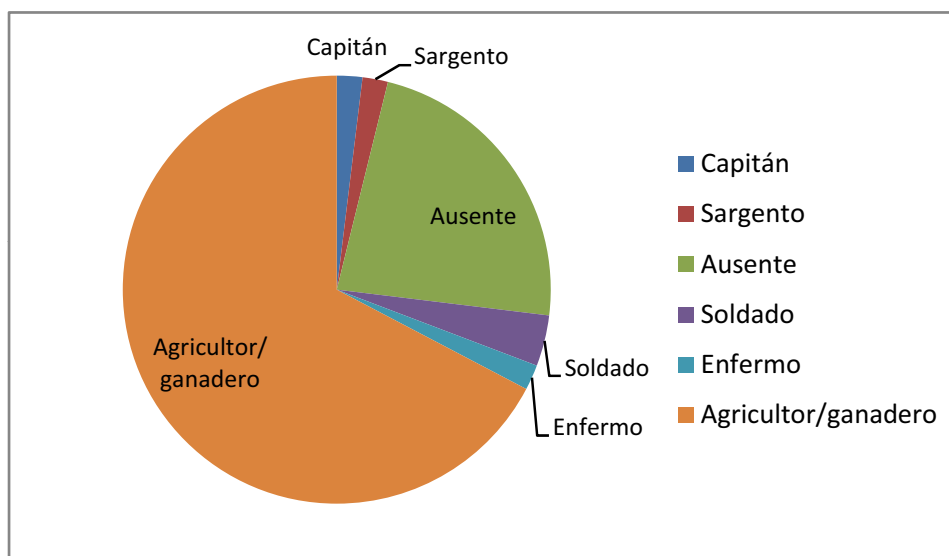
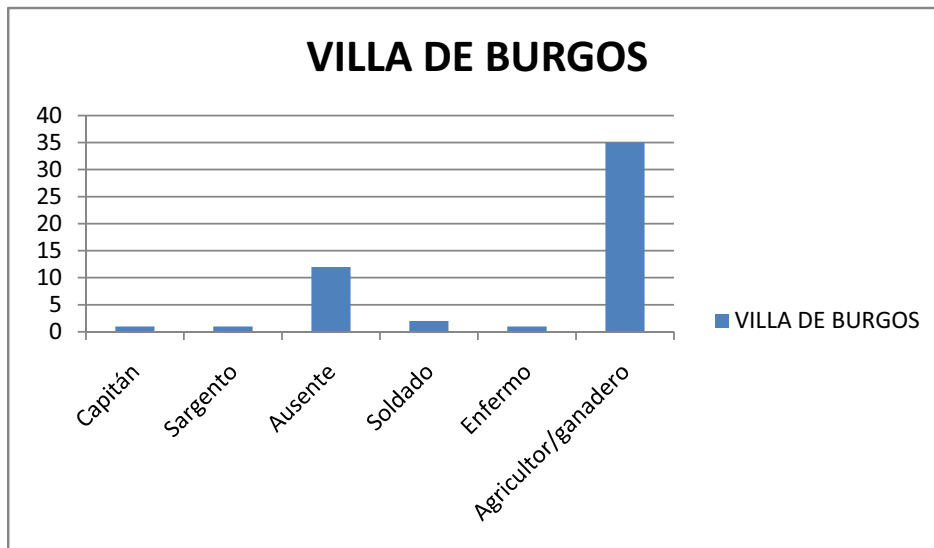
HOMBRES	
Capitán	1
Ausente	1
Agricultor/ganadero	13



18. Villa de Burgos:

Se registran 35 habitantes dedicados a la agricultura y ganadería y 12 ausentes, 1 capitán, 1 sargento y 2 soldados.

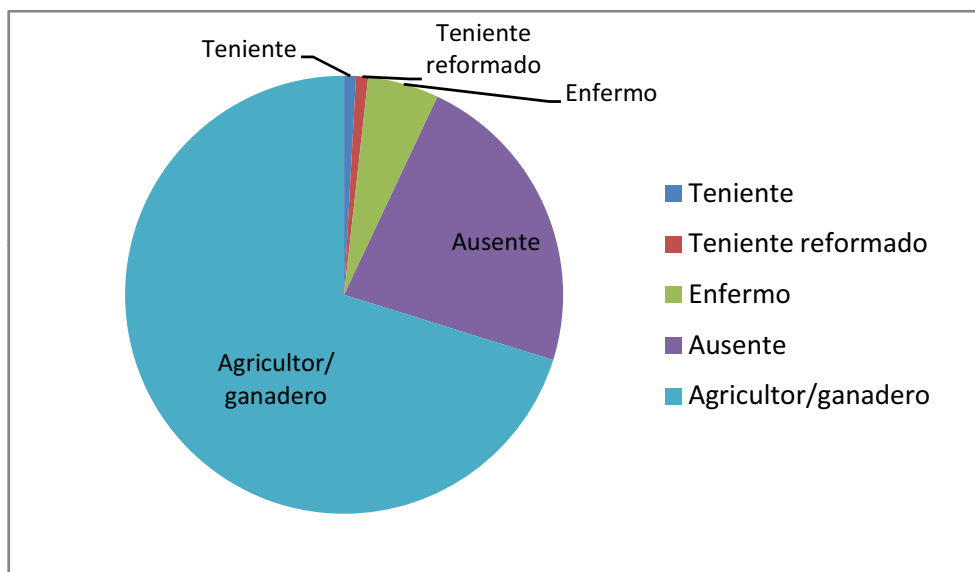
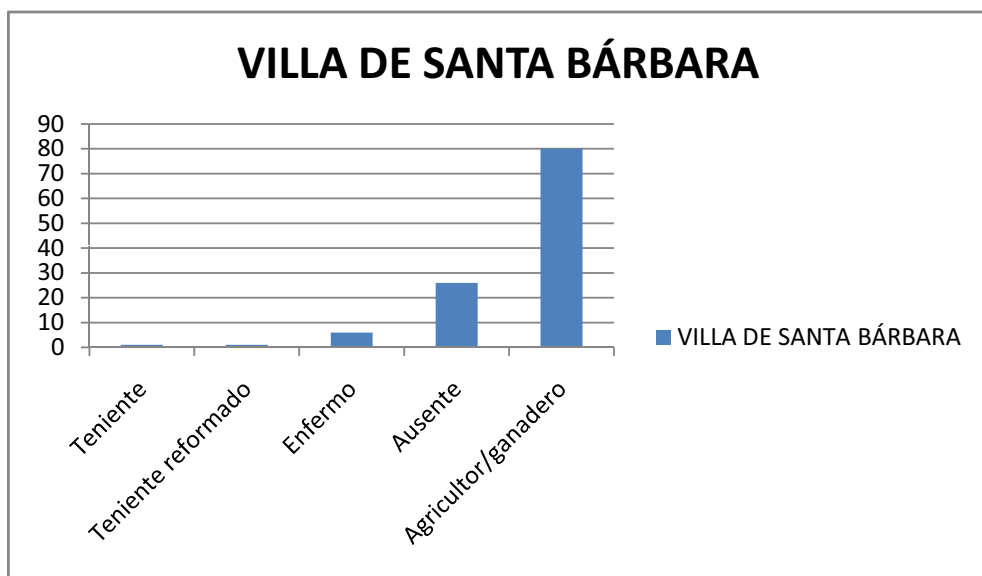
HOMBRES	
Capitán	1
Sargento	1
Ausente	12
Soldado	2
Enfermo	1
Agricultor/ga	35



19. Villa de Santa Bárbara:

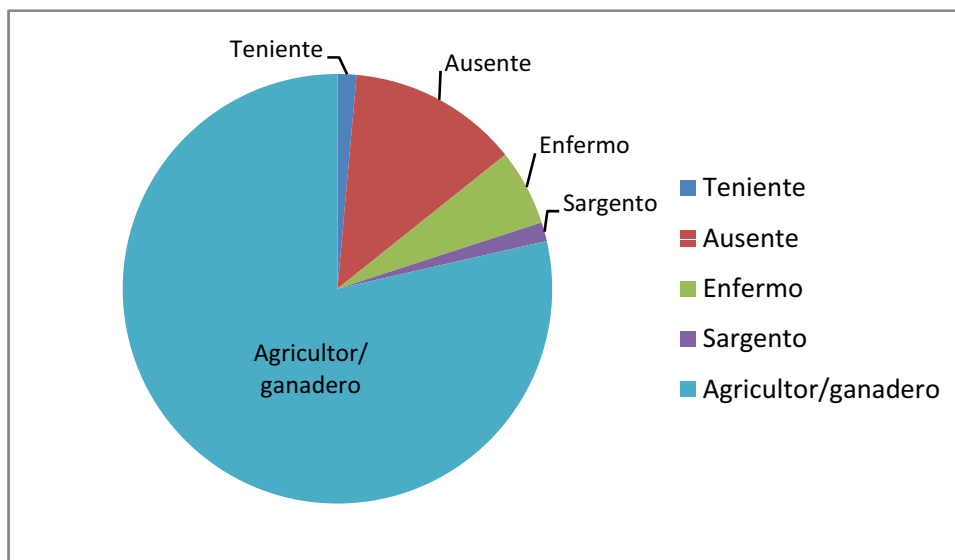
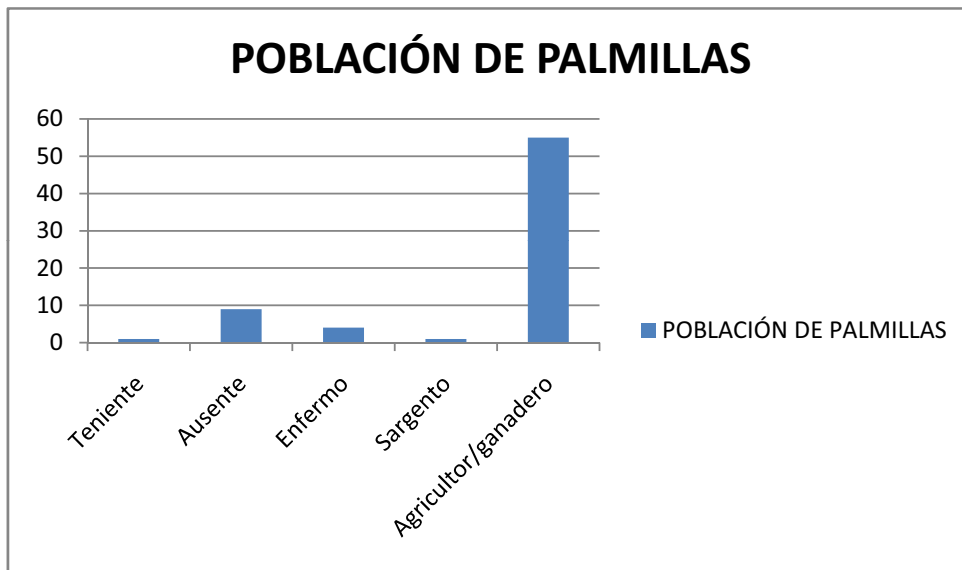
En este registro de Tienda de Cuervo aparecen 26 ausentes y 80 dedicados a la agricultura y ganadería.

HOMBRES	
Teniente	1
Teniente reformado	1
Enfermo	6
Ausente	26
Agricultor/ganadero	80



20. Población de Palmillas:

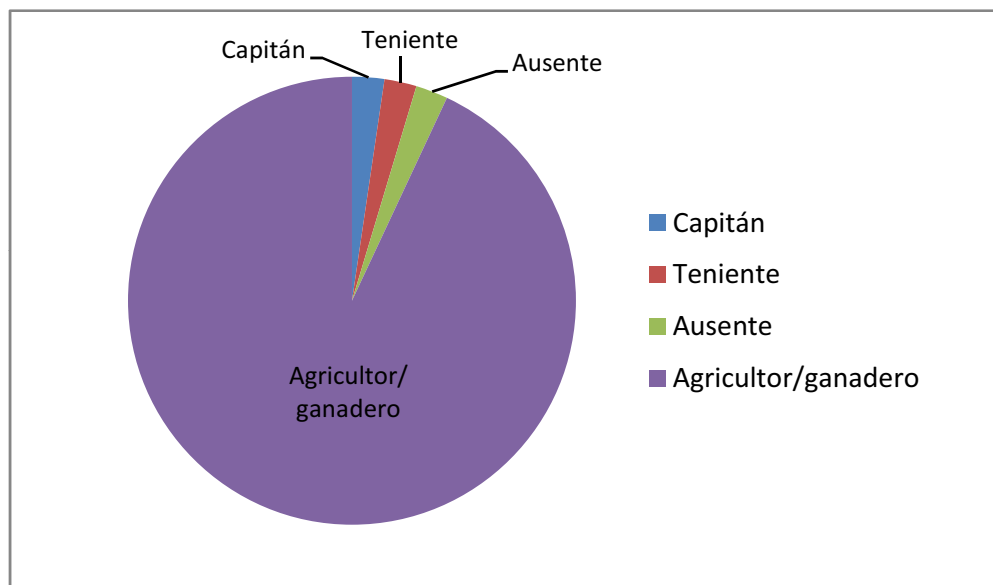
HOMBRES	
Teniente	1
Ausente	9
Enfermo	4
Sargento	1
Agricultor/ganadero	55



21. Real de los Infantes:

HOMBRES

Capitán	1
Teniente	1
Ausente	1
Agricultor/ganadero	40



(Fuente: Elaboración propia).

3.4.2.4. El quehacer de la mujer en la España del siglo XVIII.

En el estudio realizado por M^a Ángeles Durán, publicado en su libro *Mujer y sociedad en la España de 1700-1800*, nos muestra los datos sobre la estructura social en la España del siglo XVIII y la situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen.

Los datos que presenta se refieren a la estructura demográfica y a la estructura productiva: en los datos demográficos, la participación y papel de la mujer resulta evidente. En los datos referentes a la estructura productiva, es “patente la ausencia de la mujer en la Historia”: El observador-administrador del siglo XVIII no mostraba ningún interés por saber si los agricultores, panaderos, bordadores o nobles eran hombres o mujeres, y sólo entre el estamento religioso aparecen claramente diferenciadas estas situaciones (DURÁN, 2000).

De los comerciantes o industriales no hay información sobre el número de individuos y, por lo tanto, menos aún sobre si son varones o mujeres: la información se refiere a la cantidad total que pagan por utilidades, distinguiéndose a veces entre “sus utilidades” y las de “los sueldos de empleados en ellas”.

- **Censo de 1768:** Conde de Aranda. En sus categorías espaciales se ajusta a las circunscripciones episcopales. Según este censo, en 1769 la población española tenía una distribución por sexo muy equilibrada.
- **Censo de 1787:** Censo de Floridablanca. Fue publicado por la Imprenta Real y consta de un tomo. Información fundamental para el conocimiento de la situación social de la mujer en este período, ya que no sólo presenta datos sobre la estructura demográfica de la población en función de su sexo y estado civil, sino que además contienen datos desglosados por tramos de edad y por provincias sobre la estructura ocupacional y de “grupos de status”, la estructura

de parroquias y pueblos, los hospitales, casas de misericordia, casas de reclusión y expósitos, colegios y personal de las diversas órdenes religiosas. La división de la población por sexos y por estado civil.

Sin duda, buena parte de los labradores, jornaleros, artesanos y criados eran mujeres pero el Censo no presenta mayor precisión sobre este asunto.

El único grupo en el que los datos se presentan separados por sexo y con gran minuciosidad es el de las órdenes religiosas y para el personal residente en hospitales, casas de misericordia, casas de reclusión y expósitos, tanto si se trata de empleados como de sirvientes, enfermos o acogidos.

El Censo recoge el número de casa o conventos de cada orden religiosa, específicamente la destinada a varones y a mujeres, y señala el número de profesores/as, novicios/as, legos, donados, señoras retiradas, criados/as y niños/as residentes.

- **En el Censo de 1797:** El caso de las maestras es también significativo, su número era de 2.575. Desde la época de Carlos III para permitirles la enseñanza se procedía a hacerles un informe sobre su vida y sus costumbres y se les sometía a un examen de doctrina. No se les exigía “la pericia del arte de leer, escribir y contar”, ni ningún otro tipo de habilidad. No podían admitir en sus clases más que a niñas, ni éstas acudir a las de los maestros. En el caso de que su ministerio se ejerciese en otros centros de enseñanza que no fueran las escuelas de Primeras Letras, se buscaban a “matronas honestas e instruidas que cuiden de su educación, instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana y enseñándolas las obligaciones propias del sexo”. Sin embargo en 1783 en una *Real Cédula* en la que se establecen escuelas gratuitas en Madrid que prevé ya las posibilidades de que “si alguna de las muchachas quisiere aprender a leer, tendrá igualmente la maestra la

obligación de enseñarla, y por consiguiente la de ser examinada en este arte con la mayor proximidad”. No debieron de abundar las candidatas con estos requisitos a juzgar por las plazas vacantes y el progresivo debilitamiento de las condiciones para obtenerlas. Los horarios eran de cuatro horas por la mañana y cuatro por la tarde. Los salarios no solían superar los tres mil reales de vellón al año.

- Según se hizo constar en el *Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino*, de 1825, el que las maestras supieran leer, escribir y contar debía considerarse un mérito, pero no un defecto que las inhabilitara para el magisterio, ya que podían ser auxiliadas en esa parte por un maestro o pasante, lo que supuso un claro retroceso en relación con algunos proyectos de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal. Este despropósito se corrigió por ley del 21 de Julio de 1838, pero aunque las escuelas normales fueron creadas entonces, las femeninas no se establecieron hasta 1858. Sus estudios duraban dos años, en el primero se cursaban las materias que eran necesarias para optar al título de maestra elemental y en el segundo para el de superior, pero su repercusión queda fuera del período que estamos estudiando. Con anterioridad a esta fecha funcionaron, sin embargo, algunos centros privados de formación de maestras que llenaban como podían el vacío de los oficiales. Quizás esto influyera en el escaso número de profesorado titulado que tenían las escuelas femeninas.

Censo de 1799 muestra la relación de los centros de enseñanza y los alumnos escolarizados.

3.4.2.5. Una sociedad que se asienta. Procedencia socio-jurídica de la población del Nuevo Santander.

La acelerada ocupación del Seno Mexicano entre 1748 y 1750 dio origen al proceso histórico que hoy se nombra como la colonización del Nuevo Santander. Con el apoyo del real gobierno y de un selecto grupo de hombres prominentes, el coronel Escandón pudo impulsar y sostener el proyecto colonizador y organizar además la estructura económica y social que habría de imperar en la nueva provincia. En el entendido de que el proyecto colonizador ideado por José de Escandón representa en sí la plataforma de un ambicioso proyecto económico, donde la inversión empresarial habría de funcionar como el motor principal del desarrollo del Nuevo Santander, el desempeño de la sociedad allí vecindada se fue definiendo en función de las relaciones que el grupo dominante estableció tanto con vecinos y soldados, como con los misioneros y los indígenas (OSANTE, 2013).

Aun cuando los indígenas que habitaban el territorio superaban en número a los inmigrantes, el grupo que serviría como principal sustento para consolidar la nueva entidad fue el constituido especialmente por una gran cantidad de arrendatarios y peones, por un reducido número de artesanos, carpinteros, herreros, sastres y tejedores, entre otros, y por los soldados de las escuadras militares que se trasladaron con sus familias a la nueva provincia con el afán de integrarse a la sociedad como pequeños propietarios a través de una nueva forma de tenencia de la tierra: propiedad privada concretada en parcelas y pequeños ranchos. Los nuevos pobladores también esperaban poder explotar la fuerza de trabajo indígena, en beneficio de sus propios intereses.

En cuanto a la composición socio jurídica de los inmigrantes, los peninsulares siempre representaron una marcada minoría. En la mayor parte de las villas habitaban familias de ascendencia criolla, mestiza y parda -este

último grupo integraba a negros y mulatos. También hubo en ciertas poblaciones la presencia de algunos indios cristianizados. La escasez de peninsulares en la frontera no aporta novedad alguna. Es por todos sabido que fueron criollos y mestizos los que se aventuraron a penetrar en esa zona en calidad de mineros o colonizadores. En el Nuevo Reino de León, por ejemplo, durante el establecimiento de sus poblaciones, se dio el caso, como ocurrió con la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, que todos sus fundadores fueran oriundos de la Nueva España.

Es un hecho que sobre la pertenencia socio jurídica de los forasteros que llegaron a poblar el Nuevo Santander todo está por estudiarse. También es cierto que para esta provincia el cotejo de las fuentes que contienen este tipo de información, como los autos de fundación de los poblados, los padrones de pobladores y los registros parroquiales, entre otros, presentan serios escollos; sin embargo, de ser posible sortearlos a través de una cuidadosa y exhaustiva investigación, sin duda alguna, habrá de redondear en cálculos porcentuales confiables que permitan apreciar el origen de las familias fundadoras y su distribución en los asentamientos, en aras de una explicación por ahora inédita sobre el proceso social que se suscitó en esa provincia, luego del arraigo y la fusión étnica y cultural de los forasteros.

Las omisiones y errores que presentan estas fuentes, como todas las que incluyen datos demográficos, tienden a incrementarse por la índole misma de la colonización de ese territorio: poblar las Villas con la mayor celeridad posible, sin reparar en calidad jurídica y social alguna. Se buscaba ante todo garantizar la mano de obra mediante "sujetos que fueran soldados prácticos e inteligentes en la labranza", para lograr la consolidación de la nueva provincia. Sin embargo, una vez resuelto el reclutamiento de los pobladores, el eje de la estima social en el Nuevo Santander se habría de establecer en relación con los recursos humanos y materiales que aportaban los recién llegados. De ahí los sobrados datos acerca de la cantidad de

familias, su lugar de procedencia y los bienes que declaraban a su advenimiento.

Para mostrar lo referido, nos serviremos de las revistas de pobladores levantadas en 1757, con motivo de la inspección de José Tienda de Cuervo. Basta una mirada superficial al Informe presentado por este funcionario al superior gobierno, para percatarse que de las 24 Villas visitadas tan sólo los padrones de Güemes, Hoyos, Aguayo y Llera contienen noticias respecto del origen de los inmigrantes. De un total de 538 pobladores adultos, hombres y mujeres, radicados en los mencionados asentamientos, del 41% fue consignada su condición socio jurídica; el resto, es decir el 59% fue omitida. Las proporciones entre los diversos componentes señalan que 33% de los individuos se manifestaba como españoles (criollos), el 28% como pardo, el 23% como mestizos, el 14% como indios advenedizos y el 2% como peninsulares. Así mismo, se advierte que las categorías recogidas en estas revistas de pobladores representan apenas el 7% del total de los vecinos adultos calculado en número aproximado de 2.923, para las 24 Villas (OSANTE, 2013).

Esta muestra, si bien es una primera aproximación, resulta insuficiente para exhibir en su conjunto la composición socio-jurídica del vecindario neosantanderino, más aun cuando existen evidencias de que la concentración de los grupos varió de un poblado a otro. La ciudad de Horcasitas, por ejemplo, albergaba dentro de su jurisdicción a un número importante de indios olives y huastecos cristianizados que representaban el 39% de su población total. En cambio, al parecer, en la Villa de Santander la mayoría criolla contrastaba con una tercera parte de mestizos, seis peninsulares y dos pardos. Por último, los grupos de pardos y negros tendieron a concentrarse principalmente en Altamira y Güemes.

Por otra parte, todo parece indicar que el estrato social de los inmigrantes, excluidos los hombres prominentes, tendió a ser muy bajo. Se trataba de "familias desacomodadas que estaban arrimadas y sueltas en

haciendas, llevando varias pensiones y trabajos que los dueños les imponían y de no haber venido aquí se hubieran ido a otras provincias”. La oferta de tierras y la ayuda de costa fueron decisivas para el efecto llamada de los futuros vecinos del Nuevo Santander, sin que Escandón y los capitanes de las Villas tuvieran que ejercer presión o apremio alguno, porque, a decir del gobernador, éstos huían en gran número de la tiranía con que eran tratados por los justicias y de la “esclavitud en que vivían, arrendatarios de los dueños de las haciendas, aspirando a libertarse de lo uno y de lo otro”. En efecto, después de la primera recluta continuó la llegada de pobladores que buscaban fortuna y una vida más cómoda que la que llevaban en sus lugares de origen. Otros más abandonaron incluso sus tierras para escapar del alto pago de impuestos al que eran sometidos.

Según los testimonios emitidos por Escandón, los nuevos vecinos contaban con una gran experiencia en la vida de frontera, por haber sido criados en ella, y resultaban excelentes y prácticos soldados. Asimismo, afirmaba que las dos terceras partes de ellos llegaron al Nuevo Santander bien provistos de bienes de campo y que muy pocos fueron los que ingresaron al territorio sin "yunta de bueyes, oficios y cosas semejantes con que mantenerse".

Hay que admitir que esta última afirmación era producto de una actitud indulgente hacia su obra colonizadora, pues, por otro lado, existe la opinión contraria emitida por fray Simón del Hierro que indicaba la gran pobreza de los pobladores, en busca de las tierras y las riquezas prometidas por el coronel Escandón cuando:

“...a uno se les iba preguntando lo que tenían cada uno de armas, caballos y bienes; todo lo cual se apuntaba y les hacía un largo razonamiento prometiéndoles nobleza, muchas tierras, que les habrían de repartir [...] y que serían ricos y tendrían mucho comercio cuando cogieran pescado y mucha sal, y cuando sembraran

mucho maíz, trigo, etcétera; con esto se consolaba y enternecía a muchos desconsolados”.

No tardó el Coronel Escandón en reconocer la miseria de los vecinos de algunas de las Villas del Nuevo Santander. Pocos fueron en realidad los individuos que pudieron adquirir, gracias a la ayuda de costa algunas reses y yeguas que les sirvieron para poder subsistir. Respecto del monto de 100 pesos acordado para la ayuda de costa, a instancias del mismo Escandón, por superior decreto emitido en julio de 1748, le fue conferida la facultad de aumentar o disminuir, según lo creyera conveniente, el auxilio pecuniario.

Queda claro que, ante la imposibilidad de atraer a las familias acomodadas del centro novohispano, Escandón echó mano del sector social más desprotegido y explotado de las zonas aledañas al Nuevo Santander. Asimismo, cabe recordar que dentro del grupo de inmigrantes también se encontraba una gran cantidad de individuos que, perseguidos por los justicias de otras jurisdicciones por asesinato, robo o deudas, solicitaron el amparo del gobernador. Aun cuando el coronel habría de alegar el desconocimiento de los antecedentes de algunos de los infractores de la ley, de igual modo llegó a reconocer que ciertos deudores prefirieron arriesgar su vida a cambio de aliviar su pobreza y quedar libres de la obligación de pagar sus deudas.

Para proteger a los inculpados recurrió Escandón a la Ley 6, título 3, libro 4, de la *Recopilación de Indias*, donde se decía que en las nuevas poblaciones el adelantado o cabo principal podía impedir que los justicias interfirieran en “el viaje de los españoles e indios, o demás que quisieran ir, aunque hayan cometido delitos y no pueden ser castigados por ellos, no habiendo parte”.

Con esto, de nada les valió a los justicias, insistimos, presentarse ante el gobernador con los despachos superiores que le ordenaban remitiese presos a los acusados, porque siempre se negó a ello, sobre todo si se trataba de alguno de sus capitanes. A todos los perseguidos que lo solicitaran les entregó una certificación con privilegios de pobladores, o los destinó a una escuadra militar de la provincia para que gozaran del fuero que se les otorgaba. Según se expresa en los testimonios de las autoridades virreinales, esta práctica también la sostuvieron sus subalternos más inmediatos, es decir, los capitanes de las Villas, por lo que se dio en llamar al Nuevo Santander "el Portugalete" de la Nueva España.



Figura 12. Imagen reflejo de las castas en América. Siglo XVIII.

CAPÍTULO IV.

LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA Y SU PROYECCIÓN EN AMÉRICA.

4. La educación en España y su proyección en América.

4.1. Las mujeres en la legislación educativa española.

La política educativa ha permitido al historiador insistir en aquellas cuestiones que el legislador ha resaltado, o señalar las que ha omitido, acercándose a las causas de una u otra situación. Por tanto, se muestra la legislación como un vasto campo de posibilidades no sólo para la construcción de la historia de la legislación educativa, sino también para conectar ese devenir con la política en general, con la economía y con la sociedad, pues, a partir de las leyes, no es difícil interpretar la ideología de los gobiernos y, ciertamente, los motivos de la misma.

En los planteamientos iniciales de este apartado incidiremos sobre cómo la legislación se fue perfeccionando en España con los inicios de la educación femenina en el nivel primario y, por ende, su proyección a América.

Es clara la importancia que las leyes educativas tienen para el conocimiento de la educación de las mujeres; fórmulas redactadas y promulgadas por hombres, pero en las que se va expresando el lentísimo cambio de mentalidad de la sociedad española de la segunda mitad del XVIII.

Se trata de una recopilación, aunque en los epígrafes de cada uno de los documentos legislativos reescriben la historia de la educación primaria femenina. Las niñas, futuras escolares, son objeto de la ley, que poco a poco va haciéndose más plural en relación con la educación de las mujeres, de forma que lo que eran apenas algunas disposiciones a principios del siglo XVIII, van engrosándose y a finales del XIX su proliferación se hace eco de

la importancia que la formación de maestras y por lo mismo de las mujeres, había alcanzado dentro de la política educativa de nuestro país.

Las leyes o las distintas disposiciones legislativas por lo general no expresan la realidad cotidiana, sino más bien el deseo o la necesidad del gobierno que legisla que, preocupado con cierta frecuencia solamente de promulgar la ley, se olvida de que la sociedad no está preparada para acatarla. Pero, a su vez, ese “ir por delante”, hace que las leyes sean con cierta frecuencia un revulsivo social, pues aunque no se pongan en funcionamiento tal cual sería el deseo del legislador, desarrollan expectativas o rechazos, todo lo cual genera, sin duda, un nuevo espíritu. Al analizar todas y cada una de las disposiciones que los gobiernos van promulgando para regular este proceso, se manifiesta la relación de la educación con la emancipación de la mujer.

Hubo que esperar a los umbrales del siglo XIX para que la necesidad de considerar a las mujeres por sí mismas, y no en función de papeles predeterminados, fuera expuesta públicamente por voces como la de Concepción Arenal o la de Emilia Pardo Bazán. Y varias décadas más, para que sus propuestas fueran oídas y reflejadas en una normativa que no legalizara las desigualdades (FLECHA GARCÍA, 1997).

Otras muchas actividades de la vida social y de la doméstica, la mayor parte de las que se realizaban en las sociedades precedentes al siglo XVIII, no exigían pasar por unos itinerarios formativos sistemáticos y regulados; entre todas las tareas que la población femenina tenía asignadas. Era el fruto de una arraigada convicción y de una práctica cotidiana que históricamente justifican, aunque no legitiman, la menor atención que se dedicó a las mujeres cuando comenzaron a diseñarse diferentes modelos educativos imaginados con cierta voluntad de generalización pero que, desde el principio, se pensaron únicamente para aquellas funciones y quehaceres que tuvieran una clara incidencia pública-política, un estatuto que no se reconocía a las realizadas en los ámbitos domésticos. Y ello a

pesar de que a partir de la Ilustración, y relacionado con la productividad que requería el entonces tanpreciado progreso socioeconómico, se había empezado a considerar a la población femenina dentro de los objetivos destinados a hacer posible toda la serie de transformaciones sociales que las estrategias preparadas implicarían. Pero su inclusión lo fue con unas peculiaridades diferenciadoras en la asignación de tareas a hombres y mujeres.

Las disposiciones legales que desde principios del siglo de la Ilustración fueron guiando el cómo y el para qué de los procesos educativos que se destinaban a las niñas, reflejan el verdadero tipo de preocupaciones que motivaron su diseño y su aprobación por parte de los diferentes gobiernos y autoridades. Tímidamente, en la primera mitad de ese siglo y con mayor determinación en la segunda, se empezó a producir una reglamentación referidas a las maestras y a las escuelas de niñas que si bien en buena parte era para ser aplicada en Madrid, en seguida produjo deseadas e inevitables repercusiones en otras ciudades y pueblos de la geografía de España y América.

Fue Carlos III el monarca ilustrado que se esforzó por aplicar un programa de mejoras y de renovación de la vida social, aunque contemos con alguna normativa de sus predecesores. A partir de 1768 se preocupó, no sólo de cómo estaban organizadas, en los ámbitos de su competencia, todas las cuestiones relacionadas con la instrucción de los niños y de los jóvenes, sino igualmente de llamar la atención sobre la urgencia de que él mismo y quienes con él regían los asuntos políticos, atendieran a la enseñanza de niñas y niños. El establecimiento de requisitos para mujeres que desearan ejercer como maestras y la progresiva creación en Madrid de escuelas gratuitas para niñas, además de descubrir la preocupación del rey por la Villa y Corte y por sus habitantes, hay que situarlo en esa decisiva voluntad política de llevar a cabo un conjunto de medidas de modernización que pasaban y conectaban con el afán pedagógico de muchos de sus

contemporáneos, así como de su convincente fe en la potencialidad transformadora de las normas y leyes.

Uno de los más rápidos efectos ejemplarizantes de las primeras medidas tomadas para Madrid lo encontramos en 1780, año en que las Cortes de Navarra pusieron en marcha una política semejante para poder contar igualmente con escuelas para niñas en su territorio. Iniciativas desde los gobiernos que se vieron acompañadas por las que, con ese mismo sentido y finalidad, realizaron instituciones promovidas por diferentes grupos, como en el caso de las Sociedades Económicas de Amigos del País que fueron surgiendo en muchas provincias en las últimas décadas del siglo XVIII.

Pero estas escuelas que de hecho empezaron a funcionar, aunque nacían con el propósito de elevar los niveles de vida y de conocimientos de las mujeres, se regularon desde objetivos y con contenidos claramente diferenciados en función del sexo, es decir, de acuerdo con lo que la sociedad estaba reclamando de la mayor parte de la población femenina, lo mismo que, por otro lado, se había hecho con las de niños. Como consecuencia, en el caso de las mujeres, determinando, por parte de quienes tenían la capacidad de decidir y de legislar, que las labores de manos y la doctrina cristiana, eran el mejor apoyo para unas vidas que tenían que discurrir dentro del ámbito doméstico.

En la normativa legal de este siglo XVIII se insiste en los aspectos que han de ser privilegiados en la educación femenina, quizás ante la evidencia de su falta de aplicación, o bien por miedo a que no se entendiera adecuadamente el verdadero sentido y utilidad que había que dar a esas enseñanzas.

A medida que el pensamiento ilustrado se fue consolidando en la mentalidad de los políticos dirigentes y que las repercusiones de la Revolución Francesa fueron calando en España, la conciencia por parte de los primeros liberales de que había que hacer de la instrucción el

instrumento más eficaz de reforma y de progreso social, les llevaría a diseñar un sistema de instrucción de carácter público y nacional que convinieron en llamar universal aunque, en un primer momento, la población femenina no estaba incluida en ese principio.

A pesar de las voces y proyectos que ilustrados como Condorcet (CONDORCET, 1922) o como Jovellanos (JOVELLANOS, 1952) dieron a conocer sobre el lugar de la educación femenina en la nueva sociedad, en el diseño que en España hizo la *Constitución de 1812* sobre cómo había de desarrollarse la instrucción pública, se prescindió de la población femenina. Un diseño formulado dentro de lo que se entendía como el más puro espíritu liberal, es decir, con un carácter universal, uniforme, público y en libertad⁷⁵, pero de cuyos principios sólo iban a beneficiarse los hombres (FLECHA GARCÍA, 1997).

La preocupación que acompañó el inicio de la enseñanza primaria pública y colectiva fue clara para que los niños y las niñas no asistieran juntos a la misma clase, que no se compartieran los mismos espacios; estas medidas afectarían al desarrollo de la instrucción destinada a la población femenina ya que suponía duplicar los escasos medios que se tenían entonces. También era su preocupación los requisitos que debían cumplir las mujeres que desearan ser maestras, las condiciones para la creación de escuelas para niñas, especialmente para las pobres de los barrios de Madrid o de otras ciudades; preocupaciones que son el principal objetivo de la normativa legal emanada durante el reinado de Carlos III y de sus sucesores, hasta la *Constitución de 1812*.

En el Censo de 1787 se recogía el funcionamiento de 2.353 escuelas y colegios de niñas con una asistencia de más de 90.000 alumnas. Las escuelas y colegios de niños eran 8.803 y asistían 309.118. Estos datos se recogen en el *Censo de Población de España de 1787*⁷⁶ y muestran la clara

⁷⁵ *Constitución de 1812*, Título IX, artículos 366-371.

⁷⁶ En el Censo de 1787 se recogía el funcionamiento de 2.353 escuelas y colegios de niñas con una asistencia de más de 90.000 alumnas. Las escuelas y colegios de niños eran 8.803 y asistían 309.118. "Censo de Población de España de 1787",

diferencia tanto en el número de escuelas para niños y niñas como en el números de niños y niñas escolarizados.

Se había iniciado un lento pero imparable proceso que llegaría a su plenitud en las últimas décadas del siglo XIX.

4.2. 1695-1778: Los orígenes de la escolarización femenina.

4.2.1. Real Provisión de 19 de Enero de 1695.

Se recoge en esta Real Provisión las *Segundas Ordenanzas de la Hermandad de San Casiano* y en el artículo L, apartado 14, instituye la prohibición de que la educación sea mixta, es decir, que compartan el aula y que los niños sean instruidos por maestros, pues si estaban bajo la tutela de una maestra podían afeminarse.

“Que las Maestras de niñas no puedan admitir niños mayores de cuatro años de edad para enseñarles cosa alguna, pues de esta confusión se origina el afeminarse las costumbres, y la indecencia de estar juntos unos, y otros: siendo cierto, que en las Escuelas públicas, donde concurren los otros niños, se adelantarán más con lo que oyen en enseñar a los demás, y con la emulación que suele engendrarse de ver más adelantados a los de su igual. Que habiéndose aprobado estas Ordenanzas en el Consejo, se han de juntar con las antiguas, para que hecho un cuerpo de todas ellas, se guarden, cumplan, y ejecuten inviolablemente”.

en *Anuario Estadístico de España de 1858*. Una tasa de escolarización aproximada de la población de 6 a 13 años, de un 23%, el 36 de los niños y el 10% de niñas de esas edades. VIÑAO FRAGO, Antonio, “Las reformas de la Ilustración: proyectos y realidades, obstáculos y resistencias”, en *Educación e Ilustración. Dos siglos de Reformas en la Enseñanza*, Madrid, Ministerio de Educación, 1988.

4.2.2. Real Provisión de 20 de Diciembre de 1743⁷⁷.

Recomendación sobre la que se incide, con una tajante prohibición, para que no se admitan niñas en las escuelas de niños.

“Don Felipe... Por cuanto por parte de la Hermandad del Glorioso Mártir San Casiano, propia de los Maestros del Arte de Primeras Letras de esta Corte, se nos hizo relación que habiéndose congregado en Junta General para tratar varias cosas tocantes, y pertenecientes al bien común, y utilidad de sus individuos.

Así mismo acordaron que, para obviar los graves inconvenientes que han experimentado, se origina de la agregación en las Escuelas de niños las niñas, de que es muy verosímil introducirse perniciosos perjuicios con la proximidad de uno y otro sexo, no obstante la suma vigilancia que para obviarlo pongan los Maestros, por lo que será muy conveniente el que no se permita por ningún motivo que nuestros Profesores admitan en sus Escuelas niña alguna para enseñarlas, a no ser independiente del trato y comunicación de los niños sus discípulos”.

4.2.3. Real Cédula de 14 de Agosto de 1768⁷⁸.

Se desconoce si, ante la falta de escuelas para niñas, algunos educadores admitían en sus aulas la presencia femenina, ya que de nuevo en 1768 se recomienda que la educación se amplíe para las niñas, como ya se estaba realizando por filántropos tanto del mundo eclesiástico como laico. Entresacamos algunos de los párrafos más significativos.

⁷⁷ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, Impr. B.O.E., 1975, Tomo IV, Libro VIII, Título I, Ley X, p. 1501. LUZURIAGA, Lorenzo: op. cit., pág. 83 y 94.

⁷⁸ *Novísima Recopilación...*, op. cit., Libro VIII, Título I, Ley IX, pág. 8-9.

“Con el deseo de mejorar en todo lo posible la educación general de la juventud en aquellos tiernos años en que tanto necesita de auxilios y principio rectos para ser el modelo de buenos y virtuosos ciudadanos...”.

Como la educación de la juventud no se debe limitar a los varones, por necesitar las niñas también de enseñanza, como que han de ser madres de familia, siendo cierto que el modo de formar buenas costumbres depende principalmente de la educación primaria; con cuyo conocimiento algunos virtuosos varones eclesiásticos fundaron en distintas partes casas de educación de niñas, y actualmente hay varios Reverendos Arzobispos y Obispos que a sus expensas costean maestras para este fin, y otros que con instancias lo promueven: mando, que en los pueblos principales, donde parezca más oportuno, se establezcan casas de enseñanza competentes para niñas, con matronas honestas e instruidas, que cuiden de su educación, instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, y enseñándolas las habilidades propias del sexo; entendiéndose preferentes las hijas de labradores y artesanos, porque a las otras puede proporcionárseles enseñanza a expensas de sus padres, y aun buscar y pagar maestros y maestras”.

Se establece una distribución en función del patrimonio familiar. Se tiende a una formación educativa para elevar el nivel cultural de las clases populares.

“Como entre las diferentes obras pías, con que estaban gravados los bienes que disfrutaban los Regulares de la Compañía, no faltan algunas fundaciones destinadas a la instrucción de las niñas; todas las que hubiere de esta clase, y otros bienes de aquellos que adquirieron libremente y sin carga, o el sobrante deducida aquella, podrán también en su caso aplicarse a la dotación de estas casas”.

Se establece la formación de unas Constituciones por las que debe regirse el centro o escuela.

“Las reglas de los establecimientos se habrán de formar en cada caso particular según las circunstancias locales, y la necesidad o utilidad pública; y así encargo a mi Consejo, en el extraordinario, las arregle cuando se trate de la material ejecución”.

Por otra Real Provisión de 11 de Julio 1771⁷⁹ se determinan los requisitos que han de concurrir en las personas que se dediquen al Magisterio de Primeras Letras y las aptitudes que han de preceder para su examen.

“Teniendo presente el Consejo que la educación de la juventud por los Maestros de primeras letras en uno, y aun el más principal ramo de la Policía y buen gobierno del Estado, y que para conseguirlo es preciso que recaiga el Magisterio en personas aptas que enseñen a los niños, además de las primeras letras, la Doctrina Cristiana, y rudimentos de nuestra Religión, para formar en aquella edad dócil (que todo se imprime) las buenas inclinaciones, infundirles el respeto que corresponde a la potestad Real, a sus padres y mayores, formando en ellos el espíritu de buenos Ciudadanos, y a propósito para la Sociedad, se manda que en adelante los que hayan de ser admitidos para Maestros de primeras Letras, han de estar asistidos de los requisitos y circunstancias siguientes”.

Se equipara al maestro con los progenitores de los niños, recayendo sobre ambos la educación, disciplina y progreso.

⁷⁹ Colección de Pragmáticas, Cédulas, Provisiones, Asuntos Acordados y otras providencias generales e 11, Mida por el Consejo Real en el Reinado del Señor Don Carlos III, Madrid, Impr. Viuda e Hijo de Marín, I 8111, pp. 206-211. *Novísima Recopilación...*, op. cit., Libro VIII, Tít. I, Ley II, p.2. LUZURIAGA, Lorenzo: op.cit., pp. 125-130. Archivo de la Villa de Madrid (A.V.M.). Arch. de Secretaría, sec. 2, leg. 161, n° 28. *Real Provisión en que el Supremo Consejo de Castilla aprueba la Fundación de la Casa del Amparo de niñas !medimos en la ciudad de Carmona*, Sevilla, Impr. De Manuel Nicolás Vázquez, 1776, pp. 118.

Por lo que respecta a las maestras, los requisitos hacen referencia a su forma de vida y comportamiento, sin valorar los conocimientos y la formación académica que tenían.

“A las Maestras de Niñas, para permitirles la enseñanza deberá preceder el informe de vida y costumbres, examen de Doctrina por persona que designe el Ordinario, y Licencia de la Justicia, oído el Síndico y Personero, sobre las diligencias previas”.

Se vuelve a insistir en la separación de sexos en las aulas.

“Ni los Maestros ni las Maestras podrán enseñar a Niños de ambos sexos, de modo que las Maestras admitan solo Niñas, y los Maestros varones en sus Escuelas públicas”.

Unos años más tarde, por la Real Provisión de 4 de Junio de 1776, en el Supremo Consejo de Castilla se aprueba la fundación y Constituciones de la Casa de Amparo y Educación de Niñas huérfanas que con título de la Coronación ha dispuesto en la ciudad de Carmona Doña Josefa Narcisa Zapata.

“Don Carlos, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla... visto por los de nuestro Consejo... aprobamos en todo y por todo, y admitimos bajo nuestra Real protección la titulación dispuesta por Doña Josefa Narcisa Fernández Zapata, vecina de la ciudad de Carmona, de una Casa de Amparo y Educación de Niñas huérfanas en dicha ciudad, y las Constituciones formadas a este fin, que van insertas”.

En Madrid, a 4 de junio de 1776. Don Antonio Martínez Salazar, Secretario del Rey. Visto por los del nuestro Consejo, con lo informado de su orden por el Ayuntamiento, Síndico Personero y Diputado de la ciudad de Carmona, y lo expuesto sobre todo por el nuestro Fiscal, por Auto que proveyeron en veinticinco de mayo próximo, se acordó expedir esta nuestra Carta. Por lo cual, sin perjuicio de nuestro

Real Patrimonio, ni de otro tercero interesado, aprobamos en todo, y por todo, y admitimos bajo nuestra Real protección, la fundación dispuesta por Doña Josefa Narcisa Fernández Zapata, Vecina de la Ciudad de Carmona, de una Casa de Amparo y Educación de Niñas Huérfanas en dicha Ciudad, y las Constituciones formadas a este fin que van insertas. Y para que en ningún tiempo padezcan la más leve variación, encargamos al Corregidor que es, y por tiempo fuere, de la propia ciudad, cuide de su observancia, y de tres en tres años, examine si se cumplen o no, dando cuenta al nuestro Consejo de lo que ocurra, que así es nuestra voluntad. De lo cual, mandarnos dar y dimos, esta nuestra Carta sellada con nuestro sello, y librada por los de nuestro Consejo en Madrid a cuatro de junio de mil setecientos setenta y seis”.

Asimismo, por el Auto Acordado de 30 de Marzo de 1778⁸⁰ se establecieron las Juntas de Caridad en los Barrios:

“En la Villa de Madrid a 30 de Marzo de 1778, los Señores del Consejo de S. M. habiendo visto el expediente causado en virtud de Reales órdenes, para el socorro de jornaleros desocupados y enfermos convalecientes de Madrid y su jurisdicción y teniendo presente lo informado por la Sala sobre este asunto en 20 y 26 de este mes, sobre el establecimiento de Diputaciones de Barrio, con lo expuesto sobre todo por los Señores Fiscales del Consejo; dijeron debían de mandar y mandaron, consultando con S. M., se proceda en cada uno de los 64 Barrios de esta Corte a erigir y formar una Diputación de Barrio...”.

Por el apartado XVII se dice:

“También cuidará la Diputación de Barrio de poner con amos o maestros, o de que se lleven a las Casas

⁸⁰ Colección de Pragmáticas, Cédulas... de Carlos III, op. cit., pp. 35 y 362-363.

de Misericordia los niños o niñas, y demás personas desvalidas del Barrio, y de exhortar a todas al trabajo”.

En la Real Cédula de 12 de Enero de 1779⁸¹ se centra en la libre enseñanza y en el trabajo de las mujeres y niñas en todas las labores propias de su sexo y en las privativas que tienen los maestros de los gremios.

“Habiendo advertido lo perjudicial que era al fomento de la industria y progresos en el adelantamiento de las manufacturas, las privativas o estancos que sin el debido examen habían obtenido diferentes Gremios, por excluir algunas de sus Ordenanzas a las mujeres de los trabajos mas propios y conformes a su sexo, que al de los hombres, quienes por su robustez y fuerza parecía más conveniente se aplicasen a la Agricultura, Armas y Marina; y considerando las conocidas ventajas que se seguirán de que las mujeres y niñas estén empleadas en unas tareas propias de su fuerzas, y en que logran alguna ganancia, que a unas puede servir de dotes para sus matrimonios, y a otras con que ayudar a mantener sus casas y obligaciones, se manda que con ningún pretexto se embarace, ni se permita que los Gremios ni otra cualesquiera persona se impida la enseñanza a mujeres y niñas de todas aquellas labores y artefactos que son propios de su sexo, ni que vendan por sí o de su cuenta libremente las maniobras que hicieren, sin embargo de cualesquiera privativas y prohibiciones que en sus respectivas Ordenanzas tengan los Maestros de los referidos Gremios”.

La Real Resolución de 21 de julio de 1780⁸² impulsa la construcción y disposición material de los Hospicios y otras Casas de misericordia. En efecto:

“Estas casas se deberán construir, o proporcionar si estuviesen hechas, con respecto a la extensión de la provincia, y número de pobres que se calcule podrá

⁸¹ *Colección de Pragmáticas, Cédulas...* de Carlos III, op. cit., p. 379. Archivo de la Villa de Madrid, Arch. Secretaría, sec. 2, leg., 161, n° 83.

⁸² *Novísima Recopilación...*, op. cit., Tomo III, Libro VII, Tít. XXXVIII, Leyes IV y VI, pp. 695-696 y 698.

recogerse en ella, y con reflexión a las fábricas que convenga establecer, atendidos los materiales que produce cada país, por lo que no puede darse punto fijo ni determinada regla; pero sí puede decirse que en todas ellas deberá haber dormitorios, laboratorios, y demás oficinas enteramente separadas, y sin comunicación para ambos sexos; y aún en dichos apartamientos sería muy útil la separación de los hospicianos por sus edades, para preservar a los niños y niñas del trato con los adultos de su mismo sexo, para que no aprendan de su trato los vicios tan comunes en estos hombres y mujeres, que se han criado en la licenciosa vida mendiga, y que será forzoso los recoja la violencia a dichas casas; cuya separación dicha es de suma importancia para el servicio de Dios y bien del Estado, y deberá ser uno de los principales desvelos de las Juntas, de los administradores, celadores, que deberá haber en ellas, maestros y capellanes de dichos hospicios”.

Prosigue:

“Las niñas deberán salir fuera a pasear y esparcirse acompañadas y custodiadas de las ancianas, y de aquellas otras mujeres de buena edad que se hallen gustosas en la casa, y de quienes no se deba sospechar que se aprovechen de aquella libertad para hacer fuga del hospicio”.

Por lo que respecta a la instrucción y destino de las niñas en los Hospicios desde la más temprana edad, se ordena que:

“Desde la más temprana edad se les instruirá en la doctrina cristiana, leer y escribir por sus respectivas maestras; y a su proporcionado tiempo se les irá instruyendo en los primeros elementos o principios de las labores propias de su sexo, que son hacer faja y media.

Luego que estén hábiles, se las pasará a la costura de blanco, siguiendo, a las que descubran inclinación y genio, a los primores de bordados, blondas, redes y encajes, y destinando a las demás a las hilazas de lino,

estambre, cáñamo, algodón, y demás primeras materias útiles para las fábricas. Instruidas en estos principios, por el primor a que alcancen sus respectivos talentos, se les aplicará a los telares de cintas de hilo, filadiz⁸³, algodón, seda y lienzos; cuyas fábricas deberá haber en los hospicios, con buenas y hábiles maestras que cultiven las niñas en las buenas costumbres, inspirándoles con su ejemplo las virtudes, y la suavidad de genio que necesita después la República en las madres y familias; e ínterin se les instruye en estas habilidades y conocimientos, se les harán aprender también los ejercicios domésticos más comunes de labor, amasar, guisar, planchar, etc.”.

Se determinan los conocimientos adquiridos:

“Desde que las niñas empiecen a saber hacer faja, se les irá reservando en depósito la cuarta parte de lo que importare el trabajo de sus manos para formarles su peculio, como se dijo de los niños cuando llegasen a la clase de oficiales; e instruidas en estos principios, hallarán en el hospicio muchos oficiales y maestros del pueblo mujeres bien educadas, que solicitar para el santo estado del matrimonio; y muchas señoras de sus casas podrán sacar del hospicio unas criadas útiles, y bien enseñadas en las habilidades propias de su sexo; y si no lograsen estas dos salidas, se solicitará por los Comisarios del hospicio destinarlas en él para maestras, o entregarlas a sus padres o parientes más cercanos, pues ya podrán mantenerse con el trabajo de sus manos, para que entren otras pobres a colocarse en sus plazas; y en cualquiera de los cuatro casos referidos, en que salgan de la clase de hospicianas, se les entregará el peculio que hayan formado, y se las vestirá a expensas del hospicio humilde y decentemente”.

Siguiendo la normativa legislativa emitida para la educación de las niñas el Auto Acordado de 25 de Agosto de 1780⁸⁴ ordena las *Constituciones* que, inviolablemente, han de observar las Maestras y Niñas

⁸³ RAE: Trecilla de seda.

⁸⁴ A.H.N., Consejos, Legajo 772, nº 2.

de la Escuela de Telares de la Diputación de Caridad del Barrio de la Trinidad de Madrid.

“Primeramente, cuando las discípulas entren y salgan de la Labor, han de decir el bendito y besar la mano a la Maestra.

Durante su trabajo, en la hora que la Maestra tenga por más conveniente, harán los actos de Fe, Esperanza y Caridad, concluyendo con un Padre nuestro, Ave María y Gloria por los bienhechores.

Cuando de el reloj dirán en voz alta el Ave María, y cuando pase su Majestad para algún enfermo de rodillas un Padre nuestro, rogando a Dios le de lo que más le convenga.

En las horas de la Labor han de estar todas con aplicación, procurando no molestar la vecindad en cosa alguna, observando lo propio cuando entren y salgan de la casa.

En los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, han de entrar en su trabajo a las siete y salir a la una, por la tarde a las tres y salir al toque de oraciones; los demás meses entrarán por la mañana a las ocho, salir a la una, y por la tarde a las dos, y salir antes de anocheecer; no impidiéndose trabajar más horas de las señaladas, pues en ello dará muestras de su aplicación, la que así lo ejecutase.

Ninguna ha de hacer falta sin permiso de alguno de los Señores de la Diputación, y la Maestra ha de cuidar con el mayor esmero de la educación y buenas costumbres de sus discípulas, reprendiendo por dos veces a la que faltase en el cumplir de su obligación, y de no enmendarse, dará aviso a la Diputación, como también de la aplicación y adelantamiento de cada una para que estando de todo enterada, proceda con el debido conocimiento, para el premio u otra cualquiera providencia que juzgue necesaria.

Todas han de asistir a la Escuela de Telares ínterin no estén bien instruidas, en cuyo caso determinará la Diputación se pongan en su casa con telar, que dará por premio a todas aquellas que hubieren cumplido con su obligación”.

Se establecen estímulos para las maestras:

“Razón de la parte de trabajo de las Niñas que se aplica a la Maestra por su enseñanza: El primer mes todo lo que ganen; segundo y tercero de tres partes, una; el cuarto y quinto, de cuatro partes, una, y desde aquí hasta estar capaces para ponerse en su casa, de seis partes una.

A la Maestra se la dará siempre habitación en la misma casa de los Telares para su mayor comodidad, y evitar inconvenientes por lo que respecta a las Discípulas.

Y para su debido cumplimiento acordamos en Junta que dichas Constituciones, firmadas, por todos los individuos de la Diputación, se fijasen a la entrada de la Escuela, en cuya conformidad así lo ejecutamos en Madrid a 25 de agosto de 1780”.

Por la Real Provisión de 22 de Diciembre de 1780 se legislan los Estatutos del Colegio Académico de Profesores, Maestros del Noble Arte de las Primeras Letras de la Corte de Madrid. En el apartado 36 se sugiere que:

“Mediante que en esta Corte hay muchas mujeres destinadas a la enseñanza de niñas, que abusando de la Real Provisión de once de julio de mil setecientos setenta y uno, la continúan sin examen del Ordinario en doctrina Cristiana, y licencia correspondiente, precediendo informe de su vida, circunstancias y costumbres, por no haber personas que cuiden y velen sobre el Capítulo octavo de dicha Real Provisión en cuanto a las Maestras de niñas de fuera de la Corte, no se permitirán en ella con enseñanza pública, ni secreta, sin que previamente hayan sido examinadas, y aprobadas por el Ordinario en Doctrina Cristiana, y obtenido licencia de la Junta de exámenes de Maestros, precediendo informes de su limpieza de sangre, buena vida, y costumbres de ellas, y sus maridos, si fuesen casadas, y de que no obtienen empleo vil, ni mecánico”.

En el apartado 37 se insiste por parte del gobierno de Carlos III que:

“Ni los Maestros Profesores de la Corte, ni las Maestras podrán enseñar niños de ambos Sexos y sí solo varones los Maestros, y niñas las Maestras”.

Al año siguiente por el Auto Acordado de Febrero de 1781⁸⁵ se aprueba el establecimiento de la Escuela para niñas en el Barrio de Mira el Río.

“El Fiscal ha visto este expediente [el enviado por la Sala de Alcaldes al Consejo de Castilla] y dice que contiene dos puntos:

El primero, el establecimiento hecho por la diputación de Caridad del Barrio de Mira el Río de una Escuela graciosa para las niñas pobres de él, en que se las enseña la doctrina Cristiana, leer, coser y hacer calceta, además de las manufacturas de que se acompañan muestras, dan también que trabajar a diferentes mujeres pobres, y socorriéndolas con el vestuario que necesitan”.

A su vez establece que:

“Es muy loable este establecimiento y digno de la aprobación del Consejo para que sirva de ejemplo, y anime a otras Diputaciones a igual caridad y beneficio al público; y así podrá el Consejo siendo servido aprobarle y mandar que por el Alcalde del Cuartel se procure fomentar y adelantar cuanto sea posible, auxiliando a los diputados y manifestando de Orden del Consejo a los que hicieron el establecimiento la satisfacción con que queda del celo a favor de la educación de la juventud, socorro de los pobres y beneficio del público; y que espera que continúen con

⁸⁵ LUZURIAGA, Lorenzo, op. cit., pp. 153-154. *Novísima Recopilación*..., op. cit., Libro VIII, Tít. I, Ley IV.

el esmero que hasta aquí estando pronto el Consejo a auxiliarles en cuanto sea necesario.

El segundo punto es el mérito contraído por los Diputados que se expresan autores de dicho establecimiento y del buen estado en que se halla; y siendo justo que se les premie para que otros se animen con su ejemplo”.

4.2.4. Ley XLI de 6 de Marzo de 1781.

En el marco de la Ley XLI de 6 de Marzo de 1781 se dictamina a través de más Providencias el establecimiento de Escuelas de Niños y Niñas, recalcando la separación, en los Pueblos de este Reino, así como las cualidades que deben tener los Maestros y Maestras, en el Reino de Navarra.

La justificación y la petición dice así:

“Los tres Estados de este Reino de Navarra, juntos y congregados en Cortes Generales por orden de vuestra Majestad, decimos: Que siendo la crianza y educación de los Niños, uno de los asuntos de la mayor importancia, como que es basa y fundamento de la Religión y la República, y muy propio de nuestro celo la solicitud de buenos Maestros, quienes sobre la idoneidad y aptitud necesaria para la enseñanza de los primeros rudimentos, deban estar adornados de cristianas loables costumbres, para que los discípulos a su imitación y ejemplo, no sólo aprendan letras sino que poco a poco se hagan a la práctica de las virtudes, nos ha parecido necesario para el logro de tan altos fines, y evitar los descuidos y perjuicios que se experimentan en el gobierno de las Escuelas, suplicar a la Real dignación de vuestra Majestad, se sirva concedernos por Ley lo contenido en los artículos siguientes”⁸⁶.

⁸⁶ *Cuadernos de las Leyes y Agravios del Reino de Navarra*, Pamplona, 1964, Vol. 1º, pp. 625-630.

A lo largo de distintos artículos que hemos entresacado de esta Ley del 6 de Marzo de 1781, va desgranándose consideraciones representativas en el contexto de este estudio, sobre la idoneidad que aquellas mujeres deben tener para ejercer el magisterio. En el artículo I, apartado XII se registra:

“Que como sea de igual importancia y recomendación la educación y enseñanza de las Niñas y que por defecto de Maestras no la tienen, en mucho de servicio de Dios, y notable perjuicio de las buenas costumbres: Que de aquí adelante en las Ciudades, Villas y Lugares de este Reino deba haber Maestras asalariadas para instrucción de ellas, en la forma, y modo que adelante se dirá”.

En el apartado XIII antepone que las maestras sepan leer, escribir y la doctrina cristiana a los conocimientos de costura:

“Que las tales Maestras deban ser de buenas y muy cristianas costumbres, y de probada conducta, a satisfacción de los Pueblos, que sepan leer, escribir y la doctrina cristiana, hilar a rueca o a torno, coser de todos modos, hacer medias y calcetas, encajes y demás habilidades, y labores de que comúnmente deben estar instruidas las mujeres.

Que la Maestra que haya de conducirse o asalariarse en cualquier pueblo, deberá ante todas las cosas exponerse a examen de doctrina cristiana ante su Párroco, y por lo concerniente a las habilidades y maniobras mujeriles, ante la mujer que fuere de la confianza y satisfacción de los de su gobierno; y a más de esto siendo forastera, por lo tocante a su vida y costumbres deberán estos tomar los correspondientes informes del Párroco y de la Justicia del lugar de su residencia: Y no siendo aprobada, y aunque lo sea no conformando los informes cerca de su deporte y conducta, de ningún modo deberá ser admitida”.

Se debe atender a todas las niñas indistintamente a su condición social y económica:

“Que las referidas Maestras deban tener sus Escuelas, o de Enseñanzas abiertas para todas las Niñas que concurran, por las mañanas desde las ocho a las once; y por las tardes, desde la una hasta las cuatro, y en ellas enseñarles con la mayor aplicación las expuestas habilidades y labores; a leer y escribir a las que lo pidieren, y a todas la doctrina cristiana, honestidad, modestia y recato, procurando con su buen ejemplo atraerlas a lo que sea virtud y perfección.

Que en todos los pueblos, cuyo vecindario llegare a ciento cincuenta vecinos, deberá ponerse una Maestra asalariada: en los que pasaren de quinientos en adelante hasta mil, dos; y en los que excedieren de mil en adelante, tres”.

Se establece el salario de las maestras:

“Que el salario y dotación de las Maestras contenidas en el artículo antecedente, deberán arreglarlo los Ayuntamientos, señalando la cantidad que les parezca deben pagar las Niñas mensualmente, y con lo que así determinen, y no excediendo de veinte ducados por cada una de ellas, que podrán consignar sin permiso del Consejo, de los Propios y Rentas de sus respectivos pueblos, y donde no los hubiere, de los expedientes vecinales y en su defecto, de los arbitrios que dispusieren, se tendrá por salario fijo y suficiente.

Que los pueblos menores de ciento cincuenta vecinos se dispondrá el salario de la maestra de la cantidad mensual que los Regimientos determinaren deban satisfacer las Niñas, y de doce ducados sin permiso del Consejo de las rentas, y propios si los hubiere, y no habiéndolos, de los expedientes vecinales, y en su defecto, de los medios y arbitrios que dispusieren.

Que las Maestras deban enseñar a todas las Niñas que concurrieren a su Escuela o Enseñanza, tengan o no con qué pagar la cantidad mensual que se señalare: Y se tendrán por pobres las que por tales declare el Superintendente de Escuelas”.

Sobre la educación doméstica a cargo de sus progenitores, establece:

“Que todas las Niñas deban precisamente concurrir a la Enseñanza desde los cinco años de su edad, hasta los doce si antes no salieren por instruidas, a excepción de las que sus madres quisieren enseñarlas en sus casas: Pero para que en esto no se cometa fraude alguno, deberá el Superintendente formar todos los años a las que hubieren de concurrir: Y si de las que quedasen a la instrucción de sus madres viere, o por otra parte supiere corren las calles, y consumen el tiempo con ociosidad, y sin aplicación a las expuestas labores, deberá exigir de sus padres, o de las personas a quienes estuvieren encargadas, un real de plata por cada vez, aumentando esta pena según fuere la reincidencia.

Que la elección y nombramiento de Maestras sea propio y privativo de los Ayuntamientos; y estos, para que siempre se logre buena instrucción, y aquellas sean de la pericia correspondiente, no puedan alterar el salario señalando con pretexto de mejora o rebaja que otras hicieren”.

La inspección debe velar para el cumplimiento docente de lo establecido en estas leyes:

“Que para que estas providencias se observen con el rigor que corresponde, y no se padezca la menor omisión y descuido, el Superintendente tenga acción y facultad para visitar las Enseñanzas siempre que le pareciere, y corregir las faltas y excesos que advirtiere: Y pues de ellas han de resultar tan ventajosas utilidades al bien espiritual y temporal de este Reino.

A vuestra Majestad suplicamos con el mayor encarecimiento, se digne concedernos por Ley todo lo contenido en los artículos antecedentes⁸⁷”.

⁸⁷ Los tres Estados del Reino de Navarra, juntos, en Cortes Generales de orden de vuestra Majestad, decimos: Que a nuestro Pedimento de Ley, dirigido a la mejor crianza y educación de los Niños y Niñas, como basa fundamental de la Religión y República, y en que propusimos varios Capítulos sobre las cualidades y circunstancias con que deberán estar investidos los Maestros y Maestras, con el objeto de evitar los descuidos y perjuicios que hasta aquí se han experimentado.

La respuesta del Consejo Real a las cuestiones anteriormente expuestas, es la siguiente:

“Inclinada la Real Clemencia de vuestra Majestad en favorecernos, se ha dignado mandar:

Concedoos lo que me pedís en esta Súplica, y sus Capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Entendiéndose la concurrencia de los niños desde los cinco años hasta los doce, con excepción de aquellos, que en menos tiempo adquieran la instrucción y habilidades que en la Escuela se enseñan; pues los tales, aunque han de empezar a asistir como los demás a los cinco años, podrán salir sin cumplir los doce, precediendo hacer constar por examen público al fin del año su aprovechamiento y suficiencia, para evitar toda condescendencia con los padres o deudos que quieran sacar antes de tiempo sus hijos o pupilos de la dirección de los Maestros o Maestras. También os concedo lo que me suplicáis en el Capítulo 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y en cuanto al 17 y 18 quiero que los Ayuntamientos, con atención a la pericia y prendas del Maestro o Maestra, al número de alumnos, y al estado que tengan los salarios de Propios, o en su defecto de los arbitrios vecinales, o de los que a falta de uno y otro se dispusieren, arreglen la cantidad que estimaren justa dotación en formar Auto, y acudan con él a mi Consejo, bajo cuya mano se administran estos efectos, y a quien están presentes las cargas que los ahogan. Vengo también en aprobar el Capítulo 19 y 20. Y en cuanto al 21, quiero que se entienda en los términos prevenidos al 17 y 18. Finalmente os concedo el Capítulo 22 como me lo pedís; y por lo mucho que se interesa el bien público en la enseñanza, dirección, buenas costumbres y habilidades de las personas de la primera edad de ambos sexos, dependiendo de las impresiones que entonces se graban en aquellos ánimos dóciles, la formación de buenos y útiles ciudadanos y vecinos ...”.

Menciona en su disposición un dato interesante al pedirles que trabajen y colaboren en la economía del Reino:

“ ... se les dote de los caudales públicos, y de que las Niñas tengan Maestras convenientes, que las instruyan igualmente en aquellas labores e hilazas que forman el cimiento de la industria popular, oyendo también ala Diputación, y prefiriéndose en el despacho estos asuntos, por lo que en ellos interesa el común beneficio de mis Vasallos”.

En la Real Cédula de 12 de Julio de 1781⁸⁸ prescribe qué destino y ocupación debe darse a los hijos e hijas de vagos o indigentes.

En primer lugar exhorta a eliminar a los vagos e improductivos para el país⁸⁹:

“Que las Justicias amonesten a los padres, y cuiden de que éstos, si fuesen pudientes, recojan a sus hijos e hijas vagos, les den la educación conveniente, aprendiendo oficio, o destino útil, colocándolos con Amo, o Maestro; en cuya forma, ínterin se forman las Casas de recolección y enseñanza caritativa, se logrará arreglar cuanto antes la policía general de Pobres, y apartar de la mendiguez y de la ociosidad a toda la juventud, atajando el progreso y fuente perenne de la vagancia.

Que cuando fueren huérfanos estos niños y niñas vagantes, tullidos, ancianos o miserables, vagos, o viciosos los mismos padres, tomen los Magistrados políticos las veces de aquellos, y supliendo su imposibilidad, negligencia o desidia, reciban en sí tales cuidados de colocar con Amos, o Maestros, a los niños y niñas, mancomunando en esta obligación no solo a las Justicias, sino también a los Regidores, Jurados, Diputados y Síndicos de el común, pues con este impulso universal, y sistemático en todos los pueblos, se logrará desterrar de ellos en su raíz la ociosidad, y sacar partido ventajoso de la multitud de personas, que aunque componen parte de la población general del Reino, son en el Estado actual carga, y oprobio de él, contribuyendo semejante descuido a mantener enflaquecida la fuerza esencial del Estado,

⁸⁸ LUZURIAGA, Lorenzo, op. cit., pp. 214-215.

⁸⁹ En el extranjero se crean los hospicios-fábrica donde los mendigos tienen que trabajar forzosamente para ganarse el alimento y se les prohíbe salir de los establecimientos, *wock-hause*

que consiste en disponer las cosas de modo que con el progreso del tiempo no exista ociosa en el Reino persona alguna capaz de dedicarse al trabajo, por cuyo medio se logrará que se arraiguen en estos Reinos las fábricas y manufacturas, ejercitándose en la preparación de las primeras materias los vagos de ambos sexos, que por lo común existen en las ciudades y villas populosas, y con dificultad se podrán destinar útilmente a la labranza y pastoreo de los ganados”.

Dos años más tarde, se emite una nueva cédula real, Real Cédula de 11 de Mayo de 1783⁹⁰, por la cual se manda observar en Madrid el *Reglamento* formado para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas, extendiéndose a las Capitales y Villas populosas de estos Reinos en lo que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una y en el que se pide una especialización de las maestras y el reconocimiento laboral como tal:

“Sabed, que con motivo de los buenos efectos que se han experimentado en el establecimiento de una Escuela gratuita para la educación de niñas pobres del Barrio de Mira el Río, debido al celo y actividad de los individuos de la Diputación de Caridad del mismo Barrio, que la promovió y estableció con aprobación de mi Consejo, mandé prevenir a este en Real Orden de diez y siete de Octubre próximo pasado me informase lo que se le ofreciese y pareciese sobre las varias providencias que uno de los mismos Diputados me propuso, con el fin de que a imitación de la del citado Barrio de Mira el Río, se estableciesen iguales Escuelas en los demás de Madrid, eligiendo Maestras de Niñas, cuya conducta e instrucción las hiciesen capaces de ejercer un oficio de que puedan resultar consecuencias muy serias para la educación pública, oyendo para ello a mi primer Fiscal Conde de Campomanes. En consecuencia de esta mi real Orden,

⁹⁰ PERNIL ALARCÓN, Paloma, *Carlos III y la creación de las escuelas gratuitas de Madrid*, Madrid, UNED, 1989, pp. 25-33. LUZURIAGA, Lorenzo: op. cit., pp. 219-232.

acordó mi consejo pedir informe a la Real Sociedad Económica de Madrid; y con vista del que ejecutó, y de lo que sobre todo expuso el referido mi primer Fiscal, me pasó con consulta de siete de marzo de este año el Reglamento que le pareció debía establecerse en las Escuelas de Madrid para constituir a las mujeres que se dedicasen a la enseñanza de las Niñas en una clase respetable y a propósito, a fin de infundir buenas máximas a sus Discípulas al tiempo que las instruyesen en las labores propias de su sexo; proponiéndome al mismo tiempo lo que le pareció correspondiente, así para conseguir estos laudables objetos en Madrid, como para facilitar iguales establecimientos y consiguientes ventajas en las Ciudades y Villas populosas del Reino. Y habiéndome enterado de todo muy particularmente, conformándome con el parecer de mi Consejo, he tenido a bien resolver y mandar que, por ahora, y sin perjuicio de lo que la experiencia y el tiempo fueren enseñando, se observe en Madrid el Reglamento que me propuso, con las adiciones y correcciones que se han hecho en él”.

Para ver el amplio Reglamento para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los Barrios de Madrid, en el que se pide se cuide de la buena educación de las niñas tan necesaria y útil al Estado, al bien público y a la patria⁹¹, véase el *Apéndice Documental 16*.

Por la Cédula de 31 de Agosto de 1784⁹² el Rey controla los matrimonios, es decir, tiene que autorizar la ceremonia nupcial a aquellos jóvenes que se están formando académicamente en Universidades, Seminarios y Casas de enseñanza evitando que abandonen sus estudios o su formación. Por esta Real Cédula, extendiendo a los colegios de mujeres e individuos de las Universidades, Seminarios y Casas de enseñanza, se establece lo dispuesto en la Circular 31 de Octubre de 1783 sobre matrimonio:

⁹¹ *Colección de Pragmáticas, Cédulas...* de Carlos III, op. cit., p. 533.

⁹² A.H.N., *Colección de Pragmáticas, Cédulas...*, de Carlos III, op. cit., pp. 533-534. A.H.N., Consejos, Leg. 13.567.

“Deseando S. M. que su Real resolución comunicada en la Circular de 31 de Octubre de 1783 [“En que manda que ningún alumno del colegio que está bajo la inmediata Real Protección, pueda contraer matrimonio sin licencia de S. M.”], sea extensiva a otros objetos de utilidad y decencia pública, y que se evite la pérdida de un gran número de jóvenes de ambos sexos, que llevados de la sensualidad, y sin la debida reflexión, cortan su carrera al mejor del tiempo, y se inutilizan en perjuicio del Estado y de sus propias familias, con desconsuelo de sus padres, parientes o tutores; se declara y manda, que la citada resolución comprehende a los Colegios de mujeres que están bajo la Real protección: y que igualmente sea extensiva a los individuos de uno y otro sexo que estén en Universidades, Seminarios o Casas de enseñanza erigidos con autoridad pública, con sola la diferencia de que no se admitan en los Tribunales los esponsales contraídos sin el asenso paterno, o de los que deban darle. Yo el Rey.- Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario”.

Unos meses más tarde se da a conocer la Real Cédula de 2 de Septiembre de 1784, a instancias de Doña María Castejón y Aguilar, que pretende regentar una fábrica de hilos en la ciudad de Córdoba sin la intervención del gremio de Lineros. Por esta Real Cédula se concede a las mujeres la facultad de trabajar en la manufactura y artes en que quieran ocuparse y sean compatibles con el decoro y fuerza de su sexo.

“Con motivo del permiso que solicitó Doña María Castejón y Aguilar, vecina de la Ciudad de Córdoba, para gobernar por sí sola y a su nombre la Fábrica de hilos que tiene en la referida ciudad, sin dependencia de maestro examinado del arte y gremio de Lineros, a que la sujetaban las ordenanzas de este gremio, tomó la Junta general del Comercio y Moneda seguras noticias de esta Fábrica de la disposición de la interesada para su dirección y gobierno, y examinados también los fundamentos de la oposición que hicieron

los individuos del gremio de Lineros de Córdoba, meditó dicha Junta general sobre los capítulos de las ordenanzas que sujetan a las viudas e hijas de fabricantes a la dirección de maestros examinados, señaladamente el primero de los adicionados por el Consejo en el año 1776, relativo al doce de las Ordenanzas que gobiernan a dicho gremio; y en su consecuencia hizo presente a S. M. su dictamen sobre dicha solicitud, y asimismo con la idea de ocupar las manos de las mujeres en todas aquellas manufacturas compatibles con la decencia, fuerzas y disposiciones de su sexo, habilitando así mayor número de hombres para las faenas más penosas del campo, y demás oficios de fatiga, propuso también lo que estimaba conveniente a remover todo estorbo que impida a las mujeres y niñas la ocupación en las labores que permita su sexo. Y por Real resolución a esta consulta se sirvió S. M. mandar que la referida Doña María Castejón de Aguilar continúe gobernando su Fábrica de hilos de la Ciudad de Córdoba por sí sola, y a su nombre, bajo las condiciones que la están prescritas, derogando el capítulo doce de las ordenanzas de aquel gremio de Lineros; y para mayor fomento de la industria, y de las manufacturas, viene asimismo en declarar por punto general en favor de todas las mujeres del Reino la facultad de trabajar, tanto en dicha clase de manufacturas, como en todas las demás artes, en que quieran ocuparse, y sean compatibles con el decoro y fuerzas de su sexo, revocando y anulando cualquiera ordenanza o disposición que lo prohibía”.

Esta decisión contravenía las ordenanzas gremiales tradicionales que prohibían que las viudas o hijas de los maestros gremiales gobernaran sus talleres. Lo que no aclara esta Real Cédula es si era en calidad de dueña o de operaria, aprendiz, oficial o maestro, y alcanzar la titulación adecuada.

4.2.5. Real Cédula de 15 de Mayo de 1788⁹³

Un año más tarde el Consejo de Castilla vuelve a legislar sobre la idoneidad de las maestras y su profesionalidad, incidiendo en las materias que los maestros deben impartir, aspecto que, asimismo, se extiende a las maestras. En esta Real Cédula se establece el cuidado de los Corregidores y Justicias sobre que los Maestros de Primeras Letras cumplan con su ministerio, y tengan las calidades que se requieren:

“Siendo tan importante a la Religión y al Estado la primera educación que se da a los niños, celarán mucho los Corregidores, que las Justicias de sus pueblos respectivos hagan con rectitud e imparcialidad los informes que deben dar a los que pretenden ser maestros de Primeras letras, antes de ser examinados, acerca de su vida y costumbres, como está prevenido por real provisión de 11 de julio de 1771, la que observarán puntualmente. Del mismo modo cuidarán de las escuelas de niñas, y de que las maestras de ellas tengan las circunstancias convenientes”.

⁹³ *Novísima Recopilación...*, op. cit., Libro VIII, Tít. I, Ley VIII, pág. 8.

4.3. El caso mexicano.

El interés por la educación de los indígenas surgió simultáneamente con el conocimiento de su existencia y de sus posibilidades de adaptación a la nueva forma de vida que la conquista les imponía. Por ello, en las primeras recomendaciones y ordenanzas destinadas al gobierno de las recién descubiertas Antillas, los reyes incluyeron consejos que manifestaron su preocupación por la enseñanza de la población aborigen. En instrucción de fechas 20 y 29 de marzo de 1503, emitida por los Reyes Católicos al gobernar Nicolás de Ovando le ordenaban (KONETZE, 1953):

“Que luego haga en cada una de las dichas poblaciones y junto con las dichas iglesias, una casa en que todos los niños que hubiese en cada una de las dichas poblaciones se junten cada día dos veces para que allí el dicho capellán les muestre a leer y escribir y santiguar y signar y confesión y el Paternoster y el Avemaría y el Credo y el Salve Regina”.

Estas primeras explicaciones se complementan pronto con las Leyes de Burgos que en 1512, establecieron como sistema generalizado el que en todas las tierras descubiertas se procurase agrupar a los indios en poblaciones próximas a las viviendas de los españoles. Estos últimos debían tomar bajo su responsabilidad el proporcionar a los naturales los alimentos y ropa que deberían usar, al mismo tiempo, el de enseñarles las costumbres, reglas de moral y textos del catecismo, para que vivieran como gente de razón. Entre otras obligaciones se estableció la de adiestrar a un maestro nativo para cada cincuenta indios que se tuvieran encomendados. Si el número de éstos era cien o más, a cada grupo de cincuenta correspondería

un maestro que enseñase a leer, escribir y hablar castellano. Por otro lado, los servidores domésticos que trabajaban en casas de españoles tenían que ser cristianizados y castellanizados, cualquiera que fuese su número (LAVRIN, 1985).

La actuación de los colonizadores provocaron quejas de los frailes dominicos de La Española, quienes impulsaron al regente, Cardenal Cisneros, a encomendar a las orden religiosa de los jerónimos el hacerse cargo del gobierno de aquella isla para restablecer la justicia. Las órdenes que recibieron en aquella fecha, 1516, con tal fin consideraban el establecimiento de escuelas parroquiales en las que un sacristán, de ser posible natural, instruyese a los indios, especialmente a los hijos de caciques y principales (REDER, 1981).

En la práctica, no se logró el establecimiento de tales escuelas, tampoco los jerónimos tuvieron suerte en su utópica misión política; pero la Corona insistió en la necesidad de instruir a los pueblos conquistados. Tanto en la legislación como en la práctica, pronto se marcó la diferencia entre la educación que deberían recibir los representantes de los antiguos grupos dominantes, supervivientes de la vieja aristocracia indígena, y la que correspondía a quienes en otro tiempo estuvieron sometidos a ellos y ahora se encontraban al servicio de los españoles. Para la educación de las minorías se proyectó el sistema de colegios en los conventos, con internados, en muchos casos. Por su parte, los niños “del común” recibían instrucción catequística mediante lecciones al aire libre en los atrios o aledaños de las iglesias al igual que los adultos.

4.3.1. La educación del criollo mexicano.

Paralelamente a la organización española en el siglo XVIII, en el virreinato mexicano hubo varios sistemas para impartir los primeros conocimientos a los criollos.

El más difundido de ellos fue la enseñanza establecida en los Monasterios de las Órdenes religiosas. En las descripciones de aquellos edificios, aparecen unas aulas destinadas a este tipo de enseñanza, generalmente situadas en la planta baja. También, al leer las biografías de los religiosos mexicanos, en la mayoría de ellas, encontramos alguna etapa de su vida dedicada a la enseñanza de niños (LUQUE ALCAIDE, 1970).

La materia de aquella instrucción era el llamado arte de escribir y de contar; los primeros conocimientos de la Aritmética y, veces, algunas nociones de Gramática, que preparaban a los alumnos para emprender los estudios de latinidad, núcleo de la segunda enseñanza.

Se usaban modelos o muestras, donde los niños aprendían las letras, más adelante las sílabas, las palabras y frases enteras. El tipo de letra era generalmente la redondilla española. A medida que avanzaban se ampliaban los ejercicios prácticos de copiado y de redacción. Se les enseñaba a la vez los fundamentos de la Doctrina Cristiana.

Muy conocida en este grado de primera enseñanza es la escuela de betlemitas en México. Esta Orden, fundada en Guatemala por fray Pedro José de Betancourt para atender hospitales, implantó al lado del hospital la escuela que se caracterizó por una rígida disciplina.

4.3.2. Enseñanza primaria como actividad privada.

También se difundió por la Nueva España la primera enseñanza como actividad privada. Estos maestros reunían un número determinado de alumnos en casas particulares, por un salario establecido, dándoles los primeros conocimientos.

La enseñanza privada que, según afirma Paula Alegría, existió desde los primeros tiempos de la colonización, fue legislada por unas ordenanzas

dadas por el virrey don Gaspar de Zaiga y Acevedo⁹⁴, conde de Monterrey, en 1600 y que estuvieron vigentes hasta 1780 (ALEGRÍA, 1936).

Entre los conocimientos exigidos al docente estaban el ser español, cristiano viejo y de buenas costumbres. Habían de saber leer "en libros y cartas": escribir "redondilla grande, mediana y chica, bastardilla grande, mediana y chica" y, por último, las cinco reglas de cuentas que se definen como: sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero", además "sumar cuenta castellana".

Para valorar los conocimientos de los maestros, estos serían examinados por dos examinadores nombrados por el Ayuntamiento de la ciudad. Se prohibió la enseñanza mixta de niños y niñas; se reguló también que las escuelas habían de distar dos cuadras entre sí.

En 1779 existían en México 24 maestros examinados de escuela, número muy pequeño si se le compara con el de 91 "amigas" de niñas que se localizaban sólo en 6 distritos-cuarteles de la ciudad. Según Chávez Orozco la población escolar femenina ascendía para aquellas fechas a unas 3.000 niñas que frecuentaban las "Amigas" (CHÁVEZ OROZCO, 2005).

Dentro de la enseñanza privada se pueden situar las llamadas "escuelas pías", regidas por sacerdotes que, generalmente, no eran

⁹⁴ El conde de Monterrey fue nombrado por el rey Felipe II el 28 de mayo de 1595 virrey, gobernador y capitán general del reino de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México. Fue el noveno virrey de la Nueva España, que gobernó del 1595 hasta 1603. El permiso de salida fue firmado por Felipe II en Madrid el 27 de junio de 1695. Llegó a Veracruz a mediados de septiembre en la flota del general Luis Fajardo, se entrevistó un día con su antecesor, Luis de Velasco y Castilla, Marqués de Salinas, en Acolman y el 5 de noviembre de 1595 hizo su entrada oficial en la capital mexicana.

El conde de Monterrey decidió al comenzar su gobierno, para conseguir un aumento de las rentas de la corona, poblar la provincia de Nuevo México. La expedición fundó la ciudad de Santa Fe y llegó en sus exploraciones hasta la actual Nebraska, pero no encontró las famosas siete ciudades de oro en las provincias de Cibola y Quivira.

El virrey, conde de Monterrey, dispuso en 1596 enviar una expedición para explorar y colonizar California, de donde llegaban noticias de existir ricos criaderos de perlas. La expedición compuesta de tres navíos salió de Acapulco y descubrió todo el litoral de California. Se le dio el nombre del virrey a la Bahía que hoy lleva el nombre de Monterrey, fundó el puerto de la Paz en la Baja California y regresó a Acapulco. Después de intentos sin éxito por colonizar California, el padre jesuita Juan María Salvatierra fundó la ciudad de Loreto en la costa oriental de la Baja California. Se fundó la capital de Nuevo León y se le dio el nombre de Monterrey en su honor.

Durante su gobierno en México puso mucho empeño en que los indios que vivían esparcidos por los montes fueran reunidos en poblados, pero conservando para aquellos sus derechos en sus tierras, así mismo dispuso que los indios fueran libres para el servicio de los campos y las minas para evitar que fueran engañados y explotados por los mineros y por los ricos propietarios.

sometidos a examen, y que ocasionaron diversas quejas por parte de la Hermandad de San Casiano, gremio formado a semejanza del peninsular por los maestros mejicanos.

Como fácilmente se deduce, en medio de la diversidad que producían en estas escuelas las personas que se ocupaban de regentarlas, podemos afirmar que, en general, las materias y métodos de enseñanza fueron uniformes en todas, públicas y privadas, que seguían el cauce trazado por la tradición y la costumbre.

4.3.3. El Colegio de San Juan de Letrán.

Dentro de este campo de la Primera Enseñanza, surgió en Méjico el Colegio de San Juan de Letrán, establecido por el arzobispo fray Juan de Zumárraga, y que adquirió mucho relieve a lo largo de los siglos del virreinato.

Fundado alrededor de 1547, precisamente para mestizos naturales del país, bien pronto supuso el mayor número de alumnos criollos. Sin embargo, siempre se preció de albergar en sus aulas a descendientes de indios y mestizos. Así, en 1718, escribía el rector del Colegio don Pedro González de Valdeosera que estaba "destinado para la crianza, y educación de los Niños, Hijos y nietos de soldados españoles, que han servido y sirven a V.M....".

Se enseñaba en el colegio a leer, escribir, cuentas, música y principios de latinidad. Los alumnos que sobresalían y en número de seis eran elegidos cada año para continuar estudios de Artes, con el fin de que luego pudiesen establecer escuelas por las provincias. Vino así a funcionar como un precedente de Escuela Normal de maestros.

Estaba dirigido el colegio por un rector y un vicerrector, generalmente clérigos seculares. Al frente de cada una de las tres clases de

mayores, medianos y mínimos se encontraba un monitor que solía elegirse entre los antiguos alumnos más aventajados.

La Corona, al establecerse el colegio, lo admitió bajo real protección y lo dotó con un fondo de 1.000 ducados para la subsistencia de las becas. También de fundación real existía en él una capellanía que cuidaba de la asistencia espiritual de los alumnos, y la corona, por último, concedió diversos privilegios al colegio. Entre ellos la excepción del pago de derechos de media annata⁹⁵ y concesión de una carnicería en los bajos de un edificio, cuyos beneficios ayudarían a mantener la institución. En la declaración del rector, ya aludida, se calculan los ingresos por este último concepto en 3.000 pesos anuales (LAVRIN, 1985).

Un modo curioso de conseguir ingresos por los alumnos de San Juan de Letrán fue la asistencia de los niños para acompañar en los entierros que se celebraban en la capital, un equivalente a los niños de la Providencia que existieron hasta el siglo XIX. A lo largo del siglo XVII se suprimió por la fundación de diversas cofradías para este mismo fin.

En 1790 el rector don Francisco Marrugat y Boldú dotó al colegio de un nuevo plan de estudios en consonancia con las ideas que en aquel momento se hallaban presentes en el virreinato sobre la Educación y las materias de enseñanza. En este nuevo plan la enseñanza de Artes se amplía a casi la totalidad de los alumnos.

A principios del XIX la ruina material del colegio se presentaba con caracteres alarmantes y la falta de medios hicieron imposible sostenerlo.

⁹⁵ La media anata era el impuesto que se pagaba por el ingreso de cualquier beneficio eclesiástico, pensión o empleo, y correspondía a la mitad de su valor durante el primer año. Por Real Cédula del 22 de mayo de 1631 el rey dispuso que de todos los cargos, plazas de oficios, encomiendas, mercedes, gracias y concesiones que se hicieran por medio del Consejo de Indias, audiencias, virreyes, gobernadores y otros ministros, se cobrase la media anata en lugar de la mesada que antes se pagaba. Más tarde, en 1633, se nombró un oidor de la Audiencia por comisario para la fundación, administración y cobranza de la media anata. Por Real Cédula de 1649 se aprobó la jurisdicción privativa que la Sala del Consejo de Indias y la Contaduría Mayor de Hacienda tenía para la administración y cobranza del impuesto.

4.3.4.La Enseñanza Secundaria.

Después de haber adquirido los primeros conocimientos, pasaba el alumno a prepararse para el ingreso en la Universidad con el estudio de la latinidad o humanidades clásicas.

Este plan de estudios, vigente en México durante todo el virreinato, estaba vinculado a la concepción del Renacimiento que España llevó al Nuevo Mundo.

En la cultura clásica latina, y al ponerse en contacto con ella, el alumno podría captar los valores culturales y humanos que aquella época magistral había descubierto. El conocimiento de los autores permitiría aprender los ideales por ellos expuestos.

Para poder llegar a captar todos sus valores era preciso dominar antes la lengua en la que se habían escrito aquellas obras. Incluso había que dominarla hasta poder expresarse con la misma fuerza, siguiendo la enseñanza de los maestros.

Así, pues, el estudio del latín, vino a ser el pilar que centraba todos los esfuerzos de la juventud mexicana. Y con él el mundo latino desfilaba ante el adolescente. Ejercicios lingüísticos, hechos con enorme profusión, llevaban al alumno a dominar la traducción, la retroversión e, incluso, la composición en prosa y verso, siguiendo el modelo de los clásicos. No podemos olvidar que autores como Erasmo utilizaban el latín como lengua universal. Composición escrita y retórica; aprender a dominar la expresión oral, siguiendo los antiguos cauces de la oratoria. Este es el panorama de la Segunda Enseñanza en aquellos siglos de la Nueva España.

Los Colegios de segunda enseñanza surgidos en México en los primeros siglos del virreinato, fueron establecidos por el esfuerzo y la actividad de las Órdenes y Congregaciones religiosas. Agustinos y jesuitas comparten el honor de haberla comenzado en aquellos territorios.

Los primeros fundaron el Colegio de San Pablo en 1575. Se debió al esfuerzo y concepción de fray Alonso de la Veracruz. Levantaron un edificio con capacidad para 20 alumnos internos. Formó fray Alonso unas constituciones análogas a las que había dado con anterioridad al colegio de Tiripitío, establecido para religiosos de la Orden, aunque adaptadas al nuevo tipo de alumnos. Además de los estudios medios se establecieron en el colegio cátedras de Artes y Teología.

Sin embargo, fue la Compañía de Jesús la que, a través de los colegios establecidos por toda la Nueva España, configuró definitivamente la segunda enseñanza.

El 18 de octubre de 1574, dos años después de su llegada a México, empezó la enseñanza de los jesuitas en su colegio de San Pedro y San Pablo. Fue a petición de los burgueses de la ciudad, como se llegó a iniciar las clases.

4.3.4.1. Estructura interior de los Colegios de la Compañía de Jesús.

El sistema jesuítico de enseñanza, llamada Parisiense-Romano, fue implantado en México por el padre Vincencio Lanuchi, llegado a la Nueva España en septiembre de 1574. Según este sistema la Gramática se estudiaba en tres cursos, se pasaba a un cuarto curso de humanidades y, por último, un quinto año de retórica. Así estaba ya vigente en el colegio que en Roma tenía la Compañía.

Adquirió esta estructura fuerza de ley para todos los colegios de la Compañía por la "Ratio Studiorum", aprobada definitivamente en 1599, después de los primeros ensayos de 1586 y 1591.

Los autores están de acuerdo en que el origen parisino había traído al sistema una sencillez y claridad en la exposición del maestro que contrastaba con la cuidada y adornada de las instituciones docentes italianas. El orden en el sistema expositivo tenía la finalidad de lograr la mayor comprensión en la materia.

Era al mismo tiempo principio fundamental de esta enseñanza vigilar, por medio de diversos modos, el que el alumno, al pasar a un curso superior, dominase suficientemente la materia del anterior. Para ello, además de haber demostrado a lo largo del curso el aprovechamiento, al acabar el período escolar, tenía que pasar el examen ante tribunal presidido por el prefecto de estudios que expedía el pase correspondiente.

Como se trataba de dominar positivamente la lengua latina y de tener un perfecto conocimiento del mundo clásico y de los principios que lo configuraron, el alumno se veía sometido a una enseñanza activa en sus materias. Se le exigían una serie de ejercicios prácticos, composiciones, exposiciones, oratorias, traducciones y representaciones que le habituaban en el conocimiento requerido.

4.3.4.2. El orden interno del Colegio.

El rector cuidaba de todas las actividades del colegio. En el orden de estudios es el prefecto de estudios, quien tiene a su cargo la más directa responsabilidad y vigilancia. Estaba al tanto de la marcha de cada una de las clases, del aprovechamiento de los alumnos, y de él dependía el pase para acudir al curso superior. Por último, al frente de cada clase había un profesor encargado de exponer diariamente la pre-lección y de vigilar y dirigir los trabajos prácticos de las otras clases del día.

Seguían el horario: Comenzaban las clases a las 7 de la mañana. Lo primero era la lección de memoria. En ella los alumnos repiten la "pensum" o tarea, trazo latino que le ha sido puesto como deber para aprenderlo de memoria y que poco a poco les ejercita y acostumbra al manejo del latín.

La segunda clase es la llamada pre-lección, se puede decir, el punto clave del sistema: el profesor lee el texto latino cuidadosamente seleccionada, aclara los puntos difíciles para su comprensión, explica el argumento o materia del mismo, el sentido de las palabras latinas, el modo de expresarlo: el estilo, y, por último, aclara todos los puntos que tengan

relación con el texto: datos históricos, mitológicos, geográficos, políticos, es decir, todo aquello que el texto respira y a través de la cual, el alumno toma contacto con el mundo clásico. Es precisamente la prelección el medio a través del cual se despliega ante el alumno todo el fondo cultural que le era imprescindible conocer.

Finalizan los ejercicios de la mañana, con la lectura en clase de trozos de obras latinas, generalmente de historiadores; es uno de los modos seguidos para acostumbrar incluso el oído del alumno a la lengua clásica.

A las 10.30 de la mañana se celebraba la Santa Misa. A continuación el almuerzo y tiempo de descanso.

A la una comenzaban el horario de la tarde. De nuevo una lección para ejercicios de memoria. Luego el profesor explicaba el tema de la composición del día. Consistía en exponer ante el alumno algunas líneas de un autor clásico y, dando a la vez, un tema contemporáneo al discípulo, hacía que, siguiendo el modelo estilístico propuesto, éste desarrollara algo análogo con el nuevo tema.

La segunda clase de la tarde se dedica a estudiar la poesía latina y griega, haciéndolo como todo a través de la lectura de textos, y su comentario.

El tercer y último ejercicio del día consistía en la llamada “concertación”, era un verdadero concurso o pugilato entre los dos bandos, regidos por cónsules y pretores, en los que se había dividido la clase; cabían en él todo tipo de preguntas: declinar un nombre, conjugar un verbo, definición etimológica, explicar un trozo o una poesía, interpretar un emblema. A los vencedores se les entregaba una insignia por el triunfo.

Como medios extraordinarios dentro del sistema se prescriben los certámenes, o premios a composiciones escritas; las Academias, o reuniones de grupos de alumnos para ampliar algún punto o tratar algo no expuesto en clase; las representaciones teatrales que se tenían en el colegio de obras latinas, en las que se cuidaba con gran detalle el ornato y belleza

de los decorados y elementos externos; la composición de poesías hechas por los alumnos, expuestas en las paredes de las clases, e incluso, en algunas ocasiones, en los arcos de triunfo preparados con motivo de alguna celebración, religiosa o civil, como la llegada de un virrey, etc.

La edad requerida para comenzar los estudios de Gramática era la de 12 años y permanecían en el Colegio hasta los 17 años. A las 18 empezaban normalmente los estudios en la Universidad.

4.3.5. Nuevos sistemas de Primera Enseñanza.

Los proyectos renovadores en este orden de enseñanza se localizan hacia la última decena del XVIII. En 1780 se había establecido por la corona el Colegio Académico del Noble Arte de las Primeras Letras. Las nuevas orientaciones se manifiestan en México poco después.

Los aspectos de la formación que se proponían estos planes siguen siendo los mismos que nos encontramos al estudiar la enseñanza superior: educación en la piedad, la formación social o cívica y, por último, la instrucción, que en este caso es de los primeros conocimientos (SOTO ARTUÑEDO, 2000).

Estudiar la Religión es "principal y esencial obligación" para el cristiano. Y este conocimiento ha de ser firme, no se puede conseguir sólo de los catecismos que "no explican los motivos de nuestra creencia, ni exponen las razones evidentes, y los incontrastables fundamentos en que estriba la religión cristiana", expone don Andrés González Millán⁹⁶.

⁹⁶ TORIBIO MEDINA, José, *La imprenta de México (1539-1821)*, Universidad Autónoma de México, México, 1989. Don Andrés González Millán era profesor de Primeras letras y Director de la Escuela Lancasteriana en 1820; consideraba a la educación pública como único y seguro medio de la prosperidad del Estado.

4.3.5.1. La reforma del Colegio de San Juan de Letrán.

El plan de Marrugat y Boldú para el *Colegio de San Juan de Letrán*, publicado en 1790, es otro intento de reforma de enseñanza a nivel primario y secundario (IBARRA, 1995).

Coincide con los proyectos de las escuelas de Primera Enseñanza y en la finalidad que se proponía conseguir. Así manifiesta Marrugat, que, ya que el fin del colegio es "formar a los jóvenes para que sean capaces en algún tiempo de ocupar con distinción algún puesto honroso en la Iglesia o en la República", no solo atenderá a la instrucción científica de sus alumnos, sino también cuidará la formación en una verdadera piedad y en "la práctica de la buena crianza y urbanidad".

Para formar a los alumnos en una verdadera piedad se deben cuidar que los ejercicios que se prescriben sean "proporcionados así en su duración como en el método a la capacidad y fuerzas de la niñez y juventud". Y siguiendo la misma tónica al recomendar la práctica de los ejercicios espirituales que sean acomodados sus distribuciones y método, a la edad y condición de los estudiantes".

Para obtener la buena crianza de sus alumnos determina en el plan las normas que deben regir el trato entre los alumnos, los detalles que han de cuidar a lo largo de sus quehaceres, del comportamiento en la mesa, etc.

Respecto al sistema pedagógico, de nuevo hallamos el espíritu de transición, el eclecticismo entre diversas corrientes que se observan en todas las instituciones mexicanas de la época.

Así se establecen además de las explicaciones del profesor de cada materia, Academias semanales sobre distintos temas y ejercicios literarios "que son mucho más provechosos a los Discípulos que avanzar una explicación".

El método, aclara el Plan de Marrugat, será:

"... en parte Socrático o Dialógico, y en parte Polémico o Escolástico. Se usará del Socrático para explorar el aprovechamiento de los discípulos en las doctrinas del autor y notas de los Maestros por ser el más proporcionado para esto pues, consistiendo en preguntas y respuestas y no obligando a continuar un mismo medio de concluir, admite diversidad de preguntas sobre varias materias y da a conocer si los sustentantes han estudiado, y se han hecho dueños de todas las materias.

El punto de controversia que fuere señalado, se tratará escolásticamente, estableciendo los sustentantes la verdad de su conclusión con los principios propios de cada ciencia, impugnándola los Arguyentes con las autoridades o razones que les parezcan más contrarias a ellas".

Pero tras establecer ambos métodos les previene que:

"... guarden exactamente las leyes de la buena Dialéctica, huyendo cuidadosamente de los abusos que de ella hicieron los malos Escolásticos, detestando los sofismas, paralogismos, cavilaciones, sutilezas vanas y especulaciones ociosas y nocivas".

Y para evitar todos estos abusos que pueden cometerse en ambos métodos, también en el Socrático, añade:

" ... pues está muy expuesto a ellos, los Catedráticos tendrán gran cuidado de enseñarles las leyes que deben observarse en estas disputas, así por parte de los sustentantes como de los arguyentes, declarándoles cuáles son sus oficios, y el modo que deben guardar en ellos, encaminando y dirigiendo a los mismos discípulos, para que sepan observar en todo las leyes que les dieren, advirtiéndoles los defectos en que incurren contra dichas leyes y oficios: porque éste es el camino más seguro para que los discípulos aprendan a argüir y defender con la solidez

y exactitud que deben reinar en los ejercicios y disputas literarias".

Sobre las materias de la enseñanza establece, además de las clásicas que siguen vigentes, que en tiempo de vacaciones, desde el 28 de agosto hasta el 18 de octubre, se dedicará un tiempo cada día a "estudios amenos". Dentro de este concepto estaban las lenguas francesa e italiana, Geografía, Cronología, Historia Sagrada y profana. Por otra parte, a los alumnos de Primeras Letras se les señala el estudio de las reglas de Ortografía y Gramática de la Real Academia Española. El estudio de las ciencias de la Naturaleza estaba asegurado por el texto de Filosofía de François Jacquier⁹⁷ que quedaba fijado oficialmente para los alumnos de esta materia.

Respecto al trato que los profesores tendrían hacia los alumnos, a pesar de recomendar expresamente la afabilidad y los medios suaves para procurar la observancia de las *Constituciones*, no deja de establecer, y en caso de que aquel medio no diese resultado, el uso de castigos "haciendo siempre discernimiento de las faltas que proceden de inadvertencia, o de la ligereza propia de la edad, y las que nacen de malicia". Admite como castigos: las reprensiones en presencia de los discípulos y maestros, posponerlos de lugar y asiento, la privación de parte de la comida, del paseo o diversión, e incluso la reclusión, cepto, ayuno a pan y agua cuando lo pidiese el delito; prohíbe, sin embargo, "el castigo de los azotes, ni se pondrá la mano en colegial alguno".

Entre los autores que recomienda el Plan Marrugat se encuentran: las *Fábulas de Samaniego*, el *Catecismo del abate Fleury* y el de Soissons, el

⁹⁷ Célebre matemático francés. Nació en Vitry-le-François en 1711, tomó el hábito de la orden de mínimos y éstos le distinguieron por sus conocimientos y sus virtudes. Muere en 1788. La fama que adquirió fue grande, era elogiado por todos. Habiendo sido destruido el convento francés de su regla en Roma, entabló estrecha amistad con el P. Lesuer. Supieron desde luego congeniar de tal modo que no hubo placer, trabajo, ni gloria que no fuese común a ambos; en una palabra, eran dos amigos y dos amigos tan íntimos que dieron mucho que admirar a cuantos los conocían y los trataban. Compusieron cada uno de por sí un comentario sobre Newton; hicieron luego una compulsa para no discrepar en sus opiniones y de este modo consiguieron publicar un libro que reunía a lo sublime el orden y la claridad. Jacquier gozó de la confianza de los papas bajo cuyo pontificado vivió. El cardenal Alberoni le honró con su amistad, Benedicto XIV le dio a examinar varios proyectos sobre los canales de Rumania y Pio V le dispensó toda su confianza. Terminó su carrera en 1788: había sido socio de las academias de Berlín y de la de Ciencias de París y de las principales sociedades literarias de Italia; y en fin la reputación de sabio que se adquirió dio margen a que el capítulo general de mínimos le nombrase para escribir la historia de aquella orden.

de fray Luis de Granada, además del común que aprenderán de memoria. *Las Reglas de la Buena Crianza civil y cristiana* y las de *Ortografía y Gramática de la Real Academia*, para los alumnos de Gramática.

En los proyectos de renovación planteados en la primera enseñanza, queda claro el deseo de cambio, de vigilar con mayor esmero la educación primera del niño.

En el método que se describe está patente la continuidad con el anterior, tanto en la ideología que impregnan los proyectos estudiados, como en las técnicas pedagógicas, en muchos puntos vigentes en el sistema tradicional. Así se propiciaba el aprendizaje memorístico para ayudar a la mejor asimilación de la doctrina por parte del alumno, el establecer verdaderos concursos en clase para ayudar al estímulo del niño y nombrar dignidades entre los vencedores, las representaciones dramáticas y el estimular los ejercicios prácticos en las distintas materias.

Las aportaciones fundamentales en la Pedagogía del siglo XVIII son un mayor respeto del alumno y la humanización del trato del maestro, prohibiendo a veces los castigos corporales; la aspiración de que la escuela sea un aprendizaje del comportamiento social del discípulo, el cuidado por la educación física y la salud corporal y el preparar a sus alumnos para el ingreso en facultades universitarias o de estudios mayores.

A través de las gacetas de aquellos años, podemos estudiar el prestigio que entre sus convecinos y en la capital del virreinato iba adquiriendo la nueva escuela.

Se celebraban los adelantos de los alumnos en certámenes públicos presididos por las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad y, en ellos, después de la disertación y diversas intervenciones de los alumnos, se les otorgaban los premios establecidos para cada materia: varios de Catecismo, Geografía, Gramática, Gramática castellana y francesa, escribir y leer, Música y Dibujo.

4.3.6. La educación de la mujer criolla.

La asistencia femenina a instituciones docentes en el virreinato de México se remonta a los primeros años de la conquista.

Así se sabe que en las escuelas fundadas por fray Pedro de Gante, hasta 1530, asistieron conjuntamente niños y niñas, lo que en aquella fecha dejó de suceder por juzgarse poco prudente.

Rodrigo de Albornoz, Contador de Cajas Reales de México, en el 15 de diciembre de 1525, hizo una llamada al Rey Carlos V para que se implantasen colegios de niñas. Expuso primero la necesidad de establecer colegios para niños "donde les muestren a leer, y gramática y filosofía y otras artes", y más adelante añadía: "... y otro tanto podía V. M. mandar para un monasterio de mujeres, en que se instruyan las hijas de señores, y aprendan a hacer cosas de sus manos y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen las beguinas en Flandes" (GARCÍA GUIOT, 2006).

Durante los primeros siglos del virreinato, y en general en la época renacentista, la educación de la mujer estuvo a cargo de dos tipos de instituciones distintas: o bien la impartida en las escuelas que surgieron en algunos conventos de religiosas, o bien la que se daba por señoras españolas o criollas en las llamadas "Amigas".

Ahora bien, ambos tipos de establecimientos daban a las niñas, de acuerdo con el papel que a la mujer correspondía en la sociedad colonial, unos conocimientos muy rudimentarios; la mayoría de las veces de las primeras letras y de las técnicas de las labores y tareas que luego la mujer realizaría durante su vida. Todo ello tendía a preparar a las niñas mejicanas para poder desempeñar "las tareas propias de su sexo", los dos estados que ocupaban en la sociedad: la vida religiosa y la del hogar. Así, en uno de los testimonios que acompañan a la solicitud de uno de estos colegios conventuales en Santiago de Querétaro, se afirma que "su fin era el de

cuidar niñas y doncellas... hasta tener ocasión de tomar estado..., pues así logrará (la ciudad) tener unas familias religiosamente cristianas".

4.3.6.1. La función educadora en los conventos de Nueva España.

Estos conventos, concepcionistas, jerónimos, dominicos, agustinos, tuvieron, como todos los de su época, vida de clausura. En el Concilio de Trento se había legislado que ninguna persona ajena al convento y sin una misión determinada como médicos, mozos, albañiles., etc., pudiese entrar en la clausura, pero, la tradición vivida unánimemente por todo el Occidente, era el no considerar a las niñas incluidas en aquella prohibición.

Así, la mayoría de las niñas de Europa se educaba entonces en los monasterios. También se consideró justo admitir dentro de la Clausura criadas para ayudar en los trabajos del convento.

El tiempo de las monjas estaba ocupado en primer lugar por el rezo de las horas canónicas. En los intervalos entre una y otra se alternaban los distintos oficios con la enseñanza a las niñas que residían en calidad de pupilas (GÓMEZ GARCÍA, 1997).

Esta situación seguirá en la Nueva España hasta que se reciba y ejecute la real orden de 1775, que ordenaba salir de los conventos a las personas de servicio y a las niñas que en ellos vivían.

Dos tipos de educación se daba en los conventos: en muchos de ellos, las niñas educandas vivían juntamente con las monjas y por grupos pequeños estaban encomendadas a una de aquéllas, que cuidaba de su educación, doctrina y cultura. Es el sistema que seguían en los conventos concepcionistas. En cambio, en otros surgieron verdaderas escuelas en el interior de sus muros: se establecieron escuelas anexas a las que concurrían un grupo numeroso de niñas para recibir instrucción; este es el caso del convento de jerónimas de México, donde profesó y murió sor Juana Inés de la Cruz. Se admitía en él a las niñas desde los siete años y permanecían en régimen de internado hasta haber completado su educación.

Ha surgido una verdadera polémica en torno a cuáles eran las materias que comprendían el plan de estudios que en estos conventos se daba a las niñas.

Efectivamente, la lista de mujeres mejicanas que dominaron las letras castellanas y latinas e incluso las ciencias que propone Guillermo Furlong, célebre por su *Relación de las Misiones*, parece indicar claramente que en todos aquellos establecimientos de enseñanza se les hacía conocer a las niñas el dominio de la lengua: leer y escribir, y también el conocimiento de las reglas de la Aritmética.

Es Josefina Muriel quien en su documentado libro sobre *La vida conventual en la Nueva España* nos da la siguiente relación de materias sobre las que versaba la enseñanza que en ellos se impartía: lectura y escritura del español, y a veces también del latín, las cuatro reglas de la Aritmética, canto, música, bordado, costura, cocina, repostería y a veces también pintura.

El segundo tipo de enseñanza que encontramos en el Méjico virreinal es el de escuelas de "Amiga". Establecimientos privados, que formados y mantenidos por maestras seglares se dedicaban a la instrucción de niños.

En una declaración del síndico de la ciudad de Querétaro, a fines del siglo XVIII, se afirma sobre las diferencias entre los dos tipos de enseñanza que estamos estudiando:

"Es cierto, nos dice, que no faltan en esta ciudad escuelas para niñas, pero sus circunstancias son nada favorables al Público, porque a más de que en ninguna de ellas es graciosa la educación, y que por consiguiente carecen de su beneficio las más pobres como son las hijas de los artesanos y de la gente del pueblo casi por lo general son las maestras unas ancianas tan poco instruidas en leer bien y de luces tan limitadas en los principios de la Religión, y Doctrina Cristiana, que salen las niñas muy poco

adelantadas en estos rudimentos tan esenciales y lo mismo sucede en las obras de aguja y demás haciendas mujeriles. Sin embargo de estos inconvenientes los mayores que tienen estas Escuelas son dos, el uno el que las Niñas están mezcladas con los Niños y el otro que en ellas a ninguna se enseña a escribir ni a contar y se ven los Padres de familias precisados a tomar este trabajo sobre sí mismo...".

La "Amiga" era una escuela de párvulos y de niñas en donde recibían clase de catecismo, lectura y labores. Sus maestras eran continuadoras de aquel primer núcleo de siete maestras seglares llevadas a México por fray Juan de Zumárraga. Impartían esta instrucción en sus aulas a educandos externos y mediante el pago de honorarios.

4.3.6.2. Establecimientos de colegios para criollas.

Entre 1530 y 1535 sitúa Gonzalo Obregón la fecha de fundación del primer colegio para la mujer establecido en la Nueva España: es el llamado Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de la Caridad, unido al de San Juan de Letrán de niños (OBREGÓN, 1949). Como éste, fue establecido para la educación de la mujer mestiza, a iniciativa de los franciscanos; sin embargo, pocos años después, en 1545, la Cofradía del Santísimo, una de las muchas instituciones de este tipo que surgieron en el México del virreinato y que tanta influencia tuvieron en la vida de aquella sociedad, se hizo cargo del colegio; desde entonces la propia cofradía agregó a su titular el nombre del colegio y se llamó Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, título que le fue ratificado por el Papa Paulo III en una bula de 1544. Este colegio contribuyó a la formación de la criolla mejicana, pues aunque su primitiva fundación fue dirigida hacia las mestizas, con el correr de los años, el elemento criollo fue el que predominó entre las alumnas del colegio de la Caridad (OBREGÓN, 1949).

Ocupaba el colegio la parte N. O. del Convento Grande de San Francisco y estaba separado de éste por una acequia que corría en diagonal formando una manzana irregular.

4.3.6.3. Características de un colegio de los siglos XVI y XVII.

Este instituto fue el primero promovido en la Nueva España con el fin único y principal de la educación femenina.

Fue una institución surgida con el único fin de la educación de la niña mejicana, esta es la diferencia respecto a otros conventos mencionados, que son requeridos por la fuerza de las circunstancias a establecer, entre otros menesteres y cuidados, la atención a la buena crianza y formación de las niñas.

Precisamente, al ser éste el fin exclusivo de la institución, hizo nacer el punto 17 de sus Constituciones que establece:

"... se ha de observar y guardar inviolablemente lo que está mandado y ordenado cerca de que en el dicho colegio no se pueda recibir, ni estar mujer casada con las Doncellas conforme a el Instituto de la casa y de la buena vida y fama, calidad de huérfanas que pide la fundación y está mandado por los Acuerdos".

Así pues, sólo niñas doncellas, pero, además, todas las que sean admitidas en él será con el único fin de educarse y así se especifica en el punto 26 de las mismas leyes:

"... como así mismo se ordena y manda que en dicho colegio no se admita, ni pueda haber pupila, ni otra persona alguna por hospedaje, ni por otra razón porque sólo han de estar y conservarse las 24 niñas y las 8 de la nueva fundación del Señor D. Juan de Urrutia Lezamas que todas han de ser de las calidades y partes que está dispuesto".

Otra tercera característica propia y peculiar es la total dependencia de un cuerpo secular, como era la Archicofradía, que gobernaba los destinos del colegio y nombraba a la rectora y maestras de las niñas entre personas también seculares de la sociedad mejicana.

4.3.6.4. Educación y vida de las colegialas.

La formación que en el Colegio de la Caridad recibían las alumnas y las características de la vida que hacían, no tenían diferencias notables con respecto a las costumbres y usos de sus contemporáneas que vivían en los conventos de la misma ciudad.

Efectivamente, un mismo concepto de la mujer y de su función social definió aquel tipo de enseñanza.

Sobre la base de una fuerte y sólida formación cristiana, la joven que había de prepararse para la vida religiosa o del hogar, adquiría durante estos años, junto a los conocimientos necesarios para ello, un espíritu de trabajo que forjaba su carácter y templaba su voluntad para poder responder luego en ambas situaciones.

Todo ello se aspiraba conseguir mediante un horario lleno y estricto en el que tuvieran cabida, por una parte, buen número de prácticas de piedad, que se detallan con minucia en las Constituciones y, por otro, con la dedicación a las enseñanzas y tareas del hogar.

En el horario establecido por las Constituciones del Colegio se delimitaba que las colegialas comenzarían su día a las seis de la mañana con la recitación de varios salmos que se detallan y a continuación oírían la santa misa en la iglesia del colegio: "Con la compostura y devoción que deben a tan alto y grande sacrificio". Durante la mañana estarían ocupadas en la sala de labor, donde trabajarían en las tareas que les ponga la prefecta o encargada de cada grupo hasta las 11:30 ó 12.00, que irían al refectorio para comer. Terminada la comida todas debían ir en procesión al coro, entonando diversos salmos y allí rezarían la salve y se encomendarán a sus

Patronos. Por la tarde se reanudan las clases y el horario de trabajo de labores, interrumpido por el rezo del rosario, que, se especifica, ha de hacerse por todas las personas que habitan en el colegio, sin excepción alguna, y a dos coros, entre dos y tres de la tarde. Sigue el horario de trabajo hasta las nueve, hora en que se toca la campana de queda y en que se retirarían todas las colegialas al dormitorio principal de la casa compartido por todas en común.

Además de las prácticas de piedad prescritas en las reglas del colegio aparecen las siguientes: En el punto I se determina el modo en que ha de celebrarse el día de la Visitación de Nuestra Señora con función solemne en la iglesia del Colegio a la que asistirá todo el mundo. Más adelante se determina que todos los domingos y fiestas del año, antes de ir a Misa, se juntarán en la sala de labor y rezarán las Letanías de los santos y alguna práctica añadida.

También todos los domingos y fiestas se tendrá clase especial de Doctrina Cristiana para todas las niñas "y que se les tome cuenta cómo se aprovechan en esto, de manera que todas sean bien doctrinadas, y enseñadas en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica". Se determina que habían de confesar y comulgar todos los domingos del Santísimo Sacramento que son los terceros de cada mes y también en las fiestas del Señor y de la Virgen. Detalla a continuación cómo se han de observar los ayunos que están mandados por la Iglesia.

Además de prescribirse estas prácticas piadosas, los Estatutos del Colegio están llenos de consejos ascéticos que tienen que vivir las alumnas. Así, por ejemplo, se prescribe el silencio, tanto en el coro y refectorio como en la sala de labor y dormitorios, se las exhorta a que vivan entre ellas con mucho amor y caridad, a que respeten y obedezcan a la rectora y que se ajusten todas las doncellas a la modestia y compostura en su vestido, "sin más adorno y aparato que el decente aliño y limpieza sin necesidad de joyas, ni atavíos por los perjuicios que de esto se han experimentado".

Una característica importante que se vivió desde un principio en el Colegio y fue la vida en común a diferencia de muchos de los conventos mejicanos en los que, a veces, costó bastante implantar este tipo de vida en el siglo XVIII; las colegialas de la Caridad lo seguían así desde su fundación en pleno siglo XVI y se sabe que continuó viviéndose hasta su extinción.

De todo ello se deduce que, efectivamente, el tono de vida adoptado para las colegialas por los fundadores del Colegio, no era demasiado distinto del de los conventos de monjas con los que, además, se asemejaban en la guarda de la clausura que no podían quebrantar sin licencia expresa de toda la Mesa de la Archicofradía reunida en pleno.

Llegada a la juventud, la niña educada en el Colegio, elegía estado y, o bien salía para casarse, o bien ingresaba en alguno de los conventos de religiosas de la ciudad.

La dirección del Colegio competía directamente a la Junta de la Archicofradía bajo cuyo patronato estaba. Dicha junta elegía a la rectora y celadoras de grupos para la dirección de la enseñanza de las niñas, lo que hacía con cierta periodicidad.

4.3.6.5. Colegio de San Miguel de Belén.

Un segundo colegio de niñas establecido en la capital del virreinato de Nueva España es el de San Miguel de Belén, vulgarmente conocido por Colegio de las Mochas.

Tiene su origen en un recogimiento de mujeres establecido en México el año 1683 por el sacerdote don Domingo Pérez de Barcia que, nacido en Asturias, había llegado a Veracruz en 1664 y se ordenó sacerdote en México en 1680.

A principios de mayo de 1684 se erigió en el Colegio, con permiso del arzobispo don Francisco de Aguiar y Seixas, oratorio particular y se levantó clausura, quedando bajo la protección del arzobispo.

4.3.6.6. Conventos con enseñanza de niñas.

Incluimos a continuación, según datos tomados de la obra de Josefina Muriel, ya citada, la lista de conventos que recibían a niñas para su educación en la ciudad de México:

Cuadro 9. Lista de conventos de México en los que se educaba a niñas.

CONVENTOS DE LA CONCEPCIÓN	FECHA FUNDACIÓN
Concepción	1530-40
Regina Coeli	1570
Jesús María	1580
Encarnación	1594
Balvanera	1619
San José de Gracia	1610
Santa Inés	1600
San Bernardo	1636
CLARISAS URBANISTAS	
Santa Clara	1570
San Juan de la Penitencia	1593
Santa Isabel	1601
ORDEN JERÓNIMA	
San Jerónimo	1585
DOMINICAS	
Santa Catalina de Siena	1593
ORDEN DEL SALVADOR	
Santa Brígida	1743

4.3.7. Nuevo planteamiento de la educación de la mujer en México.

Tres son las causas que determinaron un cambio y renovación considerable en la enseñanza femenina en México durante el último tercio del siglo XVIII.

La primera fue la llegada a la capital de Nueva España, y el establecimiento en ella, de una nueva institución religiosa dedicada, como finalidad primordial de su instituto, a la educación femenina. Era el Colegio de la Compañía de María.

La segunda fue la orden dada por la Corona sobre aislamiento interior de los conventos de monjas, determinando la salida de todas las residentes no religiosas que allí vivían, tanto niñas educandas como huéspedes y servicio doméstico. Esto ocasionó una carencia efectiva de lugares donde pudiera educarse la juventud femenina de México y movió al planteamiento de nuevas instituciones y, por fin, a la revocación de la orden.

Por último, los deseos de renovación que hemos visto manifestarse en la enseñanza masculina, influyeron también decisivamente en la configuración de los nuevos institutos, como podemos apreciar en las Constituciones de las Escuelas de Enseñanza abierta establecidas en el Colegio de San Ignacio.

Estas tres causas, confluyentes en las últimas décadas de los años 1700, a hacer posible una renovación que, a pesar del tiempo transcurrido y de los sucesos que trastocaron poco después la vida del virreinato hasta convertirlo en nación independiente, aparece como de indudable valor.

Es conocida la historia de la venida de la Compañía de María a México gracias a los esfuerzos y afanes de la madre M^a Ignacia de Azlor y Echevez, hija de los marqueses de San Miguel de Aguayo, que, nacida en México, fue a la península para ingresar en la Orden de la Compañía de María, fundada en Francia a fines del siglo XVII por Santa Juana de Lestonnac, cuyo fin era educar a la mujer. Ingresó efectivamente en el

convento de Tudela en 1737 y profesó en el mismo convento en 1745. Inmediatamente empezó las diligencias con la Corona para lograr el permiso de fundación en Nueva España. En octubre de 1752 la madre Azlor consiguió la autorización. Acogidas en México por el arzobispo Rubio y Salinas, fueron muchas las vicisitudes que pasaron hasta lograr el establecimiento definitivo en el año de 1772.

El tipo de clausura de este convento estaba preparado para que pudiesen vivir dentro de él las niñas que, como colegialas, iban a recibir educación hasta su mayoría de edad. Por otra parte, las monjas, aunque por asuntos particulares no podían romper la clausura, sí podían salir del convento para realizar servicios del instituto.

4.3.7.1. Estructura interior y vida del Colegio.

Para el gobierno y dirección del convento-colegio se nombraban una serie de religiosas con los cargos de priora, sub-priora, maestra de novicias, ropera y portera, en lo que coincidían con los demás conventos que entonces existían. Pero la novedad en la estructura interna del convento, fue la aparición de una serie de cargos que hacían relación directa a su tarea de enseñanza y en los que podemos encontrar una analogía con los Colegios de la Compañía de Jesús, pues es bien sabido que en todas las *Constituciones de la Compañía de María*, Santa Juana de Lestonnac se apoyó y siguió con mucha fidelidad el espíritu de San Ignacio, y no podía ser menos en este punto de organización de estudios que con tanta minuciosidad y perfección había establecido la Compañía de Jesús (MURIEL, 2004).

Así existía en el Colegio de la Enseñanza una maestra de clases con misión análoga a la del prefecto de estudios, pero compartida aquí con la maestra de colegialas; también había porteras de clases y bibliotecaria.

En las *Constituciones* que regían la educación impartida por la Compañía de María, se establecían en cada colegio tres clases: la de lectura dedicada a Santa Ana, la de escribir a Santa Catalina y la de coser a Santa

Magdalena. Se especifica que habrá de enseñarse la Doctrina Cristiana, la lectura del latín y de la lengua romance, empezando por el sistema de deletreo, también se enseñarían nociones de Aritmética.

La apertura de las clases se tuvo el día 21 de enero de 1775. Por la mañana había 10 alumnas y, aquella misma tarde, subieron hasta 20 y las primeras semanas se incrementaron.

En el interior del convento la mayor parte del día se dedicaba a las clases de las alumnas. Se les enseñaba además de la Doctrina Cristiana, a hacer cuentas, elementos de ciencias naturales, historia europea, entre otras materias, y también, todas las habilidades propias de la mujer, de tal modo que tenemos noticia de que sus bordados, tejidos de monteras y otras labores semejantes, eran muy conocidas en todo México.

Era a través de la enseñanza como un nuevo sistema de capacitación humana e intelectual de la mujer penetró en México y se hizo sentir en todos los demás establecimientos de educación paralelos.

4.3.7.2. Renovación de la educación femenina en México.

En la capital del virreinato, y en los últimos años del siglo XVIII, se realizan dos nuevos proyectos de instituciones docentes. Uno es el Colegio de Nuestra Señora de Covadonga, otro el Colegio para Niñas Españolas Pobres que lleva a cabo el padre don Manuel Bolea, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri.

A ejemplo de la Cofradía que los vizcaínos y navarros residentes en México habían establecido allí, bajo la advocación de San Ignacio, y la establecida por los asturianos en la Villa de Madrid, los naturales del Principado de Asturias que residían en la capital mexicana decidieron reunirse formando una Congregación, bajo el patronato de Nuestra Señora de Covadonga. Trazaron el plan que fue aprobado tras algunas vicisitudes pero la Corona comunica su decisión y se aprueba en Consejo de 1784.

Pocos años después, en 1790, presentó la Cofradía un proyecto para tomar bajo su custodia y protección la erección de un Colegio de Niñas.

El plan del Colegio de Covadonga muestra que los fundadores tuvieron muy presente la realidad del Colegio de San Ignacio o de las Vizcaínas para formar el nuevo de Covadonga.

4.3.7.3. Colegio de Covadonga.

Cuando iba a ser destinado a Hospicio se conserva una declaración de las dos señoras encargadas por el donante de hacer la fundación donde se dice que "... la tal fundación, es a manera de Patronato Laico: que el Hospicio haya de estar sujeto a Jurisdicción Secular y no a la Ordinaria Eclesiástica...".

Don Cosme de Mier y Trespacios, oidor de la Audiencia de México, era prefecto de la Congregación de Asturianos y ordenó las Reglas que debían seguirse en la nueva fundación.

Empiezan declarando la filiación que el Instituto guardará respecto a la Congregación de Nuestra Señora de Covadonga. Lo coloca bajo la real protección y sale en defensa de su independencia respecto de la autoridad eclesiástica.

Igual que en el de las Vizcaínas, la Mesa o Junta de la Cofradía, se hace cargo de todo el gobierno económico del Colegio y de la admisión para el ingreso de las colegialas. Hay una notable diferencia con respecto al de las Vizcaínas, puesto que en éste la Junta designaba quiénes debían ocupar los distintos puestos de dirección del Colegio, en el nuevo de Covadonga, se establece como sistema el de elección por parte de todas las que lo habitan.

Respecto a las colegialas sólo se admitirán niñas doncellas, españolas legítimas que sean huérfanas o que, si tienen padres, éstos renuncien a su potestad sobre ellas. Entrarán sólo a partir de los 12 años y, aunque se podrán recibir niñas procedentes de todas las ciudades y

provincias, sin embargo, serán preferidas las asturianas que, además, podrán ser admitidas a cualquier edad.

Sobre la educación que se daba en el Colegio es el primer caso en el que nos encontramos legislado en las *Constituciones*, la necesidad de saber leer para entrar en el Colegio "... o cuando no, se han de obligar a saberlo, como también la labor de manos, como coser, bordar, tejer u otras cosas semejantes".

El régimen de vida señalado es una curiosa mezcla de los dos existentes: régimen de viviendas y vida en común. Por una parte se establece que no podrán estar en cada vivienda más de dos colegialas, sin embargo, en el punto IV se hace una clara alusión a las mayores de vivienda diciéndoles que no han de maltratar de obra ni de palabra a las colegialas que estén a su cuidado y que cuando tengan que corregirlas lo hagan "fraternal y maternalmente, portándose con ellas como benigna y Piadosa Madre y no como Señora Dominante".

También se prescriben en estas Reglas las prácticas de piedad que habían de observar las colegialas siguiendo el ejemplo de lo acostumbrado hasta aquí. Así se determina que habrá comunión general en el Colegio todos los primeros domingos de mes como también el día de la Patrona. Se especifica con buen criterio que, en lo tocante a su dirección espiritual, las colegialas "... puedan libremente elegir y tomar los Confesores que quisieren...". Se aconseja igualmente la práctica de los Ejercicios de San Ignacio. Los sábados rezarán todas las colegialas juntas la Corona de Nuestra Señora con Letanía y Salve aplicando las indulgencias al fundador. Se dice, con un estilo nuevo de lo que hemos visto hasta ahora, que diariamente oirán Misa "... todas las que puedan hacerlo sin perjuicio de sus otras precisas obligaciones". Por último, se dispone que se celebrarán una serie de pláticas en el Colegio, un día de todas las semanas de Adviento y también todos los viernes de Cuaresma.

Se desprenden de estas Constituciones una serie de virtudes y usos que se aconsejan, que nos descubren muchos aspectos del estilo y modo de vida que se quería implantar en Covadonga. Así se les dice a las colegialas que han de vivir aplicadas tanto las de dotación, como las porcionistas, al trabajo de sus manos, para evitar en ellas toda ociosidad. Para estimularlas se les anima a que del producto de este trabajo se costearán su propio vestido, que se aconseja debe ser:

"... moderado, honesto, y limpio, sin exceder de lo decente, preciso y necesario, ni tampoco tan vil y despreciable que sea materia de irrisión y menosprecio".

Las mayores y encargadas de la educación de algunas colegialas las tratarán con cariño y les enseñarán a base del ejemplo y no del castigo. Por último, y como dato curioso, parece que el autor de estos reglamentos intuía el bien que a todas las colegialas le podía hacer la contemplación directa de la naturaleza y, por ello, les dice en el capítulo XII, que los domingos y días festivos, las que no saliesen a recibir visitas a la reja, pudieran tener recreación en el jardín o huerta o también en la azotea, para que "extiendan la vista a los campos de fuera y tengan esa recreación".

4.3.7.4. Proyecto del Colegio de Niñas Pobres.

El segundo proyecto de importancia que en terreno educativo se plantea en el México de fines del siglo XVIII es el Colegio de Niñas Pobres.

En 1789, don Manuel Bolea, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, se dirigió al virrey de Nueva España, solicitando la aprobación del nuevo establecimiento. Exponía cómo le había obligado a pensar en la fundación la realidad de la ciudad de México, después de la orden del rey prohibiendo que los conventos de monjas pudiesen recibir niñas para ser educadas en ellos. Añadía que los colegios existentes, eran sólo para niñas

legítimas y las ilegítimas que en los conventos podían ser recibidas, ahora estaban totalmente desamparadas.

Por medio de la declaración del fundador se pueden entrever algunas características que se quería dar a la institución.

Se prescribe para las colegialas el régimen de vida en común y, caso curioso, no se acude como modelo al de la Caridad, que siguiendo el mismo tipo existía en México, sino al de San Diego de Guadalajara. También se establece un uniforme común en el vestido para todas las niñas. Este afán de igualar a todas le hace proyectar al padre Bolea que, sean legítimas o no, a ninguna de las alumnas exigirá el Colegio documento especial para entrar "... para que de este modo queden ocultos los defectos de las que lo tengan y se conserven todas en buena reputación".

En cuanto a las materias que comprendería la enseñanza sólo tenemos una declaración en general. Se dice que las niñas estarán libres de necesidades "para aplicarse a aprender todo lo que es propio de una mujer bien educada y cuanto pueda proporcionarlas para cualquier estado que elijan".

El fin es, no sólo dar asilo a la juventud desamparada sino también:

“... proporcionar a estas pobres niñas una educación ventajosa, cristiana y política que puede formar en ellas unas mujeres hábiles para todos estos que posean las virtudes propias de los claustros, y prendas conducentes, a él buen gobierno de una familia”.

Nos habla, claro está, del método para conseguirlo y añade: “... y que todo esto se pueda conseguir por un método prudente, que no les haga pesada ni gravosa la distribución y tiempo”.

Recibido el proyecto en la Corte, fue aprobado por el Consejo el 20 de febrero de 1790.

4.3.7.5. Instituciones de enseñanza femenina en el Arzobispado de México.

La segunda ciudad del Arzobispado de México era la de Santiago de Querétaro. De ella nos dice el arzobispo Rubio y Salinas que tenía dos conventos de monjas y dos casas de recogimiento.

Los dos conventos de Querétaro eran el de Santa Clara, de clarisas urbanistas, y el de San José de Gracia, capuchinas.

El primero de ellos admitió niñas para ser educados mientras estuvo permitido. En cambio, el segundo, de monjas capuchinas, como todos los de la Orden, nunca se dedicó a la enseñanza.

Pasemos ahora a los dos recogimientos que cita el arzobispo en su informe. Son los de Santa Rosa de Viterbo, de terciarias franciscanas, y de San José, de terciarias carmelitas, ambos establecidos en pleno siglo XVIII.

Vivía a principios del siglo XVIII en la ciudad una señora, doña Antonia Herrera, viuda de don Juan Alonso, quien se había retirado en su misma casa con tres hijas suyas, Francisca, Clara y Gertrudis, para practicar la virtud, como a veces se acostumbraba entonces a hacer. Se les habían ido reuniendo hasta diecisiete doncellas de la ciudad y pensaron establecer un colegio para niñas españolas legítimas. En él recibirían "educación y crianza religiosa" "hasta tener ocasión de tomar estado".

Contaban para establecer el colegio, con los bienes de las fundadoras, la ayuda de su protector, el Licenciado Don Juan Cavallero y Ossio, vicario y juez eclesiástico de la ciudad de Santiago y además con el producto del trabajo de las propias colegialas (ALEGRE, 1960).

Recibido el asunto en la Corte, fue estudiado por el Consejo, quien, a la vista de la real orden que se había dado en 1702 en el sentido de que no se permitiese la fundación de nuevos conventos en las Indias, denegó la petición en su junta del 9 de noviembre de 1707.

Sin embargo, volvieron a insistir las fundadoras para hacer el establecimiento y, efectivamente, éste se llevó a cabo. Incluso más adelante se acogieron a la Orden Tercera de San Francisco, y subsistió como colegio durante todo el virreinato.

La historia del otro colegio es que surge de un beaterio o casa de recogimiento, acogidas a la Orden Tercera del Carmen, dedicándose "al retiro y trabajo de manos de que sacaban su subsistencia"; la idea de establecer en dicho retiro un colegio de niñas partió del arzobispo Lorenzana, que, siendo titular de la Archidiócesis de México, efectuó la visita pastoral a la ciudad de Querétaro en noviembre de 1768 y en ella determinó que se estableciese en el beaterio carmelita una escuela gratuita para la enseñanza e instrucción de las niñas de la ciudad.

El plan de Lorenzana se dirigía a la educación de niñas españolas e indias. Determinó que se las enseñase a leer, escribir y las labores de su sexo, y para ello mandó edificar con la mayor brevedad dos aulas con bastante capacidad y salida a la calle. Una de ellas serviría para la clase de leer, escribir, contar y doctrina cristiana. La otra para dar lección de coser, bordar, tejer, hacer encajes y demás labores propias de las colegialas. Al frente de cada una de las clases estaría una maestra, que debía ser de las colegialas residentes en el beaterio.

Como segunda parte del proyecto de Lorenzana se establecía que más adelante, si era posible, se procurase adaptar el interior del beaterio para que, con la debida separación de las hermanas, se pudiesen admitir como pensionistas un número proporcionado de niñas que viviesen en él y fuesen educadas, asegurando antes su subsistencia.

El plan se cumplió con toda puntualidad y en la declaración que se incluye en el testimonio aducido, del año 1789, se declara para el colegio que a la escuela pública del colegio, abierta hacía veinte años, asistían por aquel entonces más de cien niñas, a las que les enseñan a leer, escribir, contar, coser y bordar. Y que en el interior de la casa vivían treinta niñas

con entera separación de las hermanas y para cuyo cuidado están cuatro hermanas como maestras educadoras.

En prueba del reconocimiento de la labor que en él se hacía, S. M. lo acogía bajo su real protección por real cédula del 7 de junio de 1791.

En la Villa de Toluca, también del mismo Arzobispado, en la relación del arzobispo Rubio y Salinas se decía que en ella no existía ningún colegio. Sin embargo, en los últimos años del XVIII se llevó a cabo un intento de creación de una institución docente.

En 1775 se pidió al virrey Antonio María Bucarelli, por parte de don Miguel Jerónimo Serrano, vecino de aquella ciudad, que le dejase establecer un colegio de niñas en un paraje de aquel valle, llamado El Chapitel. Pretendía que se rigiera por los reglamentos del Colegio de Belén, en la capital de Nueva España. Presentaba para el proyecto un capital libre de 80.000 pesos.

Se tramitó por el Gobierno del virreinato todas las diligencias, y en 1784 el virrey don Matías de Gálvez, elevaba al rey una petición para que aprobase el proyecto. El Consejo pidió nuevos informes para asegurar la fundación. Así parece ser llegó el plan a finales del virreinato.

En Irapuato, y fundado por don Ramón Barreto de Táborá, se estableció un colegio de niñas encomendada a la Compañía de María, que obtuvo aprobación real tras consulta favorable del Consejo celebrado el 27 de enero de 1804.

Por último, en San Juan del Ría, pueblo de la jurisdicción de Querétaro, encontramos un colegio de niñas erigido por don José Miguel Picazo, su capellán. Aunque no tenemos datos sobre la magnitud del colegio, si nos puede dar alguna idea los datos del expediente que nos ha llegado, por el que sabemos que Picazo pidió la real aprobación para el colegio, que fuese acogido bajo la Real protección y, además, la facultad de que la iglesia del colegio pudiese ser ampliada y convertida en iglesia pública.

El establecimiento, que ya funcionaba, informa el virrey, estaba totalmente adecuado a la legislación y costumbre de los colegios y pedía por tal motivo la aprobación de la Corona.

Efectivamente, el 13 de octubre de 1802 recibía la real aprobación este último colegio de niñas del Arzobispado mexicano.

El proyecto, que conocemos a través de sus *Constituciones*, es una muestra curiosa del sistema regalista que había arraigado en Nueva España. A través de sus páginas podemos analizar, no la situación de hecho que presentaba la educación de la mujer en aquellos años, sino el planteamiento en sí mismo, como síntoma claro de un estado de opinión existente en aquel territorio.

Ya el primer encuadre del plan es original. Se proyecta la erección simultánea de dos colegios: uno para niñas criollas y otro para indígenas, ambos con régimen y vida separada, aunque situados en el mismo edificio, en dos alas comunicables por reja interior, que sólo se abriría en determinados días festivos. Se denominarían del Sagrado Corazón de Jesús, para españolas, y de los Dulcísimos Nombres de Jesús y de María, para indias.

La idea de la fundación se debe a don Miguel Jerónimo Serrano, persona acomodada de la vecindad, quien lo concibió expresamente, como cuerpo secular, bajo el patronato de una junta compuesta por presbíteros, labradores y comerciantes de la misma ciudad de Toluca, hasta tanto se erigiese el cabildo secular en la villa, momento en que preveía el fundador pasar el patronato a dicho cabildo.

En la introducción de las *Constituciones* se muestra un canto a la razón como panacea de todos los males de la humanidad. Fue la razón la que estableció las reglas y constituciones, que no son otra cosa "sino el honor y el bien de la misma razón". La razón, precisamente por eso, es la "que nos encarga la sumisión y obediencia". Así afirman "cuanto más reglas hay en un reino, tanta más libertad tiene el hombre virtuoso. El sabio sólo

teme el libertinaje, porque su razón le dice que todo está seguro donde todo está disciplinado".

Esa misma razón hay que aplicarla al conocimiento del hombre antes de descender a legislar sobre la educación y los fines que se propone. Para conocer realmente a la humanidad "es preciso que descendamos hasta nuestro corazón". "Todos tenemos una razón que nos enseña a conocernos y que después de haber dividido con nuestra vista, nuestra sustancia inteligente y la corpórea, nos da a conocer lo que justamente debemos a la una y a la otra". Y a continuación expone un plan de formación que reúne en sí mucha belleza aunque esté teñido del racionalismo usual.

"Nuestra imaginación ha de alimentarse de esperanzas, que hacen llevaderos nuestros males. Nuestra memoria ha de llenarse de hechos y ejemplos que nos recuerden incesantemente la alta providencia de Dios. Nuestra voluntad ha de formar deseos cuyo principio y fin ha de ser la eternidad. Nuestro entendimiento se ha de entregar a la contemplación de verdades útiles y nuestro cuerpo conformarse, aunque con prudencia y moderación, en servicio de aquel por quien somos y vivimos".

Para conseguir estos beneficios está la educación, que aparece definida como:

"... uno de los grandes beneficios que recibe la criatura racional de la mano franca y liberal de nuestro buen Dios y Señor ... la cual lima y pule el natural de la misma suerte que la industria del hombre perfecciona el duro y fuerte metal ... hace parecer ángeles a las criaturas, y sin ella, los mejores entendimientos se quedan en la rusticidad".

Fácilmente se deduce de todo ello que las maestras, para poder desempeñar su misión, tan delicada como notoria, "habrán de ser las más proyectas, prudentes y virtuosas". Para ejercer sus funciones, cuando tengan

que corregir deben ser "muy miradas usando de palabras que muestren aborrecimiento a las culpas o faltas, pero, al mismo tiempo, un grande amor a la que las hizo" y, añade, "estando airadas o con enojo o violencia, nunca corrijan".

En la enseñanza del colegio se ha de tener en cuenta que "el principal fin de la fundación es la educación y buena crianza de las niñas en virtud, política, civilidad y habilidades propias de su sexo". Con ello las alumnas se capacitarán, especifican en otro punto, para el ingreso en un monasterio, para contraer matrimonio y si no "para hacerse un buen lugar en la sociedad de las gentes".

Para conseguirlo, en primer lugar, deben enseñar la doctrina y la piedad. Aprenderán la primera "no sólo de memoria, sí principalmente de inteligencia y sustancia, haciéndoles comprender a fondo lo que contiene cada uno de los misterios de Nuestra Sagrada Religión infundiéndoles desde luego el Santo temor de Dios, que es el principio de la verdadera sabiduría."

Sobre la piedad que deben inculcarles se aclara que consiste en ofrecerle "un entero sacrificio de todas nuestras luces e inclinaciones y no debiendo existir a título de almas indiferentes, sino que debemos respirar incesantemente por Su Divina Majestad".

De la educación cívica se delimitan múltiples detalles para cuidar y, por encima de todo, el respeto y acatamiento de la estructura organizada y jerárquica que la sociedad tiene y que el escrito respira.

Sobre la instrucción se aconsejan los primeros conocimientos: el leído, "sin sonsonete", hasta que no estén perfectamente instruidas en el impreso no se las pase a lo escrito a mano". Para enseñar a escribir se aconseja el método de planas de palotes y demás reglas, teniendo para ello muchas muestras, "procurando que la letra sea clara". A las que tuvieren habilidad se les enseñarán las cuatro reglas de Aritmética. Por último, el

aprendizaje de las habilidades propias de su sexo: costura labrada, perfilado, bordado, hacer flores a mano, tejido de aguja y demás.

En cuanto a los autores recomendados vemos al cardenal Fleury con su *Catecismo*, la *Carta Pastoral* del Ilustrísimo Señor Varela⁹⁸, el *Catecismo de Ripalda*.

Entre las prácticas pedagógicas que se asientan en las *Constituciones*, está la de nombrar de las mismas alumnas algunas que ayuden a estudiar a las demás y les tomen las lecciones; admiten los castigos, incluso el de azotes, aunque advirtiéndole a la maestra que al castigar tiene que cuidar que sea "con ánimo quieto y tranquilo amonestándola, que no den lugar a que se repita aquella pena".

A través de todas estas ideas aparece clara la conjunción de dos sistemas y formas de pensamiento: la ilustrada, regalista, dentro de los límites que, en general, tuvo en el mundo hispánico, y la tradicional, predominando esta segunda en el enfoque pedagógico de las instituciones que se intentaban fundar.

4.3.8. Obispado de Puebla.

La educación femenina en Puebla de los Ángeles estuvo atendida por instituciones creadas con esa finalidad. Colegios seculares y colegios agregados a conventos.

Fray Juan Villa Sánchez⁹⁹, en un informe sobre la ciudad, escrito en 1746, afirma que existían tres colegios de niñas: el de la Concepción o de las Niñas Vírgenes, el de Jesús María y el tercero, que se intentaba convertir en convento de carmelitas y que era uno contiguo a la iglesia de la Soledad, citado en la "Gazeta de México" de 1728.

⁹⁸ Carta pastoral que el Ilustrísimo Señor Don Agustín Lorenzo Varela y Temes, Obispo de Salamanca dirige al clero y pueblo de su Diócesis para la publicación de el Jubileo del Año Santo extendido para el presente de 1826, por el Papa León XII a todo el Orbe Católico. Salamanca. Imprenta de Don Vicente Blanco.

⁹⁹ Autor de *Puebla Sagrada y Profana*, describe esta ciudad, de su historia y de sus gentes. La obra de Fray Juan de Villa Sánchez, testigo de su tiempo, tiene el mérito de mostrar de manera descriptiva, los defectos y virtudes de la ciudad de Puebla. Letras de Puebla, 1835.

El Colegio de la Concepción tiene un origen y una estructura secular. Fundado por el Ayuntamiento de la ciudad, la primitiva idea fue la de establecer un Hospital de mujeres. El proyecto de fundar un colegio para niñas fue del obispo Palafox, que alcanzó de Roma el breve de erección y en el Hospital de San Pedro una sala destinada exclusivamente a mujeres.

Se agregaron a este colegio tres pequeños, ya existentes, de los Dolores, San José y Santa Teresa, dándole capacidad suficiente para vivienda de las colegialas.

La educación impartida en él corrió por los cauces que seguía normalmente en la época: doctrina cristiana, labores y trabajos femeninos y primeras letras a las alumnas que mostraban una actitud y afición hacia ellas.

El colegio de Jesús María fue fundado por el Capitán don Juan García Barranco¹⁰⁰, juntamente con el convento de la Orden de las Jerónimas, que cuidarían del primero, nombrando patronos de ambos a los obispos de la diócesis.

Afirma Zerón Zapata que "el correr entre las señoras religiosas y otras personas del estado secular, no debió de parecer conveniente y por acuerdo y disposición superior, se dispuso el que el colegio estuviese separado del convento, del cual a los tiempos se ordena, y así pasa una religiosa a ser Rectora del Colegio, continuándose esto con grande gobierno, y las colegialas tienen tribuna en la iglesia de San Jerónimo, con que quedó, dividido sin separarlo admirablemente". Esta característica hace ser al colegio de Jesús María un precedente, en cierto modo, de la organización de los colegios de la Compañía de María (ZERÓN, 1945).

El mismo Zerón afirma que las alumnas de Jesús María eran "gente muy principal", de suerte que "muchos caballeros de esta república pedían

¹⁰⁰ En 1597 una bula de la Santa Sede da el permiso para erigir un Colegio de Niñas Vírgenes y el Capitán Juan García Barranco, fundador, y uno de los patronos del Colegio de Jesús María, solicitó que entrasen en el Colegio las hijas de caballeros y personas ilustres de la ciudad.

para esposas a las señoras colegialas y se acertaron muchos y muy buenos casamientos".

El tercer colegio era el de Santa Gertrudis, citado por el padre Cuevas. Al finalizar el siglo se había añadido un cuarto colegio, expresamente fundado para niñas pobres, llamado de la Merced.

Además de estos colegios, propiamente dichos, en algunos conventos de monjas establecidos en la ciudad, se recibieron niñas educandas a semejanza de lo que se hacía en México. Así en los de la Concepción (fundado en 1593), Santa Clara (desde 1608) y los dos de Dominicas: Santa Catalina de Sena y Santa Rosa, este último desde 1740.

Dentro de la diócesis de Puebla está la Villa de Córdoba. Una señora de la localidad, doña Ana Francisca de Iribas, viuda de don Lorenzo de la Torre, el año 1782, recurrió ante el virrey manifestándole que había dispuesto fundar en dicha villa un convento de religiosas dominicas, bajo la Regla de Santa Rosa de Lima, con el nombre de Nuestra Señora de la Luz, para lo que había destinado un capital de 60.000 pesos sobre una casa y dos haciendas de caña de azúcar. Añadía que contaba con la licencia del obispo.

Poco tiempo después cambió de parecer y recurrió de nuevo al obispo y al virrey para transformar la fundación y establecer un Colegio de Niñas bajo las Reglas del de Nuestra Señora de la Caridad de México. Aprobaron ambos el cambio de proyecto y pasó el expediente a la corte para recibir la real aprobación que, efectivamente, se otorgó en real orden de 24 de septiembre de 1786.

Se empezaron entonces las obras para la fábrica material del edificio. Sin embargo, nuevas alternativas se iban a suceder en la historia del colegio. En 1797 hay un nuevo recurso a la corte, cuando estaban aquéllas a punto de concluir. Las monjas capuchinas del Convento de la Villa de Guadalupe intercedieron para que, en vez del colegio se fundase, como había sido el primitivo proyecto, un convento de monjas, ahora capuchinas. El albacea de la fundadora, que ya había muerto, de acuerdo con el nuevo giro del

proyecto, se ofrecía, si no eran suficientes los bienes de la difunta, a poner de su parte lo que fuese preciso para fundar ambas instituciones.

El Consejo no estaba esta vez de acuerdo con más dilaciones y, valorando la utilidad del colegio en aquellos parajes que no contaban con ningún otro, decidía en su junta del 24 de septiembre del año 1798, que le parecía se debía mandar al virrey que procediese a la fundación del colegio "con urgencia y sin excusa alguna", añadiendo que fuese un colegio capaz al menos para 25 ó 30 colegiales residentes en él.

4.3.9. Obispado de Oaxaca.

Es en el siglo XVIII, la época de auge de la grana¹⁰¹, el comercio de este producto tintóreo, unido a la actividad que derivaba de la situación de la ciudad, lugar obligado de tránsito hacia Guatemala y América del Centro y del Sur, dio una gran prosperidad material a la región. Sin embargo, culturalmente, esta misma situación de prosperidad, trajo un estancamiento que le lleva a José Antonio Gay a afirmar que "las artes liberales no tenían progreso alguno" (GAY, 1982).

Existía en la capital un colegio femenino secular, llamado de la Presentación. El primer proyecto para su establecimiento se debió a un párroco de la Mixteca, que dejó un legado con este fin en 1630. Pero, se estancó la realización, hasta la llegada del obispo doctor Sarifiana, quien se dispuso a llevarlo a la práctica. Obtuvo el obispo para su consecución un segundo donativo del benefactor de la ciudad Fernández Fiallo y lo erigió en 1686.

¹⁰¹ El comercio mundial de la grana cochinilla, tinte de origen natural, marcó en buena medida y lo sigue haciendo con su permanente presencia entre los siglos XVI-XXI. Los tintes americanos que llegaron a Europa, sin lugar a equívocos, fue la grana cochinilla novohispana la que, por su calidad, ocupó desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX, el lugar principal entre los colorantes de todo el mundo. En este largo período, la Corona española le otorgó el monopolio de la producción a Oaxaca, provincia ubicada en el sur de la Nueva España. Sin embargo, la crisis del orden colonial, la guerra de la Independencia, las difíciles relaciones entre la joven república mexicana y España, así como el avance imperialista británico y francés, provocaron que en el siglo XIX se buscaran otras fuentes de abastecimiento de la grana. Correspondió primero a Centroamérica y progresivamente las Islas Canarias adelantarse a la región mexicana en el volumen de exportación y producción. SÁNCHEZ SILVA, Carlos, Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, Siglos XVI-XIX, *Revista de Indias*, 2006, vol. LXVI, número 237.

Destinado a niñas españolas legítimas tenía en 1688, a los dos años de la fundación, 10 plazas dotadas con becas.

Estaban las niñas al cuidado de una rectora, "mujer anciana de virtud, madurez y prudencia". Además de la doctrina cristiana se enseñaron los trabajos propios de la mujer; sobresalieron los de repostería, bordado y tejido. Funcionó durante todo el virreinato en el edificio que actualmente ocupa el Museo Regional de Arqueología.

Además de este colegio femenino, en diversos conventos de religiosas se recibían alumnas. Las monjas de la Concepción estaban establecidas desde 1577 en el convento de Regina Coeli. Las dominicas en su convento de Santa Catalina ejercían la enseñanza de niñas.

Esta situación permanece durante todo el siglo XVIII, participando de la tónica de estabilidad y falta de progreso que la vida cultural tuvo en todos sus órdenes.

4.3.10. Obispado de Guadalajara.

El nivel cultural de la ciudad de Guadalajara, lugar de asentamiento de la segunda Audiencia de la Nueva España, era floreciente en esta centuria. Capital del norte del virreinato, participó de la prosperidad que la expansión fronteriza trajo consigo y también de la que se derivaba de la explotación minera que se verificaba en importantes centros como Zacatecas y Aguascalientes.

En Guadalajara capital existía un Colegio femenino secular, el de San Diego. Fundado en 1703 con el nombre del Remedio, fue su fundadora la madre Ana de San José. En 1709 el obispo ilustrísimo señor don Diego Camacho y Ávila, lo tomó bajo su protección y le tituló de San Diego.

El doctor don Juan de Cara y Figueroa, canónigo magistral' de la catedral, fue nombrado vicario del colegio por el cabildo. Le dotó de constituciones y tomó a su cargo las obras del edificio definitivo, de tal

modo que en la *Gazeta de México* del mes de mayo de 1722 anunciaba que dentro del mismo año, pasarían las niñas de la casa que provisionalmente ocupaban al edificio definitivo.

Estaban las pequeñas al cuidado de una rectora. Se estableció en él la vida en común, como se practicaba en el de la Caridad, o de las Niñas de Méjico. Es el primer colegio del que tenemos noticia que se estableciera uniforme para todas las alumnas. Se recibían, además de las colegialas de dotación, alumnas porcionistas, para las que, según afirma el padre Bolea, estaba la puerta franca en cuanto al número que podía recibirse.

En 1745 se dedicó la iglesia a Nuestra Señora de los Dolores. Tras la Independencia, el edificio fue erigido en Liceo para jóvenes.

En Zacatecas, don José Laborda, uno de los principales dueños de las minas de la comarca, fundó un Recogimiento y Colegio de niñas que sostenía totalmente. Por los años de 1777 y 1778, se estaba reparando la fábrica material del edificio y se estaba construyendo la iglesia del colegio.

En febrero de 1722 se inauguró en la misma villa un colegio de niñas titulado de los Mil Ángeles Custodios de María Santísima, que edificó a sus expensas el doctor don Juan Ignacio de Castorena y Ursúa¹⁰².

En Aguascalientes, se establecerá la Compañía de María en el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, inaugurado en 1807.

Obispado de Michoacán: En Valladolid, la capital del obispado de Michoacán, actual Morelia, no existió colegio femenino propiamente hasta 1740. Esta es la fecha de fundación del de Santa Rosa de Lima, centro docente establecido por el obispo Matos Coronado, llamado vulgarmente de las Rosas. Encomendado a una rectora, tenía alumnas becarias y de pupilage, con capacidad para muchas niñas; el edificio llegó al último tercio del siglo sin rematar su construcción.

¹⁰² Hijo del Capitán Juan de Castorena Ursúa y Goyenceche, originario de Baztán. Realizó estudios de Derecho Canónico en el Colegio de San Ildefonso, y obtuvo el título de doctor en la Real y Pontificia Universidad de México. Fue amigo de Sor Juana Inés de la Cruz. Fue profesor de la Pontificia de México. En 1721 fundó en su ciudad natal el Colegio de niñas de los Mil ángeles Custodios de María Santísima. Es considerado el primer periodista de México al publicar en 1722 la *Gazeta de México y noticias de Nueva España*.

En la misma ciudad estaban establecidas las monjas dominicas, en un convento llamado de Santa Catalina de Siena donde recibían la educación grupos de niñas de la ciudad.

La misma Orden estaba establecida en Pátzcuaro en el convento de Nuestra Señora de la Salud.

La Villa de San Miguel el Grande, enclave del Colegio de San Francisco de Sales, de los oratorianos, tuvo para la enseñanza femenina el convento de la Concepción desde 1756. Posteriormente la Compañía de María se estableció en este lugar.

4.3.11. Enseñanza en Yucatán.

En la península yucateca la enseñanza femenina estaba atendida por las monjas concepcionistas. Tenían éstas en Mérida un convento muy amplio y capaz, donde recibían alumnas.

En la relación dada por el obispo de la diócesis en 1759 se señala expresamente que no había ningún colegio propiamente dicho para niñas.

4.3.12. Obispado en Durango.

A pesar de la disminución de las luchas fronterizas con los indios de las tierras del norte mexicano en el siglo XVIII, que permitieron, como afirma José Ignacio Gallegos, un mayor desahogo en la vida de Durango, la situación que comportaba la economía fundamentalmente minera y los presidios militares con su población transitoria, dificultaron el desarrollo cultural de la zona (GALLEGOS, 1955).

Concretamente la educación femenina, no pasó del nivel parroquial que adquiere en las zonas de misión. Institucionalmente no hubo ninguna creación en este sentido durante la centuria. En la relación dada por el obispo de la diócesis en 1765, y que nos transmite el padre Cuevas,

constaba que no había ningún colegio femenino, ni convento alguno de monjas.

Así, pues, a través del panorama de instituciones docentes femeninas establecidas en el virreinato, se percibe y se puede detectar, el nivel cultural y la tónica de vida de cada una de sus regiones y ciudades. Zonas de antigua tradición cultural, ciudades de vida pujante, en pleno desarrollo y, en contraste, zonas fronterizas de difícil asentamiento o de vida próspera llena de estabilidad confundida, a veces, con cierto estancamiento en lo cultural.

4.3.13. La educación de la mujer indígena.

Paralelo a la formación del indio mexicano, se desarrolló la enseñanza de la mujer de su raza pero el enfoque, sin embargo, fue distinto. En el caso de la mujer no se planteó, en los siglos del virreinato, la necesidad de alcanzar una cultura científica, sino tan sólo la de su formación moral y religiosa y en aquellos conocimientos que la capacitasen para sus ocupaciones habituales.

El nivel social de la indígena mexicana viene dado por el que ocupó el hombre de su misma raza que, por lo general, desempeñaba trabajos de tipo artesanal.

La vida de la indígena mejicana transcurría, si estaba integrada en el mundo hispano, bien en las haciendas de las que su marido era peón, o bien en las ciudades, en los barrios, que se solían situar en los alrededores.

En los primeros casos, "las mujeres de los indios son fruteras y traen a la ciudad frutas y verduras que venden en calles y plazas"; también hacían trabajos manufacturados, como tejidos, cerámica, etc. que se vendían en los poblados y ciudades.

Transcribimos a continuación el relato que sobre la vida de los indios escribió Ajofrín, por ser un testimonio repleto de realismo (DE AJOFRÍN, 1936):

"Son incansables los indios en el trabajo; su tarea en las haciendas son doce horas al día, aunque trabajan despacio y flojamente, por lo regular. Su comida son unas tortillas de maíz y chile o pimienta molido en agua con sal. Y con toda esta sobriedad viven fuertes y sanas, que no les hace impresión el agua, ni el sol, ni el viento, ni alguna intemperie a la que siempre están expuestos por sus pobres vestidos reducidos a un cotoncillo de lana a raíz de las carnes y unas calzones de paño burdo o de palmilla, sin más calzado que unos techacles o cacles, que son como suela de zapato, hechas de cuero, amarradas por cima del pie con correas del mismo cuero, aunque los más andan descalzos y con menos abrigo. El descanso que tienen de noche es sobre el duro suelo, sin más cabecera que una piedra o un madero, ni más abrigo que una tilma o manta de algodón o lana, que también les suele servir de único vestido. Hacen un nudo a la esquina; meten el dedo gordo del pie en el lazo del nudo para sujetar la escasa cubierta de la reducida y corta tilma. Su casa es una choza o un jacal extremadamente reducido sin más alhajas y cofres ni adornos que unas estampitas de papel y alguna efigie de Jesucristo. Los indios cargadores llevan un peso increíble por los caminos, pero despacio. Las indias visten aún con más pobreza que los indios; es más general en ellas andar descalzitas de pie y pierna, aun en los caminos, que los indios, como he observado, pues no traen ni aun cacles".

El indígena era la mano de obra de la sociedad virreinal. Sólo algunos casos aislados se dedicaron a tareas intelectuales, generalmente para ser luego sacerdotes, como los que cita el Padre Mayorga, rector de San Gregorio, entre los cuales uno "cursó la Filosofía en nuestro colegio de la ciudad de Valladolid y ese uno salió aventajado estudiante; como lo

mostró este presente año en la aprobación de su grado de Bachiller y conclusiones, que de toda ella sustentó, en esta Real Universidad".

4.3.13.1 Educación de la mujer indígena.

La instrucción de la indígena mejicana se planteó tan pronto se terminó la conquista. Fue en aquellos años cuando, por la acción entusiasta del virrey don Antonio de Mendoza y la del arzobispo fray Juan del Zumárraga, hizo venir desde la Península a un grupo de matronas y jóvenes, encabezadas por doña Catalina de Bustamante, que establecieron en la capital un recogimiento donde se impartía la enseñanza a las niñas indígenas. Afirma Haring que en 1534 funcionaban ya ocho escuelas de este tipo (HARING, 1966).

En ellas, probablemente, no aprenderían a leer y a escribir, sino sólo la doctrina cristiana y las artes domésticas, catecismo, costura y bordado. Se recibían niñas desde los cinco o seis años hasta la pubertad. Estas maestras fracasaron y sólo duraron una generación.

Tras este intento, la educación de la niña india estuvo encomendada al clero, tanto a los párrocos como a los misioneros.

En el siglo XVIII, las corrientes ilustradas en pro del indígena hacen de nuevo concebir proyectos para canalizar la enseñanza femenina.

Paralelamente, en 1727, se estableció el primer monasterio de monjas indias, superada la polémica en torno a la capacidad del indígena para vivir el estado religioso. Fue un convento de la Orden capuchina y se dedicaron, como en los otros conventos de su Orden, a la educación de niñas indias.

4.3.13.2. Educación de la indígena de zona agraria.

En la mayoría de los casos, y cuando esta fue posible, la cristianización indígena se hizo con separación de ambos sexos. En las misiones más populosas y en los monasterios que atendían las distintas

zonas rurales, se construyeron salas especiales donde recibían formación niños y niñas separadamente.

Sobre la educación de las niñas en las misiones de California, y de las que habían lograda un mayor desarrollo en este sentido, afirma Clavijero:

"Como la educación es el fundamento de la vida civil y cristiana, todos los niños y niñas de la misión de seis a doce años se educaban a la cabecera, a vista y expensas del misionero, en cuyo tiempo se instruían en lo perteneciente a la religión y buenas costumbres y aprendían aquellas artes de que era capaz su tierna infancia. Unos y otras estaban en casas separadas: los niños al cuidado de un hombre de confianza, y las niñas, al de una matrona honrada".

La instrucción de las niñas en las misiones se solía reducir a la enseñanza, a veces de memoria, de los textos del catecismo de la doctrina cristiana, por el mismo misionero o algún catequista ya instruido (CLAVIJERO, 2002).

Así se deduce de la descripción hecha por Revillagigedo de las misiones de Sonora:

"El ministro doctrinero, que miraba, cuidaba y atendía a sus feligreses como verdadero padre espiritual y temporal, instruyéndoles en la vida cristiana y civil... Todos estaban impuestos en el catecismo asistiendo con puntualidad a misa: en los días festivos, a la doctrina y a los ejercicios devotos ...".

En la zona de California se había llegado en el siglo XVIII, dentro del territorio misional, a una cierta especialización de la enseñanza femenina: "Las correspondientes tareas de su sexo, como hilar, texer, hacer medias, coser, etc."

En los territorios de incorporación antigua, muchos de ellos secularizados en el XVIII, a veces se recibía la instrucción en las mismas iglesias, como describe Ajofrín, al informar sobre Theutila, pueblecito indio cercano a Oaxaca, escribe:

"Cerca de la iglesia, en todos estos pueblos, hay un portal, mayor o menor a proporción de los vecinos, que llaman escuela, donde se juntan todos los días por tarde y por mañana a repasar las oraciones y doctrina cristiana todos los muchachos y muchachas con separación hasta que toman estado. Asisten a la escuela uno o dos fiscales o un fiscal y un topile, que son los maestros; y el fiscal va diciendo el Credo en su idioma, y va repitiendo todos, muchachos y muchachas, en voz alta y semitono, con una agradable armonía, formando un eco muy sonoro y dulce".

4.3.13.3. Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

La fundación de este colegio, como especifica la Real Cédula de erección, fue debida a los padres de la Compañía de Jesús que dirigían el inmediato colegio de indios de San Gregorio.

En las *Constituciones* del colegio de Nuestra Señora de Guadalupe se atiende de modo explícito a las tres finalidades de todas las instituciones docentes mexicanas de la época: educación de la piedad, educación para la vida social y la instrucción científica.

Presentó la petición para aprobar el colegio de indias en la corte el Padre José Redona, de la Compañía de Jesús y Procurador General de su Provincia de la Nueva España, a nombre del padre Juan de Mayorga, rector del colegio de San Gregorio.

Para establecer el colegio de indias se contaba con un capital de 40.000 pesos donados por el jesuita Padre Modesto Martínez, para alguna fundación piadosa. El plan del colegio reunía las características de una casa de recogimiento para indias doncellas que, viviendo todas las que los

réditos del capital pudiesen mantener, fuesen doctrinadas en los misterios de la fe, enseñadas a leer y escribir en lengua castellana y en las cosas necesarias para la vida política y ejercicios propios de su sexo. Estaría a cargo de una matrona de buen ejemplo. El colegio estaba bajo la protección real.

Un poco antes se había presentado solicitud de aprobación ante el Virrey Conde de Revillagigedo, que la concedió de buen grado. Con estos propósitos se dio comienzo a la fábrica material del edificio unido a las tareas docentes. Así, en 1759:

"... la mayor parte de la fábrica construida, manteniéndose en ella más de veinte colegialas con sus respectivas maestras, superiores y reglas para el buen gobierno y crianza con edificación de la ciudad y lugares foráneos de donde acuden a dicha casa más de 70 niñas para enseñadas igual que las colegialas que de asiento residen en ella como consta en los documentos presentados".

El colegio solicitó confirmación de su erección y algún donativo o aplicación real que aumentase los réditos del capital fundacional y los que las mismas colegialas procuraban con su trabajo.

El centro así proyectado siguió funcionando, íntimamente unido al de San Gregorio y a la Compañía, hasta la expulsión de ésta en 1767. La expulsión de la Compañía de Jesús fue un golpe duro para el colegio de Guadalupe. En efecto, después de haber acogido, a los seis años de su fundación, 20 niñas como colegialas y más de 70 como alumnas externas a su instrucción, a principios del siglo XIX es citado como dedicado únicamente a la formación de las colegialas y en modo alguno con proyección a la enseñanza abierta.

4.3.13.4 Educación mixta de indias y españolas.

Es probable que en algunos colegios, relacionados con la educación de la mujer criolla mejicana, fuesen admitidas también indias, al menos en los primeros años de la infancia. Casi con seguridad podemos afirmarlo en la enseñanza de los conventos de monjas.

Esta enseñanza mixta de españolas e indias se daba en el colegio de San José de Beatas carmelitas de la ciudad de Querétaro. El expediente, formado a solicitud del colegio en 1789, afirma expresamente que se construyeran dos aulas, una para la clase de primeros conocimientos: leer, escribir, contar y la doctrina cristiana, y otra para dar lección de coser, bordar, tejer, hacer encajes y demás labores y habilidades propias de su sexo para que las niñas de españolas o indias, con separación de los varones, pudiesen aprender. Precisamente esta calidad de impartir la enseñanza a niñas de las dos razas se destaca en la Real Cédula del 7 de junio de 1791 en que se le participa al colegio la aprobación que ha merecido en la Corte sus actividades.

A través de este capítulo hemos comprobado que la actividad desplegada por el virreinato hacia la educación de la mujer indígena estuvo de acuerdo con la posición que en la sociedad ocupaba. El quehacer que le correspondería desarrollar a la mujer india hizo que la educación se ciñese, en la mayoría de los casos, a un aprendizaje de la doctrina cristiana y de los oficios manuales que luego le iban a ser precisos en su vida.

4.4. La Hermandad de San Casiano y la mujer.

4.4.1. Ilustración y educación.

La educación primaria en España comienza a surgir de la sombra en este siglo XVIII, de la preocupación de los reformadores ilustrados por

modelar una sociedad a su imagen, que les lleva a situar en primer plano el problema educativo.

Conscientes de que la palanca decisiva para elevar el nivel de los pueblos es la cultura, educar se convierte en el remedio universal de todos los males de la época. Al combatir la ignorancia, el mal por antonomasia, el hombre alcanzará la felicidad. El iluminismo con sus “luces” se presenta así como antídoto de las “tinieblas”.

Con la llegada de los Borbones a España, en la primera mitad del siglo XVIII, el prerreformismo borbónico presenta la novedad de un notable intervencionismo del Estado, un deseo de robustecer el poder del Monarca y un mayor espíritu de independencia y autoridad en las relaciones con la Iglesia; es el regalismo que siempre estuvo presente, ahora revitalizado.

No se trata de gestos aislados, sino de toda una campaña, organizada por Carlos III y sus ministros, para “moralizar y civilizar a la sociedad española”, además con poder de convocatoria para integrar en ella a todas las fuerzas preparadas del Reino.

Tras la Guerra de Sucesión, nuestra cultura se vio impulsada a través de Instituciones de cuño francés:

- Biblioteca Nacional, 1714.
- Academia de la Lengua, 1714.
- Academia de la Historia, 1738.

A ello podemos añadir la creación, desde mediados del setecientos, de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que se multiplicaron por todo el Reino y una mayor difusión de la prensa, realidades que influyeron en el Siglo de las Luces de España.

Marañón, en un intento de reproducir el clima que reinaba, afirma: “Parece que algún influjo superior conmovió a todos los espíritus amantes de la humanidad, para que cooperasen en beneficio de ella. España agotada de haber descubierto para los demás, el mundo americano, empezó a descubrir para sí misma, el mundo europeo” (MARAÑÓN, 1935).

Este descubrimiento le exige el paso previo de tomarse el pulso, de diagnosticar su situación. Y el mal que descubre esa élite, enfermedad que por lo extendida que está más bien parece una epidemia, es la de la ignorancia (GATO CASTAÑO, 1990).

Los ilustrados no dudaban que combatida la ignorancia con el arma de la cultura, el hombre alcanzaría la felicidad. Si la ignorancia es el mal por antonomasia, la cultura va a convertirse en el más cotizado de todos los bienes, o mejor de todos los medios que nos permiten alcanzar “esa tranquilidad de alma y de cuerpo”, fundamento de la felicidad (MURATORI, 1790).

La Ilustración se basa en el concepto de que la sociedad progresará hasta alcanzar la felicidad suma, si el hombre recibe la educación conveniente, haciéndose ilustrado.

4.4.2. Reformas legislativas en materia educativa.

La preocupación de los reformadores por modelar una sociedad a su imagen, les lleva a situar en primer plano el problema educativo. Al manejar los *Documentos para la Historia Escolar de España*¹⁰³, llama la atención que la mayor parte de ellos pertenecen al siglo XVIII. Este hecho obedece, sin duda, a la abundancia de disposiciones legislativas dictadas en él, debido al interés que despiertan todas las cuestiones relacionadas con la Enseñanza, sobre todo en la segunda mitad del Siglo de las Luces.

La peculiaridad de este período, entre otras cosas, es que el Despotismo Ilustrado aboga porque toda la reforma se canalice y controle por el gobierno. Este control estatal es una de las primeras muestras del centralismo educativo.

Estas reformas educativas se intentan llevar a todos los niveles, comenzando por el primario. No es que partieran de cero en relación con la

¹⁰³ *Documentos para la Historia Escolar de España*, recopilados por LUZURIAGA, Lorenzo, Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1917.

enseñanza elemental, algo se había conseguido en los reinados anteriores a Carlos III. La Enseñanza Primaria no es una creación espontánea sino fruto que va madurando lenta y pausadamente como afirma Lafuente (LAFUENTE, 1980)¹⁰⁴.

Si bien no faltó interés en lo educativo, con respecto a la Instrucción Primaria, fue el último ramo de la enseñanza pública sobre el cual los gobiernos fijaron su atención, el último que procuraron fomentar con disposiciones eficaces y abundantes recursos.

A medida que se extendían los centros de Instrucción Superior, y los estudios de latín, se multiplicaban así mismo las escuelas de leer y escribir como cimiento de aquellas. Sin organización ni plan fijo, no es posible determinar su progresivo desarrollo pero, lo más novedoso, es que el poder civil les dispensó su apoyo. Estas escuelas elementales, no sólo ensanchan su radio de acción al multiplicarse sino que, al mismo tiempo, intenta emanciparse, pasando a cargo de seculares y estableciendo competencias con las sostenidas por el clero (VENTAJAS DOTE, 2003).

4.4.3. La Enseñanza Primaria o Primeras Letras.

En el siglo XVIII y bajo el reinado de Carlos III la cultura de España alcanza sus cotas más altas. Con su llegada al trono, la Primera Enseñanza, plataforma de lanzamiento para los demás estudios, se convierte en uno de los principales objetivos de atención.

Como se ha visto en el primer apartado de este capítulo, es complejo estudiar la política legislativa española del siglo ilustrado referente a la enseñanza elemental pues, por una parte, los Ayuntamientos sostienen algunas escuelas primarias, si bien la mayoría de ellas, como sostiene Gil de

¹⁰⁴ LAFUENTE, Modesto, *Historia de España*, op. cit., T. 14, p. 303. Véase MORENO, J.M. y otros. *Historia de la Educación*, Madrid, Paraninfo, 1980, pp. 227-255. Conviene tener en cuenta que en esta visión panorámica sobre el proceso seguido en la Instrucción Pública en España, intentamos ceñirnos a la planificación que de la misma se hace desde la Corona. Lo cual no significa desconocer lo realizado, sobre todo a partir del siglo XVI, por numerosas congregaciones religiosas que hacen posible que la educación popular llegue inclusive a las clases menos favorecidas. Podríamos citar, sin ánimo de ser exhaustivos, los colegios regidos por la Compañía de Jesús, las Escuelas Pías, las Escuelas Cristianas, las Ursulinas, etc.

Zárate, están en manos de las órdenes religiosas, fundamentalmente escolapios y jesuitas hasta su expulsión (GIL DE ZÁRATE, 1995) y, por otra, porque no puede consignarse la existencia de un organismo que aglutine bajo su jurisdicción el gobierno de la enseñanza de las primeras letras. No obstante, puede hablarse de la existencia de una especie de “Administración Central de la Enseñanza” que si desde el siglo XIV asume las funciones gubernativas, legisladoras y judiciales, en materia de enseñanza primaria, en este período, adquiere un mayor protagonismo (LÓPEZ-MARTÍN, LÓPEZ-TORRIJO, 1984).

Aunque la etapa a la que nos referimos no se puede hablar expresamente de enseñanza pública en el sentido actual del término, sin embargo, sí se puede establecer una diferencia entre ella y la enseñanza regida enteramente por asociaciones religiosas o particulares. En el funcionamiento de la enseñanza pública – la que nos interesa en este momento – intervenían autoridades oficiales. El control estatal de la enseñanza era ejercido primeramente por el Consejo de Castilla, que intervenía en última instancia en todos los pleitos y cuestiones relacionados con la enseñanza y los maestros.

Analizando esa serie de documentos se observa que los esfuerzos que se realizan en el reinado de Carlos III van encaminados en dos direcciones: por una parte se intenta difundir la instrucción y educación y por otro se intenta mejorarla, velando preferentemente por las garantías de capacidad de los maestros, poniendo así de relieve lo inevitable y fundamental de su papel en el sistema educativo.

Hasta tal punto el elemento cualitativo, ese intento de mejorarlo, comienza a estar en primer plano, que leyendo los *Documentos para la Historia Escolar de España* desde esta clave, se advierte cómo la figura del maestro se constituye en principal responsable del buen funcionamiento o marcha de la educación y enseñanza, en factor catalizador de toda esa serie de leyes que pretenden regularla. No olvidemos que si las funciones del

educador han evolucionado considerablemente en el curso de la historia, se puede afirmar que durante largo tiempo es considerado elemento esencial, única fuente del saber. Él es pues protagonista principal de esa labor educativa, a quienes los monarcas ilustrados ofrecen esta plataforma de apoyo, hecho que posibilita un despliegue hasta entonces desconocido.

4.4.4. La Hermandad de San Casiano.

Desde el primer momento los maestros se organizan en gremios, constituyéndose así la primera Hermandad de San Casiano en 1642, previo permiso de Felipe IV.

La facultad de examinar a los maestros se delegó en la Hermandad de San Casiano, organización de tipo gremial que se constituyó a mediados del siglo XVII, reservándose el Consejo la facultad exclusiva de expedir los títulos. Otro privilegio específicamente asignado al Consejo fue la de nombrar a los visitadores de las escuelas o veedores y a los examinadores de los maestros, siempre a propuesta de la citada Hermandad; así se expresa en la Real Provisión de Felipe V del 1 de septiembre de 1743:

“Que haya veedores en dicha Congregación, que cuiden y celen el cumplimiento de la obligación de los maestros; y a este fin se elijan por el mi Consejo personas en la mi Corte de los profesores más antiguos y beneméritos, dándoles por él el título de visitadores”.

En esta cédula emitida el 12 de julio de 1781, se encarga a los justicias y corregidores que velen para que los padres pudientes den educación a sus hijos y que, al mismo tiempo, cuiden de los niños desamparados.

Los corregidores y Ayuntamientos tenían asignadas en varios pueblos funciones de carácter ejecutivo: nombramiento de maestros,

contribución al mantenimiento de la enseñanza y la proporción de los locales necesarios para la misma. Estas funciones, como la administración de los bienes donados para tal fin, son reiteradamente encomendadas a la administración local por los fundadores de las obras pías docentes.

Esta Hermandad fue la primera corporación profesional de maestros que apareció en España cuyos fines eran ofrecer protección y asistencia a sus miembros, defender sus intereses y mejorar la calidad de la enseñanza (MARTÍNEZ NAVARRO, 1982).

La primera que apareció en España fue la congregación madrileña, pronto se creó en Barcelona (1657) y posteriormente continuaron formándose otras en distintas poblaciones de la geografía peninsular (Toledo, Valencia, Zaragoza, etc.). Ciñéndose al ámbito andaluz, ya a mediados del siglo XVIII, existían Hermandades de maestros al menos en las ciudades de Granada, Sevilla, Jerez de la Frontera, Cádiz, Antequera y Málaga. Todas estas asociaciones se establecieron bajo la advocación de San Casiano, Obispo de Brujas y maestro de escuela en Imola que, según la tradición, había sido martirizado cruelmente por sus propios discípulos a comienzos del siglo IV, en tiempos del emperador romano Diocleciano.



Figura 13. Martirio de San Casiano de Imola.

Casi siglo y medio llevó este gremio de maestros las riendas de la Enseñanza Primaria de la Corte y aun de toda España, pues la legislación oficial no era más que una reproducción de los acuerdos tomados por ella.

Las tres Provisiones de 1740, 1743 y 1763, apenas son otra cosa que una confirmación, con ligeras variaciones, de los acuerdos de aquella. Las mismas cédulas de Felipe V y Fernando VI fueron citadas a petición de los maestros que constituían la Hermandad. Tal estado de las cosas cesa, en parte, con Carlos III, quien hace independiente de este gremio a la legislación, situación que vuelve a repetirse con Carlos IV¹⁰⁵. Esto se manifiesta desde la primera página de los Estatutos del Colegio Académico de Primeras Letras en 1764:

“Don Carlos III por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina. Por cuanto por parte de los Hermanos Mayores de la Congregación, titulada de San Casiano, de Maestros de Primeras Letras de esta Corte, se ocurrió al nuestro Consejo en el año pasado de mil setecientos setenta y cuatro, exponiendo: Que movidos del celo, y deseo de fomentar la perfecta educación de la juventud, comprobación y verificación de Manuscritos, como tan necesarios, y útiles al Estado, al bien público, y a la Patria, y por un efecto de correspondencia a las favorables dispensaciones que de nuestra Real Persona y del nuestro Consejo había logrado dicha Profesión en diferentes tiempos, había juzgado preciso y proyectado extinguir dicha Congregación y en su lugar hacer un nuevo establecimiento de cuerpo Académico ...”.

Esta asociación, integrada por maestros de escuela examinados, con título, presentaba un marcado carácter gremial, y en ella se conjugaban

¹⁰⁵ *Documentos para la Historia Escolar de España*, op. Cit., pág. 137. Fue un paso decisivo para regularizar el ejercicio de la enseñanza. Este hecho produce satisfactorios resultados y contribuye a mejorar las escuelas que por su independencia y aspiraciones, se distinguían de las rudimentarias de leer y escribir. Con la *Pragmática* de Enrique II (1319) comienza a designárselas como Escuelas de Primeras Letras.

principalmente motivaciones e intereses profesionales, económicos, asistenciales y religiosos, que venían a reflejar la doble vertiente de esta entidad, como corporación de maestros y como hermandad religiosa. En este documento se muestra la preocupación por el establecimiento de escuelas y para que se concreten los salarios de los maestros¹⁰⁶:

“Como está mandado por Su Majestad en Real Cédula fecha en el Pardo a 22 de febrero del año de 1778, que se establezcan escuelas en los pueblos, y que se sitúen los salarios que deban gozar los Maestros en los bienes y rentas de las Comunidades, para que de este modo se enseñe a los naturales en el idioma castellano la doctrina cristiana, y a leer y escribir. He resuelto, conforme a lo pedido por el señor Fiscal, en Decreto de 24 del corriente, que todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de la comprehensión de este virreinato, ejecuten dicho establecimiento en sus pueblos, nombrando sujetos peritos para este efecto, de ajustada conciencia, y a satisfacción de los curas, señalándoles correspondientes salarios en las arcas de comunidades, y que cuiden que el maestro cumpla con su destino, para lo cual, rueguen y encarguen a los párrocos que atiendan y observen la conducta de aquellos que se eligieren, procurando dar razón a la contaduría de Propios y Arbitrios de este Reino, del salario que señalaren, según los fondos que tengan las insinuadas cajas, y el número de niños que se enseñaren para inteligencia del contador, a fin de que me represente sobre el asunto lo que le pareciere oportunos cuya providencia comunico a vos para que por su parte le dé el cumplimiento que demanda sin la más mínima demora, por interesarse en ello el bien del común, avisándome el recibo de esta orden. Dios guarde a Vos muchos años. México 24, de enero 1782. Martín de Mayorga [rubrica]”.

¹⁰⁶ A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 5858, Exp.17.

Sin embargo, los centros educativos, controlados por la Hermandad de San Casiano eran públicos, es decir, abiertos a todos los alumnos, pero no gratuitos, y estaban en su mayor parte a cargo de laicos. Debían estar regidos por maestros examinados y titulados, miembros de esta Hermandad, aunque alguna de ellas, tal vez debido a la demanda social existente o por escasez de docentes en los primeros años, estuvieron atendidas de manera interina por docentes que no tenían el título profesional, y que estaban pendientes de examinarse.

Las escuelas de primeras letras fueron, durante siglos, responsabilidad municipal. Eran los Ayuntamientos y las familias las que aportaban rentas o ingresos para organizar las escuelas elementales. Los maestros eran contratados con fondos públicos y la matrícula, cuando se cobraba, estaba sujeta a reglamentación municipal. En ocasiones exigían a las escuelas locales la admisión gratuita de niños pobres. En los pueblos de escasa población, la mayoría de los puestos escolares eran ofertados por las autoridades municipales, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, como se pone de manifiesto en el Catastro de Ensenada (MARCOS MONTERO, 1954).

En 1767 se produce la expulsión de la Compañía de Jesús y, aunque es cierto que su labor educativa se centraba sobre todo en la Universidad, latín y humanidades, y poco en la instrucción elemental, ésta se vio afectada por dicha expulsión, favoreciéndose una política más regalista y centralizadora en el campo de la enseñanza. Podría aceptarse la posibilidad de 1767 como el comienzo de la enseñanza secular y estatal en España (RUIZ BERRIO, 1988).

Pero el proceso de secularización fue lento y, en realidad, muy pequeño con relación a la enseñanza eclesiástica. Gran parte de la enseñanza siguió estando en manos del clero, que en general poseía mejor preparación que el profesorado laico de la época. Por otro lado, el vacío

dejado por los jesuitas vino a ser llenado principalmente por los escolapios, especialmente en los primeros niveles de la instrucción.

4.4.4.1. El Gremio de Maestros en México.

Desde 1601 los maestros se agruparon en el Gremio de Maestros del Nobilísimo Arte de Primeras Letras, con el objetivo de intentar organizar este nivel de enseñanza y ganar para los agremiados una posición social de mayor prestigio (TANCK DE ESTRADA, 1981).

Las ordenanzas gremiales constaban de once artículos y podemos considerarlas como la primera ley sobre educación primaria en México; indicaban los conocimientos requeridos para presentarse al examen de admisión al gremio y la obligación de ubicar las escuelas, por lo menos, a dos cuadras de distancia una de otra.

La supervisión del gremio y el otorgamiento de la licencia para ejercer, quedaron bajo la autoridad del Ayuntamiento de la ciudad de México. En el año 1709 los preceptores quisieron cambiar el segundo artículo para limitar el magisterio sólo a los españoles y prohibirlo a los negros, mulatos e indios. Desde 1601 habían querido tal limitación, pero el virrey se había negado a admitirla, entre otras razones, por la escasez de maestros en la capital. Sin embargo, el Duque de Albuquerque aceptó la clausula de exclusividad y también en 1709 aprobó que se proclamaran en México, como se había hecho en Madrid en 1524, las *Preeminencias y leyes de los maestros examinados*¹⁰⁷ que indicaban los privilegios para los pertenecientes a este gremio (CHÁVEZ OROZCO, 1940).

En esta época los veedores del gremio volvieron a insistir en su derecho para obligar a la obediencia de sus ordenanzas aun a los clérigos. Consiguieron en 1674, con el apoyo de la audiencia, que el arzobispo mandara que a los sacerdotes que impartían enseñanza no gratuita, se presentaran al examen gremial, de acuerdo con anteriores decisiones legales

¹⁰⁷ A.G.N.M., Instrucción pública en general, vol. 2475, exp.34.

de 1623 y 1663, y prescribieron como pena la excomuni3n mayor (O'GORMAN, 1940).

En un per3odo en que el crecimiento demogr3fico y urbano aumentaba la mezcla de razas y la movilidad social de mestizos y mulatos, el gremio intent3 limitar el magisterio a los espa'oles, hacer vigente una serie de privilegios para sus miembros y hacer hincapi3 en su derecho de vigilar que s3lo los examinados tuvieran escuelas. Por otro lado, los veedores del gremio en la capital, quisieron extender su autoridad a toda la Nueva Espa'a. En 1662 consiguieron que el virrey mandara que las justicias de provincia cesaran en dar licencias a los maestros y s3lo las extendieran a preceptores que "tuvieran carta de examen de esta ciudad de M3xico". En vista de que el Ayuntamiento de la capital era la autoridad pol3tica que supervisaba el gremio, extend3 licencias y revisaba las informaciones sobre limpieza de sangre y buenas costumbres de los maestros, este cuerpo municipal tambi3n asumi3, en teor3a, mayor poder en el campo de la ense'anza primaria.

En el curso del per3odo 1700-1750 el gremio intent3 controlar m3s eficazmente a los treinta preceptores agremiados en la capital, por medio de los veedores que en presencia de un regidor del ayuntamiento visitaban escuelas con el fin de asegurar que los maestros tuvieran licencias y que sus establecimientos estuvieran en la correcta ubicaci3n. Los preceptores de M3xico ayudaron a los de Puebla a fundar otra rama del gremio, pero parece que no insistieron en obligar a los dem3s maestros de la provincia a tener cartas de examen de la capital (TANCK DE ESTRADA, 1981).

La aprobaci3n y promoci3n de la educaci3n primaria gratuita, las nuevas escuelas "p3as" y del Municipio, escuelas gratuitas para ni'os y ni'as, por el virrey Bernardo de G3lvez, afect3 significativamente al sistema educativo de la ciudad y al desarrollo de los gremios.

La importancia del gremio de maestros disminuy3 tambi3n debido al aumento del control municipal sobre las actividades de los preceptores. El

pensamiento ilustrado se oponía al sistema gremial al considerar que los privilegios de los agremiados y las estipulaciones sobre la fabricación obstaculizaban, por una parte, la libre competencia y por otro el progreso técnico. En España Carlos III había abolido el gremio de maestros de Madrid en 1780 y fundó en su lugar el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras “bajo la única e inmediata protección de nuestra Real Persona y de nuestro Consejo¹⁰⁸”.

El Ayuntamiento de México nunca propuso extinguir el gremio de maestros de primeras letras, pero a partir de 1787 constantemente intentó ponerlo más firmemente bajo la supervisión municipal. Tenía la opinión firme¹⁰⁹:

“... que todo ayuntamiento, como en quien reside la potestad del pueblo, tiene expedita su jurisdicción para contener cada uno de los límites de sus deberes, y con particularidad en los que forman gremios...”.

Especialmente en referencia a la corporación de maestros insistió una y otra vez, en la estricta interpretación de aquellas ordenanzas del gremio que apoyaban el poder del cabildo.

El poder y control del gremio de maestros fue amplio y se enzarzaron en luchas continuas para defender sus prerrogativas; en 1799, los veedores del Gremio de las escuelas de México piden se les mantengan en el ejercicio de sus prerrogativas y facultades y justifican la necesidad de que los maestros de Primeras Letras tengan el título correspondiente concedido por el Gremio:

“Gremios de México. 1799. Los veedores del Gremio de Maestros de escuelas de México, representan las extorsiones y agravios que han recibido de la Junta de Gremios y piden se las mantengan en el ejercicio de

¹⁰⁸ *Estatutos, 1791*. La Sociedad Económica de Sevilla logró extinguir el gremio de maestros y transformarlo en Colegio Académico, como Madrid. La Sociedad formó las nuevas ordenanzas y estipuló que sería la Sociedad Económica y no el ayuntamiento de Sevilla, que extendería los títulos a los maestros. *Reales Sociedades, 1972*.

¹⁰⁹ A.G.N.M., Instrucción pública en general, vol.2476, exp.61. 18 de enero, 1802.

sus prerrogativas y facultades y que se mande evacue los informes pendientes sobre el gremio.

En virtud de decreto de 16 de mayo del año próximo pasado se remitió a vuestra señoría por mi secretaría de Cámara el expediente sobre privilegios de los maestros de primeras letras de esta capital, con prevención de que evacuadas las ulteriores providencias que expresa con referencia a lo que pidió el señor fiscal de lo civil en 30 de abril anterior, devolviese vuestra señoría el expediente a dicha oficina. Hoy se necesita en ella para dar curso a una real cédula que vista del propio asunto a fin de que no se demore, prevengo a vuestra señoría me pase el referido expediente recogiendo de donde se halle.

Del Real Colegio Académico de Maestros de la Corte de Madrid, como aparecía en los dos impresos que presentaron y en su consecuencia tuve a bien en Real Cédula de quince de abril inmediato mandar remitir a este virreinato y Real Audiencia, copia de dicha representación y un ejemplar de cada uno de los dos citados impresos, ordenándoles que impuestos de lo que constaba de ellos, me informasen lo que se les ofreciera sobre la referida solicitud cuya soberana resolución se les recordó por carta acordada de cinco de diciembre de mil ochocientos.

En su cumplimiento la Real Audiencia hizo presente con documentos en carta de quince de julio de este año que cuando se erigió en esta corte el colegio de maestros de primeras letras, había ya sujetos de las circunstancias apreciables que componían la congregación de San Casiano a quienes previas las informaciones de limpieza de sangre buena vida y costumbres se expidieron título por mi supremo Consejo de Castilla, cuyas formalidades no se verificaban en los de esa ciudad pues aún la principal del examen se había omitido en los más que para que se lograra las perfectas enseñanzas y este ramo tan importante se mejorase convendría conceder licencia a la religión de las escuelas pías, para que se estableciese en ese Reino y estuviese sujeta al conocimiento y cuidado de la misma audiencia y superior gobierno con lo cual se lograría, que dentro de algunos años hubiese personas capaces de enseñar a la juventud y entonces sería tiempo de que formada

una nueva ordenanza, se erigiesen en Colegio, y se les concediesen las exenciones a que aspiraban y últimamente que no pudiendo ver con indiferencia tan interesante asunto pasó oficio a este virreinato pidiendo el expediente formado a consecuencia de la mencionada Real Cédula de quince de abril de mil setecientos noventa y cuatro¹¹⁰ ...”.

La actuación del maestro mayor quedó limitada al prohibirse que se extendieran licencias para enseñar en su propio nombre; exigió que el dirigente del gremio sólo visitara las escuelas particulares cuando estuviera acompañado por el Juez de Gremios; insistió en que el maestro mayor consiguiera permiso del Ayuntamiento y no del virrey para celebrar certámenes públicos de sus alumnos. Los pleitos entre el municipio y los preceptores dan constancia de la determinación de la Junta de Gremios del cabildo para vigilar que el maestro mayor “no pueda proceder a ejecutar cosa alguna tocante a su ministerio sin previo permiso de esta Junta¹¹¹”.

Como ejemplo podría servir el de Rafael Ximeno, maestro mayor, quien respondió a las críticas del Ayuntamiento con quejas en contra del Municipio. Alegó que el desinterés del Cabildo en castigar a los maestros “intrusos” que enseñaban sin ser agremiados y la arbitrariedad con que trataba a los dirigentes del gremio, causaban desprecio entre el público hacia los preceptores y desanimaban a nuevos maestros a entrar al cuerpo. En 1786 y 1792 Ximeno presentó protestas sobre las escuelas pías y municipales fundadas por iniciativa del Ayuntamiento.

El conflicto entre el Ayuntamiento y el gremio no se desarrolló en el vacío sino en el marco de los acontecimientos políticos al final del siglo XVIII. En ese período el virrey Revillagigedo difería con el Cabildo de México sobre la jurisdicción que le correspondía a cada uno. Como parte de la política española ilustrada de centralizar el poder y disminuir su ejercicio a los novohispanos, el virrey intentó limitar las facultades del Cabildo

¹¹⁰ A.G.N., Indiferente Virreinal, Caja 5543, exp.31, hoja 1, Gremios de México, 1799.

¹¹¹ Causa formada contra Don Rafael Ximeno, maestro mayor de escuelas de Primeras Letras, sobre excesos en el uso de facultades, en CHAVEZ OROZCO, Luis, 1940.

municipal. Por las *Ordenanzas de Intendentes* el virrey tenía autoridad de inspeccionar las cuentas del Ayuntamiento y de que su representante, el Corregidor intendente, presidiera las reuniones del gobierno municipal. En 1789 Revillagigedo intentó nombrar a los seis regidores honorarios. El Ayuntamiento protestó contra esta práctica y en 1792 elevó una representación a Carlos IV, parecida a la elevada en 1771 a Carlos III; en ella se insistió en la exclusión de los españoles de los altos puestos en Nueva España. Durante años los regidores rehusaron entregar sus cuentas al gobierno virreinal y en 1794 se demoraron en facilitar a Revillagigedo las ordenanzas municipales. Sabían los regidores que el virrey quiso reformarlas y que pensaban que eran “unas ordenanzas antiguas, observadas con poca formalidad y abultadas con artículos impertinentes o impracticables con el nuevo establecimiento de Intendentes¹¹²”.

A pesar de que Revillagigedo se oponía al sistema gremial y favorecía debilitar o extinguir los gremios mexicanos, apoyó al jefe del gremio de maestros. Cuando Ximeno le dedicó su libro *El Arte de Leer* y le presentó proyectos para reformar la enseñanza y para inspeccionar las escuelas, Revillagigedo expresó interés aunque el Ayuntamiento los impugnó, con la advertencia de que quedaba fuera de la jurisdicción del virrey (TANCK DE ESTRADA, 1981).

En medio de este juego político por el poder, el maestro mayor acudió directamente al rey Carlos IV para pedir su apoyo contra el Municipio. Se quejó de que el Ayuntamiento despreciaba a los maestros y propuso la formación en México de un Colegio Académico libre del control municipal. Por Real Cédula el monarca ordenó una investigación que continuó sin resolución hasta 1812, en que murió Ximeno; con todo, durante la investigación, el Ayuntamiento y no el virrey, ni la Audiencia, consolidó su papel como supervisor del gremio, supervisor de escuelas pías y proveedor de educación gratuita en las escuelas municipales.

¹¹² A.G.N.M., Ayuntamiento, vol. 394, exp. 93, 8 de mayo de 1794.

Aunque los regidores recibieron influencia y estímulo de las Sociedades Económicas Españolas, la forma en que promovieron la educación se diferenció en diferentes maneras de lo llevado a cabo en España:

1º Fue el Ayuntamiento municipal, un cuerpo gubernamental en vez de una sociedad filantrópica, el que tomó la iniciativa.

2º El Cabildo actuó de una manera original; ordenando a la Iglesia que estableciera escuelas y abrió una propia.

3º Las nuevas escuelas pías y del Municipio eran para niños varones y ofrecían lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana, en contraste con las escuelas de las Sociedades Económicas y las fundadas en 1783 por Carlos III que eran para niñas y para enseñar labores manuales, especialmente, tejer¹¹³.

4º El Cabildo fortaleció su control sobre el gremio de maestros, en vez de suprimir el cuerpo de preceptores o dejar que otra autoridad como el virrey o la Audiencia, o una Sociedad Económica asumiera la vigilancia de los maestros.

En 1786 el Ayuntamiento interpretó que la educación primaria quedaba como asunto de bien común y por ello el cabildo debía ejercer un papel preponderante y, además, filantrópico. Prefirió extender la enseñanza gratuita a los pobres aunque perjudicara a los maestros del gremio. El cabildo explicó que la mayor intervención en la educación era parte de su obligación como defensor del bien público:

“... por razón de su instituto y facultades concedidas por el Rey, ha entendido esta Noble Ciudad en los asuntos de escuelas como en todos los que pertenecen al público como Padre de la Patria¹¹⁴”.

¹¹³ Decreto de Carlos III para el establecimiento de 32 escuelas para niñas de cardar, hilar y tejer. *Reales Sociedades*, 1972.

¹¹⁴ A.G.N.M., *Instrucción pública en general*, vol.2476, exp. 61, 16 de febrero de 1803.

4.4.5. Requisitos para pertenecer a la Hermandad de San Casiano.

La Provisión del 11 de Julio de 1771, de rango nacional, fijaba por primera vez en España los requisitos que debían cumplir los maestros de primeras letras. Aquí la novedad radica en añadir al examen de Doctrina Cristiana, exigido desde el primer momento, otro sobre lectura, escritura y cálculo (VENTAJAS DOTE, 2003).

Las condiciones exigidas a los maestros a partir de esa fecha eran:

- Certificación eclesiástica de haber sido examinados y aprobados en Doctrina Cristiana.
- Acreditación, por parte de la justicia, de vida honesta, sanas costumbres y limpieza de sangre.
- Superación de un examen sobre “la pericia del arte de leer, escribir y contar” ante dos comisionados del Ayuntamiento y dos examinadores o veedores.

En cuanto a las condiciones de enseñanza se señalan las siguientes:

- Se prohíbe la coeducación.
- Se manda que se enseñe, además del catecismo señalado por el ordinario de la diócesis, el *Compendio Histórico de la Religión*, Pitón y el *Catecismo* de Fleury y algún compendio de historia de la nación. Con ello se evitará el uso de fábulas frías, historias mal formadas o devociones indiscretas que se han usado hasta el momento¹¹⁵.

En estas normas y, en relación con los fines, se señala como objetivo principal, el de “fomentar, con trascendencia a todo el Reino, la perfecta educación de la juventud en los rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en el noble arte de leer,

¹¹⁵ *Novísima Recopilación*, libro 8º, título 1º, ley 2ª.

escribir y contar, cautivando a los hombres desde su infancia para hacer progresos en las virtudes, en las ciencias y en las artes”¹¹⁶.

En segundo lugar, el relieve que adquiere la figura del educador como medio para conseguir esa meta. De ahí que se examine con rigor, no sólo su habilidad y suficiencia sino también y principalmente, su limpieza de sangre, buena vida y costumbres. Se les exhorta además a “que dirijan con celo las escuelas, cuidando que en ellas se dé perfecta instrucción a la niñez”, convencidos de que “la perfecta educación pública” exige una “perfecta formación del maestro”¹¹⁷.

Se plantean una serie de cuestiones a nivel de contenidos: así se señala que para leer se les debe dar “un libro de buena doctrina, de buen lenguaje y de corto volumen”. Se concreta aún más recomendando el libro escrito en latín por Luis Vives, traducido al castellano “con pureza y elegancia por Francisco Cervantes de Salazar”. Y no queriendo dejar ningún cabo suelto, remacha “se cuide la impresión para que salga correcta”. Y para que los maestros lleguen a “poseer perfectamente la lengua española y puedan además enseñarla” recomienda la lectura continuada “en los buenos autores”, que se encarga inclusive de especificar. Por lo que toca a la gramática castellana “se le pedirá cuenta muy por menor ... pues todo debe saber el que ha de ser maestro para enseñar bien a sus discípulos”.

En relación con los exámenes de los futuros maestros se da una normativa muy minuciosa. Destacamos algunos aspectos que van desde “la obligación de recabar, con mayor sigilo, un informe de las cualidades y circunstancias de los opositores” hasta el cuidado de los ejercicios académicos para “que se realicen con el mayor celo y esmero”, “sin acepción de personas”, único medio de que haya “buenos maestros para la enseñanza de las primeras letras que tanto importa al bien público”¹¹⁸.

¹¹⁶ *Documentos ...*, Op. Cit., pág. 155.

¹¹⁷ *Ibidem*, pág. 142.

¹¹⁸ *Ibidem*, pp. 158-183. Entre los buenos autores señala a Fray Luis de Granada, Fray Luis de León, Miguel de Cervantes, el maestro Juan de Ávila, Lope de Vega, Quevedo, Antonio Solís, Diego Saavedra, etc.

4.4.6. Condiciones requeridas para las maestras.

El interés que se presta a la educación femenina en todo este período va en aumento. Sin embargo, en el capítulo relativo a la preparación que debían acreditar las maestras, no se les exige más que el certificado de buena conducta y un examen de Doctrina Católica. En la segunda mitad del siglo XVIII la educación femenina se convierte en centro de atención y adquiere carácter oficial.

Resulta difícil determinar la formación que adquirirían las maestras para ejercer profesionalmente de una manera similar a la de los maestros. En los archivos malacitanos hay abundante documentación que nos permite un amplio conocimiento del quehacer cotidiano de los maestros; de los exámenes de suficiencia o de maestría realizados por los maestros de Primeras Letras ante los diputados designados por el cabildo municipal; y desde 1721, ante el escribano mayor del cabildo que expedía y refrendaba la cualificación profesional de los aspirantes.

También se conocen las relaciones de la congregación o Asociación de San Casiano a la que los maestros estaban afiliados, e incluso, con relativa frecuencia, los permisos temporales solicitados por maestros para instalarse provisionalmente durante cierto tiempo en la ciudad, teniendo escuela abierta para ganar su sustento. Así mismo, el cabildo catedralicio extendía títulos que cualificaban a los maestros para impartir su magisterio en las escuelas rurales o anejas a la parroquia (REDER, 1984).

Pero ni la documentación municipal ni la eclesiástica reflejan solicitudes de mujeres que pretendieran una titulación similar a la de sus compañeros una vez constatada su suficiencia, por medio de un examen, demostrando su capacidad docente. Es muy posible que las maestras quedaran automáticamente excluidas de la Congregación de San Casiano por su condición femenina y por tanto, apartadas de poder ejercer en una escuela pública. Si querían ejercer su magisterio era preciso integrarse en

un centro religioso, bien en un convento o en un beaterio ya que los sueldos que percibían no les permitían vivir con decencia. Quizás podía ejercer al contraer matrimonio con un maestro y establecer escuela en su propio domicilio (REDER, 1997).

El Supremo Consejo de Carlos III, enterado de los notables progresos de una escuela gratuita para niñas pobres creada en las afueras de Madrid por la Diputación de la Caridad, consultó a S.M. el 7 de marzo de 1783 sobre la creación de escuelas de niñas, pidiendo se regularizara el establecimiento de la enseñanza femenina hasta entonces a cargo de maestras ignorantes (GATO CASTAÑO, 1990).

Carlos III, informado favorablemente de lo solicitado, pidió un Reglamento para las escuelas de niñas de toda España, a la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, la cual lo confeccionó y fue después aprobado íntegro por el Consejo, publicándose en la Real Cédula del 11 de mayo de 1783. En esta Cédula dada en Aranjuez, Carlos III, manda establecer escuelas gratuitas de niñas, no sólo en Madrid, sino también, en las demás capitales, ciudades y villas populosas del Reino, con objeto de fomentar con trascendencia a todas las provincias del Reino, la buena educación de las niñas y jóvenes, en los rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo (REDER, 1988).

Como materias obligatorias sólo se señalan para estas escuelas de niñas las oraciones y Doctrina Cristianas, y sobre todo, las labores, desde las más sencillas, como la faja y la calceta, hasta las más difíciles como los bordados y encajes. Al final, dice la cédula que, a pesar de ser las labores manuales el principal objeto de estas escuelas, “si alguna niña quiere aprender a leer, la maestra tendrá la obligación de enseñarle” (SÁNCHEZ SANTOS, 1994).

En esta cédula se elevan algo más las condiciones que deben acreditar las aspirantes al cargo de maestras: se les exigen, además del

informe de vida y costumbres y del conocimiento de la doctrina, un examen de labores y otro de lectura, “arte éste en el que han de ser examinadas con la mayor prolijidad”.

En los *Estatutos de la Real Academia de Primera Educación*¹¹⁹ que incluyen el reglamento de las Escuelas de Primeras Letras, en el número 21, referido en su totalidad a las escuelas de niñas, dice:

“En estas escuelas debe considerarse, por una parte, la enseñanza de las labores peculiares de su sexo y por otra, la de los conocimientos comunes a la niñez en general, como los de Religión, las costumbres, la lectura, escritura, aritmética, etc.”¹²⁰

Desde 1771 hasta 1783, si nos atenemos a los datos que arrojan la serie de leyes que intentan regular la enseñanza pública, el movimiento fue ascendente y, es en este período, en el que surge de la sombra, comienza a cobrar interés y a abrirse camino, la enseñanza femenina.

Lo que preocupaba realmente era la educación de los futuros ciudadanos y estas, en los primeros años de su vida, decisivos en el desarrollo de la persona, están bajo la influencia directa de la madre.

El proyecto era ambicioso: fundar una escuela en cada villa, en cada pueblo; más tarde, los obstáculos que surgen, en aquel entonces insuperables, hacen que su interés se polarice en los colegios de niñas huérfanas.

En España, hasta 1695, no se encuentra ningún rastro legislativo sobre educación femenina, y en esta fecha si se menciona es en tono negativo, para prohibir que se admitan niños en ellas. En la Provisión de 1771 se habla expresamente de su existencia, pero debían tener una

¹¹⁹ La Hermandad de San Casiano fue tomando distintos nombres con el correr del tiempo. Así en 1780, fue convertida en Academia, bajo el título de Colegio Académico del noble arte de las Primeras Letras y en 1797, pasa a llamarse Academia de Primera Educación. Aunque el Colegio mantiene parecidos privilegios para sus socios que la anterior Hermandad, el espíritu que lo anima es más amplio, pues una novedad importante es la introducción de las clases públicas, donde los maestros habrán de intercambiar sus experiencias. Sin embargo, la supresión de la Hermandad no supuso una mayor desclericalización de la enseñanza, puesto que la doctrina y la moral siguen estando por delante de la adquisición de otros conocimientos.

¹²⁰ *Documentos ... op. Cit.*, pág. 305.

organización muy rudimentaria, a juzgar por lo poco que se les exige a las maestras para llevar a cabo su labor.¹²¹

La mayoría de edad en esa trayectoria evolutiva la adquirimos en la Cédula de 1783, Cédula que recoge el reglamento que para este fin había elaborado la Sociedad de Amigos del País de Madrid. Es así como se esboza la línea que consideraba necesaria la educación de la mujer en los *Estatutos del Colegio Académico de Primeras Letras*:

“... virtud probada y honestidad conocida. Han de saber leer, escribir, coser, hilar, bordar ... para que de este modo puedan enseñar a las niñas estas labores, al mismo tiempo que todo lo perteneciente a piedad y cristiandad.”

4.4.7. Función social de la mujer fuera del ámbito familiar.

El interés por mejorar la formación de la mujer era claro pero poniéndose de manifiesto la clara diferencia entre el papel del maestro y la preparación que se pedía a la maestra.

Lógicamente, se desprenden algunos principios acerca del concepto que se tenía de la mujer y del rol que en aquella sociedad le asignaban.

En este siglo XVIII no hay, en absoluto, un interés por la igualdad o preeminencia de los sexos, ni tan siquiera se dan posibles elucubraciones sobre si conviene que la mujer tenga educación o no, pero si se ve un intento de promoción de la mujer a partir de la educación de los niños. Se trata de unos primeros pasos, lentos pero imparables.

Madres, maestras y escuelas debían saber lo que tenían que hacer en este tiempo y cómo hacerlo. Descargan sobre las madres la responsabilidad de “la felicidad o desgracia del género humano”, hasta el extremo de decir que se ha demostrado que la ignorancia del padre no se trasmite al hijo, la

¹²¹ *Documentos para la Historia Escolar de España*, recopilados por LUZURIAGA, Lorenzo, Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, Madrid, 1917, pág. 125.

de las madres, en cambio, sí. Textualmente lo recoge Sara Beatriz Guardia en su *Historia de las mujeres en América Latina*:

“Al abogar por la ilustración de las mujeres, no hacemos sino desear que la niñez reciba las ideas más correctas (...) Ilustremos al bello sexo, y desde entonces los males serán menores”.

Ellas deben contribuir al desarrollo e inserción del *otro* en la sociedad. Por esto es por lo que deberán ser incluidas en los procesos educativos desde la diferencia, con una educación e instrucción diferente.

En este momento histórico, las mujeres no son consideradas sujetos educativos en busca de autonomía personal; se considera imprescindible su educación en función del “otro”, no de si mismas (GUARDIA, 2013).

Se empieza a ver que la mujer debe ser educada como mujer y para ser mujer, es decir, “de acuerdo con su naturaleza” y con el fin de prepararla para el “cumplimiento de su función específica”. En toda la educación tradicional, la entidad de la mujer es considerada en función del hombre.

Pero debemos ver pasos muy importantes y detenernos en un nuevo aspecto y es que, en una civilización que relega a la mujer dentro de las paredes domésticas, sin embargo trata de armonizar en ella la vida de familia con la profesión. No ve ninguna incompatibilidad entre el precepto, sentado como ley, que debe regular la formación de la mujer y el que ésta sea preparada, desde el principio, para el desempeño de ciertas artes y oficios, mediante los cuales pueda ganarse el sustento y atender a su familia como afirma Campomanes en su *Discurso sobre la Educación Popular de los artesanos y su fomento* (FERNÁNDEZ-QUINTANILLA, 1981):

“... la obligación de las mujeres en procurarse el sustento a costa de sus tareas; y es error político, no pensar en dedicarlas a las artes y a los demás destinos conformes a su estado”.

Aún habiendo claras diferencias entre maestro y maestra, se comienza a ver un cambio de vital importancia para la mujer y es asignarle una doble proyección como educadora, rompiendo así los moldes tradicionales: La preparación de la mujer como educadora de los suyos y de la sociedad en la que se desenvuelve. Se abre así un nuevo cauce donde poder realizar una función social fuera del ámbito familiar.

En este mundo ilustrado prevalece una fuerte dosis de optimismo, aflora su convicción incommovible en el poder omnímodo de la educación, como medio de mejorar a la persona, al mismo tiempo que subraya las grandes posibilidades que encierra el mundo femenino.

Vemos un gran avance en el desarrollo de las enseñanzas en el siglo XVIII al existir una clara inquietud social por ayudar y preparar a la infancia. Como ya hemos señalado, hay una completa diferencia entre los contenidos que se impartían en la escuela de niños frente a la de niñas. En este sentido, las escuelas no hacían más que reproducir el modelo educativo dominante de diferenciación de los roles, masculino y femenino, dentro de la sociedad tradicional.

Un ejemplo más de esta clara diferenciación, y en ese deseo ilustrado de difundir la cultura hasta el último rincón, se demuestra en la fundación de las escuelas de Macharaviaya, pequeño pueblo de donde era oriunda la familia Gálvez, entre ellos, Don José de Gálvez que fue Ministro de Indias de Carlos III, y en Enero de 1783 el rey promulgó la Real Cédula con el *Reglamento para las Escuelas, Premios y Socorros* establecidos en la Villa de Macharaviaya, documentos originales recogidos en el Archivo Díaz Escovar de la ciudad de Málaga (SANTOS ARREBOLA, 2010).

Las clases recibidas por las féminas eran las llamadas propias de su sexo, es decir, el aprendizaje del bordado, costura, tejer media e hilar, mientras que los alumnos se instruían en las enseñanzas de las cuatro reglas o educación elemental: leer, escribir, cálculo y doctrina cristiana.

Estas diferencias se mantenían incluso en los premios establecidos en las escuelas. No sabemos exactamente si algunas niñas recibieron el tipo de aprendizaje destinados a los varones, ya que a la hora de entregar los premios se recogía en el reglamento, la posibilidad de competir las alumnas con los muchachos en las asignaturas más fundamentales. Sin embargo, al observar el libro de actas de los años de vigencia de los premios, no nos hemos encontrado ninguna niña que hubiera recibido algún obsequio por estos estudios. De ello podemos deducir que lo que se pretendía en estos momentos era dar unas instrucciones de materias exclusivamente femeninas, sin más pretensiones (REDER, 1997).

La entrega de premios era práctica habitual en las escuelas de la época, era una necesidad de estimular los incentivos a los estudiantes para que “los conduzcan sin violencia a distinguirse de los demás y perfeccionarse en lo que estudian”.

Los premios destinados a las chicas eran diferentes puesto que solamente eran referentes a las enseñanzas de labores, entregándose a las más habilidosas en hacer media o calceta y que hilase mejor, 4 reales respectivamente; y a la más sobresaliente en costura o bordado, 10 reales.

En los proyectos explicados queda claro un intento de renovación en la primera enseñanza, un deseo de cambio, de cuidar con mayor esmero la educación primera del niño, tanto mujer como hombre.

Las aportaciones del siglo XVIII en el campo de la Pedagogía son un mayor respeto del alumno y la humanización del trato del maestro, prohibiendo los castigos corporales, la aspiración de que la escuela sea un aprendizaje del comportamiento social del discípulo, el cuidado de la educación física y la salud corporal.

Los temas educativos estuvieron muy presentes en el pensamiento de los ilustrados españoles, dada su inquebrantable fe en el poder de la educación como clave para la renovación cultural española y para alcanzar, en el sentido más omnicompreensivo del término, la felicidad de los pueblos.

Por otro lado, el proyecto de modernización de los Borbones exigía lograr el control de la enseñanza como una fase más, y fundamental, de la anhelada centralización política.

4.4.8. Fin de la Hermandad de San Casiano.

En 1774 los Hermanos Mayores de la Hermandad de San Casiano, al parecer influidos por las ideas renovadoras del momento, recurren al Consejo de Castilla para proponer la transformación de la Hermandad en Colegio Académico. Su propuesta fue escuchada, y el 22 de diciembre de 1780 quedaron aprobados los *Estatutos del Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras*. En ellos se afirma:

“El fin y objetivo principal del establecimiento de este Colegio Académico es fomentar con trascendencia a todo el Reino la perfecta educación de la juventud en los rudimentos de la Fe Católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes, y en el noble arte de leer, escribir y contar; cultivando a los hombres desde la infancia y en los primeros pasos de su inteligencia, hasta que se proporcionen para hacer progresos en las virtudes, en las ciencias y en las artes, como que es la raíz fundamental de la conservación y aumento de la Religión y el ramo más interesante de la Política y Gobierno económico del Estado¹²²”.

Aunque el Colegio Académico mantiene parecidos privilegios para sus socios que la anterior Hermandad, el espíritu que lo anima es más amplio, pues una novedad importante es la introducción de las clases públicas. Sin embargo, la supresión de la Hermandad no supuso una mayor

¹²² *Ibidem*, ley 3ª.

desclerización de la enseñanza, puesto que la doctrina y la moral seguían estando por delante de la adquisición de otros conocimientos.

El Colegio Académico desaparecerá a comienzos del siglo XIX creándose en 1804 la Junta de Exámenes.

4.5. Niveles de alfabetización en el siglo XVIII.

4.5.1. Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII.

No son muchos los estudios sobre los niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Es de gran interés el método de puesta a punto y los primeros resultados alcanzados en una encuesta en curso sobre la alfabetización en la España del XVIII, que forma parte de un programa de investigación más amplio sobre la sociedad española del siglo XVIII, que el profesor Jacques Soubeyroux, de la Universidad de Montpellier, realiza desde el año 1979 y que desarrolló a partir de encuestas llevadas a cabo en diferentes provincias de España, sobre todo en los archivos de protocolos. Estas encuestas estudian conjuntamente los niveles de riqueza a partir de los inventarios de bienes y los niveles de alfabetización y cultura, cuyas fuentes principales son los testamentos (SOUBEYROUX, 1980).

La alfabetización constituye un campo de investigación inmenso que se centra en tres niveles complementarios:

- El problema de la educación, en particular en la primera enseñanza.
- La medida de la alfabetización, la proporción de los que eran capaces de leer y escribir en la España del XVIII y quiénes eran.
- La difusión del libro y la lectura.

De esos tres niveles, es en el segundo en el que se centra la investigación llevada a cabo por Soubeyroux y el menos explorado en España.

El estudio sobre los niveles de alfabetización realizados por Richard L. Kagan, *Universidad y Sociedad en la España moderna* (Madrid, 1981), dedicado sobre todo a los siglos XVII y XVIII, señala en su capítulo primero, *Enseñanza de las primeras letras*, cuestiones que se deben explorar en toda investigación sobre niveles de alfabetización:

—La familia y el hogar.

—Las escuelas de Primeras Letras.

Sobre este último punto, los censos del XVIII aportan datos interesantes:

El Catastro de Ensenada¹²³ permite hacer un inventario de los pueblos del reino de Castilla que tenían ya maestros de primeras letras a mediados del siglo XVIII.

Para completar estos datos se debe acudir a las fuentes asistenciales y a los archivos de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que encierran documentos sobre las escuelas pías o gratuitas, y las escuelas patrióticas, fundadas en muchas ciudades durante los últimos veinte años del siglo. Un ejemplo fueron las Diputaciones de Barrio de Madrid y la Sociedad Económica Matritense quienes crearon escuelas gratuitas en casi todos los barrios de la Corte, y que acogían en 1799 a 1.608 niñas, y recibían una enseñanza práctica 843 niños, que, además de la doctrina, aprendían a leer, escribir y sumar. En estas escuelas, los métodos pedagógicos seguían los mismos que en los dos siglos anteriores: en particular, el aprendizaje de la lectura precedía al de la escritura¹²⁴.

¹²³ Desde 1749 se realizó, en los 15.000 lugares con que contaba la Corona de Castilla (entre los que no se cuentan los de las provincias vascas, por estar exentas de impuestos), una minuciosa averiguación a gran escala de sus habitantes, propiedades territoriales, edificios, ganados, oficios, rentas, incluyendo los censos; incluso de las características geográficas de cada población. Fue ordenada por el rey Fernando VI a propuesta de su ministro el Marqués de la Ensenada y recibe hoy el nombre de Catastro de Ensenada.

¹²⁴ Un documento de fundación de una escuela de primeras letras en León a fines del XVIII precisa así el salario del maestro: «podrá llevar un real de cada uno al mes, siendo de los que sólo aprenden a leer, y dos reales si aprendieren a escribir, y lo mismo si a escribir y a contar». (León, Archivo Histórico de Protocolos, citado por Jean-Marc BUIGUES,

La red de escuelas de primeras letras permite conocer las posibilidades existentes en la España del XVIII para aprender a leer y escribir. La etapa siguiente consistirá en medir la alfabetización.

La medida de la alfabetización es un problema complejo porque ignoramos las bases de alfabetización en la época anterior (siglos XVI y XVII), es decir, los principios de la alfabetización en la época moderna. Las únicas cifras que poseemos son la tasa de analfabetismo en el Censo de 1900: un 56,07% de analfabetos (un 45,58 de hombres y un 65,89 de mujeres) y la evaluación de Luzuriaga para los años de 1870: un 75% de analfabetos (LUZURIAGA, 1919).

4.5.1.1. Problemas metodológicos.

¿Cómo conocer el número de analfabetos en la España del XVIII?

Lo más sencillo es mirar lo que se hizo en los países vecinos, por ejemplo en Francia donde la investigación sobre niveles de alfabetización está bastante adelantada. Esta investigación empezó desde los años de 1877-1879 con la encuesta del Rector Maggiolo¹²⁵, constituida por cinco sondeos retrospectivos hechos gratuitamente por maestros en los archivos parroquiales (libros de casamientos) y municipales, y relativos a los años de 1686-1690, 1786-1790, 1816-1820, 1866 y 1872-1876 (MAGGIOLO, 1991).

El método utilizado es el test de la firma, es decir, la capacidad para los novios (hombre y mujer) de firmar el libro de casamiento. Pero ¿hasta qué punto poder firmar significa saber leer y escribir? Ante esa equivalencia, los historiadores franceses han adoptado tres posiciones principales¹²⁶:

Montpellier, 1982.

¹²⁵ En Francia, a partir de las actas matrimoniales, entre 1879 y 1880 se lleva a cabo un vasto proyecto encargado por el gobierno a Louis Maggiolo, rector de la Academia de Nancy. Se pretendía conocer en qué medida la revolución burguesa había supuesto una mejora, estancamiento o retroceso de la alfabetización en relación con la escolarización elemental que se encontraba en manos de la Iglesia con anterioridad a la misma. *Diccionario AKAL de Ciencias Históricas*, Madrid, 1991.

¹²⁶ CASTAN, Yves, *Honnéteté et relations sociales en Languedoc*, París, Plon, 1974.

—la tesis hipercrítica de Yves Castán, para quien la firma no es más que “el grado cero de la escritura”, y es independiente de la aptitud para leer y escribir. Más próxima al signo que al escrito, la firma aprendida y dibujada letra por letra (muchas veces con la ayuda de un modelo) sólo traduce una voluntad de afirmación social. Esta teoría, la firma como afirmación social, nos parece pertinente en ciertos puntos, pero lo que dice Castán sólo vale para ciertas firmas, y no puede generalizarse.

—la tesis media de Jean Meyer quien, a partir de la separación operada por la pedagogía antigua, entre lectura y escritura, afirma que saber firmar constituye un nivel intermedio entre los dos aprendizajes. El grupo de los que firman reuniría así a los que aprendieron a leer y tienen algunas nociones de escritura, y a los que habían aprendido a escribir y han perdido, por falta de práctica, el dominio de esa técnica. Paradójicamente, saber firmar significaría saber leer, y no siempre saber escribir.

—la tesis favorable de François Furet, quien comparando tres fuentes correspondientes al mismo año de 1866: las firmas de los libros de casamientos (encuesta Maggiolo).

Los datos del primer censo de la población francesa, en que aparecen especificados los que saben leer y escribir, los que sólo saben leer, y los que no saben leer ni escribir.

Lo que vale para 1866, en una época en que la pedagogía ha evolucionado y en que está abandonada ya la antigua separación entre aprendizaje de la escritura y de la lectura ¿vale también para el siglo precedente? Ninguna fuente permite afirmarlo, pero existen fuertes probabilidades. Además, como subraya François Furet (FURET, 1994), los mismos resultados de la encuesta de Maggiolo, por la masa de documentos tratados (220.000 para fines del XVII, 344.000 para fines del XVIII) tienen una coherencia que no existiría si la firma no tuviera ninguna significación, como pretende Yves Castán.

La firma es sin duda un acto individual, la afirmación de una identidad, pero es un acto relacionado con todo un entorno social (progresos del sistema educativo, presión del modelo administrativo, etc.), que tiene pues una significación social: firmar un testamento, una carta de dote, una declaración jurada, es participar de unos valores sociales. La firma no es un signo arbitrario, sino el revelador de todo un contenido social, por eso es pertinente considerarla como objeto de estudio.

En la Francia del Antiguo Régimen, los libros parroquiales de matrimonios firmados por los novios constituyen una fuente privilegiada, de fácil utilización y de excelente calidad, representativa de todas las clases sociales. El problema es que, en España, salvo raras excepciones, en el siglo XVI, estos libros están firmados por el cura párroco, y no por los novios. De ahí la necesidad de acudir a otras fuentes: los protocolos, los testamentos en particular las fuentes fiscales e inquisitoriales.

1º Fuentes fiscales: las más utilizadas hasta aquí han sido los «donativos», impuesto extraordinario pagado con motivo de una guerra, para el cual cada vecino tenía que presentar una declaración jurada de sus propiedades y rentas, y firmar cuando sabía. La ventaja del documento consiste en poder comparar en cada caso la capacidad contributiva del otorgante con su capacidad para firmar. Este tipo de documentos existe para el siglo XVIII (donativos de 1705,1771, 1797, etc.) y la primera mitad del XIX, y las relaciones juradas correspondientes están conservadas en los archivos municipales.

2º Fuentes inquisitoriales: Las firmas de los acusados y testigos de los procesos de los tribunales inquisitoriales de Toledo y Córdoba: Un 75% de los firmantes para el período de 1751-1817 (el 91% de los hombres y el 14% de las mujeres saben firmar), o sea una tasa de alfabetización muy superior a la alfabetización francesa de la misma época y a la tasa española de 1900 (56% de analfabetos).

3º Fuentes notariales: El mejor ejemplo de su utilización hasta la fecha me parece ser el artículo de Claude Larquie titulado *La alfabetización de los madrileños en 1650*. A partir de 1413 testamentos y declaraciones de pobres (que representan más del 1% de la población de Madrid en la época), Larquie llega a una tasa de un 39,2% de firmantes, a los que añade los casos de los que no han podido firmar «por la gravedad de su enfermedad», para concluir que el 45,35% de los madrileños sabían firmar, contra el 54,6 que no sabían.

Esta investigación se funda esencialmente en los testamentos por ser éste un documento masivo, que debía estar firmado para ser válido.

Uno de los requisitos del método consiste en estudiar todos los protocolos de un mismo año en una misma ciudad o provincia. Cada escribano tenía, en efecto, una clientela dotada de rasgos particulares, y contentarse con unos sondeos podría falsear completamente los resultados. Esta condición es fácil de realizar en ciudades pequeñas o medias, como Burgos (16 escribanos a mediados del XVIII) o Murcia (38 escribanos). Impone una labor más exigente para Madrid (224 escribanos a fines del XVIII).

Los datos que figuran en los documentos notariales son los siguientes:

- nombre y apellido.
- lugar de residencia.
- lugar de nacimiento del otorgante,
- nombres, apellidos y lugares de nacimiento de sus padres.
- estado civil, con el nombre y apellido del cónyuge.
- no siempre, calidad o profesión.
- firma (o no firma) con especificación de los diferentes casos por el escribano:
 - “lo firmó”, “no lo firmó por no saber”, “no lo firmó por no poder” (o por “la gravedad de su enfermedad”, etc.).

Son esos cinco niveles los que hemos tratado de diferenciar en nuestras encuestas llevadas a cabo en Santander, León, Burgos, Barcelona, Madrid, Ciudad Real, Murcia y Zafra. Para dar mayor coherencia a la investigación, y cierta dinámica a la apreciación de los resultados, hemos optado por concentrar nuestros análisis en dos períodos del siglo XVIII: los años de 1750-1755 y los últimos años del siglo, aunque el período estudiado puede variar según las ciudades y provincias (un año sólo en Madrid, cinco años o más en ciudades medias o pequeñas).

4.5.1.2. Los resultados globales.

A mediados de siglo (entre 1750 y 1759), disponemos de los resultados de cinco encuestas realizadas en Santander (331 casos), Burgos (1.323), Madrid (1.007), Ciudad Real (566) y Murcia (1.657), es decir, un total de 4.884 firmas. El resultado global en tasas corregidas, con diferencias regionales, es el siguiente:

La proporción de alfabetizados alcanza: Un 32,23% en Madrid, un 25,62% en Burgos, un 14,46% en Murcia y un 12,89% en Ciudad Real. Los analfabetos completos representan un 51,38% de la población madrileña, el 68,25% de la población de Santander, el 70,89% de la población de Murcia, el 81,87% de la población de Ciudad Real.

A fines del XVIII (entre 1787 y 1805), disponemos de ocho encuestas en Santander (311 casos), León (587), Burgos (1482), Barcelona (304), Madrid (997), Ciudad Real (375), Murcia (345) y Zafra (597), un total de 4.998 firmas.

El analfabetismo completo queda reducido a un 74% de la población en Ciudad Real, un 65% de la población en Santander, un 64% de la población en Murcia, un 56% de la población en Burgos, un 48% de la población en Madrid.

Si tratamos de precisar el análisis de nuestros resultados, dos parámetros se imponen: el sexo y el lugar de residencia.

5.2.1.3. Alfabetización masculina y femenina.

No es ninguna sorpresa comprobar que, en el siglo XVIII, la alfabetización sigue siendo un fenómeno mayoritariamente masculino. A mediados del siglo, saben firmar (niveles A y B) el 30,02% de los hombres y el 4,67% de las mujeres. A finales del siglo, el 42,90% de los hombres están alfabetizados, contra el 13,46% de las mujeres, o sea que, durante la segunda mitad del siglo, el progreso ha alcanzado un 12,8% para los hombres y un 8,7% para las mujeres: la diferencia entre alfabetización masculina y femenina pasa así de un 25% en 1750 a un 29% en 1800.

Si comparamos estos resultados con las medidas francesas sacadas de la encuesta de Maggiolo, nos damos cuenta de que la tasa masculina española es un poco inferior a la francesa (un 42,9% contra un 47%); en cambio, la tasa femenina representa menos de la mitad de lo que es en Francia: un 13,46% contra un 27%. El retraso de la alfabetización en España se debe ante todo al nivel cultural muy bajo de las mujeres.

5.2.1.4. Alfabetización urbana y rural.

Otro parámetro esencial: las ciudades están más alfabetizadas que el campo. Tanto en 1750 como en 1797, el mejor resultado alcanzado en nuestras encuestas es el de Madrid:

—en 1750, un 32,23% de alfabetizados.

—en 1797, un 42,77% de alfabetizados.

A fines del XVIII, casi el 53% de los madrileños son capaces de firmar, bien o mal, su testamento (el 68% de los hombres y el 30% de las mujeres). Estamos lejos, sin embargo, de los resultados de París, donde en vísperas de la Revolución, el 90% de los hombres y el 80% de las mujeres sabían firmar.

Las tasas de alfabetización femenina en el campo son muy bajas: en Burgos, por ejemplo, ninguna aldeana está alfabetizada entre 1750 y 1795; en Murcia, en 1750, las tasas de alfabetización en la huerta alcanzan un 9% para los hombres contra un 0,4% para las mujeres. Varias encuestas llevadas a cabo en Francia han mostrado que la residencia en la ciudad tiende a reducir la diferencia entre alfabetización masculina y femenina (por ejemplo, el 90% y el 80% en París, lo que Daniel Roche explica por los oficios urbanos y por las constantes incitaciones a la lectura práctica y utilitaria que provoca la calle de una ciudad. En España, la residencia en la ciudad, lejos de reducir la diferencia entre alfabetización masculina y femenina, la aumenta:

En Burgos, en 1750, el 14,5% de los hombres y el 0% de las mujeres están alfabetizados en el campo (diferencia 14,5), contra respectivamente el 41,6% y el 10,3% en la ciudad (diferencia 31,3);

En Murcia, en 1750, el 8,98% de los hombres y el 0,4% de las mujeres están alfabetizados en el campo (diferencia 8,5) contra respectivamente el 28,33% y el 4,3% en la ciudad (diferencia 24).

Si la ciudad favorece indudablemente la promoción masculina por los oficios que el hombre desempeñará en ella, no parece tener efectos tan sensibles sobre la promoción femenina hasta fines del siglo XVIII. Este punto tendrá que ser confirmado, pero estamos aquí ante un problema de sociedad que será interesante profundizar, y que tiene que ver a la vez con el papel económico y social de la mujer, y con las mentalidades.

4.5.1.5. Alfabetización y grupos socioprofesionales.

La calidad o profesión del otorgante no está siempre especificada en los protocolos, pero la masa de documentos de que disponemos es suficiente para permitirnos adelantar conclusiones ya bastante seguras, a un nivel muy general.

La nobleza tiene un nivel de alfabetización bastante elevado, pero con diferencias regionales sensibles entre las provincias del norte, con una nobleza numerosa y heterogénea, y las del sur, con una nobleza menos numerosa, pero más homogénea y más alfabetizada. En León, a fines del XVIII, si todos los hombres nobles saben firmar, bien o mal (72,7%), la tercera parte de las mujeres son analfabetas (36,2%).

En Zafra, pequeña ciudad rica de Extremadura, capital del ducado de Feria, el 90% de los hombres y el 70% de las mujeres nobles saben leer y escribir.

Los letrados constituyen el grupo socioprofesional que tiene el nivel de alfabetización más elevado: Un 70%.

Los militares tienen un nivel de alfabetización superior a la media general de los hombres, pero dependiente, sin embargo, de su situación en la jerarquía. Todos los oficiales y suboficiales saben firmar, y los alfabetizados son bastante numerosos entre los soldados rasos.

El clero: el clero secular está totalmente alfabetizado (nivel A o B), pero no es el caso del clero regular: las renunciadas de novicios o de religiosas, relativamente frecuentes en los protocolos, ponen de relieve esta diferencia.

Los comerciantes: en Madrid (1797), hemos encontrado un grupo de 41 comerciantes, entre los cuales 20 firman. Firman varios miembros de los Cinco Gremios Mayores, un librero. Entre los que no saben firmar, un carbonero.

El artesanado: en el mundo complejo de las artes y oficios, es difícil trazar la frontera entre alfabetizados y no alfabetizados. El nivel de alfabetización depende a la vez del oficio, de la riqueza y de la cualificación (los maestros están más alfabetizados que los oficiales). Hay oficios en que saber firmar es prácticamente una regla: los plateros, pintores y doradores, vidrieros; hay oficios en que saber firmar es una excepción: curtidor, arriero, panadero, etc. Pero, en la mayoría de los casos, coexisten firmantes y no firmantes.

4.5.2. Nivel de alfabetización de la Colonia del Nuevo Santander.

En el *Informe* que José Tienda de Cuervo rindió al gobierno virreinal, luego de la visita judicial que realizó a la mencionada provincia en 1757, podemos obtener datos referentes al nivel de alfabetización de sus nuevos vecinos.

En la lectura de este tipo de documentos encontramos información menuda, pero relevante y enormemente interesante, mucha de ella de gran utilidad para dar sentido o matizar los hechos que dieron origen a la Colonia del Nuevo Santander casi 10 años después de su fundación. En este Informe encontramos los padrones que contienen datos de gran valía que, además de complementar los consignados en las revistas de pobladores, nos permiten conocer, por ejemplo, tanto la edad como la condición socio-jurídica de muchos de los integrantes de cada familia, incluidos los sirvientes y los esclavos, cuando se los llegaba a tener. Se trata de un documento fundamental para el conocimiento de los primeros años de los orígenes del Nuevo Santander (OSANTE, 2014).

A lo largo de las 264 hojas que conforman el expediente que guarda los testimonios ofrecidos por los 26 testigos que fueron examinados y se recogen sus respuestas por escrito, poco a poco se muestra información minuciosa de enorme valor, muchos de ellos desconocidos hasta la transcripción realizada por la Doctora Osante y datos que nos van dando a conocer a este interesante funcionario colonial, Tienda de Cuervo, tanto en su entorno familiar como laboral. Es decir, el interrogatorio aplicado a los testigos señalados, resulta un instrumento de valor incalculable, tanto para conocer las raíces, la formación y el desarrollo de tan ilustre personalidad, Tienda de Cuervo, como la situación de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander.

Por su nutrida hoja de servicios como capitán de Dragones y por su destacada labor como visitador, en pro de los intereses de los grupos de

poder del centro novohispano, con quienes mantenía un fuerte nexo, Tienda de Cuervo, en su corta carrera política en la Nueva España, también fue designado gobernador interino de Sonora y Sinaloa por espacio de algunos meses, y tuvo que atender diversos asuntos relacionados con la defensa interna de dicho territorio y, además, logró establecer algunos negocios particulares.

Así pues, en 1757, por real orden del 29 de marzo, expedida por el virrey de la Nueva España Agustín de Ahumada Villalón Mendoza y Narváez, marqués de las Amarillas, fue designado José Tienda de Cuervo juez comisario inspector de la visita a la Colonia del Nuevo Santander, y como su asesor técnico el ingeniero militar en segundo Agustín López de la Cámara, para realizar la inspección general de la Colonia del Nuevo Santander. Ambos funcionarios fueron comisionados para llevar a cabo un minucioso reconocimiento de las poblaciones españolas, civiles y militares, así como de las reducciones, congregaciones y misiones establecidas durante el gobierno de José de Escandón, con el propósito de que el real gobierno quedara plenamente informado del estado que guardaba la provincia en cuestión después de casi diez años de haber sido fundada.

Por su parte, las diligencias judiciales realizadas en cada una de las Villas quedaron registradas en 24 cuadernos de autos que posteriormente habrían de conformar el informe presentado por Tienda de Cuervo a la capitanía general de la Nueva España. Además de los mencionados autos de las poblaciones españolas complementa este documento un breve informe, acompañado de un mapa, elaborados por el coronel José de Escandón. La información que contiene el documento está sustentada en la visita ocular del comisionado, así como en las respuestas que ofrecieron al mencionado cuestionario los personajes interrogados —militares, civiles y religiosos— que habitaban en la provincia desde los primeros años de su fundación. Las preguntas del cuestionario estaban pensadas justamente para que los interrogados brindaran la información que demandaba el gobierno virreinal.

El principal sesgo que se percibe en los escritos de José Tienda de Cuervo es hacia el ámbito jurídico-político y social, complementados por una detallada descripción de cada uno de los asentamientos.

La lectura del informe nos permitirá ir desgajando de sus hojas la rica información que contiene sobre los principales sucesos de la fundación de la provincia. De entre sus páginas resaltan también las opiniones y las sugerencias que le merecen especial atención a Tienda de Cuervo en su calidad de juez visitador de la Colonia del Nuevo Santander.

Tienda de Cuervo redacta un amplio documento que muestra el estado de la Colonia en el año 1757, año de su visita.

“... don Agustín de Ahumada Villalón Mendoza y Narváez, marqués de las Amarillas y virrey de México, por el cual nombra al capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo y al teniente coronel ingeniero don Agustín López para que reconozcan e inspeccionen las poblaciones, reducciones, congregaciones y misiones establecidas por el coronel don José de Escandón en la costa del Seno Mexicano (Tamaulipas). = Tomas de razón del presente nombramiento el virrey da a los nombrados para la inspección que se les confía y formación de los datos estadísticos que deben formar.= Diligencias que indican dichos comisionados con informes de los jefes de guarniciones, misioneros y vecinos para adquirir los datos estadísticos de que se han (...) hallados practicadas éstas en cada una de las siguientes poblaciones: Villa de Altamira, Ciudad de Horcasitas, Villas de Escandón, y la de Bobón, Llera, Aguayo, Hoyos, Güemes, Padilla, Villa capital Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Reynosa, Camargo, Mier, Revilla, Hacienda de Dolores, Real de los Infantes, Real de Borbón, Población de Palmillas, Villas de Laredo y de Palmas en Santa Dorotea. = Estado general de las fundaciones hechas en la Colonia de Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecida por don José de Escandón, plazas de jefes y soldados, personas que componen e indio[s] que se hallan agregados.

Exhortos que hace el capitán Tienda de Cuervo a los misioneros y vecinos de la Colonia para que informen sobre sus respectivas localidades e informes que rinden [W] los mismos. Interrogatorio que se hacía los testigos que declaran en dichos informes arreglado a las instrucciones del virrey De las Amarillas dadas al capitán Tienda de Cuervo, para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano, Puerto de Santander y Sierra Gorda = Declaraciones sobre el asunto de varios testigos, relativo todo a la Villa de Güemes”.

Como testigos de lo consignado, en todas y cada una de las Villas, nombra a dos personas de la Colonia del Nuevo Santander, don Roque Fernández Marcial y don Francisco José de Haro, que firman al final de cada auto:

“En la Villa de San Francisco de Güemes, en 28 días del mes de abril de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, habiendo llegado a esta Villa y tenido por conveniente comenzar en ella las diligencias de sus encargos, mandó que el despacho e instrucción que se han de formar para seguir lo que en ellos se manda. Y respecto a que por el primer artículo de dicha instrucción se cita el informe que el coronel don José [de] Escandón había dado del estado de la Colonia, y que éste se le debía haber entregado por la Secretaría para los efectos que dicho artículo previene, lo que no se ejecutó por no haberse encontrado, pidiéndole copia del mencionado estado para que se ponga a continuación de estos autos y sirva para los efectos que ordena la dicha instrucción. Y al mismo tiempo, dicho señor inspector don José Tienda de Cuervo dijo que en virtud de las facultades que por dicha instrucción se le conceden para actuar con asistencia de testigos, desde luego nombraba y nombra por tales testigos de su asistencia, para actuar y escribir todo lo que en esta inspección se ofrezca, así en esta Villa como en todas las demás poblaciones de la Colonia, a

don Roque Fernández Marcial y don Francisco José de Haro”.

Al final del estudio de cada Villa y de las certificaciones de los testigos don Roque Fernández Marcial y don Francisco José de Haro, Tienda de Cuervo pide también la certificación al reverendo fraile que está al frente de la misión de cada Villa:

“José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de una de las compañías que guarnecen la plaza de Nueva Veracruz, y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey de esta Nueva España. Hago saber al muy reverendo padre fray Francisco García, misionero apostólico en esta Villa de Güemes, cómo, de orden del excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, me hallo en esta Villa entendiendo en la inspección de la Colonia del Seno Mexicano, que comprende las poblaciones y establecimiento del coronel don José de Escandón, en que conviene al servicio de su majestad y mejor desempeño de mis comisiones y encargos. Y para ello, pido de parte del rey a vuestra persona se me entere de la verdad, que es tan propia en vuestra persona, sobre los puntos que irán aquí expresados, para que, honrándome con su respuesta a continuación de ese mi deseo. Primeramente suplico a vuestra persona se sirva darme razón qué vecindad, habitantes o pobladores tiene esta Villa de Güemes, que reducción de indios congregados, cuántos de éstos han recibido el santo bautismo, cuántos se hallan sin este beneficio y por qué motivo”.

El fraile contesta firmando su declaración sobre la verdad o no de lo allí escrito:

“En cumplimiento del exhorto que me hace el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones y juez inspector de esta Colonia del Seno Mexicano:

Primeramente digo que se hallan de vecinos y pobladores en esta Villa según consta en el padrón de este año de 57. De indios reducidos o congregados a esta población no hay ninguno, antes sí han recibido en los años antecedentes muchísimo perjuicio los vecinos de esta población. De dos años a esta parte, parece ya no se muestran tan rigurosos, sólo sí cuando crecen los ríos se suelen hurtar alguna caballada. Entre las campañas que se han hecho han traído tres indizuelos y una indizuela, los que he bautizado; de éstos, dos han muerto aquí y los otros dos se hallan vivos criándose como cristianos.

De los indios enemigos no se teme en la población. Esta es la verdad, lo que tengo visto y experimentado, lo que certifico y juro in *verbo sacerdotis* y porque conste doy esta mi certificación en esta Villa nuestro santo padre San Francisco de Güemes, en 29 de abril de 1757 años. Fray Francisco Xavier García”.

Al igual que firma Fray Francisco Xavier García, aparecen las firmas de los religiosos de las 20 Villas restantes de la Colonia del Nuevo Santander consultados para estas cuestiones:

Posteriormente se procedió al interrogatorio de cada uno de los vecinos varones de las Villas; uno por uno hacen declaración de sus posesiones y miembros de su familia.

Este interrogatorio es realizado *ex professo* para los civiles, aun cuando es aplicado en todas las Villas, sólo en Güemes aparecen, de manera explícita, los puntos que se habrán de abordar:

“Interrogatorio de preguntas que se han de hacer a los testigos que declaren en las informaciones que se han de hacer arregladas a la instrucción del excelentísimo señor marqués de las Amarillas, virrey gobernador y capitán general de esta Nueva España, cometida al capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo, para el reconocimiento de la costa del Seno Mexicano, del nuevo puerto de Santander y de la Sierra Gorda, sus espacios, poblaciones, establecimientos, congregas de indios reducidos, su conquista y reducción que ha estado y sigue a cargo de don José [de] Escandón y para el examen de los demás puntos que se explicarán”.

Las preguntas formuladas a cada uno de las personas elegidas fueron las siguientes:

“Primeramente serán preguntados cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista y qué poblaciones y reducciones tiene al presente establecidas, el pie en que se hallan, sus nombres, y el de los de los indios reducidos y congregados, cuántos de éstos han recientes qué motivo y de qué [57v] ministros apostólicos están asistidos.

De dónde proceden los pobladores, qué tiempo ha se hallan establecidos, quién costeó su conducción y establecimiento y qué medios han favorecido su subsistencia, como también la de los indios congregados y a qué ascenderán estos dispendios en general y en particular.

Si los indios tienen en las poblaciones cuarteles para su congreaga y habitación, separado[s] de los pobladores españoles, a qué distancia están unos de otros o si sirven y moran todos mezclados, ya por la mejor comodidad o ya porque los sitios no permiten otra. Si a nombre de los indios reducidos y congregados, se ha dado posesión a los ministros apostólicos de las tierras y sitios sobre que han de fundar su subsistencia, cómo y qué formalidad ha tenido la ejecución de este reglamento, si fue o no extensivo a los pobladores y si las suertes de tierras así señaladas están ya puestas en labor y cultivo.

Cuántos ríos y por dónde corren en la [58] Colonia; si

hay o no noticia de su origen y dónde mueren, cómo se titulan y qué poblaciones se hallan situadas en sus márgenes y a qué distancias.

Qué acequias han sacados de estos ríos o se están sacando para el regadío de tierras y qué parajes son los que por ellas se fertilizan o pueden fertilizarse y a qué poblaciones corresponden.

Si la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos, y si son diferentes, qué distancia hay de una a otra, y si ambas están dentro de la nueva Colonia, qué proporciones contiene la Sierra Tamaulipas para poblaciones y si éstas serían a propósito y se consideran precisas para disfrutar sus buenos terrenos y privar de su asilo o retiro a los indios bárbaros que puedan inquietar las del Llano con la seguridad del paso franco desde la Sierra Gorda. Qué poblaciones del Nuevo Reino de León o de otras provincias antiguas, son fronteras de la nueva Colonia, a qué distancia se (...) respecto de las vejaciones que antes pudieron sufrir de los naturales que la ocupaban. (...) alistados bajo de estos títulos, qué sueldos gozan, en qué modos son satisfechos y de qué destinos, destacamentos, cuidados y resguardos están hechos cargo. De las generales de la ley digan, etcétera.

Y por las dichas preguntas el comisionado don José Tienda de Cuervo mandó [que] se examinen los testigos que han de declarar lo que supieren en sus asuntos, dando adecuada razón para el pleno conocimiento de la verdad y que se les encargue el secreto de lo que se les pregunta y de lo que sobre ellas respondan y lo juren en toda forma. Y así lo proveyó, mandó y firmó, con los testigos de su asistencia. En cuya virtud actúa arreglado a lo que previene el capítulo 22 de la instrucción que da principio a estos autos, para lo cual son los testigos nombrados para este fin. José de Haro. Villa de San Francisco de Güemes y abril 28 de 1757”.

Cada uno de los vecinos designados contestaron a las citadas cuestiones, aunque algunas quedaron sin contestar. Como ejemplo señalamos aquí la respuesta de Francisco Xavier Gámez de la Villa de Güemes, quien contesta y, en este caso, firma:

“En la Villa de Güemes, en 30 días del mes de abril de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo tiene el interrogatorio de preguntas que está por cabeza y principio de estas informaciones, hizo parecer ante sí a Francisco Xavier de Gámez, vecino de esta Villa, procurador depositario de ella, del cual recibió juramento por Dios y una cruz en toda forma de derecho para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo prometido como se requiere, se le preguntó bajo del secreto que prometió guardar de lo que se le preguntase y respondiese, lo que también juró. Y lo jura y firma:

A la decimoctava pregunta dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele leído de *verbo ad verbum* [69v] al declarante todo lo que dijo que lo que ha dicho y se le ha vuelto a leer es lo mismo que tiene declarado y lo que en caso necesario nuevamente declara por ser la verdad y en ello se ratifica por el juramento que tiene hecho. Y lo firmó y dijo ser de edad de 57 años. Firmolo el dicho señor con los testigos de su asistencia”.

Basándonos en el Informe elaborado por Tienda de Cuervo del año 1757, realizamos este estudio por Villa de aquellos testigos que firman o no la declaración jurada sobre el estado de cada una de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander.

Cada uno de estos cuadros son de elaboración propia a partir del Informe de Tienda de Cuervo.

**Cuadro 10. Declaración firmada o no de los testigos de cada una de las Villas.
1757.**

GÜEMES		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Francisco Xavier de Gámez:	X	
Juan Elías Moctezuma	X	
José Ramírez		X
Andrés de la Cueva	X	
Diego Efigenio Sánchez Balboa		X

HOYOS:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Don Domingo Uzaga	X	
Don Antonio Cortinas	X	
Don Miguel de Córdoba	X	
José Lorenzo de Campos	X	
Testigo Luis de Jasso		X
Testigo Marcos Xavier de Alvarado	X	

AGUAYO:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Juan Diego Guerrero	X	
Juan Bautista Olazarán	X	
Manuel José Morquecho		X
Patricio Sepúlveda	X	

LLERA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
José de los Santos Ortega		X
Bernardo de la Cruz	X	
Juan Dolores		X
José Ignacio Odriozola	X	

ESCANDÓN:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Antonio Manuel García	X	
Antonio Puga	X	
José de Mata	X	
Felipe Rodríguez	X	

HORCASITAS:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
José Antonio de Oyarvide	X	
Juan Ignacio Fajardo	X	
Diego Díaz		X
José Antonio Maldonado	X	

ALTAMIRA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Santiago Ventura		X
Juan Pérez		X
Juan de Perea	X	
Juan Francisco Barberena	X	

PADILLA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
José de Olvera	X	
José Valdés	X	
Toribio de Porras		X
Pablo García González	X	

SANTANDER:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Francisco Regalado y Montemayor	X	
Pedro Saldívar	X	
José de Alcalá	X	
Andrés de la Garza		X

SANTILLANA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz

SOTO DE MARINA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Melchor Treviño	X	
José Sánchez de Arellano	X	
Juan José Vázquez Borrego	X	
Miguel de la Garza		X

SAN FERNANDO:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Nicolás de Iglesias Merino	X	
José Cayetano Caballero	X	
José Manuel Treviño	X	
Francisco Sánchez de Zamora	X	

REYNOSA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Carlos Cantú	X	
Juan Cavazos		X
Francisco Cano		X

CAMARGO:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Nicolás de los Santos Coy	X	
Bartolomé Treviño	X	
Blas María de la Garza Falcón	X	

MIER:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Manuel Hinojosa		X
Nicolás González		X
José Florencio de Chapa	X	

REVILLA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Bernabé Gutiérrez de Lara	X	
Juan Antonio Tabares		x
José Báez Benavides	X	

DOLORES:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Bartolomé Borrego	X	
Antonio Marcial Flores		X

LAREDO:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Juan Eusebio Treviño		X
Tomás Sánchez	X	
Juan Bautista Sánchez		X

BURGOS:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Juan Bermúdez		X
Juan Antonio Rojo	X	
José Antonio Cárdenas	X	

SANTA BÁRBARA:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Tomás de Soto	X	
José Jiménez		X
Julián de Haro	X	

PALMILLAS:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Antonio Ramos	X	
Tomás de la Cruz Salazar		X
Francisco Gaona	X	

REAL DE LOS INFANTES:		
DECLARACIÓN JURADA	Firma	Cruz
Patricio Pérez		x
Nicolás Antonio Santiago del Castillo	X	
José Domingo Arguello	X	

(Fuente: Elaboración propia).

Con estos datos sólo podemos establecer algunas conclusiones y acercarnos, ligeramente, al grado de alfabetización de las Villas escandonianas.

Aquí consignamos los porcentajes surgidos del estudio realizado a partir de las cuatro personas significativas, más de cuatro en el caso de Güemes y Hoyos, o menos en Reynosa, Camargo, Mier y Revilla, de cada una de las Villas que, juran y firman, en caso de saber escribir, o tan sólo hacen una cruz, en caso de no saber firmar; no será un dato representativo del total de la población de cada una de las Villas, sin embargo, dado que Tienda de Cuervo elige a personas distinguidas, por sus oficios, cargos o encargos en el gobierno de cada una de las Villas (capitanes, ganaderos, alféreces, etc.), bien podrían orientar sobre el nivel de alfabetización de la Villa. Debemos hacer ciertas precisiones al respecto pues se puede saber firmar y no saber escribir. Y el hecho de saber firmar no presupone el de saber leer, aunque el uso de la escritura en forma de rúbrica sea un indicador del de la lectura (REDER, 1986).

Esta fuente fiscal, señalaría un tipo de alfabetización en zona rural, como son las Villas de la Colonia del Nuevo Santander, y masculina, puesto que no es reclamada ninguna mujer para testificar, todos son varones. Esto es una muestra más de la organización social y del papel secundario que tenía la mujer.

Cuadro 11. Número de testigos que firman o hacen una x. Informe Tienda de Cuervo.1757.

Villa	Nº de testigos	Firman	Hacen una X
Güemes	5	3	2
Hoyos	6	5	1
Aguayo	4	3	1
Llera	4	2	2
Escandón	4	4	-
Horcasitas	4	3	1
Altamira	4	2	2
Padilla	4	3	1
Santander	4	3	1
Santillana	-	-	-
Soto la Marina	4	3	1
San Fernando	4	4	-
Reynosa	3	1	2
Camargo	3	3	-
Mier	3	1	2
Revilla	3	2	1
Dolores	2	1	1
Laredo	3	1	2
Burgos	3	2	1
Santa Bárbara	3	2	1
Palmillas	3	2	1
Real de Infantes	3	2	1

(Fuente: Elaboración propia).

De las 76 personas elegidas como testigos para realizar la declaración jurada, firman 52 y tan sólo hacen una cruz, por no saber escribir, 24. El porcentaje sería de un 31,5% de analfabetos y un porcentaje considerablemente superior de personas alfabetizadas, un 68,4% del total de los testigos.

Cuadro 12. Datos comparativos en porcentaje de analfabetismo según estadística de 1750-1759.

	Población Masculina	Zona rural	Ciudades
Madrid	X		48%
Burgos	X		56%
Murcia	X		64%
Santander	X		65%
Ciudad Real	X		74%

El estudio de los porcentajes sobre alfabetización de la población resulta complejo, especialmente en la etapa cronológica que nos ocupa. Así, en ciudades de la España de mediados del siglo XVIII como Málaga, podemos afirmar que el estudio del crecimiento de las tasas de analfabetismo cuenta con el obstáculo de las fuentes documentales primarias necesarias para la obtención de los datos.

Las estadísticas sobre alfabetización realizadas sobre la segunda mitad del siglo XVIII se caracterizan por su escasez, poca fiabilidad y sus reducidos y arcaicos medios (HIJANO, 1996).

En Málaga la aplicación del *Reglamento para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas* de 1783, trataba de eliminar el analfabetismo de ciertos barrios de Málaga y de las poblaciones rurales de su jurisdicción, pero los resultados fueron escasos. Así por ejemplo, don José de Gálvez, marqués de la Sonora, trató de paliar el elevadísimo porcentaje de analfabetismo, característico de las zonas rurales malacitanas, financiando una escuela de Primeras Letras para la enseñanza de los niños de Macharaviaya, su Villa natal (REDER, 1988).

Los ayuntamientos malagueños aumentaron poco a poco su participación en la enseñanza primaria con la creación de centros municipales. Mientras que la oferta de escuelas privadas disminuía considerablemente, en proporción inversa al incremento de las medidas de

inspección y vigilancia, las corporaciones inauguraban más centros, aunque siempre por debajo de sus obligaciones legales (HIJANO, 1996).

Según Pascual Madoz, las escuelas privadas poseían demasiados centros con docentes mal preparados (MADOZ, 1848). Además los centros de carácter benéfico aún sostenían pequeñas escuelas en las que se educaban a los niños y las niñas, abandonados o enfermos, tales como la Casa-Socorro de la capital, con 79 alumnos o el Colegio de San Telmo (VICO, SANCHIDRIÁN, 1984).

La enseñanza primaria elemental se encontraba totalmente abandonada por las autoridades locales malagueñas. Así, en la capital de la provincia se localizan en el año 1794 un total de 19 escuelas primarias, 14 de ellas de “número”, es decir, organizadas por las corporaciones locales correspondientes (HIJANO, 1996). La llegada del reinado de Fernando VII supone la total desaparición de estas escuelas públicas, dejándolas en manos de la iglesia católica y de maestros privados (VILLAS TINOCO, 1980).

Estas cuestiones ilustran la dificultad existente para encontrar datos fiables y objetivos sobre el porcentaje de analfabetismo a mediados del siglo XVIII pero pueden servirnos, como información, aspectos parciales como los aportados en este capítulo sobre los niveles de alfabetización en la Colonia del Nuevo Santander.

CAPÍTULO V.

LA POLÍTICA DE LOS VIRREYES Y MINISTROS DE INDIAS EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN.

5. Política educativa de los Virreyes y Ministros de Indias.

Han transcurrido muchas décadas desde que se fomentó el interés por rastrear el papel de la mujer en el proceso histórico auspiciado por el feminismo. La mujer en la Historia se ha vuelto visible debido a los numerosos estudios que en torno a su figura, a sus arquetipos, a su presencia en el mundo laboral, y en general, a sus múltiples dimensiones, se han realizado (GONZALBO y ARES, 2004).

Esta investigación se centra en la segunda mitad del siglo XVIII, momento en el que surge la primera legislación sobre la escolarización de la mujer y las escuelas de Primeras Letras de carácter público, y cuando se establece formalmente la preparación que debían tener las maestras. Determinamos el efecto de esta legislación en dos extremos del Imperio de Carlos III, en el pequeño pueblo de Macharaviaya, Málaga, y en la Colonia del Nuevo Santander, con el fin de analizar las políticas de patrocinio realizadas por la nobleza, concretamente la familia Gálvez, para la creación de escuelas de niñas, como muestra de la preocupación que los ilustrados tenían por la educación como clave para alcanzar la felicidad de los pueblos.

En esta misión por recuperar el pasado de la mujer, aún nos quedan incógnitas sobre la primera etapa de su vida, sobre su niñez e infancia en los diferentes momentos históricos y en los distintos ámbitos sociales. Las interrogantes que se nos plantean son múltiples: ¿cómo era la situación de las niñas en las escuelas? ¿qué formación recibían? ¿qué tarea desempeñaban las maestras? ¿cuál era su preparación en un ámbito reducido como era el colegial, en una centuria, la del siglo XVIII, en la que la sensibilidad por la formación de la mujer comienza a aflorar?

La primera dificultad con la que nos encontramos es la escasez de fuentes de este tipo de enseñanza pública, que nos relaten la experiencia del

proceso de formación infantil femenina que pretendemos conocer, así como la escasez de documentos en torno a la preparación de las maestras en general. Por tanto, si queremos seguir esta propuesta metodológica en torno al estudio del comienzo de la escolarización de la infancia de las mujeres y de la formación de las maestras en la segunda mitad del siglo XVIII, debemos estudiar sistemáticamente las actitudes y prácticas de los grupos de poder, nobleza ilustrada, o el funcionamiento de las instituciones benéfico-docentes (LUQUE-ALCAIDE, 1990 y FOZ y FOZ, 1981).

Algunos teóricos de la educación, inspirados en los acontecimientos revolucionarios vividos anteriormente en Francia, intentaron romper desde el Estado con el viejo concepto de educación. Los ideales absolutistas lograron sobrevivir a los envites, ya que la Iglesia católica y los estamentos privilegiados se opusieron a la secularización, popularización y estatalización de la enseñanza. Ambos consideraban a la educación como una vía fundamental de transmisión de ideología y, consecuentemente, no inspiraba indiferencia. La educación se convirtió en un campo de batalla más, en el que las tendencias políticas hicieron patentes sus conflictos (HIJANO, 1996).

A comienzos de la centuria del XVIII, siguiendo las ideas del padre Feijoo (SARRAILH, 1985), se afirmaba que la educación debía ser popular, pública y gratuita, para contrarrestar el abismo que separaba a una élite refinada de un pueblo ignorante, surge entonces una preocupación nacional por la creación de instituciones educativas para la infancia (REDER, 1988). Los responsables estatales se percatan de la importancia de modelar a los súbditos desde pequeños, independientemente de su sexo y de su condición social porque la educación debía ser patrocinadas y difundidas también por el poder público (ANES, 1979).

Los temas educativos estuvieron muy presentes en el pensamiento de los ilustrados españoles, dada su inquebrantable fe en el poder de la educación como clave para la renovación cultural española y para alcanzar,

en el sentido más omnicomprendivo del término, la felicidad de los pueblos. Por otro lado, el proyecto de modernización de los Borbones exigía lograr el control de la enseñanza como una fase más, y fundamental, de la anhelada centralización política.

El protagonismo principal correspondió a la enseñanza de las primeras letras. Estas escuelas se concebían, a la vez, como vehículos difusores del ideario de la Ilustración. La enseñanza primaria era la plataforma desde la que abordar las necesarias reformas económica, social, política y cultural que se predicaban en los tiempos nuevos de las luces (DE PEDRO, 2006).

Los ilustrados fueron conscientes de que la clave para lograr las transformaciones que buscaban estaba en la educación, en sus distintos niveles. Pensaban que la pobreza, la injusticia, la ociosidad y las demás arbitrariedades existentes, tenían su raíz en la ignorancia, y que, una vez desterrada ésta por el imperio de las luces, desaparecerían las consecuencias de la misma (REDER, 1988).

Son muchos los ejemplos de nobles ilustrados como Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira, que representó el primer intento transformador del gobierno civil y religioso de las Provincias Internas también en materia educativa (OSANTE, 2012).

También, como desarrollamos ampliamente en el Capítulo III, el Coronel José de Escandón y Helguera, en su último testamento conjunto con su esposa Josefa de Llera¹²⁷, decidió destinar parte de sus bienes para la construcción de una escuela en Soto la Marina, en su patria, para niños y niñas por separado, mostrando de esta manera el interés y preocupación por dotar, al pueblo donde había nacido, de los instrumentos necesarios para el conocimiento de las Primeras Letras. Esta iniciativa de Escandón, en beneficio de su villa natal, muestra los ideales ilustrados en busca de la educación de la población, donde los niños puedan recibir la instrucción

¹²⁷ A.H.Q., Notarías, Antonio Fernández del Rincón, Vol.4, Fs. 22-23, 12 de abril 1742, testamento.

primera que les haga salir de la ignorancia y así poder servir mejor a los ideales del estado (CANALES RUÍZ, 1985).

Quisieron mantener una educación para las clases populares de la sociedad y otra para las altas; eran reacios a la mezcla de clases y defendían la división jerárquica de la sociedad tradicional; sin embargo, en todos los niveles educativos se impondrían ciertas normas comunes: una religiosidad ilustrada, exenta de supersticiones; amor a la nación y obediencia a su representante, el Soberano, y a las leyes civiles. Si las jóvenes pertenecían a la nobleza o a la alta burguesía su formación se complementaba con una educación esmerada, aprendiendo no sólo los quehaceres domésticos habituales sino también a leer, a escribir y a sumar correctamente, a cantar y a bailar, incluso a tocar algún instrumento, aunque pocas eran las que conseguían una cultura aceptable (DUBY y PERROT, 1994).

Un cauce importante para la difusión de las ideas de los ilustrados en España fueron las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, creadas, en su mayoría, a mediados del siglo XVIII. Estas entidades pusieron todo su empeño en la erradicación de la ociosidad y en la implantación de las medidas necesarias para la educación de la infancia y la juventud, impulsando la formación intelectual y manual de los jóvenes de uno y otro sexo (LÓPEZ, 1987).

Una de las renovaciones sociales característica del Siglo de las Luces será la participación activa de la mujer en el campo de la educación y del trabajo. El siglo XVIII fue una centuria feminista (SARRAILH, 1985) ya que la mujer despierta paulatinamente del letargo cultural en que se vio sumida durante épocas precedentes.

La Real Cédula de Carlos III del 12 de julio de 1781 es considerada como la que marca el inicio de la obligatoriedad de la enseñanza primaria en España (VENTAJAS DOTE, 2007). El monarca ilustrado pidió que se realizara un *Reglamento para las escuelas de niñas* de toda España a la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, la cual lo confeccionó

y se aprobó en 11 de mayo de 1783. En esta Cédula se manda establecer escuelas gratuitas de niñas, con objeto de fomentar con trascendencia a todas las provincias del Reino, la buena educación de las niñas en los rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en “las labores propias de su sexo”.



Figura 14. Don José de Gálvez, marqués de Sonora.



Figura 15. Don José de Escandón y Helguera.

5.1. La nobleza ilustrada, elemento difusor de la educación.

La nobleza ilustrada contribuyó a la formación de la mujer. Son muchos los ejemplos como el Conde de Fernán Núñez quien fundó en su señorío una casa destinada a la educación de jóvenes y huérfanas pobres, para educarlas como buenas madres de familia, en las que las maestras tenían que ser seglares, o el marqués de Sonora, don José de Gálvez, quien también patrocinó la erección de una escuela para niñas en su pueblo natal de Macharaviaya. Funda una escuela pública, gratuita, laica y mixta, aunque con aulas separadas para niños y niñas, pionera en su género (REDER, 1988).

En la Historia se entrecruzan la acción libre de los protagonistas de los eventos narrados y la realidad socio-cultural en que actuaron. Todo hecho humano es, en último término, personal: los llamados hechos colectivos son el resultado de una serie de decisiones personales. La acción individual y la colectiva son inseparables y se influyen mutuamente. No se puede pasar por alto la influencia de las personalidades claves en cada momento histórico; a la vez, esos protagonistas de la historia fueron

hombres de su tiempo. Es necesario, para reconstruir el pasado, acercarse a quienes impulsaron los cambios y, al hacerlo, situarlos en el marco social en que vivieron (DÍAZ-TRECHUELO, 1999) .

En el siglo XVIII se produjo el esplendor de esta humilde familia hidalga, cuyos miembros alcanzaron puestos destacados dentro de la política española durante el reinado de Carlos III (SANTOS, 1999). Ésta, llamada los Gálvez y Gallardo, estaba constituida por cuatro hermanos que procedían de Macharaviaya, en la provincia de Málaga. La ascendente carrera de sus miembros, avalada por una serie de protectores, les hizo ocupar y controlar los cargos más relevantes de la administración española y americana. A saber: José¹²⁸, ministro de Indias; Matías¹²⁹, virrey de

¹²⁸ Con el apoyo del obispo de Málaga, González del Toro, comenzó sus estudios en el seminario de Málaga, hasta que se da cuenta de que no tiene vocación para el sacerdocio. El sucesor de González del Toro en el obispado, Gaspar de Molina, que continúa protegiendo a José, le envía a estudiar leyes a Salamanca. Se doctora en la Universidad de Alcalá. De allí pasa a ejercer en Madrid, donde se casa con María Magdalena de Grimaldo que muere después de un año. Vuelve a contraer matrimonio con Lucía Romet y Pichelín, de ascendencia francesa, cuyas relaciones le permiten convertirse en abogado de la embajada de Francia en Madrid. Cuando sube al trono Carlos III, su ministro Jerónimo Grimaldi lo hace su secretario personal. En 1762 es abogado de Cámara del príncipe Carlos, futuro Carlos IV, y en 1764, es Alcalde de Casa y Corte. Su ascenso político prosigue y en 1765 es nombrado Visitador del Virreinato de Nueva España y miembro honorario del Consejo de Indias. Por segunda vez viudo, partió a las Indias y allí realizó las tareas que se le habían encomendado, principalmente reorganizar la industria y la hacienda del Virreinato, así como fomentar la creación de milicias provinciales. José de Gálvez a su llegada al puerto de Veracruz trajo consigo a un grupo de veteranos de guerra españoles que tenían como objetivo instruir a los hombres que formarían un ejército en la Nueva España. Reglamentó la feria de Jalapa, incorporó determinadas rentas a la administración real, implantó el monopolio de tabacos e hizo dos importantes propuestas: La división del virreinato en 12 intendencias y la creación de una Comandancia General en las provincias del norte.

En 1767 el rey Carlos III decretó la expulsión de los jesuitas de todos sus dominios. En Nueva España la expulsión provocó protestas y tumultos en San Luis de la Paz, San Luis Potosí, Guanajuato y Michoacán. Gálvez dirigió una expedición militar para restablecer la autoridad, y realizó numerosas prisiones y juicios sumarios. Decenas de personas fueron ahorcadas, y muchas otras fueron condenadas a azotes, destierro y confiscación de bienes.

Ayudó a fray Junípero Serra en su labor fundadora de misiones en la Alta California y asentó población en esos territorios para disuadir a los rusos de establecerse en ella a partir de Alaska. Fundó la Escuela Náutica en San Blas (Nayarit), así como un centro astronómico, cuya dirección encargó a Joaquín Velázquez y Cárdenas de León.

A su vuelta a España, en 1772 prosigue su actividad creando las Sociedades Económicas de Amigos del País, y en 1775 contrae terceras nupcias con María de la Concepción Valenzuela de Fuentes, hija del cuarto conde de Puebla de los Valles, con la que tuvo una hija, María Josefa. Fundó comodatos en la región del Golfo de California y de ahí surgieron Hermosillo, Ciudad Obregón, Navojoa, el puerto de Guaymas, y la mayoría de las poblaciones del norte de Sinaloa entre ellas Choix, El Fuerte, el Portugués de Gálvez, Guasave y Guamuchil. 1777.

En 1776 es nombrado Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias (Ministro de Indias). Inmediatamente acometió la reordenación territorial de la América hispana. En el virreinato de la Nueva España estableció una nueva Comandancia General, que comprendía las Californias, Nueva Vizcaya, Nuevo México y Sonora, añadiéndose posteriormente Coahuila y Texas.

Ese mismo año creó el tercer virreinato, el Virreinato del Río de la Plata, con los territorios meridionales del excesivamente grande Virreinato del Perú, actuales Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay. La idea de crear un virreinato en esta zona para fortalecer la frontera con el Brasil no era nueva pero no se había puesto en práctica por considerar que la circunscripción no saldría adelante sin el apoyo económico del virreinato peruano. Por ese motivo se decidió incorporar también la rica región minera del Alto Perú, actual Bolivia. Además creó la Capitanía General de Venezuela con el fin de fomentar la población y economía de la zona.

Durante su visita a la Nueva España propuso la división en intendencias del virreinato, proyecto al que se opuso el virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa. La aplicación de la reforma intencional fue progresiva, comenzada en 1765, José de Gálvez fue su principal promotor desde su ascenso en 1776 a la Secretaría de Indias. Nombró una comisión encargada de preparar la *Ordenanza General de Intendentes* que estuvo lista en 1782.

Impulsó la Real Compañía de Filipinas y fundó el Archivo General de Indias en 1778, uniendo los documentos dispersos en el Archivo de Simancas, en Sevilla y en Cádiz, cuyas Ordenanzas por fin se publicaron en 1790, tres años después de su muerte. En 1785, el monarca concedió a José el título de Marqués de Sonora. Desde su puesto practicó un cierto nepotismo,

México; Miguel, ministro plenipotenciario de Rusia y Prusia; Antonio comandante general de las rentas de la bahía de Cádiz. Además, es de destacar la figura de Bernardo¹³⁰, hijo de Matías, brillante militar, quien a la muerte de su padre, fue nombrado virrey de México (VÁZQUEZ, 1964).

encumbrando a sus hermanos Matías, Miguel y Antonio, aunque también es cierto que todos ellos demostraron ser dignos de las prebendas obtenidas.

¹²⁹ Matías de Gálvez y Gallardo (Macharaviaya, 1717 - Ciudad de México, 3 de noviembre de 1784) fue militar y político. El primogénito de los Gálvez. Casó con María Josefa de Madrid y tuvo dos hijos, Bernardo y José, que murió a los 8 años. Siguió la carrera militar ascendiendo hasta Capitán General. Comenzó su carrera como gobernador de la fortaleza de Paso Alto en las Canarias. Su hermano José, por entonces Secretario de Estado del Despacho de Indias, consigue para él el puesto de Inspector General de las Tropas y Milicias de Guatemala y es nombrado Presidente de la Real Audiencia de Guatemala en abril de 1779. Entre sus obras allí, está la reconstrucción de la ciudad de Guatemala, destruida por un terremoto en 1773, sobre unos nuevos terrenos en el valle de La Ermita, instaló una Ceca (casa de la Moneda) y construyó la catedral.

En las luchas que Inglaterra llevó a las posesiones españolas, tras la independencia de los Estados Unidos, para conseguir puertos en América, Matías tuvo que reconquistar el fuerte de San Juan de Omoa y expulsarlos del río de San Juan y del lago Cocibolca. Es nombrado Virrey de la Nueva España, y toma posesión el 29 de abril de 1783; allí realizó una fructífera labor. Fundó en Ciudad de México la Academia de San Carlos en 1784. Falleció el 3 de noviembre de 1784 y le sucedió como virrey su hijo, Bernardo, hasta ese momento Gobernador de La Habana.

¹³⁰ Bernardo de Gálvez nació en Macharaviaya, un pueblo de montaña situado hoy en la provincia de Málaga, España, el 23 de julio de 1746. Estudió la carrera militar en la Academia de Ávila y con la edad de 16 años participó en la guerra contra Portugal, donde alcanzó el grado de teniente. Llegó a Nueva España en 1762 como capitán del Ejército Real, y llevó a cabo una campaña contra los apaches, aliado con los indígenas ópatas. Recibió múltiples heridas, algunas muy serias. En 1770 ya había conseguido el grado de comandante de Armas de Nueva Vizcaya y Sonora, provincias del norte de Nueva España, actualmente Nuevo México.

En 1772, en compañía de su tío José de Gálvez vuelve a la Península Ibérica y es destinado a Pau (Francia) con el regimiento de Cantabria, donde aprende a hablar francés, que le sería muy útil después, en la Luisiana. Destinado a Sevilla en 1775, participa en la desastrosa expedición contra Argel de 1775 capitaneada por Alejandro O'Reilly donde, durante la conquista del fuerte que defendía la ciudad, es gravemente herido de nuevo. Ese mismo año consigue el ascenso a teniente coronel y llega a ser profesor en la Academia de Ávila.

En 1776 es designado gobernador interino de la Luisiana Occidental, cedida en 1763 por Francia a España, en compensación por la cesión de La Florida a Inglaterra tras la Guerra de los Siete Años. Su primer objetivo fue perseguir el contrabando inglés y favorecer el comercio con Francia y el libre tráfico con Cuba y Yucatán.

En 1777 casa con doña M^a Feliciano Saint-Maxent, joven viuda criolla luisianense, con la que tuvo tres hijos: Miguel, Matilde y Guadalupe. Ella tenía una hija de su matrimonio anterior, Adelaide, a quien Bernardo siempre estimó como propia. Durante su administración funda la ciudad de Gálvezton, actualmente Galveston, en 1778. Granaderos españoles y el batallón de La Habana entran en Fort George durante la Batalla de Pensacola.

España apoyó desde el principio la Guerra de Independencia de los Estados Unidos mediante Bernardo de Gálvez, quien negoció directamente con Thomas Jefferson, Patrick Henry, Oliver Pollock y Charles Henry Lee. Gálvez bloqueó el puerto de Nueva Orleans para que los navíos británicos no pudiesen utilizar el río Misisipi y también facilitó el tránsito de los rebeldes americanos a través de todo el territorio al sur de la zona de guerra, ayudando al envío de armas y municiones destinadas a las tropas americanas de George Washington y George Rogers Clark.

En 1779 el capitán general de la Luisiana española asaltó las guarniciones inglesas de la Luisiana Oriental: Manchac, sin una sola baja, Baton Rouge y Natchez liberando la cuenca baja del río Mississippi de fuerzas inglesas que pudieran hostigar su capital, Nueva Orleans.

En 1781, aprovechando la mayor velocidad de los correos marítimos españoles, es informado de un nuevo comienzo de hostilidades entre España e Inglaterra. Toma las plazas de Mobila y Panzacola. Poco tiempo después, Gálvez se apoderó de la isla Nueva Providencia en las Bahamas, abortando el último plan británico de resistencia, con lo que mantuvo el dominio español sobre el Caribe y aceleró el triunfo de las armas norteamericanas. Siendo Jamaica el último reducto inglés de importancia en el Caribe, Gálvez se dispuso a organizar un desembarco sobre la isla y sumarla a los territorios bajo soberanía española, pero en mitad de los preparativos lo sorprendió el fin de la guerra.

La consecuencia para España fue la recuperación de las dos Floridas (Florida Occidental y Florida Oriental), lo que hizo que los ingleses se quedaran sin plazas en el Golfo de México, exceptuando la isla de Jamaica. Por la recuperación de la Florida Occidental fue recompensado con los grados de mariscal de campo y teniente general-gobernador del territorio conquistado. El rey Carlos III le concedió el título de conde de Gálvez, y le permitió incluir en sus armas el lema: *Yo solo*, en reconocimiento por la toma de Pensacola. Su intervención se consideró tan decisiva para el triunfo de las tropas americanas que durante la parada militar del 4 de julio, desfiló a la derecha del mismísimo George Washington en reconocimiento a su labor y apoyo a la causa americana.

Oficialmente se confirmaría la vuelta al gobierno español de las dos Floridas en el Tratado de Versalles (1783). Esta actuación le valió el grado de teniente general y en 1783 los títulos de vizconde de Gálvezton y conde de Gálvez. Ese mismo año regresa a España, pero vuelve a las Indias el año siguiente, como gobernador y capitán general de Cuba. Al poco tiempo de estar en La Habana, fallece su padre, Matías de Gálvez y Gallardo (17 de junio de 1785), virrey de Nueva España, y es promovido a virrey, cargo del que toma posesión el 17 de junio de 1785, pero muere en Tacubaya, el 30 de noviembre de 1786, se sospecha que envenenado. Entre las muchas cosas que hizo durante su corto mandato como virrey (iluminación de calles, proseguir las obras del palacio de Chapultepec, destinar a beneficencia el 16% del producto de la

A este último le correspondió vivir en una centuria en que la inquietud social y cultural comienza a desarrollarse dentro de la sociedad europea, hasta el punto que personajes de la baja nobleza se sitúan en los puestos más destacados de la política del momento. Gracias a los filósofos ilustrados los valores comienzan a cambiar, dándosele cada vez mayor importancia a la preparación intelectual y profesional, que al hecho sólo de ostentar un título nobiliario.

Su llegada al poder está relacionada con las corrientes ilustradas del siglo XVIII. Hasta ese momento, los puestos más influyentes habían sido ostentados por los hijos de los nobles que habían estudiado en los Colegios Mayores de las Universidades de Alcalá y Salamanca, muchos de cuyos profesores pertenecían a la Compañía de Jesús. Estos jóvenes, llamados colegiales, de la alta y media nobleza española, una vez finalizada su preparación académica, ostentaban los altos puestos de la Monarquía hispana. Representaban el respeto a las tradiciones políticas y religiosas como valores a defender, por encima de cualquier influencia innovadora. Las reformas que propugnaban estaban bajo el signo del más absoluto conservadurismo, siendo los colegiales los representantes de las ideas de la concepción política y social del Antiguo Régimen Español.

Frente a este grupo se alzaban los manteístas o golillas, quienes pertenecían a la baja nobleza y a la hidalguía. Todos habían estudiado en las universidades españolas, sin embargo, hasta ahora les había sido vedado el control político y administrativo. Dichos manteístas, plenamente identificados con la Ilustración y con las reformas político-económicas, tenían una formación jurídica más sólida, además de grandes inquietudes,

Real Lotería y otros fondos de multas) destaca su apoyo a la ciencia, como corresponde a un hijo de la Ilustración, patrocinando la expedición de Martín de Sessé y Vicente Cervantes, que llevó a España un completísimo catálogo de diversas especies de plantas, aves y peces. Sus restos fueron trasladados hasta la capital y reposan en la iglesia de San Fernando en la Ciudad de México.

A pesar de la envergadura y mérito de las acciones de Bernardo de Gálvez, en España se mantuvo desconocido por la gran mayoría de la gente durante décadas y décadas. La figura del general español parece estar cobrando actualmente la importancia que merece, aún más notablemente desde el año 2012, cuando se ha producido el hermanamiento entre la estadounidense Pensacola y la española Macharaviaya.

hecho que les movía a aspirar desempeñar funciones dentro de los círculos políticos de la monarquía.

Poco a poco, y como influencia de las nuevas ideas ilustradas, se fue llevando a cabo de una forma lenta, pero irreversible, el relevo de un grupo por otro. La familia Gálvez, Matías, José, Miguel y Antonio, destacaron tanto en la política, como en el ejército, si bien será José, el más brillante y capacitado, y el encargado de encumbrar a sus hermanos.

José de Gálvez representa el ejemplo de esfuerzo, tesón y amplitud de miras de un hidalgo, procedente del medio rural, que llegó a la cúpula del poder en la época de la Ilustración. Gozaba de un elevado nivel cultural, conocía las obras de autores del siglo XVII y XVIII, los ensayos de Bacon, Locke, Descartes, Fontenaille, además de españoles como fray Benito Feijoo y otros, son un fiel reflejo de sus inquietudes culturales, de donde se deduce su forma de pensar y ver la vida y de influir, tanto en política indiana como en la nacional, además de su interés por todo lo relacionado con el desarrollo de la educación (SOLANO, 1981).



Figura 16. Árbol genealógico de los hermanos Gálvez y Gallardo.

Es importante destacar su amor por su tierra natal, Macharaviaya, un pequeño pueblo olvidado en la Axarquía malagueña, y que, gracias a la familia Gálvez, va a tener un gran esplendor. No sólo sería José el promotor de este singular desarrollo, sino también Miguel y Antonio, los hermanos residentes en España, quienes participaron de una forma directa en su encumbramiento. La tierra que los vio nacer, de origen morisco, se debatía entre la pobreza y el olvido, por lo cual era necesario realizar una serie de medidas que dieran lugar a la creación de puestos de trabajo, al desarrollo de la enseñanza y a montar una infraestructura suficiente para facilitar su crecimiento. Esta inquietud por su tierra, es una idea propia del siglo de las Luces, ya que tenían el convencimiento de que de esta manera, sus paisanos podrían alcanzar una mejora de vida.

Además, Málaga a mediados del siglo XVIII, era una ciudad próspera, con una economía en pleno desarrollo que giraba en torno a tres ejes: la expansión agrícola apoyada en el cultivo de la vid y, en menor grado, los frutales, la comercialización de estos productos, sobre todo a partir del *Decreto de Libre Comercio con América de 1778* que hizo del puerto de Málaga uno de los principales del país y la formación de una burguesía de mentalidad capitalista que tuvo en el Consulado su centro de actividad (VICO MONTEOLIVA, 1984).

Estos tres puntos básicos darían lugar a la fundación de una escuela para niños y niñas, la creación de una fábrica de naipes y la construcción de nuevos caminos y traída de aguas, sin olvidar el engrandecimiento de su iglesia. Es interesante comprobar como este programa fue llevado a cabo durante el período en que estuvo el Marqués de Sonora como Ministro de Indias, es decir, en el momento en que consiguió el poder suficiente para llevarlo a cabo.

5.2. Fundación de escuelas de Primeras Letras.

En la España Ilustrada, uno de los objetivos más sobresalientes perseguidos por una minoría inquieta, era el incentivar la cultura y elevarla por medio de la educación; entendiendo por cultura esa contribución a “empinar” a la persona humana hasta la plenitud de su ser, ya aludiendo a un proceso interno al sujeto, ya a los elementos exteriores que lo hacen posible (MELENDO, 2002).

En estas ideas encontraron su eco en los hermanos José, Ministro de Indias desde 1776 y Miguel de Gálvez, Ministro Togado del Consejo de Guerra y desde 1786 Ministro Plenipotenciario ante la Corte de Prusia, personajes ilustrados por excelencia, se preocuparon de que su villa natal se desarrollara, además de económica, culturalmente

El hermano menor del Ministro de Indias, manifestaba la inquietud propia de los hombres del siglo XVIII, al creer que la educación era el camino más adecuados para alcanzar los objetivos propuestos afirmando que la felicidad de los vecinos de un pueblo, provincia o estado, consistía en que los individuos se aplicaran, amasen y se ayudasen recíproca y honestamente (SESMERO, 1987).

Cuando José de Gálvez fue nombrado Ministro de Indias, tenía la responsabilidad moral de una persona que ha llegado a la cúspide del poder y que se cree en la necesidad de ayudar a sus conciudadanos, a fin de que saliesen de la pobreza e incultura en que se hallaban inmersos. Además su razonamiento era aún más amplio, porque pensaba que una vez alcanzados esos objetivos, también ellos podrían contribuir al desarrollo del país y grandeza de la Nación.

Por lo tanto, el establecimiento de unas escuelas para la educación de niños y niñas en Macharaviaya y Benaque¹³¹ era fundamental para lograr los objetivos expuestos por los hermanos Gálvez.

Las primeras clases se impartieron antes de 1776 y aunque los datos que se tienen son de esta fecha, sabemos por documentos del Archivo de Díaz Escovar, que anteriormente, había funcionado una pequeña escuela, aunque sin un reglamento estipulado ya que tanto José como sus hermanos Antonio y Miguel, contribuyeron al mantenimiento económico de las clases. Parece que fue una especie de parvulario o “Amiga”. La responsable de impartir las enseñanzas en ella era una maestra, la cual estuvo bajo la protección de los Gálvez. Sin embargo, a partir de esta fecha, hay una organización más seria, con un Registro General donde se anotaba todo lo concerniente al funcionamiento y mantenimiento de las escuelas y preparación del maestro y maestra (ROMÁN y CANO, 2008).

El fundador fue Miguel de Gálvez, aunque colaboraron con él sus hermanos José, Matías, Antonio y su sobrino Bernardo. Don Miguel de Gálvez idea que los vecinos de Macharaviaya y Benaque con buena situación económica, incluidos los ausentes, contribuyan con ocho pesos anuales, y que también se sumen otros personajes que tenían trato con los Gálvez (CABRERA, 2013). El ministro José añade la siguiente nota en Aranjuez, el 4 de junio: “Sin perjuicio de continuar manteniendo la Escuela como lo he hecho hasta ahora, daré también anualmente los ocho pesos para los útiles fines que explica este papel¹³²”. Sin embargo a lo largo de los años variará la participación de los subscriptores, siendo el año de 1782 el que hubo mayor número de personas que quisieron colaborar en la marcha del colegio. Entre ellos destaca Pablo Ortega, alcalde Mayor de Villalta en Nueva España, quien envió una libranza de doscientas cincuenta pesos para el costo de tres años. (SANTOS, 1999).

¹³¹ A.D.E. *Real Cédula y Reglamento para las Escuelas, Premios y Socorros establecidos en la Villa de Macharaviaya, 1783*, Archivo Díaz de Escovar, Museo Unicaja de Artes Populares de Málaga, Caja 19, 98, 165 y 295.

¹³² A.D.E., *Sobre las Escuelas de Macharaviaya, 1776*, Caja 19, 2.

En Enero de 1783 el rey Carlos III promulgó la *Real Cédula y Reglamento para las Escuelas, Premios y Socorros establecidos en la Villa de Macharaviaya*. El Reglamento estaba formado por 35 artículos y es el prototipo de los colegios fundados en el siglo XVIII, si bien con la salvedad de la influencia constante de la familia Gálvez. Además, gran parte de la normativa para el funcionamiento, estaba recogida con anterioridad y se estaba aplicando; por lo tanto no hubo ninguna novedad en el articulado, salvo que la organización y funcionamiento estaba muy pormenorizado. La financiación de las mismas era gracias a la subvención de los particulares, principalmente de la importante cantidad aportada por el coronel de Infantería Antonio Gálvez, siendo este personaje uno de los hermanos que mas contribuyeron a su creación.

Una parte de la cantidad donada tenía como destino socorrer a los agricultores con problemas económicos, la otra iba dirigida exclusivamente al funcionamiento de las escuelas, a la concesión de becas a los alumnos más aventajados para que pudieran ampliar sus estudios fuera de la aldea y los premios anuales. Defendían una pedagogía donde la persuasión y los premios sustituyeran al castigo y la represión. Las escuelas nacían con una cierta independencia ya que en ella ni los Consejos, Chancillerías, Audiencias, ni otras instituciones políticas ni eclesiásticas, podrían inmiscuirse en sus fines o actividades internas.

En el *Reglamento* vemos un gran avance en el desarrollo de las enseñanzas en el siglo XVIII, al existir una clara inquietud social por ayudar y preparar a los más necesitados.

Sin embargo, hay una completa diferencia en los contenidos que se impartían en la escuela de niños frente a la de niñas. Las enseñanzas recibidas por las féminas eran las llamadas propias de su sexo, es decir, el aprendizaje del bordado, costura, tejer media e hilar y alguna instrucción. En este sentido, las escuelas no hacían más que reproducir el modelo educativo dominante de diferenciación de los roles masculino y femenino,

dentro de la sociedad tradicional. Mientras que los alumnos se instruían en las enseñanzas de las cuatro reglas o educación elemental: leer, escribir, cálculo y doctrina cristiana.

Otro aspecto fundamental era la preparación que debían recibir los maestros para poder impartir clases. Los requisitos que debían cumplir los maestros de Primeras Letras se fijaba por primera vez en España en la Provisión del 11 de Julio de 1771, de rango nacional. La novedad radicaba en añadir al examen de Doctrina Cristiana, exigido desde el primer momento a los maestros, otro sobre lectura, escritura y cálculo (VENTAJAS DOTE, 2007).

Los aspectos exigidos a partir de esa fecha eran:

- Certificación eclesiástica de haber sido examinados y aprobados en Doctrina Cristiana.
- Acreditación, por parte de la justicia, de vida honesta, sanas costumbres y limpieza de sangre.
- Superación de un examen sobre “la pericia del arte de leer, escribir y contar” ante dos comisionados del Ayuntamiento y dos examinadores o veedores.

En cuanto a las condiciones de enseñanza se señalan las siguientes:

- Se prohíbe la coeducación.
- Se manda que se enseñe, además del Catecismo señalado por el ordinario de la diócesis, el *Compendio Histórico de la Religión, Pitón* y El *Catecismo histórico* de Fleury y algún compendio de historia de la nación. Con ello se evitará el uso de fábulas frías, historias mal formadas o devociones indiscretas que se han usado hasta el momento.

En estas normas y, en relación con los fines, se señala como objetivo principal el “fomentar, con trascendencia a todo el Reino, la perfecta educación de la juventud en los rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en el noble arte de leer,

escribir y contar, cautivando a los hombres desde su infancia para hacer progresos en las virtudes, en las ciencias y en las artes”.

El relieve que adquiere la figura del educador como medio para conseguir los objetivos deseados se manifiesta en que se examinen con rigor, no sólo su habilidad y suficiencia, sino también y principalmente, su limpieza de sangre, buena vida y costumbres. Se les exhorta además a “que dirijan con celo las escuelas, cuidando que en ellas se dé perfecta instrucción a la niñez”, convencidos de que “la perfecta educación pública” exige una “perfecta formación del maestro”.

En relación con los exámenes de los futuros maestros se da una normativa muy minuciosa. Destacamos algunos aspectos: desde la obligación de recabar “con mayor sigilo un informe de las cualidades y circunstancias de los opositores” hasta el cuidado de los ejercicios académicos para que se realicen con “el mayor celo y esmero”, “sin acepción de personas”, único medio de que haya “buenos maestros para la enseñanza de las primeras letras que tanto importa al bien público”.

En el capítulo relativo a la preparación que han de acreditar las maestras, no es tan exigente como en el caso de los maestros. Sin embargo en la segunda mitad del siglo XVIII el interés por la educación femenina se convierte en centro de atención y adquiere carácter oficial. Así lo demuestra la acción del Supremo Consejo de Carlos III, quien, enterado de los notables progresos de una escuela gratuita para niñas pobres creada en las afueras de Madrid por la Diputación de la Caridad, pidió el 7 de marzo de 1783 se regularizara el establecimiento de la enseñanza femenina hasta entonces a cargo de maestras ignorantes (GATO CASTAÑO, 1990).

A raíz de esta Cédula de 1783, que recoge la mayoría de edad en esa trayectoria evolutiva de las maestras, se elevan las condiciones que deben acreditar las aspirantes: se les exigen, además del informe de vida y costumbres y del conocimiento de la doctrina, un examen en labores y otro en lectura, “arte éste en el que han de ser examinadas con la mayor

prolijidad”. Es así como se esboza la línea que consideraba necesaria la educación de la mujer:

“... virtud probada y honestidad conocida. Han de saber leer, escribir, coser, hilar, bordar ... para que de este modo puedan enseñar a las niñas estas labores, al mismo tiempo que todo lo perteneciente a piedad y cristiandad”.

5.3. Escuelas gratuitas para niñas.

La enseñanza femenina comienza muy tímidamente a plantearse con la llegada de la Ilustración: es cuando se cuestiona de una forma más rigurosa, si era o no conveniente, la educación de la mujer, destacando su papel en la educación de los hijos durante la primera infancia (LUQUE-ALCAIDE, 1990).

Apuntaban la necesidad de poner mayor cuidado y esmero en su preparación, creyendo conveniente difundir la enseñanza entre las mujeres porque de ellas dependía la preparación de sus hijos, y en ellos, estaba la esperanza de alcanzar el desarrollo social y cultural del país, es decir, el futuro de la Nación. De esta manera la mujer pasaba a tener un papel relevante dentro del nuevo modelo de familia que la Ilustración intentaba introducir.

Por lo tanto la educación quedaba limitada a dos campos muy concretos, por un lado el cultural, es decir, los ilustrados se preocupaban de que las mujeres poseyeran un cierto nivel educativo, aunque, por supuesto siempre diferenciada de la del hombre; y por otro lado, su misión, el cuidado del hogar y de la familia, sin otras alternativas. Si bien, no podemos olvidar que estas teorías iban dirigidas a mujeres de un elevado

nivel social. No obstante, pese a ello, la inquietud por extender los saberes entre las féminas de la clase no privilegiada fue en aumento progresivo.

Poco a poco estas reflexiones, aunque incipientes y parciales, fueron poniéndose en práctica, y sería el inicio de que se comenzaran a legislar una serie de reglamentos destinados a fundar escuelas para niñas.

El 14 de agosto de 1768, fue promulgada una *Real Cédula* en la que se establecía la normativa para escolarizar, a nivel nacional, a la población femenina sin recursos económicos y, aunque de por sí la ley era bastante restrictiva, fue un importante comienzo aunque de lento desarrollo.

El 11 de mayo de 1783, por orden del monarca Carlos III, se publica una *Real Cédula para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas en Madrid* haciéndolo posteriormente extensivo a todo el Imperio.

5.4. Aplicación de las leyes ilustradas de un extremo a otro del Imperio.

El influjo de este movimiento ilustrado y su renovación cultural, así como la obediencia a las Reales Cédulas, se aplicaron desde un extremo a otro de las fronteras del Imperio.

Es interesante destacar como la *Real Cédula y el Reglamento para las Escuelas, Premios y Socorros establecidos en la Villa de Macharaviaya*, está fechada a primeros de enero del mismo año de 1783, si bien las clases se estaban impartiendo desde el año 1776, por lo tanto las escuelas fueron pioneras en la enseñanza de las niñas en relación con las de otras partes del país.



Figura 17. Matías Gálvez y Gallardo.



Figura 18. Bernardo de Gálvez y Madrid, I Conde de Gálvez y Vizconde de Galvestón.

Las niñas aprendían sobre todo, costura, bordado y demás haciendas femeninas, ya que las clases solamente hacían reproducir el modelo de los roles masculino y femenino de la sociedad dieciochesca. También en el reglamento se incluía dentro de la mentalidad ilustrada, la convocatoria de becas para los dos o tres discípulos, varones, económicamente desfavorecidos, que hubiesen alcanzado un alto grado de aprendizaje y que mostrase su interés por cursar estudios de Letras, Armas, Comercio o Arte. Los premios también se especifican en estas escuelas y, mientras a los niños de Macharaviaya se les premia mensualmente por “decir mejor la Doctrina, por leer en impreso o por hacer mejor la plana con pauta”, a las niñas se les premia “por ser la más sobresaliente en hacer medias o calceta” (REDER, 1996).

Su fundador, el marqués de Sonora representa el prototipo de la Ilustración malacitana, al querer llevar a cabo una serie de reformas económicas y culturales, con el objetivo de alcanzar la felicidad de sus conciudadanos. Al igual que los demás hombres ilustrados fue un defensor a ultranza de la educación y de extender la instrucción a todas las clases sociales. Don José de Gálvez, gracias a la oportunidad que le brindaron de adquirir una sólida formación intelectual, pudo ascender social y políticamente hasta alcanzar puestos de gran responsabilidad en el gobierno de Carlos III.

Cuadro 13. Cuadro Virreyes de Nueva España en el Siglo XVIII.

Virrey de Nueva España	Mandato	Número	Monarca
Juan de Ortega y Montañés.	4 de noviembre de 1701 a	33°	Felipe V
Arzobispo de México y de Michoacán.	27 de noviembre de 1702		
Francisco Fernández de la Cueva y la Cueva.	27 de noviembre de 1702 a 13 de noviembre de 1710.	34°	
Duque de Albuquerque, marqués de Cuéllar y 4° de Credeita, 10° conde de Ledesma y de Huelma y 6° de la Torre, Grande de España.			
Fernando de Alencastre Noroña y Silva.	13 de noviembre de 1710 a	35°	
Duque de Linares, marqués de Valdefuentes y Virrey de Nápoles y de Cerdeña.	16 de julio de 1716.		

Virrey de Nueva España	Mandato	Número	Monarca
Baltasar de Zúñiga y Guzmán. Duque de Béjar y de Arión, marqués de Valero.	16 de julio de 1716 a 15 de octubre de 1722.	36°	
Juan de Acuña y Bejarano. Marqués de Casa Fuerte	15 de octubre de 1722 a 17 de marzo de 1734.	37°	
Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta. Arzobispo de México.	17 de marzo de 1734 a 17 de agosto de 1740.	38°	
Pedro de Castro Figueroa y Salazar Duque de la Conquista.	17 de agosto de 1740 a 23 de agosto de 1741	39°	
Pedro de Cebrián y Agustín Conde de Fuenclara.	3 de noviembre de 1742 a 9 de julio de 1746	40°	
Juan Francisco de Güemes y Horcasitas Conde de Revillagigedo y capitán general de Cuba.	9 de julio de 1746 a 9 de noviembre de 1755	41°	
Agustín de Ahumada y Villalón Marqués de las Amarillas.	10 de noviembre de 1755 a 5 de febrero de 1760	42°	
Francisco Cagigal de la Vega.	28 de abril de 1760 a 5 de octubre de 1760	43°	Carlos III
Joaquín Juan de Montserrat y Cruilles Marqués de Cruilles.	5 de octubre de 1760 a 24 de agosto de 1766	44°	
Carlos Francisco de Croix Marqués de Croix.	24 de agosto de 1766 a 22 de septiembre de 1771	45°	
Antonio María de Bucareli y Ursúa	22 de septiembre de 1771 a 9 de abril de 1779	46°	
Martín de Mayorga	23 de agosto de 1779 a 28 de abril de 1783	47°	
Matías de Gálvez y Gallardo	28 de abril de 1783 a 20 de octubre de 1784	48°	
Bernardo de Gálvez y Madrid Gobernador de Luisiana	17 de junio de 1785 a 30 de noviembre de 1786	49°	
Alonso Núñez de Haro y Peralta Arzobispo de México	8 de mayo de 1787 a 16 de agosto de 1787	50°	
Manuel Antonio Flores Maldonado Virrey de Nueva Granada	16 de agosto de 1787 a 16 de octubre de 1789	51°	
Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla 2° Conde de Revillagigedo	16 de octubre de 1789 a 11 de julio de 1794	52°	Carlos IV
Miguel de la Grúa Talamanca 1° Marqués de Branciforte y Grande de España.	11 de julio de 1794 a 31 de mayo de 1798	53°	
Miguel José de Azanza Duque de Santa Fe.	31 de mayo de 1798 a 29 de abril de 1800	54°	

Dentro de la Ilustración española destacan una serie de pensadores que defendían que el fin supremo de la cultura era la eficacia; Cabarrús pedía que se enseñaran sólo cosas “precisas, útiles y prácticas”, que tuvieran un buen fin en la sociedad, de esta manera las ciencias utilitarias serían las que triunfaran en aquella época (MARAVALL, 1990).

Carlos III, junto con sus ministros, van a poner en práctica algunas de estas teorías dentro de las posibilidades económicas y sociales que

existían en este período histórico. Por lo tanto, será la monarquía la que extienda las ideas culturales, ante todo porque la tarea era de tal envergadura que solamente el Estado, representante máximo del Despotismo Ilustrado, podría llevarlo a buen término, sin olvidar la reforma de la enseñanza, la cual se encontraba anquilosada y atrasada, tanto en la infraestructura como en la preparación (REDER, 1986). Tales deficiencias las podemos constatar en el ínfimo nivel cultural existente entre los españoles de aquella época y que fue denunciada por los escritos del Padre Feijoo y Jovellanos. Estos pensadores, al mismo tiempo que rechazaban el sistema educativo vigente, ofrecían una serie de ideas y recomendaciones para poder resolver el grave problema de la enseñanza española (SARRAILH, 1974).

La fundación de escuelas bajo el patrocinio de la familia Gálvez no sólo afectó al pequeño pueblo de Macharaviaya, también en la última Villa de la Colonia del Nuevo Santander, Reynosa¹³³, zona fronteriza y el penúltimo territorio en ser realmente colonizado de las posesiones españolas a mediados del siglo XVIII, en el extremo más alejado de la colonia.

Una vez establecida la Villa de Camargo, el coronel José de Escandón dispuso la fundación de la segunda población a orillas del Río Bravo, diez leguas abajo, Reynosa. Esta Villa fue bautizada así en honor a una población de ese nombre localizada en las Montañas de Cantabria, España.

La Reynosa americana se fundó el 14 de marzo de 1749, en una extensa llanura fluvial. En su mayoría, los nuevos pobladores eran provenientes del Nuevo Reino de León. La planta original de Reynosa

¹³³ A.M.E.R., *Orden sobre Establecimiento de Niños (Escuelas), 1782*, Reales Órdenes, Archivo Municipal del Estado de Reynosa. México.

incluyó un padrón de 43 cabezas de familia y once soldados de la escuadra local, que reunía en total a 223 personas.

Años después de su fundación, el 24 de Enero de 1782, llega a Reynosa la *Orden sobre el establecimiento de escuelas de niños*, firmada por el Gobernador del Nuevo Santander, actual Estado de Tamaulipas, para el establecimiento de escuelas para niños donde se les enseñe a leer y escribir así como los principales rudimentos de la Doctrina Cristiana¹³⁴. Indica que se establezcan los bienes y rentas que deben de percibir los maestros y que se recoja por escrito la relación de niños que asisten a la escuela siendo prioritario el que todos los niños puedan asistir y recibir instrucción.

Cuatro años después, 17 de noviembre de 1786, siendo ya Virrey de Nueva España Matías de Gálvez, sucesor de Martín de Mayorga y Ferrer, llega a Reynosa la Orden “para la educación de los niños y que se establezcan escuelas de niños en todos los lugares de sus dominios”, firmada por el Justicia Mayor de la Villa de Reynosa¹³⁵, Juan Antonio Balli, instando a los padres de esta jurisdicción:

“ ... a los padres y madres de familia de esta mi jurisdicción, que sin demora ni pretexto alguno, lleven todos los niños de 12 años para abajo, a la escuela que tiene puesta para que allí se vayan instruyendo en los rudimentos menores (...) el que no ejecute lo mandado incurrirá en falta y castigo, con multa y hasta prisión”.

En estos territorios de frontera, en la Colonia del Nuevo Santander, también se oían los ecos de la consideración de Gaspar Melchor de Jovellanos animando a que los campesinos o sus hijos aprendieran a leer, escribir y contar para poder perfeccionar las facultades de su razón y de su

¹³⁵ A.M.E.R., *Orden del Teniente de Justicia Mayor de esta Villa Juan Balli para la Educación de los Niños, 1786*, Reales Órdenes, Archivo Municipal del Estado de Reynosa. México.

alma, haciéndolos mejores padres de familia y mejores ciudadanos (GALINDO, 1953). Como también denunciaba Jovellanos en su informe, la enseñanza primaria, atrasadísima en sus métodos, carecía de los establecimientos docentes precisos para atender a la instrucción de amplios sectores de la población infantil además de otras deficiencias de la enseñanza primaria durante el siglo XVIII: la falta de preparación y profesionalidad de los maestros, la carencia de planes de estudio coherentes y la falta de disciplina (ENCISO, 1984).

Pero debemos señalar a este siglo como el gran impulsor de una educación popular, pública y gratuita que contrarrestó paulatinamente el gran abismo que separaba a una élite refinada de un pueblo ignorante. Surge una preocupación nacional por la creación de instituciones educativas para la infancia que se extenderá más allá de las fronteras peninsulares y llegará hasta los últimos territorios de frontera que marcaban el límite de la colonia.

El interés de los responsables estatales así lo demuestran al propiciar la enseñanza de sus súbditos independientemente de sexo y condición social, poniendo las bases legislativas de la enseñanza pública, impulsada por las ideas ilustradas, en todo el territorio de la Corona.

A pesar de los nuevos centros educativos creados, el número de instituciones escolares seguía siendo insuficiente para la población infantil, masculina y femenina, deseosas ambas de recibir una enseñanza elemental; sin embargo se habían sentado las bases y respondido a una necesidad desoída durante siglos. La clave del futuro, la llave que abre la enseñanza a un cambio hacia el porvenir de la humanidad y que se aparta de los perennes conflictos, guerras y violencias, está en la formación de la infancia, que es con la que ella después va a hacer frente a los problemas del mundo, decidir su destino y el de los demás (PINILLOS, 1992).

5.5. La educación en primer plano.

La preocupación de los reformadores ilustrados por modelar una sociedad a su imagen, les lleva a situar en primer plano el problema educativo. Conscientes de que la palanca decisiva para elevar el nivel de los pueblos es la cultura, educar se convierte en el remedio universal de todos los males de la época. Al combatir la ignorancia, el mal por antonomasia, el hombre alcanzará la felicidad. El iluminismo con sus “luces” se presenta así como antídoto de las “tinieblas”.

El siglo XVIII supondrá una renovación social fundamental por la participación activa de la mujer en el campo de la educación y del trabajo aunque predominó el concepto de educación sobre el de instrucción que se reservó exclusivamente para la enseñanza masculina. Deberán pasar muchos años para la definitiva incorporación de la mujer al mundo del trabajo (SANCHIDRIÁN, 2013). Sin embargo, se establecen las bases legislativas para la preparación de las maestras y la escolarización pública de la población, a nivel nacional, tanto masculina como femenina, sin recursos económicos (Real Cédula del 14 de Agosto de 1768).

La nobleza ilustrada contribuyó a la formación de la mujer patrocinando la erección de escuelas para niñas y niños materializando la idea de incentivar la cultura y elevarla por medio de la educación en un intento de transformar la estructura política, social y económica de territorios marginales o menos favorecidos (REDER,1996).

El influjo de este movimiento ilustrado y sus deseos de renovación cultural, así como de obediencia a las Reales Cédulas, se dan igualmente en todos los territorios de la Corona, hasta en la última Villa de la Colonia del Nuevo Santander, Reynosa, territorio fronterizo y limítrofe de las posesiones de la colonia donde, bajo la autoridad de José de Gálvez, se ordena el establecimiento de escuelas para niños.

En estos límites también se oyen los deseos, materializados en órdenes e instrucciones, para que los campesinos o sus hijos, aprendieran a leer, escribir y contar para poder perfeccionar las facultades de su razón y de su alma, haciéndoles mejores padres de familia y mejores ciudadanos. Durante la gestión política de la familia Gálvez se llevó a cabo un impulso de la política educativa previsto por la nueva dinastía reinante de la casa de Borbón en sus posesiones de ultramar (OSANTE, 2012).

La participación de la mujer en el devenir histórico de las sociedades será lento, pero los cambios que se originan van reportando a los intereses del sexo femenino la posibilidad de intervenir en campos distintos, nuevos cometidos, nuevas funciones que se traducirán para ellas en nuevos derechos, pero también en nuevas obligaciones y nuevas responsabilidades (CAPEL, 2012).

La actualidad de la investigación en este momento coincide con el interés por el estudio de los temas de género y la necesaria implantación de una política educativa eficaz que favorezca el desarrollo cultural de los pueblos (GONZALBO, 2001).

CAPÍTULO VI.

**PRIMERAS ESCUELAS EN LA COLONIA DEL NUEVO
SANTANDER.**

6. Primeras escuelas en la Colonia del Nuevo Santander.

6.1 Referencias sobre la historia de la educación en Tamaulipas.

Señalamos a continuación un breve enfoque, desde el contexto regional, del estado de la cuestión y recuento de los maestros protagonistas de la educación entre 1822 y 1870. Una sucinta interpretación histórica de los diversos episodios por lo que tuvo que pasar el proceso de la enseñanza en Tamaulipas. Explicar cuales fueron las causas de las interrupciones constantes en lo que se refiere a la instalación de escuelas de Primeras Letras durante el siglo XIX y la efímera presencia de muchos preceptores en el campo de la docencia, durante el período que se señala; así como establecer un breve balance de los logros en la tarea educativa.

A lo largo de su historia, Tamaulipas ha figurado como escenario de importantes acontecimientos que se relacionan con la educación. Los esfuerzos durante el período colonial en el Nuevo Santander y las recomendaciones de la Constitución de Cádiz en 1812, se desarrollará plenamente después de consumada la independencia, con la apertura de un buen número de planteles de primeras letras y la presencia de la Compañía Lancasteriana. Otras acciones relevantes se constituyen con la fundación del Instituto Hidalguiano de Ciudad Victoria, Instituto de Educación Pública de Tampico, Instituto Literario y Mercantil de Tampico y Colegio de San Juan de Matamoros, entre otros. Paralelamente a estos acontecimientos, desde la segunda década del siglo XIX, destaca la llegada de un buen número de educadores extranjeros a Tampico, Matamoros y Ciudad Victoria, principalmente de España y Francia.

Desde entonces, los gobernadores incluyeron el ramo educativo en sus proyectos. A toda costa trataban de sensibilizar a la sociedad y a jefes

políticos regionales, acerca de la importancia de establecer escuelas en los municipios, con la esperanza de sembrar la semilla del conocimiento y crear un ambiente de vida escolar entre los tamaulipecos, bajo el símbolo ideológico del liberalismo. Los primeros setenta años del siglo XIX fueron un período difícil con frecuentes rebeliones, conflictos políticos y la paulatina ruptura de las viejas estructuras del poder colonial y la intromisión del clero. A pesar de todo, se lograron los primeros pasos en el campo educativo, al tiempo que se construía un concepto de nación o patria, así como la estructura de nuevos grupos de poder, en contraposición del antiguo régimen político.

Sin embargo, quienes pretendemos asomarnos a los orígenes de la educación en Tamaulipas, tropezamos con la barrera de las pocas fuentes historiográficas sobre el tema. Ya desde 1910 Rafael de Alba, autor de una monografía sobre *Tamaulipas* que se incluye en el tomo *La República Mexicana Estados del Norte* (1910), se quejaba por la falta de noticias históricas para cumplir con su propósito. Sin embargo menciona algunas referencias del doctor Manuel F. Soto, político originario de Tulancingo, Hidalgo, que forman parte del folleto: *La Creación del Estado de Iturbide o Estado de las Huastecas* (1856), concretando sus opiniones en el Colegio Fuente de la Libertad de Mariano Cubi y Soler, la escuela de José María Gajá en Tampico y el Colegio de San Juan de Matamoros. Otro de los que escribió una obra donde se incluye un apartado de educación es Ramón Márquez, pero lamentablemente no ha sido posible localizarla.

La obtención de este material fue posible gracias al trabajo que realizan en el Archivo Municipal de Tampico Carlos González Salas y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el maestro Juan Díaz Rodríguez, quien inició la ardua tarea de digitalizar el acervo hemerográfico y cientos de documentos para una fácil consulta digitalizada, que redundará en la conservación de las fuentes que se encuentran bajo resguardo en ese recinto. También fue de mucha utilidad

algunos documentos digitalizados del Archivo General de la Nación, particularmente en los ramos de Justicia Eclesiástica y Cartas de Seguridad.

Otro documento, aunque se encuentra un poco fuera del período que comprende esta investigación, es: *Reseña Sobre Instrucción Pública en Tula de Tamaulipas*, escrito por Ramón Ramírez, miembro de la Junta de Instrucción Pública, quien nos proporciona un panorama sobre el estado de la cuestión educativa en ese lugar a principios de 1873 (RAMÍREZ, 1973). Tomamos en cuenta algunos datos porque los maestros y planteles, se insertan en la actividad educativa años atrás de esa fecha y corresponden a nuestro período de estudio.

El más completo trabajo respecto a sus aportaciones al conocimiento lleva por título *Apuntes para la Historia de la Educación en Tamaulipas* (1980), de Raúl García García, donde se consignan por orden cronológico los más significativas escuelas y maestros desde el Nuevo Santander, la Escuela Lancasteriana de Ignacio Ribott en 1828, hasta la fundación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. El texto, sin duda, es muy interesante, con fuentes hemerográficas y documentos de primera mano, además de la experiencia del autor en la práctica como formador de docentes en la Escuela Normal y Preparatoria de Ciudad Victoria. Otros capítulos se refieren al Instituto Hidalguiano Tamaulipeco y el Colegio Fuente de la Libertad, dos planteles que surgen al calor político del nuevo estado de Tamaulipas, bajo la tutela de las ideas liberales. En 168 páginas el autor abarca treinta y ocho capítulos, en un afán de dejar un registro que otorgue pistas a otros investigadores.

A este estudio podemos sumar la memoria del *Primer Congreso Pedagógico de Tamaulipas en 1899* durante el gobierno de Guadalupe Mainero; y una serie de monografías sobre temas o protagonistas de la educación: *Estefanía Castañeda* (1988) del historiador Candelario Reyes. En este caso se trata de una biografía documental de la maestra tamaulipeca iniciadora de la educación preescolar o kindergarten en México, Honduras y

San Antonio, Texas, bajo las enseñanzas de Pestalozzi y Froebel; *Biografía de Lauro Aguirre* de Artemio Villafaña Padilla; *Una Hazaña Cultural La Escuela Normal y Preparatoria de Tamaulipas* (1986) del profesor Blas Uvalle González quien, en su calidad de ex alumno de este plantel, expone una reseña desde sus inicios como Instituto Científico y Literario del Estado hasta finales del siglo XX. Aquí narra algunos aspectos pedagógicos que se pusieron en práctica entre los estudiantes, la vida estudiantil, movimientos políticos y la presencia de notables educadores como: Lauro Aguirre, Ernesto de Kératry, Luis Puebla y Cuadra, Silverio de J. Zamudio, Estefanía Castañeda, Santos Valdés, Mario Aguilera Dorantes, Raúl García García, Carolina Balboa Gojón, Francisco Nicodemo Juárez, Alfredo E. Uruchurtu y muchos más. Contiene también los antecedentes del normalismo en Tamaulipas, una galería de directores, fotografías y semblanzas de alumnos destacados en diversas ramas del conocimiento.

En Matamoros se han realizado buenos esfuerzos por consignar el acontecer educativo en aquella ciudad fronteriza: *Historia de la Educación en Matamoros 1934-1988* (2004) de Héctor Escobar Hernández, Lidia y Minerva Salazar Cerda. En este libro de enfoque regional se documenta el nacimiento de planteles educativos en un importante período, desde los años de la federalización de la enseñanza en Tamaulipas y la educación socialista durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, hasta la descentralización educativa en México; entre los años 2000 y 2005 Francisco Ramos Aguirre, a través de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, publicó una serie biográfica de 15 folletos bajo el título: *Maestros Ilustres de Tamaulipas*, donde aparecen: Luis Puebla y Cuadra, Lauro Aguirre, Estefanía Castañeda, Juan B. Tijerina, Francisco Nicodemo, Arquímedes Caballero, Mario Aguilera Dorantes, Epigmenio García, Genaro G. Ruiz, Rigoberto Castillo Mireles y otros.

En el 2006 la doctora María del Carmen Olivares Arriaga, realizó su trabajo de tesis para obtener su grado de maestría en Historia bajo el título:

Lauro Aguirre (2007). Anteriormente publicó el libro: *Informe General de la Educación Pública en el Estado de Tamaulipas 1914-1916 Maestro Lauro Aguirre* (OLIVARES ARRIAGA, 2000).

La recuperación de este documento, representa una fuente informativa para el estudio de la educación durante el período revolucionario, porque contempla métodos y programas de estudio para las escuelas elementales de la entidad, donde Aguirre desempeñó el cargo de Director de Instrucción Pública, donde organizó la administración de esta dependencia con el apoyo de varios maestros de la capital del país: Galación Gómez, José Lobato, Arturo Pichardo, Alfredo Uruchurtu, Enrique Olivares y otros.

La doctora Anne Staples en su libro: *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, editado por el Colegio de México, únicamente le dedica dos páginas a la educación en Tamaulipas en este período, centrándose en el Instituto Hidalguiano y toma como fuente el libro del profesor Raúl García. El resto de su trabajo historiográfico nos proporciona la pauta para entender el diseño educativo y la manera en que éste se refleja hacia el interior del país a través la creación de los institutos, seminarios, colegios, liceos y escuelas elementales (STAPLES, 2005).

Fuente de la Libertad, La Educación en Tamaulipas. Siglo XIX (1822-1870) es un estudio con la idea de enriquecer la historiografía de la educación en el Estado. Una obra de consulta o referente para que otros investigadores se interesen en uno de los quehaceres más significativos en nuestros días.

A partir de la Guerra de Independencia a principios del siglo XIX, se vivieron una serie de conflictos y reacomodos que favorecieron pobremente dicho proceso. Mediante decretos y leyes los gobiernos trazaban el camino para propiciar la construcción de una política educativa vinculada y dirigida a niños y jóvenes. Pero las autoridades se distraían en otros menesteres, más

bien encaminados a alcanzar o sostenerse en el poder gubernamental mediante las armas. En este esfuerzo permanente, se establecieron muchos planteles escolares desde la llegada de Ribott a Tamaulipas en 1828 hasta los años setenta con la apertura de diversos colegios e institutos.

Durante muchos años la educación lancasteriana, por decreto nacional desde el gobierno de Antonio López de Santa-Anna, fue el motor que mantuvo viva la llama de la ilustración en muchos lugares del país. Tamaulipas no fue la excepción, pero en la mayoría de los casos, dichos planteles tuvieron corta vida a pesar de los esfuerzos de maestros como Francisco Claudio Gojón, así como de autoridades y vecinos, quienes realizaban todo tipo de esfuerzos por sostener abiertas las escuelas. El lancasterianismo se extendió rápidamente en Tula, Ciudad Victoria, Tampico y Matamoros. Al final, sin estar sujeto al método pedagógico que se menciona, el único plantel de larga vida que rebasó los albores del siglo XX fue el Instituto Literario de San Juan en Matamoros; así como la escuela de Primeras Letras que fundó José María Gajá en Tampico, la cual se mantiene hasta nuestros días.

El desarrollo social, político y económico de Tampico, Matamoros y Ciudad Victoria, capital de Tamaulipas, atrajo la presencia de varios educadores extranjeros, quienes se encargaron de difundir sus conocimientos e ideas liberales a través de la cátedra. El prestigio de personajes como Ignacio Ribott, Mariano Cubi y Soler, Claudio Gojón, J. J. Bruzon, Juan Lapeyrette, José María Gajá, José Solernau, Ambrosio de Aparicio y muchos otros educadores, nunca estuvo en duda. Ahora sabemos que su trayectoria profesional se dejó sentir no sólo en Tamaulipas, sino también en otros países como Estados Unidos, España y Cuba.

A partir de la fundación del Instituto Hidalguiano de Ciudad Victoria en 1830, surgieron a lo largo del siglo XIX, cuando menos otros siete institutos en Matamoros y Tampico donde se impartía educación secundaria, con planes de estudio similares a las de otros planteles en otros puntos del

país. Este dinamismo en los planteles de enseñanza, se debió entre otros factores a la movilidad social, al crecimiento poblacional y al polo de atracción que representaba esta región del norte, donde se privilegiaba una mejor calidad de vida, gracias al movimiento comercial que empezó a fluir a través de la aduana que se organizó en los primeros años de la independencia.

Entre 1810 y 1870, Tamaulipas padeció una serie de conflictos bélicos desde la Guerra de Independencia, el fusilamiento de Iturbide en Padilla, la incursión de Isidro Barradas en Tampico, la lucha entre centralistas y federalistas, la Guerra de Intervención Norteamericana, los pleitos electorales entre rojos y crinolinos: Jesús de la Serna y Cipriano Guerrero y finalmente la Guerra de Intervención Francesa. Ante este panorama y variaciones en los gobiernos, muy poco era lo que se podía esperar en la extensión del aprendizaje.

Dentro del discurso de los gobernantes en este período del siglo XIX, la educación representaba una especie de adorno para el Estado. Las visitas a las escuelas, los informes de gobierno, el control de los alumnos egresados y los decretos emitidos, reflejan la imagen sensible de quien se preocupaba por la ilustración; pero también representaban el control del mando en la clase pensante y el juego del poder. Los planteles educativos eran los proveedores de los nuevos elementos que servirían al ejército y como empleados del gobierno. Bajo esta circunstancia la instrucción servía para reducir los índices de analfabetismo en una sociedad típicamente rural.

6.2 El nacimiento de la educación en la Colonia del Nuevo Santander.

Los años desde la fundación del Nuevo Santander hasta su creación como Estado de Tamaulipas en 1824, no fueron ajenos a cualquier intento de ilustración. El rápido desarrollo de villas y ciudades, fue motivo para que las autoridades estatales fijaran su atención en expandir los conocimientos a través de una obra educativa de acuerdo al proyecto ilustrado.

La apertura de escuelas de Primeras Letras, representaba la base para lograr que los propósitos fueran satisfactorios, de tal manera que la atención se fijó en cubrir esta demanda no sólo en las poblaciones más importantes, sino también en comunidades más apartadas, lo que representaba un reto debido a los escasos recursos económicos, las constantes crisis políticas, los permanentes conflictos armados y la ausencia de medios de comunicación.

Querétaro contempló, a fines de 1748, el paso de una caravana con más de 3.000 personas que llevaban como destino las tierras de lo que hoy es Tamaulipas. Se internaron por Sierra Gorda pasando por territorio de Tula, Palmillas y Jaumave, de donde descendieron al valle de Ocampo y en las proximidades del Trópico de Cáncer, en las márgenes del río Guayalejo, hicieron alto el 25 de diciembre y fundaron la Villa de Llera primera de la epopeya escandoniana.

En menos de tres lustros sembraron el territorio con pueblos de españoles, mestizos e indios: Güemes, Padilla, Jiménez, Burgos, Camargo, Reynosa, San Fernando, Altamira, Horcasitas, Ocampo, Bustamante, Soto la Marina, Aguayo, Villa de Hoyos, Santillana, Revilla, Escandón, Nuevo Laredo, Real de Borbón, Cruillas, San Carlos, San Nicolás, Croix, Presas del Rey.

La empresa escandoniana daba el último renuevo de la Nueva España, la Provincia del Nuevo Santander.

Cuadro 14. Poblaciones fundadas por don José de Escandón.

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
LLERA	25-Mayo-1748	<p>Situada en la margen Sur del río Guayalejo.</p> <p>La Villa de Llera De Canales fue fundada el 25 de diciembre del año de 1748 por el Conde Don José de Escandón y Helguera. Previo a la fundación del Nuevo Santander ahora Tamaulipas, Don José de Escandón efectuó el reconocimiento de una gran extensión territorial llamada Costa del Seno Mexicano, ubicada entre el Golfo de México al Oriente, la Sierra Madre, al Poniente, el río Panuco, al Sur y el río Nueces, al Norte.</p> <p>Al ser fundada oficialmente se le dio el nombre de Llera en honor a Doña Josefa de Llera y Ballas Condesa de Sierra Gorda y esposa de Don José de Escandón. Años después se le agregó al nombre el apellido del General Servando Canales para formar el nombre actual: Llera de Canales.</p>
GÜEMEZ	10-Enero-1749	<p>Situada en la confluencia de los ríos San Felipe y Santa Engracia.</p> <p>Población fundada por José de Escandón, Conde de Sierra Gorda, el 10 de enero de 1749, llevando el nombre de Güémez como deferencia al virrey Juan Francisco de Güemez Horcasitas Aguayo, Primer Conde de Revillagigedo. Quedó bajo la advocación de San Francisco; su primer capitán fue Juan Elías Moctezuma, quien era la autoridad civil y militar. Su misión era la de Sanntonio de los Llanos. Una inundación sufrida por la Villa, motivó que sus 300 habitantes se trasladaran al sitio actual.</p>

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		En 1757, las casas de la población eran simples jacales compuestos de horcones y cañas embarradas, cubiertos de zacate, puestos sin orden. No hay señalada plaza, a pesar de que contaban con canteras y caleras para la construcción. Las setenta y nueve familias de la Villa estaban administradas por un religioso del Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas. En 1770, los habitantes de la Villa habían disminuido pues ya solo eran 60 familias y su misión de San Toribio de Liébano no tenía indígenas congregados. En 1843, la villa tenía 944 habitantes.
PADILLA	6-Enero-1749	Situada a la derecha del río Purificación.
JIMÉNEZ	17-Febrero-1749	Situada al nordeste del arroyo de Flechadores. (Santander Jiménez). La actual cabecera (o capital) del Municipio de Jiménez fue fundada el 17 de febrero de 1749, con el nombre de Santander y bajo la advocación de los cinco Señores, dentro del plan colonizador de la costa del Seno Mexicano llevado a cabo por José de Escandón, quien señaló dicha villa como capital de la colonia del Nuevo Santander "por estar situada en el centro de toda aquella comarca". José Sánchez de Dovalina fue designado capitán de los 426 pobladores procedentes de Monterrey y Linares. Por decreto del Congreso del Estado, el 31 de octubre de 1827, le fue cambiado el nombre por el de Jiménez, para honrar la memoria del coronel Juan Nepomuceno Jiménez.
BURGOS	20-Febrero-1749	Situada al Sur del arroyo de las Ciénagas de Caballero, fue muy

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		<p>castigada por las condiciones climáticas y los ataques de indígenas.</p> <p>Burgos es un municipio y pueblo del estado de Tamaulipas, México. Fue fundado en 1749 por José de Escandón, lo que lo convierte en una de las localidades más antiguas del estado, y su nombre hace referencia a la ciudad de Burgos en España. La población se dedica principalmente al sector primario. Es un territorio lleno de contrastes, hay extensas llanuras y montes altos en la parte colindante con San Carlos, el Río Conchos atraviesa el municipio antes de llegar a su desembocadura en la Laguna Madre.</p>
CAMARGO	5-Marzo-1749	<p>Situada próxima al río San Juan. Fue fundado por José de Escandón el 5 de marzo de 1749. El nombre hace referencia al municipio de Camargo, situado en Cantabria (España).</p>
REYNOSA	14-Marzo-1749	<p>Situada al Sudeste de Camargo, en la margen Sur del río Bravo.</p>
SAN FERNANDO	19-Marzo-1749	<p>En un principio ocupó el antiguo emplazamiento de la misión del padre Blanco, pero debido a una inundación en 1751, cambió su ubicación.</p> <p>En 1757, siendo capitán de la Villa Dn. Francisco Sánchez de Zamora y gracias a los datos informativos de los Jueces Visitadores, se puede saber que San Fernando contaba ya con 76 familias y una población de casi 400 personas, aparte de los indios congregados en la misión, existían ya cerca de 10 ranchos y una riqueza pecuaria muy considerable tomando en cuenta el corto tiempo de asentamiento.</p>

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		San Fernando fue conocido por mucho tiempo con el nombre de San Fernando de Presas, quizás como una referencia geográfica y se le llamo también San Fernando de la Llave, en honor del General Juan Ignacio de la Llave; sin embargo, al paso de los años ha quedado simplemente como San Fernando.
ALTAMIRA	2-Mayo-1749	Situado cerca de la fusión del río Tamesí con el Pánuco, su traza fue reticular.
HORCASITAS	11-Mayo-1749	Situada en la cuenca del río Tamesí y muy próxima al cerro del Bernal.
SANTA BÁRBARA	19-Mayo-1749	Debido a una inundación ocurrida en 1757, se trasladaron al lugar hoy conocido como Ocampo. Población fundada por José de Escandón el 19 de mayo de 1749 con el nombre de Santa Bárbara, en el sitio llamado Tanguachín, lugar en el que se habían establecido 460 familias de Valles, a las que se les agregaron varias rancherías indígenas. Fue su primer capitán Juan Francisco Barberena, con jurisdicción política y militar sobre la villa. Al unirse a la expedición de Escandón para colonizar el Nuevo Santander, quedó Tomás de Soto como teniente de la villa. Al año siguiente, se estableció La Misión de Igollo, que congregaba a indígenas de los grupos pames y janambres, y estaba administrada por el religioso Francisco Escandón y Helguera, hermano del conde de Sierra Gorda. En 1757, la villa tenía 479 habitantes dedicados a la agricultura, "quienes abastecen de maíz a muchas partes de la colonia y también lo sacaban a vender afuera" y se encontraba rodeada por

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		<p>ranchos dedicados a la ganadería. Debido a una inundación que sufrieron en 1757, la villa y la misión fueron cambiadas al sitio en que actualmente se encuentran. En 1770 la villa tenía 550 habitantes, sin contar a los niños; la misión de Nuestra Señora de la Soledad de Igollo congregaban a 243 indígenas pames y a seis familias de pizonas; su religioso, Joaquín Blanco, de la Custodia de Tampico, seguía con la obra del templo "cuya planta es magnífica y hermosa".</p> <p>Santa Bárbara, por su riqueza recibió el nombre de Vergel de Tamaulipas. Desde 1869, la Villa fue llamada Ocampo, en memoria del ilustre reformista Melchor Ocampo y en 1898 se elevó a la categoría de ciudad.</p>
BUSTAMANTE	26-Mayo-1749	Anteriormente conocida como Real de los Infantes, se erigió esta villa bajo el patrocinio de San Miguel.
DOLORES	22-Agosto-1750	Situada en la margen norte del río Bravo, por muchos no es considerada una población por tratarse inicialmente de una hacienda.
SOTO LA MARINA	3-Septiembre-1750	<p>La ciudad actual se fundó en 1810, cuando los colonos la trasladaron río arriba evitando una epidemia de fiebre amarilla.</p> <p>El 3 de septiembre de 1750, Don José de Escandón fundó la Villa de Soto la Marina bajo la advocación de Nuestra Señora de la Consolación y los santos mártires, Celedonio y Emeterio. Originalmente se localizó en un lugar inmediato a un arroyo de buena agua y que actualmente lleva el nombre de la marina Vieja, siendo sus primeros pobladores,</p>

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		<p>225 incluyendo soldados.</p> <p>A la misión de la Villa se le denominó el infesto, que significa enhiesto, elevado; o terreno que está al pie de una altura; esta misión se fundó teniendo como patrona a la purísima Concepción y como administrador al padre Buenaventura Ruíz Esparza. En el año de 1810, los vecinos de Soto la Marina cambiaron la ubicación de la Villa al lugar donde actualmente se encuentra río arriba, traslado motivado por una epidemia de fiebre amarilla que diezmó la población.</p>
AGUAYO	6-October-1750	<p>Esta villa sería el cimiento de la que después se denominaría Ciudad Victoria, y que desde abril de 1825 pasaría a considerarse capital de Tamaulipas.</p> <p>(Santa María de Aguayo. Ciudad Victoria. Aguayo).</p> <p>Fue fundada el 6 de octubre de 1750 por Don José Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, con el nombre de Villa de Santa María de Aguayo, durante su segunda campaña del plan de pacificación y colonización de la Costa del Seno Mexicano, luego denominado Nuevo Santander, hoy Tamaulipas.</p> <p>La Villa de Aguayo se distribuyó en forma cuadrículada perfecta, en su segundo asentamiento algunas leguas al Oriente de su fundación, cambiándose por el constante acecho de los indios janambres y pizonas; fue desde un principio el nudo central geográfico comunicante con todas las Villas del Nuevo Santander.</p> <p>Como era la costumbre española, se designaron porciones para la</p>

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		<p>edificación de la iglesia, La Plaza Pública, la sede de la Capitanía de la autoridad civil y militar, sin faltar el espacio destinado para el comercio, "El Parián". Siendo el centro histórico la hoy Plaza "Hidalgo", llamada en antaño "Plaza de Armas" y la Iglesia dedicada a "Nuestra Señora de las Nieves".</p>
REVILLA	10-October-1750	<p>Esta villa sufrió dos traslados, uno en 1751 y otro en 1754, que terminaron por situarla en la ribera sur del río Bravo.</p>
ESCANDÓN	15-Marzo-1751	<p>Erigida en honor al fundador y colonizador de la zona, esta villa fue abandonada 18 meses después de su fundación por los ataques de los indios. Fue de nuevo de nuevo ocupada tras la pacificación en 1754.</p>
HOYOS	19-Mayo-1752	<p>Situada al sur del río Purificación, se fundó por la unión de un grupo de colonos sobrevivientes de la misión de San Antonio de los Llanos. (Santo Domingo de Hoyos. Actual Hidalgo). Villa fundada el 19 de mayo de 1752, con el nombre de Santo Domingo de Hoyos, cerca del sitio en que se estableció la misión de San Antonio de los Llanos, fundada a su vez en 1709. Fueron 180 los pobladores; su Capitán Domingo de Unzaga, autoridad civil y militar de la Villa, les había costado el traslado desde sus lugares de origen.</p> <p>En 1757 ya habían fabricado su templo de cal y canto, administrado por dos religiosos del Colegio Apostólico de Guadalupe, Zacatecas, el cual tenía una capilla de media naranja consagrada para</p>

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		<p>sagrario. En ese año, ya algunas de las casas de la Villa eran también de cal y canto, otras de adobe y las demás estaban construidas con horcones y cañas, con cubierta de zacate¹³⁶; la población ascendía a 576 personas, incluyendo al capitán y los indígenas Tlaxcaltecas; se dedicaban principalmente al comercio de pieles y lanas que remitían a Veracruz en la goleta de José de Escandón; el comercio se desarrolló gracias a la buena calidad de los pastos de sus tierras, como lo acreditan los varios ranchos (ganaderos) que han establecido los vecinos en su territorio y con particularidad la hacienda del capitán Don Domingo Unzaga, nombrada San José de la Mesa, en cuyo beneficio consiguen grandes progresos que experimentan también las haciendas de ganado menor que en su jurisdicción pastan.</p>
SANTILLANA	16-Diciembre-1752	<p>Fundada con el objetivo de asegurar el tránsito entre la Villa de Santander y el puerto de Soto La Marina (Actual Abasolo). Se encuentra localizada al centro oeste del estado y aproximadamente a 119 kilómetros al este de la ciudad de Ciudad Victoria. Cuenta con una extensión territorial de 1,960.46 km. Fue fundado con el nombre de Villa de Santillana, pero en 1828 adoptó su actual nombre en honor de Mariano Abasolo.</p>
MIER	6-Marzo-1753	<p>Enclavado en la margen sur del río Bravo, muy pronto vio crecer su extensión debido a la riqueza del terreno.</p>
LAREDO	15-Mayo-1755	<p>Surge de un frustrado intento por situar un poblado al sudoeste del río</p>

¹³⁶ Definición de la RAE: Hierbas, pasto o forraje.

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		<p>Nueces.</p> <p>La fundación formal del actual Nuevo Laredo fue el 15 de mayo de 1755, desde entonces situándose al margen del Río Bravo. Cuando Laredo y Nuevo Laredo eran una ciudad. En 1767, después de que las autoridades del virreinato de la Nueva España crearan la propiedad privada en la Colonia del Nuevo Santander, después y hasta ahora conocido como Tamaulipas. La Villa de Laredo se le señala un territorio que abarca ambas márgenes del Río Bravo.</p>
BORBÓN	8-Mayo-1757	<p>Situada al pie del cerro de Santiago por el Capitán Domingo de Unzaga. (Real de Borbón. Actual Villagrán). La cabecera del municipio fue fundada el 8 de mayo de 1757 por el capitán Domingo de Unzaga bajo la advocación de Nuestra Señora de Gregoria, con el nombre de Villa Real de Borbón o Cerro de Santiago. Se asentó al pie del cerro de Santiago, con una población de 160 personas provenientes de San Antonio de los Llanos y Linares, Nuevo León.</p> <p>El nombre actual de Villagrán le fue dado en honor al héroe insurgentes Julián Fernández, gobernador del estado, por decreto del 15 de noviembre de 1827.</p>
CRUILLAS	9-Mayo-1766	<p>Situada en el paraje de los Encinos. Cruillas es un municipio ubicado en la zona centro-norte del estado de Tamaulipas, esta región geográfica es conocida como los Llanos de San Fernando.</p>
SAN CARLOS	6-Junio-1766	<p>Se fundó con pobladores de Linares, Burgos y Real de Borbón.</p>

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
SAN NICOLÁS	10-Abril-1768	Se fundó en razón de unos ricos yacimientos mineros situados en la Sierra de Tamaulipas La Nueva. El municipio se localiza en la Sierra Chiquita de Tamaulipas, por lo cual su suelo es completamente montañoso con una elevación promedio de 600 metros sobre el nivel del mar. El río San Nicolás es tributario del Río San Fernando y nace en el municipio. El clima es semiárido y extremo con frecuentes heladas en invierno debido a su ubicación en la sierra.
CROIX	3-Junio-1768	Situada en el paraje de Tetillas, hacia 1806 hubo de cambiarse el enclave a Paso de Piedras debido a una inundación.
MATAMOROS	1784	Antigua Misión, Villa del Refugio de los Esteros. Hay muy pocas evidencias sobre las tribus indígenas que vivían en lo que hoy es Matamoros. No obstante, al igual que en muchas partes del norte de Tamaulipas, la región de Matamoros fue probablemente ocupada por unas pocas tribus que habitaban en Tamaulipas. En el año 1519, el mismo año en que Hernán Cortés llegó a Veracruz, un capitán llamado Alonso Álvarez de Pineda llevó a cabo una breve expedición a la región del norte de Tamaulipas, donde se nombró al río conocido como Río Bravo, Río de las Palmas. Sin embargo, la exploración oficial de Matamoros se inició en 1686, cuando el Gral. Alonso de León 'El mozo', exploró la zona y concluyó que el Río Bravo era una excelente ruta para la navegación, y que el área de Matamoros era un el lugar ideal para la cría de ganado. De los

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		<p>cuales no se tiene rastro de su cultura.</p> <p>Aunque no se sabe ciertamente la fecha exacta de la fundación de Matamoros, en el Archivo Histórico del Museo Casamata, existe un documento, que es copia fiel (1884), en donde se da fe la compra de las 113 cabezas de ganado mayor a Bernardo Sauto y Antonio de Urizar, dueños de la hacienda "La Sauteña" y que dice: "Se han comprado 113 sitios de ganado mayor en el año de 1784, aunque llevamos 10 años aquí". La fecha exacta de este documento es del 26 de octubre de 1784 y fueron esas trece familias emprendedoras, doce de Camargo, Nuevo Santander, hoy Camargo, Tamaulipas y uno de Reynosa, decidieron iniciar una nueva e influyente empresa de sector ganadero en el municipio. Los antiguos propietarios se mostraron renuentes de que esta nueva inversión sería un éxito, ya que los frecuentes desbordes del Río Bravo causaban graves inundaciones, y porque los ranchos eran atacados en ocasiones por los comanches y apaches (como sucedió en 1815, el ataque más grave de los comanches). Sin embargo, estas trece familias efectivamente llevaron a cabo su plan de negocio y por común acuerdo, se establecieron en las tierras del Capitán Ignacio Anastacio de Ayala (hoy calle 5 y Morelos) en donde comenzó el trazamiento de la ciudad.</p> <p>Con el fin de evangelizar la provincia de Nuevo Santander en 1793, Francisco de Puelles y</p>

POBLACIONES	AÑO FUNDACIÓN	ENCLAVE
		Manuel Julio de Silva, dos misioneros franciscanos, establecieron una capilla en 'San Juan de los Esteros', y propusieron un nuevo nombre para la comunidad, 'Congregación Nuestra Señora del Refugio de los Esteros', en honor a la patrona de los misioneros franciscanos.
TAMPICO	1754	Villa de Tampico.

A pesar de lo difícil de la empresa y de la multitud de dificultades por las que pasaron para el asentamiento definitivo de la Colonia, en el espíritu de los gobernadores, siempre reinó la idea de implantar escuelas, contratar maestros, gestionar recursos financieros y apoyar en todo lo posible la educación de los ciudadanos de cualquier clase social. Pero la realidad, que ralentizó el proceso, siempre se impuso a los buenos propósitos.

Entendemos que no eran períodos fáciles, pero con base a la multitud de documentos localizados¹³⁷, queda claro que el interés de las autoridades en el combate de la ignorancia era verdaderamente difícil para un país en construcción, donde se destinaba la mayor parte de los recursos al sostenimiento del ejército, a la pacificación de la zona, al asentamiento de las Villas y sus nuevos pobladores. Los primeros de la Colonia hacían compatible su labor como campesinos de sus tierras con la de soldados, para defender sus posesiones del continuo ataque de los indios belicosos¹³⁸.

¹³⁷ A.G.N.M., *Orden para que se establezcan escuelas en los pueblos y que se sitúen los salarios que deban gozar los maestros, para enseñar a los naturales el idioma castellano y la doctrina cristiana*, Caja 5858, exp.017, 26 hojas, 1782

A.G.N.M., *Sobre circular del virrey Branciforte para que se comunique el número de escuelas para enseñar a los naturales el idioma castellano a leer, la doctrina cristiana en todo el virreinato, en que pueblos están las escuelas, etc.* Caja 4580, exp.020, 1 hoja, 1796.

A.G.N.M., *Correspondencia que la Real Audiencia Gobernadora envía a la contaduría de propios y arbitrios para que le remita a don José Gonraez los expedientes remitidos a esa oficina por los alcaldes mayores sobre el establecimiento de escuelas*, Caja 3584, exp.019, 1 hoja, 1785.

¹³⁸ En un artículo escrito por Juan Ramón de Andrés Martín, ex investigador del Instituto Histórico de Tamaulipas, se cita un folleto titulado *Doctrina civil y militar, y breve compendio de las obligaciones del soldado español americano: Conocimiento práctico de su bien y libertad: Declaración de sus contrarios; útil a todas aquellas Personas que se dedican a levantar las Armas en las actuales críticas circunstancias del día, puesta en forma de diálogo para su mayor inteligencia: Hecha por el limitado alcance de un tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander; y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón*, México, Imprenta de María Fernández de

Entre los nuevos pobladores que arribaron a estos territorios en 1748, a duras penas, encontramos a quienes supieran leer y escribir como se infiere de los “Autos de la General Visita” de Reynosa del año 1767¹³⁹. En general, los colonizadores eran gente pobre y humilde que no habían recibido la luz de la escuela (SALDIVAR, 2010).

En el desarrollo de esta investigación se aprecia no solamente la concepción de un proyecto de política educativa, sino también un enorme interés y solidaridad humana para alcanzar las metas. Gracias a esa fraternidad humanista, lograron consolidarse algunos proyectos.

Debemos entender los logros alcanzados durante el siglo XIX desde la base del desarrollo de la educación a mediados del siglo XVIII en la Colonia del Nuevo Santander.

México es el resultado de su historia, decía Lucas Alamán, y el proceso de culturización de la actual Tamaulipas sólo puede entenderse bajo el análisis y estudio de lo acontecido a mediados del siglo en la Colonia del Nuevo Santander, cuando realmente se inició el proceso de Primeras Letras. El conocimiento de los acontecimientos del siglo XVIII, y del contexto europeo en que se produjo el despegue de la enseñanza, es básico para comprender el fenómeno.

Por influjo de las ideas ilustradas, el hombre aparece claramente concebido como individuo y la política del Estado debe dirigirse a facilitarle las posibilidades que permitan su desarrollo, ya que, al fin y al cabo, el bien general o del Estado, se concibe como la suma de los

Jáuregui, 1812. La Villa de Escandón, ahora es la ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas; el hecho de que el "tambor retirado" fuera "Maestro de Niños de Primeras Letras", resulta significativo de la instrucción militar que debían tener los habitantes de la Colonia.

¹³⁹ *Autos de la General Visita*, Reynosa. El primer repartimiento de Tierras en Reynosa empezó en el verano de 1767, pero debido a inundaciones en septiembre de ese año se pospuso hasta marzo de 1768. En el Archivo de Reynosa tan solo se conocía la primera parte de este proceso de 1767. A principios del milenio investigadores de la Universidad de Texas enviaron a Reynosa una copia de la copia notariada que resguarda las Oficinas Generales de Tierras, en Austin, Texas. Esa copia fue certificada en el archivo en 1872, después que las tierras de la parte norte de la jurisdicción de Reynosa habían pasado a formar parte de Texas. Un par de años atrás, redescubrimos otra copia elaborada por el alcalde de 1856. Esta es la mejor transcripción que conocemos e incluye los procesos de los años 1767 y 1768. Al final de cada párrafo se describe si la persona sabía escribir y leer y su firma. Algunos documentos de la serie de Estadísticas refieren en sus registros la aptitud de lectura y escritura de pobladores de la villa y de comunidades rurales adyacentes. Desafortunadamente este tipo de datos empiezan a enumerarse en los listados del siglo XIX. Uno de los documentos que trae este tipo de información son los “Autos de la General Visita” de 1767-1768, primer repartimiento de tierras en Reynosa. Se reparten 80 porciones de tierras colindantes en ambos lados del río Bravo, de aproximadamente 1 km por 21 km de fondo. Cada nuevo dueño declaraba si sabía escribir y leer. De este extenso expediente se tiene que tabular para entender el nivel de alfabetización de Reynosa.

esfuerzos individuales por su propio bienestar y esto se manifiesta ampliamente en el afán de fomentar la enseñanza escolar (PIETSCHMANN y VÁZQUEZ, 1992).

Durante el proceso del establecimiento de la Colonia del Nuevo Santander, iniciado por José de Escandón y Helguera en 1748, el interés de sus protagonistas se centraba principalmente en posesionarse del nuevo territorio. Relativamente en un corto período fundaron, a pesar de la oposición de algunos grupos indígenas, una serie de villas a lo largo de la geografía de las Tamaholipas (ZORRILLA, 1980). El siguiente paso consistió en organizar un sistema de autoridad política o gobierno que les permitiera entre otras cosas, someter a los nativos mediante reglamentos; así como llevar a cabo el proyecto de evangelización e instalación de unas 18 misiones entre las que destacan la del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, de la ciudad de Zacatecas, Colegio Propaganda Fide de Pachuca y otros centros franciscanos, para después incorporarlos a las tareas cotidianas y la cultura dominante de los colonizadores, quienes no se distinguían precisamente como seres ilustrados, sino que más bien eran artesanos, agricultores, soldados, gambusinos y pastores (ZORRILLA, 1989).

Decían las órdenes reales que uno de los principales motivos por los que debía conquistarse la Provincia del Nuevo Santander, era la catequización de los indios y su incorporación al cristianismo y a la cultura europea. Sin embargo, desde los mismos días del establecimiento, los frailes zacatecanos no quedaron muy contentos, pues Escandón no les entregó las mejores tierras para establecer las misiones, a pesar de que las órdenes superiores eran en tal sentido, en algunos casos, ni siquiera les demarcó las que servirían para el cultivo de los indios. La labor encomendada a los misioneros franciscanos fue fundamental. Su celo religioso contribuyó a que la Corona pudiera consolidar la presencia

española en estas regiones, prácticamente abandonadas hasta 1748; este es un aspecto que no se puede soslayar (SALDIVAR, 2010).

La evangelización del norte presentó características muy distintas a las de otras regiones del virreinato. Mientras que los grupos indígenas del centro de la Nueva España como, por ejemplo, tlaxcaltecas, aztecas, otomíes, etc., se distinguieron por poseer un amplio bagaje cultural, los de la parte septentrional tuvieron una cultura menos desarrollada. En consecuencia, misionar en esta región siempre fue una empresa más compleja y peligrosa que en otros territorios, además de las dificultades añadidas por las cortapisas del Coronel Escandón. Se debe tener en cuenta también que los indios de los parajes, las más de las veces, se distinguieron por ser extremadamente belicosos, como los famosos comanches, que en diversas ocasiones arrasaron completamente las misiones.

Otro problema al que los misioneros franciscanos se enfrentaron fue que, a diferencia de los indígenas del centro de la Nueva España, los naturales del norte eran nómadas y asentarlos nunca fue una tarea sencilla. Difícilmente se acostumbraban a pasar largas jornadas en el campo y, después de varios meses, recoger los productos de su trabajo. Pero los misioneros fueron tenaces y algunas veces lograron convencerlos mediante el ofrecimiento de alimentos, ganados, semillas y arcos para la siembra.

Los misioneros poseyeron una organización tan bien estructurada que les permitió funcionar en condiciones decorosas. Se caracterizaron por ser autosuficientes y siempre tuvieron en mente que la misión se convertiría en el eje para establecer núcleos de población. Además de su tarea evangelizadora, funcionaron como maestros de indios y de la gente que quedó asentada en la misión y villas.

Los primeros años fueron de asentamiento y, en este sentido, el establecimiento de escuelas pasó a un segundo término. Fueron las misiones, y en ellas los frailes menores, los que desarrollaron esta labor

educativa. Las razones anteriormente expuestas, dificultades del terreno, belicosidad de los indios, falta de apoyo de Escandón y, no podemos olvidar, que a poco más de medio siglo de fundado el Nuevo Santander, se inició el proceso de independencia, una razón más que ralentizó el proceso pero no impidió que este se desarrollara y que los efectos de las leyes ilustradas respecto a la educación y la aparición de la enseñanza pública, surgiera también en el Nuevo Santander desde mediados del siglo XVIII.

Aunque la labor educativa de los frailes tenía como fin principal la conversión de los indios, su trabajo les llevaba a enseñarles a leer y escribir. Los frailes trabajaban inicialmente con los hijos de los indios. Lo primero que les enseñaban era a signarse y santiguarse, las oraciones básicas y elementos de doctrina relativos a la salvación del alma, juntamente con esto les enseñaban a leer y escribir. “Juntaban a los niños y niñas y, como a su tierna edad era fácil imprimir el idioma castellano, les enseñaban, educando a los niños y enseñando a rezar a los adultos” (MOTOLINÍA, 1969).

Como afirmaba Pedro de Gante: “Mi oficio es predicar y enseñar día y noche. En el día enseño a leer, escribir y cantar. En la noche leo doctrina cristiana. Por ser la tierra grandísima, poblada de infinita gente y los frailes que predicar pocos para enseñar a tanta multitud (...) aprendieron estos muchachos a leer, escribir, cantar ...”. La labor de los franciscanos fue fundamental para sentar las bases del proceso cultural de la Colonia.

Desde el siglo XVI, de acuerdo con la legislación real y eclesiástica, el empleo del clero regular (principalmente de los franciscanos, dominicos y agustinos) como curas doctrineros en los pueblos de indios, fue considerado como una medida provisional. Una vez que hubiera suficiente número de sacerdotes seculares, debieran estos reemplazar a los frailes en las doctrinas de indios. Sin embargo, en la práctica, y a pesar de algunas sustituciones del clero regular por el secular, no se llevó a cabo una política constante y uniforme para secularizar las doctrinas.

En 1749¹⁴⁰ Fernando VI cambió esta situación. Por Real Cédula mandó que en los arzobispados de México y Lima se efectuara la separación de los frailes de las doctrinas de indios. Prevenido sobre la resistencia de las órdenes religiosas a tal medida y el apoyo que ellos tenían en la audiencia y entre los criollos importantes, el rey dirigió la cédula solamente al virrey y al arzobispo, prohibiendo expresamente que por vía de fuerza, recurso, ni otro motivo se mezclasen la audiencia, tribunales o el Consejo de Indias en la materia y encargó “reserva y secreto” para que no se causare escándalo o alboroto. En 1753 el rey extendió la secularización a todas las diócesis de América. A partir de 1757, por un período de diez años, se disminuyó mucho la secularización de doctrinas. Esto se debía a una nueva cédula que ordenó que sólo se pusieran clérigos seculares en los curatos que estaban vacantes.

En la Colonia del Nuevo Santander el coronel José de Escandón y Helguera, fue el encargado de llevar a cabo el difícil proceso de colonización y pacificación definitiva de la zona entre 1747-1772. El sistema de poblamiento empleado por el coronel, favoreció la creación de villas o asentamiento de españoles frente al sistema tradicional de misión-presidio que funcionaba desde el siglo XVI (LEGARZA, 1947). Este nuevo sistema favoreció al grupo de hombres prominentes, que le apoyaron en la empresa de pacificación del territorio, para sentar las bases del anhelado control económico del septentrión novohispano dejando a la labor de los misioneros franciscanos relegados a un segundo plano (OSANTE, 1997).

La labor misional fue muy débil lo que supuso una merma en el proceso de evangelización y alfabetización que podrían haber llevado a cabo entre los naturales y los pobladores de las Villas del Nuevo Santander. La enseñanza inicial fue la religiosa por parte de los frailes, con el aprendizaje del catecismo y los evangelios. Es así como nativos y colonos se pusieron en contacto con la letra escrita. Los franciscanos, encargados de la

¹⁴⁰ Decreto de Secularización de Doctrinas de la Nueva España, 4 de Octubre de 1749.

reducción de los naturales del territorio, estuvieron muy lejos de alcanzar las metas previstas para su obra misional (GONZÁLEZ MARMOLEJO, 2009), su labor únicamente duró hasta 1769, cuando fueron retirados los frailes, sustituidos por el clero secular (GONZÁLEZ SALAS, 1980).

6.3 Inicio de las escuelas gratuitas en la Colonia del Nuevo Santander.

Entre 1750 y 1780 la tendencia general del gobierno español fue abrirse a nuevas corrientes intelectuales, lo que repercutió en la educación. El despotismo ilustrado quiso además mejorar la economía interna y promover adelantos culturales y científicos. En España y en México, hubo una reorientación educativa que permitió mayor participación de grupos laicos en el campo de la enseñanza.

En Nueva España la Corona promovió directamente la fundación de tres nuevas instituciones a nivel superior para ciencias y artes; indirectamente, los acontecimientos educativos y leyes de España influyeron para que, durante este período, los novohispanos extendieran la enseñanza primaria y añadieran cursos y textos nuevos en las instituciones de estudios superiores (TANCK DE ESTRADA, 1981).

El Virrey Bucarelli asumió con mayor formalidad la necesidad de una mayor formación y la urgencia de iniciar el proyecto para establecer nuevas escuelas, así, en 1770, se hicieron encuestas en todos los pueblos para determinar el número de niños y niñas escolarizados y la cantidad de fondos existentes en las cajas de comunidad y en 1778 se hacía obligatorio el aprendizaje de el español para los indígenas y se suceden las ordenanzas y bandos para que se establezcan escuelas en los pueblos y villas; sirva de

ejemplo la Real Cédula del Virrey de Nueva España Martín de Mayorga el 24 de Enero de 1782¹⁴¹:

“Como está mandado por Su Majestad en Real Cédula fecha en el Pardo a 22 de febrero del año de 1778, que se establezcan escuelas en los pueblos, y que se sitúan los salarios que deban gozar los Maestros en los bienes y rentas de las Comunidades, para que de este modo se enseñe a los naturales en el idioma castellano la doctrina cristiana, y a leer y escribir. He resuelto, conforme a lo pedido por el señor Fiscal, en Decreto de 24 del corriente, que todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de la comprehensión de este virreinato, ejecuten dicho establecimiento en sus pueblos, nombrando sujetos peritos para este efecto, de ajustada conciencia, y a satisfacción de los curas, señalándoles correspondientes salarios en las arcas de comunidades, y que cuiden que el maestro cumpla con su destino, para lo cual, rueguen y encarguen a los párrocos que atiendan y observen la conducta de aquellos que se eligieren, procurando dar razón a la contaduría de Propios y Arbitrios de este Reino, del salario que señalaren, según los fondos que tengan las insinuadas cajas, y el número de niños que se enseñaren para inteligencia del contador, a fin de que me represente sobre el asunto lo que le pareciere oportunos cuya providencia comunico a vos para que por su parte le dé el cumplimiento que demanda sin la más mínima demora, por interesarse en ello el bien del común, avisándome el recibo de esta orden. Dios guarde a Vos muchos años. México 24, de enero 1782. Martín de Mayorga [rubrica]”.

El importante tema de cuidar de las escuelas públicas de Primeras Letras y que se pagaran de los fondos de común, siguió siendo algo discutido, y no conseguido enteramente, hasta después de la Independencia.

Muestra de ello es esta interesante propuesta para mejorar las escuelas de los ayuntamientos, villas y ciudades del reino y sobre como cobrar la matanza de carne, a razón de un real cada cabeza de carnero o chivo, y dos

¹⁴¹ A.G.N., Indiferente Virreinal, Caja 5858, Exp.17, Martín de Mayorga, México, 24 de enero de 1782.

reales sobre cada res, cantidad que se aplicaría a las escuelas. Así se muestra en este bando para escolarizar y para que los vecinos pagaran lo correspondiente para costear la escuela y los maestros¹⁴²:

“[incompleto] ya me parece que oigo decir: todo eso está muy bueno, pero ¿quién da el consejo da el tostón? ¿dónde hallaremos una mina que nos dé cada mes 2.210 pesos? ¿Qué tanto importa 65 pesos multiplicados por 34 maestros? ¿de dónde se costeará un diario de 57 pesos 1 real? 4 pesos y un poco más en los meses de 31 días? A eso vamos.

En las nueve tablas de carnicerías de esta ciudad se matan diariamente en unas con otros novecientos carneros, poco más o menos. Quiero baja a este número corriente casi la mitad y creer que sólo se matan quinientos. Quiero también suponer que para el abasto de esta populosa ciudad no se matan sino cincuenta toros diarios. Ya se ve que estos cálculos están muy bajos. Pues con todo eso, impóngase de contribución un real sobre cada cabeza de carnero o chivo y dos reales sobre cada una de res y resultarán por lo menos, seiscientos reales diarios que valen setenta y cinco pesos. El gasto de las escuelas sería de 57 pesos, 4 granos con que restándolos de 75 pesos sobrarían.

Diariamente [testado] 17 pesos 6 reales 8 granos que hacen al mes de 60 días, 535 pesos de sobrante si no me he equivocado.

Con que ya se ve que no solo hay de dónde sostener las 34 escuelas, sino que sobre un buen fondo para ir vistiendo a todos los muchachos pobres que vayan a las escuelas, porque sabemos que muchos padres no los envían a ellas por su notoria pobreza y obscena desnudez de sus hijos.

Esta contribución me parece no solo ligera, sino insensible para el público, así como su objeto el más general e interesante.

Una provincia donde abunde la ignorancia y la barbarie no puede producir sino vagos, inmorales, escandalosos y viciosos. El que no sabe que está obligado a ser útil a su patria, jamás trata de serlo por

¹⁴² A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 5450, exp.028, 2 hojas, s/f. Bandos.

ningún camino. Obra brutalmente, quiere satisfacer sus pasiones, no trabaja, ni tiene ningún arbitrio honesto, y se dedica a mantenerse del juego, de la ventaja y del robo.

Estos seres desgraciados son hombres platónicos, cristianos, porque los bautizaron. Maridos por apetito, padre por naturaleza, amigos de sus conveniencias. Vasallos a la punta de las bayonetas, y la polilla más consumidora de las costumbres y los estados.

Adoptado el proyecto que he propuesto, es de esperar que dentro de pocos años variaría la escena notablemente porque a merced de la buena educación y enseñanza de los niños, nos debemos prometer jóvenes y hombres de vergüenza y aplicados al trabajo. Y siendo tales, sobrarían talentos para las ciencias, manos para las artes y brazos para los campos. Entonces hallarían maridos las mujeres, padres los hijos y ciudadanos útiles la oración. ¿y quién duda sino que todo esto cedería en un muy grande y general beneficio? Ni habría un solo individuo que no tuviera parte en él.

Yo no digo que se exterminarían enteramente los viciosos. Eso fuera una simpleza. Solo en el cielo no hay impíos, lo que aseguro es que sería infinitamente menos que los que hay hoy en número y en desvergüenza.

Pocos años serían menester para que la experiencia nos aclarara la verdad pero menos minutos son necesarios para conocerla.

Por último, el honorable Ayuntamiento de esta capital y los de las demás villas y ciudades del reino sabrán si deberán adoptar o no esta idea, acordándose de que nuestra constitución política dice en el art. 321 del capítulo 1 del título Y lo siguiente:

Estará a cargo de los Ayuntamientos... cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación, que se paguen de los fondos de común seguirá. Visto bueno. Fonte [rubrica]”.

La mayor participación de dirigentes laicos en la promoción de la enseñanza primaria tenía sus antecedentes en las Sociedades Económicas de Amigos del País. Fundadas por hombres de negocios, del clero y del

gobierno en las provincias vascongadas del norte de España, en la década de los sesenta, se extendieron a las principales ciudades de la península hasta llegar a su apogeo en la década de los ochenta cuando prominentes hombres de gobierno como Gaspar Melchor de Jovellanos y el Conde de Campomanes dirigieron la Sociedad de Madrid (SARRAILH, 1957).

El objeto de las sociedades era fomentar la modernización industrial y agrícola de España por medio de la enseñanza técnica, el estímulo a los inventos y la propuesta de cambios en la organización económica y social para que se premiara la iniciativa individual, la competencia y el ahorro y se disminuyeran los privilegios de los gremios, la Iglesia y la nobleza. No se fundaron sociedades económicas en México, pero había más de 300 socios en Nueva España afiliados a las sociedades españolas (LUQUE-ALCAIDE, 1970).

En 1782 dos regidores del ayuntamiento de México, conscientes de las actividades de la Sociedad Vascongadas, propusieron la fundación de escuelas gratuitas de primeras letras que serían sostenidas por el municipio. El primer proyecto sugirió la apertura de doce escuelas sin indicar medidas para financiarlas. El segundo plan, más cómodo, pero mejor pensado, proponía un impuesto adicional sobre la harina para costear la construcción de cuatro escuelas (VÁZQUEZ, PIETSCHMANN, 2013).

Aunque los proyectos no prosperaron, estimularon discusiones en las que se perfilaban las actitudes y opiniones del ayuntamiento sobre la educación primaria. Los regidores comentaban los avances logrados en España, Inglaterra y Francia en ese campo, y expresaban su fe en el poder transformador de las escuelas, “las únicas puertas por donde los párvulos y juventud entran en la vida cristiana y pública”. Esperaban que la enseñanza promoviera entre los pobres no sólo la religiosidad sino la virtud de trabajo, no sólo la moralidad sino la paz social (LÓPEZ MARTÍNEZ, 1987).

El municipio debía preocuparse de la “grave necesidad que tenían los barrios de la ciudad de que en ellos haya escuelas de Primeras Letras, así

para la instrucción de todo género de muchachos, españoles y no, en los rudimentos de Nuestra Santa Fe, como para quitarles la ociosidad, que les inclina a veces, de que resulta son cuando crecen, no sólo gente inútil sino nociva a la república”. El ayuntamiento indicaba su interés en asumir ese nuevo papel en lugar de limitarse a la vigilancia del gremio de maestros y de las escuelas particulares y consideró la idea de fundar sus propias escuelas de Primeras Letras para los niños y niñas pobres. La importancia del gremio de maestros disminuyó también debido al aumento del control municipal sobre las actividades de los preceptores (TANCK DE ESTRADA, 2010).

Así en México, además de la enseñanza emanada de los conventos de frailes, especialmente los betlemitas¹⁴³, en las escuelas de los jesuitas¹⁴⁴ y en casas de maestros particulares, los ayuntamientos pasan a ocuparse de la fundación de escuelas de Primeras Letras para niños y niñas. Desde 1601 los maestros privados, agrupados en el Gremio de Maestros del Nobilísimo Arte de Primeras Letras, habían intentado organizar este nivel de la enseñanza y ganar para los agremiados una posición social de mayor prestigio pero, la supervisión del gremio y el otorgamiento de la licencia para ejercer, quedaron bajo la autoridad del ayuntamiento de la ciudad de México.

Es de sorprender que, precisamente en el ramo de la instrucción femenina, se hiciera la primera fundación laica de una institución educativa en la Nueva España. Los comerciantes vascos de la ciudad de México, agrupados en una cofradía, decidieron en 1732 establecer un colegio para españolas huérfanas o pobres. La institución impartía enseñanza básica de lectura, escritura, doctrina cristiana y bordado. Se parecía mucho a otras

¹⁴³ Los betlemitas enseñaron las primeras letras en México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Tlalmanalco, Guadalajara y Guanajuato. En 1754 su escuela en México tenía 800 alumnos y la de Guanajuato 600 alumnos. Palencia, 1968, pp. 341-361. Bravo Ugarte, 1966, p. 77. Decorte, 1941, vol. 1, p.142.

¹⁴⁴ Los jesuitas tenían escuelas primarias en Mérida, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Puebla, Tepozotlan, Guanajuato, Veracruz, Chiapas, Durango, Campeche, Zacatecas, Parral, Celaya, Chihuahua y en los tres colegios para indios de México, Pátzcuaro y Puebla.

escuelas dirigidas por monjas con la diferencia de que sus maestras no eran religiosas sino mujeres laicas, más tarde, graduadas del mismo colegio, y la junta directiva se componía primordialmente de laicos.

Se vio que el municipio también debía asumir la responsabilidad de establecer una escuela gratuita para niños y otra para niñas, por considerarse así de justicia. Esta responsabilidad de educar a las niñas no fue aceptada positivamente desde el principio ya que algunos padres no querían que sus hijas supieran leer y escribir, lo consideraban perjudicial para ellas, haciéndolas “malas”; primaban los trabajos hogareños sobre una educación primaria¹⁴⁵. En efecto, entre las clases populares había un cierto desinterés por la educación de las hijas. Se consideraba incluso que podía ser pernicioso para las mismas, distrayéndolas de otras ocupaciones como las del aprendizaje de las “labores características de su sexo”. Estos preferían que siguiesen analfabetas (DUBY, PERROT, 1994).

Para paliar estas deficiencias y hacer efectivas las normas educativas emanadas de las leyes ilustradas, desde los municipios se siguió su efectivo cumplimiento (REDER, 1990).

Desde principios del siglo XVI había ya en España instituciones religiosas o casas de enseñanza competentes para niñas donde ejercían educadoras honestas y cualificadas, instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, transmitiéndoles los roles femeninos y enseñándoles las habilidades propias de su sexo: lectura, rezos, bordados y costura (REDER, 1988).

Es a mediados del siglo XVIII cuando la escolarización de niños y niñas se generaliza y son los municipios quienes se aplican en llevarlo a cabo; el fin de las escuelas sería recoger el “crecido número de pobres jóvenes a quienes con la mayor caridad se les reparta diariamente el pan de

¹⁴⁵ Contrarios a esta postura eran los ilustrados españoles, entre los que destacaba Jovellanos, que consideraba que todos los grupos sociales debían adquirir unas nociones esenciales de la lectura, escritura y de cálculo ya que al “perfeccionar las facultades de su razón y de su alma, se hacían mejores madres de familia y mejores ciudadanas”. JOVELLANOS, Gaspar, *Obras. Memorias sobre educación pública*, Madrid, 1963, tomo 46.

la doctrina y se les instruya en los primeros rudimentos” (GONZÁLEZ MARMOLEJO, 2009).

El virrey Bernardo de Gálvez aprobó el decreto de escolarización en marzo de 1781. En pocos meses el número de escuelas gratuitas en la ciudad de México se duplicó.

Las nuevas escuelas “pías” y del municipio, afectaron significativamente el sistema educativo de la ciudad. El hecho de que las escuelas de los conventos y del ayuntamiento ofrecieron no sólo la doctrina, sino lectura, escritura y aritmética sin cobro, significó una fuerte competencia para los maestros del gremio y contribuyó a una baja en el número de agremiados.

La importancia del gremio de maestros disminuyó también debido al aumento del control municipal sobre las actividades de los preceptores. El pensamiento ilustrado se oponía al sistema gremial al considerar que los privilegios de los agremiados suponían un obstáculo, por una parte de la libre competencia y por otra del progreso técnico. En España Carlos III había abolido el gremio de maestros de Madrid en 1780 y fundó en su lugar el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras “bajo la única e inmediata protección de nuestra Real Persona y de nuestro Consejo”. El ayuntamiento de México nunca propuso extinguir el gremio de maestros de primeras letras, pero a partir de 1787 constantemente intentó ponerlo más firmemente bajo la supervisión municipal.

En el año 1800 seguían funcionando los gremios de maestros pero pierden el control absoluto que tenían como se ve en un bando que muestra las quejas de los veedores del gremio de maestros de escuelas de México sobre las extorsiones y agravios que habían recibido de la junta de gremios¹⁴⁶.

¹⁴⁶ A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 5543, exp.031, 10 hojas, 1803. Bandos, Archivo General de la Nacional de México.

“Los veedores del Gremio de Maestros de escuelas de México, representan las extorciones y agravios que han recibido de la Junta de Gremios y piden se las mantengan en el ejercicio de sus prerrogativas y facultades y que se mande evacue los informes pendientes sobre el gremio.

Excelentísimo señor:

Después de evacuadas las diligencias que vuestra excelencia tuvo a bien dictar a consulta mía cuando me hallaba encargado de la superintendencia de esta vuestra carta en el expediente sobre privilegios de maestros de escuela de esta capital, lo devolví como todos los demás relativos a aquella comisión y según las noticias con que me hallo, para hoy en el oficio de cabildo, lo que participo a vuestra excelencia en contestación al que sobre este particular me ha dirigido con fecha de 20 de corriente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. México 23 de septiembre de 1807. Excelentísimo señor, Tomás Calderón, Excelentísimo señor virrey, Don Joseph de Iturrigaray.

Real Cédula. El Rey = virrey gobernador y capitán general de las Provincias de Nueva España y presidente de mi Real Audiencia que reside en la ciudad de México. Con fecha de veintinueve de diciembre de mil ochocientos cinco, tuve a bien mandar expediros la Real Cédula del tenor siguiente:

El Rey = virrey gobernador y capitán general de las Provincias de la Nueva España y presidente de mi Real Audiencia de México, con motivo de haber representado los maestros veedores de primeras letras de esta capital, en memorial de trece de marzo de mil setecientos noventa y cuatro, la estimación que siempre había merecido esta facultad en todas las naciones, como origen de las ciencias e instrucción de la juventud, suplicaron que en esta atención me dignase atender a sus individuos los privilegios confirmados en treinta de enero de mil setecientos noventa, a los examinadores y demás profesores del Real Colegio Académico de Maestros de la Corte de Madrid, como aparecía en los dos impresos que presentaron y en su consecuencia tuve a bien en Real Cédula de quince de abril inmediato mandar remitir a este virreinato y Real Audiencia, copia de dicha

representación y un ejemplar de cada uno de los dos citados impresos, ordenándoles que impuestos de lo que constaba de ellos, me informasen lo que se les ofreciera sobre la referida solicitud cuya soberana resolución se les recordó por carta acordada de cinco de diciembre de mil ochocientos. En su cumplimiento la Real Audiencia hizo presente con documentos en carta de quince de julio de este año que cuando se erigió en esta corte el colegio de maestros de primeras letras, había ya sujetos de las circunstancias apreciables que componían la congregación de San Casiano a quienes previas las informaciones de limpieza de sangre”.

Aunque los regidores recibieron influencia y estímulo de las Sociedades Económicas españolas, la forma en que promovieron la educación se diferenció de lo llevado a cabo en España. Primero, fue el ayuntamiento municipal, un cuerpo gubernamental en vez de una sociedad filantrópica, el que tomó la iniciativa. Segundo, el cabildo actuó en una manera original, ordenó a la Iglesia que estableciera escuela y abría una propia. Tercero, las nuevas escuelas pías y del municipio eran para niños varones y ofrecían lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana, en contraste con las escuelas de las Sociedades Económicas y las fundadas, en 1783, por Carlos III que eran para niñas y para enseñar labores manuales, especialmente, tejer. Cuarto, el cabildo fortaleció su control sobre el gremio de maestros, en vez de suprimir el cuerpo de preceptores o dejar que otra autoridad como el virrey o la Audiencia, o una Sociedad Económica asumiera la vigilancia de los maestros.

Finalmente, con base en el proyecto de 1786, el ayuntamiento interpretó que la educación primaria quedaba como asunto de bien común y por ello el cabildo debía ejercer un papel preponderante y además filantrópico. Prefirió extender la enseñanza gratuita a los pobres aunque perjudicara a los maestros del gremio porque “aun en caso que sintieran los maestros de escuela algún perjuicio sería en lo particular de sus personas, el

que por todas leyes debe ser despreciable, a vista del daño tan grande que padece todo el restante del público, en el que se comprende la porción más pobre, más miserable, y por eso más digna de atención. El cabildo explicó que la mayor intervención en la educación era parte de su obligación como defensor del bien público: “por razón de su instituto y facultades concedidos por el Rey, ha entendido esta Noble Ciudad en los asuntos de escuelas como en todos los que pertenecen al público como Padre de la Patria”.

Incluso los ayuntamientos manejaban con virtual autonomía la recaudación y gasto de los fondos y casi siempre los destinaban a celebraciones religiosas. Los reglamentos de bienes de comunidad para los pueblos de indios limitaban los gastos para fiestas y ordenaban el pago del salario para un maestro de escuela en los lugares con suficientes fondos. Gradualmente se fueron estableciendo escuelas para los niños indígenas o se aumentaron los sueldos en pueblos que ya tenían maestros antes de 1773.

En el campo de la educación, el resultado de esta política fue que en la intendencia de México, 467 pueblos de indios (37% de los 1.245 pueblos) tenían escuelas de Primeras Letras; en la intendencia de Michoacán, 94 pueblos (37% de los 254 poblaciones) y en Guanajuato 50% de los 39 pueblos. En todo el virreinato de la Nueva España había 1.015 pueblos de indios con escuelas. Esto significaba que 26 % de los 4.088 pueblos tenían escuelas de Primeras Letras en 1808.

6.4 Primeras noticias de escuelas en la Colonia del Nuevo Santander.

Las cuestiones anteriormente mencionadas se dieron de la misma manera en nuestra Colonia y marcaron el inicio de la instrucción pública.

En la Colonia del Nuevo Santander, lejos de la zona nuclear de Nueva España, Colonia en zona fronteriza y de creación tardía, con un

estilo de vida pastoril y rural, sin instituciones educativas de entidad ni flujo importante de ideas, también se dio la llegada, entre los colonos que arribaron, de escribanos como Hermenegildo Sánchez García, autor de un manuscrito de crónicas de la Colonia, que refleja los comienzos de la educación en estos territorios recién pacificados y colonizados; así como algunos maestros, capitanes y tenientes quienes sirvieron de secretarios en los gobiernos escandonianos de las Villas¹⁴⁷.

Nada extraordinario, si consideramos la presencia de notables pensadores que operaron en otras poblaciones del centro de la Nueva España como: Juan Benito Díaz de Gamarra¹⁴⁸, José Antonio Alzate¹⁴⁹ y José Ignacio Bartolache¹⁵⁰, precursores intelectuales de la educación.

Sin embargo, el proceso de Primeras Letras era un interés general, desde las administraciones nacionales, que emitían sus leyes de obligado cumplimiento sobre la creación de escuelas y escolarización de sus gentes, hasta los gobernadores de las Villas que impulsaban e incluso, en ocasiones, obligaban a su aplicación o el reflejo en los testamentos, como el del

¹⁴⁷ A.G.N.M., *Crónica del Nuevo Santander. José Hermenegildo Sánchez García. Profesor de primeras letras del Real de Borbón* (Hoy Villagrán). Fue formado por Fray Juan José Rivera, maestro de escuela en el censo de los vecinos sin residencia, recién llegados a la Villa, levantado por el Inspector Tienda del Cuervo en 1757. Aparece como maestro de escuela en el censo de Santo Domingo de Hoyos realizado tras la visita de Tienda de Cuervo. OSANTE y CARRERA, Patricia, *Autos de la visita de Tienda de Cuervo*, Instituto de Estudios Históricos, UNAM, 2014, México. A.G.N.M., exp. 55, 103 v.

¹⁴⁸ Nace en Zamora, Michoacán, el 5 de agosto de 1745. Estudia en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México e ingresa a la Congregación de San Felipe Neri en 1764. Es nombrado procurador de la Congregación y viaja por España, Portugal y Roma, entre 1767 y 1770. Obtiene su Doctorado en la Universidad de Pisa y es admitido como miembro de la Academia de Ciencias de Bolonia. A su regreso a México, en 1770, es rector y catedrático de filosofía en el Colegio de San Francisco de Sales, en San Miguel el Grande. Reforma el plan de estudios para ponerlo a la altura de los mejores de Europa. Es destituido de la rectoría y de su cátedra de filosofía, y nombrado prefecto de estudios, cargo que también perderá debido a sus posiciones intelectuales y a su posesión de libros prohibidos. Muere el 1 de noviembre de 1783.

¹⁴⁹ José Antonio Alzate y Ramírez nació el 12 de noviembre de 1737 en Ozumba, en la antigua Provincia de Chalco, hoy Estado de México, hijo de Juan Felipe de Alzate y de Josefa María Ramírez Cantillana. Su padre era natural de la Universidad de Irún-Uranzu, en la Provincia de Guipúzcoa, mientras su madre era natural de Tenango, en la Provincia de Chalco, hija de Cristóbal Ramírez y Lugarda Pérez, quien era sobrina de la poeta Sor Juana Inés de la Cruz. Ingresó en 1747 al Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México, y el 12 de enero de 1753 recibió en la Universidad el grado de Bachiller en Artes; el 30 de abril de 1756 se graduó de Bachiller en Teología. Tuvo de joven vocación por las ciencias exactas como la Física, la Química, las matemáticas, la Astronomía, las ciencias naturales, así como por la Filosofía y las Bellas Letras, sobresaliendo en el conocimiento de los clásicos latinos. Fue miembro correspondiente de las Academias de Ciencias de Francia y de España, y uno de los primeros observadores de la meteorología mexicana. Fue miembro del Real Jardín Botánico de Madrid, y fue distinguido como correspondiente por la Real Academia Española.

¹⁵⁰ José Ignacio Bartolache. Médico, científico y escritor mexicano. Nació en Guanajuato en 1739. Estudiante en el Colegio de San Ildefonso y del Seminario Tridentino, fue maestro rural en Mazatepec, donde Joaquín Velázquez de León, notando sus habilidades lo animó a estudiar medicina y matemáticas. Se dedicó a estudiar diversos temas de las ciencias naturales. Durante los años de 1769 a 1771 se dedicó junto con Antonio Alzate y Joaquín Velázquez de León a observar cuerpos celestes. Publicó un libro sobre matemáticas llamado: *Lecciones de Matemáticas (1769)* en el que defiende intensamente las ideas de Descartes en contra del pensamiento de la época.

coronel don José de Escandón, quien dispone que se construya una escuela para los habitantes de su ciudad natal, Soto la Marina ¹⁵¹.

Pero sin duda alguna, la enseñanza primera e inicial en la Colonia, fue la religiosa por parte de los frailes, con el aprendizaje del catecismo y los evangelios (GONZÁLEZ SALAS, 1980).

Los primeros frailes fueron sustituidos por misioneros del Colegio Apostólico de Zacatecas, quienes llegaron a San Juan de los Esteros, actual Matamoros en 1793 y realizaron algunos cambios, entre ellos el nombre de la población que a partir de ese año se llamó: Congregación de Nuestra Señora del Refugio de los Esteros. Además abrieron una escuela parroquial y se nombró a don Anastasio de Ayala, primer alcalde (RANGEL, GARCÍA CRUZ, JIMÉNEZ LEÓN, 1991).

Bajo este afán de evangelización religiosa, que no lograba vincular las esferas del poder eclesiástico y el escandoniano, en 1791, bajo el auspicio del Colegio Apostólico de Pachuca, el padre José Mariano Bisuet promovió la fundación de misiones religiosas en Nuestra Señora de Guadalupe de los Ángeles, San José de Las Palmas y San Vicente.¹⁵² Durante el gobierno del conde Manuel Ignacio de Escandón y Llera, la misión de Las Palmas se localizaba en el actual municipio de Villa de Casas.

Tenemos noticias acerca de los primeros establecimientos de Primeras Letras y de algunos maestros que desarrollaron su tarea en estos últimos años del siglo XVIII, maestros que debían atenerse a los requisitos recogidos en la Cédula Real de Carlos III del 11 de julio de 1771: “[...] buenas costumbres, limpieza de sangre y capacidad para la caligrafía y aritmética¹⁵³”.

Otro ejemplo significativo son los testimonios de cómo existe un interés por establecer la escuela pública controlada por el Estado, cosa que se comprueba

¹⁵¹ Don José de Escandón y Helguera y su segunda esposa, la señora María Josefa de Llera y Bayas, de acaudalada e influyente familia de Querétaro, redactaron conjuntamente, un testamento para instituir un mayorazgo.

¹⁵² A.G.N.M., “Fundación de Misiones...”, Volumen 16, exp. 2, hojas 53-165, 1791.

¹⁵³ “Cédula Real de Carlos III,” 11 de julio de 1771, citada en: Dorothy Tanck de Estrada, *La Ilustración y la Educación en la Nueva España*, El Colegio de México, México, 1985, pp.107-108.

al exponer Simón Rodríguez el costoso Plan de Escuelas en 1795: “ ... las Rentas Públicas apenas pueden tener mejor inversión que la que se dirige a la pública educación, enseñanza e instrucción de la juventud” (HERRERA, 2010).

Así, son continuas las circulares, como la Circular de Branciforte¹⁵⁴, Virrey de Nueva España de 1794-1798, pidiendo que se le comunique el número de escuelas de los distintos pueblos del Virreinato.

Las ideas ilustradas, divulgadas ampliamente durante el último tercio del siglo XVIII, consideraban a la educación como un factor de prosperidad nacional. Así, la inquietud y deseo de los gobernantes llegaron hasta los confines de la colonia y, desde los primeros años de la fundación del Nuevo Santander, podemos ver la llegada de normativa que impulsaba la creación de escuelas para la instrucción de los niños, se suceden la creación de escuelas en las distintas Villas escandonianas y podemos ver en la documentación al respecto, el reflejo de las mismas cuestiones que preocupaban en el resto del territorio novohispano: importancia de la formación inicial, instrucción y capacitación adecuada de los maestros, escolarización de la infancia, responsabilidad de los padres en la escolarización de sus hijos, etc. Todas ellas cuestiones debatidas en la Colonia del Nuevo Santander y en el resto de la colonia.

El descontento por la situación en que se hallaba la instrucción pública en general iba en aumento. Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz manifestaron sus opiniones en tal sentido. El novohispano don Miguel Ramos Arizpe, uno de los representantes de las cuatro provincias de oriente (Coahuila, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander y Texas o Nuevas Filipinas) se refirió a la situación precaria en que se encontraba en ellas la instrucción popular: “La educación pública es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado y sólo los déspotas y tiranos sostienen la

¹⁵⁴ A.G.N., *Circular del Virrey Branciforte, pidiendo se le comunique el número de escuelas de los distintos pueblos del Virreinato.*

ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos (...)” (RAMOS ARIZPE, 1932).

6.5. Descripción de las primeras escuelas en las Villas escandonianas.

Las reales cédulas, decretos y bandos, en los que citamos las secciones y legajos del archivo correspondiente, son muchos y su relación íntegra nos ocuparía un espacio excesivo. Por eso las extractamos lo más posible, fijándonos en el aspecto más esencial. El interés de estos documentos, y de su ordenación en este capítulo, es grande, al tratarse de una fuente primaria y por recoger todos los legajos originales correspondientes a la fundación de escuelas en las Villas escandonianas existente en el Archivo General de la Nación de México y en los archivos municipales del actual Estado de Tamaulipas.

Pudimos realizar este trabajo in situ, en el Archivo de Indias y en el Archivo General de la Nación de México y, dada la peligrosidad y el estado “de sitio” en el que se encuentra el actual Estado de Tamaulipas, antigua Colonia del Nuevo Santander, no nos fue posible, ni era aconsejable hacerlo, llegar hasta los archivos municipales de aquella provincia, sin embargo, pudimos contactar con los archivos de cada uno de los Municipios de la antigua Colonia a través de los archiveros correspondientes a los que ya, desde este capítulo, agradecemos su trabajo desinteresado y la aportación de esta valiosa documentación.

La mayor parte de la documentación presentada pertenece al Archivo General de la Nación de México (A.G.N.M.), de la sección Indiferente Virreinal. Gracias a su catalogación y registro reciente, hemos podido acceder a los mismos y conseguir esta documentación que transcribimos, mostramos y analizamos.

6.5.1. VILLA DE SAN CARLOS.

Uno de los principales antecedentes que nos ilustra acerca de la educación en este período se desarrolla en San Carlos, capital del Nuevo Santander a partir de 1769; esta villa se perfilaba como un emporio minero. De tal suerte que su naturaleza política obligaba a las autoridades a poner especial atención en diversos aspectos importantes para su desarrollo social, especialmente en el campo de la enseñanza.

De 1778 data el primer bando para el establecimiento de escuelas en cada Villa de la Colonia del Nuevo Santander, escuela de niños y nombramiento de un maestro ¹⁵⁵. Así lo indica Martín de Mayorga, Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander. Dicha Orden fue aplicada y firmada por Diego de Luzaga, para la Villa de San Carlos:

“Mil setecientos setenta y ocho que establezcan escuelas en los pueblos y que si se tienen [sic] los solares que desean gozar los maestros en los bienes, y rentas de las comunidades para que de este modo se enseñe a los naturales en el idioma castellano la doctrina cristiana, y a leer y escribir he resuelto conforme a lo pedido por el señor fiscal en decreto del 24 del corriente que todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de la comprehensión de este virreinato ejecuten dicho establecimiento en sus pueblos nombrando [justos] peritos para este efecto de [asistada] Constancia y a satisfacción de comunidades y que cuiden que el maestro [cumpla] con su destino para lo cual [vaguen] y encarguen a los [pueblos] que atiendan y observen la conducta de aquellos que se eligieren procurando dar razón a la contaduría de propios y arbitrios de este reino del salario que

¹⁵⁵ A.G.N.M., *Bando que contiene el establecimiento de la escuela de los niños y nombramiento de maestro, 1782. Diego de Luzaga. Colonial, Hoja 1, Bando que contiene el establecimiento de la escuela de los niños. N. 230. Año de 1782.*

señalaren según los fondos que tengan las mencionadas cajas y el número de los niños que se enseñaren para inteligencia del contador a fin de que me represente sobre el asunto lo que le pareciere oportuno cuya providencia comunico a Vos para que por su parte le dé el cumplimiento que demanda sin la más mínima demora por interesarse en ello el bien del común, avisándome el recibo de esta orden. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. México 24 de enero de 1782. Martín de Mayorga. Señor gobernador de la colonia del Nuevo Santander.

Y para que dicha superior orden que incluye las reales cédulas de Su Majestad tenga el debido y puntual cumplimiento, ordeno y mando Vuestra Merced los testimonios insertos que van anotados en la margen, pongan en ejecución su tenor nombrando un maestro de escuela en cada villa en quien resida la más cabal [calidad] en la enseñanza de la doctrina cristiana, leer y escribir a los niños de todas calidades, poniéndose de acuerdo con el respectivo padre ministro para que cuide del arreglo de sus costumbres y para que concurren a la escuela [...] gaban con la mayor estrechez a sus padres para que [sin] pretexto alguno, que impida la enseñanza remitan a sus hijos a las horas comunes señalándoles conforme a sus facultades, estipendio semanario o mensual con que deban contribuir al maestro por su enseñanza, asistiendo este todos los días de trabajo a menos de que no haya legítima causa que se lo [im]pida y ordeno y mando a todos los dueños de labores y [gana]dos que ninguno admitir en su servicio muchacho alguno a menos de que no pase de los dos años y que haya de estar [com]petentemente instruido en la doctrina cristiana bajo de la [multa] de veinte y cinco pesos que irremisiblemente se le saca, lo que aplico para obras públicas. Y dichos justicias [...] lo que practicaren y de haber encargado y rogado al ministro coadyuven al cumplimiento de lo mandado, [consiguientemente] mando a los justicias que habiendo en su jurisdicción alguna persona que tenga título de maestro de [escritura] lo manden citar y le recojan dicho título con declaración y de sus costos el que me remitirán con la razón de haberse puesto en práctica la orden de Su Majestad que va inserta en esta, entendidos quede cualesquiera omisión o [regla] les

haré los correspondientes cargos. Villa de San Carlos y octubre 22 de 1782. Diego de Luzaga. Concuenda con su original que siguió por cordrillera [sic] según se man [se corta el texto en la imagen]”.

El señor Martín de Mayorga, Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander, establece la necesidad del nombramiento de un maestro para “el debido y puntual cumplimiento de las reales cédulas de su Majestad”.

Uno de los requerimientos es que se instruya en castellano; fue un tema recurrente en la legislación referente a temas de instrucción de la época. Ya con Felipe III y Felipe IV, insistían en que se fundasen y sostuviesen casas de recogimiento para las hijas de principales. La enseñanza en ellas debía incluir el aprendizaje del castellano con carácter obligatorio:

“Y mandamos que, con muy particular cuidado, procuren su conservación (de las casas de recogimiento), y donde no las hubiese se funden y pongan en ellas matronas de buena vida y ejemplo, para que se comunique el fruto de tan buena obra por todas las provincias y les encarguen que pongan mucha atención y diligencia en enseñar a estas doncellas la lengua española y en ella la doctrina cristiana y oraciones, ejercitándolas en libros de buen ejemplo y no las permitan hablar la lengua materna¹⁵⁶”.

Según la intención de los reyes, en todos los pueblos indígenas debían establecerse escuelas de castellanización para niños y niñas. La castellanización interesaba al poder político que pretendía la asimilación de todos los pueblos en vasallaje directo de la Corona, como contribuyentes de sus arcas, pero no era deseable para los misioneros, que veían en la diferencia de lenguas un medio de mantener a los indios relativamente

¹⁵⁶ *Recopilación* ..., 1973, t. I, libro I, título XXIII, ley XI, h 123.

libres de la influencia de los españoles. Este fue el motivo de las discusiones entre frailes y reyes sobre si debía o no enseñarse el castellano.

La castellanización de los indios se discutió a lo largo del siglo XVIII y constituyó una de las grandes preocupaciones de los clérigos y laicos ilustrados de la Nueva España. El arzobispo Lorenzana se destacó por su afán reformador y su adhesión a la política de despotismo ilustrado que sustentaba el rey Carlos III. Con el fin de mejorar la vida de sus feligreses, el arzobispo redactó varios documentos, entre ellos las *Reglas para que los naturales de estos reinos sean felices en lo espiritual y en lo temporal* y la *Carta Pastoral* de octubre de 1769, en la que relataba los esfuerzos realizados – y hasta entonces fracasados – para extender el idioma castellano entre los naturales¹⁵⁷.



Figura 19. Escudo arzobispal del Arzobispo y Cardenal Francisco Antonio de Lorenzana (1722-1800). R.A.H.

¹⁵⁷ *Carta Pastoral del arzobispo Lorenzana de 1769 y Avisos para que los naturales de estos reinos sean más felices*, Lorenzana, 1770.



Figura 20. Atlas eclesiástico Arzobispado de México. 1767. R.A.H.



Figura 21. Atlas eclesiástico Arzobispado de México. 1767. R.A.H.

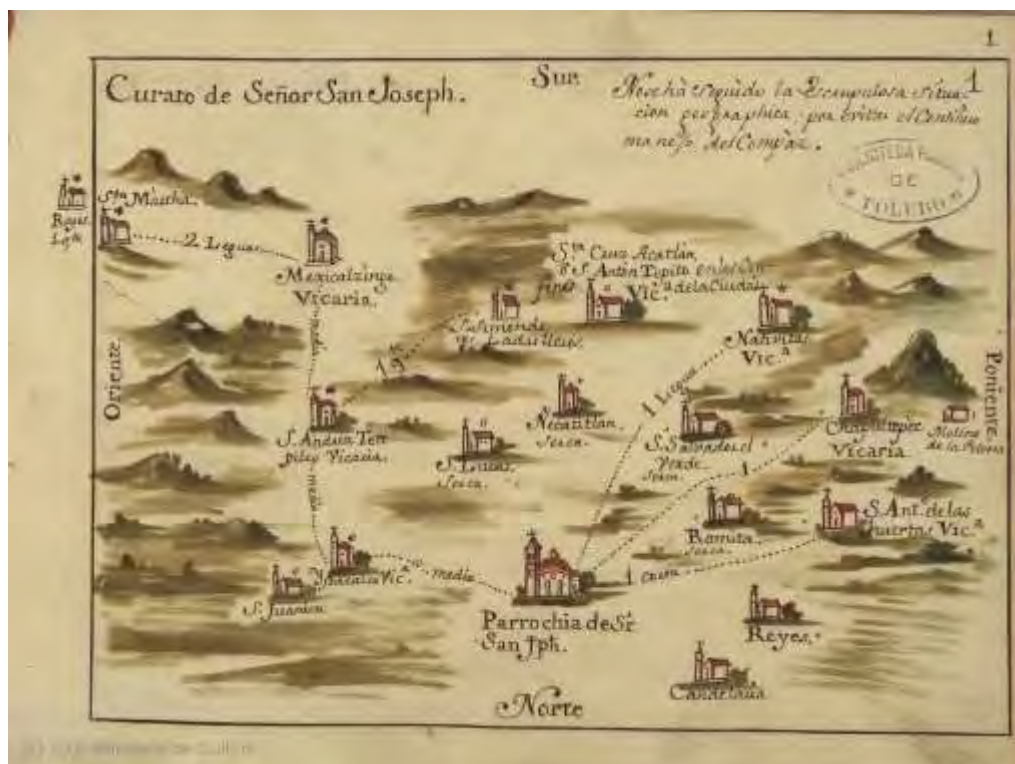


Figura 22. Atlas eclesiástico Arzobispado de México. 1767. R.A.H.

No había duda sobre la conveniencia de extender el castellano de uno u otro modo, las autoridades civiles insistían en ello y la jerarquía eclesiástica lo confirmaba, simplemente faltaba llevarlo a la práctica. De acuerdo con las sugerencias del arzobispo, se dictaron nuevas disposiciones. Los virreyes marqués de Croix y Antonio María Bucarelli se interesaron en el asunto, por lo cual se realizó una encuesta sobre las necesidades y las posibilidades reales de las comunidades para la instalación de escuela. Con ello se lograron algunos progresos, pero no el remedio definitivo que se esperaba (TANCK DE ESTRADA, 1981).

El interés por parte de las autoridades por la buena conducta y preparación de los maestros era fundamental; las ordenanzas establecían los conocimientos exigibles a los maestros y las materias que debían transmitir. La preparación del maestro debía justificarse con un título acreditativo que emitía el gremio de maestros.

Era importante que los maestros percibieran un salario justo y suficiente para poder mantenerse; este salario procedía de las cajas de la comunidad que se nutrían de las aportaciones de las familias capaces de pagar la modesta cantidad designada a tal efecto, así era vital para los maestros que los niños acudieran a la escuela pues eran sus padres quienes mantenían estas cajas con su dinero. La pobreza de la región era causa del bajo sueldo de los maestros y la escasez de asistencia de niños se debía a que los padres preferían que trabajaran con ellos a que asistieran a la escuela. El pago dependía de la exigencia del maestro y de la capacidad económica de las familias que llevaban a sus hijos (ESCALANTE GONZALBO, 2011).

Se animaba de distintos modos a los padres de familia, en este caso bajo multa, para que enviaran a sus hijos a estas escuelas, se explicaba la conveniencia y utilidad de que los niños se escolarizaran para su mayor instrucción en la doctrina cristiana y para aprender a leer y escribir.

Sin embargo, todo parece indicar que el despegue en este punto no marchó satisfactoriamente, según el Bando del 6 de octubre de 1811, emitido por el Teniente de Justicia, José María Puga, quien hace valer su autoridad:

“He notado con bastante dolor mío que, siendo la escuela uno de los primeros objetos de primera atención, esta es la que se halla en el mayor abandono a causa de que los padres de familia no cuidan de fomentarla enviando a sus hijos a aquélla recomendable enseñanza; por tanto procuren que todos los niños que existan aquí, asistan a ella desde el día de mañana, y los que estuvieran en rancho u otra ocupación lo ejecutarán dentro de ocho días prohibiendo toda escuela particular a menos que sea la de niñas. En el concepto de que no esperado el caso de que el maestro no de el lleno correspondiente a su obligación, será la mía el estar al cuidado de sus operaciones para que de ese modo en lo sucesivo no tengan achaque los padres de decir que por deficiencia de aquél no adelantan nada sus hijos;

estando yo informado de que no van con frecuencia a la referida enseñanza, pues si lo hicieran no se verían tan atrasados en letras como lo suponen, ni tampoco por las calles como lo estoy observando: con el bien entendido de que deberán concurrir toda clase de niños, desde la edad de siete años hasta los quince, aunque sean pobres de solemnidad...” (GARCÍA GARCÍA, 1980).¹⁵⁸

“... procuren que todos los niños que existan aquí, asistan a ella desde el día de mañana...”. La escolarización de los niños resultó un aspecto complejo en toda la Colonia. Son numerosos los bandos que animan a la autoridad competente para que exijan a los padres a que escolaricen a sus hijos. Las autoridades, cobijadas en un contexto histórico de progreso y estabilidad en el ámbito económico y social, les impulsa a fomentar la acción de estos centros educativos.

En los bandos anteriormente comentados, no hacían distinción entre niños y niñas, sin embargo, en esta ocasión, piden la escolarización de los niños en la escuela de la Villa, escuela gratuita para todos: “... prohibiendo toda escuela particular a menos que sea la de niñas ...”. Casi todas las niñas recibían una educación rudimentaria en las escuelas llamadas de “Amigas¹⁵⁹” o “Migas”, de maestras particulares. Muchos niños recibieron su primera experiencia escolar en la Amiga. Estas escuelas particulares admitían muchachos pequeños y niñas hasta la edad de 12 años (REDER, 1988).

¹⁵⁸ La fuente original se puede localizar en el Fondo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ayuntamiento San Carlos.

¹⁵⁹ Las *Escuelas de Amigas* eran instituciones docentes seculares, en régimen abierto, donde recibían atención los más pequeños, niños y niñas. Constituían el primer nivel de enseñanza y equivalían a los actuales jardines de infancia o de educación preescolar. La formación que recibían era similar a la de sus propios hogares; jugando aprendían cual sería su quehacer futuro. Al frente de estos parvularios se hallaban mujeres solteras o viudas que solicitaban permiso al cabildo municipal para establecerse. La vocación a la infancia de estas mujeres, casi siempre carentes de recursos, se convertía en su medio de vida. Y es difícil determinar hoy día la capacidad profesional de las mismas, e incluso señalar el magisterio que impartían, más allá de los juegos, cantos y cuentos infantiles con los que entretenían a las niñas durante su permanencia en el centro. Su proyección pedagógica era reducida ya que la misión de las educadoras o Amigas no trascendía más allá del grupo parroquial o vecinal al que correspondían. Pero para muchas mujeres la asistencia continuada, durante dos o tres años, a estos parvularios era su único contacto con la cultura. REDER GADOW, Marion, “El trabajo de las mujeres, pasado y presente”, *Actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer, Tomo III*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1997.

En 1791 existían en la ciudad de México unas 80 Amigas y probablemente la mitad de ellas eran una especie de guardería que ofrecía rudimentos del catecismo y cuando mucho, lectura. Las madres de esta manera tenían desahogo en sus casas. Otras Amigas enseñaron lectura y escritura a niñas más grandes. Por el hecho de ser mujeres podían aspirar, como mucho, a una instrucción primaria en escuelas gratuitas de Primeras Letras. Si a esto se añaden las limitaciones procedentes de la condición económica de la familia, se llega a la conclusión de que la instrucción era un privilegio reservado a una minoría (FOZ y FOZ, 1987).

Tanck de Estrada ha reconstruido un día en la Amiga en la que, las niñas y los niños menores de siete años, recitaban en voz alta la “*Cartilla o Silabario para uso de las escuelas*” que databa del siglo XVI y de la que se imprimían muchos miles cada año, así como el “*Catecismo y exposición breve de la doctrina cristiana*” del Padre Jerónimo de Ripalda que también memorizaban con preguntas y respuestas (TANCK DE ESTRADA, 1984). Esta era, para la gran mayoría de las mujeres, la única educación que recibían en su vida, porque incluso no les eran accesibles los libros que usaban los niños en las escuelas como “*El Amigo de los niños*”, “*El ayo de la juventud*”, ortografías, fábulas de Iriarte y Samaniego, etc. (RUIZ BARRIONUEVO, 2013).

La educación de la mujer era mucho más sumaria y expeditiva con destino a una vida familiar que todo lo justificaba. Los muchachos dejaban la Amiga para entrar a las escuelas de Primeras Letras cuando tenían generalmente seis años.

Sin embargo, desde los años iniciales de la Colonia, los padres que querían una buena educación para sus hijos, y tenían posibilidades económicas, se los llevaban a otros colegios de fuera de la Colonia. Este es el caso de Don José Eugenio de la Penilla¹⁶⁰, colegial en el seminario de

¹⁶⁰ A.G.N.M., Fondo Provincias Internas, Volumen 134, exp. 22. Hojas 322-334, Junio de 1795, Nuevo Reino de León, Inventario 17, hoja 23.

Monterrey (Nuevo Reino de León), natural de la Villa de Burgos, en la Colonia del Nuevo Santander, y sobrino del Gobernador de la citada colonia, Conde de Sierragorda. El colegial escribe al Rey para manifestarle su triste situación económica y pedirle el mando de una compañía en aquella provincia de la que es natural.

“Don José Eugenio de la Penilla colegial en el seminario de Monterrey, solicitando en derecho de la piedad de Su Majestad una Compañía de las de la colonia del Nuevo Santander, de donde es natural. Secretaría Jesús, María y José. Señor Don Carlos Cuarto:

Estimadísimo padre y señor de las Españas, a quien de todo corazón venero y postrado a vuestras plantas os saludo con el mayor rendimiento que puedo y debo como humilde esclavo vuestro, y os suplico oigáis esta mi petición que voy hacer y os suplico no atendáis a los ningunos merecimiento que tengo sino a vuestra piedad que es tan grande y en particular con vuestros hijos los indianos de esta Nueva España. Yo el más indigno de todos ellos, José Eugenio de la Penilla, vecino de la Villa de Nuestra Señora de Loreto de Burgos, de la colonia del Nuevo Santander, y residente en esta ciudad de Monterrey, de este Nuevo Reino [de León] hace el tiempo de año y medio. Hijo legítimo del capitán don José de la Penilla Escandón y doña María de la Encarnación Gutiérrez, ya difuntos. Digo que por hallarme estudiando en este real pontificio y seminario colegio de la gloriosísima Asunción de Nuestra Señora y San Antonio de Padua de esta ciudad con tan suma pobreza que no me alcanza para siquiera un medio de semana, porque el señor Conde de la Sierragorda me da de limosna ciento cincuenta pesos anuales de limosna, de estos le doy al colegio ciento veinte cada año, me quedan treinta. Con que hago ropa y doy a la lavandera me [¿] y doy un socorro a mi abuelita por ser tan sumamente pobre y viuda, que no tiene para mantenerse. Yo soy tan solo que no yo [hago] después de Dios Nuestro Señor otro amparo que la gran piedad

de su sacra majestad pues hoy en día no reconozco otro padre bajo estrellas más que a su majestad y así mi padre no me acogió, a quién otro ocurro mis necesidades sino a vos, y así la merced [favor] que le pido es que me dé un arbitrio que mantenerme, una capitanía como la que tenía mi señor padre y otra un hermano que era el que tenía más comodidad por año que juraron a nuestro difunto Rey que pasose, lo mataron en campaña los indios comecrudos y los pintos, después los apaches mataron a mi abuelito el segundo día de campaña, por lo que he quedado solo. Mi [padre] era de nación montañés, por lo que no si pariente ninguno de estudios estoy estudiando medianos pero más me tira cada de su majestad y así suplico a vuestra merced por el castísimo patriarca señor san José de los Dolores de María Santísima y de esto Padre mío le suplico y me encomiendo a mi señora madre la reina, mi señora, que Dios guarde. Que tengo mil [días] de verla, que no le escribo por separado por no saber, si usted se enojará porque como no le conozco, no sé si le gustará porque no será el primero que yo veo que se enoja. Bien en que un padre nunca que un hijo le escribe a su madre, se enoja y le encargo a mi señora madre, interceda por mí por mí [sic] que prometo el ir a verla que ahora no voy por no tener comodidad y así que Dios sea servido que me case el primer hijo que tuviere si en Dios nuestro Señor servido, le prometo a mi señora madre que se lo criaré un año y sólo mandaré y no más solo quedo rogando a la divina majestad me guarde sus importantes vidas muchos años por mi amparo. Monterrey y noviembre ocho de 1795.
Beso la mano de sus majestades su afectísimo hijo que lo estima y verlos desea.
José Eugenio de la Penilla. Tengo 21 años de edad”.

En el año 1804, en la misma Villa de San Carlos, el señor Francisco Ixart¹⁶¹ vuelve a reparar en la situación de la escuela y reúne a los vecinos para su construcción y para contribuir económicamente al pago de los honorarios correspondientes al maestro.

¹⁶¹ A.G.N.M., Fondo Indiferente Virreinal, caja 3258, exp. 3, h.1, número.98.

“Excelentísimo Señor: Con motivo de carecerse en todas las poblaciones de esta provincia de escuelas públicas de primeras letras, para la educación de la juventud, tuve de establecer una en esta capital con las formalidades que se requieren pero hallándome sin auxilio alguno para llevar a efecto un establecimiento de esta naturaleza tan reencargado por Su Majestad junté este vecindario, a quien manifesté la necesidad que había de una obra tan benéfica, y del bien que resultaría, no sólo a los habitantes de ella sino también a la Religión, y al Estado. Contribuyeron algunos gustosos para la construcción de la fábrica, e igualmente han ofrecido una contribución anual a proporción de sus cortas facultades para la subsistencia del maestro, sobre cuyo pie, se abrió dando principio a ella el 2 del corriente y desde este día concurrieron más de setenta niños.

Todo lo que participo a Vuestra Excelencia para su inteligencia, esperando se sirva aprobar y recibir bajo su superior protección este establecimiento tan útil como necesario a esta Provincia. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, San Carlos 8 de febrero de 1804. Excelentísimo Señor, Francisco Ixart”.

Francisco Ixart fue Gobernador de la Colonia. Su mandato como Gobernador del Nuevo Santander fue de 1802 a 1804. En varias ocasiones solicita se le traslade por la dureza del lugar, por no adaptarse a las difíciles condiciones de la Colonia del Nuevo Santander. Se le deniega y en 1804 se suicida¹⁶² en extrañas circunstancias (ZORRILLA, 1972).

Ante la tragedia de Ixart, Pedro de Alva se encarga de los asuntos gubernamentales, entregando la estafeta a Manuel de Iturbe e Iraeta en septiembre del mismo 1804. Iturbe e Iraeta era un rico minero hijo de familias de abolengo en la ciudad de Guanajuato, representando al típico miembro de las familias criollas. En septiembre del año 1810 Iturbe e Iraeta recibe en su residencia de San Carlos las noticias de un acontecimiento que

¹⁶² A.G.N.M., Provincias Internas. Año: 1804. Vol. 245, exp. 5, fs. 49-100. *Investigación practicada por el teniente Don Pedro de Alba en relación con el suicidio de Don Francisco Ixart, Gobernador de Nuevo Santander*. Plano del Palacio del Gobernador, h. 98, Nuevo Santander.

señalaría el principio del fin del período colonial en México y en el Nuevo Santander: El grito de Dolores (ZORRILLA, 1993).

Para las autoridades representaba una responsabilidad hacer cambiar la mentalidad de los padres de familia, quienes se resistían a que sus hijos acudieran a la escuela, y más bien preferían encauzarlos, desde temprana edad, a las actividades laborales, porque consideraban que en esos momentos era más importante involucrar a sus hijos en el trabajo.

En el Bando afirma "... hube de establecer una escuela en esta capital..." y, en los bandos anteriormente comentados, indican la existencia de escuelas de Primeras Letras que debieron descuidarse y abandonarse ante la escasa asistencia de niños hasta que en 2 de Febrero de 1804 se establece una nueva escuela con 70 niños.

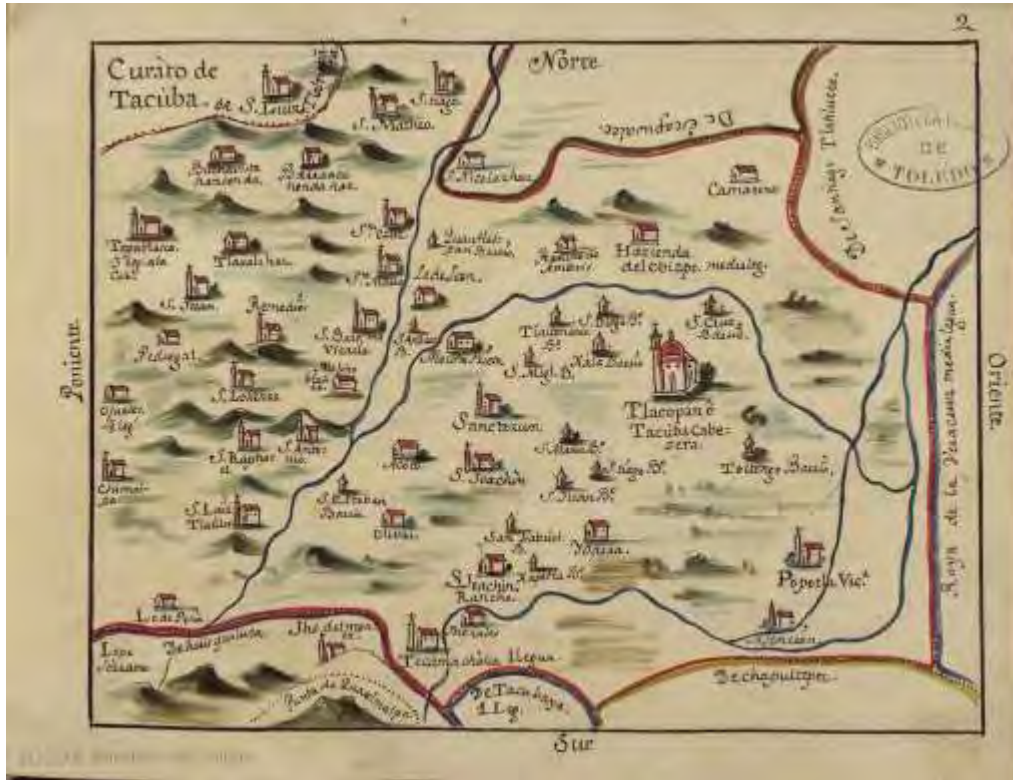


Figura 23. Atlas eclesiástico Arzobispado de México. 1767. R.A.H.

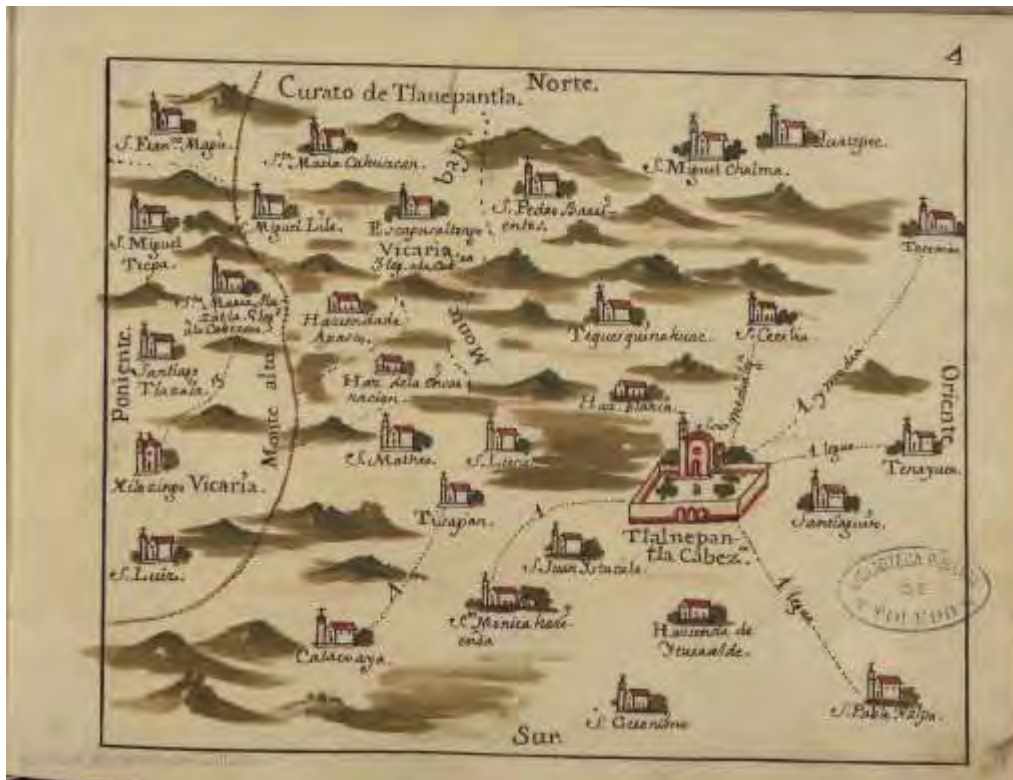


Figura 24. Atlas eclesiástico Arzobispado de México. 1767. R.A.H.



Figura 25. Atlas eclesiástico Arzobispado de México. 1767. R.A.H.

Se debe destacar la actitud incluyente de la convocatoria, sin importar la clase social, al grado de considerar el ingreso de un niño pobre a la escuela, como una obra de caridad, en el sentido cristiano de la palabra. Además, el Teniente de Justicia, deja claro que, de no obedecer esa disposición de la obligatoriedad de la educación pública, el maestro le avisará de los casos que considere pertinentes, y en consecuencia se les

aplicaría un escarmiento a los padres desobedientes. Otra vertiente que aporta el documento es la negativa a la implantación de escuelas particulares, en un afán de tener el control de la enseñanza por parte del gobierno provincial a través de las escuelas gratuitas o escuelas de limosna, medida que en los próximos años a la independencia habría de suavizarse, con la apertura de colegios privados.

Entre 1750 y 1770 el rey ordenó que los frailes salieran de las parroquias de indígenas y fueran reemplazadas por sacerdotes seculares (diocesanos) quienes, por falta de fondos, generalmente no promovieron las escuelas de Primeras Letras. Durante el gobierno de Carlos III, el Estado tomó cartas en el asunto y, como parte de las reformas financieras, el rey ordenó que en los pueblos de indios se establecieran escuelas de primeras letras financiadas, no por la Iglesia, sino por los fondos de las cajas de comunidad de los indígenas, que funcionaban en alguna forma similar a las actuales tesorerías municipales. Los gobernantes indígenas ya no eran libres para utilizar los fondos según su propio criterio, generalmente para las fiestas religiosas, sino que debían seguir las directrices impuestas por los contadores de la ciudad de México. El objetivo del gobierno era disminuir los gastos en los pueblos y acumular un sobrante al final de año (GONZALBO, 2010).

Uno de los pocos gastos aprobados en los pueblos fue el salario de un maestro de escuela. Solamente poblaciones con suficientes fondos comunales recibieron permiso para aplicar dinero para las tres principales celebraciones sacras y para un salario completo o parcial para el preceptor.

La práctica del castigo a los padres que se negaban a enviar a sus hijos absentistas a la escuela, perduró al menos hasta pasada la segunda mitad del siglo XIX. “Los progenitores desobligados sufrían una multa de un peso, por cada vez que dejen de enviar a sus hijos a dicha escuela. Si no tenían dinero, la primera vez el castigo eran ocho días de cárcel, un mes la segunda vez y la expatriación la tercera [...]” (STAPLES, 2005).

En el Nuevo Santander la multa a los desobedientes ascendía a tres pesos que se aplicaban en beneficio de la escuela; toda vez que Don Francisco Meléndez, Teniente de Justicia, enviado por el Coronel Joaquín de Arredondo a la Villa de San Carlos, arremetía nuevamente mediante un bando de enero de 1812, en la que se exhortaba a los padres de familia para que enviaran a sus hijos de siete a quince años a la escuela y así que la escuela pueda aumentar¹⁶³.

“Don Francisco Meléndez, Teniente Justicia de esta Villa de San Carlos, sus términos y jurisdicción con aprovechamiento del Coronel Don Joaquín de Arredondo.

Habiéndoles mandado repetidas ocasiones a los padres de familia que manden a sus hijos a la escuela, no lo han verificado sin embargo de estas reconversiones abusando con esto de la piedad y paciencia que les han tenido mis antecesores, faltando al mismo tiempo a la subordinación debida y asiéndose por esto acreedores a que se tomen las mas serias providencias que se juzguen convenientes en el particular a efecto de que la escuela valla en aumento y se castigue a los inobedientes por tanto, y por último prevengo a (¿ustedes?) que en el término de ocho días los del centro de la villa, manden a sus hijos a la escuela (...) y de no verificarlo, se les exigirá la multa a los inobedientes de (...) que se aplicaran a beneficio de la misma escuela. Es tan recomendable este asunto de la enseñanza de los niños que nuestro soberano lo encarga muy particularmente y lo mismo los señores ilustrísimos diocesanos pues de ello resulta el que estos niños sean útiles a la República y al Estado; y por consiguiente que ellos mismos y sus padres, pues con estos principios suelen lograr buenos destinos y empleos como estamos cansados de verlo y no teniendo dichos principios viven siempre metidos en una suma ignorancia .

¹⁶³ A.G.N.M., *Escolarización en San Carlos*, 5 de Enero de 1812. Imagen de un bando del teniente de Justicia de la Villa de San Carlos, Nuevo Santander, en el que menciona la necesidad de que los padres de familia envíen a sus hijos a la escuela. Fondos Documentales Joaquín Meade, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ayuntamientos, San Carlos, Caja 8, exp. 6.

Y para que ninguno a lo que ignorancia mando se publique este bando en esta Villa en 5 de Enero de 1812¹⁶⁴.

La existencia de escuelas desde mediados del siglo XVIII es patente y el interés de la Corona por la escolarización de los niños, a través de bandos que llegaban a cada provincia de la Colonia, es evidente. Las autoridades eran conscientes de la importancia de la instrucción de los niños en las escuelas y, con periodicidad, recuerdan e incluso, amenazan con castigos, el incumplimiento de esta normativa.

6.5.2. VILLA DE PADILLA.

Su historia se remonta a 1749 cuando fue fundada con 41 habitantes la Villa de San Antonio de Padilla, lugar en donde fue fusilado Agustín de Iturbide en 1824.

Asimismo, la Villa de Padilla fue capital del Estado de Tamaulipas de 1824 a 1825 siendo sede del primer Congreso del Estado. En 1971, se inauguró la presa Vicente Guerrero, motivo por el cual se trasladó la cabecera municipal a su actual ubicación y su nombre a Nueva Villa de Padilla.

El 13 de agosto de 1785, el coronel Diego de Lasaga, gobernador y comandante de las tropas de las Villas del sur del Nuevo Santander, envió un bando a las autoridades de Padilla, donde se recomienda hagan saber sobre la necesidad de un maestro de escuela¹⁶⁵: “[...] para la enseñanza y educación de los niños, como está mandado por el Soberano.”¹⁶⁶

¹⁶⁴ Bando de don Francisco Meléndez, Fondo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ayuntamiento de San Carlos.

¹⁶⁵ La situación política y social del actual Estado de Tamaulipas hace difícil su acceso pero, aun a pesar de esto becarías del Instituto Histórico de la UNAM fueron al Instituto de Investigaciones Históricas de Tamaulipas y les fue negado el acceso al material original. (Marzo, 2014). Contamos con las referencias que aparecen en “Fuentes de la libertad” de Francisco Ramos Aguirre. *Mando de Diego de Lasaga a Fernando García*, Archivo Municipal de Padilla sitas en el Instituto de Investigaciones Históricas de Tamaulipas de 1785, pp.2.

¹⁶⁶ Mando de Diego de Lasaga a Fernando García, Archivo Municipal de Padilla, fotocopia para consulta en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, 13 de agosto de 1785, 2 pp.

En el entendido que tal disposición debería: “[...] guardarse y cumplir indispensablemente, pena de responsabilidad en lo sucesivo en cualesquiera otra junta y mando, se les de testimonio de esta Providencia, para que se haga saber a las nuevas Intendencias y Gobierno”.

Inferimos que Diego de Lasaga, es el mismo personaje que después radicó en el territorio de Colima y se distinguió por su trabajo: *Descripción Geográfica del Partido de Colima y ensayo estadístico sobre el territorio de Colima en 1795*. Más tarde radicó en New Orleans, Louisiana, donde sostuvo correspondencia militar. Sus características de hombre intelectual, nos revelan el interés por promover la ilustración en el Nuevo Santander (VILLANUEVA, 2000).

Diego de Lasaga tuvo una comprensión exacta de los problemas de la provincia, principalmente del de los indios, el de la agricultura en su prominente aspecto de la irrigación y el de la ganadería.

Para resolver el primero, quería establecer varios pueblos en la sierra de Tamaulipas, toda vez que “es necesario primero vencer la sierra que a los indios, siendo este segundo vencimiento el más fácil, conseguido el primero”, según decía en uno de sus informes. Para el progreso de la agricultura pretendía fomentar la irrigación y seguir los pasos indicados por Escandón y para el desarrollo de los ganados tenía por indispensable el dominio de los indios, que por entonces eran su peor enemigo. Fue tan decidido partidario de exterminarlos, que en los años de su gobierno hizo desaparecer varias tribus completas, dejando el sosiego en algunas Villas (SALDIVAR, 2010).

Como en el Capítulo III, empleamos la información emanada del Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, informe completo realizado por Tienda de Cuervo en 1757 y a partir de los padrones de

población contenidos en el volumen 55¹⁶⁷, con datos de gran valía de cada una de las Villas, especialmente para nuestra investigación, hemos podido hacer un estudio estadístico por Villa, para conocer tanto la edad de los integrantes de cada familia, como el número de niños y de niñas, y de hombres y mujeres.

El porcentaje de niñas y de niños de cada una de las poblaciones del Nuevo Santander nos lleva a entender la necesidad de escolarizar, o simplemente atender, a este número de niños que, en la mayor parte de las Villas, supera el 50% de la población total.

En el Informe de Tienda de Cuervo se indica el número de niños y niñas de cada núcleo familiar. Consignan la edad de cada niño y lo señalado no supera, en la mayoría de las Villas, la edad de 15 años.

En el caso de Padilla el 51% de su población total son niños; no hacen distinción en esta Villa entre niños y niñas. Sólo el informe hace una distinción de niñas y niñas en las Villas de Güemes, Hoyos y Aguayo, en el resto de las Villas se dan datos globales de niños y niñas. En esta Villa de Padilla hay un porcentaje superior de población masculina (29%) frente a la de mujeres (20%).

¹⁶⁷ A.G.N.M., México, Historia, v. 55.

Gráfica 8. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.5.3. VILLA DE SANTA MARÍA DE AGUAYO.

Los primeros frailes fueron sustituidos por misioneros del Colegio Apostólico de Zacatecas, quienes llegaron a San Juan de los Esteros, actual Matamoros, en 1793 y realizaron algunos cambios, entre ellos, el nombre de la población que a partir de ese año se llamó Congregación de Nuestra Señora del Refugio de los Esteros. Además abrieron una escuela parroquial y se nombró a don Anastasio de Ayala, primer alcalde (RANGEL, GARCÍA CRUZ, JIMÉNEZ, 1991).

Pero, acerca de los pioneros establecimientos de Primeras Letras, tenemos noticias de algunos maestros que desarrollaron su tarea en estos últimos años del siglo XVIII, maestros que debían atenerse a los requisitos recogidos en la Cédula Real de Carlos III del 11 de julio de 1771: “[...] buenas costumbres, limpieza de sangre y capacidad para la caligrafía y aritmética” (TANCK DE ESTRADA, 1985).

En el orden cultural, Santa M^a de Aguayo, tuvo razones suficientes para que no adquiriese al auge cultural que otras Villas pudieron alcanzar como la Villa de San Carlos o la Villa de Santander. Las causas se debían a que la gran mayoría de los 24 jefes de familias, que a la cabeza del capitán José de Allazarán fundaron la Villa, eran pastores que desde hacía tiempo cuidaban ganados menores, lo que hace suponer que era gente ruda e ignorante, sin más aspiración inmediata que la de aprovechar convenientemente las ventajas que les reportaría el ser pobladores, dejar de ser trashumantes, tener tierras propias y adquirir más ganados.

La falta de instrucción la suplían con el completo conocimiento que tenían del medio en que iban a vivir y a actuar, con el espíritu de empresa que los animaba y, sobre todo, con los magníficos jefes que los dirigían: El Capitán José de Ullazarán y fray Antonio de Aréchiga.

Estas condiciones se mantuvieron cerca de 25 años y, en ese tiempo, se construyeron las casas consistoriales, la parroquia, el cuartel y la cárcel; se aumentaron enormemente los ganados mayores y los ovinos. Simultáneamente a esto, los vecinos abrieron comercios, impulsaron la arriería, embellecían sus hogares y luchaban a diario contra tribus indígenas, los janambres y los pizonos apóstatas. Eran tiempos de lucha, de sacrificio y de progreso material.

Los párrocos desempeñaban su misión que incluía la enseñanza de las primeras letras para los niños de las familias pobres, pues las gentes bien posicionadas enviaban a sus hijos a los colegios de Linares, a Monterrey o a San Luis, poblaciones de importancia cultural, cuando no sostenían en sus casas profesores particulares o preceptores.

Durante la época colonial los bandos sobre la necesidad de escolarizar a los niños eran muy frecuentes en las Provincias Internas de Oriente¹⁶⁸. En lo que respecta a las autoridades del Nuevo Santander, éstos se encargaban

¹⁶⁸ A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 5858, Exp.17, hoja 1.

de distribuirlos a las principales poblaciones, en este caso, Villa de Santa María de Aguayo:

“Como está mandado por Su Majestad en Real Cédula fecha en el Pardo a 22 de febrero del año de 1778, que se establezcan escuelas en los pueblos, y que se sitúan los salarios que deban gozar los Maestros en los bienes y rentas de las Comunidades, para que de este modo se enseñe a los naturales en el idioma castellano la doctrina cristiana, y a leer y escribir. He resuelto, conforme a lo pedido por el señor Fiscal, en Decreto de 24 del corriente, que todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de la comprehensión de este virreinato, ejecuten dicho establecimiento en sus pueblos, nombrando sujetos peritos para este efecto, de ajustada conciencia, y a satisfacción de los curas, señalándoles correspondientes salarios en las arcas de comunidades, y que cuiden que el maestro cumpla con su destino, para lo cual, rueguen y encarguen a los párrocos que atiendan y observen la conducta de aquellos que se eligieren, procurando dar razón a la contaduría de Propios y Arbitrios de este Reino, del salario que señalaren, según los fondos que tengan las insinuadas cajas, y el número de niños que se enseñaren para inteligencia del contador, a fin de que me represente sobre el asunto lo que le pareciere oportunos cuya providencia comunico a vos para que por su parte le dé el cumplimiento que demanda sin la más mínima demora, por interesarse en ello el bien del común, avisándome el recibo de esta orden. Dios guarde a Vos muchos años. México 24, de enero 1782. Martín de Mayorga”.

Datos de gran interés sobre la creación de las primeras escuelas en la Colonia del Nuevo Santander y los primeros maestros se leen en el libro de Bautismos de la Parroquia de Sta. María de Aguayo de 1781, transcrito por Vidal Covián Martínez, Cronista de Ciudad Victoria. Se recogen datos interesantes sobre la Villa de Santa María de Aguayo, la iglesia de la Purísima Concepción, después de Nuestra Señora del Refugio. La descripción de la Iglesia consistía en: “...un corto jacal techado de palma

que tenía solamente un altar y carecía de sacristía.”¹⁶⁹ Esto, sin duda alguna, no era digno de una población como la mencionada de mil habitantes, como lo constató el obispo Antonio Bustamante Castillo y Pablo, durante la visita pastoral de inspección en mayo de 1781 quien, de paso, estableció una escuela parroquial, “[...] que con particularísima eficacia solicite también la permanencia de la escuela, bajo la dirección de José Marcelo Fernández” y “[...] haciendo que todos los niños, sin distinción, ocurran a ella para su enseñanza y educación.”

Es importante destacar que el maestro tenía su título expedido y en regla para poder desempeñar su oficio: “... a cuyo efecto su señoría le ha despachado su título en forma José Marcelo Hernández, instruido por el mismo padre ministro, de tener las circunstancias necesarias para semejante encargo”.

En el Libro de Bautismos aparecen citas de gran interés al afirmar que la buena marcha de la feligresía dependía de la formación, enseñanza y educación que se daba a los niños en la escuela¹⁷⁰:

“A propuesta del mismo padre ministro, nombró su señoría por sacristán de la iglesia parroquial a José Antonio Cisneros, previniendo por el presente que el uso y manejo de semejante ejercicio, se haga con el esmero que corresponde, teniendo todas las cosas de su cargo como el aseo, y limpiezas que se debe, como tan inmediatas, al servicio de los divinos oficios, culto y adorno de los altares e iglesia, haciendo dicho padre ministro que se le satisfagan todos aquellos derechos, que de arreglo a el arancel, le son debidos y pertenecen para su subsistencia y manutención. Y aunque su señoría está plenamente instruido de que el citado padre ministro, cumple con exactitud con la estrecha obligación de su ministerio, por lo que le

¹⁶⁹ COVIÁN MARTÍNEZ, Vidal, *El Libro de Bautismos de la Parroquia de Nuestra Señora del Refugio de Aguayo*, Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, Biblioteca Candelario Reyes, Ciudad Victoria Tamaulipas, 1975. El libro consta de 300 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de febrero de 1975 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

¹⁷⁰ B.N.M., Biblioteca Nacional de México, Manuscritos, Archivos franciscanos, Archivos de la Parroquia-Catedral de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Actas Ciudad Victoria, Libro de Bautismos, 1781.

daba y dio las debidas gracias, y sin embargo, asimismo de que para lo sucesivo espera que continúe con la propia exactitud y eficacia en desempeño de su pastoral ministerio, le encargaba el más estrecho cumplimiento, a cuyo efecto todos los días de fiesta después del primero evangelio, haga una plática por el espacio de un cuarto de hora, lo menos, explicando con sencillez y claridad, de modo que todos lo entiendan, un punto de doctrina cristiana, bien de memoria o leyendo algún libro que lo explique, poniendo en este punto más particular cuidado en cuanto a los indios de la Misión para que se instruyan perfectamente en los dogmas de nuestra sagrada religión, tratándolos con aquella suavidad y dulzura que pide su [rectitud]. Y está tan encargada por las Leyes para que, atraídos así, se consigan los Santos fines a su confirmación en la fe, entera conversión y conquista. Que de ninguna manera haga audiencia del lugar, sea con el pretexto que se fuere, aunque aquí no se exprese, a menos que no sea en un urgente caso de necesidad, arreglándose en esto, a lo que se previene por las citadas [condiciones] sinodales. Que con particularísima eficacia solicite también la permanencia de la escuela, a cuyo efecto su señoría le ha despachado su título en forma José Marcelo Hernández, instruido por el mismo padre ministro, de tener las circunstancias necesarias para semejante encargo, haciendo que todos los niños, sin distinción, acudan a ella para su enseñanza y educación, que es de donde pende el arreglo de la feligresía”.

En 1791, la escuela continuaba a cargo del maestro José Dalmacio de los Ríos, a quien el gobierno eclesiástico le requirió informase acerca del método de enseñanza utilizado entre sus discípulos. Según datos del mismo profesor y cronista, Vidal Covián, dicho plantel educativo funcionó hasta principios del siglo XIX, época en la que el cura coahuilense Miguel Ramos Arizpe asumió el mando de la parroquia, quien decide la instalación de una escuela pública confesional el primero de mayo de 1808, con apoyo económico de la parroquia:

“[...] me mandó S. Sa. Ylmo. Consiga de los fondos de esta Parroquia veinte y cinco pesos anuales a favor del Mtro. Pa. Gratificarle el trabajo de enseñar a los infantes y ayuda de la [...] dejando facultad a el cura, y no a los mayordomos para suspender esa contribución siempre que la omisión y neglig. del Mtro. lo merezca. Y habiendo restaurado la Escuela el Primo. de este mes de Mayo bajo el patrocinio de San José le corre esta gratificación al maestro D. Juan Fraco. Núñez desde este día ya la percibirá por meses vencidos”.¹⁷¹

Fue la primera escuela de la parroquia y se estableció ésta por disposición del Obispo Bustamante. Empezó a funcionar en 1781 cuando debía haber más de 150 niños en edad de aprender, entre los 7 y 12 años, según se recoge en el Libro de Bautismos de Santa María de Aguayo.

Al parecer, la escuela parroquial suspendió sus funciones tal vez a principios del siglo XIX. Sin embargo han quedado registrados los nombres de los dos primeros maestros: Don José Marcelo Fernández y Don José Dalmacio de los Ríos.

Respecto a la suspensión de la escuela parroquial da razón don Miguel Nepomuceno Ramos de Arizpe por el acta asentada en el libro de Gobierno número uno que comprende el período de 1805 a 1834, que a la letra dice:

“Habiendo hecho presente a Su Ilustrísima... esta Villa el establecimiento de la Escuela Pública y que esta no podrápor la pobreza de muchos vecinos, especialmente de algunas viudas e hijos sin padres, de que resultaba no proporcionar un sueldo a los Maestros ... me mandó Su Ilustrísima consiga de los fondos de esa parroquia veinte y seis pesos anuales a favor del Maestro para gratificarle el trabajo de enseñar a los infantes y ayuda de la (...) dejando facultad al cura y no a los mayordomos para suspender esa contribución siempre que la omisión y

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 45.

negligencia del Maestro lo merezca. Y habiendo restaurado la Escuela el Primero de este mes de Mayo bajo el Patrocinio de San José, le corre esta gratificación al maestro Don Juan Francisco Núñez, desde este día y la percibirá por meses vencidos. Aguayo a Primero de Mayo de 1808”.

José Miguel Nepomuceno Ramos Arizpe, fue una de las personalidades más significativas por su defensa de la instrucción de la población y su profundo conocimiento de la situación cultural del Nuevo Santander; conocedor minucioso de su territorio y de la situación que la provincia tenía en el momento en que la expone en sus escritos, con suma valentía, y la defiende más tarde en las Cortes de Cádiz. Coahuilense ilustre, padre del federalismo mexicano, brillante defensor de los derechos de las provincias internas (Coahuila, Nuevo Reino de León, Texas y Nuevo Santander), fue el primer cura secular de la Villa de Aguayo y de Borbón y prestigioso maestro de esta Villa.

El 4 de Agosto de 1805 pasa a ocupar la parroquia de Nuestra Señora del Refugio y permanece allí hasta 1808. En Monterrey participa en una oposición saliendo vencedor para ocupar el curato de la Villa de Borbón (hoy Villagrán, Tamaulipas). En Aguayo derrama su talento y enseña a los indios tareas de agricultura. En aquel lugar se prepara para el examen de Doctorado en Leyes en el Ilustre Colegio de Abogados de México recibiendo el título de Doctor según leyes de la Real Audiencia en 1810.

Elegido por sus conciudadanos diputado a Cortes en Cádiz arriba en 1811 y participa en los debates sobre distintas cuestiones y presenta su famosa memoria sobre la situación de aquellas tierras.

Para el cura Miguel Ramos Arizpe, representante de las Provincias de Oriente, Coahuila, Nuevo Reino de León, Texas y Nuevo Santander, en las Cortes de Cádiz, el panorama educativo en esta región no era nada halagador. Con un sentido crítico ideológicamente liberal, y en contra de las injusticias que, desde su visión de hombre ilustrado apreciaba en aquel

escenario, presentó en Cádiz un informe detallado con énfasis social y económico, en pleno conocimiento del terreno que años atrás había transitado durante el ejercicio de su ministerio sacerdotal.

Son muchos los logros de Don Miguel Ramos Arizpe en estas tierras. Así, en un manuscrito original¹⁷², no publicado hasta el momento, nos narra el proceso de creación de escuelas en la entidad y la labor de esta ilustre personalidad:

“Don Miguel Ramos Arizpe, el coahuilense ilustre que después representó a las Provincias Internas de Oriente en las Cortes de Cádiz y desempeñó un papel de primer orden en el Congreso Constituyente Nacional de 1824, aquí, en Santa María de Aguayo, en el período de 1805-1807, como cura párroco y como Vicario y Juez Eclesiástico en Güemes y Padilla. Convirtió la sacristía en escuela, enseñó el arado a los indios pisonos y janambres congregados en la misión de San Pedro de Alcántara aparte de hacerles aprender el español y el catecismo; y orientó a muchos de los buenos y principales vecinos de la Villa hacia las ideas de mejoramiento político que equivalía a prepararlos para la lucha de la Independencia ... La parte dedicada a dar a conocer el atraso cultural de las provincias que representaba, en el informe que rindió a las Cortes de Cádiz, es notabilísima y su cariño hacia los lugares de la Colonia muestra dónde actuó como cura ejemplar, preparó su doctorado y se saturó de energía e independencia para luchar primero con el Obispo Marín de Monterrey y después contra las ideas de opresión. Se aprueba con la proposición que hizo en sentido de que fuese elevada a la categoría de Ciudad la Villa de Real de Borbón (ahora Villagrán), en donde fue cura párroco de 1808 a 1810.

Indudablemente que el impulso que Don Miguel Ramos Arizpe dio a la instrucción hizo más eficaz la acción relativa de las autoridades coloniales al poner en práctica las disposiciones contenidas en las circulares, decreto y órdenes de carácter general ya mencionadas y estimuló a los diputados, gobernantes

¹⁷² *Proceso de creación de escuelas en la entidad*. Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas. Biblioteca Marte R. Gómez. Tamaulipas. Fondo Juan Fidel Zorrilla. Tamaulipas.

y autoridades todas del Tamaulipas independiente para establecer las primeras escuelas públicas que hubo en la Villa desde luego, y dar al establecimiento de las mismas en todo el Estado, el carácter de ineludible obligación, para aquel y todos los Municipios, por medio de leyes especiales, decretos y simples mandatos”.

Por eso, al referirse a la actividad educativa, aborda sin eufemismos el problema, argumentando que está descuidada y que predomina la ignorancia y remata:

“[...] los presidios y villas de más numerosa población sostienen de los fondos de las compañías y contribuciones voluntarias de algunos padres de familia, a algunas personas ineptas o de mala conducta con el nombre de maestros, que regularmente se entretienen en enseñar la doctrina cristiana, sido por lo común incapaces de una regular educación pública. En las haciendas existe una que otra escuelita, habiendo yo observado más de una vez el cuidado que se pone que los hijos de los sirvientes no aprendan a escribir, por creer algunos amos que llegando a esa que se llama ilustración solicitarán otro modo de vida menos infeliz, rehuyendo la servidumbre en que han vivido sus padres (GONZÁLEZ SALAS, 2001).

Ramos Arizpe observó la falta de preparación de algunos preceptores, quienes se dedicaban a la divulgación de la doctrina cristiana como un medio de control del estado sobre la población, que a decir del cura, se encontraba inmersa en la pobreza y a merced de los amos y terratenientes: “La educación pública es uno de los deberes de todo gobierno ilustrado y sólo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos”¹⁷³. El sacerdote

¹⁷³ De Miguel Ramos Aguirre en *Discursos, Memorias e Informes*, citado por Josefina Zoraida Vázquez en *Nacionalismo y educación en México*, Centro de Estudios Históricos, Colegio de México, México, 1979.

coahuilense era consciente de la necesidad de la formación y de individuos críticos en un ambiente laico y sin prejuicios.

Finalmente en la Constitución de Cádiz se incluyó, entre sus principios, el establecimiento de una escuela de Primeras Letras en cada población de la Nueva España como lo señala el Título XIX de la *Instrucción Pública*:

“Artículo 366.- En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.”

El documento, donde se abren los caminos para el libre tránsito de las ideas, también anuncia la apertura de universidades para la enseñanza de la ciencia, literatura y bellas artes, bajo la tutela de una dirección general de estudios controlada por el gobierno.

El 26 de julio de 1814, el Virrey Félix María Calleja expidió un bando donde se refiere al cuidado que deberían tener los ayuntamientos, respecto a las escuelas de Primeras Letras y demás establecimientos de educación, dependientes del fondo común:

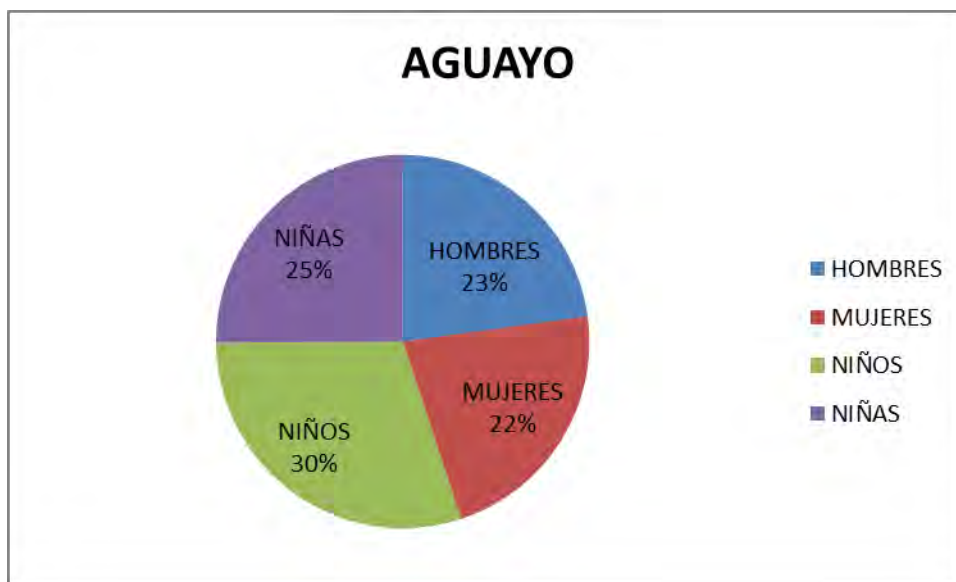
“[...] celando el buen desempeño de los maestros, y muy especialmente el puntual cumplimiento de lo que previene el artículo 366 de la Constitución. Para lo que deberá también enseñarse a leer a los niños.”¹⁷⁴

Las inquietudes de los gobiernos por establecer escuelas públicas en las principales poblaciones, siguió reflejándose en la primera década del siglo XIX y también en esta Villa donde, por indicación del alcalde Felipe Roque de la Portilla, se estableció una nueva escuela de Primeras Letras el

¹⁷⁴ A.H.M.M., Libro de Bandos y Decretos, Archivo Histórico Municipal de Matamoros, 26 de julio de 1814, Exp. 6.

15 de febrero de 1814, atendida por un maestro con sueldo de 299 pesos que continuó con la labor emprendida por los maestros anteriores (RAMOS AGUIRRE, 2009).

Gráfica 9. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.5.4. VILLA DE REYNOSA.

La Villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa fue fundada el 14 de marzo de 1749, diez leguas debajo de las adjuntas de los ríos San Juan y Bravo, sobre el margen sur de éste último. La Villa de Reynosa surge después de que se establece la Villa de Camargo cuando el Coronel José de Escandón dispuso la fundación de una segunda población a orillas del Río Bravo, diez leguas abajo. Reynosa, fue bautizada así, en honor del lugar de origen del entonces virrey de la Nueva España Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer Conde de Revillagigedo, ya que dicho virrey era nativo de la población española de Reinosa localizada en Cantabria (España). La nueva Villa fue consagrada a la Virgen de Guadalupe por los frailes franciscanos, a quienes se encomendó evangelizar a la población nativa.

La fundación de Reynosa fue obra de un extraordinario proyecto colonizador encabezado por Don José Escandón y Helguera. Carlos Cantú fue el primer Capitán y Justicia Mayor de la villa.

Reynosa se instaló en una extensa llanura aluvial, en la morada habitual de los indios comecrudos, tejones, pintos y pajaritos además de grupos desplazados del Nuevo Reino de León como sacatiles, nazas y narices. Sus pobladores originarios son en su mayoría provenientes del Nuevo Reino de León.

La vida colonial de Reynosa se divide en tres etapas: la primera fue su fundación. Le sigue la etapa de las inundaciones del Bravo que paralizaron su desarrollo. Y, finalmente, se caracterizó por el traslado de la población río abajo, a las lomas de San Antonio. De este periodo novohispano, el único testimonio arquitectónico sobreviviente es el campanario de la antigua iglesia parroquial la Iglesia de Guadalupe, la cual fue fundada en 1835 y es la construcción superviviente de la ciudad.

Son muchos los bandos y ordenanzas sobre el establecimiento de escuelas para niños en esta Villa de Reynosa, actual Jiménez o Santander Jiménez.

En 1782 Martín de Mayorga, señor Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander, pide se cumpla lo expuesto en la Real Orden sobre escolarización de niños ¹⁷⁵ :

“(…) que se cumpla Su Superior Orden y que se enseñe a los naturales en los principios cristianos y a leer y escribir. Que se cumpla y ejecute esta orden. Que se establezca para el maestro lo que se tenga señalado según los fondos y el número de niños que se encuentren para inteligencia del contador que me representa (...) que de cumplimiento a la demanda sin la más mínima demora. Y tenga el debido y puntual cumplimiento. Ordeno y mando todo lo aquí anotado y se ponga en ejecución. 24 de Enero de 1782, Martín

¹⁷⁵ A.M.E.R., Reynosa Colonial, 3.2.6, *Orden sobre el establecimiento de escuelas, 1782.*

de Mayorga, señor Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander”.

En el año 1786 llega la Orden de escolarización firmada por José de Gálvez y se concreta en la Villa de Reynosa con la Orden del Teniente de Alcalde Juan Antonio Balli para la educación de los niños, dicha Orden se encabeza con el título¹⁷⁶: “Más niños escolarizados para la escuela que tiene puesta Don Mezq. Cano”:

“En esta Villa nuestra, a los diez y siete del mes de noviembre de este año de mil setecientos ochenta y seis. Yo Don José María de Balli, Teniente de Justicia Mayor de esta Villa sus términos y jurisdicción. Por su M.G.O.G. por cuanto esta mando por Real Orden de su M.D. le G. que se establezcan escuelas de niños en todos los lugares de sus dominios cuya superior orden se aguardó en esta villa hasta los principios de este presente año que el maestro de escuela falleció su corriente enseñanza de otros niños y a mayor abundancia se me constante las notorias necesidades de vestimentas que ha conocido esta villa que para mantener los padres de familias a sus hijos les ha obligado avvicinarse a los ranchos más cercanos de la jurisdicción, a mantenerse con carne y comidas silvestres que el campo les ha ofrecido, habiendo sido Dios Nuestro Señor servido que a la presente se vallan sintiendo nuestras necesidades y alimentos por tanto debía mandar y yo mando se guarde, cumpla y ejecute dicha Real y superior orden entera y cumplimiento (...) desde hora ordeno a todos los padres y madres de familia desta mi jurisdicción que sin demora ni pretexto alguno como quieran todos en común y particular cada uno con los niños que tengan de 12 años para abajo a la escuela que tiene puesta Don Mzq. Cano para que allí se vayan instruyendo en los rudimentos menores en, ínterin que probé de otro sujeto que tenga mayor práctica en la materia y para que llegue a noticia de todos y que ninguno sea

¹⁷⁶ A.M.E.R., 3.2.6. Reynosa Colonial. *Orden del Teniente de Justicia Mayor de esta Villa Juan Antonio Balli para la educación de los niños. 1786.*

ignorante. Mande se haga público este bando en paraje acostumbrado en inteligencia de que el que no ejecutara lo mandado en el incurrirá en la medida de sus pesos que desde luego aplico para prisiones y más penas de mi arbitrio y para su constancia lo firme con... De mi asistencia con quienes actúo en toda forma de derecho de que doy fe. Ballí”.

Queda bien patente que en 1786 ya existía una escuela donde se impartían los rudimentos básicos para la instrucción de los niños menores de 12 años. Se hace un requerimiento en esta Orden para aumentar el número de niños escolarizados en la Villa, así como una llamada a mantener a este maestro mientras no tengan otro con mayor preparación. Esto refleja el interés por parte de las autoridades para escolarizar a los niños, para mantener dignamente al maestro y por asegurar su buena formación en beneficio de la infancia de la Villa.

Estas escuelas eran mantenidas por fondos de la comunidad, eran escuelas públicas y gratuitas, abiertas a todos los vecinos de la Villa. Son múltiples los documentos que se extienden por toda la Colonia sobre la recaudación de fondos para la enseñanza¹⁷⁷.

Esta Villa gozó de escuelas en funcionamiento desde el principio de su fundación. El nivel cultural debió ser superior al resto de las Villas, esta afirmación puede constatarse por datos concretos reflejados en distintos documentos originales, el más significativo es el haber sido la sede del primer acto cultural con motivo de la Jura del Rey Carlos III en 1760:

“Las Villas de Santander Jiménez y en San Carlos, que por haber sido las capitales de la provincia y contado con individuos de significación por sus riquezas y cargos que desempeñaban, fueron asiento de los primeros actos culturales de que se guarda memoria.

Existe constancia de que el propio Conde de Sierra Gorda, con motivo de la jura del rey Carlos III,

¹⁷⁷ A.G.N.M., Caja 10, exp. 9, h.2. 1815. *Documento sobre la recaudación de fondos para la enseñanza.*

elaboró una gran fiesta en Santander Jiménez en 1760 y en la que tomaron parte sendos elementos artísticos de las distintas poblaciones (...) de tal modo que, dados los desfiles, pantomimas, autos sacramentales, cantos, poesías y bailes que en ella se sucedieron, debe considerársele como el primer acto cultural celebrado en nuestro Tamaulipas y como la primera manifestación combinada del arte hispano y el arte indígena (huasteco).

Posiblemente en la propia Santander se estableció la primera escuela que hubo en la Colonia, tal vez a la sombra de la Parroquia y bajo la dirección del primer párroco, separada por completo de los misioneros, tanto más de crearse así cuanto que los primeros curas de tal lugar lo fueron dos primos hermanos y un hijo del Conde de Sierra Gorda.

Es un hecho público y notorio que el 15 de Abril de 1814 el Cabildo de la Villa de Santander Jiménez tomó el acuerdo de contratar los servicios del Sr. Juan Bustamante para que dirigiese la escuela que hacía más de seis años que no funcionaba, según se ve en el acta del (...) la fecha que aparece en el libro correspondiente que obra en el archivo actual de la Presidencia Municipal; con el importante detalle de que aquel individuo era de origen venezolano y vecino de la cercana Villa de Santillana (ahora Abasolo). Consta así mismo en ese Libro que ya para 1824 el Director de la escuela era el Sr. Julián Hernández, llevado también de Santillana.

La labor inicial del cura párroco o los vicarios, por el afán de enseñar el catecismo, enseñaron las primeras letras, hasta que la influencia de la constitución española de 1812 dejó sentir sus efectos en sentido de que hubiese escuelas en las villas establecidas, costeadas por los vecinos y, sobre todo, por los correspondientes Cabildos que, ya para entonces, habían sustituido a la autoridad militar que impuso el Conde de Sierra Gorda (José de Escandón y Helguera, I Conde de Sierra Gorda) por exigencias del momento y a la autoridad mixta que empezó a funcionar al hacerse el porcionamiento de las tierras de la Colonia verificado por el Lic. D. José Ossorio y Llamas en 1767/68. Y si no cito fechas precisas es que aun no

termino el estudio del archivo de San Carlos¹⁷⁸. Sin embargo, tengo copia de los documentos en que consta la difusión que desde la villa mencionada hizo en el período 1806-1807 (6 de Agosto) el Gobernador de la Colonia Manuel Iherbe e Iracta (¿?) (cuñado de D. Lucas Alamán) al (¿?) encaminado a que las poblaciones de la misma mandaran jóvenes convenientes al “Seminario Cantábrico” que con la ayuda real se acababa de establecer en el Astillero del Guarnizo¹⁷⁹, sobre la ría de Santander, España, a fin de que allí recibieran una educación especial y esmerada.

Ese mismo año, y de acuerdo a la matrícula escolar el cabildo aprobó la contratación de otro maestro para atender la demanda (RANGEL, GARCÍA CRUZ, JIMÉNEZ LEÓN, 1991).

En este contexto la población de Santander, residencia de los Escandón y capital de la provincia, gozó de los privilegios de un plantel educativo que se encomendó a Juan Bustamante para que lo dirigiera a partir de abril de 1814: “[...] nativo de Caracas y residente de la Villa de Santillana, por ser persona de sobrada instrucción y honrado proceder...” (ZORRILLA, 1972). En cierta forma, la población gozó de los privilegios por tratarse de un centro de poder político. Estos beneficios si fueron impactados por la guerra de la independencia al grado de permanecer sin escuela por seis largos años¹⁸⁰.

Según el acta del archivo municipal que cita Juan Fidel Zorrilla: “Esta escuela se abrió después de seis años en que la importante Villa estuvo sin atender la cuestión educativa siendo su propósito la enseñanza de primeras letras, educación de los niños y trato civil para con Dios y los hombre...”¹⁸¹ Además, el ayuntamiento intervino en el caso, de acuerdo con los artículos:

¹⁷⁸ A.H.M.S.C., Archivo Histórico Municipal de San Carlos. Tamaulipas. México, ADABI de México.

¹⁷⁹ El Astillero (Real Astillero de Guarnizo), es un municipio de la comunidad autónoma de Cantabria (España). Su situación está determinada geográficamente por las rías que lo rodean: la ría de Solía, y la de ría del Carmen y la de Astillero (bahía de Santander), y se encuentra ubicado entre los términos municipales de Camargo, al que antiguamente perteneció El Astillero, Villaescusa, Piélagos, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo. Ubicado al pie de Peña Cabarga, se encuentra a 7,5 kilómetros de la capital de la comunidad, Santander, y está a 20 metros de altitud sobre el nivel del mar.

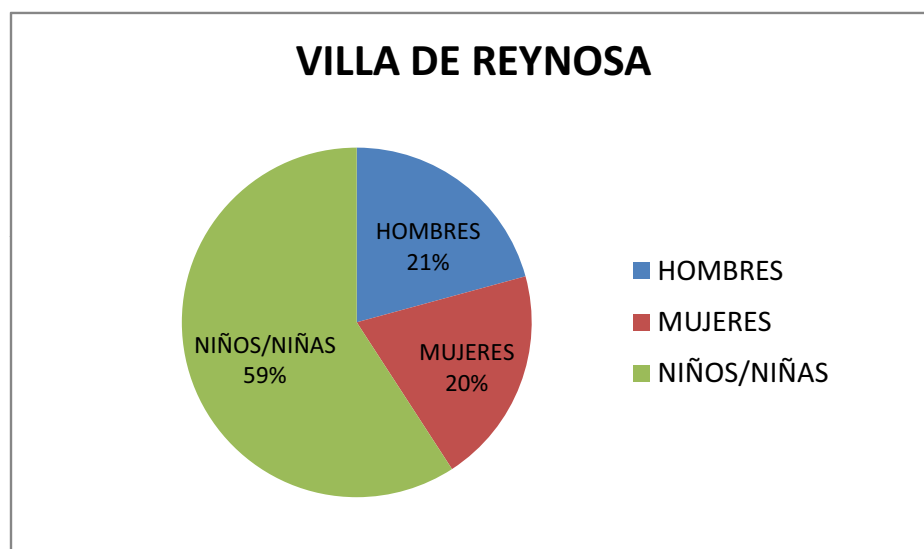
¹⁸⁰ *Proceso de creación de escuelas en la entidad*. Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas. Biblioteca Marte R. Gómez. Tamaulipas. Fondo Juan Fidel Zorrilla. Tamaulipas.

¹⁸¹ *Ibid*, p. 25.

“366 y 325, párrafo V de la Constitución de las Cortes de Cádiz. Las cláusulas bajo las que se obligó al profesor a impartir clases fueron...”Primera.- Que se la ha de dar casa para enseñanza; Segunda.- Que todos los niños se han de obligar a que vengan a dicha escuela; Tercero.- Que no se le ha de faltar a su paga y Cuarta; Que se le facilite un pie de altar para su preciosa subsistencia”¹⁸².

Podríamos preguntarnos dónde estuvieron ubicados aquellos establecimientos y quién o quiénes los dirigieron. Pero el Archivo Municipal de Reynosa fue quemado totalmente durante la última revolución (1910-1917) y el Archivo del Estado presenta la triste condición de haber sido saqueado varias veces por gentes entendidas y como la tradición respectiva es muy confusa y desconcertante no ha sido posible hasta ahora resolver estas dudas respecto a los orígenes de las escuelas de Primeras Letras.

Gráfica 10. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

¹⁸² *Ibid.*

6.5.5. SANTO DOMINGO DE HOYOS.

Tenemos noticias de las primeras escuelas de Primeras Letras en la Villa de Santo Domingo de Hoyos desde 1760.

Las escuelas parroquiales asumieron en su momento un papel importante dentro de la educación en el Nuevo Santander. Por un lado, se enseñaba a los nativos e hijos de colonizadores la doctrina católica, por otro, se aprovecharon los espacios para el aprendizaje de la lectura y escritura.

En la *Crónica del Nuevo Santander* de Hermenegildo Sánchez García, tenemos importantes datos a cerca del proceso de Primeras Letras en esta Villa. El autor de esta crónica fue profesor de primeras letras del Real de Borbón. Nació en Linares, su padre era mayordomo de los jesuitas en Querétaro, y sentó plaza como soldado de las milicias del Nuevo Santander desde 1760 a 1799. Fue nombrado maestro de escuela por el Señor Ambrosio de Llanos y Valdés, Obispo del Nuevo Reino de León al visitar la Villa en 1799.

Uno de estos frailes que operó en la región de Real de Borbón (actualmente Villagrán) y Santo Domingo de Hoyos (actualmente Hidalgo) fue Juan José Rivera. Fray Juan José Rivera aparece mencionado como maestro de escuela en el censo de los vecinos sin residencia recién llegados a la Villa fundada por Escandón, levantado por el inspector Tienda de Cuervo, cuando visitó la Villa de Santo Domingo de Hoyos en 1757 (OSANTE, 2014).

Fue Fray Juan José Rivera quien a su vez, instruyó y nombró maestro de la escuela parroquial a Hermenegildo Sánchez García, con un sueldo de cincuenta pesos anuales pagados por la parroquia de Santo Domingo de Hoyos, tomados de la partida denominada fondo de fábrica¹⁸³.

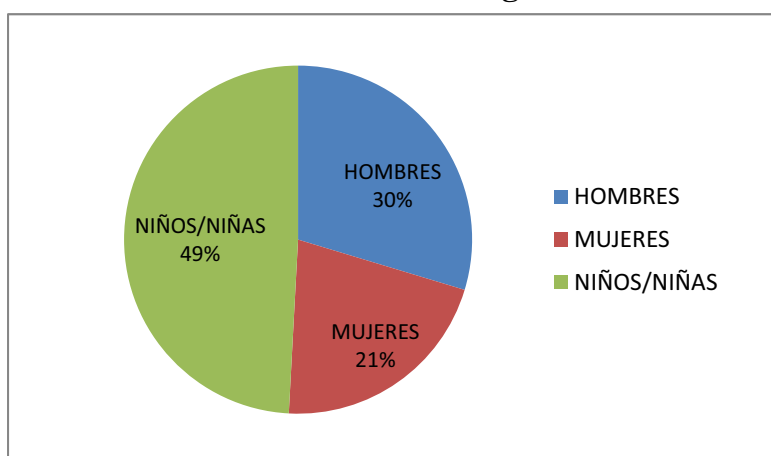
¹⁸³ Según RAE *fábrica*: Construcción o parte de ella hecha con piedra o ladrillo y argamasa.

El número de escolares era de 40 aproximadamente: “La villa no era tan reducida, pues la afluencia de pastores acrecentaba su población, de modo que el número de escolares no bajaría de cuarenta. Quizá el jacal que servía de capilla y que estaba a cargo del auxiliar del párroco de Santo Domingo de Hoyos, fue escogido para que sirviese también de escuela.” (SÁNCHEZ GARCÍA, 1977).

El jacal que servía de capilla era la escuela. En los ratos de ocio que le permitía su labor de pastor, miliciano y profesor de enseñanza elemental, escribió sobre la región de Santo Domingo de Hoyos y Real de Borbón. Parece ser que Hermenegildo estuvo al frente de la escuela hasta 1804.

Debemos considerar que en esta región que colindaba con el Nuevo Reino de León, se asentaban por temporadas pastores de ovejas, que tenían familias que demandaban educación por muy rudimentaria que fuera. Si tomamos en cuenta las condiciones geográficas y de atraso en que se vivía en aquél entonces o si la comparamos con Monterrey que, a principios del siglo XIX tenían en esta población tres escuelas elementales, una de enseñanza superior y el Seminario Conciliar de Monterrey, podemos concluir que su nivel cultural era básico pero se estaban asentando las bases para un despegue cultural lento pero constante (STAPLES, 2005).

Gráfica 11. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santo Domingo. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.5.6. VILLA DE ALTAMIRA.

La ciudad de Altamira fue fundada el 2 de mayo de 1749, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuerne, Marqués de Altamira, por don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas. El primer alcalde de la Villa fue el capitán Juan Pérez, y a cargo de la milicia quedó el capitán don Juan Francisco Barberena.

El primer Congreso del Gobierno Independiente de Tamaulipas, por decreto del 27 de octubre de 1828, le cambió la categoría a ciudad con el nombre de Villerías en honor del insurgente fray Juan Villerías; sin embargo, prevalece hasta la actualidad su primitivo nombre de Altamira. De aquí partieron las familias que, al mando de don Juan Villatoro, poblaron el actual Tampico, estableciéndose los límites entre ambos municipios en noviembre de 1837.

Las referencias que aparecen en el Archivo Municipal de Tamaulipas en torno a Altamira, son desde 1942 y no hay documentación sobre el período Colonial; los documentos existentes son del período Independiente.

Sin embargo en el A.G.N.M. hay documentos que hacen referencia al establecimiento de una escuela de Primeras Letras en la Villa de Altamira, en 1813. Son referencias más tardías y muy sucintas con respecto a las Villas anteriormente mencionadas, pero muestran que existía una escuela de Primeras Letras en la Villa ¹⁸⁴ :

“Ayuntamientos número 60 [¿] sexta. La Audiencia con oficio auto del corriente acompaña la representación que le dirigió el Alcalde constitucional de la Villa de Altamira en solicitud de que se declare que corresponde a los Ayuntamientos o a el Alcalde que los presida dar y reconocer los pasaportes a

¹⁸⁴ A.G.N.M., *Acerca de pasaportes y construcción de una escuela. 1813*, Fondo Indiferente, caja 1740, exp.15, 1813.

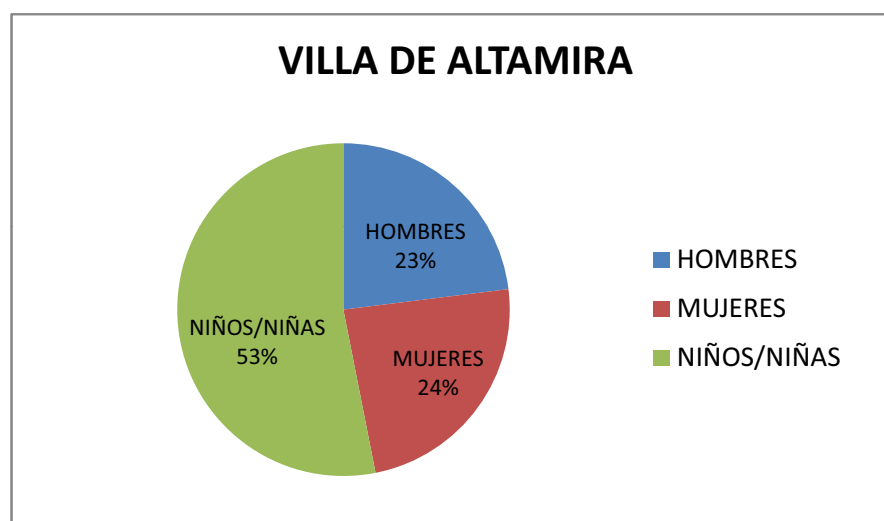
excepción de los expedidos por los comandantes militares. Diciembre, 1813.

A los señores comisionados. Septiembre, 1814.

Habiendo cesado la comisión de consulta para el arreglo de tribunales conforme al espíritu del Decreto de Su majestad de 4 de Mayo último de que trata el bando publicado en esta capital en 17 de Agosto. Por anterior pásese este expediente que me devolvió sin dictamen la propia comisión al señor fiscal para que promueva lo conveniente.

En 6 de diciembre que se remita este expediente a la intendencia para que con previa audiencia del Ayuntamiento se instruya con arreglo a la ordenanza de Intendentes y en estado de cuenta con el informe que le parezca volviendo después a sus vista. Diciembre 20, 1814 ministro asesor general. En 23 que se remita este expediente al señor intendente de la Provincia a que toca para que lo instruya con arreglo a la ordenanza y al antiguo sistema que se ha restablecido. Diciembre 29, 1814 como parece etc. Me dirijo a vuestra señoría adjunto el expediente formado a consulta del Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Altamira sobre establecimiento en aquellos lugares de una escuela de primeras letras, para los efectos que previene mi decreto de fecha de ayer. De diciembre 30, 1814”.

Gráfica 12. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Altamira. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.5.7. VILLA DE MIER.

Lo que hoy es Ciudad Mier fue fundada el 6 de marzo de 1753 por José de Escandón con el nombre de Villa del Paso del Cántaro y que posteriormente pasaría a ser conocida con el nombre de Estancia de Mier. Fue fundada por 9 familias procedentes de la Villa de Camargo y 10 familias de Cerralvo poblando Mier 19 familias en total.

En los catálogos de Archivos Municipales de Tamaulipas, sobre la Villa de Mier, existe documentación del período Colonial, desde 1753 a 1814, sin embargo no hay referencias a escuelas de Primeras Letras. Si hay documentación al respecto en el A.G.N.M. en el Fondo Inquisición.

Así encontramos un interesante documento que nos habla del Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la Colonia del Nuevo Santander, quien pide se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio¹⁸⁵. Como mérito dice haber establecido, sin pensionar al público, dos escuelas, una de niños y otra de niñas a las que asisten también individuos de Camargo, Reynosa y Revilla.

“Muy Reverendo Padre Fray José García de Arboley[d]a, Notario Revisor de este Santo Oficio, en San Luis Potosí.

El Padre fray Antonio del Álamo de esa Provincia de Zacatecas, y cura doctrinero de la Misión de la Villa de Mier en la Nueva Colonia de Santander, solicita que por el tribunal se le confiera la gracia de algún título, que pueda desempeñar con arreglo a lo[s] vivos deseos que tiene de servir al Santo Oficio y [por] resolver en el particular con el acierto que apetece, ha determinado que a su nombre prevenga a vuestro padre reverendo le informe a continuación sobre el porte, conducta y juiciosidad de este religioso, como

¹⁸⁵ A.G.N.M., Fondo Inquisición, exp.8, fjs.113-116, 1807, f.113. *Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la Colonia del Nuevo Santander pide se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio.*

también de su aptitud para el desempeño de la comisaria en la Villa de Mier; y si en efecto convendrá despacharle para ella el título de Comisario, o para alguna de las otras poblaciones, que sean de más vecindario.

Acompaño a vuestro padre reverendo la adjunta con el fin de evitar su extravío, y que la dirija por buen conducto al expresado Padre Fray Antonio del Álamo. Dios guarde a vuestro padre reverendo muchos años. Inquisición de México y junio 18 de 1807.

Licenciado don Mathías López Torrecillas Frío pide cumplimiento del superior orden que antecede de su ilustrísima el Santo Tribunal de la Inquisición de México, digo que el padre fray Antonio del Álamo hizo de esta provincia de San Francisco de los Zacatecas, y actual cura doctrinero de la Villa de Mier en la comprehensión de la Provincia y Colonia del Nuevo Santander, desde su venida de España el año pasado de mil setecientos noventa y cinco hasta el presente, se ha portado en los diferentes destinos, en que lo ha ocupado la obediencia, con la mejor honradez, Religiosidad, y va en ejemplo, sin que en todo este tiempo haya ocurrido queja alguna contra su persona. Antes por el contrario siempre se ha interesado [de] los vecinos de los lugares donde ha recibido por su continuación en ellos, principalmente los del curato que lo di sirve desde febrero de ochocientos uno en el que a costa de muchas fatigas (confiesan ellos mismos) ha establecido, sin pensionar al público, dos escuelas, una para niños y otra para niñas; ha renovado, y ampliado la iglesia, alhajandola [sic] de modo que (si no exageran) esto solo ha ascendido a la cantidad de doce mil pesos, ha fabricado de piedra, y mozola para casas curales, que eran antes unos jacales inferiores y ha hecho otros varios servicios a aquella parroquia y villa, donde no tan solamente, sino también en las inmediatas de Camargo, Reynosa y Revilla es amado y venerado de todos, como que admite indistintamente en dichas escuelas individuos de ellas, y de los Ranchos de la jurisdicción sin otro interés que el mejor servicio de Dios y beneficio de sus próximos.

Todo esto último lo comprueba una carta que conservo del Ilustrísimo Señor Obispo de Nuevo

Reino de León fecha en septiembre u octubre del próximo pasado año de mil ochocientos seis, en lo que, con motivo de tener yo que presidir el capítulo de esta Provincia, me dice Su Ilustrísima lo siguiente el padre Álamo es mi predilecto. Su parroquia es la mejor y más bien servida de cuantas he visitado por lo que estimare no se le remueva de aquel desde como no sea para el de guardián y este precisamente en el Convento de Monterrey pues me disgustara su extrañamiento de mi obispado. Estas son en substancia las expresiones de su ilustrísima que no asunto materialmente por hallarme ausente del Convento de mi morada, en que tengo guardada dicha carta.

Por lo que respecta a la idoneidad del mencionado padre Álamo, debo decir que aunque no me debe el concepto de un completo teólogo, y canonjía, sin embargo tiene algún conocimiento en ambas facultades, y es mejor que ninguno otro de las cuatro Villas del Norte para ejercer el honorífico cargo de comisario de ese Santo Oficio. Es cuanto me parece puedo decir y exponer en fuerza del contenido del precedente oficio, quedando defenso de emplearme en cuanto se me contemple útil. Pueblo de Santa María del Río, jurisdicción de San Luis Potosí 2 de julio de 1807.

Ilustrísimo Señor, Fray José García de Arboleya, Notario del Santo Oficio. México y julio 1 de 1807”.

En este documento se pretende demostrar la buena conducta del padre Fray Antonio del Álamo a raíz, entre otros méritos, de la construcción de dos escuelas, una para niños y otra para niñas. Eran escuelas de buena construcción, no simples jacales, y tan amplias que recibían alumnos de otras Villas próximas como Camargo, Reynosa y Revilla.

Por sus múltiples acciones positivas en su labor espiritual y por las mejoras materiales que llevó a cabo en esta Villa es nombrado cura doctrinero de la referida Villa de Mier por el Comisario del Santo Oficio de Monterrey.

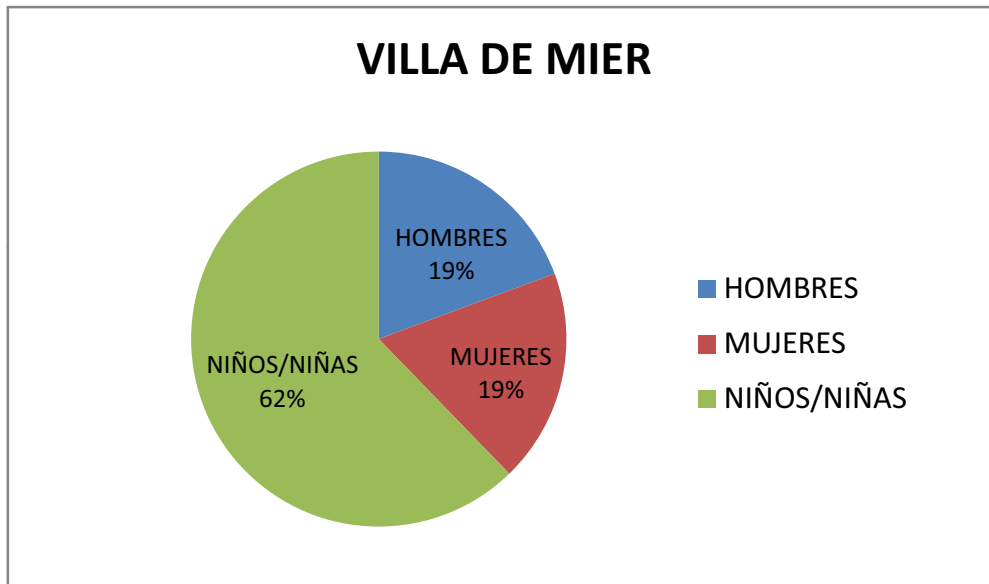
“A su expediente, y se ponen los demás en formas que se han pedido. Don Andrés Félix y Togores, Dean de la Santa Iglesia Comisario de este Santo Oficio en Monterrey. Para resolver el Tribunal con el acierto que apetece sobre la pretensión del Padre Fray Antonio del Álamo, religioso Francisco de la Provincia de Zacatecas y cura doctrinero en la Villa de Mier en la colonia del Nuevo Santander, ha determinado que a su nombre prevenga a vuestra merced le informe a continuación del porte, conducta, y aptitud de este religiosos, para desempeñar la Comisaria, y si convendrá nombrarlo de tal en la Villa de Mier, o para alguna otra de las misiones demás representación por su vecindario. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Inquisición de México, y junio 18 de 1807.

Licenciado don Mathías López Torrecillas Frío .

Ilustrísimo Señor

El padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la colonia del Nuevo Santander, es uno de los religiosos de mejor conducta que he conocido y desde que lo destinaron para el curato de [¿] ha manifestado su celo tanto en la administración como en el culto y ornato de su iglesia, de suerte que es estimado de sus feligreses y prelados, tanto que su provincial lo nombró últimamente visitador de todas las [¿] ne de la colonia, para todo lo cualesquiere tiene una instrucción y aptitud regular lo que puedo informar a vuestra señoría con arreglo a lo prevenido [habiendo] que me parece muy conveniente que lo nombre vuestra señoría ilustrísima su comisario para la referida Villa de Mier, y por las de Camargo y Reynosa que son las más pobladas y están vecinas a la de Mier. Dios nuestro señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. Monterrey 6 de [¿] de 1807”.

Gráfica 13. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Mier. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.5.8. VILLA DE BURGOS.

El inicio del proceso de educación en estas Villas fue lento y dificultoso. Las primeras escuelas para todos los niños hacían una labor inicial de alfabetización, poniendo las bases que se contemplaría posteriormente en Colegios o Seminarios de las provincias vecinas al Nuevo Santander.

Los párrocos desempeñaban su misión que incluía la enseñanza de las primeras letras para los niños de las familias pobres, pues las gentes con posibilidades enviaban a sus hijos a Linares, a Monterrey y a San Luis que ya eran poblaciones de importancia cultural.

Es el caso que se plantea con José Eugenio de la Penilla¹⁸⁶, natural de la Villa de Burgos y alumno del Colegio Seminario de Monterrey, quien

¹⁸⁶ A.G.N.M., Fondo Provincias Internas, volumen 134, exp. 22, Hojas 322-334, Junio de 1795, Nuevo Reino de León, Inventario 17, foja 23, José Eugenio de la Penilla, natural Villa de Burgos y alumno de Monterrey.

ingresa en este Colegio a la edad de 19 años tras haberse iniciado en Primeras Letras en la Colonia del Nuevo Santander, en la Villa de Burgos. Hijo del Capitán José de la Penilla Escandón y de doña María de la Encarnación Gutiérrez, sobrino del Conde de Sierragorda, Gobernador de esta provincia. En el expediente solicita una compañía en el Nuevo Santander: “Manifestando al mismo tiempo su inclinación a la carrera de las armas, solicita una compañía de las de aquella Provincia de que es natural, en atención a que su padre la obtuvo y lo mismo un hermano de este que murió a manos de los indios bárbaros e igualmente el padre de ambos”.

Aunque su formación básica, en lo que respecta a las letras, es muy rudimentaria: “Hace la instancia en carta como confidencias y con estilo grosero que al parecer indica tan poca cultura y talento como mucha sencillez, cariño y respeto a su majestad”.

“Ilustrísimo señor: En cumplimiento del superior mandato de vuestra señoría ilustrísima, expongo lo siguiente a cerca de la edad, conducta, talento, aprovechamiento e inclinaciones de don José Eugenio de la Penilla, colegial de este seminario.

Tiene veintiún años, cumplidos en el mes próximo pasado noviembre. Su conducta por lo que mira a las costumbres, es arreglada. Ha cumplido con las constituciones del colegio y frecuentado los santos sacramentos. Pero es naturalmente perezoso, y nada aplicado al estudio. Prueba de esto es su poco aprovechamiento en la gramática, pues después de año y medio que lleva de colegio, aun no ha podido formarse menorista razonable. En cuanto a sus inclinaciones, habiéndoselas explorado, lo hallo irresoluto. Ni más propende al estado eclesiástico, que al seglar. Sin embargo, dice que quiere seguir el estudio de las letras.

Esta es ilustrísimo señor la relación ingenua, que puedo hacer a vuestra señoría ilustrísima tocante al expresado don José Eugenio de la Penilla. Será para mí de mucho honor si con ella he acertado a satisfacer

con el superior mandato de vuestra señoría ilustrísima cuya importante vida ruego a la divina majestad dilate y prospere muchos años. Colegio seminario de la gloriosísima Asunción de Nuestra Señora la virgen María y San Antonio de Padua de la ciudad de Monterrey, diciembre 31 de 1795.

Ilustrísimo señor Domingo de Ugarte y Burgos [rubrica]. Excelentísimo señor: [A sus antecedentes]

Para cumplir con lo mandado por vuestra excelencia en su oficio de 16 de diciembre próximo pasado en cuanto a la conducta, talentos, aplicación y sentimientos de don José Eugenio de la Penilla, colegial del seminario de esta ciudad, por no tener conocimiento, pedí informe al rector de dicho colegio, quien me ha dado el que acompaño, de cuya veracidad y puntualidad no dudo por las buenas partidas de que está adornado el Rector.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Monterrey 3 de enero de 1796.

Excelentísimo señor Andrés, obispo del Nuevo Reino de León. Señor marqués de Branciforte.

Reservada

Don José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos, en esa provincia parece se halla de colegial en el seminario de la ciudad de Monterrey, sostenido a expensas de vuestra señoría y siendo preciso saber la cantidad a que ascienden sus alimentos y demás, cual es su conducta, talento, aplicación y modo de pensar. Quiénes fueron su padre y abuelo, qué empleos tuvieron, si fallecieron de muerte natural o si a manos de los indios bárbaros, me informara vuestra señoría pronta e individualmente, cuanto seña sobre los indicados puntos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. México 16 de diciembre de 1795.

Branciforte. Excelentísimo Señor, don José Eugenio. Secretaría. Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander.

De la Penilla es hijo de don José de la Penilla, primo mío, natural de la Villa de Soto la Marina en las montañas de Burgos, sirvió de capitán en la Villa de Burgos con doña María Gutiérrez, hija de don Pablo Gutiérrez y de doña María Antonia de la Garza,

familia notoriamente conocida por nobles y de los primeros fundadores de dicha Villa de Burgos.

Con motivo de haber muerto la mujer de don José de la Penilla, determinó pasar a España a reparar un asunto mayorazgo que allí tenía, lo que en efecto verificó, dejando al niño José Eugenio al cuidado de la señora abuela, y a pocos meses de llegado a tierra, murió. Tuvo aquí otro hermano, don Juan Manuel de la Penilla, que sirvió de teniente en la escuadra volante y de capitán en la Villa de [Revilla] y en esta capital.

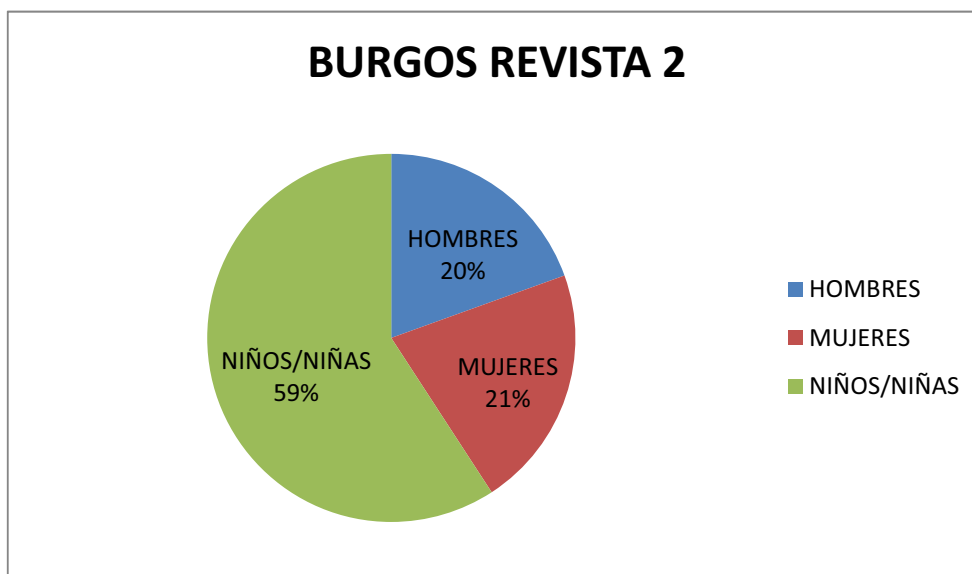
El año de sesenta con [motivo] de haberse llevado los indios de Tamaulipa una pastoría de carneros de la Hacienda del Rey, salió en su seguimiento con ochenta hombres, y habiendo logrado matar algunos indios y quitado los carneros, a la salida le prendieron los indios el campo que estaba muy empastado, y se le echaron encima en número de más de trescientos. Peleó con ellos desde las cinco de la mañana, hasta la oración de la noche, que le atravesaron las dos piernas de un flechazo, con lo que caído lo acabaron de matar. Y lo mismo a su alférez y otros seis soldados y casi todo el resto de la compañía salieron heridos de flechas y piedras, fue sin duda el oficial de más espíritu que tuvimos en aquellos tiempos en que casi diariamente teníamos función con los enemigos.

Don José Eugenio de la Penilla, mi sobrino está en el colegio de Monterrey es de muy buena conocida conducta y aplicación, le estoy dando ciento cincuenta pesos anuales para su manutención y lo más que se le ofrece.

Es cuanto tengo que informar en cumplimiento de la superior orden reservada anterior. Santander, 15 de enero de 1796. Conde de la Sierragorda”.

La familia a la que pertenecía este colegial de Monterrey, era natural de la Villa de Soto la Marina, “notoriamente conocida por nobles en la Villa de Burgos”. Además de ser sobrino del Conde de la Sierragorda. La preocupación y ocupación por la formación académica de los hijos era evidente y, aquellos que tenían posibilidades, no dudaban en continuar los estudios básicos en otros colegios mejor dotados de provincias próximas.

Gráfica 14. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Burgos. 1757



(Fuente: Elaboración propia).

6.5.9. VILLA DE ESCANDÓN.

En 1766 aumentaron otras dos poblaciones más, y se descubrió y fundó el Real de Minas de San José, trasladado luego al de San Nicolás de Croix. Se crearon compañías de milicias para la defensa de toda la jurisdicción, en las Villas de Escandón, Huemes y Santillana, cuidando no bajasen los indios con tanta facilidad de la sierra de Tamaulipas y un destacamento en Laredo, para precaverse de los ataques de los apaches lipanes del norte.

En la Biblioteca Nacional de España en Madrid encontramos un libro titulado *Doctrina civil y militar, y breve compendio de las obligaciones del soldado español americano*¹⁸⁷.

El autor añade como explicación:

¹⁸⁷ B.N.E., *Tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón*, México, Imprenta de D. María Fernández de Jáuregui, 1812, 8 p. Documento original de la Biblioteca Nacional, Madrid, 2014.

“Conocimiento práctico de su bien y libertad. Declaración de sus contrarios; útil a todas aquellas Personas que se dedican a levantar las Armas en las actuales críticas circunstancias del día, puesta en forma de diálogo para su mayor inteligencia: Hecha por el limitado alcance de un tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander; y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón”.

El folleto, de tan sólo ocho páginas, resulta interesante para nuestra investigación por el hecho de que el "tambor retirado" fuera "Maestro de Niños de primeras letras". Nos muestra la necesidad de los pobladores de aquellas tierras, Villa de Escandón, actual Xicotécatl, que debían hacer compatible su labor como agricultores, ganaderos o, en este caso, maestro, con sus tareas defensivas, su alternancia con la función militar-defensiva de aquellos territorios recién pacificados.

En esta Villa de Escandón el autor de este texto era el maestro de niños de Primeras Letras de la escuela lo que muestra, de manera evidente, la existencia de un lugar donde impartían los primeros rudimentos a los niños del lugar. La formación del maestro es destacada en el campo metodológico, político y, también, poético. En cuatro capítulos hace un canto a favor de Fernando VII y en contra de los Insurgentes dirigidos por Miguel Hidalgo, una defensa de la autoridad del Rey y de la unidad y “defensa del estado y la gloria inmortal de la nación Española”.

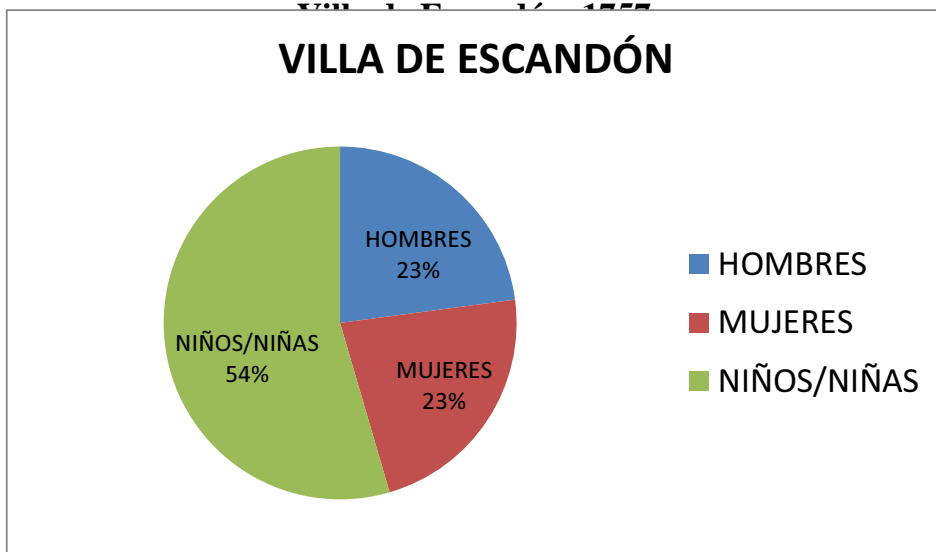
Emplea un método didáctico de pregunta y respuesta:

- P: Decid hermano, ¿qué calidad tenéis?
- R: Español Americano, y Soldado del Rey nuestro Señor.
- P: ¿Con qué amor debe ser obedecido Don Fernando Séptimo?
- R: Con el amor a que se ha hecho acreedor por sus virtudes y desgracias.
- P: ¿Qué honor es el que debe tener el soldado Español Americano?
- R: El honor de ser hombre de bien y no traidor al Rey ni a la Patria.

Su metodología repetitiva, clara y concreta, de preguntas y contestaciones breves, muestra el sistema catequético empleado en las cartillas de las escuelas del siglo en cuestión. En la última página el maestro termina con unas décimas de carácter moralizante:

“Nadie ignora que en la tierra
De abejas tan oficiosas
Labran sin estar ociosas
Rica miel, y buena cera.
Quiso el cura negligente
Con inicua estratagema
Chuparse de la colmena
La miel rica alegremente
Engañando a mucha gente
Con mentiras placenteras
La agradable primavera
Quiso que a los holgazanes
Se les volvieran afanes
Nadie ignora que en la Tierra”.

Gráfica 15. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la



(Fuente: Elaboración propia).

6.5.10. VILLA DE TAMPICO.

En 1532 fray Andrés de Olmos, bajo los constantes ataques piratas, ofrece a los nativos su protección y es entonces cuando el 26 de abril de 1554 inicia la fundación de un monasterio de la orden de los franciscanos, formando la Villa de San Luis de Tampico, que estaba ubicada en la margen sur del Pánuco, donde ahora está Pueblo Viejo, Veracruz, llamado antiguamente Pueblo Viejo de Tampico, a raíz de que hacia 1754 un nutrido grupo de pobladores se trasladaron hacia el sur a fundar la Villa de Tampico Alto, debido a los ataques de piratas a los comerciantes de la Villa de Tampico.

Los frecuentes viajes de fray Andrés de Olmos no detuvieron los abusos de los piratas; por esta razón emigraron a diferentes lugares del río Tamesí. Este fue el Tampico Joya, la dureza de las condiciones de vida lo motivó a votar por cualquiera de estas dos opciones: irse o quedarse en este sitio. Fundando así la nueva Villa el 15 de enero de 1754 con el nombre de Villa de San Salvador, ahora conocida como Tampico Alto, Veracruz.

En el catálogo de Archivos Municipales de Tamaulipas, sobre Tampico, sólo existe documentación del período Independiente, desde 1800, sin embargo en el A.G.N.M. existe documentación de gran interés del periodo Colonial sobre la fundación de escuelas de Primeras Letras desde 1785.

En un expediente de 1785 se decreta el establecimiento de escuelas de Primeras Letras en la Villa de Tampico¹⁸⁸.

En esta jurisdicción, y en fecha de 1785, se encuentran establecidas siete escuelas de las once que parece reclamarse como necesarias en este

¹⁸⁸ A.G.N.M., Fondo Indiferente Virreinal, caja 3741, exp.6, 1785, h.1. Año de 1785. *Sobre establecimiento de escuelas en la jurisdicción de Panuco y Tampico*, Número Expediente 44.

documento. En concreto, en la Villa de Tampico, hay una escuela de indios y “gente de razón”, escuela que era sostenida por el vecindario.

Entre 1780 y 1790, diversos documentos dirigidos a los virreyes informaron sobre la fundación de escuelas para indios. Las normas sobre estas fundaciones se extendieron por todo México y se referían al sueldo de los maestros y al establecimiento de escuelas no sólo en las cabeceras, sino en muchos pueblos de indios.

Se quejan de la escasa preparación de los maestros y de los pocos alumnos que asisten a la escuela. La pobreza de la región era causa del bajo sueldo de los maestros y la escasa asistencia de los niños pues tenían que trabajar con sus padres, dado que los varones les ayudaban en sus tareas según la edad y las hembras en ayudar con las tareas domésticas. La temprana edad del casamiento, 14 años para los varones y 12 para las muchachas, hizo necesario delimitar la edad para asistir a la escuela de 5 a 12 años para los niños y de 5 a 10 para las niñas (TANCK DE ESTRADA, 1984).

“Cuyo tenor no ha contestado hasta ahora, porque desde entonces trabaja esmerosamente en sostener las escuelas, pues ya por la natural repugnancia que a ellas tienen los indios, o ya por carencia de maestros razonables, no ha podido lograr la satisfacción de poder decir a vuestra ilustrísima entrar cumplidamente una orden tan del servicio de Dios y del rey y tan benéfica a los indios, pues de once escuelas que son indispensables en esta Jurisdicción, tiene establecidas siete, con maestros de mediana inteligencia y buenas costumbres que en la primera parte ha examinado por sí mismo, y en la segunda por indagación que ha continuado por medio de los curas para saber con puntualidad como se portan en los pueblos, a fin de conservarlas o removerlas y de las cuatro restantes, una en la Villa de Tampico que es [gente] de razón y solo tiene once indios, ha hecho que [el] vecindario la sostenga, y tres o cuatro niños de los dichos indios, se enseñan sin extipendio. En el

de Tempoal[sic] que solo hay quince o dieciséis indios y mas es gente de razón, la sostiene el cura de su peculio y cuida de ella como cosa que se mantiene a sus expensas. En el de Chiconamel, es el maestro uno, indio maestro de capilla, inteligente en el castellano idioma, por quien con fuerza han repudiado dos maestros que he querido introducirle pero el cura ha protegido la especie asegura[n]do ser competente el expresado maestro de capilla que es el que hasta ahora subsiste; y en el de San Juan Otontepec, no le han salido esfuerzos para establecerla, a causa de que careciendo el pueblo de tierras, por estar en lo más encumbrado de una sierra, los menos aplicados a la labor, y trabajo viven dentro del pueblo, y los que son su contrario proceder, y tienen alguna cosa se hallan arranchados en un paraje nombrado Ixcontepec, pagando arrendamiento a la Hacienda que toda llamada [Tampatel] y como la causa sea tan atendible por lo tocante a los arranchados, no se ha podido conseguir reunirlos al pueblo porque alegan justamente que perecerán como perecieron los que viven en él, no teniendo dónde hacer sus sementeras ni pastar sus animales, mas con todo hasta hoy trabaja y retrabaja en que ya que no se establezca la escuela en el pueblo por ser pocos, poquísimos y sediciosos los individuos que lo habitan, tenga efecto en la Ranchería en el modo que fuere posible y entonces podrá decir que ha concluido esta gran obra que requiere sin duda no dejarla descaecer por ningún motivo”.

Un texto que refleja la importancia que se le daba a la enseñanza de Primeras Letras y a la necesidad de mantener las escuelas hasta el punto de que el mismo cura la mantenía de su peculio y “cuida de ella como cosa que se mantiene a sus expensas”.

Es interesante la referencia que se hace a que el maestro era indio y conocedor del castellano que empleaba a la perfección. Los maestros eran indios que sabían castellano, aunque a veces el maestro más idóneo para el puesto no hablaba el español y no podía recibir el nombramiento. Eran

examinados en la doctrina cristiana por el ordinario eclesiástico de la diócesis.

La cuestión de la castellanización de los indios se discutió a lo largo del siglo XVIII y constituyó una de las grandes preocupaciones de los clérigos y laicos ilustrados de la Nueva España. Como hemos señalado anteriormente, el arzobispo Lorenzana destacó por defender la conveniencia de extender el castellano de uno u otro modo; las autoridades civiles insistían en ello y la jerarquía eclesiástica lo confirmaba:

“La escuela de esta cabecera, la visita con gusto diariamente y siempre que llega a alguno de los otros pueblos, la visita y examina nimiamente promoviendo por todos medios que se logren los efectos de tan loable, y justa determinación.

Cerca de ocho años gobernó las jurisdicciones de Yahualica y Xochicuatlán y estando en aquel tiempo controvertido el punto de poner los maestros para las escuelas entre los curas y alcaldes mayores, no obstante uniendo entereza y modestia, puesto lograr ponerlas en el mejor estado, y en el pueblo de Santa Catarina que la resistían con fuerza yendo el ilustrísimo señor Lorenzana a la visita, pudo con su superior auxilio establecerla y hasta hoy subsiste sin decadencia según está informado, por cuyos esmeros, mereció que se certificase en su [residencia] y fue uno de los que más atendió el supremo consejo de las Indias para consultarle al Rey en la presente Alcaldía.

Este es el estado señor que tienen las once escuelas de los pueblos de esta Provincia, y con el mismo esmero tiene acreditado el puntual cumplimiento de lo que por vuestra alteza se le ha mandado, y por los demás tribunales superiores en el espacio de treinta y cuatro años que sirve al Rey en esta carrera con la misma [¿] lo hará mientras dure en ella, pues es que debe y deben todos los que sirven a su majestad.

La divina majestad prospere la importante vida de vuestra alteza los muchos años que el Rey y el Reino ha menester. Veracruz, cinco de Junio de mil setecientos ochenta y cinco años.

Manuel Vázquez. Excelentísimo Señor el Fiscal de lo Civil encargado”.

De lo criminal y de la Protectora General de Indios dice que en las cartas circulares expedidas para darle cumplimiento a las soberanas determinaciones sobre el establecimiento de escuelas está ordenado dirijan los alcaldes mayores y demás justicias sus consultas a la contaduría de Propios y Arbitrios con el fin de que instruido de ellas, diga sobre los particulares que contengan lo que se les ofrezca y para que informe al mismo tiempo de los fondos de las cajas de comunidad, en los que se deben situar los salarios de los maestros.

Bajo de este concepto, y en el de que el superior auto de la real Audiencia Gobernadora de 28 de abril último tiene ordenado que los expedientes de la materia se pasen al fiscal pretendiendo en ellos informe de dicha contaduría, pide que Vuestra Excelencia se sirva mandar se le remita este expediente con el indicado objeto de que informe así sobre la existencia, urgencias y destinos de los caudales de las cajas de comunidad de los pueblos de la jurisdicción de Pánuco como también sobre los demás particulares que expresa el Alcalde Mayor de aquel pueblo y evacuado el informe se le vuelva al fiscal Protector para que exponga lo que estime de Justicia. México, 26 de julio de 1785. Alva [rubrica]. México y julio 28 de 1785. Como lo pide el señor fiscal. Gálvez [rubrica]”.

6.5.11. VILLA DE CRUILLAS.

Situada en el paraje de los Encinos, Cruillas es un municipio ubicado en la zona centro-norte del Estado de Tamaulipas, esta región geográfica es conocida como los Llanos de San Fernando.

Presentamos una comunicación del Cabildo¹⁸⁹, documento original del Archivo del Estado de Reynosa, Archivo Municipal de Reynosa, en el que

¹⁸⁹ A.M.E.R., Archivo Municipal de Reynosa, Reynosa Colonial, Comunicaciones de Cabildo, 3.7.10, 1801. Aportación del vecindario de Cruillas para mantener las misiones de indios. Cuentas al Virrey. 1801.

se informa de la contribución que los vecinos de la Villa de Cruillas hacen para mantener la escuela de la misión de Palmas y Ángeles:

“Informe donde se da a conocer la aportación que el vecindario de Cruillas hizo para el mantenimiento de la Misión de los indios en Palmas y Ángeles. (1801). Petición donde el Gobernador Interino, José Blanco, da cuenta de las contribuciones de varios vecindarios (1801). Informe que da cuenta de las contribuciones de los Vecindarios, para la subsistencia de las Misiones de Indios en Palmas y Ángeles, dada a su vez cuenta al Señor Virrey (1801). Documento en el que se da por enterado, José María Ballí a la Comisión que otorgan, sin especificar a que se refiere (1801)”.

Es habitual en esta época, que el mismo religioso atendiera la Villa y la Misión, al igual que en las restantes fundaciones del Nuevo Santander; a veces se emplea la terminología de “Misión de...” y el nombre de la Villa correspondiente. Los libros de bautismos o casamientos que hoy se conservan se refieren, unos a la parroquia de la Villa, otros a la Misión, aunque el cura fuese el mismo para ambas.

Tras realizar un estudio de los datos obtenidos a través del rastreo, búsqueda y transcripción de los documentos encontrados en los distintos archivos de México y España, concretamos, en el siguiente cuadro-resumen, los datos de las escuelas de Primeras Letras existentes en la segunda mitad del siglo XVIII en 13 de las 21 Villas fundadas por Escandón. Destacamos el nombre de la Villa, fecha en la que está registrada la escuela, lugar donde fue encontrado el documento que lo justifica y contenido del mismo.

Cuadro 15. Escuelas localizadas en las distintas Villas de la Colonia del Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII.

Villa de San Carlos	Documento	Contenido
1778	AGN, Bando que contiene el establecimiento de la escuela de los niños y nombramiento de maestro, 1782. Diego de Luzaga. Colonial. Foja 1 Bandos que contiene el establecimiento de la escuela de los niños. No. 230. Año de 1782. Documento original.	Bando para el establecimiento de escuelas de niños, nombramiento de maestros y escolarización.
1804	AGN, Provincias Internas. Año: 1804. Vol. 245, exp. 5, fs. 49-100. Investigación practicada por el teniente Don Pedro de Alba en relación con el suicidio de Don Francisco Ixart, Gobernador de Nuevo Santander. Plano del Palacio del Gobernador, (F.98). Nuevo Santander. Documento original.	En el año 1804, en la misma Villa de San Carlos, el señor Francisco Ixart vuelve a reparar en la situación de la escuela y reúne a los vecinos para su construcción y para contribuir económicamente al pago de los honorarios correspondientes al maestro.
Villa de Padilla		
1785	Bando de don Francisco Meléndez, Fondo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ayuntamiento San Carlos.	Diego de Lasaga, comandante de las tropas de las villas del sur del Nuevo Santander, envió un bando a las autoridades de Padilla, donde se recomienda hagan saber sobre la necesidad de un maestro de escuela: “[...] para la enseñanza y educación de los niños, como está mandado por el Soberano.”
Villa de Aguayo		
1778	AGN, INDIFERENTE VIRREINAL, CAJA 5858, EXP.17, hoja 1. Documento original.	Se establezcan escuelas y se concrete el salario de los maestros.
1781	BNM, Biblioteca Nacional de México, Manuscritos, Archivos franciscanos, Archivos de la Parroquia-Catedral de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Actas Ciudad Victoria, Libro de Bautismos, 1781. Documento original.	Libro de Bautismos menciona el nombre del maestro de la escuela y las circunstancias en que se encuentra la misma.
1805	<i>Proceso de creación de escuelas en la entidad.</i> Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas. Biblioteca Marte R. Gómez. Tamaulipas. Fondo Juan Fidel Zorrilla. Tamaulipas. Documento manuscrito no publicado.	Escuela que llevaba Ramos Arizpe.
Villa de Reynosa		
1782	Archivo Municipal de Reynosa, Reynosa Colonial, 3.2.6, Orden sobre el establecimiento de escuelas, 1782. Documento original.	Bando para la escolarización de niños.

1786	Archivo Municipal de Reynosa. 3.2.6. Reynosa Colonial. Orden del Teniente de Justicia Mayor de esta Villa Juan Antonio Ballí para la educación de los niños. 1786.	Alcalde Juan Antonio Balli Orden para la educación de los niños, dicha Orden se encabeza con el título: “Más niños escolarizados para la escuela que tiene puesta Don Mezq. Cano”.
------	--	--

Santo Domingo de Hoyos

1760	SÁNCHEZ GARCÍA, José Hermenegildo, <i>Crónica del Nuevo Santander</i> , prólogo de Candelario Reyes Flores, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, 1977, p. 44.	Fray Juan José Rivera aparece mencionado como maestro de escuela en el censo de los vecinos sin residencia recién llegados a la Villa fundada por Escandón, levantado por el inspector Tienda de Cuervo, cuando visitó la Villa de Santo Domingo de Hoyos en 1757.
	OSANTE Y CARRERA, Patricia, Autos de la visita de Tienda de Cuervo, Universidad Autónoma de México, México, 2014 y original AGNM Tienda de Cuervo, 103v, Exp. 55.	Formó al maestro de la primera escuela en Santo Domingo de Hoyos, José Hermenegildo Sánchez García. El jacal que servía de capilla era la escuela

Villa de Altamira

1813	AGN. Acerca de pasaportes y construcción de una escuela. 1813. AGN, Fondo Indiferente, caja 1740, exp.15, 1813. Documento original.	Referencia al establecimiento de una escuela de primeras letras ¹⁹⁰ en la Villa de Altamira, en 1813, son referencias más tardías, y muy sucintas, con respecto a las Villas anteriormente mencionadas.
------	---	--

Villa de Mier

1807	AGN, Fondo Inquisición, exp.8, fjs.113-116, 1807, f.113. Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la Colonia del Nuevo Santander pide se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio. Documento original.	Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la Colonia del Nuevo Santander, quien pide se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio ¹⁹¹ . Como mérito dice haber establecido, sin pensionar al público, dos escuelas, una de niños y otra de niñas a las que asisten también individuos de Camargo, Reynosa y Revilla
------	---	---

Villa de Burgos

1795	AGN, Fondo Provincias Internas, Volumen 134, Expediente 22, Hojas 322-334, Junio de 1795, Nuevo Reino de León, Inventario 17, foja 23, José Eugenio de la Penilla, natural Villa de Burgos y alumno de Monterrey. Documento original.	Es el caso que se plantea con José Eugenio de la Penilla ¹⁹² , natural de la Villa de Burgos y alumno del Colegio Seminario de Monterrey, quien ingresa en este Colegio a la edad de 19 años tras haberse iniciado en primeras letras en la Colonia del Nuevo Santander, en la Villa de Burgos. Hijo del Capitán José de la Penilla Escandón y de doña María de la Encarnación
------	---	---

¹⁹⁰ A.G.N.M., *Acerca de pasaportes y construcción de una escuela. 1813*, Fondo Indiferente, caja 1740, exp.15, 1813.

¹⁹¹ A.G.N.M., Fondo Inquisición, exp.8, hojas 113-116, 1807, hoja 113. Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la Colonia del Nuevo Santander pide se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio. Documento original.

¹⁹² A.G.N.M., Fondo Provincias Internas, Volumen 134, exp. 22, hojas 322-334, Junio de 1795, Nuevo Reino de León, Inventario 17, hoja 23, José Eugenio de la Penilla, natural Villa de Burgos y alumno de Monterrey.

		Gutiérrez, sobrino del Conde de Sierragorda.
Villa de Escandón		
1812	<i>Tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón</i> , México, Imprenta de D. María Fernández de Jáuregui, 1812, 8 p. Documento original de la Biblioteca Nacional. Madrid.2014.	En artículo escrito por Don Juan Ramón de Andrés Martín, ex investigador del Instituto Histórico de Tamaulipas, se cita un folleto titulado Doctrina civil y militar, y breve compendio de las obligaciones del soldado español americano. Conocimiento práctico de su bien y libertad. Declaración de sus contrarios. Útil a todas aquellas Personas que se dedican a levantar las Armas en las actuales críticas circunstancias del día, puesta en forma de diálogo para su mayor inteligencia: Hecha por el limitado alcance de un tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander; y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón.
Villa de Tampico		
1785	AGN, Fondo Indiferente Virreinal, caja 3741, exp.6, 1785. F.1. Año de 1785. Sobre establecimiento de escuelas en la jurisdicción de Panuco y Tampico. [Número Expediente 44]. Documento original.	Expediente de 1785 se decreta el establecimiento de escuelas de primeras letras en la Villa de Tampico. En esta jurisdicción, y en fecha de 1785, se encuentran establecidas siete escuelas de las once que parece reclamarse como necesarias en este documento. En concreto, en la Villa de Tampico hay una escuela de indios y “gente de razón”, escuela que era sostenida por el vecindario.
Villa de Cruillas		
1801	Archivo Municipal de Reynosa, Reynosa Colonial, Comunicaciones de Cabildo, 3.7.10, 1801. Aportación del vecindario de Cruillas para mantener las misiones de indios. Cuentas al Virrey. 1801. Documento original.	Comunicación del Cabildo, documento original del Archivo del Estado de Reynosa, Archivo Municipal de Reynosa, en el que se informa de la contribución que los vecinos de la Villa de Cruillas hacen para mantener la escuela de la misión de Palmas y Ángeles

(Fuente: Elaboración propia).

6.6. Estudio de la población de las Villas: Hombres, mujeres, niños y niñas.

El carácter prospectivo de la demografía no se contenta con la muestra de un porcentaje o exposición de datos, sino que precisa de otras ciencias sociales que les proveen de elementos explicativos de los fenómenos que estudia. Por ejemplo, la fecundidad y mortalidad dependen de la acción conjunta de factores biológicos y sociales así como de la alteración de las costumbres admitidas en materia de matrimonios y procreación.

La mentalidad religiosa al actuar respecto de los métodos anticonceptivos, los patrones de vivienda, de alimentación, de profesión, etc., inciden sobre el comportamiento de las variables demográficas fundamentales. Así pues, es frecuente que las fuentes esenciales para la demografía ofrezcan igualmente multitud de datos que interesan a la historia social.

En el caso de los datos aportados por el Informe de Tienda de Cuervo realizado el año 1757, 10 años después del inicio de la creación de las Villas escandonianas, nos ofrece datos interesantes sobre profesiones, posición y movilización social, promedio de edad de los matrimonios, de los hijos, componentes de los núcleos familiares, etc. Así, las variables sociales contribuyen a la explicación de las demográficas y a la inversa (REDER, 1995).

La calidad general de los registros depende del grado cultural y del interés que mueva al encargado de llevarlo a cabo, en este caso Tienda de Cuervo.

Queremos reflejar en este estudio los porcentajes de hombres y mujeres por Villas, al igual que los porcentajes de niños y niñas, también en

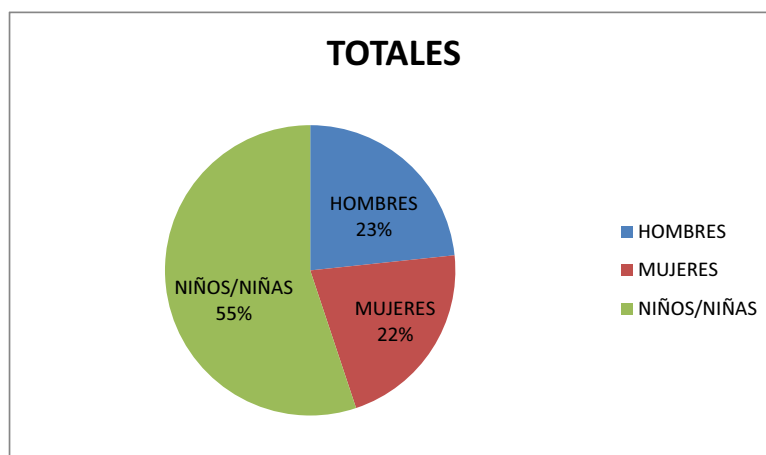
datos globales. Estos datos nos aportan la población infantil que supone un 55% de la población total de las Villas. El porcentaje de hombres y de mujeres es muy similar, no hay diferencias significativas.

La cantidad media de hijos por familia era baja para la época estudiada. Analizando el número de matrimonios y el número de niños, se obtiene un 2,5 como media de hijos. En el siglo XVIII el número de nacimientos por pareja solía ser de 4,85.

La tasa de natalidad por lo general es mayor que la de hoy. La fecundidad legítima dependía de cuatro factores esenciales y podrían incidir en el porcentaje de nacimientos por pareja:

- a) La edad de la mujer al casarse.
- b) La edad en la que termina su posibilidad biológica de procrear, las mujeres raramente tenían hijos después de los 40-45 años. Por tanto, el período de fecundidad conyugal podría durar unos veinte años como máximo.
- c) Los intervalos de tiempo entre los hijos sucesivos de una misma familia.
- d) La duración de las uniones. Hay que destacar la fragilidad de las uniones en lo que podría incidir la peligrosidad del momento y lugar de asentamiento, por ser zona fronteriza, por los continuos enfrentamientos bélicos contra los ataques de los indios, etc.

Para la obtención de estos datos no hemos tenido en cuenta a las esclavas que también aparecen en el informe de Tienda de Cuervo por Villa y familias. En las gráficas de porcentajes totales se observa una ligera superioridad de hombres con respecto a las mujeres, es poco significativa tanto en hombres (23%) y mujeres (22%) como en niños y niñas (Güemes: 102 niños y 62 niñas, Hoyos: 95 niños y 67 niñas, Aguayo: 80 niños y 67 niñas). En el resto de las Villas no diferencian niños de niñas. La proporción entre niñas y niños es bastante equilibrada.

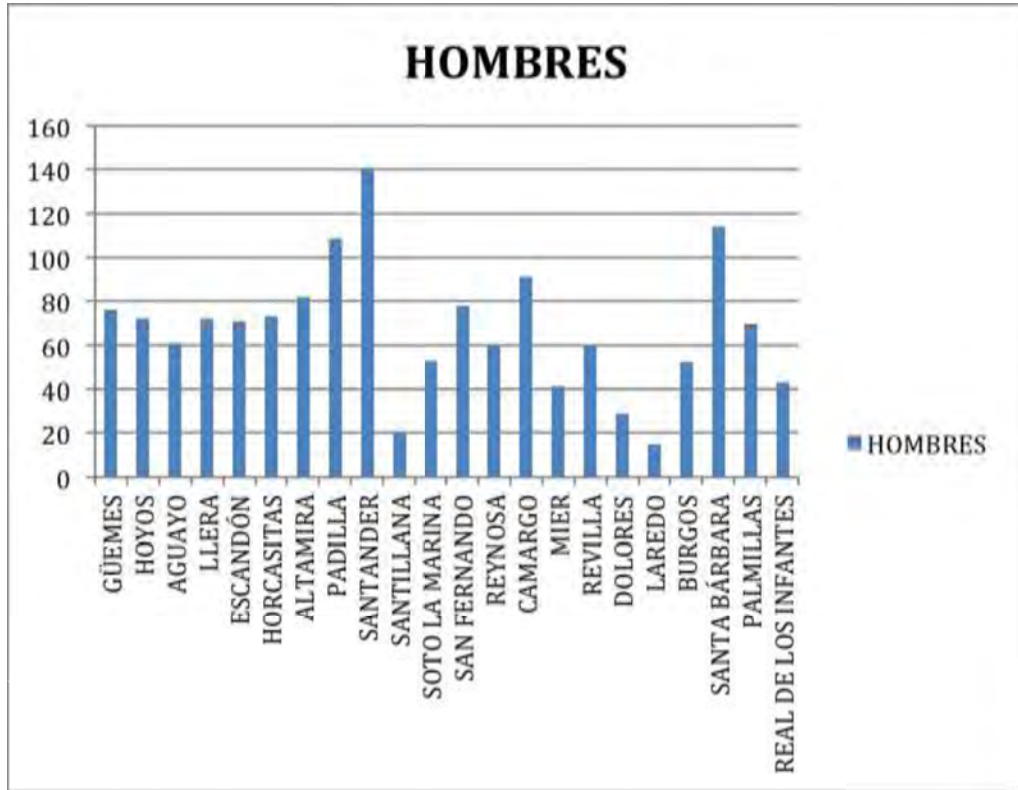
Gráfica 16. Datos totales de hombres, mujeres y niños en la Colonia del Nuevo Santander. 1757.

(Fuente: Elaboración propia).

Cuadro 16. Datos totales de hombres, mujeres y niños por Villa.1757.

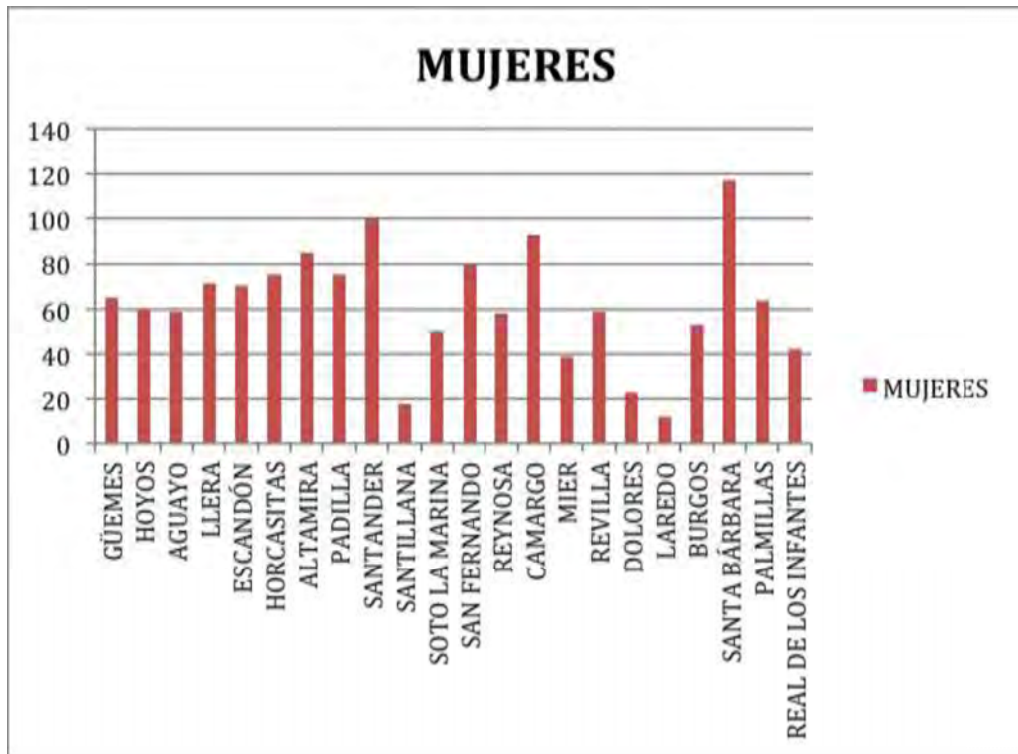
	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS/ NIÑAS
GÜEMES	76	65	102	62	164
HOYOS	72	60	95	67	162
AGUAYO	61	59	80	67	147
LLERA	72	71			140
ESCANDÓN	71	70			169
HORCASITAS	73	75			209
ALTAMIRA	82	85			189
PADILLA	109	75			187
SANTANDER	141	100			192
SANTILLANA	20	18			35
SOTO LA MARINA	53	50			116
SAN FERNANDO	78	79			231
REYNOSA	60	58			171
CAMARGO	91	93			276
MIER	41	39			132
REVILLA	59	59			208
DOLORES	29	23			61
LAREDO	15	12			46
BURGOS	52	53			138
SANTA BÁRBARA	114	117			248
PALMILLAS	70	64			192
REAL DE LOS INFANTES	43	42			88
	1482	1367			3501

Gráfica 17. Datos totales porcentaje hombres por Villa. 1757.



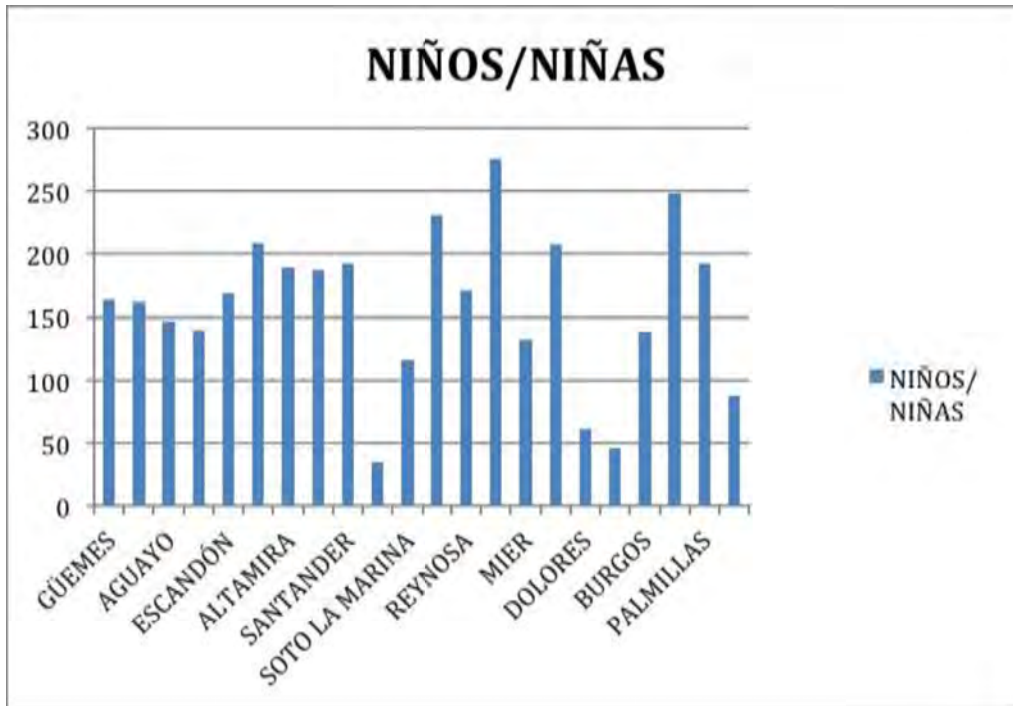
(Fuente: Elaboración propia).

Gráfica 18. Datos totales porcentaje mujeres por Villa. 1757



(Fuente: Elaboración propia).

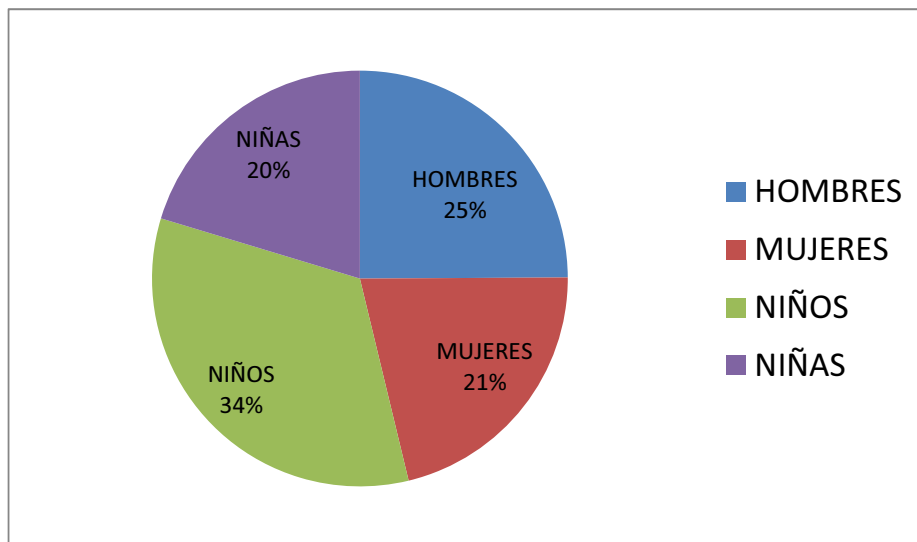
Gráfica 19. Datos totales porcentaje niños por Villa. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.1. VILLA DE GÜEMES.

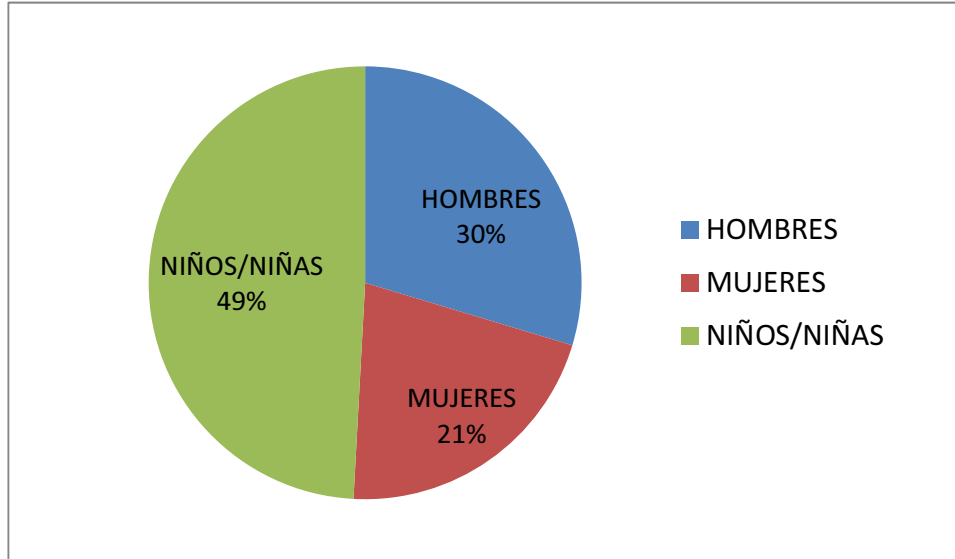
Gráfica 20. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Güemes. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.2. VILLA DE HOYOS.

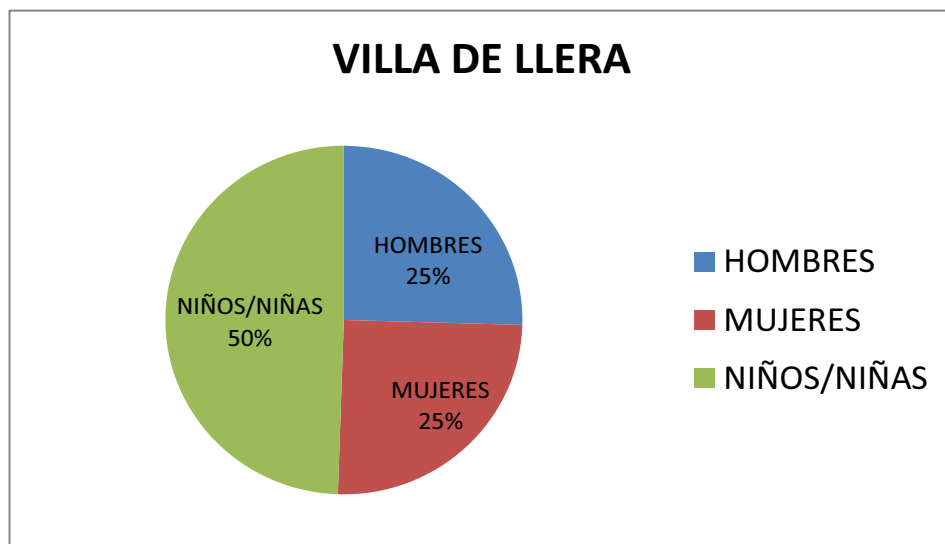
Gráfica 21. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Hoyos. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.3. VILLA DE LLERA.

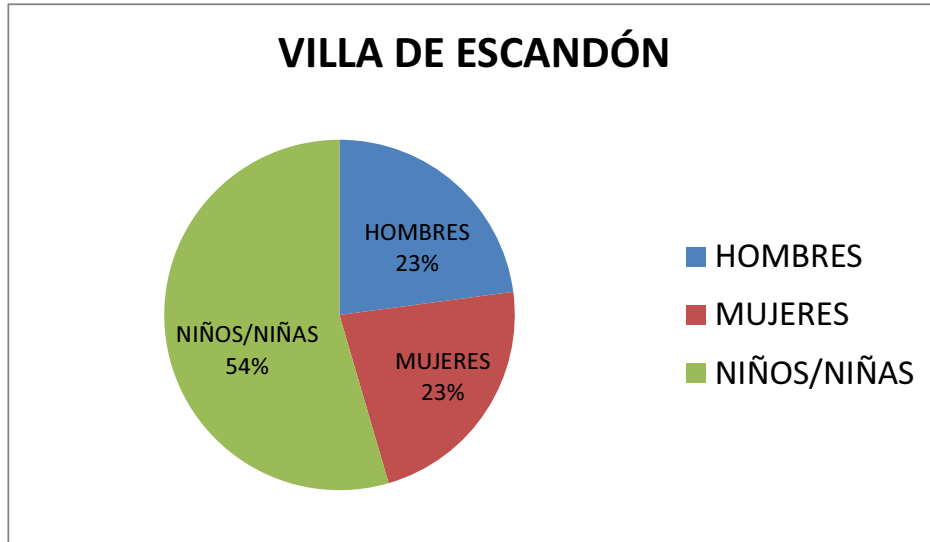
Gráfica 22. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Llera. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.4. VILLA DE ESCANDÓN.

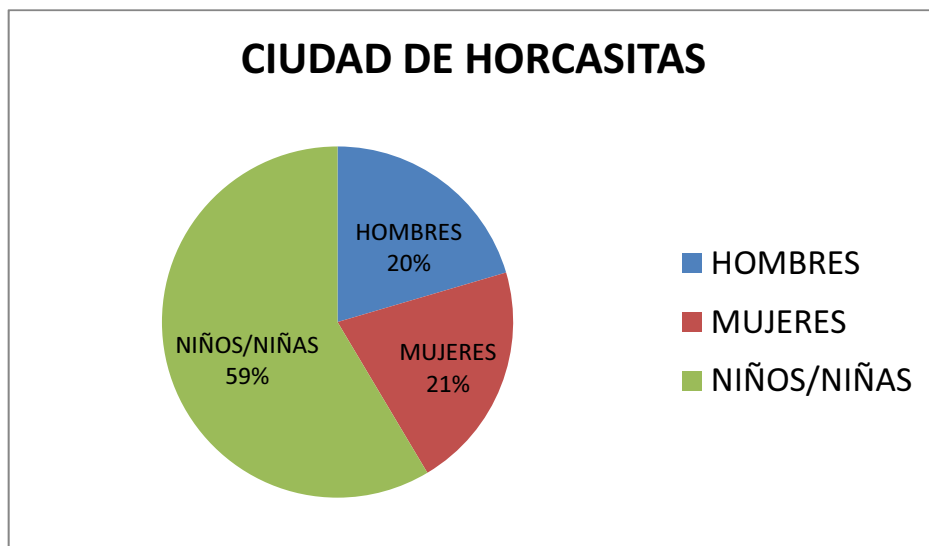
Gráfica 23. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Escandón. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.5. VILLA DE HORCASITAS.

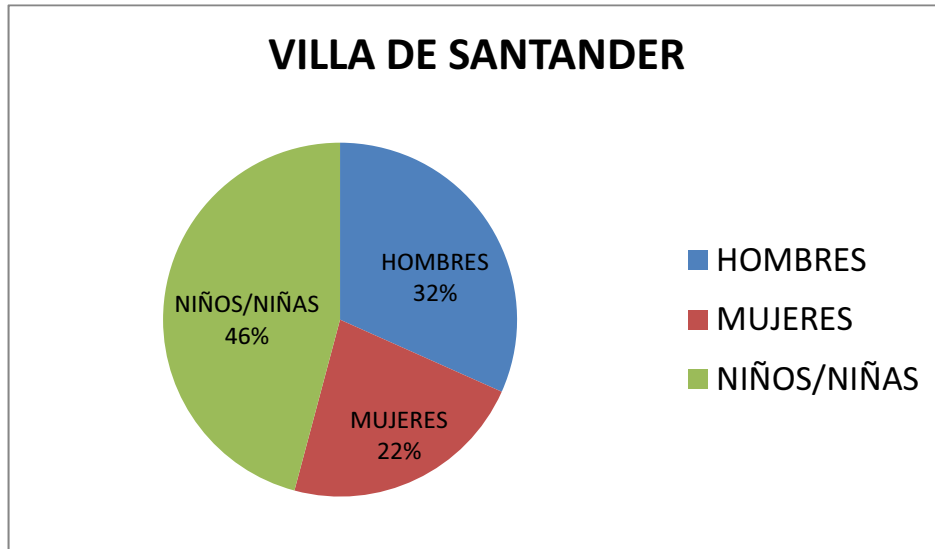
Gráfica 24. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Horcasitas. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.6. VILLA DE SANTANDER.

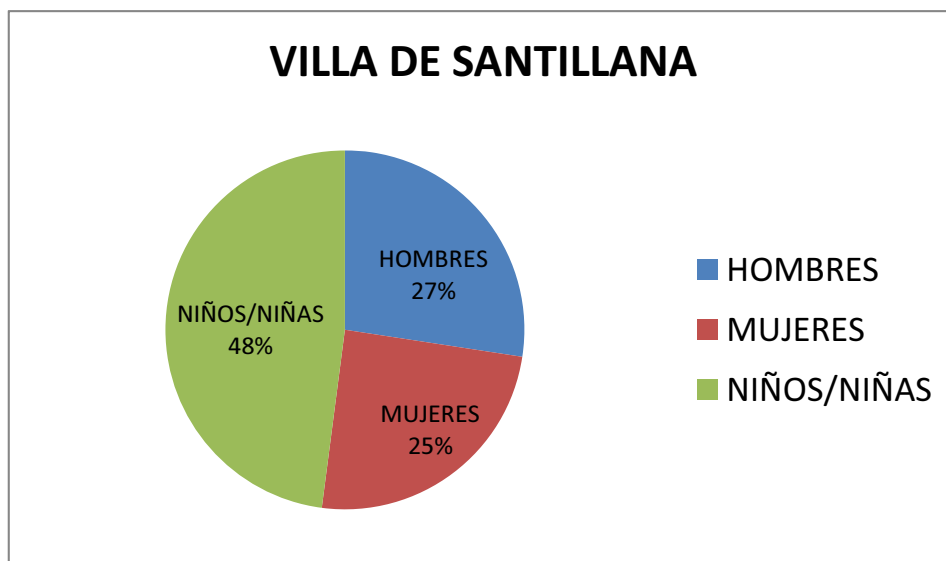
Gráfica 25. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santander. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.7. VILLA DE SANTILLANA.

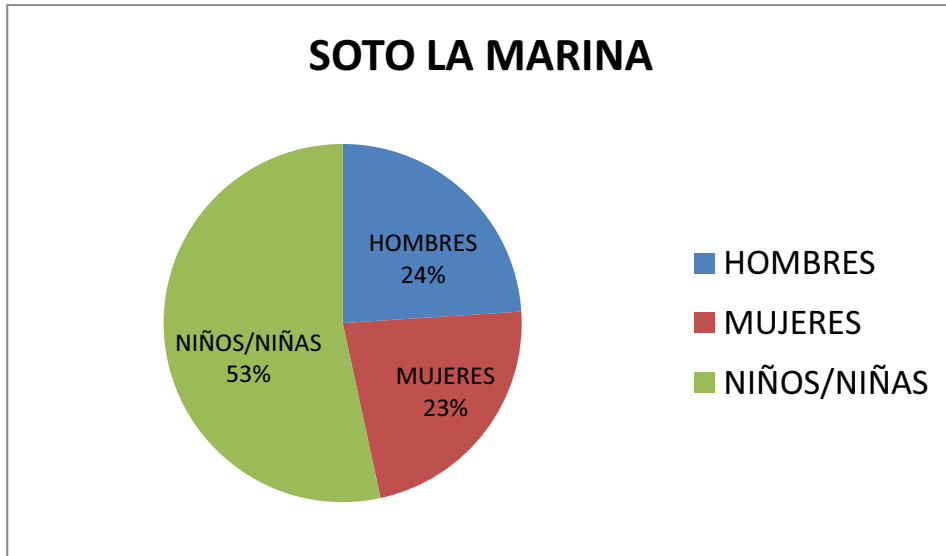
Gráfica 26. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santillana. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.8. VILLA DE SOTO DE LA MARINA.

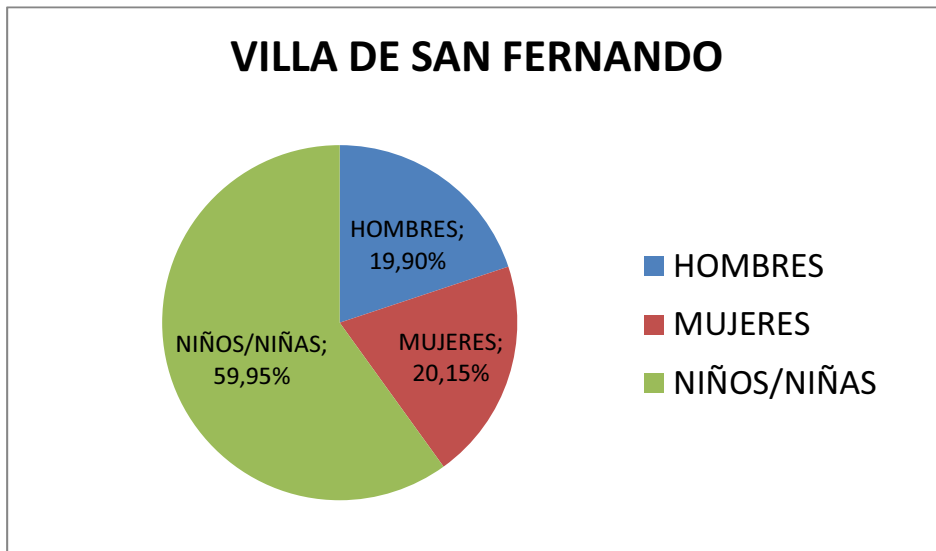
Gráfica 27. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Soto de la Marina. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.9. VILLA DE SAN FERNANDO.

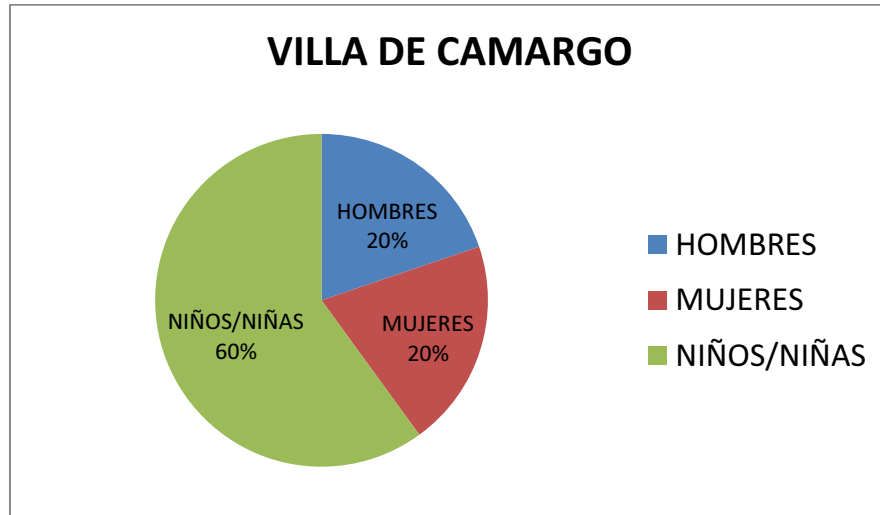
Gráfica 28. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de San Fernando. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.10. VILLA DE CAMARGO.

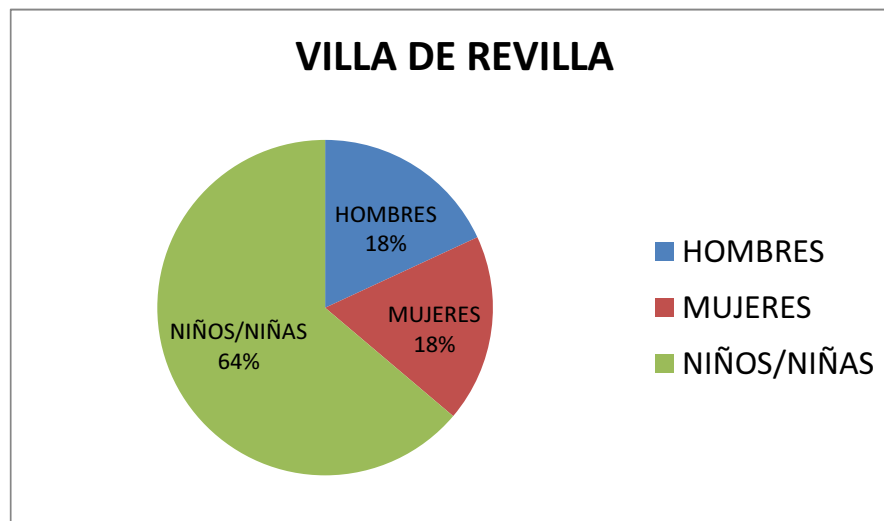
Gráfica 29. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Camargo. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.11. VILLA DE REVILLA.

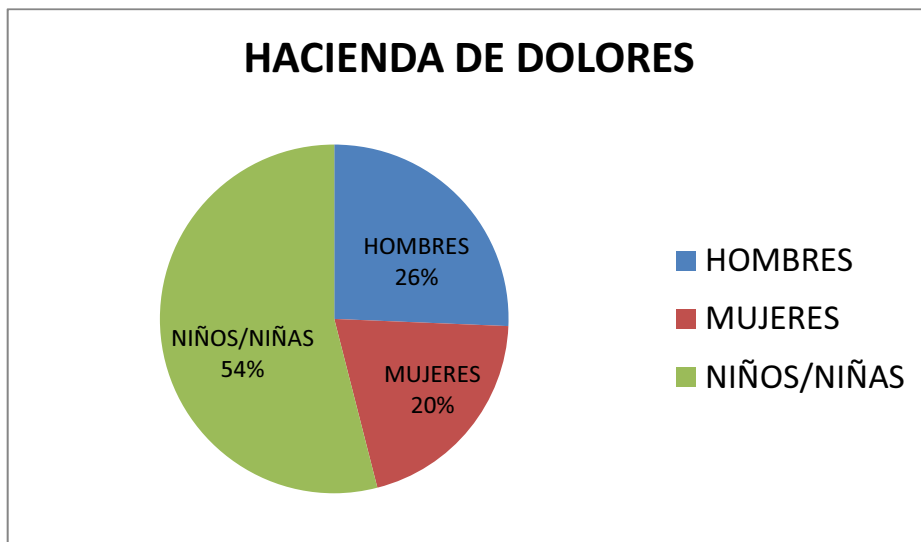
Gráfica 30. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Revilla. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.11. VILLA DE DOLORES.

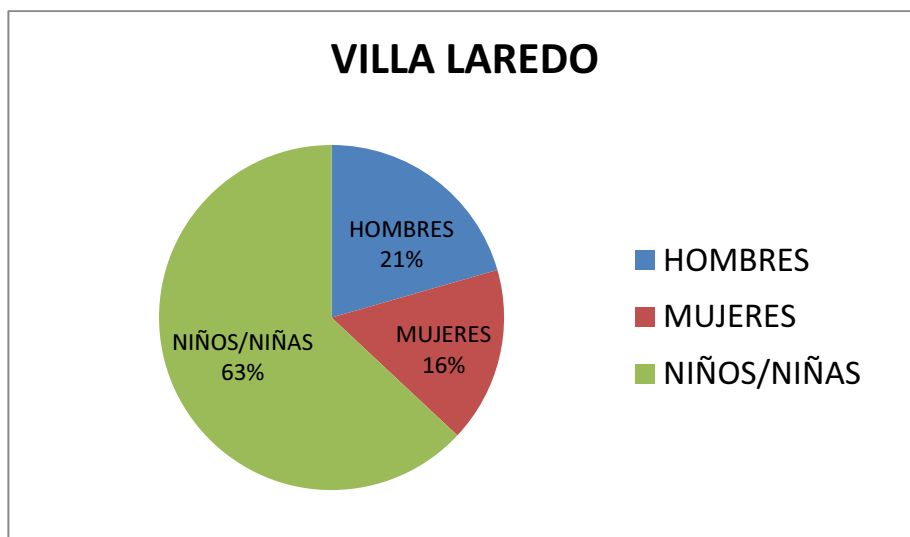
Gráfica 31. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Dolores. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.12. VILLA DE LAREDO.

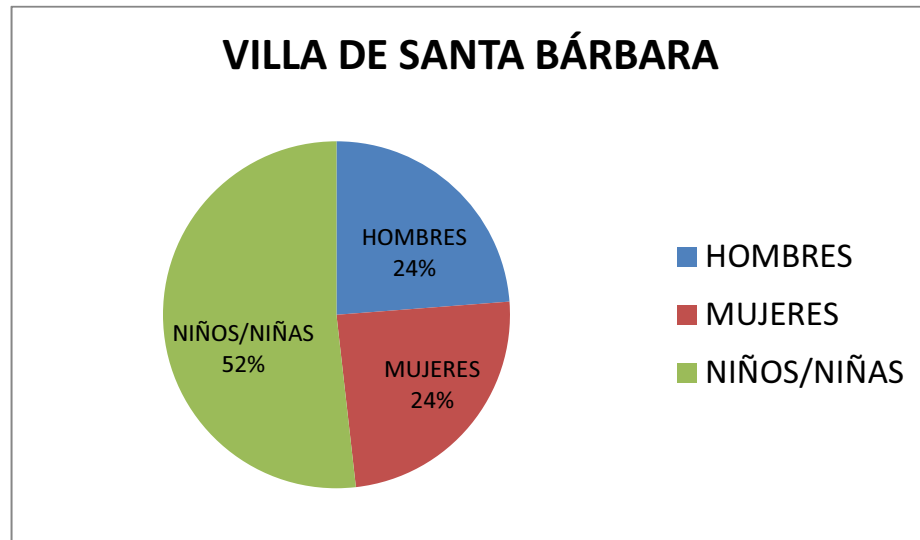
Gráfica 32. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Laredo. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.13. VILLA DE SANTA BÁRBARA.

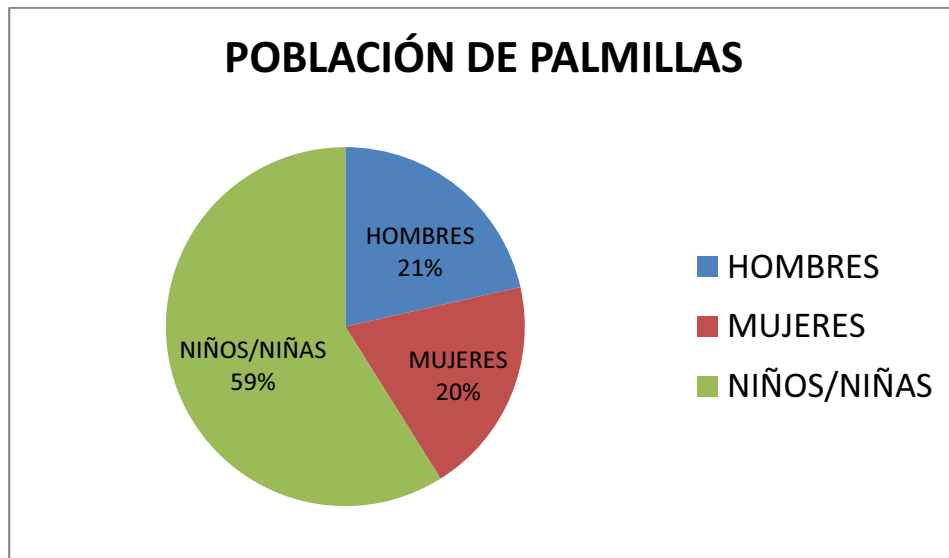
Gráfica 33. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santa Bárbara. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.14. VILLA DE PALMILLAS.

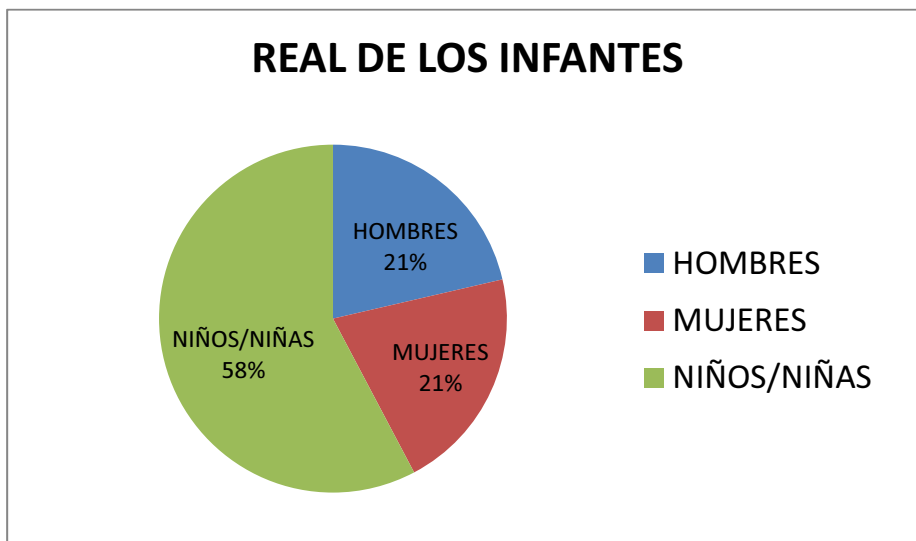
Gráfica 34. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Palmillas. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

6.6.15. VILLA DE REAL DE LOS INFANTES.

Gráfica 35. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Real de los Infantes. 1757.



(Fuente: Elaboración propia).

CAPÍTULO VII.

LA LABOR DE LOS FRANCISCANOS EN EL SENO MEXICANO.

7. La labor de los franciscanos en el Seno Mexicano.

De acuerdo con los datos proporcionados por los cronistas e historiadores fueron varias las órdenes religiosas que se preocuparon por acudir a llevar a la luz del evangelio a la extensa región Huasteca. El arzobispo de México quiso enviar también ministros seculares a poblaciones como Pánuco y otros puntos; el historiador Joaquín Meade afirma que el primer dato cierto de la entrada de un fraile a esta zona es el que se relaciona con el mercedario fray Bartolomé de Olmedo, quien acompañaba a Hernán Cortés en su entrada a Pánuco en 1522. Al entrar por el río Pánuco Francisco de Garay, en 1519, “llevó la cruz del cristianismo a la Huasteca” (DÍAZ DEL CASTILLO, 1939).

El 15 de junio de 1527 salía del puerto de Sanlúcar de Barrameda la expedición de Pánfilo de Narváez nombrado gobernador, adelantado y capitán general de las tierras de la Florida occidental hasta el río de las Palmas (o Soto de La Marina) y traía consigo a los frailes franciscanos.

Una tormenta los echó a la costa de la Florida, donde quedaron abandonados los barcos, y ellos siguieron por tierra sufriendo incontables penalidades en su camino hacia el Río de las Palmas y el río Pánuco. Ambos religiosos murieron de hambre antes de llegar al Río de las Palmas. A fray Juan Suárez le corresponde el título de primer obispo de lo que hoy es Tamaulipas. El resto de los sobrevivientes emprendió la caminata hacia el río Pánuco. Desafortunadamente, y como es claro, sólo se trató de buenos propósitos. Fray Francisco de Gonzaga incluye a estos dos franciscanos en su *Martirologio* (MEADE, 1955).



Figura 26. Mapa geográfico del Reino de Nueva España. Arzobispado de México, Obispado de Puebla, Nuevo Reino de León y Michoacán. I.E.H. de la U.N.A.M.

7.1. La presencia misional en el Seno Mexicano.

En poco más de dos siglos, España había conquistado la mayor parte del continente americano. En la extensión que ahora ocupa la República Mexicana, se logró penetrar en casi todas las tribus y señoríos que poblaban este territorio y hubo tiempo para que muchos desaparecieran o quedaran reducidos a un corto número de individuos. Pero quedaba un último reducto de tierra, que llamaban Costa del Seno Mexicano, comprendida entre la desembocadura del Río Pánuco y la Bahía del Espíritu Santo, actual Texas,

“en donde se refugiaban más de un centenar de tribus obstinadas en sostener su libertad” (SALDIVAR, 2010).

La labor misional llevada a cabo en el Seno Mexicano, a partir de los años cuarenta del siglo XVI, no corrió con mejor suerte que el paulatino avance civil. En este amplio territorio, los religiosos sólo lograron establecer algunas misiones en la Sierra Gorda, al suroeste de la comarca y, algunos más, en la Huasteca occidental. La congregación de indios fue siempre pobre y accidentada y, salvo raras excepciones, los misioneros no pudieron consolidar la evangelización en esta zona (OSANTE, 2000).

El establecimiento de las misiones, en su mayoría, estuvo supeditado a los avances o retrocesos que los pobladores hacían, de acuerdo con su seguridad y sus intereses económicos. De tal manera, muchas misiones al poco tiempo de haber sido erigidas, tenían que ser abandonadas por los frailes, al no contar con protección militar frente a los ataques indígenas.

7.1.1. Los agustinos.

Sin desdeñar, desde luego, la presencia de los misioneros dominicos en el Pánuco, la primera orden que tuvo relación con los asentamientos indígenas en la región Huasteca fue la orden de San Agustín. Fray Juan de Estacio, aun cuando nunca pisó y mucho menos evangelizó en tierras del Seno Mexicano, ejerció su función como prior del convento del Pánuco en 1540, lo que le confiere un lugar preponderante en el poblamiento, por haber sido uno de los primeros religiosos que se encargaron de difundir entre los indios huastecos la fe del cristianismo.

Años antes, hacia 1527, el también misionero agustino fray Juan de Sevilla había penetrado en la zona huasteca para cumplir con el encargo de servir como primer padre guardián del convento de Tulancingo. Otros agustinos, como fray Nicolás de San Paulo, de apellido Witte, y fray Cornelio de Bye, misionaron en la Huasteca durante la década de los años

cuarenta del siglo XVI. De Bye entró en relación con aborígenes del Seno Mexicano durante la labor evangelizadora que llevó a cabo por la zona del Tamezín, al norte de Pánuco, y Tanchipa (o Tamtchipa), ubicada también al norte de lo que hoy pertenece a Ciudad Mante, Tamaulipas (SALDIVAR, 2010).

Fray Juan de Mesa y fray Antonio de Roa son otros dos representantes de la orden de San Agustín que destacan en virtud de la intensa actividad predicadora que desempeñaron en esa región. Fray Antonio de Roa, después de haber evangelizado parte de la Huasteca y de haber sido nombrado prior del convento de Pánuco, ya como padre provincial de su orden, procuró regresar cuantas veces pudo a tierras huastecas. De Roa, al parecer, pudo también haber llevado el evangelio a los indígenas de Tanchipa y a los de Tanhuanchín (Tanguanchín o de Tanguanchín), cerca del actual Ocampo, Tamaulipas. Por otra parte, fray Juan de Mesa es considerado por Carlos González Salas como el "único predicador de aquellos indios después del padre Olmos" (GONZÁLEZ SALAS, 1998). El autor se refiere a los naturales que habitaban en la parte de la Huasteca que corresponde al territorio del Seno Mexicano, región donde fray Andrés de Olmos llevó a cabo un importante trabajo de conversión indígena.

7.1.2 Los franciscanos.

Si la actuación de los agustinos en la región huasteca reportó avances de penetración misional de cierta relevancia en el Seno Mexicano, la presencia y actuación de misioneros franciscanos de la talla de fray Andrés de Olmos o de fray Juan Bautista de Mollinedo, resultan casi insuperables.

El padre Olmos fue el primer religioso de esta orden que se empeñó en la cristianización de los naturales radicados en la parte sur del Seno Mexicano y su labor misional se remonta al primer tercio del siglo XVI, en

el poblado huasteco conocido como Tampico, ubicado en la ribera sur del río Pánuco. En este sitio, fray Andrés de Olmos estableció una pequeña iglesia y un convento que, años después, se transformó en la custodia de San Salvador de Tampico (OSANTE, 2000).

El año de la erección de esa custodia resulta incierto; por ejemplo, fray Agustín de Vetancurt señala el año de 1530 para este acontecimiento, y el alcalde mayor del Pánuco, el capitán Pedro Martínez de Loaysa, dice ser el de 1532. Por último, en época reciente, el investigador francés Georges Baudot propuso el año de 1554 como la fecha de fundación (BAUDOT, 1990).

Con base en las investigaciones realizadas por Joaquín Meade, se sabe que fray Andrés de Olmos traspasó la frontera cultural para llevar el evangelio a una parte del Seno Mexicano y a la porción nororiental de San Luis Potosí, por "los pueblos de Tamesi, Tantoyuca (del Tamesi), Tamaholipa que él fundó, Tamchurnesi, Tantoy o Tantay, Tantchipa [sic] (por la región del Mante actual), Tancaxual, Tanzacana, Tansuche, Tampuche, Tanguanchin (por Ocampo), Tampemol, Tancaxneque y Tarnato" (MEADE, 1955).

Las circunstancias en las cuales se efectuó el poblamiento de Tamaholipa y la trascendencia que éste tuvo como punto de avanzada misional y civil en el noreste novohispano, entre 1544 y 1730, exigen plantear en este apartado su origen y desarrollo. Además, el hecho de que los pueblos habitantes de esta zona hubieran desaparecido, casi por completo, a partir de los años treinta del siglo XVIII, si bien es un antecedente importante, queda al margen de los fenómenos de expansión territorial que directamente incidieron en el proyecto escandoniano, para hacer posible la pacificación y colonización del Nuevo Santander.

Fray Andrés de Olmos, con el propósito de crear una sociedad cristiana en aquel mundo indígena hostil al dominio español, decidió traer de un lugar de la Florida, hasta hoy indeterminado, a un grupo de indios

conocido como los olives, "de tez blanca, pelo bermejo, altos, que saben cultivar la tierra", para fundar con ellos el pueblo de Tamaholipa. Los motivos que tuvo el franciscano para inclinarse por los olives fue que, como grupo sedentario, garantizaba, hasta cierto punto, el firme arraigo en esas tierras y servía como estímulo y referencia para las bandas de recolectores-cazadores que habitaban en la zona (SALDIVAR, 2010) .

Existe discrepancia acerca del sitio que ocupó este poblamiento inicial. Antes de las investigaciones de Guy Stresser-Péan, se daba por hecho que se trataba del lugar identificado, en 1950, por Joaquín Meade, en la parte sur de la Tamaulipa Oriental o Vieja -actual sierra de Tamaulipas-, a un costado del arroyo del Cojo, conocido antiguamente también como río de Tamaholipa. De acuerdo con Stresser-Péan cabe la posibilidad que se trate de un lugar ubicado más al sur del territorio (STRESSER-PÉAN, 2013).

Tamaholipa fue establecido por fray Andrés de Olmos hacia el año de 1544. Posteriormente, entre esa fecha y 1569, se construyó la misión y el convento de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, cuyo primer custodio fue el mismo padre Olmos, bajo la jurisdicción eclesiástica de la custodia de San Salvador de Tampico, perteneciente a la provincia franciscana del Santo Evangelio de México. Más tarde, tal vez hacia 1605, la cabecera de la custodia fue trasladada a la iglesia de Tamaholipa, para luego ser transferida, a mediados de ese siglo -es decir en el siglo XVII-, al convento de Santiago Mayor de la Villa de los Valles.

En cuanto al gobierno político de Tamaholipa, en un principio correspondió a la alcaldía mayor de Pánuco y Tampico. Es pertinente hacer notar antes de seguir adelante que existe la sospecha, apoyada en una vaga referencia, de que esta comunidad, durante un corto periodo, pudo haber sido administrada por un encomendero. De resultar cierta tal noticia Tamaholipa sería el único sitio en todo el territorio del Seno Mexicano donde se dio el sistema de encomienda. Por lo general fue un corregidor,

apoyado por los capitanes indígenas, quien se encargó de resolver todos los asuntos de la población (ZORRILLA, 1990).

Durante el gobierno de Luis de Carvajal y de la Cueva, Tamaholipa pasó a formar parte del Nuevo Reino de León. Sin embargo, una real resolución emitida por Felipe IV, en 1632, confirmó la jurisdicción del Pánuco sobre esta población, concedida desde 1602 por el virrey conde de Monterrey.

Tamaholipa, para finales del siglo, llegó a contar con 300 casas amuralladas y con vigilantes para protegerlas de los indios pasitas que habitaban en la región y de los janambres provenientes de la Sierra Madre Oriental. A pesar de que fueron congregados más de 600 indígenas de varios grupos étnicos, siempre predominó el de los olives. Estos indios se dedicaron a extraer de las minas del Potrero de la Concepción y San Andrés, "mineral de lata con ley de oro para beneficiarse en el real de Guadalcazar y en México".

Asimismo, los olives fabricaron las campanas y los ornamentos de plata para el culto religioso de su localidad, los mismos que fueron utilizados durante la etapa escandoniana. Además de cultivar maíz y maguey, entre otros productos, para su consumo, se emplearon en la explotación de la sal de las llamadas salinas de los Olives (ZORRILLA, 1990).

El pueblo de Tamaholipa no tardó en convertirse en un importante centro de expansión colonial en el noreste novohispano. A principios del siglo XVII, estas tierras atrajeron la atención de viajeros y exploradores, sobre todo del Nuevo Reino de León, ya para asentarse en sus inmediaciones, ya para establecer la esperada comunicación y el comercio con la Huasteca. Pero el asedio de las bandas indígenas acabó casi por despoblar a Tamaholipa.

Entre los años de 1725 y 1735, los olives se retiraron de allí, para irse a radicar al paraje de San José en el poblado huasteco de Tancaxneque,

a diez leguas del Pánuco. Los olives que lograron sobrevivir luego de la destrucción de Tancaxneque pasaron a formar parte importante de la ciudad de Horcasitas fundada por José de Escandón.

Del mismo modo que el padre Olmos llegó a establecer la primera población importante en el Seno Mexicano, fray Juan Bautista de Mollinedo fundó, en 1617, el segundo pueblo-misión más relevante dentro del mencionado territorio, en el sitio conocido como San Antonio de Tula. En un periodo de diez años, este misionero, junto con otros ministros seráficos, congregó y catequizó, principalmente, a los indios pames y pisones que habitaban en los altos valles y en las laderas de la Sierra Madre Oriental, al suroeste del Seno Mexicano.

Fray Juan Bautista de Mollinedo, además de haber sido el principal promotor de la reducción indígena en el suroeste del Seno Mexicano y de haber realizado una gran labor para que se pudieran consolidar los nuevos asentamientos durante la primera mitad del siglo XVII, fue el que propuso a las autoridades reales un interesante proyecto para evangelizar y colonizar el territorio comprendido entre la Sierra Gorda y el río de las Palmas, con el propósito de integrar el "inhóspito" territorio del Seno Mexicano al resto de la Nueva España.

La evangelización del norte presentó características muy diferentes a las de otras regiones del virreinato. Mientras que los grupos indígenas del centro de la Nueva España se distinguían por su mayor bagaje cultural, los de la parte septentrional no gozaban de esta característica, eran más belicosos y guerreros, lo que quedó bien patente en todo el proceso colonizador de esta zona.

7.2. Misiones franciscanas: Patronato regio y tradiciones medievales.

Una característica profundamente medieval de la forma evangelizadora de los franciscanos fue el amplio uso de la potestad eclesiástica que, como delegados papales, gozaron casi en todas sus actividades misioneras, sobre todo en el norte de Europa (MORALES, 1987).

Desde 1511 se redactan los documentos básicos del Patronato sobre los que se empezará a montar la organización de la Iglesia americana. Pronto aparecerá otra documentación que será determinante puesto que va dirigida a los que llegan a trabajar directamente en la fundación de la iglesia americana, a los que van a estar más cercanamente involucrados en el establecimiento de las instituciones eclesiásticas.

Las Bulas sobre el Real Patronato prevén una organización de la Iglesia en América, basada en “beneficios eclesiales”, con una omnipresente intervención de la Corona. Los Breves dirigidos a los misioneros propician una organización diferente, más independiente de instituciones formales, sea civiles o eclesiales, y más relacionada con los amplios poderes jurisdiccionales provenientes del Romano Pontífice. Ambas organizaciones tienen su origen en la Iglesia medieval, sólo que mientras que el concepto de “beneficio eclesial” quedará vigente casi hasta nuestros días y será fácilmente moldeable a la organización posterior favorecida por el Concilio de Trento, la idea de privilegios regulares sería más difícil de adaptar a una organización central de la Iglesia y por lo mismo, iría perdiendo su vigencia hasta casi desaparecer.

Los franciscanos al llegar a la Nueva España en 1524 vienen provistos de tres importantes documentos: el Breve de Adriano VI, “Exponi Nobis”, mejor conocido como “Bula Omnímoda”, la Obediencia del

Ministro General, fray Francisco de los Ángeles Quiñones, o sea el mandato oficial de envío como misioneros, y la Instrucción del mismo Ministro a los “Doce”, en la que les traza el plan de vida y de misión franciscana que deberán seguir en su nueva tierra. El breve “Exponi Nibis”, es decir, la Bula Omnímoda, en lo concerniente a las facultades que concede a los franciscanos que vienen a México, tiene un amplio antecedente en los privilegios que se otorgaban a las órdenes religiosas durante la Edad Media en misiones similares. La más significativa diferencia de la Bula Omnímoda con concesiones dadas en siglos anteriores, se encuentra no en los textos de los documentos, sino en el momento y circunstancias históricas en que se concede.

Si se atiende con cuidado el contexto misionero en el que trabajó el franciscano en el Medievo europeo, hay que admitir que no se puede comparar, ni con el empeño puesto, ni por la respuesta recibida en el del Nuevo Mundo. Existe además la circunstancia de que América era una tierra virgen y que en ella el franciscano, con el apoyo que veía en los documentos pontificios, tenía la oportunidad de favorecer aquellas formas de instituciones eclesíásticas que le eran favoritas, como obras caritativas, hospitalarias, educativas y comunales, e ignorar, o hacer a un lado e inclusive criticar, a las que le parecían menos aptas para la Nueva Iglesia, como diezmos, canonjías, parroquias y obispados al estilo de Europa. Sucedió entonces que un documento pontificio que sólo tenía por objeto hacer más fácil y expedita la obra misionera, se convirtió en apoyo de instituciones eclesiales un tanto selectivas.

La Obediencia y la Instrucción del Ministro general venían, a su vez, a dar impulso a un modo de evangelizar franciscano que mostraba poco interés por las formas clericales tradicionales. Escritos ambos documentos servirían de inspiración y apoyo para privilegiar aquellos aspectos evangelizadores que eran distintivo peculiar de los seguidores del espíritu

de reforma franciscana: vida testimonial, fraternal, observancia religiosa. En otras palabras, todo lo opuesto a la vida parroquial.

Los franciscanos desempeñaron un ejercicio de la autoridad eclesiástica en forma muy diferente a los de los juristas de la Colonia. Estas divergencias son sólo el principio de una larga serie de controversias posteriores entre religiosos y oficiales reales, polémicas que llegaron a poner en peligro la estabilidad de la incipiente sociedad colonial. Los franciscanos de la Nueva España siguen sosteniendo que la autoridad del Romano Pontífice les da potestad en ambos fueros, autoridad civil y eclesiástica¹⁹³:

“... dijeron que a su noticia es venido que fray Martín de Valencia, fraile del monasterio de Señor San Francisco y fray Toribio, guardián del dicho monasterio en su nombre, diciéndose vice-epíscopo en esta Nueva España, no solamente entienden en las cosas tocantes a los descargos de conciencia más aún entremetense en usar de jurisdicción civil y criminal e inhiben por la Corona de las justicias que son cosas tocantes a la preminencia episcopal no lo pudiendo hacer sin tener provisión de sus majestades...”.

Seis años después de su llegada a México, en el testimonio sobre el capítulo custodial celebrado en Juejotzingo, 7 de mayo de 1530¹⁹⁴, parece que nos encontramos ante una iglesia particular regida por las Órdenes religiosas:

“... dijo que así como los sumos pontífices León y Adriano a él se lo cometía e concedía así el dicho custodio fray Martín de Valencia se lo cometía e concedía e daba toda su autoridad y poder e privilegios en los dichos Breves contenidos. Y así

¹⁹³ Actas del Cabildo de la Ciudad de México, 28 de julio de 1525. El texto está editado en los *Memoriales* publicados por Edmundo O’Gorman en su edición de Fray Toribio de Benavente o Motolinia, *Memoriales*, México, UNAM, 1971, pp. 424-25.

¹⁹⁴ A.G.I., Justicia, número. 1, hoja 80.

mismo el dicho custodio pasado, fray Luis de Fuensalida, dijo en presencia de los dichos padres definidores e notario, que la misma autoridad que tenía, siendo custodio le había cometido y dado al dicho electo desde luego que llegó en México de Castilla, estando enfermo en la librería que agora es en San Francisco, en presencia de religiosos, y después en el año pasado por la fiesta de Pentecostés en este monasterio de San Miguel de Huejotzingo...”.

Los franciscanos en la Nueva España tuvieron la oportunidad no sólo de ensayar nuevas instituciones eclesiales sino de adaptar éstas y formarlas de acuerdo a sus propios ideales. A los frailes les gustará llamar a esta Iglesia, “Iglesia nueva”, o incluso “Iglesia primitiva”, en una particular comparación con la “Iglesia apostólica”, en la que los franciscanos ocupaban un lugar preferencial como imitadores de los primeros apóstoles de la Iglesia. En realidad, si se atiende a las formas que empezaban a darle a esta iglesia, amplios poderes de las órdenes religiosas, mayores a veces que los de los mismos obispos, se trata más bien de modelos eclesiales del medievo, mezclados con ideales franciscanos de reforma: pobreza, sencillez, itinerancia.

Este es el contexto en el que nacen las “doctrinas”, nombre que, como es bien sabido, se da a los conventos que tenían cuidado pastoral de pueblos de indios. Los frailes no querían llamar parroquias a esos conventos, pese a que desempeñaban las mismas actividades pastorales que aquellas. Sin embargo, las actividades del convento iban más allá de las tradicionalmente desarrolladas por las parroquias. El convento no solo administraba sacramentos o instrucción religiosa, sino que era el centro alrededor del cual giraba toda la actividad social, económica e incluso política del pueblo indígena.

No podemos olvidar que hay otro aspecto fundamental en el estudio de este tema, que es el relacionado con la forma cómo estos modelos

eclesiásticos influyeron en la realidad de los pueblos indígenas, en los que se mantuvieron las doctrinas.

Se conoce bastante sobre el siglo XVI pero, en cuanto al XVII y XVIII falta mucho por estudiar. El modelo eclesial de la “Iglesia indiana de los frailes menores” llevó a éstos a sus grandes programas de evangelización de los grupos indígenas de las altas culturas de Mesoamérica, respetando hasta donde era posible, el cristianismo a las antiguas tradiciones políticas, sociales y culturales de esos pueblos, por ejemplo, manteniendo la nobleza indígena, sus lenguas, servicios comunitarios como escuelas y hospitales y, sobre todo, defendiendo su separación de los pueblos de españoles. La “Iglesia indiana del Rey”, que ingeniosamente señala el padre Torquemada, aun cuando mantiene la idea de una iglesia especial para los pueblos indígenas, era al mismo tiempo, un reconocimiento que el modelo utópico del XVI no era ya posible.

La disminución de la población indígena, el crecimiento de pueblos españoles y los establecimientos de haciendas y laboríos de éstos cercanos a los pueblos de indios, la gradual integración cultural e inclusive económica de estos a los pueblos españoles, les estaban mostrando a los frailes que había una nueva realidad dentro de la cual debían acomodar su trabajo evangelizador.

El momento que dará término al cuidado que llevaban los frailes de los pueblos indígenas fue en 1749, fecha en que la política de integración e hispanización de esos pueblos estaba en completo avance. El modelo evangelizador en el que habían nacido las doctrinas tenía casi siglo y medio que había dejado de existir. Los franciscanos habían logrado mantener sus doctrinas durante el siglo XVII reacomodando sus ideales originales a las nuevas realidades de la sociedad indígena de ese siglo. Al avanzar el XVIII los frailes parecen perder la iniciativa.

El mundo de la Ilustración, y sobre todo el regalismo que los mismos frailes habían iniciado y defendido en el XVII, les resultaba ahora, no sólo

incomprensible, sino bastante hostil. El fin de las doctrinas estaba determinado mucho antes del decreto real de 1749 (MORALES, 1987).

7.3. Situación general de las misiones de Nueva España en el siglo XVIII.

Hay un hecho clave que nos lleva a dividir en dos períodos el desarrollo de la labor misional en el siglo XVIII y es la expulsión de la Compañía de Jesús que afectó, no sólo a las misiones de los mismos jesuitas, sino también a las de las otras órdenes.

La ampliación en el siglo XVIII del mapa de la Nueva España, siguiendo las dos direcciones del N.E. y N.O. determinó una amplia faja norteña de territorio misional con todas las características propias de su reciente incorporación. Por el contrario las zonas que, aunque con una mayoría de habitantes indígenas, podemos considerar como de antigua incorporación al virreinato, presentaban unos caracteres muy distintos.

La zona fronteriza norteña estaba comprendida por las provincias de Sonora, Nueva Vizcaya (Durango), Nueva Extremadura (Coahuila), Nueva Filipinas (Texas), Nuevo Reino de León, Nuevo Santander (Tampico), Nuevo México y California. De todas ellas eran las de Sonora y California las que habían alcanzado una mayor madurez en su organización misional.

Las misiones de Sonora, al cargo de la Compañía de Jesús, estaban organizadas sobre la base de varios rectorados, de cada uno de los cuales dependía un grupo de misiones.

Alrededor de las misiones se había logrado reunir a un buen número de indios en poblados donde los habitantes indígenas formaban "... una gran familia que, compuesta de multitud de personas de los dos sexos y de todas las edades, reconocían dócilmente la discreta, y suave y prudente sujeción

de su ministro doctrinero que miraba, cuidaba y atendía a sus feligreses como verdadero padre espiritual y temporal”.

A medida que se avanzaba hacia la frontera norte, aumentaba el número de indios que vivían de forma nómada y acudían a los poblados sólo de forma esporádica.

Las misiones de Nueva Vizcaya, encomendadas a la Compañía y a los franciscanos de la provincia de Zacatecas, no alcanzaban el nivel de incorporación de las anteriores. A este respecto afirma Revillagigedo que era patente el atraso en agricultura y que la mayoría de los indígenas no se sometieron a la reducción.

El obispo Tamarón afirmaba la extrañeza que le produjo el que los misioneros habitasen solos en tierras tan pobladas de enemigos. Después de la expulsión de la Compañía pasaron estas misiones de la Nueva Vizcaya al Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y algunas se secularizaron (NAVARRO GARCÍA, 1998).

En Nueva Extremadura o Coahuila fueron los franciscanos de la provincia de Jalisco los fundadores de sus Misiones. Muchos de los indios que en ellas eran atendidos, al cabo de cierto tiempo volvían a su primitivo estado huyendo del poblado.

También en el Nuevo Reino de León, cuyas misiones pertenecían al colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México, se utilizó la colonización con grupos de tlaxcaltecas, para contrarrestar la aversión de los indígenas a ser reducidos; sólo dos grupos de éstos, los gualahuices y borrados, se conservaban en amistad con los españoles.

En el Nuevo Santander, las misiones y poblados, tenían un fuerte obstáculo para su permanencia y desarrollo en la hostilidad de los indios chichimecas, indios nómadas, que presentaban continuas hostilidades contra los poblados. Las misiones de esta zona estuvieron al cargo de los franciscanos del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y de Michoacán.

Por último es California la zona de más fuerte tradición jesuítica en el virreinato. Tras la expulsión de la Compañía de Jesús, pasaron 14 misiones establecidas a los franciscanos del Colegio Apostólico de San Fernando de México y en el 1772 pasaron dominicos. Los franciscanos fernandinos fundaron las misiones de la Nueva California, tras el descubrimiento de los puertos de Monterrey y San Francisco. Los dominicos añadieron cinco misiones más en el territorio.

El lugar de emplazamiento de las misiones solían ser sitios de agua perenne y con tierras para sembrar. El padre Juan Jacobo Baegert nos ha transmitido la descripción de la misión de Loreto de la que extractamos algunos párrafos (BAEGERT, 1942):

“La habitación del misionero, que al mismo tiempo era mayordomo y que sólo tenía por ayudante a un lego, era un pequeño cuadrilátero de un solo piso de adobes, ligeramente revocado con cal, con techo totalmente plano. La iglesia ocupa un ala que, en parte, está construida de cantera y mezcla. Las otras tres alas consisten en seis cuartitos de 3 brazas por cada lado... la sacristía, la cocina y una pequeña tienda, en la que los soldados, marineros, sus mujeres y niños, se proveen de hebillas, correas, listones, peines, tabaco, azúcar, manta, zapatos, medias, sombreros, etc... A la distancia de un tiro de carabina (se ve) un techado de zacate que desempeña el papel de cuarto de guardia y, al mismo tiempo de cuartel de los soldados solteros... Hacia Poniente se ven dos hileras de chocitas de lodo, en las que viven alrededor de 120 californios¹⁹⁵ ... Además, se ven desordenadamente diseminadas sobre la arena, de 2 a 3 y media docenas de barracas o casas de cuartillas, hechas de tierra... para los soldados casados”.

La vida en la misión nos la transmite el padre Clavigero en su *Historia de la Baja California*, nos dice así:

"Diariamente da misa el misionero, y la oían todos los neófitos del pueblo y todos los que se hallaban en él.

¹⁹⁵ Según RAE, *californios*: Naturales de California.

En la misma iglesia repasaban la doctrina cristiana y cantaban en alabanza de Dios y de la Santísima Virgen un cántico que los españoles llamaron "alabado", porque comienza con esta palabra. Después se les distribuía el "atole", es decir aquellas paleadas de maíz, que usan para desayunarse todos los indios de México. En los días de trabajo, después del desayuno, iban a trabajar al campo, porque estando expensados en todo por la misión y siendo para ellos los frutos de aquellas labores, era justicia que se ocupasen en ellas, y era también útil a su salud espiritual y corporal, el distraerse de la ociosidad y acostumbrarse a la vida laboriosa. Al mediodía volvían al pueblo a comer. Su comida consistía en una gran cantidad de "pozole" o maíz cocido en agua muy apreciado por ellos, al cual, en algunas misiones más acomodadas y abundantes en ganado, se añadía un poco de carne y otro de legumbres o fruta... Después de un largo descanso volvían al campo, y terminado el trabajo antes de ponerse el sol, se reunían a toque de campana en la iglesia a rezar el rosario y cantar 11 letanía de la Virgen y el "alabado". Concluido esto, cenaban y se retiraban a sus casas. Cuando no había que hacer en el campo cada uno se ocupaba en su oficio".

Coincidiendo en líneas generales con el relato de Clavigero, fray Luis Sales narraba:

"Cada una de las Misiones debe contemplarse como una pequeña, pero ordenada República. El Misionero es el Padre, la Madre, el Criado, el Juez, el Abogado, el Médico y cuantas castas de artesanos hay en el Pueblo. Nada se emprende, nada se determina, que no sea según la dirección del Misionero. Si se considera el principal objeto del Religioso, a saber, enseñar, confesar, predicar y administrar los Sacramentos, no puede menos que estar en un continuo movimiento, atendida la condición de los Indios".

Especifica también este relato las distintas prácticas diarias con los indios y añade más adelante:

"La otra pesadísima carga que tiene el Misionero es, el cuidar de lo temporal: porque aquí debe suponer que los Indios en las Misiones todos viven del común; por lo cual para que tengan qué comer, los unos Misioneros trabajando mezclados entre los Indios, otros proyectando modos para adelantar las siembras, otros fabricando Iglesias, casas y almacenes para las semillas, han levantado a estos Indios para que salieran de su pobreza".

Fray Francisco Ajofrín, en la descripción que hace de las Californias, alaba la organización y progreso de las misiones de la Compañía afirmando que las autoridades eclesiásticas y civiles “están muy satisfechas de la acertada conducta de los Jesuitas en aquellas partes” (AJOFRÍN, 1936).

7.3.1. Organización de los territorios del norte en el siglo XVIII.

La nueva organización de los territorios del norte, que se lleva a cabo por parte de la jerarquía eclesiástica, repercutió en una mayor asistencia de los naturales al darse un refuerzo de los cuadros eclesiásticos de aquellas zonas.

Se llevó a cabo la erección de nuevos obispados en el norte de México. Ya en pleno siglo XVIII se había visto la necesidad de parcelar los obispados existentes, que por las nuevas conquistas y colonizaciones veían aumentar continuamente su extensión, hasta tal punto que hacía difícil en extremo el dirigirlos desde un solo centro. Así ocurrió en los dos obispados de Guadalajara y Michoacán, a través del siglo XVI y desde los primeros años del XVII, se estudió y propuso la división y nueva erección, a partir, sobre todo, del primero de ellos. Llevado el asunto al Vaticano, Su Santidad Paulo V al preconizar obispo de Guadalajara en 1617 a fray Francisco de Rivera, le impuso la condición de desmembrar el obispado. Así se erigió

poco más tarde por un Breve Pontificio de 2 de octubre de 1620 dado también por Paulo V, el obispado de Nueva Vizcaya, con sede en Durango.

Los límites del nuevo obispado eran los siguientes: al norte, el estado actual de Colorado, entonces tierras de infieles, al sur, la línea señalada por los puntos de Acaponeta (Estado de Nayarit), Nieves (Estado de Zacatecas) y Hacienda de Patos (Estado de Coahuila). Al Oeste el Pacífico y el Estado de Arizona, también tierra de infieles y al Este el Nuevo Reino de León y la comarca de Saltillo que seguían perteneciendo al obispado de Guadalajara.

Esta situación duró los tres primeros tercios del siglo XVIII y fue en los últimos años 70 cuando de nuevo varió el mapa eclesiástico de la comarca norteña. Desde 1742 se habían empezado las primeras gestiones para erigir nuevos obispados al norte de México.

El 28 de noviembre de 1766, en junta celebrada por el Real Acuerdo, presidida por el virrey marqués de Croix, decidió pedir a la Corte la erección del obispado de Nuevo León con sede en Linares. En 1771 reclamaron de nuevo el establecimiento el arzobispo de México y los obispos del virreinato. Pío VI por la bula "Relata Semper", dada el 25 de diciembre de 1777, definitivamente erigió el nuevo obispado norteño.

Se extendía su jurisdicción a los estados actuales de Nuevo León y Coahuila y a los de Texas y Nuevo México. Precisamente sus límites por el norte y el oeste venían dados por los territorios fronterizos de estos dos estados entonces habitados por tribus gentiles, al sur con los obispados de Guadalajara y Durango y al este con la Huasteca y Panuco, que pertenecían al arzobispado de México y al obispado de Michoacán.

Todas las peticiones tramitadas para el establecimiento del anterior obispado, llevaban implícita la petición para erigir un segundo obispado: el de Sonora. Pío VI por la bula "Inmensa" del 7 de mayo de 1779 concedió la fundación, fijando como sede de la diócesis la Villa de Nuestra Señora de la Asunción, hoy Arizpe, pero en virtud del patronato regio la corona cambió

ésta, primero a la Villa de Álamos y, más tarde, a Culiacán, debido a los levantamientos de indios que hostilizaban el territorio (CLAVIJERO, 1990).

La jurisdicción de este obispado abarcó parte del actual Estado de Sinaloa, todo el de Sonora y las dos Californias.

7.4. Las misiones tras la expulsión de la Compañía de Jesús.

La expulsión de los jesuitas produjo un cambio profundo en la estructuración de las misiones. Pasaron la mayoría de ellas a los franciscanos que las absorbieron a través de las distintas provincias y de los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide que se establecieron en el país.

Se imponía, cada vez más, la necesidad de coordinar todos estos esfuerzos y de unificar la labor apostólica de los distintos misioneros que trabajaban en las provincias norteñas.

Fray Antonio de los Reyes, obispo electo de Sonora, trazó un plan presentado al rey en 1776 (CALDERÓN, 1985). Después de exponer la situación de todas las misiones en que acentúa la distancia enorme de cada una de ellas con respecto al centro del que dependían, describe un medio eficaz para dar vigor y empuje a todas ellas que era establecer, de acuerdo con la Bula "Ecclesia Catolice", dada por Inocencio IX en 16-X-1688 sobre los colegios de misioneros, dos Custodias en que se dividirían las misiones de franciscanos observantes.

Se gobernarían estas dos Custodias, por sus prelados (custodios) respectivos, con total independencia de los provinciales y guardianes de los colegios que les suministren misioneros.

La primera de ellas había de comprender: California, Sonora y Tarahumara Alta y Baja (Nueva Vizcaya) y la del Parral, inmediatas a la Sierra Madre, y el custodia había de residir en el pueblo donde se estableciera el comandante general.

La segunda comprendería las gobernaciones de Nuevo México, Chihuahua, Coahuila y Texas, fijando la residencia del custodio en Coahuila, por ser el centro de la zona.

Para su gobierno se formarían unas constituciones, como previene la citada bula. A los custodios podrían ayudarles unos vicarios y presidentes como custodios subalternos. Previene que en la capital de la Custodia se erija un hospicio o casa de recogimiento para acoger a los misioneros ancianos, "...sin que deban quedar enteramente ociosos en este descanso, porque los custodios podrán y deberán emplearlos en estos destinos de menor trabajo y fatiga, pero igual o mayor utilidad del servicio de Dios, y bien del estado, cuáles serán: la enseñanza de las primeras letras, Latinidad y Theología Moral, de cuyas facultades no hay una escuela en aquellas bastas y remotas Provincias", y más adelante un nuevo objetivo se les propone a los misioneros retirados en este hospicio, el de atender y predicar a los fieles de los grandes pueblos y reales de minas, "...donde hay mucha necesidad".

Abarca además el proyecto una de las más interesantes facetas de la labor educativa de las misiones que es la enseñanza técnica, que se difundió en aquellas zonas gracias a la actividad de los misioneros. Así se expone que en los hospicios o casas de misioneros "... también contribuirán infinito estos religiosos a establecer y fomentar la Agricultura, Artes e Industria de que se carece enteramente; y cuya falta ha sido causa parcial del atraso y decadencia en que se hallan aquellos pueblos y provincias".

Fruto de este estudio de fray Antonio de los Reyes fue la real cédula dada en Aranjuez el 20 de mayo de 1782 por la que se establecen las dos Custodias citadas de la Orden de Franciscanos Observantes.

Las dificultades que el establecimiento efectivo que esta acción llevaba consigo es el motivo por el que no se llevó a la práctica la fundación y que la situación seguía como hasta entonces en los años de la Independencia de México.

7.5. El control de las zonas marginales o de frontera.

La aplicación del régimen de intendencias había originado, en la mayor parte de las zonas nucleares, un acopio de datos que permitía, en aspectos claves como rentas y población, alcanzar un conocimiento actualizado y, en buena medida, bastante aproximado de cuál era la realidad del interior del espacio colonial (MARCHENA, 1987).

Pero en las áreas marginales o en las situadas en las fronteras del espacio colonial, la información de que se disponía debía ser bastante menguada, habida cuenta de los esfuerzos del gobierno central por adquirirla. Áreas marginales o zonas de frontera en las cuales la administración colonial veía un serio peligro para la estabilidad del sistema, en vista del aumento de la presión que desde ellas se producía al interior del mismo. No sólo por la actuación de otras potencias europeas, sino por el desarrollo de un conjunto de problemas que transformaron las fronteras interiores en zonas de creciente ebullición.

Al norte de la Nueva España, el avance sobre las Californias y el creciente desarrollo de estas jurisdicciones norteñas había creado un foco de inestabilidad continua con los pueblos indígenas situados en la zona; además las razzias y depredaciones que algunos de estos pueblos llevaban a cabo sobre las zonas colonizadas, poniendo en peligro estos asentamientos y las comunicaciones entre ellos, originaron el incremento de la presencia militar en la zona y el convencimiento de las autoridades metropolitanas y virreinales de que era necesario ocupar este inmenso espacio o, al menos, conocerlo con mayor detalle para evitar o remediar el continuo deterioro de la situación.

Los informes de los gobernadores y comandantes depuestos en estos distritos, desde 1750 en adelante, insisten en el debilitamiento de su posición ante el mayor empuje que los grupos indígenas realizaban sobre

las fronteras, y el peligro en que se encontraban estos establecimientos, agravado aún más con la expulsión de los jesuitas en 1767. Las misiones y doctrinas que servían como barrera, a veces también como única presencia colonial en la zona, habían sufrido un deterioro importante, cuando no habían venido a desaparecer enteramente.

Ante este agravamiento de los problemas, las primeras medidas fueron militares, o al menos, tendieron a reforzar la defensa en estas jurisdicciones. Las propuestas de Gálvez en este sentido no hicieron sino recalcar la necesidad de incrementar la presencia militar. De su visita, entre 1765-1771, resultó la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de la Nueva España, semiautónoma- a excepción de Nuevo Santander y Nuevo León que continuaban bajo la jurisdicción mexicana- y que debía asegurar el buen funcionamiento de una barrera de contención para evitar definitivamente la penetración hacia el sur de las incursiones indígenas. Se dejaba para un momento inmediato, pero posterior, el asegurar o recobrar, en opinión de todos los virreyes de la segunda mitad del XVIII, el dominio del norte. Este propósito animaría a la administración a dictar medidas y evaluar costos para su consecución, aunque acabó transformándose en quimera con el paso del tiempo, en la medida que las circunstancias lo hicieron cada vez más difícil.

Desde 1750 a 1760, las operaciones militares, en forma de expediciones armadas, de mejor o peor manera, parecieron ser lo único realizable para apaciguar la zona¹⁹⁶.

Los presidios y fuertecillos con una guarnición de semidesterrados, vivían en un acoso continuo que contrastaba con la relativa paz en que se desenvolvían las misiones que controlaban los jesuitas. En los primeros, los capitanes realizaban todo tipo de operaciones fraudulentas con sus tropas mestizas y con los indios amigos, asegurando simplemente su subsistencia y

¹⁹⁶ A.G.I., México 2449, *Diario de operaciones de la expedición en el río Colorado contra los apaches*, 1757.

supervivencia, pero obviando emprender cualquier acción que pudiera ponerlos en peligro.

En cambio en las segundas, los misioneros habían conseguido desarrollar una próspera economía, y lograr que las parcialidades indígenas asentadas en zonas de labor y cultivo, resistieran con éxito los embates de otras naciones “bárbaras”, con lo que desde la capital del virreinato se consideraban estas misiones más útiles, actuando como barrera de protección, que los mismos fuertes. De ahí que la expulsión de los jesuitas trastocara completamente la situación en la zona.

Cuando se produce la expulsión de la Compañía de Jesús, 1767, se decidió enviar una gruesa expedición por mar y tierra a la zona donde estaban asentadas las misiones, no sólo para pacificarla, sino fundamentalmente para recabar información sobre el estado de las cosas en el área, las medidas a tomar para substituir a los expulsos, los pueblos, su número y disposición, dado que, tras más de un siglo de actuaciones jesuíticas en estas jurisdicciones, la administración desconocía prácticamente todo sobre ella. El caos en que se encontraron las misiones, el avance de otras parcialidades belicosas sobre estas tierras y la preeminencia del mando militar en la organización y desarrollo de esta expedición, hicieron que sus objetivos quedasen limitados a defenderse de los ataques de que fueron objeto al entrar en las tierras del norte, realizar sangrientas operaciones de castigo contra los apaches y comanches que asolaron las doctrinas abandonadas y fundar algunos nuevos establecimientos; en definitiva, pareció olvidarse la necesidad de información ante la necesidad de defenderse o de demostrar la soberanía virreinal sobre el territorio.

Fue una larga expedición que duró cerca de cuatro años, muy costosa y cuyo principal resultado fue haber llegado a la conclusión de que el norte, a no ser que se repusieran las misiones, se enviara un nutrido ejército y se

financiasen emprendimientos de colonos y particulares, seguiría siendo una tierra indómita y fuera de control en el sistema colonial.

Siguiendo las ideas de Gálvez para la zona, se decidió fortalecer la frontera desde el punto de vista militar. Así el 10 de septiembre de 1772 se dictó en San Ildefonso el *Reglamento e Instrucción para los Presidios* que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España.

Se creaba una línea llamada “cordón de presidios”, que recorría todo el territorio del norte del virreinato de costa a costa, desde California a Texas y debía “asegurar su recíproca comunicación, cortar promiscuamente rastros en el terreno intermedio, y embarazar las entradas de los enemigos del país interior”¹⁹⁷.

Independientemente, pero relacionados con este cordón de presidios, con esta línea de frontera, existían otros asentamientos fortificados y con guarnición. El mencionado reglamento y otros específicos para cada uno de los presidios o para el Comandante General de todos ellos, que se siguen en años sucesivos, podemos deducir el lastimoso estado de las jurisdicciones, achacado por todos los visitantes al olvido en que han quedado las misiones antaño de los jesuitas y a los pocos medios a disposición de la defensa del área¹⁹⁸.

Paralelamente a esto, las misiones realizaron una labor de afianzamiento de paz y equilibrio en la zona de frontera, consiguiendo realizar una gran labor de asentamiento cultural y social.

7.6. Los franciscanos en la provincia del Nuevo Santander.

Los franciscanos pertenecientes a la provincia de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, desde el siglo XVII habían realizado su labor

¹⁹⁷ A.G.I., Indiferente General, 1885.

¹⁹⁸ A.G.I., Guadalajara, 514. El Virrey Bucarelli informaba el 27 de mayo de 1775 que según el Coronel O'Connor, Inspector de los presidios, buena parte de la inestabilidad de la zona estaba motivada por la venta de armas y municiones que tratantes ingleses realizaban a los indios.

misional en la mayor parte del norte del Septentrión y habían llegado a las regiones más inhóspitas (GONZÁLEZ SOTELO, 2003).

Lograron llegar hasta la provincia de Coahuila, Texas y el Nuevo Reino de León. En esta última tuvieron autorización del gobernador don Martín de Zavala quien encargó la empresa misional al padre fray Juan Caballero en el año 1648.

Los misioneros franciscanos pertenecientes a la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, realizaron su entrada misional con fray Juan Bautista de Mollinedo, desde el año 1616, por el suroeste del territorio de la costa de Seno Mexicano con la fundación de las siguientes misiones (MARCHENA, 1987):

- Misión de San Antonio de Tula: 22 de Julio de 1617.
- Misión de San Juan Bautista del Jaumave: 23 de Julio de 1617.
- Misión de Nuestra Señora de los Ángeles de Monte Alberne: 29 de Julio de 1617.
- Visita de Santa Clara: 7 de Agosto de 1617.

A los misioneros de la custodia de San Salvador de Tampico les fue permitido, desde principios del siglo XVII, iniciar la evangelización por el sur del territorio de la costa del Seno Mexicano con cuatro fundaciones:

- Misión de la Tamaholipa.
- Misión de Nuestra Señora de la Soledad.
- Misión de la Pura Concepción de Tancaxnex.
- Misión de San José (Villa de Altamira).

La primera fue fundada en 1644 por fray Andrés de Olmos, en las estribaciones de la sierra de Tamaulipas con los históricos indios olives. Esta misión fue abandonada en el año 1717 por los constantes ataques que sufrió la población por parte de los grupos cazadores recolectores de la región.

Lo mismo ocurrió con la misión y pueblo de San José, fundada con población de indios olives y destruida por los cazadores recolectores de la región en 1728.

7.6.1. El proyecto escandoniano: 1747-1752.

Los colegios franciscanos estaban a la espera de conocer las disposiciones del virrey para saber quiénes iniciarían la evangelización en el nuevo territorio. El Colegio Apostólico de San Fernando de México, recién fundado por cédula real el 15 de octubre de 1733, fue una de las primeras instituciones religiosas que tenían el interés de fundar las misiones en la costa del Seno Mexicano, con la finalidad de convertir al cristianismo a los indios infieles y apóstatas que se encontraban sin cristianizar en esta parte inhóspita de la Nueva España.

El interés de los franciscanos era llevar a cabo la evangelización en la Colonia del Nuevo Santander con los cazadores recolectores, por la experiencia de años anteriores en los territorios del Seno Mexicano.

José de Escandón, conde de Sierra Gorda, por orden del virrey, llevó a cabo en el año de 1747 el reconocimiento y pacificación de la costa del Seno Mexicano con el objeto de conocer, identificar y “proponer sitios para ubicar poblaciones y misiones”.

Fue así como se presentó en la ciudad de Querétaro y mostró en un mapa la ubicación donde se realizarían las fundaciones de una ciudad, once villas, un lugar y un Real de Minas, y sus misiones, en total catorce fundaciones.



Figura 27. Don José de Escandón y Helguera.

Cuadro 17. Villas y misiones establecidas en la Colonia del Nuevo Santander. José de Escandón.

VILLA	MISIÓN
Santa María de Llera	Peña Castillo
San Francisco de Güemes	De Llanes
San Antonio Padilla	Guarnido
Santander	Palmito
Soto de la Marina	Infiesto
Burgos: Nuestra Sra. de Loreto	Cueto
San Fernando: San José	Cabezón de la Sal
Valle de Reinosa	Del Monte
Valle de Camargo: Sra. Santa Ana	Maliaño
Vedota: Nuestra Sra. de Covadonga	
Balmaceda	
Horcaditas	
Altamira	Igoyo
Real de las Minas de los Infantes	

Es importante mencionar que las Villas denominadas Tula, Jaumave, Palmillas y Santo Domingo de Hoyos, que no se encuentran en el recuadro anterior, ya se encontraban pobladas desde fines del siglo XVII.

El gran interés por parte de los franciscanos de proceder a su labor misional tenía una limitación, la falta de misioneros religiosos ya que sólo contaban con 16 misioneros, teniendo que haber dos misioneros por cada misión que fuera fundada, de acuerdo con los preceptos religiosos de su orden.

El guardián del Colegio fray José Ortiz de Velasco informó lo siguiente:

“El coronel Escandón proponía la fundación de 14 misiones y el colegio aceptaba la fundación de 7

misiones y que las otras tantas se destinasen al Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Debido a que el colegio contaba con 16 religiosos imposibilitados por exceso de trabajo en los nuevos establecimientos fundados”.

La realidad de lo que hizo Escandón fue la fundación progresiva y por etapas de villas para españoles, mestizos, mulatos e indios convertidos. Llegó a pedir a la Junta General de Guerra y Hacienda la fundación de más Villas que no estaban contempladas en el inicial proyecto de 1747. Se fundaron Villas hasta 1755.

Sin embargo, de las misiones para la congregación y evangelización de grupos cazadores recolectores, aún con la presencia de misioneros en el grupo colonizador, nada se conoce.

Escandón culpaba la falta de misioneros ante la Junta General de Guerra y Hacienda para justificar la no congregación de indios.

Debido a la falta de religiosos para llevar a cabo la propagación de la fe cristiana, Escandón propuso la fundación de 6 misiones en la Colonia del Nuevo Santander. El virrey por medio de un decreto autorizó al Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas la administración, fundación de las misiones y conversión de los indios gentiles. Le aclara al coronel Escandón que el proyecto de mezclar indios convertidos con la población española contravenía la ley y cédulas reales. El coronel Escandón llevo a cabo la fundación progresiva y por etapas de Villas para españoles, mestizos, mulatos e indios convertidos.

Este proyecto de Escandón para fundar Villas y misiones en la costa del Seno Mexicano, fue muy interesante para los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda y se cumplió en su momento histórico, debido a que la fundación de las Villas fue muy activa entre los años de 1748 y 1749, al fundarse diez Villas, una ciudad y un real de minas. Pero de las misiones para la congregación y evangelización de grupos cazadores recolectores no se realizó ningún intento por parte de Escandón.

El 5 de Junio de 1749 José de Escandón se presentó ante la Junta General de Guerra y Hacienda en Querétaro e informaba a través de una justificación clara de que no había podido fundar congregas de indios por falta de misioneros. Propuso la fundación de 6 misiones en la colonia del Nuevo Santander y congregar a un grupo similar como el de la Sierra Gorda.

Debido a que los misioneros del Colegio de San Fernando no eran los suficientes para llevar a cabo el proceso de evangelización, fue necesario que el 10 de Julio de 1749 el virrey, por medio de un decreto, autorizara al Colegio de N. S. de Guadalupe de Zacatecas la administración, fundación de las misiones y conversión de los indios gentiles.

El año 1752, el proyecto escandoniano de evangelización tenía propuesto la fundación de más misiones. Para poder llevar a cabo dicho proceso, fue necesario realizar una visita por parte del fraile Manuel José de Silva, con el fin de supervisar si efectivamente los misioneros estaban convirtiendo al cristianismo a los cazadores recolectores de la Colonia del Nuevo Santander.

Después de la visita llevada a cabo entre los meses de febrero, marzo y abril de 1752 se pudo comprobar que la mayor parte de las Villas no contaba con la construcción de la misión para la congregación de los cazadores recolectores, ni siquiera con el lugar, paraje o terreno donde se construiría la misión y mucho menos con los instrumentos, fundación y posesión como el caso en las Villas de Camargo, Altamira, Horcaditas, Aguayo, Reynosa, Burgos, San Fernando, Soto la Marina, Santander, Güemes y Revilla. Otras misiones contaban con yuntas de animales y aperos de labranza para la enseñanza de la labor y cría de ganado, pero no contaban con cazadores recolectores congregados.

7.6.2. Reestructuración misional: 1752-1762.

En esta etapa el conde de Sierra Gorda tenía intención de llevar a cabo la fundación de las misiones en la Colonia del Nuevo Santander pero fue demasiado lenta su construcción, según se analiza de los comentarios del fraile José Joaquín Solís con respecto a la misión de Puente de Arce perteneciente a la Ciudad de Horcasitas el 9 de mayo de 1752 (GONZÁLEZ SALAS, 1998):

“ ... se situase entre el río y la laguna continua a la ciudad, describe por menor situación, extensión, perfección, hermosura, diversión, fortaleza y seguridad ... El Coronel José de Escandón, en consulta de 12 de junio de 1751, dio cuenta a V.E., que había despachado orden para que se empezase a construir la misión en el expresado paraje”.

Por otro lado, el Comisario del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas informó que todavía “no se situaron ni se establecieron en los 5 años las misiones mencionadas. El comisario está justificando la omisión de no haber dado cuenta a las autoridades”.

El virrey don Francisco de Güemes y Horcasitas solicitó al teniente coronel don José de Escandón le informara de la situación de las Villas y misiones de la Colonia del Nuevo Santander. Fue así como el 8 de agosto de 1755, informó con relación a las misiones y los indios congregados; y relata como los indios de la misión de San Agustín de Laredo ya estaban aprendiendo oficios para elaboración o producción de “adobes, jabón y otras labores útiles”, y que en la misión de Cabezón de la Sal aprendían los oficios de “labranza, pesca y saca de sal”.

El informe es interesante con relación a dos puntos: primero, el interés del teniente coronel Escandón por justificar que la congregación de los indios cazadores recolectores se estaba cumpliendo; y segundo, el

trabajo misional de los religiosos franciscanos para convertir y evangelizar a los indios gentiles, para irlos integrando a la sociedad novohispana en el aprendizaje de oficios con vistas a una economía con fines de cambio.

Dos años después, el Capitán de Dragones, Don José Tienda de Cuervo, por instrucciones del Marqués de las Amarillas, llevó a cabo entre los meses de abril a agosto de 1757 otro de los reconocimientos; y verificará el desarrollo de colonización de las villas y fundación de misiones en la colonia del Nuevo Santander con relación a la reducción, conversión y evangelización de los indios gentiles.

En el informe aportado sobre los indios en misión, la mayor parte de los indios eran huastecos, olives y pames, y eran considerados como personas “de razón”; por este motivo se les permitía vivir en la villa o población de españoles, independiente de aceptarlos también en las misiones como grupos étnicos congregados.

Los religiosos y los españoles consideraban que, para que aprendieran la labranza y ganadería, los grupos de cazadores recolectores que se fueran a congregarse a las misiones en la colonia del Nuevo Santander, necesitaban aprender los oficios, teniendo como ejemplo a los indios de “razón”, como los tlaxcaltecas y los pames.

En el año 1757, en la visita efectuada por el Capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo, ya se manifiesta la existencia de cuatro grupos de indígenas: mezquites, bocasprietas, clarapanames e inclusive 20 familias de pames. Estos últimos fueron trasladados desde la Sierra Gorda a la Villa de Santander con la finalidad de ser utilizados en el trabajo en la casa y hacienda del teniente coronel don José de Escandón.

Cuadro 18. Fundaciones hechas por el Coronel Escandón. 1748-1755.

Mapa de las fundaciones hechas en la Colonia del Nuevo Santander, Orden de Santiago, Coronel del Regimiento de Querétaro, Teniente de por el Rey, Nuestro Señor, y lugarteniente del excelentísimo señor desde 1^o de diciembre de 1755. Poblaciones, plazas (roto) y soldados, personas que¹⁹⁹

Nombre de poblaciones	Advocaciones de ellas	Familias pobladores	Oficiales y soldados	Personas
Villa de Altamira	Nuestra Señora de las Caldas	68	11	305
Ciudad de Horcasitas	San Juan Bautista	121	11	531
Villa de Escandón	Dulce Nombre de Jesús	64	9	302
Villa de Santa Bárbara	Santa Bárbara	108		460
Villa de Llera	Nuestra Señora del Carmen	67	13	257
Villa de Aguayo	La Purísima Concepción	39		179
Villa de Hoyos	Santo Domingo	66		298
Villa de Padilla	San Francisco	58	8	303
Villa Capital de Santander	San Antonio	44	17	280
Villa de Santillana	Los cinco Señores	105	18	465
Villa de Soto de la Marina	Nuestra Señora del Rosario	17		67
Villa de San Fernando	Nuestra Señora del Consolación	66	11	289
Villa de Burgos	Patrocinio del Señor San José	63	10	351
Villa de Reynosa	Nuestra Señora de Loreto	46	12	229
Villa de	Nuestra Señora de Guadalupe	50	11	279
Villa de	Señora Santa Anna	85	13	531

¹⁹⁹ *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano. Documentos originales que contienen la inspección de la provincia efectuada por el Capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo, el informe del mismo virrey y un apéndice con la Relación histórica del Nuevo Santander, por fray Vicente de Santa María, 2 t., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930 (t.1: 535 p., mapa de gran formato, t. 2: 487 p., cuadro de bienes facsimilar).*

Nombre de poblaciones	Advocaciones de ellas	Familias pobladores	Oficiales y soldados	Personas
Camargo				
Lugar de Mier	La Purísima Concepción	27		166
Villa de Revilla	San Ignacio de Loyola	73		336
Población de Dolores	Nuestra Señora de los Dolores	25		101
Real de Los Infantes	San Miguel	33		162
Real de Borbón	Nuestra Señora de Begoña	40		160
Población de Palmillas	Nuestra Señora de las Nieves	53		233
Villa de Laredo	San Agustín	13		66
Villa de Balmaseda en Santa Dorotea	Nuestra Señora del Carmen	6		36
	Pobladores	1337	144	6385
	Soldados	144		
	Familias	1481		

Son 23 poblaciones sin la de Balmaseda con 1.337 familias de pobladores y 144 oficiales y soldados que ambos sexos, a campana y doctrinas, y son muchos los que preparados para misión conseguidos granos para de miseria, para perfeccionar el establecimiento (roto).

Este *Informe* hace mención que la emigración de los indios apóstatas del Nuevo Reino de León era un problema social y económico para la corona, ya que el regreso de los indios convertidos al cristianismo y que en un primer momento no se encontraran en las Villas de la jurisdicción del mencionado reino, provocaba que no se estuviera cumpliendo con los preceptos de la Corona y, sobre todo, con la labor misional. Por esta razón los indios convertidos no eran aceptados en las misiones puesto que las misiones eran sitios elegidos para la integración de los cazadores recolectores a la sociedad novohispana.

Después de la visita a la Colonia del Nuevo Santander de fray Mariano Chacón, Presidente de las misiones, el 9 de Febrero de 1762 analiza las misiones y concluye:

“Ninguna de ellas se puede decir que sea misión formal sino que todas son misiones de nombre o de apariencia. Unas no tienen indios y otras con indios pero no están estos reducidos ni conquistados, sino totalmente libres y sin sujeción alguna. Los ministros ejercen de capellanes y no el de misioneros”.

Casi 14 años después de la primera fundación de la Villa de Llera, 1748, el presidente de las misiones y religiosos del Colegio de Propaganda Fide, informó a sus superiores de la ausencia formal de misiones en el territorio de la Colonia del Nuevo Santander. Con esta denuncia se confirmaba la inexistencia de 23 misiones que para ese año debían estar congregados, “ya no a miles, sino algunas decenas de indígenas que estaban dispersos en todo el territorio”.

7.6.3. La retirada de los misioneros franciscanos. 1764-1766.

En Mayo de 1764 el virrey solicitó al Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas que informara a qué obispado se deberían agregar las parroquias ya creadas, considerando que las misiones tenían que ser entregadas al clero ordinario o secular después de haber cumplido 10 años de etapa misional, teniendo en cuenta que la mayor parte de las villas y misiones se fundaron desde 1748²⁰⁰.

²⁰⁰ La evolución en materia educativa del Nuevo Santander con respecto a otros territorios fue, evidentemente, diferente. La fecha en la que se inician las fundaciones de las Villas, 1747, supone un lógico motivo de retraso y diferencia en el proceso educativo con respecto al resto de los territorios, se trató de una colonización tardía y, por lo tanto, un proceso cultural desfasado temporalmente con respecto al resto de la Colonia. En Nueva España y en las primeras décadas del siglo XVIII se caracterizaron por las grandes construcciones de tipo educativo. Además de reconstruir o ampliar casi todos los planteles de los colegios ya existentes, durante la primera parte del siglo, los jesuitas abrieron escuelas de primeras letras y de gramática latina y filosofía en muchos lugares. Para las ciudades de provincia, el establecimiento de un Colegio de la Compañía de Jesús era tenido como señal y confirmación de su creciente desarrollo económico, social y cultural. Estas instituciones formaron una auténtica red educativa que proporcionó una oportunidad de estudios avanzados y ascenso social a los jóvenes de provincia. Pero, desde el principio, se encomendó la labor misional en la Colonia del Nuevo Santander a los franciscanos y no a los jesuitas.

Esto significaba que los misioneros, en lo espiritual, entregarían a la administración del clero secular y el control entero de los obispos, las misiones y sus congregados; en lo temporal quería decir que habrían de gobernarse en adelante como los restantes pueblos, sin intervención especial alguna de sus misioneros.

Significaba también, para indígenas o cazadores recolectores, la renuncia a toda clase de privilegios, tales como la exención de pagar impuestos, diezmos y otras obvenciones que estaban decretadas por la Corona.

Esta era la norma general pero estaba condicionada a que los congregados de la misión estuviese suficientemente preparados, por un lado, para el cambio de gobierno religioso y, por otro, para que los congregados fueran parte de la mano de trabajo que se necesitaba en la sociedad novohispana de la Colonia (STECK, 1944).

La realidad misional era otra: durante 16 años el teniente coronel Escandón y los franciscanos nunca pudieron evangelizar y reunir en misiones a los indígenas de la Colonia del Nuevo Santander (OSANTE, 2003):

“... no está hasta el día de hoy verificado el establecimiento de misiones, aún después de 6 años de esperar la ejecución de lo mandado; que los religiosos están en las poblaciones de españoles haciendo sólo el oficio de curas, contrario a nuestro instituto; que se están manteniendo con las

La Compañía de Jesús fue, desde el momento de su aparición, la gran educadora del mundo católico. Por ello se piensa, y con razón, que los jesuitas fueron una congregación encaminada fundamentalmente a la formación de los jóvenes, aunque no de todos ellos, sino sólo de los nobles y adinerados. Todo esto es cierto, pues como afirma Pilar Gonzalbo: “los propios cronistas informan orgullosamente del origen aristocrático de los jóvenes asistentes a sus colegios y del desempeño en elevadas dignidades eclesiásticas y civiles de los ex alumnos de sus aulas”. (GONZALBO AIZPÚRU, Pilar, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1989). Al lado de esto existió, desde luego, una extensa labor misional. Para la opinión común la labor jesuita se limitó a estos dos campos. Por el decreto proclamado a mediados de 1767, Carlos III ordenó la expulsión de la Compañía de Jesús de toda la monarquía. En la Nueva España significó la salida de casi 500 jesuitas. Una tercera parte eran misioneros entre los indios nómadas del norte, otra tercera parte trabajaba en obras caritativas y en ejercicios espirituales entre los habitantes urbanos. De un golpe Nueva España perdió el grupo de educadores de mayor número, talento y prestigio. El decreto de 1767 no sólo cesó a los profesores jesuitas que enseñaban en todo el virreinato, sino los mandó al exilio. De un día a otro se cerraron todas las instituciones de la Compañía y el gobierno expropió sus edificios y fondos. Los franciscanos sustituyeron a los jesuitas tras su expulsión. Este episodio no afectó al Nuevo Santander donde siguieron trabajando los franciscanos hasta que, paulatinamente, desde 1764, se aplicó el decreto por el que las misiones debían ser entregadas al clero ordinario o secular.

limosnas que su majestad les eroga por el fin de viva conversión”.

Los misioneros no estaban cumpliendo con los preceptos de la constitución religiosa para su dirección y gobierno. A los 10 años de etapa misional y después de haber convertido al cristianismo a los gentiles y apóstatas, deberían ser entregadas las misiones a los padres ordinarios o seculares para que se formaran las primeras parroquias. Los misioneros deberían marcharse a otros lugares para continuar con su política misional. Además de que se estaba erosionando con gastos innecesarios a la real hacienda:

“ ... renunciar la administración de las referidas poblaciones por no haber en ellas ejercicio de misiones ni propaganda de la Fe, pues solamente están los misioneros ejercitando el oficio de curas que, aunque tan honoríficos, no nos es concedido el oficio junto con conversiones, reducciones y congrega de indios infieles”²⁰¹

- 1755: Escandón informa de la evolución de las Villas.
- 1757: Llega el Capitán Tienda del Cuervo para verificar el desarrollo de las Villas.
- 1762: Informe del fraile Luís Mariano Chacón en visita misional, concluye que ninguna misión estaba formalmente constituida.
- 1764: El virrey solicita al Colegio Apostólico que le informara de cuantas misiones estaban en proceso de convertirse en parroquias.
- Tras 16 años de apostolado misional las misiones no pudieron cumplir con los preceptos del Colegio de Propaganda Fide que era la evangelización de los congregados para que las misiones, después de 10 años, pudieran ser secularizadas y transformarse en parroquias con clero secular.

²⁰¹ Ídem. p. 246.

Los dirigentes principales del Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas se quejaron al virrey de que Escandón nunca cumplió con el proyecto misional en la Colonia del Nuevo Santander en dos aspectos:

1º Fundación de las misiones.

2º Congregación de indios infieles.

7.7. El gobierno de Escandón y su relación con las misiones.

Decían las órdenes Reales que uno de los principales motivos por los que debía conquistarse la provincia del Nuevo Santander, era la catequización de los indios y su incorporación al cristianismo y a la cultura europea.

Pero las dificultades se presentaron desde el principio, apenas transcurrido un año de iniciada la tarea de pacificar la Costa del Seno Mexicano, puso en orden un tumulto en la ciudad de Querétaro, provocado por el hambre de las multitudes a quienes faltó el maíz de las cosechas que no crecieron por las sequías (SALDIVAR, 2010).

Con motivo de tal desorden, hizo una reorganización de las misiones de la Sierra Gorda, repoblando una y fundando otras nuevas, contándose entre aquellas las de Jaumave (1743) y Palmillas (1745). También fundó varios pueblos con vecinos españoles, comprendido entre ellos el de Jaumave, en el mismo año de la repoblación de la misión.

En el nuevo territorio pacificado, fundó 14 poblaciones con otras tantas misiones o poblados de indios al mismo tiempo, ya separadas a regular distancia o tan sólo como barrios. El objetivo principal eran los pueblos de españoles, para que a su calor, se acogieran los indios y, en caso de que estos no acudieran, habría que esperar a que las Villas se robustecieran y consolidaran para someterlos por la fuerza.

El método seguido por Escandón para lograr éxito en el establecimiento de misiones y pueblos fue el de tener una vigilancia extrema sobre los indios, permitiéndoles muy pocas libertades y siempre halagándolos con mantenimientos, mercería, tabaco o bastimentos aunque los reprendía con energía y dureza.

Escandón, como político, se enfrentó abiertamente con el clero regular, el cual, en un principio, se mostró sumiso e imposibilitado para objetar los defectos que en el funcionamiento de las misiones puso de manifiesto y que después, principalmente en los comienzos de la colonización, se convirtió en un enemigo emboscado que por un lado le ofrecía colaboración en la empresa y por otro trabajaba en su contra, enviando memoriales a la Real Audiencia de México y al Rey mismo, para que fuera destituido del mandato de la Colonia (OSANTE, 2003).

Sin embargo, logró imponerse por su gran habilidad para manejar a los indios, aunque siempre tuviera innumerables promesas por cumplir a los frailes misioneros, a quienes, para mantenerlos tranquilos, les concedía ciertas licencias como permitirles vivir en los pueblos de españoles, alejados de los peligros y trabajos de la convivencia de los indios. Al clero secular lo consideró siempre como el peor enemigo de los colonos, mayor que los mismos indios, “ora porque pretendían cobrar diezmos, o bien porque sus sermones no caían bien a la gente de armas, que más estaban para defender sus cuerpos de las flechas de los indios, que sus almas de las asechanzas del demonio” (SALDIVAR, 2010).

Escandón tuvo que luchar con los misioneros desde los primeros días, aunque logró remitir las quejas, después de que promovió una discusión relativa a la jurisdicción que tales ministros podían tener en tierras de infieles. Se concluyó que los misioneros debían desempeñar el papel de párroco en los poblados de españoles enclavados en las fronteras o en tierras de paganos, resolución que los favorecería, en el sentido de que

vivirían con mayor comodidad entre españoles y no con molestias entre los indios.

Muchos siguieron este proceder, pero hubo algunos que se dedicaron con empeño al cultivo de las almas de los naturales, congregándolos en sitios amenos y productivos donde trabajaban y obtenían sustento.

Al Colegio de San Fernando se le dio las misiones más productivas y mejor situadas de la Sierra Madre: Tula, Jaumave, Palmillas y Santa Bárbara (Ocampo). Pero se presentaron muchas dificultades pues los indios se marchaban, desertaban, solos o en masa, comprendiendo la explotación de que por su ignorancia eran objeto.

Por descuido del gobierno de la provincia, las misiones con los indios, quedaron abandonadas, esto dio motivo a que con grandísima vergüenza y descrédito, los franciscanos de Zacatecas y sus prelados salieran de la colonia. Inmediatamente después, frailes de la provincia de Michoacán se hicieron cargo de la labor apostólica y tuvieron el cuidado de recibir las posesiones de la misión en inventario riguroso. Estuvieron en ella hasta mediados de enero de 1766 poco antes de la visita de Palacio y Osorio, hasta 1785, cuando las entregaron al clero regular que permaneció hasta 1790, para volver a la administración repartida de las Provincias de Zacatecas, Michoacán, Santo Evangelio y Pachuca.

7.7.1. Informe de José Tienda de Cuervo.

Las misiones de la Colonia del Nuevo Santander aquí señaladas tienen como fuente documental, de gran valor por su información sobre la fundación y la consolidación de la Colonia del Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII, el Informe que José Tienda de Cuervo que rindió al gobierno virreinal, luego de la visita judicial que realizó a la mencionada provincia en 1757.

En 1757, por Real Orden del 29 de marzo, expedida por el virrey de la Nueva España Agustín de Ahumada Villalón Mendoza y Narváez, marqués de las Amarillas, José Tienda de Cuervo fue designado juez comisario inspector de la visita a la Colonia del Nuevo Santander, y como sucesor técnico el ingeniero militar Agustín López de la Cámara, para realizar la inspección general de la Colonia del Nuevo Santander. Ambos funcionarios fueron comisionados para llevar a cabo un minucioso reconocimiento de las poblaciones españolas, civiles y militares, así como de las reducciones, congregaciones y misiones establecidas durante el gobierno de José de Escandón, con el propósito de que el real gobierno quedara plenamente informado del estado que guardaba la provincia en cuestión después de casi diez años de haber sido fundada.

Se trató de un momento político delicado para el gobierno del Nuevo Santander, quien, bajo el amparo del auditor de Guerra y Hacienda y del Virrey Francisco de Güemes y Horcasitas, primer Conde de Revillagigedo, había logrado sortear los fuertes ataques de sus detractores, lanzados desde el inicio de su gestión de gobernador de la nueva entidad. Tras la muerte del marqués de Altamira en 1752, y de la llegada del nuevo virrey, marqués de las Amarillas, hacia finales de 1755, este último ordenó que se realizara la visita con el ánimo de imponer cambios dentro de la política practicada hasta entonces por Escandón y un pequeño grupo de hombres prominentes de la localidad.

Mucho tuvieron que ver con la decisión del virrey las permanentes quejas y querellas interpuestas en la capitanía general por religiosos, civiles y uno que otro capitán de alguna villa en contra del abuso de poder ostentado por Escandón en la mencionada jurisdicción.

Importante información procede del volumen de un proyecto acerca de la formación de la frontera norte de México denominado *Poblar el septentrión*, donde se estudia todo lo concerniente a los distintos sucesos colonizadores ocurridos en estas norteñas tierras (OSANTE, 2014). La

documentación aquí señalada es parte de lo publicado por primera vez en 1930 con el título *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano*²⁰² realizada por Rafael López quien ofreció una bien cuidada publicación pero fue la Doctora Patricia Osante quien realizó una nueva edición con el informe de Tienda de Cuervo completo; en la edición de 1930 se suprimieron los padrones de población contenidos en el volumen 55²⁰³; estos padrones contienen datos de gran valía, especialmente para nuestra investigación, para conocer tanto la edad como la condición socio-jurídica de muchos de los integrantes de cada familia, incluidos niños, niñas, sirvientes, esclavos, cuando se los llegara a tener.

²⁰² *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano. Documentos originales que contienen la inspección de la provincia efectuada por el Capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo, el informe del mismo virrey y un apéndice con la Relación histórica del Nuevo Santander, por fray Vicente de Santa María*, 2 t., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930 (t.1: 535 p., mapa de gran formato, t. 2: 487 p., cuadro de bienes facsimilar).

²⁰³ A.G.N.M., México, Historia, v. 55.

Cuadro 19. Costa del Seno Mexicano, por Don José de Escandón, Caballero de la Capitanía General de la Sierra Gorda, (sus) misiones, presidios y fronteras Virrey de esta Nueva España en dicha costa y las suyas, de orden de dicho sus nombres, los de las misiones y advocaciones, número de familias, componen e indios se hallan congregados.

Nombre de misión	Sus advocaciones	Familias de indios	Nombre de capitanes
Suanzés	San Juan Capistrano	150	Juan de Barberena
Puente de Arce	San Francisco Xavier	23	Juan Antonio Oyarvide
Rumoroso	Nuestra Señora de la Luz	174	Antonio de Puga
Igoyo	Nuestra Señora de la Soledad	152	Juan Francisco de Barberena
Peña Castillo	La Divina Pastora	134	José Ignacio de Odriozola
Tres Palacios	San Pedro de Alcántara		José Olazarán
			Domingo de Unzaga
Llanés	San Toribio de Liébana		Juan Elías Moctezuma
Guarnizó	Nuestra Señora de los Dolores	2	Martín de la Peña
Helguera	San Juan Nepomuceno	160	José Sánchez de Dovalina
			Tomás Conde
El Infiesto	La Purísima Concepción		Juan José Sánchez Borrego
Cabezón de la Sal	Nuestra Señora del Rosario	280	Francisco Sánchez de Zamora
Cueto	San Judas Tadeo		José Antonio Leal
El Monte	Señor San Joaquín	300	Carlos Cantú

Nombre de misión	Sus advocaciones	Familias de indios	Nombre de capitanes
Laredo	San Agustín	500	Blas María de la Garza
			José de Chapa
Ampuero	San Francisco Solano		José Báez Benavides
		115	José Vázquez Borrego
		27	Nicolás Antonio Sant y Castillo
			Domingo de Unzaga
Palmillas	Nuestra Señora de las Nieves	73	Francisco Gaona
			Don Tomás Sánchez
Se removió el presidio y misión de la Bahía del Espíritu Santo			
		2897	
		Personas de indios	

Componen (roto) familias y 6385 personas (sin sirvientes y vagos). Hállanse congregados 2897 indios de su (roto) ministros, que los que hay. Estase disponiendo actualmente el pueblo de otras poblaciones y reales.

7.7.2. El “cronista” de Escandón, Fray Vicente de Santa María.

En la última década del siglo XVIII, los hijos de don José de Escandón se propusieron perpetuar la memoria y justificar la actuación colonizadora de su ilustre progenitor, en tierras del actual estado de Tamaulipas, porque de tiempo atrás se venía notando una fuerte campaña que ponía en entredicho los méritos de aquella empresa y la integridad

moral del hombre que la había acometido y conducido a su feliz término. A casi medio siglo de los sucesos, los interesados en dicha rehabilitación buscaron a un perito, así en materia científica como humanística, para encargarle la difícil tarea. Y lo encontraron en la persona de nuestro franciscano.

Santa María fue enviado por los Escandón para hacer un minucioso recorrido por el Nuevo Santander -que le llevó año y medio-, con el objeto de constatar, *in situ*, los progresos de las fundaciones del primer Conde de Sierra Gorda y delinear el mapa de la Colonia ; luego, se le franqueó el archivo familiar para que reseñara la historia de aquel memorable suceso; y, por último, los mismos mecenas financiaron la publicación de la obra, aunque, por circunstancias que desconocemos, sólo se concluyó la primera parte de ella²⁰⁴.

La comunidad franciscana vivió en el Siglo de las Luces su época de esplendor. Se habían multiplicado con el ingreso de inquieta y pujante juventud criolla que henchía sus conventos y colegios. Su labor misionera se había multiplicado. Los colegios Propaganda Fide creados para preparar misioneros, eran centros de alto nivel cultural y también de profunda preparación para el desempeño de la labor evangelizadora (DE LA TORRE VILLAR, 1987).

Con la expulsión de la Compañía de Jesús, se vieron obligados a llenar los huecos que aquella dejaba, a realizar un esfuerzo intenso y efectivo. La evangelización del septentrión mexicano quedaba a su cuidado y el esfuerzo a realizar se multiplicaba.

El espíritu evangelizador motivaba a los frailes menores, quienes con decisión se dispusieron a salir en busca de las almas pero, en esta ocasión,

²⁰⁴ *Relación histórica de la Colonia del Nuevo Santander y Costa del Seno Mexicano*. Escrita por el P. fray Vicente Santa María, presbítero, de la Orden de San Francisco, y lector de Theología en el Convento de Valladolid de Michoacán. A expensas de los Sres. Condes de Sierra Gorda, y sus hermanos Lic. don Mariano, don Francisco y doña María Josefa de Escandón, y Llera. Quienes la dedican. Al Excmo. Sor. Conde de Revillagigedo, Caballero Gran Cruz, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad, en *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano*, México, Archivo General de la Nación, 1929-1930, Publicaciones del Archivo General de la Nación XIV y XV, t. II, pp. 351-483.

de indios belicosos, rudos. Tal vez por ello los esfuerzos de los religiosos se multiplicaron, aunque la labor fue más lenta y fatigosa.

El impulso misional creció y se obtuvieron aceptables logros, pero también la labor de perfeccionamiento religioso y cultural fue importante.

Contaba la orden con colegios en Puebla, México, Valladolid, Querétaro, Celaya y otros puntos en los cuales una juventud entusiasta se preparaba, unos para seguir una carrera religiosa, otros para orientarse en otras tareas. En el siglo XVIII ya formaban la mayoría de la orden los criollos. Procedentes de importantes familias muchos de ellos eran segundones de las clases dominantes; otros procedían de familias honradas, distinguidas pero de medianos recursos. Constituían parte de la sociedad dirigente. En sus colegios, provistos de importantes bibliotecas, entre otras la de Santa Bárbara en Puebla y la de Celaya, provocaron enorme apertura al mundo de la modernidad, a ideas de renovación de la vida, del Estado, del mundo.

Los criollos novohispanos habían captado, desde la primera mitad del siglo XVIII la extraordinaria potencialidad de la Nueva España.

En ese ambiente de renovación había nacido Vicente de Santa María Martínez en Valladolid de Michoacán, en septiembre de 1755. Ingresó en el convento de Valladolid y profesó en 1771. Recibió su formación en el Colegio franciscano de Celaya. En el año 1778 fue nombrado maestro de estudiantes en el Colegio de Valladolid. Ocupó distintos puestos de responsabilidad en la Orden lo que significó que, dentro de la orden seráfica, era estimado por su aplicación al estudio, por el cumplimiento esmerado de sus obligaciones.

Desde sus años de estudiante, fray Vicente entabló una amistad perdurable con jóvenes procedentes de viejas familias de Valladolid, Querétaro, Celaya, Acámbaro y con descendientes de linajudos grupos, muy bien considerados social y económicamente como los Escandón, los de Llata y Castillo y otros más.

Cuando fray Vicente iniciara sus estudios, un miembro de familia destacada, don José de Escandón, concedor de esa inmensa zona que se denominó el Nuevo Santander, enorme bastión y refugio de indios bravos e indómitos, a través de meditado plan que era a la vez de colonización y aprovechamiento de sus inagotables e innumerables recursos, pero también de reducción de los indios y de evangelización y civilización de los mismos, penetró en esa región, la hizo explorar, calculó su potencialidad, estableció colonias y proyectó su transformación total.

La obra de Escandón si bien fue reconocida y apoyada por las autoridades, no dejó de despertar sospechas y malquerencias.

Su obra requería continuidad y un fuerte apoyo de las autoridades civiles y eclesiásticas. Si bien la Provincia de San Pedro y San Pablo había abierto su labor en parte de esa zona, a base de la creación de la Custodia de Río Verde, la penetración en las regiones limítrofes era difícil y lenta. La tierra era quebrada, los indios belicosos y muchos en estado semi salvajes. Los Colegios de Querétaro y Zacatecas debían ser los que proveyeran operarios para trabajar en esa zona. Las autoridades centrales, debían apoyar con hombres y recursos el ingreso de colonos en esas tierras llenas de barrancos, ríos y plagados de toda especie de alimañas.

Hacia los años 1793 a 1795, tanto los Escandón como los Castillo y Llata, próceres queretanos, pretendieron revivir el proyecto de sus antepasados, despertar nuevamente el interés hacia la región, para lo cual había que hacer una justipreciación de la obra colonizadora de Escandón y además una evaluación de la importancia que esa región tenía para la economía y la política de la Nueva España. Para realizar la labor de promoción económica del Nuevo Santander y subrayar el interés civilizador de la misma, requeríase de alguien que con suficiente espíritu crítico pudiera realizarla. Precisaba encontrar un apologista preparado, intrépido y convincente.

Estas cualidades las tenía fray Vicente de Santa María, ligado con los Escandón por profunda amistad. Con la licencia de sus superiores, dada hacia una obra que podría ser provechosa para la Orden, fray Vicente se sumó a una expedición que requirió dos años para realizarla. Partiendo de Querétaro y hacia el Noreste, penetró la expedición que llevaba entre sus miembros al franciscano. “La aspereza de la tierra, los obstáculos del terreno...” fue bien captada en la relación que de ese viaje hizo, tanto del paisaje como de sus pobladores.

Perfectamente sensibilizado por el mundo que observó fray Vicente retornó a su convento de Valladolid en donde se ocupó de redactar en limpia, clara y emotiva prosa su “Relación Histórica de la Colonia del Nuevo Santander” a la que acompañó de un mapa de la región e ilustraciones sobre los indios y sus costumbres. Constaba el manuscrito de cinco volúmenes, de los cuales sólo se conoce uno que nos informa muy bien sobre la finalidad que perseguía e importancia historiográfica de la obra.

Para Santa María la conquista agravó la situación del indio y la obra colonizadora tal como había sido realizada la empeoró. Los contactos de cultura habían sido rudos y esa rudeza había contribuido a alejar a los aborígenes de toda posibilidad de superación.

Santa María perteneció, en los años en el que el nacionalismo se acrecentaba, a la parcialidad de los criollos. Estaba convencido que una actitud de apertura hacia las nuevas ideas en el campo del pensamiento era indispensable. Por ello en sus colegios, como ocurrió en el de Durango, se leyeron las obras del Padre Feijoo en 1777 y se estudiaba a Salas Barbadinho.

A finales del siglo ocurren acontecimientos económicos y sociales que perturban al pueblo. El conocimiento de la separación de las colonias americanas primero, más tarde las noticias de la Revolución Francesa, conmovieron a la sociedad novohispana. Ante los acontecimientos

españoles el grupo criollo se alertó y se dispuso a actuar. Valladolid en 1809 fue el centro de una conspiración en la que estuvieron implicados varios eclesiásticos y militares. Fray Vicente fue el motor de la misma. Se descubrió la conjura y fueron arrestados sus integrantes. Santa María fue detenido y encarcelado en el convento del Carmen, incomunicado (TORRE VILLAR, 1987).

Luchó no sólo por el derecho de los indios sino por el de una nación entera. Es una consecuencia directa de la trayectoria franciscana a favor de la libertad y de la justicia y para posibilitarle a su tierra el alcance del nivel cultural que le correspondía.

Santa María llamado por Morelos para realizar los preparativos del Congreso de Chipancingo a que convocaba, acudió a reunirse en ese año de 1813 con Morelos en el puerto de Acapulco. Un brote de peste le contagió y en pleno asedio del fuerte, falleció este religioso antes del 20 de agosto de 1813 a los 58 años de edad. No pudo ver que al año siguiente se promulgara el 22 de octubre de 1814 la Constitución de Apatzingan y se hiciera la declaración de Independencia.

7. 8. El método de enseñanza franciscano.

Los misioneros franciscanos no regatearon esfuerzos por conocer la lengua, las costumbres y la cultura indígena. Desde el primer momento tuvieron una clara preocupación por todo lo que afectara a la dignidad del hombre, lo que ocasionó a los misioneros no pocos conflictos con la autoridad civil. En el siglo XVIII los franciscanos fueron estableciendo y consolidando las últimas estructuras misioneras, cuna y germen de una gran labor cultural que sentó las bases del proceso de Primeras Letras y la alfabetización de todos aquellos lugares donde se desarrollara su labor misional.

7.8.1 El régimen misional.

El objetivo de la escuela franciscana para indígenas era convertir a los mismos al cristianismo e inculcarles la civilización europea, de tradición judeo-cristiana. Para los misioneros la catequización del indio implicaba su educación y civilización. Los frailes adoptaron la postura escolástica planteándose el siguiente silogismo: Sólo se podía cristianizar verdaderamente al indio persuadiéndole de la virtud de la fe cristiana y, para convencerlo de esta bondad, había que demostrársela mediante la razón (BRACHO, 1998).

Para lograr este fin, promovieron la “república indiana”, es decir, procuraron organizar a la población indígena separada de la española, para evitar así los abusos y malos ejemplos a los recién convertidos. Como complemento de esta concibieron la “iglesia indiana”, inspirada en la iglesia de los apóstoles.

Se trataba de una organización también diferente a la iglesia de los españoles, libre, entre otras cosas, de diezmos, canonjías y obispados señoriales con pastores que ignoraban los idiomas indígenas. Los frailes sentían que con esta “iglesia indiana” retomaban a la utópica sencillez de la iglesia primitiva. Aun cuando las concepciones de los frailes se encontraban filosóficamente ancladas en el medievo, sus métodos misionales y educativos se caracterizaron por su eclecticismo.

El convento, convertido en “doctrina”, era la unidad territorial y administrativa franciscana. Se encontraba establecido en las “cabeceras” o sea, poblaciones de importancia, de preferencia, las que habían tenido una cierta hegemonía en la antigüedad. Los habitantes de las poblaciones aledañas, dependientes de la cabecera, se reunían en el convento-doctrina para la administración ordinaria de los sacramentos, pero a su vez eran visitados regularmente por los frailes de acuerdo con su agenda. Por esta razón estos pequeños pueblos recibieron el nombre de “visitas”. A pesar de

sus esfuerzos, debido a la dispersión de los indígenas, las visitas en muchas ocasiones eran distantes, por lo que los religiosos podían ausentarse por largos periodos, llegando el fraile decía misa, bautizaba, casaba y se iba.

Después de que los religiosos congregaban a los naturales y los reducían a vivir en poblaciones permanentes, les enseñaban las costumbres y modos de vivir “civilizados”, especialmente de la familia y asuntos domésticos. Después se trazaba el pueblo, considerando los lugares para futuros edificios, calles, paseos y caminos y la distribución de los lotes, incluidos los espacios públicos.

El convento-doctrina o convento-escuela se localizaba en un sitio alto y destacado de los poblados. La finalidad de una ubicación en alto, era funcionar como fortificación ante posibles ataques de indios rebeldes, encontrándose, por lo mismo, amurallada en su periferia, con paredes altas de cantería y pintadas de cal, sin haber edificios del pueblo pegados a dichas paredes. Si había algún adoratorio en el poblado, se construía sobre el mismo o sobre una terraza artificial cimentada con los escombros de los adoratorios destruidos. Su fin era religioso, el demostrar la preeminencia de la fe cristiana. Se tenía acceso al convento mediante una escalinata, habiendo puertas monumentales en una, dos o tres de sus frentes libres. En el interior contaron con plantaciones de árboles frondosos dispuestos en calles.

Inicialmente, las ermitas debieron ser capillas de adobe, techadas de paja que servían también de dormitorio para los frailes, llamadas técnicamente iglesias pajizas o paupérrimas. Conforme se consolidaron las fundaciones, los frailes asentaron a los indígenas seminómadas y nómadas alrededor del convento. Siguiendo sus lineamientos generales para las misiones, se fue elaborando la construcción: la iglesia se dirigía de oriente a poniente, colocándose al sur el convento de los hermanos, al oriente el hospital si lo había, al norte la escuela de cantores y de muchachos para leer y escribir y al poniente el patio con sus capillas posas donde los niños

aprendían doctrina. La iglesia, las más de las veces continuó siendo de una sola nave, con su altar mayor colocado al oriente, con dos puertas, la principal al poniente y la otra abierta hacia el norte.

El patio conventual, llamado también atrio, compás o cementerio en español o con la coz indígena jacal, contaba comúnmente con una capilla abierta, capillas posas, una cruz atrial y una escuela. El patio americano fue una simbiosis cultural y sincretismo religioso. Se adoptó el atrio europeo, recuperando el valor social del ámbito natural con que estaban familiarizados los nativos.

La capilla abierta era empleada los domingos y en fiestas de guardar. En las esquinas del patio había cuatro templetos, las capillas posas, en los ángulos con función multidisciplinaria. Las capillas posas se empleaban a diario como centro catequístico de adoctrinamiento e instrucción, para procesiones, como capilla miserere, capilla de indios, pudiendo servir para rezar y celebrar funciones de culto. La cruz atrial, gran instrumento de evangelización y símbolo de los conquistadores y de los misioneros, completaba el equipamiento del patio, ubicado en la intersección de sus ejes. Inicialmente fueron de madera y muy altas.

Donde había convento, se enseñaba catecismo los domingos y días de fiesta. La predicación se llevaba a cabo en el patio, donde también se podía decir misa, empleando la capilla abierta, cuando se reunía todo el pueblo. Amaneciendo, se llamaba y recogía a los naturales; en las grandes ciudades había vigilantes de cada cuartel o barrio, llamados merinos mientras que en los pueblos, los alcaldes eran los que tenían que despertar a su gente. Después de ser contados, se sentaban en orden y dos o tres veces se repetía en voz alta la doctrina, para enseguida escuchar en su lengua la predicación de los frailes. Al terminar la predicación, se cantaba la misa y, aún temprano, alrededor de las nueve se concluía y regresaban los nativos a sus casas.

Sabemos que conforme se avanzó al norte, continuó habiendo un encargado de juntar a los indios para llevarlos al catecismo.

Para la predicación se empleaban las capillas posas, distribuyéndose los niños en una esquina, niñas en otra, hombres en una y mujeres en otra. Después de escuchar la predicación, a veces recitaban todos una confesión general. Luego, se les leía acerca de cómo practicar la confesión auricular, siguiendo por orden los Diez Mandamientos.

Como ejemplo podemos señalar el informe del Comandante General de Provincias Internas de 1813, en el que se dice que se enseñaba diariamente la doctrina y con ella las Primeras Letras en todas las misiones de Sonora, en los pueblos de cabecera de las misiones de Nueva Vizcaya, también en las de Nuevo México. En las de Texas son los primeros misioneros los que se dedican, a la enseñanza de la doctrina. En la provincia de Coahuila y misiones de Río Grande del Norte, afirma dicho informe que, la enseñanza de la doctrina, no se hacía diariamente como en las otras, sino semanalmente.

En el año 1762, se piden informes sobre las misiones de California por parte del visitador nombrado por la Compañía. De las descripciones que con este motivo se conservan son los siguientes datos. En la misión de San Ignacio, según el padre José Mariano Rotes, los niños y niñas de las siete rancherías que desde ella se atienden "están ya recogidos en dos casas o colegios que, para este fin, se hicieron; el de las niñas se hizo por diciembre del año 60 y el de los niños por febrero del 61; en donde ocupan parte del día en aprender a rezar en su lengua y también en la castellana, y en ésta a leer y cantar las devotas canciones que se acostumbran en estas misiones; la otra parte del día se emplea en trabajos proporcionados a su edad y sexo. De este modo están en dichas casas hasta que llega el tiempo de casarse".

En una carta un poco anterior a 1730 sobre la misión de la Purísima Concepción de la misma California, escrita por el padre Nicolás Taramal, no se alude, por el contrario, a la existencia de escuelas; sólo aparece la

instrucción en la Doctrina a los niños y niñas y para ello se les reunía en la iglesia "y puestos aparte unos de otros, rezan toda la doctrina y, acabada, cantan a coros el "alabado"".

El informe sobre la misión de Loreto, capital de la península de California, afirma que "Después de la llegada en 1748 del padre Gaspar Trujillo se abrieron las escuelas para una y otra juventud".

De la descripción que sobre las misiones de la Alta California, regidas por franciscanos, hace fray Francisco Palou, compañero de fray Junípero, también se alude a este aspecto:

"Cada día al salir el sol, congregados en la iglesia, rezaban las oraciones y texto de la doctrina cristiana y les explicaban en castellano los misterios más principales practicando lo mismo por la mañana al salir los grandes, y por la tarde, antes de ponerse el sol, con los niños y niñas de cinco años para arriba".

En las "visitas", adquiría relevancia la figura de los fiscales o tepixque (tequitlatoque), que no sólo reunían a los del pueblo, sino que ejercían como monitores. En la Nueva Galicia, en Ahuacatlán, se reunían a estos indios escogidos, enseñándoles a leer, escribir y contar, a rezar el oficio de la Santísima Virgen, conocido por el nombre de "Horas de Nuestra Señora".

Regresaban a sus distantes pueblos y allí ellos rezaban el oficio y enseñaban el catecismo, pues los religiosos, sólo de tiempo en tiempo podían visitarlos. Además, presentaban durante las visitas del obispo a la parroquia a los jóvenes y a los adultos no confirmados, vigilaba que todo el mundo se bautizara y cumpliera con la confesión de Cuaresma, procuraban la celebración en regla de los matrimonios, la armonía entre los casados, reprimían y denunciaban a las autoridades los adulterios, y concubinatos, denunciaban a los ebrios impenitentes y los vendedores de licores embriagantes, lo mismo que los brujos y envenenadores, en general a

cuantos fomentaban las creencias y prácticas paganas. Cuidaban de la conservación y limpieza del templo, llevaban el registro de bautismos, ayudaban a los agonizantes a bien morir, presidían a los entierros, recordaban al pueblo los días de guardar y los de abstinencia o ayuno, etc. (BRACHO, 1998):

“Procuran también nuestros religiosos que haya escuelas en los pueblos, en donde aprenden a leer, escribir y la lengua castellana los indios, y de los más diestros y ladinos ocupan en las sacristías para el continuo aseo de los altares, iglesias y ornamentos. También les han fundado cofradías y hermandades, y en algunos con el principal que buscaron los religiosos...”.

Los alumnos eran de entre siete y catorce años de edad. En la escuela, primeramente, se aprendía la doctrina cristiana, luego a leer y escribir. Después, de estos alumnos se escogían algunos para cantores de la iglesia, mientras que otros aprendían la ceremonia de ayudar a la misa, para que pudieran servir como sacristanes; otros podían ser porteros y hortelanos y los demás oficios que se requerían en los monasterios.

Inicialmente en el periodo del siglo XVI era costumbre enseñar a los nativos en su propia lengua y, pronto, se comenzó a enseñarles el náhuatl, que se consideraba más sencillo para que lo aprendieran que el castellano y por ser el más “general de la tierra”. Los religiosos intensificaron la difusión del náhuatl, ampliando la esfera de su dominio como una lengua auxiliar para la conquista, sin dejar, claro está, de llevar a su mayor grado de adaptación lingüística en los demás idiomas. El catecismo, los sermones, las confesiones: todo se hacía en las lenguas vernáculas.

Incluso buscaron remediar el problema de la diversidad de lenguas enseñando a los indios náhuatl. Primero predicaban en todas las lenguas y habían dispuesto a sus iglesias en forma tal que pudieran predicarse al mismo tiempo sermones en diferente lengua en la misa. Más tarde se empeñaron en que los indios practicasen una sola lengua, la que dominaba

entre todas, el náhuatl, y en ella predicaban. Guardaron para la confesión, como era conveniente, la lengua propia de cada región.

En la provincia de San Francisco de Zacatecas, cuando se estableció una casa de formación de hermanos menores, se incluyó en el currículo náhuatl. En una carta de 1640 del obispo de Durango al Rey, le pide ayuda para obligar a los franciscanos a enseñarles a los indígenas la doctrina y a leer en español, lo que implica que aún lo hacían en su lengua nativa o náhuatl.

Al inicio de la dominación se procuró que los misioneros conocieran las lenguas de los naturales para su instrucción y especialmente el náhuatl. Felipe II en su cédula de 19 de septiembre de 1580 dijo que “...la inteligencia de la lengua general de los indios es el medio más necesario para la explicación y enseñanza de la doctrina cristiana y que los curas y sacerdotes les administrasen los sacramentos... Rogaban y encargaban a los preladados que no ordenen sacerdotes ni den licencia para ello a ningún clérigo o religioso que no sepa la lengua general de los indios de su provincia, en la Nueva España, náhuatl ...”. Después, en la época de Arlegui²⁰⁵ (1736), las leyes habían cambiado, el Rey ordenó que los indios aprendieran castellano y algunos sugerían que eran preferibles sacerdotes que no conocían la lengua para obligar a los nativos a aprender castellano. Muchos españoles opinaban que ninguna lengua de los indios era tan rica y tan maleable como para explicar convenientemente los misterios de la fe católica.

7.8.2. El método objetivo franciscano.

En la escuela, ubicada al norte de la iglesia, acudían diariamente los alumnos al toque de unas campanillas. Después de la misa, se les enseñaban

²⁰⁵ La Crónica del Padre Arlegui fue impresa en México el año 1737, *Crónica de la Provincia de N.S.P.S. Francisco de Zacatecas*, México, 1737 en su 1ª edición y la 2ª edición en 1851.

a hablar y escribir correctamente. Se les enseñaba a cantar y a tocar instrumentos de cuerda. Tenían horas determinadas de la mañana y de la tarde para estos ejercicios. Al asistir a misa, acudían ordenadamente y permanecían en el templo con compostura. Aprendían además a dibujar.

El método especial usado por los franciscanos, para enseñar los misterios de la religión a los naturales, fue la enseñanza por imágenes o método objetivo de enseñanza por el dibujo y la pintura de la escuela de fray Pedro de Gante.

En su obra *Thetórica Christiana*, fray Diego de Valadés²⁰⁶, discípulo de Pedro de Gante, luego de explicar su hipótesis sobre los diferentes tipos de memoria y, más aun, su posible localización topográfica en la cabeza, lo que sustentaba al método objetivo, nos dice:

“...los religiosos, teniendo que predicar a los indios, usan en sus sermones figuras admirables y hasta desconocidas, para inculcarles con mayor perfección y objetividad la divina doctrina. Con este fin tienen lienzos en los que se han pintado los puntos principales de la religión cristiana, como son el símbolo de los Apóstoles, el Decálogo, los Siete Pecados Capitales, con su numerosa descendencia y sus circunstancias agravantes, las Siete Obras de Misericordia y los Siete Sacramentos. Todo ellos se halla dispuesto en un modo y orden muy ingenioso, el cual invento es, por lo demás, muy atractivo y notable. La Orden de San Francisco fueron los primeros en trabajar afanosamente por adoptar este nuevo método de enseñanza. Se descubrió que este método era sumamente apto, porque el éxito alcanzado en la conversión de las almas por medio de él fue muy consolador. Pues siendo los indios hombres sin letras, olvidadizos y amantes de la novedad y de la pintura, así ese arte para anunciar la palabra divina fue tan fructuoso y tan atractivo, que, una vez que se terminaba el sermón, los mismos indios se ponían a comentar entre sí aquellas figuras que les habían sido explicadas”.

²⁰⁶ La obra de Fray Diego Valadés, *Retórica cristiana*, fue editada por el Fondo de Cultura Económica en México en 1989.

El contenido que se enseñaba, podía dividirse en oraciones y verdades esenciales que todo el mundo debía saber y después verdades complementarias. Lo esencial correspondía a la señal de la Cruz, el Credo, el Padrenuestro, la Avemaría, la Salve Regina, los catorce artículos de la fe (siete de la divinidad y siete de la humanidad de Cristo), los diez mandamientos de Dios, los cinco de la Iglesia, los siete sacramentos, el pecado venial, el pecado mortal, los siete pecados capitales, la confesión general. Las verdades complementarias, no necesarias para todos, sino para los alfabetizados eran: las virtudes teologales, las catorce obras de misericordia, los dones del Espíritu Santo, los sentidos corporales, las potencias del alma, los enemigos del alma, las bienaventuranzas, los dotes del cuerpo glorificado y los deberes de los padrinos.

Además se les enseñó que estaban obligados a reconocerse súbditos del Romano Pontífice, en lo espiritual, y del Emperador, en lo temporal. En cuanto estuvieran preparados se procedía al bautizo, acostumbrando los franciscanos bautizar a los niños el domingo, después de la misa. Algunas veces los indios preferían otros días y otras horas, a lo que accedían los frailes para no desalentarnos.

En obras como la *Historia eclesiástica indiana* de Fray Gerónimo de Mendieta e *Historia de los indios de la Nueva España* de Fray Toribio Motolinía, al hablar de la educación hacen una clara diferenciación entre la educación de los hijos de los indios principales y la del común de la gente, aun cuando, en ocasiones, los frailes recibían un macehual y le daban la misma esmerada instrucción que a los hijos de los indios principales. Alrededor de 170 años después Fray Agustín de Vetancourt, al hacer su obra *Teatro Mexicano*, historia de la provincia del Santo Evangelio, a la que pertenecieron y que describieron Mendieta y Motolinia, ya no hace esta diferenciación tan clara, afirmando autores contemporáneos que Vetancourt las confunde.

La obra de Fray Arlegui, de la provincia del Zacatecas, tampoco marca esta diferenciación, aunque hace alguna alusión ocasional a la preferencia por los hijos de los principales. La explicación de lo anterior pudiera ser que recién consumada la conquista, para poder gobernar, los españoles se interesaron por mantener la estratificación social existente en el periodo prehispánico. De hecho la Corona, inicialmente, les ratificó sus prerrogativas a los indios principales. Conforme disminuyó la población indígena y aumentó la afluencia de peninsulares no les interesó mantener este estado de cosas, sino sustituirlo por una jerarquización más conforme con sus intereses. De ahí que también para los frailes no tenía sentido mantener esta diferencia.

En el caso del Nuevo Santander, donde al momento de la conquista no existía esta estratificación, no tuvo sentido esta diferenciación en el proceso educativo. Es de suponerse que en el Nuevo Santander la escuela fuera más amplia, cubriendo quizás todos los niños de los poblados bajo su influencia, no tan numerosos como en el centro y sin distinciones.

No siempre fue sencillo para los hermanos reducir y catequizar a los indígenas:

“ ... en las doctrinas del norte como los indios son tan indómitos y bozales, cuesta mucho trabajo atraerlos a la doctrina, y el hacerles que los días de obligación asistan al santo sacrificio de la misa, porque como vive el religioso solo entre ellos, como entre lobos el miserable cordero, no puede reducirlos a lo que es de su mayor importancia sino con dádivas, rendimientos y cariños, y mientras estos duran, los suelen tener gratos, y solos los dones pueden tener su saña...”
(MOTOLINÍA, 2000).

Los religiosos conservaban la dirección espiritual de los indígenas en las regiones que habían convertido, sin más condición que la de haber sido nombrados por su legítimo superior, con el consentimiento de la autoridad seglar, representativa del Real Patronato. Por esta razón las parroquias de

indios se llamaron doctrinas, no parroquias o curatos. Las doctrinas, a diferencia de las parroquias, no se concedían a título perpetuo, sino de manera interina solamente.

El aislar a los indígenas de los españoles, el enseñarles en su propia lengua o el náhuatl, continuó la ascendencia que el religioso ejerció sobre los naturales, siempre dependientes, aun cuando esto no fuera el objetivo de los frailes.

7.8.3. Los escritos franciscanos.

Fray Pedro de Gante elaboró un pequeño libro, un catecismo manuscrito en jeroglíficos, accesible aun para los indios ignorantes del castellano y analfabetas, e hizo imprimir varias doctrinas.

Se ha atribuido a Fray Jacobo de Testera (o Tastera) la idea de emplear escritura jeroglífica, familiar a los indios, para expresar al evangelio, llamándose testerianos a estos catecismos ilustrados con pocas palabras. La expresión de conceptos teológicos se lograba mediante una combinación de diseños realistas e ideogramas. Después, los religiosos elaboraron libros en las lenguas nativas con caracteres latinos que ellos adaptaron.

Es importante decir que los hermanos menores elaboraron muchos libros, pero con fines prácticos, no se hicieron para la posteridad y muchos ni siquiera se llevaron a impresión. Eran en términos modernos, los “apuntes” de un hermano menor, resultado de su convivencia con los nativos. Se conservaron como manuscritos, que se pasaban de mano en mano, al desgaste por el uso, se copiaban nuevamente, no sólo no se imprimieron mucho sino que algunos fueron vetados para la impresión por el Santo Oficio o después de impresos se ordenó su destrucción. La mayoría han desaparecieron.

Las obras escritas, hechas por los franciscanos, se pueden clasificar en dos categorías:

- “Artes”: Como se llamaban a las gramáticas y vocabularios.
- “Doctrinas”: Que comprendían catecismos, sermonarios, confesionarios, traducción de secciones de evangelios o epístolas, vidas de los santos, etc.

7.8.4. Los niños auxiliares de la evangelización.

Otra primicia de los franciscanos es el aprovechamiento de los niños en la evangelización. Lo hicieron ya en Santo Domingo, probablemente desde 1493, en que llegaron allí los primeros. Es de suponer que trataron de cumplir lo que se encargaba en las instrucciones para el segundo viaje de Colón, a saber, que los religiosos que llevaba el delegado apostólico Fray Bernardo Boyl trabajasen en la evangelización “por mano e industria de los indios que acá vinieron... pues sabrán y entenderán ya mucho de nuestra lengua”. Se refería a los muchachos traídos por Colón a la vuelta de su primer viaje, pues sólo ellos podían haber aprendido algo de castellano en tan poco tiempo. Por otra parte, sabemos que los dos franciscanos – Fray Juan de la Deule y Fray Juan de Tisin – misionaron efectivamente allí, como consta en la *Relación de Fray Ramón Pané* (PANÉ, 1932).

En la misma isla, y antes de 1511, los franciscanos habían recogido en sus conventos a los hijos de los caciques para educarlos. En una real cédula de 6 de junio de aquel año, relativa a la isla de Jamaica, auguraba el rey don Fernando “que la evangelización marchase allí mejor que en la Española, donde le informaban que los indios no tenían de cristiano más que el nombre, salvo los muchachos que crían los frailes, que aquellos diez que lo hacen bien. Parecido testimonio nos proporciona otra real cédula a las autoridades de Puerto Rico” (25 de julio de 1511), encargándoles que “para la nueva doctrina de los indios nuevamente convertidos... se tomen los más

niños que se pudiere, para los doctrinar y enseñar, como se hace en la isla Española”.

Más encarecidamente aún se encarga a Diego Colón (26 marzo de 1512) esta educación de los muchachos indígenas:

“... pues ya sabéis, le dice el rey, cuanto fruto han hecho y hacen los religiosos de San Francisco en la isla Española en guiar taínos de ella ...”.

En las Leyes de Burgos (27 de septiembre de 1512) se manda que:

“Todos los hijos de los caciques que hay en la dicha isla Española e oviere de aquí adelante... de edad de trece años abajo, se les den a los frailes de la Orden de San Francisco... para que los dichos frailes les muestren leer y escribir y las cosas de nuestra fe”.

Por otra real cédula de 1513 a los Jueces de Apelación de la misma isla Española sabemos que:

“Muchos de los indios hijos de los caciques de esa isla, que han comenzado a ser adoctrinados, así en las cosas de nuestra santa fe católica como en leer y escribir, en los monasterios de San Francisco, tienen habilidad para que asimismo sean enseñados en el arte de la Gramática e otras cosas de ciencia, e que algunos de los hijos de caciques saben ya Gramática, la cual les enseñó el bachiller Hernando Xuárez, clérigo, que ha estado en esa isla mucho tiempo”.

Se mandaba establecer permanentemente esta enseñanza de la gramática para los hijos de los caciques, a cargo de dicho bachiller, al que debían pagársele doscientos pesos de oro cada año. Y por otra real cédula se encargó al provincial franciscano, fray Pedro Mexía, que platicase con dicho bachiller sobre la manera “que se podrá tener para que mejor aquello se haga e le informéis de todo lo que debe hacerse para lo susodicho”.

Este encargo de recoger y enseñar a los hijos de los caciques se amplió a los dominicos en 1518, mediante las *Ordenanzas de Zaragoza* (9 de diciembre). Los dominicos aceptaron este encargo. Cuando un grupo de

ellos fue en 1517 a reforzar el ensayo de “conquista pacífica” iniciado hacía 1514 en las costas de Cumaná (Venezuela) llevaban el propósito de establecer allí dos de estos colegios para indios y sabemos que, dos años después, los tenían allí funcionando con cuarenta muchachos (GÓMEZ CANEDO, 1982).

Seguramente los franciscanos que iniciaron la evangelización de México conocían estos antecedentes. En el viaje desde España se habían detenido diez días en Puerto Rico y seis semanas en Santo Domingo, tiempo suficiente para informarse de lo que por allí habían hecho sus hermanos de hábito. Además, esta labor era conocida en España, desde donde probablemente había sido inspirada. Cabe pensar que, cuando los primeros franciscanos llegaron a México, la atención preferente a los señores principales y a sus hijos formaba ya parte de la política misional indigenista de la Corona española. Recordemos que en las instrucciones enviadas a Cortés (23 de enero de 1523) se le indicaba que:

“... para convertir a los naturales a nuestra fe e industrialos en ella, para que vivan como cristianos y se salven, y porque, como sabéis, a causa de ser los dichos indios tan sujetos a los teules y a los señores, y tan amigos de seguirlos en todo, parece que sería el principal camino para esto comenzar a instruir a los dichos señores principales”.

Estos antecedentes nos ayudan a comprender la decisión de los franciscanos, llegados a mediados de 1524, de pedir a los señores que les entregasen a sus hijos para educarlos en sus conventos. Hicieron esto durante los coloquios y pláticas que tuvieron con ellos, a raíz de su llegada, como hemos visto. Fue el primer paso para la evangelización (GÓMEZ CANEDO, 1987):

“Es necesario cuanto a lo primero que vosotros nos deis y pongáis en nuestras manos a vuestros hijos pequeños, que conviene sean primero enseñados, así porque ellos están desembarazados y vosotros muy ocupados en el gobierno de vuestros vasallos, y en

cumplir con nuestros hermanos los españoles, como también porque vuestros hijos, como niños y tiernos en la edad, comprenderán con más facilidad la doctrina que les enseñaremos, y después ellos a veces nos ayudarán enseñándoos a vosotros y a los demás adultos lo que ovieren deprendido”.

Los caciques y principales respondieron a esto dándoles las gracias por su buena venida y deseo que traían de su aprovechamiento, y se ofrecieron que les entregarían sus hijos para el efecto que pretendían “que reposasen y descansasen, y ninguna cosa les diese pena”.

Cosa parecida habían hecho los tres flamencos el año 1523 en Texcoco, donde uno de ellos, fray Pedro de Gante, comenzó por reunir a hijos de los naturales, para catequizarlos y enseñarles “a leer y escribir, cantar y tañer instrumentos musicales”, como se lee en la *Relación* de la Provincia del Santo Evangelio, de 1585. Tuvo que ser en una escuela muy modesta, porque no era posible que ni Gante, aunque tan bien dotado para las lenguas, ni sus compañeros, hubiesen aprendido mucho náhuatl. Pero el hecho de empezar a trabajar con niños es revelador del método que traían ya en mente.

Esta ayuda de los niños a los misioneros les fue proporcionada de varias maneras. En primer lugar les ayudaron a romper la barrera del idioma, que limitaba enormemente su capacidad evangelizadora. La enseñanza por señas o por intérprete resultaba casi nula. Y los misioneros, “muy desconsolados y afligidos”, escribe Mendieta, tuvieron la inspiración de valerse de los niños que tenían en sus casas (GÓMEZ CANEDO, 1987).

El modo lo explica muy bien Mendieta:

“Determinaron volverse niños como ellos para participar de su lengua y con ella obrar la conversión de aquella gente párvula, en sinceridad y simplicidad de niños”.

Para ello:

“... dejando a ratos la gravedad de sus personas, se ponían a jugar con ellos con pajuelas o pedrezuelas al rato que les daban de huelga, para quitarles el empacho de la comunicación. Y tenían siempre papel y tinta en las manos, y en oyendo el vocablo indio, escribíanlo, y al propósito que lo dijo. Y a la tarde juntábamos los religiosos y comunicaban los unos con los otros sus escritos, y lo mejor que podían conformaban a aquellos vocablos el romance que les parecía más convenir. Y acontecíales que lo que hoy les parecía haber entendido, mañana les parecía no ser así”.

Pero habían vencido la timidez de los niños, que antes apenas se atrevían a hablarles. De allí en adelante todo fue cuestión de paciencia y perseverancia, que no tardó en fructificar. Primero, porque algunos muchachos empezaron a entenderles lo que querían decir, y les corregían los errores; segundo, porque los frailes supieron de una viuda española cuyos dos hijos se habían criado con indígenas de su edad y hablaban muy bien el náhuatl. Por medio de Cortés, lograron que la madre les cediese uno de aquellos niños, que pasó a vivir con los religiosos, y hasta lo llevaban de un convento a otro, para que les enseñase la lengua y les sirviese de intérprete. Más adelante, vistió el hábito de franciscano y se llamó fray Alonso de Molina, uno de los mejores nahuatlato, autor de obras en dicha lengua.

Al cabo de medio año de este aprendizaje con los niños, continúa Mendieta²⁰⁷, algunos de los frailes ya empezaron a entenderse “razonablemente” con los indígenas, y dos de ellos, fray Luis de Fuensalida y fray Francisco Jiménez, redactaron en náhuatl un resumen de la doctrina cristiana, y:

“... pusieronla en un canto llano muy gracioso que sirvió de un buen reclamo para atraer gente a aprender.

²⁰⁷ Jerónimo de Mendieta (1525-1604) fue religioso franciscano e historiador español, autor de la *Historia Eclesiástica indiana*, que elaboró la crónica de la evangelización del Virreinato de la Nueva España y se publicó tres siglos después.

Los niños se la cantaban a los adultos que se reunían en el patio, quienes se aficionaron tanto a dicha música, que pronto se les vio entrar cantando en sus ermitas, barrios y casas: por donde quiera que iban, de día y de noche, no decían ni se oía otra cosa sino el canto de las oraciones y mandamientos de Dios”.

El método para aprender la lengua de los naturales y el canto para divulgarla fueron dos golpes maestros de los franciscanos. Y ambas cosas fueron primero utilizadas por ellos. Hacía 1527, fray Pedro de Gante – el precursor llegado en 1523 – se valió también del canto para interesar a los naturales en los misterios cristianos, después de pasar “más de tres años” en que no conseguía hacerlo, compuso en verso un resumen de la doctrina cristiana, que estrenó por Navidad en la capilla de San José de los Naturales, y el éxito fue clamoroso. Los franciscanos se valieron también de los niños como intérpretes, catequistas y hasta predicadores: si no fueran los únicos misioneros en hacerlo, sí lo practicaron con más intensidad.

7.8.5. Escuelas para indígenas.

Fue asimismo típica de los franciscanos otra manera de apostolado con los niños y muchachos, la enseñanza literaria. Desde el inicio de la evangelización emplearon este método y en México continuaron con el mismo y desde allí lo llevaron a otras partes de América, o sirvieron de modelo para que otros lo hiciesen, pero acentuando cada vez su carácter educativo.

La escuela primaria llegó a ser parte integral de todo convento franciscano; en algunos casos se le agregaron enseñanzas especiales, sobre todo de artes y oficios, y desde comienzo de la década de los treinta se lanzaron a enseñarles latín, que formaba parte de lo que llamamos hoy enseñanza secundaria. Por último, fundaron un centro de enseñanza superior, que en algunos aspectos tuvo pretensiones de universitario: *el*

Colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco. Erigido oficialmente en 1536, cuando la enseñanza del latín llevaba ya varios años, en el mismo se dieron cursos incluso de lógica y filosofía, y hasta de “medicina según su menester”. Normalmente fue una escuela de gramática y retórica. Por su parte, en la escuela de San José de los Naturales, aparte de las enseñanzas ordinarias de leer, escribir y cantar, fray Pedro de Gante, escribe Mendieta:

“... procuró que los mozos grandecillos se aplicasen a deprender los oficios y las artes de los españoles, que sus padres y abuelos no supieron, y en los que antes se usaban se perfeccionasen”.

Dice este cronista que la escuela de San José fue:

“El primero y único seminario que hubo en la Nueva España para todo género de oficios y ejercicios, no solo en los que pertenecen a la Iglesia, más bien de los que sirven al uso de los seglares”.

Esto se hacía “en unas piezas y aposentos dedicados para el efecto” dentro del recinto de la escuela.

Allí los ejercitaban primero en los oficios más comunes como de sastres, zapateros, carpinteros, pintores y otros semejantes, y después “en los de mayor sutileza, que por ventura, prosigue Mendieta, si este devoto religioso (Gante) en aquellos principios con su cuidado y diligencia no los aplicara y aficionara a saber y aprender, según ellos de su natural son dejados y muertos, mayormente en aquel tiempo que estaban como atónitos y espantados de la guerra pasada, de tantas muertes de los suyos, de su pueblo arruinado y finalmente de tan repentina mudanza y tan diferente en todas las cosas, sin duda se quedasen con lo que su padres sabían, o a lo menos tarde y con dificultad fueran entrando en los oficios de los españoles”.

Pero muy breve, concluye Mendieta, aprendieron muy bien todos éstos, “más de lo que nuestros oficiales españoles quisieran”, porque les hacía competencia. Con el tiempo esta escuela fue declarada centro oficial donde

debía ser examinado todo artista indígena que quisiese pintar imágenes, Orden del virrey Velasco, 11 de noviembre de 1552.

Fue esta la escuela modelo: la que desarrolló las más importantes y variadas actividades. Fray Pedro de Gante formó allí un numeroso cuadro de catequistas, eran ya cincuenta en 1529, con los que evangelizó a muchos pueblos de México y sus contornos, creando comunidades cristianas y erigiendo iglesias para ellas. En el resto de la Nueva España descollaron algunas otras escuelas, de acuerdo con las posibilidades del lugar y la habilidad e interés de sus maestros. Como la de *Maní* en Yucatán, dirigida por fray Juan de Herrera, quien antes (1540) había estado al frente de la escuela de Hueytlalpan, Sierra de Puebla; hacía 1544-1545 fue enviado a Yucatán y poco después destinado a Maní, donde tuvo escuela “muchos años y sacó muchos y muy hábiles discípulos, lectores, escribanos y cantores”. También era buena la de Conkal (Yucatán) según testimonio de fray Alonso Ponce, que la visitó en 1588. El sistema estaba muy extendido en aquella región, al decir de Landa, que nos revela que los muchachos vivían en casas junto a los monasterios, “que cada uno hacía para los suyos”. Fue asimismo notable la de *Ahuacatlán*, en Jalisco.

Por otra parte, los franciscanos llevaron estas escuelas a otras partes de América y las mantuvieron durante todo el tiempo del gobierno español y aún después. Ya las encontramos en Paraguay antes de 1544, tanto de niños como de niñas, organizadas por los primeros franciscanos que misionaron en aquel país. En 1551, los primeros franciscanos de Colombia practicaban el mismo sistema. Escuelas para leer y escribir las tenían en las misiones de la Gorgona, costa occidental de Colombia, y entre los indios panataguas del Perú, primera mitad del siglo XVII, cosa que fue general en el Perú, como puede verse en el *Símbolo católico indiano* del franciscano fray Luis Jerónimo de Oré, Lima, 1598. (GARCÍA AHUMADA, 1990). Oré distingue claramente, por cierto, entre “niños de la escuela” y “niños de la doctrina” y añade que la escuela “es como ánima de todo un pueblo”. Más adelante,

parece que hubo descuido en esto, con el pretexto quizá de que había escuelas oficiales o privadas a la que podían asistir también los indios o de que éstos, en las nuevas misiones, eran demasiado rudos. Rechazando esta última excusa, un gran misionero de Sonora, fray Francisco Antonio Barbastro, ponderaba en 1793 el éxito que había tenido en su escuela en el pobre pueblo de Aconchi y casi treinta años antes otro gran misionero, fray Francisco Garcés, que había luchado indomablemente por establecer un colegio en San Javier del Bac, Arizona. Todos ellos son ejemplos simbólicos de la labor educativa llevada a cabo por los franciscanos desde los comienzos de la conquista.

Añadimos algunos otros ejemplos como prueba específica del influjo que este sistema de escuelas franciscanas ejerció en otros países americanos. A 28 de enero de 1545, fray Martín de la Calatayud manifestaba su pesimismo respecto de la posible cristianización de algunos indios de su diócesis de Cartagena, Colombia, por ser muy montaraces y haber sido maltratados; alguna esperanza – dice – podrían ofrecer los de Nuevo Reino. “Y esto había de tomarse de lejos, haciendo un colegio o colegios, donde estuvieran los niños de los indios y allí industriallos...”, exactamente como venían haciéndose en México. Insiste en lo mismo en una carta del 9 de junio del mismo año, en la que ya se puntualiza que se trataría de los hijos de los caciques y principales y que serían tomados con la voluntad de sus padres. Aunque el modelo estaba claro, no se mencionaba a México en ninguna de estas cartas; pero tres años después recogía la misma idea el deán de Cartagena, don Juan Pérez Materano, quien solicitaba expresamente el envío de los franciscanos y la aplicación del “orden que se ha tenido en México, que los frailes aprendan las lenguas de los indios y los indios la nuestra, y de esta manera sean aprovechados, y los hijos convertirán a los padres y a los demás”.

En 1550 fue enviada al Nuevo Reino una expedición de franciscanos, y que por la real cédula de 28 de abril de 1554 la Corona ordenó que “los

muchachos de hijos principales y otros se trajesen a una parte donde eran enseñados, “como se hacía en la Nueva España y en el Perú, y para ellos fueron compelidos los caciques y se les mandase hacer casas para ello junto a las de los frailes, y que las mantas que se dan de tributo a su Majestad que se diesen para vestir a los niños de la doctrina; y que el maíz que siembran para su Majestad fuese para mantener a los dichos muchachos y que los frailes, que se hiciesen casa entre los indios donde fuesen enseñados los niños porque no les fuese grave el traer la comida”.

Esto ocurrió en las escuelas primarias, aunque las palabras “escuela” y “colegio” solían usarse indistintamente. Así, la escuela que los jesuitas establecieron en La Habana para hijos de caciques de la Florida – y que tuvo vida efímera – recibe en algunos documentos el nombre de “colegio”, aunque parece que fue un mero centro catequístico. Probablemente la idea le fue sugerida por Menéndez de Avilés, quien ya en 1565 solicitaba doce franciscanos para aquella expedición. Es verosímil que obrase inspirado por el ejemplo de los franciscanos de México. En cambio, fue un colegio en el propio sentido del término, el de *San Andrés de Quito*, situado dentro del convento de San Francisco, fundado casi seguramente a imitación del de Santa Cruz de Tlatelolco, en México:

“... para la administración de los naturales desta gobernación y *los demás pobres della*, que quisieren recibir y se aprovechar de las artes que en dicho colegio se muestran, así en el arte de la gramática como en el de canto llano y de órgano, y a leer y escribir y mostrar la doctrina cristiana, sin precio ni interés alguno”.

Si bien inspirado por el de Tlatelolco, el colegio de Quito se acomodó a las circunstancias que entonces prevalecían allí. Parece que lo mismo ocurrió con algunos otros centros que se mencionan en la Nueva España, pero de los que sabemos muy poco. Tal pudo ser el colegio de Mérida

(Yucatán) para el cual pedía fray Lorenzo de Bienvenida, en España, algunos libros. Quizá fue educado allí aquel indio que desde niño había servido como paje al obispo fray Diego de Landa, y que, según Sánchez de Aguilar, “sabía gramática, y él me puso el arte de ella en las manos en mi niñez, sabiendo maestro de capilla en el pueblo de Tecemín, encomienda del alférez real Alonso Sánchez de Aguilar, mi hermano”. El colegio que el provincial franciscano, fray Francisco del Toral, proponía hacia 1558 para Jalisco, era de carácter regional en cuanto al reclutamiento de sus alumnos, pero parece que en su plan de estudios se incluyese la gramática; la finalidad especial que perseguía era que los muchachos aprendiesen el náhuatl, que se hablaba allí y de este modo formados podrían enseñar la doctrina en otras partes.

Podrían mencionarse otros casos parecidos, pero en ninguno el nivel escolar era superior al primario. Fue el tipo de escuelas donde se aprendía la doctrina cristiana, a leer, escribir y cantar, quizá algún instrumento musical o acaso contar. Generalmente estaban ubicadas al lado del convento o misión franciscana y este sistema fue adoptado también por los agustinos y más adelante por los jesuitas.

Los agustinos avanzaron un poco más con su colegio de Tiripitío, Michoacán, equiparable en algo a la escuela franciscana de San José de los Naturales, y en el colegio del Nombre de Jesús en la ciudad de México, con estudio de Gramática al que podían concurrir tanto españoles como indígenas.

Tlatelolco fue algo único, un centro de enseñanza orientado desde su origen a la formación de una élite indígena, que pudiese alternar con españoles y criollos sin abandonar su propia cultura. Verdadero colegio real, de orientación universitaria, aunque se desconozca si alguno de sus alumnos alcanzó de hecho esta meta (GÓMEZ CANEDO, 1987).

Es indudable, sin embargo, que todas estas enseñanzas tuvieron origen franciscano y fueron ellos quienes las implantaron y difundieron especialmente en las Indias desde el siglo XVI.

Los franciscanos y el obispo fray Juan de Zumárraga – también franciscano – hicieron los primeros intentos de establecer escuelas para las niñas y muchachas indígenas en México. Desde una fecha anterior a 1529 hasta 1536 hicieron tres intentos por dar forma permanente a un sistema de enseñanza y educación para las mujeres. Parece que ninguno de estos ensayos tuvo éxito completo: ninguna de las maestras satisficieron del todo a Zumárraga, que fue quien principalmente se hizo cargo de este proyecto, y por otra parte, a los indios que era un régimen demasiado liberal para sus hijas, en comparación con lo que ellos solían tener con ellas. Sin embargo, realizaron una buena labor en los quince años o más de su existencia, y quizá hubieran durado más a no ser por la epidemia de 1545-47 que diezmó tanto a las maestras como a las discípulas.

De alguna manera, sobrevivieron en los “recogimientos”, una especie de beaterios donde jóvenes indígenas vivían en cierta forma de clausura, al cuidado de mujeres piadosas.

7.9. La secularización de las misiones.

Es esta una cuestión importante, aunque representa serias dudas por la falta casi completa de documentos al respecto y por no haberse realizado en una fecha unánime ni extensible a todas las misiones.

Por ley general, “todas las misiones debían ser secularizadas a los diez años de fundadas”²⁰⁸ (GÓMEZ CANEDO, 1976). Esto significaba, en lo espiritual, entregarlas a la administración del clero secular y al control entero de los obispos y, en lo temporal, quería decir que la población habría

²⁰⁸ Carta de fray José Ortés de Velasco al comisario general de la Nueva España, fray Juan Figueras, Querétaro, 5 de diciembre de 1746.

de gobernarse en adelante como los restantes pueblos, sin intervención especial alguna de sus ministros eclesiásticos. Y significaba también, por parte de los indios, la renuncia a toda clase de privilegios, tales como la exención de pagar impuestos, diezmos y otras subvenciones. Ésta era la norma general, pero estaba siempre condicionada a que la misión estuviese lo suficientemente adelantada para tal cambio de gobierno. Esto pocas veces pudo lograrse en sólo diez años y así lo corriente fue que las secularizaciones se difiriesen por mucho más tiempo (ZAHINO PEÑAFORT, 1999)²⁰⁹.

Con frecuencia eran los misioneros, conocedores de la realidad, quienes se oponían a secularizaciones prematuras, mientras éstas eran solicitadas por los hacendados y colonos y, a veces, también por los funcionarios reales. A éstos les interesaba que los indios empezasen a pagar impuestos, y ahorrarse además los sínodos y otras ayudas que la Real Hacienda proporcionaba a las misiones, mientras para hacendados y colonos la secularización significaba mayor facilidad para comprar sus tierras a los indios. Por su parte, los indígenas eran fáciles de ganar con el señuelo de un cambio que los libraría de la disciplina de vida y trabajo impuesta por los misioneros; que esta libertad pudiese conducirlos muy pronto a la esclavitud del hambre y la miseria escapaba a la inteligencia. Pero se daba también el caso de misioneros ilusos, o muy optimistas, que tenían prisa por secularizar sus misiones.

Sólo en algunos intentos de secularización de misiones se conserva documentación tan completa como la de Escandón, ya que se conservan archivos íntegros. Esto podría calificarse de providencial pues en otros establecimientos misionales de la Colonia del Nuevo Santander hubo

²⁰⁹ Una de las principales actividades del Cardenal Lorenzana fue la secularización de curatos de regulares. La tendencia ilustrada de secularizar curatos en manos de regulares o doctrinas vacantes queda plasmado en la redacción del Plan de división de Parroquias. A él le tocó reasignar a las diversas órdenes religiosas que quedaban, las misiones y las provincias dejadas por los jesuitas tras su expulsión. La secularización de las órdenes tienen como fundamento la Real Cédula de julio de 1767. Gran parte de la obra del Cardenal Lorenzana se recoge en los textos recopilados por Luisa Zahino Peñafort. *El Cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial de México*, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie C, Estudios Históricos, México, 1999.

incendios afectándoles gravemente y las “casas” o conventos de los religiosos, eran de frágil construcción.

O como ocurrió el año 1808 en la misión de Suancés de la Villa de Altamira que fue secularizada y sus instalaciones abandonadas.

De la misión de Rumoroso de la Villa del Dulce Nombre de Jesús, hoy Xicoténcalt, aparecen de modo continuo, desde 1754 hasta 1885, religiosos franciscanos; a partir de ese año figuran padres seculares, si bien pudo ocurrir que, ya convertido el establecimiento en parroquia, el puesto de párroco lo haya desempeñado un religioso franciscano. Este es un caso típico que se repite en la investigación realizada en el Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional del Archivo General de la Nación y en los libros parroquiales realizado por Carlos Campos Barrón (CAMPOS, 1971), a quien debemos la lista completa de religiosos y párrocos, si bien no sabemos a ciencia cierta cuándo se secularizó la misión. Creemos que el hecho de que algunos religiosos se convirtieran en párrocos, ya secularizada la misión y la villa, fue muy frecuente.

Algo que daría luz definitiva a esta intrincada cuestión sería averiguar hasta cuándo terminó su función en la Custodia del Salvador de Tampico, es decir cuándo se extinguió. Según el historiador Joaquín Meade (MEADE, 1971), cuyos estudios fueron enriquecidos por María Luisa Herrera Casasús, el último custodio de que hasta ahora se tiene memoria es fray Francisco Dámaso María Sáenz, entre 1817 y 1820 (HERRERA, 1971).

El año de la extinción de la Custodia fue muy probablemente 1820 ya que a partir de entonces las misiones se secularizaron, excepto Güemes que lo hizo en 1771.

7.10. Labor franciscana.

Los misioneros, hombres sin fronteras, fueron pioneros en el avance sobre los lugares continentales e insulares más extremos y lucharon por mejorar la condición de vida nativa enfrentándose con políticos y hacendados, según sus propios criterios y escala de valores, enmarcados en los predominantes de su época. Acordes con los tiempos, se organizaron sistemáticamente, según cada Congregación, en un particular consejo directivo y, desde la creación de *Pro Fide Propaganda*, en un verdadero “Estado Mayor” del Vaticano para la evangelización (CUESTA, 1987).

Cada Casa Central de la Orden religiosa tenía su propia biblioteca y archivo, su colección de curiosidades antropológicas o de la naturaleza; su centro cartográfico e imprenta políglota y su archivo que, sumado al de las Órdenes, era, y es, de incalculable valor.

Su labor de rectificado de mapas, diseño de otros nuevos, traslado de cultivos, introducción de nuevas especies agrícolas y animales, y trazado de rutas, así como su lucha contra la miseria, enfermedad e ignorancia a través de su labor de enseñanza en el proceso de primeras letras con la población de las misiones y la creación de las primeras escuelas, se hallan por encima de valoraciones extemporáneas sobre el carácter y consecuencias de su labor aculturadora (CUESTA, 1987).

La aportación franciscana durante el siglo XVIII al conocimiento geográfico ha sido importante; las obras de Amich, Sobreviela, González Agüero, Menéndez, Escalante, Serra, etc. son capitales para el conocimiento del medio físico y de la demografía y población indígena, del proceso de cambio, patrones de asentamientos, producciones, clima, vegetación, costumbres, modos de vida y de adaptación, hidrografía, clima y todos los aspectos de las denominadas ciencias humanas.

Los hermanos franciscanos estuvieron a la altura de las circunstancias y de su tiempo, participaron en expediciones científicas sobre ámbitos oceánicos y aportaron su saber profano que fue bien recibido y considerado, sin abandonar su alta misión religiosa.

Los franciscanos se mostraron óptimos para la ampliación de horizontes geográficos y puesta en contacto con otras culturas, nuevas e ignotas. En todos los medios, merced a su ideología, mentalidad, actitudes y aptitudes, fueron capaces de adaptarse y sacar el mejor provecho de su situación haciendo que su experiencia resultara vital para los hermanos que les sucedieran y clave para los medios políticos, económicos y sociales de la Corona a la que pertenecían. Sus trabajos lingüísticos y escritos de carácter puramente cultural tampoco son materia a menospreciar; contribuyeron a la supervivencia de complejos culturales indígenas tanto o más como se les atribuye a la destrucción de otros.

Desde el punto de vista científico, no religioso, acumularon una ingente cantidad de información documental. Redactada con fines distintos a los estrictamente geográficos y antropológicos de interés en nuestros días, sus contenidos presentan unas notas de objetividad, de testimonialidad irrefutable. Su valor político queda subrayado por tener su desarrollo en una época de impotencia hispana frente a las marinas europeas, de prestigio de la Corona, de pérdida de territorios, en que, los misioneros, por el contrario, contribuyeron al engrandecimiento territorial de los reinos de Indias.

CONCLUSIONES.

Quizás queda un regusto amargo cuando se acaba de leer esta investigación, sobre todo, si se lee desde la preocupación por la mujer y su incardinación en el mundo en igualdad de derechos con el hombre. Es el amargor que produce la constatación de una historia llena de dificultades para poner de relieve lo evidente. Pero hemos combatido ese sentimiento que acompaña a cualquier lectura que trate de la historia de las mujeres precisamente desde la dimensión liberadora de la historia que, mostrando la verdad, contribuye a que la verdad se cumpla. Este Tesis es una aportación más en ese camino.

Esta investigación se asoma a la incipiente sociedad novohispana de la Colonia del Nuevo Santander, al interior de los hogares de las mujeres de las Villas de la Colonia, para descubrir sus motivaciones, su situación real. Pretendemos que con la lectura de esta Tesis resulte imposible no reflexionar sobre nuestra propia vida cotidiana y lo que hoy nos define como mujeres. Como dice Ivonne Mijares Ramírez, del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el prólogo al libro de Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Vivir en Nueva España. Orden y desorden en la vida cotidiana* (GONZALBO, 2009):

“ ... a pesar del individualismo y del consumismo actual, aún podemos reconocer en nuestras casas y calles muchos gestos, actitudes y comportamientos que se generaron siglos atrás y que todavía hoy nos siguen distinguiendo de otros pueblos; los mexicanos, más que tratar de poner distancia con nuestro pasado colonial, tenemos que revalorarlo”.

En su obra *A room of one's own*, Virginia Wolf realizó una denuncia, la ausencia de las mujeres en los libros de historia al uso y en las investigaciones que se habían realizado y se realizaban en aquel momento.

Aunque aparecían referencias a reinas, heroínas y santas, dichas referencias no hacían sino resaltar lo excepcional de una situación generalizada: el silencio en torno a la mujer y su mundo, o bien, sólo constituían otras tantas formas de enfatizar las cualidades identificadas con lo “femenino” desde tiempo inmemorial.

En el panorama de omisión generalizada de las mujeres se abrió una pequeña brecha a finales del siglo XIX y comienzos del XX, fruto de la lucha sufragista y de los avances conseguidos en la educación superior femenina. Es el caso, por ejemplo, de las universitarias inglesas vinculadas a la London School of Economics y al Girton College de Cambridge. Sin embargo, habría que esperar algunas décadas para que los estudios sobre la mujer cobraran fuerza, hecho que sería posible gracias a la conjunción de dos factores:

1º Las nuevas direcciones que emprenden los estudios de historia social. El influjo de los historiadores marxistas atraía la atención sobre los grupos de población marginados de las historias oficiales, entre los que se encontraban las clases trabajadoras y las mujeres. Asimismo, la evolución de la Escuela francesa de Annales incidía en el interés por las nuevas parcelas del saber como la demografía, la historia de la familia, educación, mentalidades, etc.

2º El desarrollo del movimiento feminista. No sólo en su aportación ideológica, sino también en la denuncia y cuestionamiento que hacían sus militantes del sesgo masculino de la historia hasta entonces escrita. En poco tiempo los estudios, centrados inicialmente en la época presente, se extienden hacia el análisis del pasado.

En consecuencia, la historia de las mujeres aparece como ámbito de estudio cuya expansión, mirada en un principio con recelo y aún hoy no valorada por algunos, se convierte en uno de los retos más fascinantes para la historia convencional puesto que supone dos cuestiones muy importantes (BEL BRAVO, 2009):

- Un replanteamiento de cuestiones que parecían superadas.
- Nuevas fuentes, nuevos métodos para estudiarlas y, en consecuencia, nuevas interpretaciones. Las corrientes más destacables, a nuestro juicio, son cuatro: historia de las mujeres, historia feminista, “gender history” o deconstruccionista e historia neofeminista o postmoderna.

Nos ocupamos en esta investigación de la Historia de las mujeres: denominación compleja que designa un determinado tipo de estudios, una corriente historiográfica cuya incorporación más significativa a la historia tradicional es el cambio de sujeto: la mujer. Era necesario, como señaló Arlette Farge, “nombrar, identificar, medir la presencia de las mujeres en lugares, instancias y papeles que le son propios”, y seguía diciendo “nos aparece como una etapa necesaria, un justo retornar de las cosas. Se ponen así al descubierto las categorías de lo masculino y lo femenino, hasta ahora sofocadas por un neutralismo sexual sólo provechoso para el mundo masculino” (FARGE, 1991).

La experiencia y el pensamiento feminista influyen en la historia de las mujeres a menudo por el deseo de contribuir al cambio social. Aunque este tipo de motivaciones ilumina nuestra comprensión del mundo, a veces pueden suponer una desventaja en cuanto a la historia se refiere; a saber, cuando los valores y los ideales de hoy se proyectan anacrónicamente sobre el pasado. Al considerar el pasado sólo en función del presente o como un instrumento de éste, corremos el peligro, sobre el que ya alertó Gianna Pomata, de sucumbir al vicio profesional de muchos historiadores y evitar, de ese modo, la posibilidad de mantener “un verdadero diálogo con las mujeres del pasado” (POMATA, 1987).

Podemos decir que la historia de la mujer ha alcanzado el reconocimiento y la posición que merece dentro de la historia social. Pero ha llegado el momento de plantearse su futuro desde una reflexión necesaria sobre el momento historiográfico que vivimos en la actualidad, marcado sin duda por la vuelta del individuo como protagonista indiscutible de la

Historia y por el auge del análisis microhistórico. La aportación de soluciones sólo puede llevarse a cabo desde la experimentación continua, no desde un corsé metodológico estrecho e inmutable.

La mujer ha sido explicada siempre desde las circunstancias y estas condicionan pero no determinan. Muchos historiadores se han asomado a la Historia para ver lo que la mujer *no* ha podido hacer; han convertido la explotación en una categoría del conocimiento y se trata de una generalización fácil que, como todas las generalizaciones, es inapropiada. Los nuevos criterios historiográficos facilitan otro enfoque, más acorde con la realidad (BEL BRAVO, 1998).

Razones biológicas, antropológicas e históricas, la atención a la subsistencia y a las necesidades de la vida, la procreación, cuidado y educación de los hijos, entre otras, que se remontan a nuestro pasado más reciente, contribuyeron a la configuración del espacio humano de vida y acción en dos ámbitos: el de lo público y el de lo privado. El primero incluiría todo lo relativo al trabajo, a la acción política en la ciudad y a su defensa, así como a la cultura. El segundo comprendería lo relativo a la vida familiar. Habitualmente la mujer vio limitado su ámbito de acción a lo privado; el hombre, por el contrario, al de lo público. Al estar circunscrita inicialmente a la casa y al ámbito de lo privado, se le adjudicaron unas cualidades –intuición, amor por lo concreto, cuidado de los detalles, espíritu de servicio para atender a las personas singularmente, etc.– que han consagrado “el eterno femenino” y que no dejan de ser un tópico. No obstante, es posible que el tópico obedezca antes de haberse enquistado y falseado, a una realidad más original y profunda, que no es posible obviar.

En efecto, no parece descabellado suponer que la peculiar relación que la mujer guarda con la vida haya generado en ella unas disposiciones particulares. Al reflexionar sobre su forma de vivir y sobre las funciones que ha desempeñado durante tantos siglos, se entiende que haya desarrollado especialmente determinados hábitos intelectuales y

capacidades: aquellos que tienen que ver directamente con la práctica. Frecuentemente su conocimiento se ha movido dentro del ámbito de lo que Aristóteles llamaba experiencia, puesto que además se le negó el acceso a la formación intelectual y al conocimiento científico, con lo que se consiguió ese “superavit” de experiencia tan característico del ser femenino y tan necesario al mundo actual.

Esa peculiar relación con la vida explicaría, por ejemplo, el curioso fenómeno de la “intuición femenina”, ese “ver” sin necesidad de discurso, esa inteligencia que, como la doctora Bel Bravo ha denominado, es poliédrica, porque es capaz de tener en cuenta todos los planos de la vida humana: no sólo los intelectivos, sino también los afectivos, que en tantos momentos condicionan de forma mucho más intensa a la persona. Por contraste, el hombre habría desarrollado, también durante generaciones, hábitos intelectuales más abstractos, los propios de la ciencia, no relacionados directamente con el cuidado del mundo de la vida. Y los hábitos culturales, según Aristóteles, constituyen una segunda naturaleza que conforma a la persona (BEL BRAVO, 2009).

Dice algún pensador contemporáneo que “mientras la Modernidad destacó virtudes como la fuerza, el valor y la capacidad de generalizar, como típicamente masculinas, la postmodernidad ha redescubierto el valor y la profundidad de la dimensión femenina de la persona: destaca el sentido del matiz y del detalle, la capacidad de comprensión, el servicio personal, la visión de lo único e irrepetible, el esmero y la percepción estética de realidades” (APEZTEGUÍA, 1997).

Fueron varios los objetivos que nos propusimos al comienzo de esta Tesis:

- Descubrir el papel desempeñado por la mujer en la Colonia del Nuevo Santander, desde 1747 a 1800, a través de los datos que nos ofrece el proceso de Primeras Letras de la Colonia.

- Valorar cómo el particular proceso de colonización llevado a cabo por Escandón, a través de la creación de Villas frente al tradicional de misión-presidio, ralentizó el desarrollo de la alfabetización de la Colonia al primar los intereses económicos sobre los culturales.
- Estudiar cómo la política de Escandón dificultó la labor misional llevada a cabo por los franciscanos y cómo este aspecto pudo impedir el tradicional desarrollo del proceso de Primeras Letras que los seráficos desarrollaban en su labor misional.
- Determinar el efecto que tuvo en la Colonia del Nuevo Santander la legislación española en materia educativa respecto a la creación de colegios para niñas, su escolarización y la preparación necesaria de las maestras.
- Descubrir la existencia de escuelas de primeras letras en cada una de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII.

Consideramos que, a través de esta Tesis Doctoral, hemos obtenido respuestas a cada uno de los objetivos propuestos desarrollados ampliamente en cada capítulo.

Apenas iniciando el siglo XVIII, se produce el cambio de la casa reinante española y, a fin de reafirmar su autoridad, la nueva dinastía aplicó una serie de reformas encaminadas a reorganizar el gobierno y los territorios, tanto en España como en las colonias indianas.

Es en este siglo cuando Nueva España se encontraba en pleno auge económico, era el primer productor de plata en el mundo; la producción agrícola y ganadera estaba consolidada y la producción de manufacturas era suficientemente amplia para satisfacer las necesidades de la población. En estas circunstancias de crecimiento y bonanza, un objetivo del gobierno de Nueva España, era poblar las tierras alejadas del norte y establecer nuevas

ciudades, para ello era necesario ordenar y controlar a la población indígena, mucho más dispersa y belicosa que la del centro y sur del virreinato.

Entre esas tierras del norte, no dominadas enteramente, ejercían un atractivo especial la Costa del Seno Mexicano por su riqueza minera, ganadera y agrícola. La dificultad real por la que permanecían sin pacificar era la existencia de indios belicosos que se oponían a cualquier intento de ocupación. Este interés por beneficiarse de las riquezas de aquellas tierras se había despertado también entre ingleses y franceses, lo que aceleró las gestiones por parte de la Corona para su definitiva pacificación y ocupación.

Además de estas razones que alertaron a la Corona, estaban las inquietudes mercantiles de los hombres acaudalados del Nuevo Reino de León y de Coahuila, principalmente, que se tornaron asequibles cuando, en 1744, José de Escandón presentó a las autoridades virreinales el proyecto colonizador para el Seno Mexicano, en el cual contemplaba un plan de desarrollo económico para la futura provincia sustentado en actividades mercantiles y en la rápida habilitación de un puerto en las costas del Golfo de México. De ahí que a partir de 1748, ya como gobernador de la provincia, Escandón y los hombres prominentes, se empeñaran en establecer una red caminera de múltiples vías, que unieran entre sí a las distintas Villas del Nuevo Santander y a éstas con las áreas nucleares del noreste y del centro de la Nueva España, para acortar las distancias y proteger, en la medida de lo posible, a los comerciantes y sus mercancías contra robos y ataques a manos de los indígenas del territorio y estimular el intercambio mercantil interregional en la provincia. Los intereses económicos de los grandes almaceneros de México acabó con las expectativas del puerto de Soto la Marina que terminó cerrándose y, con ello, desvaneciéndose el sueño de esta gran iniciativa renovadora que nunca se hizo realidad

Demostramos en este capítulo el objetivo y motor primordial de la creación de la Colonia del Nuevo Santander, la obtención de recursos

económicos sustanciosos por la riqueza de estas tierras. Una vez creadas las Villas del Nuevo Santander se demostró que mientras el sector más pudiente y minoritario de la provincia disfrutaba de las excelsas prerrogativas auspiciadas por el gobernador de la entidad, la mayor parte de las familias de pobladores y soldados tuvo que desprenderse del acuciante deseo de acceder a la pequeña propiedad y sobrevivir inmersa en su ancestral pobreza, sometida a los designios del grupo gobernante. Del mismo modo, los misioneros franciscanos tuvieron que subordinar sus intereses y privilegios temporales y espirituales en provecho de los oficiales y ricos hacendados que desplazaban de su hábitat a los indígenas y amenazaban exterminarlos.

La Corona se vio obligada a acelerar el proceso de colonización definitiva de los territorios fronterizos de la Costa del Seno Mexicano, por su valor estratégico, el gran coste que suponía su defensa, la amenaza extranjera y las ganancias que supondría la explotación agrícola y ganadera de aquellas tierras.

Concluimos en este capítulo que la colonización de estas tierras fue diferente en los modos de poblamiento que se suscitaron comúnmente durante el período virreinal en la Nueva España, que seguían una estructura misional y de presidios; las “nuevas poblaciones” que diseñó Escandón tienen marcadas deferencias en los ámbitos culturales, sociales, políticos y económicos; parten de ideas que tienen como referencia una forma de ejercer el control sobre el desarrollo de la ciudad y del territorio, a través de su producción económica. Las consecuencias directas de esta forma de diseño urbano marcan la apertura a una nueva manera de consolidar un territorio fronterizo.

Escandón inicia un nuevo modo de poblar, provechoso en muchos aspectos a la Corona española. El sistema de presidios se había transformado, desde principios del siglo XVIII, en un instrumento violento,

ofensivo y muy costoso para el erario. El nuevo sistema de villas añadió ventajas agrícolas y comerciales al ganar en los nuevos pobladores un sentimiento de pertenencia a un territorio.

En el Nuevo Santander se llevó a la práctica una nueva concepción en materia de gobierno, expresada a través del poblamiento masivo de las villas de españoles, con la subsiguiente desaparición del tradicional sistema de penetración apoyado en misiones y presidios. La estrategia del poblamiento masivo, pensaban los funcionarios, constituiría el recurso más eficaz para consolidar el establecimiento de la entidad, activar el intercambio mercantil y garantizar la permanencia de los inmigrantes.

Con este afán se planeó desde el inicio de la ocupación del territorio restringir el poder de los misioneros franciscanos en esta zona y concederle a la congregación de los indios tan sólo la importancia que resultaba compatible con la meta prevista por el superior gobierno y por el grupo de los principales inversionistas de la empresa.

Para la consecución de la primera fase del proceso colonizador, definitivo asentamiento de la población en Villas, que habría de servir como principal sustento para el lanzamiento del proyecto económico planeado para la segunda etapa, el coronel Escandón llegó a gozar de amplísimas prerrogativas, concedidas por las autoridades coloniales, que le permitieron crear la estructura de un gobierno militar de corte autocrático; compartido, según su interés, con los capitanes de las Villas que lo auxiliaron para concretar el poder y aplicar su riguroso control sobre la sociedad asentada en la provincia.

La oposición a Escandón surge del grupo contrario al gobierno virreinal y al régimen escandoniano, echando mano de las continuas quejas presentadas por los misioneros franciscanos de los Colegios de San Fernando y Guadalupe de Zacatecas desde el inicio de la ocupación, referentes al incumplimiento del coronel sobre el establecimiento de las misiones y a los malos tratos de que eran objeto los seráficos a manos de los

capitanes de las Villas e incluso del mismo jefe militar, denunciando la ineficacia y los abusos que suponían para los indios la existencia de reducciones bajo la protección y el abrigo de los pueblos de españoles establecidos. Recordaron, en repetidas ocasiones, a la Corona, el incumplimiento de su principal cometido: la protección y evangelización de los indios y los beneficios que suponía para la población indígena el sistema de las misiones.

La historia escrita no ha concedido a las mujeres de la Colonia el papel relevante que les correspondía y ha dejado sus actuaciones, siempre esforzadas y muchas veces heroicas, a la sombra de los logros cosechados por los hombres que les acompañaron en aquella aventura. De ahí que sea preciso llamar la atención sobre ese contingente femenino esencial en el nacimiento de la Colonia del Nuevo Santander e interpretar las “ausencias” en los datos más que las “alusiones” que la historia nos aporta.

En este capítulo mostramos los frutos de la búsqueda y rastreo del papel de la mujer a través de las fuentes que nos proporcionaba el proceso de Primeras Letras en la Colonia. Son mínimas las alusiones a la mujer en este período. Llama la atención que con un 22% de mujeres sobre el total de la población registrada en el año 1757, en el Informe realizado por Tienda de Cuervo, es bien significativo que la presencia en las fuentes escritas de las mujeres sean prácticamente nula.

Uno de los estudios mostrados, tomando como base este Informe, es el análisis, y concreción en porcentajes, de las profesiones de cada uno de los habitantes de las Villas del Nuevo Santander. Respecto a los oficios desempeñados por las mujeres registrados en este Informe, es muy significativo que no aparezca mencionado ningún oficio referente a la mujer. Podemos deducir que Tienda de Cuervo, en su profuso Informe, no menciona los oficios de mujeres, y si los de los hombres, por considerar y entender, que los oficios femeninos son un complemento del trabajo

importante del varón. Las mujeres desarrollarían las tareas propias de su sexo pero no queda constancia escrita mostrando así la consideración que de la mujer se tenía en el siglo XVIII, su condición se moldeó tradicionalmente en formas coloniales de sujeción, ignorancia y predominio masculino.

Aunque la historia tradicional ha querido ver siempre a las mujeres dentro de los muros de la casa, lo cierto es que han tenido una presencia activa como trabajadoras. Analizamos oficios femeninos imprescindibles en toda sociedad que no aparecen aquí registrados, lo que nos lleva a analizar esas “ausencias” como una forma de “ignorancia” sobre el papel de la mujer.

La vida de las mujeres de la Colonia del Nuevo Santander a mediados del siglo XVIII, era similar al de las mujeres del resto de la colonia, pero con circunstancias diferentes por la dureza del terreno, peligrosidad de los indios belicosos que rodeaban las Villas y por ser años de inicial asentamiento en nuevos territorios en proceso de pacificación y colonización definitiva.

En este capítulo analizamos aquellas leyes que recogen el deseo del legislador ilustrado por impulsar la educación de la mujer. Las leyes, en muchas ocasiones, no expresan la realidad cotidiana pero, en ese “ir por delante”, hace que las leyes sean, con cierta frecuencia, un revulsivo social, pues, aunque no se pongan en funcionamiento tal cual sería el deseo del legislador, desarrollan expectativas o rechazos, todo lo cual genera sin duda un nuevo espíritu.

En relación con la educación de las mujeres en el siglo XVIII, al analizar todas y cada una de las disposiciones que los gobiernos ilustrados van promulgando para regular su proceso, se pone de manifiesto un gran interés para que se apliquen estas disposiciones referentes a la educación, materia de nuestra investigación.

Fue Carlos III el monarca que se esforzó por aplicar un programa de mejoras y de renovación de la vida social, aunque contemos con alguna normativa de sus predecesores. A partir de 1768 se preocupó no sólo de cómo estaban organizadas todas las cuestiones relacionadas con la instrucción de los niños y de los jóvenes, sino igualmente de llamar la atención sobre la urgencia para que se atendiera a la enseñanza de niñas y niños. El establecimiento de los requisitos para aquellas mujeres que desearan ejercer como maestras y la progresiva creación en Madrid de escuelas gratuitas para niñas, además de descubrir la preocupación del rey por la Villa y Corte y por sus habitantes, hay que situarlo en esa decisiva voluntad política de llevar a cabo un conjunto de medidas de modernización que pasaban y conectaban con el afán pedagógico de muchos de sus contemporáneos, así como de su convincente fe en la potencialidad transformadora de las normas y leyes.

Hemos realizado una recopilación de la legislación en materia educativa referente a la mujer, pero los epígrafes de cada uno de los documentos legislativos reescriben la historia de la educación primaria femenina. Las niñas, posibles escolares, son objeto de la ley, que poco a poco, va haciéndose más rica y variada en relación con la educación de las mujeres, de forma que lo que eran apenas algunas disposiciones a principios del siglo XVIII, van engrosándose y, a finales del XIX, su abundancia se hace eco de la importancia que la formación de maestras, y por lo mismo de las mujeres, había alcanzado dentro de la política educativa en España y la colonia.

En esta Tesis recopilamos la legislación concreta en materia educativa que llegó hasta la Colonia del Nuevo Santander, a través de decretos, bandos y ordenanzas, y hemos podido analizar y estudiar cómo se pusieron en práctica en cada una de las Villas. Se refleja, y así lo destacamos, cómo la legislación educativa llega a aplicarse en los territorios pertenecientes a la Corona, los más alejados, territorios de frontera y los

últimos en ser pacificados; hasta allí llega esta normativa legal y se aplica con la misma eficacia que en el resto de las posesiones de la Corona, asentando las bases legislativas de la educación de la mujer neosantanderina.

También ha sido objeto de nuestro estudio el influjo de la Hermandad de San Casiano en España, América y en nuestra Colonia. Los esfuerzos del gobierno ilustrado van encaminados en dos direcciones: por una parte se intenta difundir la instrucción y educación y por otro pretende mejorarla, velando preferentemente por las garantías de capacidad de los maestros y maestras, poniendo así de relieve lo inevitable y fundamental de su papel en el sistema educativo. Así, la Hermandad fue la primera corporación profesional de maestros que apareció en España y, posteriormente, en la América española, cuyos fines eran ofrecer protección y asistencia a sus miembros, defender sus intereses y mejorar la calidad de la enseñanza.

Un aspecto importante de su estudio y análisis es que los centros educativos, controlados por la Hermandad de San Casiano, eran públicos, es decir, abiertos a todos los alumnos y alumnas, pero no gratuitos, y estaban en su mayor parte a cargo de laicos. Debían estar regidos por maestros examinados y titulados, miembros de esta Hermandad.

Las mujeres debían iniciar su instrucción y las maestras debían tener preparación para enseñar; ellas debían contribuir al desarrollo e inserción del *otro* en la sociedad. Por esto debían ser incluidas en los procesos educativos pero desde la diferencia.

En este momento histórico, las mujeres no eran consideradas sujetos educativos en busca de autonomía personal; se considera imprescindible su educación en función del “otro”, no de si mismas. Se empieza a ver que la mujer debe ser educada como mujer y para ser mujer, es decir, “de acuerdo con su naturaleza” y con el fin de prepararla para el “cumplimiento de su función específica”. En toda la educación tradicional, la entidad de la mujer es considerada en función del hombre.

Pero concluimos que son pasos muy importantes, especialmente al considerar que, en una civilización que relega a la mujer dentro de las paredes domésticas, en este momento de la historia se trata de armonizar en ella la vida de familia con la profesión.

Aún habiendo claras diferencias entre maestro y maestra, se comienza a ver un cambio de vital importancia para la mujer al asignarle una doble proyección, rompiendo así los moldes tradicionales: La preparación de la mujer como educadora de los suyos y como maestra, educadora de la sociedad en la que se desenvuelve. Se abre así un nuevo cauce donde poder realizar una función social fuera del ámbito familiar.

El nivel de alfabetización de los vecinos de la Colonia del Nuevo Santander ha sido también objeto de nuestro estudio en este capítulo basándonos en el *Informe* que José Tienda de Cuervo rindió al gobierno virreinal, luego de la visita judicial que realizó a la mencionada provincia en 1757.

A lo largo de las 264 hojas que conforman el expediente, se recogen los testimonios ofrecidos por los 26 testigos que fueron examinados sobre las posesiones del resto de los vecinos, sus respuestas fueron recogidas por escrito y, al final de su declaración, firman para certificar lo testificado. El interrogatorio aplicado a los testigos señalados, resulta un instrumento de valor incalculable para conocer la situación de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander.

Hemos obtenido los porcentajes surgidos del estudio realizado a partir de las personas seleccionadas de cada una de las Villas que, juran y firman, en caso de saber escribir, o tan sólo hacen una cruz, en caso de no saber firmar; no será un dato representativo del total de la población de cada una de las Villas, sin embargo, dado que Tienda de Cuervo elige a personas distinguidas, por sus oficios, cargos o encargos en el gobierno de cada una de las Villas, bien podrían señalar el nivel de alfabetización de la Villa.

De las 76 personas elegidas como testigos para realizar la declaración jurada, firman 52 y tan sólo hacen una cruz, por no saber escribir, 24. El porcentaje sería de un 31,5% de analfabetos y un porcentaje considerablemente superior de personas alfabetizadas, un 68,4% del total de los testigos. Esta fuente fiscal, señala un tipo de alfabetización en zona rural y masculina, puesto que no es reclamada ninguna mujer para testificar, todos son varones. Esto es una muestra más de la organización social y del papel secundario que tenía la mujer. Se trata de un dato ilustrativo y significativo dentro de la dificultad para encontrar estudios sobre tasas de alfabetización, fiables y objetivas, en la segunda mitad del siglo XVIII.

En el Capítulo V reflejamos el importante papel desempeñado por la nobleza en su labor de mecenazgo, concretamente, a través de la creación de escuelas de Primeras Letras como concreción de las ideas ilustradas y sus deseos de renovación cultural.

Uno de los objetivos más sobresalientes perseguidos por esta minoría inquieta, era el incentivar la cultura y elevarla por medio de la educación.

Son muchos los ejemplos, como el mismo Coronel José de Escandón y Helguera, quien, influido por estas ideas de renovación cultural, en su testamento, decidió destinar parte de sus bienes para la construcción de una escuela en Soto la Marina para niños y niñas por separado, mostrando así el interés y preocupación por dotar, al pueblo donde había nacido, de los instrumentos necesarios para el conocimiento de las Primeras Letras.

Destacamos la labor de mecenazgo desarrollada por los miembros de la familia Gálvez, quienes mantuvieron lazos muy fuertes con el México del siglo XVIII dados los importantes cargos políticos que desempeñaron en la colonia. Fue esta destacada familia ilustrada, de origen humilde, los que crearon unas escuelas para la educación de niños y niñas en Macharaviaya y Benaque, Málaga. Las primeras clases se impartieron antes de 1776 y en Enero de 1783 el rey Carlos III promulgó la *Real Cédula y Reglamento*

para las Escuelas, Premios y Socorros establecidos en la Villa de Macharaviaya. Es muy significativo, por el tema desarrollado en esta investigación, el estudio y análisis del Reglamento, prototipo de los colegios fundados en el siglo XVIII. La financiación de las escuelas era gracias a la subvención de los particulares y por la importante cantidad aportada por los Gálvez, quienes crearon las escuelas y contribuyeron a su mantenimiento hasta nuestros días. Sus ideas ilustradas se materializaron en la creación de estos instrumentos al servicio del bien público y de la sociedad del momento.

Destacamos en este Reglamento distintas cuestiones de gran interés como la preparación que debían tener los futuros maestros y maestras; la minuciosa normativa sobre la obligación de recabar “con mayor sigilo un informe de las cualidades y circunstancias de los opositores” y el cuidado de los ejercicios académicos para que se realizaran con “el mayor celo y esmero”, “sin acepción de personas”, único medio para que hubiera “buenos maestros para la enseñanza de las Primeras Letras que tanto importa al bien de la nación”. En el capítulo relativo a la preparación que han de acreditar las maestras, no es tan exigente como en el caso de los maestros. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII, el interés por la educación femenina se convierte en centro de atención y adquiere carácter oficial.

Las niñas aprendían sobre todo, costura, bordado y demás haciendas mujerieles, ya que las clases solamente hacían reproducir el modelo de los roles masculino y femenino de la sociedad dieciochesca. También se incluía en el reglamento, propio de la mentalidad ilustrada, la convocatoria de becas para los discípulos varones, económicamente desfavorecidos, que hubiesen alcanzado un alto grado de aprendizaje. Mientras a los niños de Macharaviaya se les premiaba mensualmente por “decir mejor la Doctrina, por leer en impreso o por hacer mejor la plana con pauta”, a las niñas se les

premia “por ser la más sobresaliente en hacer medias o calceta” mostrando, una vez más, las diferencias marcadas entre unos y otras.

La fundación de escuelas por el patrocinio de la familia Gálvez no sólo afectó al pequeño pueblo de Macharaviaya, también su influjo llegó hasta la última Villa de la Colonia del Nuevo Santander, Reynosa, zona fronteriza y uno de los últimos territorios de las posesiones españolas en ser realmente colonizado a mediados del siglo XVIII.

Años después de su fundación, el 24 de Enero de 1782, llega a Reynosa la *Orden sobre el establecimiento de escuelas de niños*, firmada por el Gobernador del Nuevo Santander para el establecimiento de escuelas para niños, donde se les enseñe a leer y escribir, así como los principales rudimentos de la Doctrina Cristiana. Indica que se establezcan los bienes y rentas que deben de percibir los maestros y que se recoja por escrito la relación de niños que asisten a la escuela para que puedan recibir instrucción.

Cuatro años después, 17 de noviembre de 1786, siendo Virrey de Nueva España Matías de Gálvez, sucesor de Martín de Mayorga y Ferrer, llega a esta Villa la Orden “para la educación de los niños y que se establezcan escuelas de niños en todos los lugares de sus dominios”, firmada por el Justicia Mayor de la Villa de Reynosa, Juan Antonio Balli.

La nobleza ilustrada contribuyó a la formación de la mujer patrocinando la erección de escuelas, materializando la idea de incentivar la cultura y elevarla por medio de la educación, en un intento de transformar la estructura política, social y económica de estos territorios marginales y menos favorecidos (REDER,1996).

El influjo de este movimiento ilustrado y sus deseos de renovación cultural, así como de obediencia a las Reales Cédulas, se dieron por igual en todos los territorios de la Corona, pero mostramos, con ejemplos concretos, como la eficacia de estas indicaciones, se materializó por la importante labor de mecenazgo llevada a cabo por la nobleza ilustrada del momento.

Desde la creación del Nuevo Santander en 1747 hasta su creación como Estado de Tamaulipas en 1824, esta provincia no estuvo ajena a cualquier intento de ilustración.

El rápido desarrollo de villas y ciudades, fue motivo para que las autoridades estatales fijaran su atención en expandir los conocimientos a través de una obra educativa de acuerdo al proyecto ilustrado.

La apertura de escuelas de Primeras Letras, representaba la base para lograr que los propósitos fueran satisfactorios, de tal manera que la atención se fijó en cubrir esta demanda no sólo en las poblaciones más importantes, sino también en comunidades más apartadas, lo que representaba un reto debido a los permanentes conflictos armados y la ausencia de medios de comunicación.

La enseñanza primera e inicial en la Colonia fue la religiosa por parte de los frailes franciscanos, con el aprendizaje del catecismo y los evangelios. Es así como nativos y colonos de esta región se pusieron en contacto con la letra escrita. Sin embargo, esta labor de los misioneros con los pobladores indígenas, únicamente duró hasta 1769, cuando fueron retirados los frailes por disposición de José de Escandón.

A partir de este momento, los ayuntamientos llevaron la iniciativa para la creación de escuelas públicas y gratuitas, viendo en la escolarización de los niños y niñas, una cuestión de interés general, desde el mismo momento de la fundación de las Villas. Son muy numerosos los decretos, órdenes y bandos que aparecen con la recomendación, petición y orden de establecimiento de escuelas para niños y niñas.

En este capítulo realizamos un estudio de la población de la Colonia en el año 1757, 10 años después de su fundación, reflejado en gráficas, cuadros y análisis de los habitantes de cada una de las Villas, desglosado en números totales en la provincia y en porcentaje por cada una de las Villas.

Para la obtención de estos datos hemos tomado la población de hombres, mujeres, niños y niñas y no hemos contemplado a las esclavas que

también aparecen en el informe de Tienda de Cuervo por Villa y familias.

En las gráficas de porcentajes totales se observa una ligera superioridad de hombres con respecto a las mujeres, es poco significativa tanto en hombres (23%) y mujeres (22%), como en niños y niñas (salvo en las Villas de Güemes: 102 niños y 62 niñas, Hoyos: 95 niños y 67 niñas, Aguayo: 80 niños y 67 niñas). En el resto de las Villas no diferencian niños de niñas. La proporción entre niñas y niños es bastante equilibrada.

El alto porcentaje de población infantil, 55% sobre el total, hacía necesaria la lógica existencia de escuelas o “Amigas” en las Villas que pudieran atender a esta numerosa población infantil.

El Capítulo VI recoge el objetivo prioritario de nuestra Tesis, sacar a la luz, fruto de la búsqueda en archivos españoles y mexicanos, la existencia de escuelas para niños y niñas, en la segunda mitad del siglo XVIII en la Colonia del Nuevo Santander. La bibliografía publicada hasta esta Tesis Doctoral, ignoraba la existencia de escuelas en esta etapa colonial, haciendo referencias mínimas y centrándose en la escuela pública a partir de la creación del Estado de Tamaulipas en 1824.

Podemos decir que los resultados de nuestra investigación es la aportación de documentación que demuestra la existencia de escuelas en 13 de las Villas fundadas por Escandón. La abundante documentación sobre el requerimiento para la escolarización de niñas y niños, la preocupación y petición para que los maestros se cualificasen para desempeñar su oficio, las ordenanzas para la creación de escuelas o la petición para que los padres y gobernantes de las Villas contribuyeran económicamente al sostenimiento de las escuelas, etc. son datos aportados, estudiados y analizados en este capítulo.

El Colegio Apostólico de San Fernando de México, recién fundado por Cédula Real el 15 de octubre de 1733, fue una de las primeras

instituciones religiosas que tenían interés en fundar las misiones en la Costa del Seno Mexicano, con la finalidad de convertir al cristianismo a los indios infieles y apóstatas que se encontraban sin cristianizar en esta parte inhóspita de la Nueva España.

Fueron los franciscanos los elegidos para llevar a cabo la evangelización de la Colonia del Nuevo Santander por la gran experiencia acumulada en los territorios del Seno Mexicano.

En Mayo de 1764, el virrey Marqués de Cruillas, solicitó al Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas que informara a qué obispado se deberían agregar las parroquias ya creadas, considerando que las misiones tenían que ser entregadas al clero ordinario o secular después de haber cumplido 10 años de etapa misional, teniendo en cuenta que la mayor parte de las villas y misiones se habían fundado a partir de 1748.

En 1773, y una vez oídas las opiniones del Real Consejo de Indias, el rey Carlos III accedió a la erección del llamado Obispo del Nuevo Reino de León, el 25 de enero de ese mismo año, por ser de interés espiritual y económico para la monarquía. El Nuevo Santander pasó a formar parte de esta Mitra, secularizándose la atención religiosa de los habitantes de la Colonia.

Esto significaba que los misioneros, en lo espiritual, entregarían a la administración del clero secular las misiones y sus congregados; en lo temporal quería decir que habrían de gobernarse en adelante como los restantes pueblos, sin intervención especial alguna de sus misioneros. Suponía también, para indígenas o cazadores recolectores, la renuncia a toda clase de privilegios, tales como la exención de pagar impuestos, diezmos y otras obvenciones que estaban decretadas por la Corona.

Esta era la norma general pero estaba condicionada a que los congregados de la misión estuviese suficientemente preparados, por un lado, para el cambio de gobierno religioso y, por otro, para que los congregados

fueran parte de la mano de trabajo que se necesitaba en la sociedad novohispana de la Colonia.

Desde los inicios de la fundación de las Villas, el proyecto misional se vio condenado al fracaso al contar Escandón con el apoyo inicial de la Junta de Guerra y Hacienda quien se había encargado de reforzar la política antimisional. Los misioneros, quienes repudiaban el hecho de que sus intereses espirituales y de defensa de los indios se vieran subordinados a la autoridad militar y a la defensa de los intereses económicos de los grupos de poder, consiguieron que sus quejas fueran oídas.

La generación de bienes, el resguardo del territorio y el cuidado de los bienes espirituales del Servicio Divino y la salvación de los indios, no coincidían con la actuación de Escandón que se rectificó tras la Visita a la que fue sometido. La conquista del Nuevo Santander fue trascendente, si bien la realidad no siempre reflejó el espíritu inicial de toda colonización. El modelo de ocupación de José de Escandón planteó una nueva manera de asentamiento territorial que no se había visto hasta el siglo XVIII en la Nueva España.

La escasa labor realizada por los franciscanos en el Nuevo Santander, motivada por el poco tiempo de acción real y los inconvenientes causados por la política de Escandón, fueron las razones por las que la evolución en materia educativa en la Colonia, con respecto a otras provincias de la Nueva España, fuera, evidentemente, diferente, lenta y superficial, repleta de obstáculos.

La fecha en la que se inician las fundaciones de las Villas, 1747, supone un lógico motivo de retraso y diferencia en el desarrollo del proceso educativo al tratarse de una colonización tardía.

El virreinato de Nueva España, en las primeras décadas del siglo XVIII, se caracterizó por las grandes construcciones de tipo educativo. Además de reconstruir o ampliar casi todos los planteles de los colegios ya existentes, las órdenes religiosas abrieron escuelas de Primeras Letras en

muchos lugares como ya se ha mostrado ampliamente en el Capítulo IV y VII de esta tesis. No hubo colegios en la Colonia como los creados y dirigidos por órdenes religiosas de jesuitas o franciscanos, nombramos entre otros el Colegio de Guadiana en Durango (1596-1767) y El Parral (1685) en Nueva Vizcaya o el Colegio de Monterrey (1767) en Nuevo León, a los que se dirigían aquellos estudiantes de la Colonia del Nuevo Santander cuando las circunstancias económicas se lo permitían. Así, cuarenta años antes de la Independencia, en la época en que las provincias del interior contaban con centros educativos de origen religioso que daban prestigio a la Nueva España, en el Nuevo Santander la educación estaba limitada a escuelas particulares.

Escandón, como político, se enfrentó abiertamente con el clero regular, el cual, en un principio, se mostró sumiso e imposibilitado para objetar los defectos que el funcionamiento de las misiones puso de manifiesto y que después, principalmente en los comienzos de la colonización, se convirtió en un enemigo emboscado que por un lado le ofrecía colaboración en la empresa y por otro trabajaba en su contra, enviando memoriales a la Real Audiencia de México y al Rey mismo, para que Escandón fuera destituido del gobierno de la Colonia.

Los misioneros franciscanos no regatearon esfuerzos por conocer la lengua, las costumbres y la cultura indígena. Desde el primer momento tuvieron una clara preocupación por todo lo que afectara a la dignidad del hombre, lo que ocasionó a los misioneros no pocos conflictos con la autoridad civil. El número decreciente de indios congregados y la disminución de la población indígena, datos aportados en esta Tesis, nos muestran las repercusiones y resultados de una política económica que potenció un tipo de poblamiento a través de villas frente al de misión-presidios.

En el siglo XVIII los franciscanos fueron estableciendo y consolidando las últimas estructuras misioneras, cuna y germen de una gran

labor cultural que sentó las bases del proceso de Primeras Letras y la alfabetización de todos aquellos lugares donde se desarrollara su labor misional.

La ausencia de una labor de evangelización profunda en el tiempo, al modo franciscano, muestra en la Colonia carencias importantes en el campo cultural, especialmente en el de la alfabetización de la zona y en la carencia de colegios como en el Nuevo León, Nueva Vizcaya u otros territorios donde los franciscanos trabajaron y llevaron sus colegios, muchos de los cuales siguen desarrollando su labor hasta nuestros días.

El desarrollo económico alcanzado por la provincia a finales del siglo XVIII contrasta con su escaso desarrollo cultural; así, hacia 1810, Ramos Arizpe, con su visión liberal e ilustrada, describía al Nuevo Santander como “una opulenta provincia, que casi no existía hasta medio siglo último pasado” pero esa “opulencia” no llegó a afectar de la misma manera al despegue cultural de sus gentes.

FUENTES: MANUSCRITAS E IMPRESAS.

1. Fuentes

1.1 Manuscritas

1.1.1. Archivo Municipal de Reynosa (Tamaulipas, México).

- Reales Órdenes. Orden sobre el establecimiento de niños (Escuelas).1782. Reynosa colonial.
- Reales Órdenes. Orden para que sea el señor Don Bernardo de Gálvez el Marqués de Sonora.1785, Reynosa colonial.
- Reales Órdenes. Orden del Teniente de Justicia Mayor de esta Villa Juan Antonio Balli para la educación de los niños. 1786. Reynosa colonial.
- Colonial. Orden sobre el establecimiento de escuelas, 1782, Reynosa colonial, 3.2.6.
- Decretos. Decreto de Fernando VII, Rey de España, Dispone el cierre de Universidades y Colegios. 1811.Reynosa colonial.
- Bandos. Extracción de los Padres Jesuitas. 1776. Reynosa colonial.
- Comunicaciones del Cabildo. Aportación del vecindario de Cruillas para mantener las misiones de indios. Cuentas al Virrey. 1801.
- Colonial. Aportación del vecindario de Cruillas para mantener las misiones de indios. Cuentas al Virrey, 1801. Reynosa colonial. Comunicaciones al Cabildo, 3.7.10.
- Autos de la General Visita de 1767-1768, primer repartimiento de tierras en Reynosa, firman copias certificadas hechas en 1856, repartimiento de tierras realizado en Reynosa. Manuel Ballí. Reynosa colonial.

1.1.2. Archivo General de Indias (Sevilla, España).

- México. El Fiscal, en representación de Don Juan Cajigal de la Vega, Virrey interino que ha sido de la Nueva España, en la que informa con Documentos sobre la fundación y progresos del Colegio de Niñas Huérfanas por Don Domingo de Tres Palacios y Escandón en aquella ciudad y de los fondos que tiene el pósito conforme a lo que se ordenó por Real Cédula de 19 de Abril de 1759. México, 1257, folios 177/184. 1759.
- México. Real Cédula de diez y nueve de Abril de 1759. El Oidor Juez Superintendente de Propios de la Ciudad de México, instruye, con los correspondientes testimonios, el informe que se le ordenó hiciese en los asuntos de la fundación del Colegio y recogimiento voluntario de mujeres de San Miguel de Bethlém y fondos de pósitos de aquella ciudad, número de colegialas y dotación para su sustento. México, 1257, folios 45/58. 1759.
- México. Cédula del 14 de Agosto de 1777 al Virrey de Nueva España participándole haberse aprobado lo resuelto en Junta de Guerra y de Hacienda en conformidad de lo mandado en la Real Cédula que se citan en los varios puntos que se expresan relativos a la Colonia del Nuevo Santander. 1773. Se suspende toda obra dirigida a mejorar el Puerto de Santander y sobre el fomento de las misiones y las quince poblaciones de indios. México, 1117, 1777.
- México. Informe de Don Narciso Barquía Monte-Cuesta sobre la situación de las fronteras de Santiago de los Valles del Reino de la nueva España, 690, 1736.
- México. Informe de José Tienda de Cuervo. Testimonio del Informe del reconocimiento e inspección de la Nueva Colonia del Seno Mexicano, comúnmente llamada de Santander, 692, 1758.
- México. Informe a Su Majestad de Don Narciso Barquín Monte-Cuesta, Alcalde Mayor de la Villa de los Valles de San Luis de Potosí, en 1736

proponiéndole hacerse cargo de la pacificación de los territorios fronterizos entre Santiago de los Valles y el Nuevo Reino de León. México, 690, 1736.

- Indiferente Virreinal. Caja 5543, expediente 31, hoja 1, Gremios de México, 1799.

1.1.3. Archivo General de la Nación (México D.F.).

- Provincias Internas. Informe de José Tienda de Cuervo al superior gobierno sobre el estado general del Nuevo Santander, México, 13 de Octubre de 1757, Estado general de las fundaciones. Provincias Internas, v.172, expediente 16, hoja 285.

- Provincias Internas. Carta de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo, Dolores, 8 de febrero de 1753. Provincias Internas, v.172, expediente 14, hoja 225, v. 226.

- Provincias Internas. Carta testimonio de Escandón a las autoridades virreinales sobre el estado de la empresa pacificadora del Nuevo Santander, 29 de junio de 1763, Provincias Internas, v.140, expediente 4, hoja 238.

- Provincias Internas. Dictamen del auditor de Guerra y hacienda, el marqués de Altamira, sobre el estado general del Nuevo Santander, México, 4 de septiembre de 1750, Provincias Internas, v. 172, expediente 14, hoja 6.

- Provincias Internas. Visita que efectuó el licenciado Osorio y Llamas en 1769 a los obrajes de Querétaro con la intención de recabar pruebas en contra del gobernador, Provincias Internas. v. 178, hoja 99, 99 v.

- Provincias Internas. Circular del virrey Branciforte para que se comunique el número de escuelas para enseñar a los naturales el idioma castellano a leer, la doctrina cristiana en todo el virreinato, en que pueblos están las escuelas, etc. Caja 4580, expediente 020, hoja 1, 1796.

- Provincias Internas. Expediente de Don Eugenio de la Penilla, natural del Nuevo Santander, colegial del seminario de Monterrey, Provincias Internas, volumen 134, expediente 22, hojas 322-334, hoja 322, Junio de 1795, Nuevo Reino de León, inventario 17, hoja 23.
- Provincias Internas. Investigación practicada por el teniente Don Pedro de Alba en relación con el suicidio de Don Francisco Ixart, Gobernador del Nuevo Santander, Provincias Internas, año 1804, vol. 245, expediente 5, hojas. 49-100. Nuevo Santander.
- Indiferente Virreinal. Se les manda a todos los ministros de justicia secular, eclesiásticos, cuiden, velen y celen el que en todos los poblados halla escuelas públicas. México, Indiferente Virreinal, Caja 2827, expediente 23, 1789.
- Indiferente Virreinal. Que se establezcan escuelas en los pueblos y que se sitúen los salarios que deben ganar los maestros. Indiferente Virreinal, Caja 5858, expediente 017, 26 hojas, 1782.
- Indiferente Virreinal. Bando para escolarizar a los niños y para que los vecinos paguen lo correspondiente para costear la escuela y los maestros. Indiferente Virreinal, Caja 5450, expediente 028, 2 hojas, Bandos.
- Indiferente Virreinal Quejas de los veedores del gremio de maestros, Indiferente Virreinal, Caja 5543, expediente 031, 10 hojas, 1803, Bandos.
- Indiferente Virreinal. Sobre la situación de la escuela y para que los vecinos contribuyan económicamente al pago de los honorarios correspondientes al maestro, Francisco Ixart, Indiferente Virreinal, caja 3258, expediente 3, hoja 1, número 98.
- Indiferente Virreinal. Acerca de pasaportes y construcción de escuelas, 1813, Fondo Indiferente, caja 1740, expediente 15, 1813.

- Indiferente Virreinal. Sobre el establecimiento de escuelas en la jurisdicción de Pánuco y Tampico, Fondo Indiferente Virreinal, caja 3741, expediente 6, 1785.
- Colonial. Bando que contiene el establecimiento de la escuela de los niños y nombramiento de maestros, 1782, Diego de Luzaga, Colonial, hoja 1, número 230, 1782.
- Correspondencia que la Real Audiencia Gobernadora envía a la contaduría de propios y arbitrios para que le remita a don José Gonraez los expedientes remitidos a esa oficina por los alcaldes mayores sobre el establecimiento de escuelas. Caja 3584, expediente 019, 1 hoja, 1785.
- Escolarización de San Carlos, 5 de enero de 1812, Bando del Teniente de Justicia de la Villa de San Carlos, Nuevo Santander, en la que se menciona que los padres de familia envíen a sus hijos a la escuela, Caja 8, expediente 6, hoja 6.
- Documento sobre la recaudación de fondos para la enseñanza, Caja 10, expediente 9, hoja 2, 1815.
- Inquisición. El Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la Colonia del Nuevo Santander, pide que se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio, Fondo Inquisición, expediente 8, hojas 113-116, 1807, hoja 113.
- México. Estado General de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano. Documentos que contienen la inspección de la provincia efectuada por el Capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo, México, Historia, v.55.
- México. Descripción general de la Colonia del Nuevo Santander de Agustín de la Cámara Alta, México, 1ª serie, Tomo V, hojas 161.

- Instrucción Pública, Sobre que los maestros de primeras letras tengan el título concedido por el gremio, Instrucción pública en general, vol. 2476, expediente 61, 18 de enero de 1802.

1.1.4. Archivo Díaz Escovar (Málaga. España).

- Real Cédula y Reglamento para las Escuelas, Premios y Socorros establecidos en la Villa de Macharaviaya, 1783, Legajo 19, 165 y 295.

1.1.5. Archivo Municipal de Matamoros (Tamaulipas. México).

- Libro de Bandos y Decretos, Archivo Municipal de Matamoros, 26 de julio de 1814, expediente 6.

1.1.6. Archivo Histórico Nacional (Madrid. España).

- Maestras de niñas y sobre exámenes de maestra de niñas, Sección Consejos, Legajo 4017, expediente 93, 1799 a 1802.

1.1.7. Biblioteca Nacional (Madrid. España).

- Tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón, México, Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1812, 8 hojas.

1.1.8. Biblioteca Marte R. Gómez (Ciudad Victoria. Tamaulipas. México).

- Información sobre cómo se inició el proceso de creación de escuelas en el Nuevo Santander. En la Villa de Aguayo, actualmente Ciudad Victoria, Tamaulipas. Documento escrito por Candelario Reyes. Original no publicado, sobre el proceso de creación de escuelas en Tamaulipas. Fondo Juan Fidel Zorrilla. Tamaulipas, expediente 25, 13 hojas.

31.1.9. Biblioteca del Instituto de Estudios Históricos de la Universidad de Tamaulipas (México, D.F.).

- Libro de Bautismos de la Parroquia de Nuestra Señora del Refugio de Aguayo, 1781.

1.1.10. Biblioteca Nacional de México (México, D.F.).

- Fondo Reservado, Manuscritos, Archivo Franciscano, Archivos de la Parroquia-Catedral de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Actas Ciudad Victoria, Libro de Bautismos, 1781.

1.2. Impresas.

AMAR y BORBÓN, Josefa, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Benito Cano, Madrid, 1790.

CLAVIJERO, Francisco Javier, *Historia antigua de México*, T.II, Ackermann, Londres, 1826.

HUMBOLDT, Alexander de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, T. I, Rosa, París, 1822.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, *Elogio de Carlos Tercero. Leído a la Real Sociedad de Madrid por el socio ... en la Junta plena del sábado 8 de noviembre de 1788*, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Madrid, 1789.

Obras. Memorias sobre educación pública, Tomo 46, Madrid, 1963.

MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Imprenta del Diccionario Geográfico, Madrid, 1848.

MENDIETA REBOLLO, Gabriel de, *Sumptuoso, Festivo Real Aparato, en que se explica su lealtad la siempre Noble, Ilustre Imperial y Regia ciudad de México, Metrópoli de la América y Corte de su Nueva España. En la aclamación del Muy Alto, Muy Poderoso, Muy Soberano Príncipe D. Philipo Quinto su católico Dueño, Rey de las Españas, Emperador de las Indias ...*, México, 1701.

MURATORI, Luigi Antonio, *De la felicidad pública*, Imprenta Real, Madrid, 1790.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Antonio de Sancha, Madrid, 1775.

VASCO DE PUGA, *Provisiones, Cédulas, Instrucciones para el gobierno de la Nueva España, por el Doctor Vasco de Puga, obra impresa en México, por Pedro de Ocharte, en 1563*, Colección de Incunables Americanos, Tomo III, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945.

BIBLIOGRAFÍA.

- ALCOCER, José Antonio, *Bosquejo de la Historia del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y sus Misiones año de 1788*, Editorial Porrúa, México, 1958.
- ALEGRE, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, Institutum Historicum, S. J. Roma, 1960.
- ALEGRÍA, Paula, *Educación en México antes y después de la Conquista*, Editorial Cultura, Universidad de Texas, 1936.
- ALIGHIERO MANACORDA, Mario, *Historia de la educación 2, del 1500 a nuestros días*, Siglo XXI, México, 1987.
- ALZATE, José Antonio, *Memoria sobre la naturaleza y el cultivo de la grana cochinilla*, Archivo General de la Nación, México, 2003.
- APEZTEGUÍA, Elisa, “La mujer en el 2000”, *Actas del Seminario interdisciplinar de estudios sobre la mujer*, Universidad de Jaén, Jaén, (1997).
- ARROM, Silvia, *The Women of Mexico City, 1790-1857*, Stanford University Press, 1985, 111-134.
- BAEGERT, Juan Jacobo, *Noticias de la península americana de California*, Antigua Librería de Robledo, México, 1942.
- BARREIRO RODRÍGUEZ, Herminio y otros, “Educación e Ilustración en España”, *III Coloquio de Historia de la Educación*, Universidad de Barcelona, Barcelona (1984).
- BAUDOT, Georges, *La pugna franciscana por México*, Alianza Editorial, México, 1990.
- BEL BRAVO, M^a Antonia, *La familia en la historia*, Ensayo, Madrid, 2009.
La mujer en la historia, Encuentro Ediciones, Madrid, 2009.
Mujer y cambio social en la Edad Moderna, Ensayo, Madrid, 2009.
- BENERÍA, Lourdes, “La mujer y la economía: enfoques y marcos teóricos”, *Seminario Interdisciplinar, Mujeres y Sociedad*, Barcelona (1991).
- BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal, *Catálogo de Pasajeros a Indias, 1509-1559*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Menéndez y Pelayo, Sevilla, 1946.
- BOLTON, Herbert, *Guide to materials for the history of the principal archives of México*, Carnegie Institution of Washington, Washington, 1913.
- BOLUFER PERUGA, Mónica, “La construcción de la identidad femenina. Reformismo e ilustración”, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, Universidad de Valencia (1995).

- BOYD-BOWMAN, Peter, *Índice geobiológico de 40.000 pobladores españoles de América en el Siglo XVI*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1964.
- BRACHO RIQUELME, Rodolfo L., *La labor educativa franciscana en los albores de la Nueva Vizcaya (1553-1556)*, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Instituto de Investigación Científica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, Durango, México, 1998.
- BRADING, David, "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", *Hispanic American Historical Review*, Vol. 53 (1973).
- Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*, Fondo de Cultura Económico, México, 1985.
- CABRERA ORTIZ, José Luis, *La fundación de Escuelas y Banco Agrícola de Macharaviaya*, Ayuntamiento de Macharaviaya, Málaga, 2013.
- CALDERÓN VALDÉS, Sergio, *Historia General de Sonora: De la conquista al Estado Libre y Soberano de Sonora*, Gobierno del Estado de Sonora, México, 1985.
- CALLEJA, Félix, *Informe sobre la Colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León. 1795*, Editorial Porrúa e hijos, Biblioteca Novohispana, México, 1949.
- CANALES RUIZ, Jesús, *José Escandón. La Sierra Gorda y el Nuevo Santander*, Institución Cultural de Cantabria, Cantabria, 1985.
- CANTÓN DELGADO, Manuela, *Imágenes para una leyenda. La cultura de frontera en Nueva España*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Sevilla, 1989.
- CARREÑO, Alberto María, "El Colegio de Tlatelolco y la educación indígena en el siglo XVI", *Revista Divulgación Histórica*, Helios, México (1962).
- CARRERA STAMPA, Manuel, *El Colegio de las Vizcaínas*, Memorias de la Real Academia de la Historia de México, México, 1967.
- CASSIRER, Ernst, *Filosofía de la Ilustración*, F.C.E., México, 1975.
- CAVAZOS GARZA, Israel, *Nuevo León y la Colonización del Nuevo Santander*, El Colegio de México, México, 1994.
- Breve historia de Nuevo León*, El Colegio de México, México, 1994.
- CERVANTES AGUILAR, Rafael, *Fray Simón del Hierro (1700-1765) y el Norte de México*, Universidad Autónoma de México, México, 1985.
- CHAVERO, Alfredo, "El Colegio de Tlatelolco", *Boletín de la Real Academia de la Historia de México*, n. 40, México (1940).

- CHAVEZ OROZCO, Luis, “La educación y estudio de los niños, niñas y jóvenes de ambos sexos”, *Educación Nacional*, nº. 5, SEP, México (1936).
- La escuela mexicana y la sociedad mexicana*, Editorial Orientaciones, Universidad de California, 1940.
- Historia de México*, Pearson Education, México, 2005.
- CHEVALIER, François, *Land and Society in Colonial México: The Great Hacienda*, University of California Press, California, 1963.
- CLARET, Pompeyo, *José de Gálvez, Marqués de la Sonora*, Gráficas Casulleras, Barcelona, 1963.
- CLAVIJERO, Francisco Javier, *Historia Antigua de México, Volumen I*, Pearson Education, México, 2002.
- COLL-HURTADO, Atlántida, “Oaxaca. Geografía histórica de la grana cochinilla”, *Investigaciones Geográficas*, n. 36, México (1998).
- CORMAGNANI, Marcelo, *Una institución económica colonial*, Historia Mexicana, Volumen LIV, México, 2004.
- CORTÉS, Hernán, *Cartas y documentos*, introducción de Mario Hernández Sánchez-Barba, México, Editorial Porrúa, 1963.
- COVIÁN MARTÍNEZ, Vidal, *El libro de bautismos de la parroquia de Nuestra Señora del Refugio de Aguayo*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975.
- CUESTA DOMINGO, Mariano, “Los franciscanos en el Nuevo Mundo (S.XVIII)”, *Libro de Actas del Congreso de La Rábida*, Tomo III, La Rábida (1987).
- CUESTA DOMINGO, Mariano y SURROCA CARRASCOSA, Alfredo, (Dir. y Coord.), *Cartografía Hispánica. Imagen de un Mundo en Crecimiento. 1503-1810*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2010.
- DE AJOFRIN, Fray Francisco, *Diario del viaje que hicimos a México Fray Francisco de Ajofrín y Fray Fermín de Olite*, Editorial Porrúa e hijos, México, 1936.
- DE BETHENCOURT, Massieu, “Una jornada escolar en las Palmas de Gran Canaria en 1775”, *Boletín Millares Carlo*, Volumen V, Centro de la UNED, Las Palmas, 1987.
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto, “Fray Vicente de Santa María. Los franciscanos en el nuevo Mundo. S.XVIII”, *Actas del Congreso de La Rábida*, La Rábida (1987).

- DE PEDRO ROBLES, Antonio, *Pedro Rodríguez de Campomanes y el discurso sobre la educación popular*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, 2006.
- DEL RÍO, Ignacio, *Guía del Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México, Volumen I*, Estudio preliminar de Lino Gómez Canedo, Universidad Autónoma de México, Instituto de investigaciones Históricas, México, 1975.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, Robledo, México, 1939.
- Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, Editorial Porrúa, México, 1955.
- DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA-LÓPEZ, Lourdes, “Algunas notas sobre cordobeses en las Indias del Siglo XVI”, *Actas del II Congreso de Andalucía y América*, Sevilla (1983).
- DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes y GARCÍA-ABASOLO, Antonio, “Andalucía y América: Córdoba. Córdoba en la emigración andaluza de la primera mitad del siglo XVII”, *Actas Congreso Internacional de Historia de América*, Córdoba (1987).
- DIEZ MARTÍN, María Teresa, “Perspectivas historiográficas: mujeres indias en la sociedad colonial hispanoamericana”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, UNED (2004).
- DUBY, Georges y PERROT, Michel, *Historia de las mujeres*, Taurus, México, 2005.
- DUBY, Georges y PERROT, Michel, *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Tomo III, Taurus, Barcelona, 1994.
- DURÁN, M^a Ángeles y CAPEL MARTÍNEZ, Rosa, *Mujer y sociedad en España, 1700-1975*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto de la Mujer, España, 1986 .
- EGUILAZ, Isabel, *Los indios del nordeste de México en el siglo XVIII*, Seminario de Antropología Americana, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1965.
- ELLIOTT, Sir John, *España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Yale University Press, Londres, 2006.
- ELORZA, Antonio, “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra”. *Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea celebrada en 1971*, San Sebastián (1971).
- ESCALANTE GONZALBO, Pablo, *Historia mínima ilustrada*, Seminario de Historia de la educación en México, Colegio de México, México, 2011.

- ESCALANTE GONZALBO, Pablo y GONZALBO AIZPURU, Pilar, *La educación en México: Historia mínima ilustrada*. El Colegio de México, México, 2011.
- FARGE, Arlette, “La historia de las mujeres. Cultura y poder las mujeres: ensayo de historiografía”, *Historia social*, nº 9, (1991).
- FERNÁNDEZ-QUINTANILLA, Paloma, *La mujer ilustrada en la España del S. XVIII*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1981.
- FISHER, John, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de intendencias. 1784-1814*, Pontificia Universidad Católica de Perú, Lima, 1981.
- FLORES CLAIR, Eduardo, *Minería, educación y sociedad. El Colegio de Minería, 1774-1821*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000.
- FOZ Y FOZ, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España. 1754-1820*, Instituto de Estudios y Documentación, Madrid, 1981.
- La revolución pedagógica en Nueva España. 1754-1820*, Colegio de México, México, 1987.
- FRANCO CARRASCO, Jesús, *El Nuevo Santander y su arquitectura*, Instituto de Estudios Estéticos de la UNAM, México, 1991.
- FRANCO RUBIO, Gloria, "Educación femenina y prosopografía: Las alumnas del Colegio de las Salesas Reales en el Siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19, Madrid, 1977.
- FROST, Elsa Cecilia, *La educación y la ilustración en Europa*, Ediciones El Caballito, México DF, 1978.
- FURET, François, “La época de las revoluciones europeas 1780-1848”, *Historia Universal Siglo XXI, Siglo XXI*, México (1994).
- GALLEGOS, José Ignacio, *Compendio de la Historia de Durango. 1821-1910*, Editorial JUS, Universidad de California, California, 1955.
- Historia de la Iglesia en Durango*, Editorial Jus, México, 1969.
- GARCÍA AHUMADA, Enrique, “La Catequesis renovadora de Fray Luis Jerónimo de Oré (1554-1630)”, *Evangelización y teología en América (siglo XVI), X Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Universidad de Navarra, 2000.
- GARCÍA GARCÍA, Raúl, *Apuntes para la historia de la educación en Tamaulipas*, Biblioteca Marte R. Gómez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, 1980.

- GARCÍA GUIOT, Silvano, *Rodrigo de Albornoz, contador real de la Nueva España*, Ediciones de la Sociedad Mexicana de Geografía e Estadística, Universidad de Michigan, 2006.
- GATO CASTAÑO, Purificación, *La educación en el Virreinato del Río de la Plata. Acción de San Alberto en la Audiencia de Charcas, 1768-1810*, Diputación General de Aragón, Aragón, 1990.
- GAY, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, Editorial Porrúa, Universidad de Texas, Texas, 1982.
- GIL DE ZÁRATE, Antonio, *De la Instrucción Pública en España, Imprenta del Colegio de Sordomudos. 1885*, Madrid, 1995.
- GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto, *Las mujeres en América*, Editora Nacional, Madrid, 1971.
- GÓMEZ CANEDO, Lino, *Un típico enclave misional en el centro de México: Pachuca*, Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, México, 1976.
- La enseñanza de los marginados*, Centro Hidalguense de Investigaciones históricas, México, 1982.
- Evangelización y conquista*, Centro Hidalguense de Investigaciones históricas, México, 1987.
- GÓMEZ GARCÍA, M^a Carmen, *Mujer y clausura en los conventos cistercienses en la Málaga moderna*, Universidad de Málaga, Málaga, 1997.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España, Educación y Vida Cotidiana*, Colegio de México, México, 1987.
- La educación popular de los jesuitas*, Universidad Iberoamericana, México, 1989.
- Vivir en Nueva España. Orden y desorden en la vida cotidiana*, Prólogo de Ivonne Mijares Ramírez del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 2009.
- Historia mínima ilustrada: La educación en México*, Colegio de México, México, 2010.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y ARES QUEIJA, Berta, (Coord.), "Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal", *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, El Colegio de México, Sevilla-México (2004).
- GONZÁLEZ MARMOLEJO, Jorge René, *Misioneros del desierto. Estructura, organización y vida cotidiana de los Colegios Apostólicos*

de Propaganda Fide de la Nueva España, Siglo XVIII, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2009.

GONZÁLEZ SALAS, Carlos, *Historia de la Literatura en Tamaulipas*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, 1980.

Mapas y planos antiguos de Tamaulipas, Cartografía Histórica de Tamaulipas, Tamaulipas, 1991.

La evangelización de Tamaulipas, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1998.

Miguel Ramos Arizpe, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tamaulipas, 1999.

Miguel Ramos Arizpe, Cumbre y Camino, Instituto de Investigaciones Históricas de Tamaulipas, Tamaulipas, 2001.

Nuevas Crónicas de Tampico, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tamaulipas, 2001.

GONZÁLEZ SALAS, Carlos y URIBE MUÑIZ, Manuel, *Biografías básicas de los estados del noroeste de la República Mexicana*, SEP, Dirección General de Bibliotecas, México, 1988.

GONZÁLEZ SOTELO, Baldomero, "Los franciscanos: Misioneros en la Colonia del Nuevo Santander. 1748-1766", *XI Reunión de Historiadores Mexicanos, Estadounidenses y Canadienses, Las instituciones en la Historia de México: Formas, continuidades y cambios*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tamaulipas (2003).

GUARDIA, Sara Beatriz, *Historia de las mujeres en América Latina*, Universidad de Murcia, Murcia, 2002.

HAMNETT, Brian, *Historia de México*, Ediciones AKAL, Madrid, 2001.

HARING, Clarence Henry, *El Imperio Hispánico en América*, Universidad de California, Ed. Solar, Madrid, 1966.

HAZARD, Paul, *La crisis de la conciencia europea (1680-1715)*, Editorial Alianza, Madrid, 1988.

HELLER, Agnes, *Historia y vida cotidiana*, Grijalbo, Madrid, 1972.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y otros, *La educación en la Historia de México*, Centro de Estudios Históricos, México, 1992.

HERRERA CASASÚS, M^a Luisa, CAMPOS BARRÓN, Carlos, *Breve historia de Xicotencatl*, Organización Gráfica Editorial, México, 1971.

HERRERA PÉREZ, Octavio, *Anales y testimonios del Cántaro*, Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes y UAT, Colección ITBA 10, Ciudad Victoria, 1986.

- Historia breve de Tamaulipas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
- HIJANO DEL RÍO, Manuel, *Los orígenes del sistema educativo liberal. La enseñanza primaria en Málaga (1833-1868)*, Studia Malacitana, Málaga, 1995.
- HOLBACH, Paul Henri Dietrich, Barón de, *Etocracia: El gobierno fundado en la moral*, Editorial Laetoli, Pamplona, 2012.
- HUMBOLDT, Alexander von, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, 1822*, Porrúa, México, 2002.
- IBARRA, Ana Carolina, *Clero y política en Oaxaca: biografía del doctor José de Santa María*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, UNAM, México, 1995.
- IRACHETA CERECORTA, M^a Pilar, *Educación femenina. Fuentes para la Historia del Estado de México*, El Colegio de México, México, 2010.
- ISRAEL, Jonathan Irvine, *Razas, cases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Texas, Texas, 1980.
- KAZUHIRO KOBAYASHI, José María, *La educación como conquista. Empresa franciscana en México*, El Colegio de México, México, 1972.
- KONETZKE, Richard, *Historia de la previsión social en Hispanoamérica, Instrucciones a gobernador y oficiales sobre el gobierno de las Indias*, Alcalá de Henares, 20 de mayo de 1503, Ediciones Depalma, Santiago de Chile, 1953.
- Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.
- América Latina, La época Colonial*, Volumen 2, Siglo XXI editores, Madrid, 1993.
- KIRCHHOFF, Paul, “Los recolectores-cazadores del Norte de México”, en *El Norte de México y Sur de los Estados Unidos*, México, Sociedad Mexicana de Antropología (1943).
- LAVRIN, Asunción, “Investigaciones sobre la mujer en la colonia en México, siglos XVII y XVIII”, *Mujeres latinoamericanas: Perspectivas históricas*, México (1985).
- Mujeres latinoamericanas: Perspectivas históricas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- LÁZARO LORENTE, Luis M^a, “Un presbítero ilustrado, Josept Isidoro Morales y la educación de la mujer”, *III Congreso de Historia de la*

- Educación, Educación e Ilustración en España*, Universidad de Barcelona (1984).
- LEJARZA, Fidel de, *Conquista espiritual del Nuevo Santander*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Santo Toribio de Mogranejo, Madrid, 1947.
- LOMBARDO DE RUIZ, Sonia y otros, *Juan Vicente De Güemes Pacheco de Padilla. Segundo Conde de Revillagigedo, Testimonio Documental*, Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, México, 1999.
- LOPEZ DE LA CÁMARA ALTA, Agustín, *Descripción general de la Colonia de Nuevo Santander*, estudio preliminar, transcripción y notas de Patricia Osante, Universidad Autónoma de México, México, 2006.
- LÓPEZ MARTÍN, Ramón y LÓPEZ TORRIJO, Manuel, “Política legislativa borbónica: exámenes y privilegios de los maestros de Primeras Letras en el S.XVIII”, *Educación e Ilustración en España, III Coloquio de Historia de la Educación*, Universidad de Barcelona (1984).
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Asunción, *La sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, Diputación de Málaga, Málaga, 1987.
- LÓPEZ TORRIJOS, Manuel, “El pensamiento pedagógico ilustrado sobre la mujer en Josefa Amar y Borbón”, *III Coloquio de Historia de la Educación*, Universidad de Barcelona (1984).
- LÓPEZ-CORDÓN, M^a Victoria, *La literatura religiosa y moral como conformadora de la mentalidad femenina (1760-1860)*, Universidad Complutense, Madrid, 2000.
- Condición femenina y razón ilustrada. Josefa Amar y Borbón*, Prensa Universitaria de Zaragoza, Zaragoza, 2005.
- LUQUE ALCAIDE, Elisa, *La educación en la Nueva España en el S.XVIII*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1970.
- La evangelización en América y sus retos. Respuesta de los protagonistas*, Promesa, Sevilla, 2002.
- LUZURIAGA, Lorenzo, *El analfabetismo en España*, Cosano, Madrid, 1926.
- LYNCH, John, *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1967.
- MANZANO MANZANO, Juan, *Historia de las Recopilaciones de Indias. Siglo XVIII*, Cultura Hispánica, Madrid, 1950.
- MARAÑÓN, Gregorio, “Más sobre nuestro siglo XVIII”, *Revista de Occidente*, XLVIII, Madrid (1935).

- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, "De franciscanos y apaches", *Los franciscanos en el Nuevo Mundo, Libro de Actas del III Congreso Internacional sobre franciscanos en el Nuevo Mundo (Siglo XVIII)*, Tomo III, La Rábida (1989).
- MARCOS MONTERO, Aurelio, "El Magisterio en la época de Carlos III", *Revista Española de Pedagogía*, nº 45 (1945).
- MARÍAS AGUILERA, Julián, *La mujer en el siglo XX*, Alianza, Madrid, 1980.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias*, Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 1984.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida, "Oficios y saberes de mujeres", *Historia y sociedad*, Universidad, Granada (2002).
- MARTÍNEZ NAVARRO, Anastasio, "Las primeras ordenanzas de la Hermandad de San Casiano de 1647", *Revista de Ciencias de la Educación*, 111, Madrid (1982).
- MEADE, Joaquín, *Documentos inéditos para la historia de Tampico*, México, Porrúa, 1939.
- La evangelización de la Huasteca tamaulipeca y la eclesiástica de la región*, Academia Mexicana de la Historia, México, 1955.
- Etimologías toponímicas indígenas del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, 1977.
- MENDELSON, Johana, "La prensa femenina: La opinión de las mujeres en los periódicos de la colonia en la América española: 1790-1810" en LAVRÍN, Asunción, *La mujer latinoamericana. Perspectivas históricas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- MENDOZA MUÑOZ, Jesús, *El Conde de Sierra Gorda Don José de Escandón y la Helguera: militar, noble y caballero*, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, Serie de Historia, Cadereyta, 2005.
- MENDIETA, Fray Jerónimo de, *Historia eclesiástica indiana, Libro III*, Porrúa, México D.F., 2012.
- MESTRE SÁNCHEZ, Antonio, *Religión y cultura en el siglo XVIII español*, Historia de la Iglesia en España, BAC, Madrid, 1979.
- MORALES, Francisco, "Secularización de doctrinas", *Los franciscanos en el Nuevo Mundo, Libro de Actas del III Congreso Internacional sobre franciscanos en el Nuevo Mundo (Siglo XVIII)*, Tomo III, La Rábida (1987).
- MÖRNER, Magnus, *La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1819. Un informe del estado de la cuestión*, AEA, Sevilla, 1975.

Evolución demográfica de Hispanoamérica durante el período colonial, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Estocolmo, 1979.

MOTOLINÍA, Toribio de, *Historia de los indios de la Nueva España*, Porrúa, México, 1969.

Carta de Fray Toribio de Motolinía al Emperador Carlos V:1555, Edición crítica de Joaquín García Icazbalceta, Biblioteca Miguel de Cervantes, Alicante, 2000.

Historia de los indios, 1541, Tratado segundo, Porrúa, México, 2001.

MUÑOZ MENDOZA, Joaquín, "Evolución y crisis de la frontera norte de México", *Quinto Centenario*, n° 13, UNAM, México (1987).

MURIEL, Josefina, *Conventos y monjas en la Nueva España*, Editorial Santiago, México, 1946.

"Notas para la historia de la educación de la mujer durante el Virreinato, Beaterio de Carmelitas Descalzas, Real Colegio de San José de Gracia de la ciudad de Santiago de Querétaro", *Estudios de Historia Novohispana*, n° 2, México (1968).

"Notas para la historia de la educación de la mujer durante el Virreinato, Colegio de Niñas de Oaxaca con historia", *Estudios de Historia Novohispana*, n° 2, México (1968).

Los recogimientos de mujeres, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1974.

Cultura femenina novohispana, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1982.

Experiencia personal en estudios de la mujer en la Nueva España, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1985.

Del Colegio de Niñas al Club de Banqueros: La restauración de un edificio con historia, Editorial Club Banqueros de México, México, 1995.

"Desamortización de los colegios de niñas: los colegios femeninos y la exclaustración de 1856", *Memoria del I Coloquio Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, México (1998).

La sociedad novohispana y sus colegios de niñas, Fundaciones de los siglos XVII y XVIII, Tomo II, UNAM, México, 2004.

NAVARRO GARCÍA, Luis, *La política americana de José de Gálvez según su discurso y reflexiones de un vasallo*, Editorial Algazara, Málaga, 1998.

- NEGRÍN, Olegario, *Ilustración y Educación. La sociedad económica matritense*, Editorial Nacional, Cultura y Sociedad, Madrid, 1984.
- O'GORMAN, Edmundo, *Historiografía, teoría y práctica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.
- OBREGÓN, Gonzalo, *El Real de San Ignacio de México (Las Vizcaínas)*, El Colegio de México, México, 1949.
- OLIVARES ARRIAGA, M^a del Carmen, *Informe General de la Educación Pública en el Estado de Tamaulipas. 1914-1916. Maestro Lauro Aguirre*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, 2000.
- OSANTE Y CARRERA, Patricia y ALCARAZ CIENFUEGOS, Rosalba, *Nuevo Santander 1748-1766. Un acercamiento al origen de Tamaulipas*, Colección Nuevo Amanecer, Ciudad Victoria, Tamaulipas, 1998.
- Testimonio acerca de la causa formada en la Colonia del Nuevo Santander al Coronel Don José de Escandón*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.
- Orígenes del Nuevo Santander. 1748-1772*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003.
- Poblar el septentrión. Autos de la visita de Tienda de Cuervo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2014.
- PACHECO ROJAS, José de la Cruz, *El Colegio de Guadiana de los jesuitas. 1596-1767*, Universidad Juárez del Estado de Durango, México, 2004.
- PANÉ, Fray Ramón, *Relación de Fray Ramón Pané acerca de las antigüedades de los indios*, Ediciones Letras de México, México, 1932.
- PAREJA ORTIZ, M^a del Carmen, “Algunos aspectos de la vida cotidiana del Real Colegio del Señor San José de Manila: Obras pías, becas y becarios, 1767-1777”, *Actas del Congreso Internacional de Historia*, Córdoba (1993).
- La vida cotidiana de la Mujer Española en Indias a través de la documentación del Juzgado General de Difuntos*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995.
- Presencia de la mujer sevillana en Indias: Vida cotidiana*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1995.
- PASCUA SÁNCHEZ, M^a José, *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, Centro de Estudios de la Diputación de Málaga, Málaga, 1998.

- PÉREZ WALKER, M^a Luisa, *Antología de Sor Juana Inés de la Cruz*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1993.
- PÉREZ CANTÓ, Pilar, *Las edades de las mujeres; virtuosas, castas, sumisas*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2002.
- PÉREZ-SANDI y CUEN, Mayra, “Nocheztli: el insecto del rojo carmín”, *Biodiversitas*, n^o 36, México (2001).
- PERNIL ALARCÓN, Paloma, *Carlos III y la creación de las escuelas gratuitas de Madrid*, Madrid, UNED, 1989.
- PIETSCHMANN, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político-administrativo*, Fondo de Cultura Económico, México, 1996.
- PIETSCHMANN, Horst y VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Protoliberalismo, reformas borbónicas. Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impartido de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México, 1992.
- PIÑA LUJÁN, Ignacio, *La grana o cochinilla del mopal*, Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial, UNAM, México, 1977.
- POMATA, Gianna, *La ricerca delle donne*, Rosemberg, Turín, 1887.
- POWELL, Philip, *La guerra chichimeca (1550-1600)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- RAMÍREZ, Ramón, *Reseña sobre Instrucción Pública en Tula de Tamaulipas*, Imprenta de F. Díaz de León y S. White, México, 1973.
- RAMOS ARIZPE, Miguel, *Memoria sobre el estado de las Provincias Internas de Oriente presentada a las Cortes de Cádiz, 1812*, Bibliófilos mexicanos, México, 1932.
- Fuente de la libertad, la educación en Tamaulipas, (1822-1870)*, Gobierno de Tamaulipas, Tamaulipas, 2009.
- RANGEL CÓRDOBA, Elda, GARCÍA CRUZ, Avita y JIMÉNEZ LEÓN, Hilario, *Historia de la educación en Matamoros*, Tesis para grado de maestría, Escuela Normal Superior de Tamaulipas, Tamaulipas, 1991.
- REDER GADOW, Marion, “Aproximación a una institución docente femenina: el Colegio de huérfanas Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima”, *Baética*, n^o 7, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga (1984).
- Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Universidad de Málaga-Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1986.

“Una institución docente malagueña del Siglo XVIII: Los niños de la providencia”, *Baética*, nº 8, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga (1986).

“El impulso constructivo de Macharaviaya bajo el auspicio de los Gálvez”, *Actas de Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Universidad de Córdoba y Junta de Andalucía, Córdoba (1988).

“Datos acerca de la enseñanza femenina en la Málaga Ilustrada”, *Baética*, nº 11, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga (1988).

"Fundación y erección de la Escuela de Primeras Letras para pobres: Nuestra Señora del Carmen", *Baética*, nº 10, Universidad de Málaga, Málaga (1988).

"La enseñanza femenina en la Málaga del Siglo XVIII", *La mujer en Andalucía, I Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*, Granada (1990).

El comportamiento de la población de Melilla en la transición del XVII al XVIII, Universidad de Málaga, Málaga, 1995.

"La transmisión de los roles femeninos en el Siglo de la Ilustración: Las educadoras malagueñas", *El trabajo de las mujeres, pasado y presente, Actas del Congreso Interdisciplinar del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer*, Tomo III, Diputación Provincial de Málaga, Diputación de Málaga, Málaga (1997).

"El trabajo de las mujeres pasado y presente", *Actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer*, Tomo III, Diputación de Málaga, Málaga (1997).

“Aproximación a una institución docente femenina: El Colegio de Huérfanas Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima. Siglo XVIII”, *Las edades de las mujeres*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid (2002).

REYES, Candelario, *Apuntes para la historia de Tamaulipas. S. XVI y XVII*, México Laguna, México, 1944.

RÍO y DUEÑAS, Ignacio del, *La grana cochinilla fina*, Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, México, 2006.

RÍO, Ignacio del, *Conquista y aculturación en la California jesuítica, 1697-1768*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1984.

Estudios históricos sobre la formación del Norte de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2009.

- RUBIO MAÑÉ, José Ignacio, “Jurisdicciones del Virreinato de Nueva España en la primera mitad del Siglo XVIII”, *Revista de Indias*, nº 25, Sevilla (1946).
- RUIZ BARRIONUEVO, Carmen, "Educación, libros y lecturas en el S.XVIII hispanoamericano", *América sin nombre*, Alicante (2013).
- RUIZ BERRIO, Jesús, “La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados”, *Revista de Educación*, Madrid (1988).
- SALDIVAR, Gabriel, *Los indios de Tamaulipas*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1943.
- Historia compendiada de Tamaulipas*, Gobierno del Estado de Tamaulipas, Tamaulipas, 2010.
- SAN ROMÁN, Sonsoles, *La incorporación de la maestra a la escuela pública en España, 1783-1882, El Colegio de San Luis*, San Luis de Potosí, 2001.
- SANZ SAMPELAYO, Juan Félix, “Un estudio demográfico para fines del siglo XVIII. El Censo de Floridablanca y la provincia de Granada”, *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, Granada (1989).
- SÁNCHEZ GARCÍA, José Hermenegildo, *Crónica del Nuevo Santander*, prólogo de Candelario Reyes Flores, Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, Tamaulipas, 1977.
- Crónica del Nuevo Santander*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México DF, 1990.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, María del Pilar, *Proyecto Histórico de Tampico. Monografía*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tamaulipas, 1998.
- Proyección Histórica de Tamaulipas. Monografía*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tamaulipas, Tamaulipas, 2000.
- El Diario de Fray Simón del Hierro*, Instituto de Investigaciones Históricas de Tamaulipas, Tamaulipas. México, 2007.
- SÁNCHEZ SANTOS, Trinidad, *Extracto puntual de todas las Pragmáticas publicadas en el reinado de Carlos III*, Colección Siglo XX, TOMO II, Madrid, 1994.
- SÁNCHEZ, Antonio, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1955.
- SANTA MARÍA, Vicente de, *Relación histórica de la Colonia del Nuevo Santander*, introducción y notas de Ernesto de la Torre Villar, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1973.

- SANTOS ARREBOLA, M^a Soledad, *La proyección de un Ministro Ilustrado en Málaga: José de Gálvez*, Publicaciones de la Universidad de Málaga y obra social y cultural Cajasur, Málaga, 1999.
- SANTOS PUERTO, José, *Martín Sarmiento: Ilustración, educación y utopía en la España del siglo XVIII*, Colección Galicia Histórica, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2002.
- SARRABLO AGUARELES, Eugenio, *El Conde de Fuenclara, Embajador y Virrey de Nueva España (1687-1752)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1966.
- SARRAILH, Jean, *La España Ilustrada de la segunda mitad del Siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1957.
- SOLANA, Fernando, CARDIEL REYES, Raúl y BOLAÑOS MARTÍNEZ, Raúl, *Historia de la educación pública en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, *La Compañía de Jesús y la Málaga moderna: El Colegio de San Sebastián (1572-1767)*, Universidad de Málaga, Málaga, 2000.
- SOUBEYROUX, Jacques, *Niveles de Alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso*, Universidad de Montpellier, 1980.
- STAPLES, Anne, *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, El Colegio de México, México, 2005.
- STECK, Francis Bordia, BARLOW, Robert Hayward, *El primer Colegio de México, Santa Cruz de Thaltelolco*, Centro de Estudios Franciscanos, México, 1944.
- STERN, Steve, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
- STOETZER, Charles, *Iberoamérica. Historia política y cultural*, Docencia, Buenos Aires, 1996.
- STRESSER-PÉAN, Guy, “La Sierra de Tamaulipas et la frontiere nord-est de la mesoamerique”, *Las fronteras de Mesoamérica, Volumen I, Sociedad Mexicana de Antropología*, Universidad de California (1976).
- Viaje a la Huasteca*, Centro de Estudios mexicanos, México, 2013.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, *Discurso sobre la educación popular de Campomanes*, El Colegio de México, México, 1977.

Ensayos sobre Historia de la Educación en México, El Colegio de México, México, 1981.

Tensión en la torre de marfil, Colegio de México, México, 1984.

Historia mínima de la educación en México, Colegio de México, México, 2010.

Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821, El Colegio de México, México, 2010.

La educación indígena en el S.XVIII, El Colegio de México, México, 2010.

TORIBIO MEDINA, José, *La imprenta de México (1539-1821)*, Universidad Autónoma de México, México, 1989.

TORRE, Toribio de, *Historia general de Tamaulipas*, Prólogo de candelario Reyes Flores, Instituto de Investigaciones Históricas de Tamaulipas, CD Victoria, 1989.

VALES-VILLAMARÍN NAVARRO, M^a Helena, *El coste humano de la colonización del Nuevo Santander. 1748-1772*, DEA, Málaga, 2011.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, Centro de Estudios Históricos, Colegio de México, México, 1979.

VAZQUEZ, Josefina Zoraida, TANCK DE ESTRADA, Dorothy y otros, *Ensayos sobre Historia de la Educación en México*, El Colegio de México, México, 1981.

VAZQUEZ, Josefina Zoraida y otros, *La educación en la Historia de México*, El Colegio de México, México, 1992.

VAZQUEZ, Josefina Zoraida (Coord.), PIETSCHMANN, Horst y otros, *Interpretaciones del S.XVIII mexicano. El impacto de las Reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México, 2013.

VELÁZQUEZ, María del Carmen, “La Comandancia General de la Provincias Internas”, *Revista Historia Mexicana*, n° 106, México (1977).

VENTAJAS DOTE, Fernando, *La Congregación de San Casiano de Málaga en la época de Fernando VII (1746-1759)*, Universidad de Málaga, Málaga, 2003.

VICO MONTEOLIVA, Mercedes, “El Real Colegio Náutico "San Telmo" de Málaga (1787-1849)”, *Educación e Ilustración en España, III Coloquio de Historia de la Educación*, Universidad de Barcelona, Barcelona (1984).

Antropología de textos de teoría de Historia de la Educación, Universidad de Málaga, Málaga, 1985.

Educación y Utopía: De los pensadores Ilustrados a los reformadores americanos, Universidad de Málaga, Málaga, 1992.

VICO MONTEOLIVA, Mercedes (Coord.), HIJANO DEL RÍO, Manuel y otros, *Educación y cultura en la Málaga contemporánea*, Editorial Algazara, Universidad de Málaga, Málaga, 1995.

VICO MONTEOLIVA, Mercedes y SANCHIDRIAN BLANCO, Carmen, “El Real Colegio Náutico “San Telmo” de Málaga (1787-1849)”, *Actas III Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Universidad de Barcelona, Barcelona (1984).

VILLANUEVA LASAGA, Elena, *La saga de los Lasaga*, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México, 2000.

VILLAS TINOCO, Siro, *Málaga en tiempos de la revolución francesa*, Diputación Provincial y Universidad de Málaga, Málaga, 1980.

“Aproximación al estudio de la enseñanza elemental en la Málaga del siglo XVIII”, *Baética*, nº 6, pág. 337 (1983).

VIVES, Juan Luis, *La formación de la mujer cristiana. De institutione feminae christianae*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1994.

ZAHINO PEÑAFORT, Luisa, *El Cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial de México*, Universidad Autónoma de México, Instituto de Estudios Jurídicos, México, 1999.

ZERÓN ZAPATA, Miguel, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII: Crónica de la Puebla*, Editorial Patria, Universidad de México, México, 1945.

ZORRILLA, Juan Fidel, *Tamaulipas en la guerra de la independencia*, Manuel Porrúa, México, 1972.

El poder colonial en el Nuevo Santander, Librería Porrúa, Biblioteca Mexicana, México, 1976.

La mujer en Tamaulipas, Universidad Autónoma de México, México, 1976.

Tamaulipas-Tamaholipa, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, 1980.

El gobierno tamaulipeco y la legislación de terrenos baldíos. 1880-1890, Gobierno del Estado de Tamaulipas, Dirección General de Educación y Cultura, México, 1987.

Tamaulipas, fértil planicie entre sierra y laguna. Monografía estatal, Secretaría de Educación Pública, México, 1989.

El poder colonial en el Nuevo Santander, Instituto Tamaulipeco de Cultura, México, 1989.

ZORRILLA, Juan Fidel y otros, *Tamaulipas. Textos de su historia.1810-1921*. TOMO II, Instituto de Investigaciones Históricas de Tamaulipas, México, 1990.

ZORRILLA, Juan Fidel y otros, *Tamaulipas, una historia compartida.1810-1921*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tamaulipas, 1993.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Índice de documentos

Documento 1. Sobre la creación escuelas, una para niños y otra para niñas, dirigidas por el cura de la Misión de la Villa de Mier. 1807.....	739
Documento 2. Sobre establecimiento de escuelas en la jurisdicción de Panuco y Tampico. 1785.	743
Documento 3. Orden del Teniente de Justicia Mayor de esta Villa de Reynosa Juan Antonio Ballí para la educación de los niños. 1786.	747
Documento 4. Sobre el establecimiento de una escuela en la Villa de San Carlos. 1804.	749
Documento 5. Bandos que contiene el establecimiento de la escuela de los niños en la Villa de San Carlos. 1782.....	751
Documento 6. Petición de Francisco Ixart para dejar su gobierno en la Colonia del Nuevo Santander. 1809.	753
Documento 7. Sobre el establecimiento de escuelas. 1785.	755
Documento 8. Cálculo del coste necesario para mantener las escuelas públicas y los maestros de las mismas con la contribución vecinal.	757
Documento 9. Petición del Gremio de Maestros para que se mantengan sus prerrogativas y facultades. 1799.	759
Documento 10. Sobre la necesidad de establecer escuelas en los pueblos y que se concreten los salarios que deben gozar los maestros en los bienes y rentas de las Comunidades. 1782.....	767
Documento 11. Solicitud de una compañía en la Colonia del Nuevo Santander para el colegial José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos y colegial del seminario de Monterrey.....	769
Documento 12. Sobre el establecimiento de una escuela en la Villa de Altamira.1814.	779
Documento 13. Sobre la necesidad de la contribución económica de los vecinos para mantener la escuela actual. Villa de San Carlos, 1804.....	781
Documento 14. Averiguaciones hechas sobre la muerte de Francisco Ixart, Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander. 1804.	783
Documento 15. Para que todos los señores presidentes, regentes, oidores y alcaldes mayores cuiden, velen y celen que en todos los pueblos tengan escuelas públicas. 1789.....	785
Documento 16. Reglamento para el establecimiento de Escuelas Gratuitas en los Barrios de Madrid, en que se de la buena educación a las niñas tan necesaria y útil al Estado, al bien público y a la patria. 1783.....	787

Documento 1. Sobre la creación escuelas, una para niños y otra para niñas, dirigidas por el cura de la Misión de la Villa de Mier. 1807.

A.G.N.M., Fondo Inquisición, expediente 8, hjs.113-116, 1807, h.113.

Muy Reverendo Padre Fray José García de Arboley[d]a, Notario Revisor de este Santo Oficio, en San Luis Potosí.

El Padre fray Antonio del Álamo de esa Provincia de Zacatecas, y cura doctrinero de la Misión de la Villa de Mier en la Nueva colonia de Santander, solicita que por el tribunal se le confiera la gracia de algún título, que pueda desempeñar con arreglo a lo[s] vivos deseos que tiene de servir al Santo Oficio y [por] resolver en el particular con el acierto que apetece, ha determinado que a su nombre prevenga a vuestro padre reverendo le informe a continuación sobre el porte, conducta y juicio de este religioso, como también de su aptitud para el desempeño de la comisaria en la Villa de Mier; y si en efecto convendrá despacharle para ella el título de Comisario, o para alguna de las otras poblaciones, que sean de más vecindario.

Acompaño a vuestro padre reverendo la adjunta con el fin de evitar su extravío, y que la dirija por buen conducto al expresado Padre Fray Antonio del Álamo.

Dios guarde a vuestro padre reverendo muchos años. Inquisición de México y junio 18 de 1807. Licenciado don Matías López Torrecillas Frío [rubrica] //f.113v// pide cumplimiento del superior orden que antecede de su ilustrísima el Santo Tribunal de la Inquisición de México, digo que el padre fray Antonio del Álamo hizo de esta provincia de San Francisco de los Zacatecas, y actual cura doctrinero de la Villa de Mier en la comprehensión de la Provincia y Colonia del Nuevo Santander, desde su venida de España el año pasado de mil setecientos noventa y cinco hasta el presente, se ha portado en los diferentes destinos, en que lo ha ocupado la obediencia, con la mejor honradez, Religiosidad, y va en ejemplo, sin que en todo este

tiempo haya ocurrido queja alguna contra su persona. Antes por el contrario siempre se ha interesado [de] los vecinos de los lugares donde ha recibido por su continuación en ellos, principalmente los del curato que lo di sirve desde febrero de ochocientos uno en el que a costa de muchas fatigas (confiesan ellos mismos) ha establecido, sin pensionar al público, dos escuelas, una para niños y otra para niñas; ha renovado, y ampliado la iglesia, asajándola [sic] de modo que (si no exageran) esto solo ha ascendido a la cantidad de doce mil pesos, ha fabricado de piedra, y mozola por casas curales, que eran antes unos jacales inferiores y ha hecho otros varios servicios a aquella parroquia y villa, donde no tan solamente, sino también en las inmediatas de Camargo, Reynosa y Revilla es amado y venerado de todos, como que admite indistintamente en dichas escuelas individuos de ellas, y de los Ranchos de la jurisdicción sin otro interés que el mejor servicio de Dios y beneficio de sus próximos.

Todo esto último lo comprueba una carta que conservo del Ilustrísimo Señor Obispo de Nuevo Reino de León fecha en septiembre u octubre del próximo pasado año de mil ochocientos seis, en lo que, con motivo de tener yo que presidir el capítulo de esta Provincia, me dice Su Ilustrísima lo siguiente el padre Álamo es mi predilecto. Su parroquia es la mejor y más bien servida de cuantas he visitado por lo que estimare no se le renueva de aquel desde como no sea para el de guardián y este precisamente //h.114// en el Convento de Monterrey pues me disgustara su extrañamiento de mi obispado. Estas son en substancia las expresiones de su ilustrísima que no asunto materialmente por hallarme ausente del Convento de mi morada, en que tengo guardada dicha carta.

Por lo que respecta a la idoneidad del mencionado padre Álamo, debo decir que aunque no me debe el concepto de un completo teólogo, y canónjía, sin embargo tiene algún conocimiento en ambas facultades, y es mejor que ninguno otro de las cuatro villas del Norte para ejercer el honorífico cargo de comisario de ese Santo Oficio. Es cuanto me parece puedo decir y

exponen en fuerza del contenido del precedente oficio, quedando defenso de emplearme en cuanto se me contemple útil. Pueblo de Santa María del Río, jurisdicción de San Luis Potosí, 2 de julio de 1807. Ilustrísimo Señor Fray José García de Arboleya, Notario del Santo Oficio [rubrica]. México y julio 1 de 1807.

Señores inquisidores

Alfaro Nores

A su expediente, y por ende los demás en formas que se han pedido.

[rubricas] //F.114v en blanco// h.115.

Don Andrés Félix y Togores, Dean de la Santa Iglesia Comisario de este Santo Oficio en Monterrey.

Para resolver el Tribunal con el acierto que apetece sobre la pretensión del Padre Fray Antonio del Álamo, religioso Francisco de la Provincia de Zacatecas y cura doctrinero en la Villa de Mier en la colonia del Nuevo Santander, ha determinado que a su nombre prevenga a vuestra merced le informe a continuación del porte, conducta, y aptitud de este religiosos, para desempeñar la Comisaria, y si convendrá nombrarlo de tal en la Villa de Mier, o para alguna otra de las misiones demás representación por su vecindario.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Inquisición de México, y junio 18 de 1807. Licenciado don Mathías López Torrecillas Frío [rubrica]

Ilustrísimo Señor

El padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la colonia del Nuevo Santander, es uno de los religiosos //h.115v// de mejor conducta que he conocido y desde que lo destinaron para el curato de [¿] ha manifestado su celo tanto en la administración como en el culto y ornato de su iglesia, de suerte que es estimado de sus feligreses y prelados, tanto que su provincial lo nombró últimamente visitador de todas las [¿] ne de la colonia, pasa todo lo cuales quiere tiene una instrucción y aptitud regular lo que puedo informar a vuestra señoría con arreglo a lo prevenido [habiendo]

que me parece muy conveniente que lo nombre vuestra señoría ilustrísima su comisario para la referida Villa de Mier, y por las de Camargo y Reynosa que son las más pobladas y están vecinas a la de Mier.

Dios nuestro señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.

Monterrey 6 de [¿] de 1807.

Ilustrísimo señor. Doctor don Andrés Félix Togoya

[margen izquierdo]

Ilustrísimo Señor Decano y señores del Santo Oficio de México. f.116

México y julio 20 de 1807

Señores inquisidores

Prado, Alfaro, Torres

Al expediente que ha motivado este informe y es por eso la contestación el religioso fray Antonio del Álamo.

[rubricas]

Documento 2. Sobre establecimiento de escuelas en la jurisdicción de Panuco y Tampico. 1785.

A.G.N.M., Fondo Indiferente Virreinal, caja 3741, expediente 6, 1785. H.1. Año de 1785. [Número Expediente 44].

Cuyo tenor no ha contestado hasta ahora, porque desde entonces trabaja esmeradamente en sostener las escuelas, pues ya por la natural repugnancia que a ellas tienen los indios, o ya por carencia de maestros razonables, no ha podido lograr la satisfacción de poder decir a vuestra ilustrísima entrar cumplidamente una orden tan del servicio de Dios y del rey y tan benéfica a los indios, pues de once escuelas que son indispensables en esta Jurisdicción, tiene establecidas siete, con maestros de mediana inteligencia y buenas costumbres que en la primera parte ha examinado por sí mismo, y en la segunda por indagación que ha continuado por medio de los curas para saber con puntualidad como se portan en los// fol.1v// Pueblos, a fin de conservarlas o removerlas y de las cuatro restantes, una en la Villa de Tampico que es [gente] de razón y solo tiene once indios, ha hecho que [el] vecindario la sostenga, y tres o cuatro niños de los dichos indios, se enseñan sin estipendio. En el de Tempoal[sic] que solo hay quince o dieciséis indios y mas es gente de razón, la sostiene el cura de su peculio y cuida de ella como cosa que se mantiene a sus expensas. En el de Chiconamel, es el maestro uno indio maestro de capilla, inteligente en el castellano idioma, por quien con fuerza han repudiado dos maestros que he querido introducirle pero el cura ha protegido la especie asegura[n]do ser competente el expresado maestro de capilla que es el que hasta ahora subsiste, y en el de San Juan Otontepec, no le han salido esfuerzos para establecerla, a causa de que careciendo el pueblo de tierras, por estar en lo más encumbrado de una sierra, los menos aplicados a la labor, y trabajo viven dentro del pueblo, y los que son su contrario proceder, y tienen alguna cosa se hallan arranchados en un paraje nombrado Ixcontepec,

pagando arrendamiento a la Hacienda que toda llamada [Tampatel] y como la causa sea tan atendible por lo tocante a los arranchados, no se ha podido conseguir reunirlos al pueblo porque alegan justamente que perecerán como perecieron los que viven en él, no teniendo dónde hacer sus //F.2// sementeras ni pastar sus animales, mas con todo hasta hoy trabaja y retribujará en que ya que no se establezca la escuela en el pueblo por ser pocos, poquísimos y desidiosos los individuos que lo habitan, tenga efecto en la Ranchería en el modo que fuere posible y entonces podrá decir que ha concluido esta gran obra que requiere sin duda no dejarla descaecer por ningún motivo.

La escuela de esta cabecera, la visita con gusto diariamente y siempre que llega a alguno de los otros pueblos, la visita y examina nimamente promoviendo por todos medios que se logren los efectos de tan loable, y justa determinación.

Cerca de ocho años gobernó las jurisdicciones de Yahualica y Xochicuatlán y estando en aquel tiempo controvertido el punto de poner los maestros para las escuelas entre los curas y alcaldes mayores, no obstante uniendo entereza y modestia, puesto lograr ponerlas en el mejor estado, y en el pueblo de Santa Catarina que la resistían con fuerza yendo el ilustrísimo señor Lorenzana a la visita, pudo con su superior auxilio establecerla y hasta hoy subsiste sin decadencia según está informado, por cuyos esmeros, mereció que se certificase en su [residencia] y fue uno de los que más atendió el supremo consejo de las Indias para consultarle al Rey en la presente Alcaldía.

Este es el estado señor que tienen las once escuelas de los pueblos de esta Provincia, y con //F.2v// el mismo esmero tiene acreditado el puntual cumplimiento de lo que por vuestra alteza se le ha mandado, y por los demás tribunales superiores en el espacio de treinta cuatro años que sirve al Rey en esta carrera con la misma [¿] lo hará mientras dure en ella, pues es que debe y deben todos los que sirven a su majestad.

La divina majestad prospere la importante vida de vuestra alteza los muchos años que el Rey y el Reino ha menester. Tantoyuca, cinco de Junio de mil setecientos ochenta y cinco años.

[beso los pies de vuestra alteza]

Manuel Vázquez

Excelentísimo Señor el Fiscal de lo Civil encargado //F.3// de lo criminal y de la Protectora General de Indios dice que en las cartas circulares expedidas para darle cumplimiento a las soberanas determinaciones sobre el establecimiento de escuelas está ordenado dirijan los alcaldes mayores y demás justicias sus consultas a la contaduría de Propios y Arbitrios con el fin de que instruido de ellas, diga sobre los particulares que contengan lo que se les ofrezca y para que informe al mismo tiempo de los fondos de las cajas de comunidad, en los que se deben situar los salarios de los maestros.

Bajo de este concepto, y en el de que el superior auto de la real Audiencia Gobernadora de 28 de abril ultimo tiene ordenad que los expedientes de la materia se pasen al fiscal pretendiendo en ellos informe de dicha contaduría, pide que Vuestra Excelencia se sirva mandar se le remita este expediente con el indicado objeto de que informe así sobre la existencia, urgencias y destinos de los caudales de las cajas de comunidad de los pueblos de la jurisdicción de Pánuco como también sobre los demás particulares que expresa el Alcalde Mayor de aquel pueblo y evacuado el informe se le vuelva al fiscal Protector para que exponga lo que estime de Justicia. México, 26 de julio de 1785.

Alva [rubrica]. México y julio 28 de 1785

Como lo pide el señor fiscal.

Gálvez [rubrica]

Documento 3. Orden del Teniente de Justicia Mayor de esta Villa de Reynosa Juan Antonio Ballí para la educación de los niños. 1786.

Archivo Municipal de Reynosa. 3.2.6. Reynosa colonial.

En esta Villa de Reynosa a los diez y siete del mes de nov. de este año de mil setecientos ochenta y seis. Yo D. M. De Balli, Teniente de Justicia Mayor de esta Villa sus términos y jurisdicción. Por su M.G.O.G. por cuanto esta mando por Real Orden de su M.D. le G. que se establezcan escuelas de niños en todos los lugares de sus dominios cuya superior orden se aguardó en esta villa hasta los principios de este presente año que por y no pia (¿) de maestro de escuela falleció su corriente enseñanza de otros niños y a mayor abundancia seme constante las notorias necesidades de vestimentas que ha conocido esta villa que para mantener los padres de familias a sus hijos les ha obligado avvicinarse a los ranchos más cercanos de la jurisdicción, a mantenerse con carne y comidas silvestres que el campo les ha ofrecido, habiendo sido D^o N^o Señor servido que a la presente se vallan sintiendo nuestras necesidades y alimentos por tanto debía mandar y yo mando se guarde, cumpla y ejecute Dh^a R^a y superior orden entera y cumplimiento pásalo cual desde hora ordeno a todos los padres y madres de familia desta mi jurisdicción que sin demora ni pretexto alguno conquiran todos en común y particular cada uno con los niños que tengan de 12 años para abajo a la escuela que tiene puesta D. Mzq. Cano para que allí se vayan instruyendo en los rudimentos menores en, inter que probé de otro sujeto que tenga mayor práctica en la materia y para que llegue a noticia de todos y que ninguno ignorancia. Mande se haga público este bando en paraje acostumbrado en inteligencia de que el que no ejecutara lo mandado en el incurrirá en la medida de sus pesos que desde luego aplico para prisiones de esta Real Consejo, y más penas de mi arbitrio y para su constancia lo firme con ... De mi asistencia con quienes actúo en toda forma de derecho de que doy fe.

Ballí.

Documento 4. Sobre el establecimiento de una escuela en la Villa de San Carlos. 1804.

A.G.N.M., Fondo Indiferente Virreinal, caja 3258, expediente 3. Hoja 1. No.98.

Excelentísimo Señor

Con motivo de carecerse en todas las poblaciones de esta provincia de escuelas públicas de primeras letras, para la educación de la juventud, tuve de establecer una en esta capital con las formalidades que se requieren pero hallándome sin auxilio alguno para llevar a efecto un establecimiento de esta naturaleza tan reencargado por Su Majestad junté este vecindario, a quien manifesté la necesidad que había de una obra tan benéfica, y del bien que resultaría, no sólo a los habitantes de ella sino también a la Religión, y al Estado. Contribuyeron algunos gustosos para la construcción de la fábrica, e igualmente han ofrecido una contribución anual a proporción de sus cortas facultades para la subsistencia del maestro, sobre cuyo pie, se abrió dando principio a ella el 2 del corriente y desde este día concurrieron más de setenta niños.

Todo lo que participo a Vuestra Excelencia para su inteligencia, esperando se sirva aprobar y recibir bajo su superior protección este //F.1v// establecimiento tan útil como necesario a esta Provincia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, San Carlos 8 de febrero de 1804.

Excelentísimo Señor

Francisco Ixart.

Documento 5. Bandos que contiene el establecimiento de la escuela de los niños en la Villa de San Carlos. 1782.

Colonial. Hoja 1 y 2. No. 230. Año de 1782.

[primer renglón, no se alcanza a ver debido a que la imagen está cortada]
Mil setecientos setenta y ocho que establezcan escuelas en los pueblos y que se si tienen [sic] los solares que desean gozar los maestros en los bienes, y rentas de las comunidades para que de este modo se enseñe a los naturales en el idioma castellano la doctrina cristiana, y a leer y escribir he resuelto conforme a lo pedido por el señor fiscal en decreto del 24 del corriente que todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de la comprehensión de este virreinato ejecuten dicho establecimiento en sus pueblos nombrando [justos] peritos para este efecto de[asistada] Constancia y a satisfacción de comunidades y que cuiden que el maestro [cumpla] con su destino para lo cual [vague] y encarguen a los [pueblos] que atiendan y observen la conducta de aquellos que se eligieren procurando dar razón a la contaduría de propios y arbitrios de este reino del salario que señalaren según los fondos que tengan las mencionadas cajas y el número de los niños que se enseñaren para inteligencia del contador a fin de que me represente sobre el asunto lo que le pareciere oportuno cuya providencia comunico a Vos para que por su parte le dé el cumplimiento que demanda sin la más mínima demora por interesarse en ello el bien del común, avisándome el recibo de esta orden. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. México 24 de enero de 1782. Martín de Mayorga. Señor gobernador de la colonia del Nuevo Santander.

Y para que dicha superior orden que incluye las reales cédulas de Su Majestad tenga el debido y puntual cumplimiento, ordeno y mando Vuestra Merced los testimonios insertos que van anotados en la margen, pongan en ejecución su tenor nombrando un maestro //Foja 2v// de escuela en cada villa en quien resida la más cabal [calidad] en la enseñanza de la doctrina

cristiana, leer y escribir a los niños de todas calidades, poniéndose de acuerdo con el respectivo padre ministro para que cuide del arreglo de sus costumbres y para que concurran a la escuela [...] gaban con la mayor estrechez a sus padres para que [sin] pretexto alguno, que impida la enseñanza remitan a sus hijos a las horas comunes señalándoles conforme a sus facultades, estipendio semanario o mensual con que deban contribuir al maestro por su enseñanza, asistiendo este todos los días de trabajo a menos de que no haya legítima causa que se lo [im]pida y ordeno y mando a todos los dueños de labores y [gana]dos que ninguno admitir en su servicio muchacho alguno a menos de que no pase de los dos años y que haya de estar [com]petentemente instruido en la doctrina cristiana bajo de la [multa] de veinte y cinco pesos que irremisiblemente se le saca, lo que aplico para obras públicas. Y dichos justicias [...] lo que practicaren y de haber encargado y rogado al ministro coadyuven al cumplimiento de lo mandado, [consiguientemente] mando a los justicias que habiendo en su jurisdicción alguna persona que tenga título de maestro de [escritura] lo manden citar y le recojan dicho título con declaración y de sus costos el que me remitirán con la razón de haberse puesto en práctica la orden de Su Majestad que va inserta en esta, entendidos quede cualesquiera omisión o [regla] les haré los correspondientes cargos. Villa de San Carlos y octubre 22 de 1782. Diego de Luzaga. Concuerta con su original que siguió por cordillera [sic] según se man

[se corta el texto en la imagen].

Documento 6. Petición de Francisco Ixart para dejar su gobierno en la Colonia del Nuevo Santander. 1809.

A.G.N., Fondo Indiferente Virreinal, Caja 3321, Expediente 33. Hoja 1.

Excelentísimo Señor

Por el superior oficio de vuestra excelencia de 21 del anterior, quedo impuesto de que estrechándome el restablecimiento de mi salud a variar de temperamento, puedo elegir algún lugar de esta provincia, u otro de las inmediatas. En esta virtud, no obstante la necesidad con que me hallo, luego que concluya algunos asuntos de consideración pendientes en este gobierno, usaré oportunamente de la licencia que vuestra excelencia se sirve concederme, pasando a la ciudad de Monterrey, en donde con motivo del establecimiento del hospital, hay algunas proporciones para medicarse, de las que se carece del todo en esta referida provincia, y cuando llegue a verificarlo, daré a vuestra excelencia el correspondiente aviso.

Dios guarde //Foja 1v //A vuestra excelencia muchos años. San Carlos 27 octubre de 180[9].

Excelentísimo Señor

Francisco Ixart [al final de la foja] Excelentísimo señor virrey don José de Iturrigaray.

Documento 7. Sobre el establecimiento de escuelas. 1785.

A.G.N.M., Fondo Indiferente Virreinal, Caja 3584, Expediente 19. Hoja 1.

Conforme a lo resuelto en Decreto del día de ayer, previene a vuestra merced esta Real Audiencia Gobernadora, que a la posible brevedad ponga en el oficio de este Superior Gobierno del cargo de don José Gorraez, los expedientes remitidos o que se remitieren a esa oficina por los alcaldes mayores, sobre el establecimiento de las escuelas, informando en cada uno de ellos lo que se le ofrezca acerca de los arbitrios o dificultades que propongan para dicho establecimiento los referidos alcaldes mayores.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

México y abril 29 de 1785.

Vicente de Herrera [rubrica] Baltazar Ladrón de Guevara [rubrica]

Eusebio Ventura Beleña [rubrica]

A la contaduría de propios y arbitrios.

Documento 8. Cálculo del coste necesario para mantener las escuelas públicas y los maestros de las mismas con la contribución vecinal.

A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 5450, expediente 28. Hoja 1.

[incompleto] ya me parece que oigo decir: todo eso está muy bueno, pero ¿quién da el consejo da el tostón? ¿dónde hallaremos una mina que nos dé cada mes 2.210 pesos? ¿Qué tanto importa 65 pesos multiplicados por 34 maestros? ¿de dónde se costeará un diario de 57 pesos 1 real? 4 pesos y un poco más en los meses de 31 días? A eso vamos.

En las nueve tablas de carnicerías de esta ciudad se matan diariamente en unas con otras novecientos carneros, poco más o menos. Quiero baja a este número corriente casi la mitad y creer que sólo se matan quinientos. Quiero también suponer que para el abasto de esta populosa ciudad no se matan sino cincuenta toros diarios. Ya se ve que estos cálculos están muy bajos. Pues con todo eso, impóngase de contribución un real sobre cada cabeza de carnero o chivo y dos reales sobre cada una de res y resultarán por lo menos, seiscientos reales diarios que valen setenta y cinco pesos. El gasto de las escuelas sería de 57 pesos, 4 granos con que restándolos de 75 pesos sobrarían //Foja 1v// Diariamente [testado] 17 pesos 6 reales 8 granos que hacen al mes de 60 días, 535 pesos de sobrante si no me he equivocado.

Con que ya se ve que no solo hay de dónde sostener las 34 escuelas, sino que sobre un buen fondo para ir vistiendo a todos los muchachos pobres que vayan a las escuelas, porque sabemos que muchos padres no los envían a ellas por su notoria pobreza y obscena desnudez de sus hijos.

Esta contribución me parece no solo ligera, sino insensible para el público, así como su objeto el más general e interesante.

Una provincia donde abunde la ignorancia y la barbarie no puede producir sino vagos, inmorales, escandalosos y viciosos. El que no sabe que está obligado a ser útil a su patria, jamás trata de serlo por ningún camino. Obra brutalmente, quiere satisfacer sus pasiones, no trabaja, ni tiene ningún

arbitrio honesto, y se dedica //Foja 2// a mantenerse del juego, de la ventaja y del robo.

Estos seres desgraciados son hombres platónicos, cristianos, porque los bautizaron. Maridos por apetito, padre por naturaleza, amigos de sus conveniencias. Vasallos a la punta de las bayonetas, y la polilla más consumidora de las costumbres y los estados.

Adoptado el proyecto que he propuesto, es de esperar que dentro de pocos años variaría la escena notablemente porque a merced de la buena educación y enseñanza de los niños, nos debemos prometer jóvenes y hombres de vergüenza y aplicados al trabajo. Y siendo tales, sobrarían talentos para las ciencias, manos para las artes y brazos para los campos. Entonces hallarían maridos las mujeres, padres los hijos y ciudadanos útiles la oración. ¿y quién duda sino que todo esto cedería en un muy grande y general beneficio? Ni habría un solo individuo que no tuviera parte en él // Foja 2v// Yo no digo que se exterminarían enteramente los viciosos. Eso fuera una simpleza. Solo en el cielo no hay impíos, lo que aseguro es que sería infinitamente menos que los que hay hoy en número y en desvergüenza.

Pocos años serían menester para que la experiencia nos aclarara la verdad pero menos minutos son necesarios para conocerla.

Por último, el Ayuntamiento de esta capital y los de las demás villas y ciudades del reino sabrán si deberán adoptar o no esta idea, acordándose de que nuestra constitución política dice en el art. 321 del capítulo 1 del título Y lo siguiente:

Estará a cargo de los Ayuntamientos... cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación, que se paguen de los fondos de común seguirá.

Visto bueno

Fonte [rubrica]

Documento 9. Petición del Gremio de Maestros para que se mantengan sus prerrogativas y facultades. 1799.

A.G.N.M., Indiferente Virreinal, caja 5543, expediente 31. Hoja 1. Gremios de México. 1799.

Los veedores del Gremio de Maestros de escuelas de México, representan las extorciones y agravios que han recibido de la Junta de Gremios y piden se las mantengan en el ejercicio de sus prerrogativas y facultades y que se mande evacue los informes pendientes sobre el gremio.

Febrero 10= al señor fiscal de lo civil

Pasó en 11 =

En 12 respondió: se pasase al señor superintendente de la ciudad para que se les reintegraran en las facultades etc. Y se previniese a la ciudad, evacuase los informes pendientes.

Febrero 20 = al señor asesor etc.

Pasó en 22 =

En 27 suscribió lo pedido por el señor fiscal.

Febrero 28 = como pide etc.

Se remitió al efecto el expediente al señor Mier.

En 19 de junio de 1800 pide el señor Mier que se le amplíe la comisión.

Junio 11, 1800 al señor fiscal de lo civil. Pasó en 15.

En 17 convino en la ampliación y en 23 al asesor general. Pasó en 25. En 5 de julio suscribió. En 9 se decretó [confidencialidad] y en dicho día se reenvió al señor Mier.

En 24 de septiembre de 1803

Foja 1v

Dio cuenta el señor Mier con el expediente y con decreto de 26 de septiembre de dicho año pasó al señor fiscal de lo civil en 3 cuadernos y un libro chico forrado en badana encargada [sic].

Ocurre al maestro Ximeno en solicitud de que se le dé testimonio de los documentos que acompaña en 4 piezas.

Octubre 14, 1803

Al señor fiscal de lo civil en donde están los antecedentes que se citan, pasó en 15.

Respondió en 30 de noviembre que el señor Mier debe continuar en la comisión después de reunidos todos los mandatos y los que estuvieren en la Junta de Gremios, que se le pedirán.

En 6 de diciembre se decretó de confidencialidad se puso la orden. Se repitió en 6 de febrero de 1804 y en 26 de junio rememoró la Junta algunos mandatos y habiendo dicho Ximeno que había otros interesantes, se pudieron en en 18 y en 9 de agosto remedió un mandato y 2 libros.

Reunido todo el expediente // Foja 2 // En decreto de 16 de mayo del año [1]806, declaró la restitución del maestro mayor son Rafael Ximeno al uso y ejercicio de sus privilegios y facultades, sin que se entendiera quedar en absoluta independencia de la junta de gremios a que deben estar sujetos los maestros.

Para la práctica de esta y otras diligencias, se remitieron los autos al señor juez conservador de prior y entonces lo era don Tomás Calderón, con advertencia de que concluidos los devolviera a mi secretaría de Cámara donde debían archivarse, y respecto a que no se ha verificado, hago vuestra señoría que se soliciten dichos autos y evaluados los particulares para que se me pase estando como supongo. Se dirigieron al indicado señor maestro.

Julio 5, 1808.

Don Manuel del [Canto] y Negrete. Secretaría // Foja 3// En virtud de decreto de 16 de mayo del año próximo pasado se remitió a vuestra señoría por mi secretaría de Cámara el expediente sobre privilegios de los maestros de primeras letras de esta capital, con prevención de que evacuadas las ulteriores providencias que expresa con referencia a lo que pidió el señor fiscal de lo civil en 30 de abril anterior, devolviese vuestra señoría el

expediente a dicha oficina. Hoy se necesita en ella para dar curso a una real cédula que vista del propio asunto a fin de que no se demore, prevengo a vuestra señoría me pase el referido expediente recogiénolo de donde se halle.

Septiembre 20, 1807

Don Tomás Calderón. Secretaría

Excelentísimo señor

Después de evacuadas las diligencias que vuestra excelencia tuvo a bien dictar a consulta mía cuando me hallaba encargado de la superintendencia de esta vuestra carta en el expediente sobre privilegios de maestros de escuela de esta capital, lo //Foja 4v// devolví como todos los demás relativos a aquella comisión y según las noticias con que me hallo, para hoy en el oficio de cabildo, lo que participo a vuestra excelencia en contestación al que sobre este particular me ha dirigido con fecha de 20 de corriente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. México 23 de septiembre de 1807.

Excelentísimo señor, Tomás Calderón

Excelentísimo señor virrey, Don Joseph de Iturrigaray.

Foja 5

Real Cédula

El Rey = virrey gobernador y capitán general de las Provincias de Nueva España y presidente de mi Real Audiencia que reside en la ciudad de México. Con fecha de veintinueve de diciembre de mil ochocientos cinco, tuve a bien mandar expediros la Real Cédula del tenor siguiente:

El Rey = virrey gobernador y capitán general de las Provincias de la Nueva España y presidente de mi Real Audiencia de México, con motivo de haber representado los maestros veedores de primeras letras de esta capital, en memorial de trece de marzo de mil setecientos noventa y cuatro, la estimación que siempre había merecido esta facultad en todas las naciones, como origen de las ciencias e instrucción de la juventud, suplicaron que en

esta atención me dignase atender a sus individuos los privilegios confirmados en treinta de enero de mil setecientos noventa, a los examinadores y demás profesores // Foja 5v // Del Real Colegio Académico de Maestros de la Corte de Madrid, como aparecía en los dos impresos que presentaron y en su consecuencia tuve a bien en Real Cédula de quince de abril inmediato mandar remitir a este virreinato y Real Audiencia, copia de dicha representación y un ejemplar de cada uno de los dos citados impresos, ordenándoles que impuestos de lo que constaba de ellos, me informasen lo que se les ofreciera sobre la referida solicitud cuya soberana resolución se les recordó por carta acordada de cinco de diciembre de mil ochocientos. En su cumplimiento la Real Audiencia hizo presente con documentos en carta de quince de julio de este año que cuando se erigió en esta corte el colegio de maestros de primeras letras, había ya sujetos de las circunstancias apreciables que componían la congregación de San Casiano a quienes previas las informaciones de limpieza de sangre // Foja 6// Buena vida y costumbres se expidieron título por mi supremo Consejo de Castilla, cuyas formalidades no se verificaban en los de esa ciudad pues aún la principal del examen se había omitido en los más que para que se lograra las perfectas enseñanzas y este ramo tan importante se mejorase convendría conceder licencia a la religión de las escuelas pías, para que se estableciese en ese Reino y estuviese sujeta al conocimiento y cuidado de la misma audiencia y superior gobierno con lo cual se lograría, que dentro de algunos años hubiese personas capaces de enseñar a la juventud y entonces sería tiempo de que formada una nueva ordenanza, se erigiesen en Colegio, y se les concediesen las exenciones a que aspiraban y últimamente que no pudiendo ver con indiferencia tan interesante asunto pasó oficio a este virreinato pidiendo el expediente formado a consecuencia de la mencionada Real Cédula de quince de abril de mil setecientos noventa y cuatro a fin de consultarme las providencias que // Foja 6v // En su concepto debían tomarse, pasando otros estrechos a toros los prelados de las religiones, con

encargo de que tuviesen las escuelas con el esmero a que estaban obligados por sus institutos y que los jueces de los cuarteles en que estaban situados los conventos, hiciesen cumplir esta providencia, dando atención al superior gobierno de las faltas graves que notasen. Junto todo lo referido en mi consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia expresa mi fiscal, teniendo presente que este asunto interesa tanto al estado como que se dirige al arreglo de la primera educación de mis vasallos en las letras, y rudimentos de la religión, de que depende en gran parte su felicidad, y echándose de menos vuestro informe, ha parecido ordenaros y mandaros (como por la presente os ordeno y mando) lo evacuéis con la brevedad y dispongáis que en adelante, no se permita a ninguno tener escuela de primeras letras en esa capital sin que preceda información de testigos y partidas parroquiales con // Foja 7 // Citación al procurado síndico general de su limpieza de sangre, legitimidad, buena vida y costumbres irreprehensibles, examen y aprobación en doctrina cristiana del ordinario diocesano, y en leer, escribir, y contar por las cinco reglas de los veedores de la profesión en concurrencia de dos comisionados del Ayuntamiento con cuyas formalidades les despacharéis el título interino y con la calidad de acudir dentro de dos años por mi Real confirmación, dispensando a los que se hallen con escuela abierta la información de limpieza de sangre, buena vida, costumbres, pero no la calificación de su suficiencia para el magisterio, señalándoles término competente para que las hagan contar por medio de los expresados exámenes, pasado el cual sin cumplirlo se les suspenda del ejercicio, haciéndoles cerrar las escuelas, bajo de las oportunas conminaciones y finalmente a los que califiquen su idoneidad por los medios relacionados y a los demás que ejerzan la profesión con precedente examen y buen desempeño, se les guarden // Foja 7v // Las exenciones declaradas por las leyes a los profesores de las Artes Liberales, y por las Reales Cédulas del indicado mi consejo de Castilla; a los maestros de primeras letras de España que tendréis entendido, para su debido

cumplimiento por ser así mi voluntad. Fecha en San Lorenzo a veintinueve de diciembre de mil ochocientos y cinco = Yo el Rey = Por mandado del rey Nuestro Señor = Don Antonio Porcel = Ahora con motivo de haber solicitado don José Espinosa de los Monteros, vecino de esa capital, título de maestro de primeras letras, se ha reconocido que no habéis contestado el recibo de la preinserta mi Real Cédula, y considerando que ha podido padecer extravío por causa de la guerra, ha parecido sobrecartároslo, y ordenaros y mandaros como lo ejecuto, cumpláis con lo prevenido en ella, por ser así mi voluntad. Fecha en Aranjuez a veinticinco de enero de mil ochocientos y siete = Yo el Rey = Por mandado del rey nuestro señor = Antonio Porcel = tres rubricas

Fecha: México y agosto de tres de mil ochocientos

Foja 8

Siete = guárdese y cúmplase lo escrito y mandado por su majestad en esta Real Cédula y presentada en los libros de superior gobierno a que toca, sáquese testimonio de ella y agregada a sus antecedentes, déseme cuenta con ellos =

José de Iturrigaray.

Concuerta con su original que se devuelve a la secretaría de cámara a que me remito y al efecto que se manda, tengo el presente.

México cinco de agosto de mil ochocientos siete

José Ignacio [Negredos] y Soria

Foja 9

Paso en 20 de agosto de 1804 al señor Mier en 10 cuadernos y 3 libros.

Murió aquel maestro en 3 de mayo de 1805 y entre los negocios que dejó pendientes fue este uno. Ximeno solicitó su curso, se recogió el expediente y con decreto de 20 de diciembre de 1805, se mandó pasar a la vista del señor fiscal de lo civil y así se hizo en 31 del mismo en 10 cuadernos y 3 libros.

Respondió en 31 del propio pidiendo que se devuelvan los autos al señor Calderón para que evacue la comisión conferida al señor Mier y dé cuenta.

Enero 2 de 1806

Como pide, pasó en 3 en los propios cuadernos.

En 29 de marzo evacuó la comisión y documenta. En su orden, pidió el señor fiscal en 30 de abril pidiendo la restitución de Ximeno al uso y ejercicio de sus privilegios y facultades sin que se entendiese quedar en absolutamente dependencia de la junta de gremios, a que deben estar los maestros sujetos y que se separen los cuadernos agregados que se entreguen a Ximeno, los libros mientras etc. Que se presentó y acreditan de buen celo y conocimientos en el arte de leer y escribir. Que el puesto del arca en que se depositaron los donativos que se quede así pendiente, haya que se descubra el sujeto en cuyo poder se depositó la partida y finalmente que para el cumplimiento de todo se devuelva // Foja 9v //

El expediente al señor Calderón.

Mayo 16, 1806

Como pide el señor fiscal de lo civil y para el cumplimiento de todo, remítase este expediente con todos los medios agregados al señor comisionado con prevención de que oportunamente lo devuelva, evacuados los puntos y se pueda archivar en mi secretaría de cámara.

Con motivo de la solicitud que hizo al rey don José Espinosa de los Monteros, pidiendo real título de maestro de primeras letras, se ha sobrecartado con fecha de 25 de enero último, la Real Cédula expedida en 29 de diciembre de 1805 sobre privilegios a dichos maestros, recordando ahora su cumplimiento.

El expediente relativo promovido por Ximeno, después de los muchos y diversos trámites que tuvo de fin lo concluyó el señor oidor Calderón comisionado de resultar de la muerte del señor Mier. En decreto de 16 de mayo de 1806, se declaró la restitución de Ximeno al uso y ejercicio de sus privilegios bajo las condiciones que expresa y con cuya providencia se pasó el

expediente al mismo comisionado que lo debió de devolver a la secretaría, evacuados los puntos que explicó el señor fiscal de lo civil.

En superior decreto de 16 de mayo de 1806, de conformidad con lo que dijo // Foja 10 // El fiscal de lo civil, se devolvieron al juez comisionado de propios los autos sobre facultades del maestro mayor Ximeno.

Entonces se declaró la restitución de dicho maestro al uso y ejercicio de sus privilegios y facultades, sin que se entendiese quedar en absoluta independencia de la junta de gremios a que deben estar sujetos los maestros.

Fundado en esta providencia ocurre ahora el mismo Ximeno manifestando su falta de cumplimiento, añadiendo que siendo una de las funciones propias y peculiares de su empleo el examinar y dar licencia que dio Ximeno como maestro mayor y que recurren varios amigos como se ha verificado con notable perjuicio público de las mismas maestras, y de su honor y facultades, sin que se le haya hecho saber cada, renovándose de este modo el despojo de facultades a que lo tienen restituido este superior gobierno.

Solicita en consecuencia Ximeno que se pidan los referidos autos a la Junta de Gremios // Foja 10v // Para que entregándosele pueda promover sus derechos y que en el ínterin se comunique orden a fin de que no se haga novedad con las maestras de amigas por el conocido perjuicio que resulta al público.

Mayo 25, 1808

El señor fiscal de lo civil con noticia de los antecedentes.

Respondió en 31 de mayo (recibido en secretaría en 27 de junio) que se remita el curso de Ximeno a la Junta de Gremios para que devolviéndolo con el expediente que cita aquel, informe al mismo tiempo lo que se le ofrezca y que se comunique orden al señor juez conservador, pidiéndole el propio expediente que se remitió al señor su antecesor Calderón en 16 de mayo del año de 1806.

Julio 5, 1808

Como pide, etc.

Fecho todo

Documento 10. Sobre la necesidad de establecer escuelas en los pueblos y que se concreten los salarios que deben gozar los maestros en los bienes y rentas de las Comunidades. 1782.

A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 5858, Expediente 17. Hoja 1.

Como está mandado por Su Majestad en Real Cédula fecha en el Pardo a 22 de febrero del año de 1778, que se establezcan escuelas en los pueblos, y que se sitúan los salarios que deban gozar los Maestros en los bienes y rentas de las Comunidades, para que de este modo se enseñe a los naturales en el idioma castellano la doctrina cristiana, y a leer y escribir. He resuelto, conforme a lo pedido por el señor Fiscal, en Decreto de 24 del corriente, que todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de la comprensión de este virreinato, ejecuten dicho establecimiento en sus pueblos, nombrando sujetos peritos para este efecto, de ajustada conciencia, y a satisfacción de los curas, señalándoles correspondientes salarios en las arcas de comunidades, y que cuiden que el maestro cumpla con su destino, para lo cual, rueguen y encarguen a los párrocos que atiendan y observen la conducta de aquellos que se eligieren, procurando dar razón a la contaduría de Propios y Arbitrios de este Reino, del salario que señalaren, según los fondos que tengan las insinuadas cajas, y el número de niños que se enseñaren para inteligencia del contador, a fin de que me represente sobre el asunto lo que le pareciere oportunos cuya providencia comunico a vos para que por su parte le dé el cumplimiento que demanda sin la más mínima demora, por interesarse en ello el bien del común, avisándome el recibo de esta orden.

Dios guarde a Vos muchos años. México 24, de enero 1782.

Martín de Mayorga [rubrica].

Documento 11. Solicitud de una compañía en la Colonia del Nuevo Santander para el colegial José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos y colegial del seminario de Monterrey.

A.G.N.M., Fondo Provincias Internas, Volumen 134, expediente 22, hojas 322-334. Junio de 1795. Nuevo Reino de León. Inventario 17, hoja 23.

Don José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos, en la colonia del Nuevo Santander y colegial en el seminario de Monterrey del Nuevo Reino de León escribe en derecho al Rey, manifestando su situación triste, respecto a hallarse huérfano y no tener más auxilio que el de 150 pesos, con que se le socorre el señor Conde de Sierra Gorda, Gobernador de la citada colonia. De los cuales los 120 pesos son para la colegiatura y los 30 restantes para vestuario, ropa blanca, calzado, libros y demás.

Manifestando al mismo tiempo su inclinación a la carrera de las armas, solicita una compañía de las de aquella Provincia de que es natural, en atención a que su padre la obtuvo y lo mismo un hermano de este que murió a manos de los indios bárbaros e igualmente el padre de ambos.

Hace la instancia en carta como confidencias y con estilo grosero que al parecer indica tan poca cultura y talento como mucha sencillez, cariño y respeto a su majestad.

En 16 de diciembre se pidieron informes reservados al señor obispo del Nuevo Reino de León, al rector del colegio y al gobernador de la colegiala para conocimiento de las circunstancias del suplicante y de los // Foja 322v // Demás puntos que expone.

El rector con fecha de 28 del mismo mes evacuó el suyo diciendo, que la edad de [¿] es la de 25 años. Que su conducta es arreglado y que frecuenta los santos sacramentos. Que está lento, todavía agreste, no para de mediar que su aplicación es poca y correspondiente su aprovechamiento que hasta ahora se ven en el [¿] indiferencia el estado eclesiástico y seglar y [¿] que para gastos de manutención y otros tiene asignados por dicho señor

governador los cuales no [sufragan]. Que es lo mismo representa a su majestad [estado] colegial.

Con carta de 3 de enero de [1]796, dirigió el señor el informe que sobre el asunto había pedido rector de colegio con respeto a no tener su ilustrísima, conocimiento de las circunstancias del citado Penilla, las cuales volvió a expresar aquel como se deja referido en el párrafo antecedente.

En 15 de 6 propio mes de enero, dijo el señor gobernador de la colegiata Conde de Sierra Gorda, que don Eugenio Penilla, es sobrino suyo. Que su padre sirvió de en Soto de la Marina, que era natural de la Villa del mismo nombre en las Montañas de Burgos. Que un hermano de este sirvió también en la compañía de Teniente en la Escuadra Volante y de Capitán en la Villa de Padilla y en Santander. Que el de [1]760, persiguiendo a los indios de tamauchan que se habían robado una pastoría de carneros de la Hacienda del Rey, lo mataron y lo [¿] a su alférez y seis soldados después de haber peleado con 80 de estos contra 300 de aquellos de // Foja 323.

Junio de 1795 Nuevo Reino de León

P.I. Número 17, foja 23.

Don José Eugenio de la Penilla colegial en el seminario de Monterrey, solicitando en derechura de la piedad de Su Majestad una Compañía de las de la colonia del Nuevo Santander, de donde es natural.

Secretaría

Expediente número 18

Fojas 11

Foja 324

Jesús, María y José

Señor Don Carlos Cuarto

Estimadísimo padre y señor de las Españas, aquí en di todo corazón venero y postrado a vuestras plantas os saludo con el mayor rendimiento que puedo y debo como humilde esclavo vuestro, y os suplico oigáis esta mi petición que voy hacer y os suplico no atendáis a los ningunos merecimiento que

tengo sino a vuestra piedad que es tan grande y en particular con vuestros hijos los indianos de esta Nueva España. Yo el más indigno de todos ellos, José Eugenio de la Penilla, vecino de la Villa de Nuestra Señora de Loreto de Burgos, de la colonia del Nuevo Santander, y residente en esta ciudad de Monterrey, de este Nuevo Reino [de León] hace el tiempo de año y medio. Hijo legítimo del capitán don José de la Penilla Escandón y doña María de la Encarnación Gutiérrez, ya difuntos. Digo que por hallarme estudiando en este real pontificio y seminario colegio de la gloriosísima Asunción de Nuestra Señora y San Antonio de Padua de esta ciudad con tan suma pobreza que no me alcanza para siquiera un medio de semana, porque el señor Conde de la Sierra gorda me da de limosna ciento cincuenta pesos // Foja 324v // Anuales de limosna, de estos le doy al colegio ciento veinte cada año, me quedan treinta. Con que hago ropa y doy a la lavandera me [¿] y doy un socorro a mi abuelita por ser tan sumamente pobre y viuda, que no tiene para mantenerse. Yo soy tan solo que no yo [hago] después de Dios Nuestro Señor otro amparo que la gran piedad de su sacra majestad pues hoy en día no reconozco otro padre bajo estrellas más que a su majestad y así mi padre no me acogió, a quién otro ocurro mis necesidades sino a vos, y así la merced [favor] que le pido es que me dé un arbitrio que mantenerme, una capitania como la que tenía mi señor padre y otra un hermano que era el que tenía más comodidad por año que juraron a nuestro difunto Rey que pasose, lo mataron en campaña los indios comecrudos y los pintos, después los apaches mataron a mi abuelito el segundo día de campaña, por lo que he quedado solo. Mi [padre] era de nación montañés, por lo que no si pariente ninguno de estudios estoy estudiando medianos pero más me tira cada de su majestad y así suplico a vuestra merced por el castísimo patriarca sor san José de los Dolores de María Santísima y de esto Padre mío le suplico y me encomiendo a mi señora madre la reina mi señora que Dios guarde. Que tengo mil [días] de verla, que no le escribo por separado por no saber, si usted se enojará porque como no le conozco, no sé si le gustará porque no

será el primero que yo veo que se enoja. Bien en que un padre nunca que un hijo le escribe a su madre, se enoja y le encargo a mi señora madre, interceda por mí por mí [sic] que prometo el ir a verla que ahora no voy por no tener comodidad y así que Dios sea servido que me case el primer hijo que tuviere si en Dios nuestro Señor servido, le prometo a mi señora madre que se lo criaré un año y sólo mandaré y no más solo quedo rogando a la divida majestad me guarde sus importantes vidas muchos años por mi amparo. Monterrey y noviembre ocho de 1795.

Beso la mano de sus majestades su afectísimo hijo que lo estima y verlos desea.

José Eugenio de la Penilla.

Tengo 21 años de edad

Un [ayano] hago cada semana por sus felicidades.

Foja 326

Reservada

Ilustrísimo Señor

En case de colegial del seminario de esa ciudad se halla don José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos en la colonia del Nuevo Santander. Necesito enterarme de su conducta, talento, aplicación y sentimientos y considerando que vuestra señoría ilustrísima puede facilitar estas noticias, le ruego y encargo me las comunique con la individualidad y prontitud posibles.

Dios etcétera. México 16 de diciembre de [17]95

[rubrica]

Foja 327

Reservada

Espero que con la brevedad posible me informe vuestra merced acerca de la edad, conducta, talento, aprovechamiento e inclinación de don José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos en la colonia del Nuevo Santander y alumno del colegio Seminario del cargo de vuestra merced y

así mismo de los gastos que se impenden en su manutención y demás indispensable. Si se le asiste con todo esto y por quién.

Dios etcétera. México diciembre 16, [17]95

Director del colegio seminario de la ciudad de Monterrey

Foja 328

Reservada

Don José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos en esa provincia, aparece se halla de colegial en el Seminario de la ciudad de Monterrey, sostenido a expensas de vuestra señoría y siendo preciso saber la cantidad a que ascienden sus alimentos y demás, cual es su conducta, talento, aplicación y modo de pensar, quiénes fueron sus padres y abuelo. Qué empleos tuvieron, si fallecieron de muerte natural o si a manos de los indios bárbaros. Me informará vuestra señoría pronta e individualmente cuando sepa sobre los indicados puntos.

Dios etcétera. México diciembre 16, [17]95

Gobernador de la colonia del Nuevo Santander

Secretaría

Foja 329

Excelentísimo señor

Señor. Obedeciendo desde luego al superior mandato de vuestra excelencia, expongo brevemente la siguiente relación acerca de la edad, conducta, talento, aprovechamiento e inclinaciones de don José Eugenio de la Penilla, y de los gastos, que se impenden en su manutención en este colegio seminario.

Tiene veintiún años, cumplidos en el próximo pasado noviembre. Su conducta, por lo que respecta a las costumbres, ha sido arreglada y ha frecuentado los santos sacramentos. Su talento, todavía algo agreste, no pasa de mediano. Es naturalmente perezoso, y de poca aplicación al estudio y por consiguiente su aprovechamiento no ha correspondido al tiempo de año y medio, que hace, que está en este seminario. Sus inclinaciones hasta

ahora miran con indiferencia al estado eclesiástico, y al seglar, pero se halla con ánimos de seguir el estudio de las letras.

Para los gastos de su manutención (los que han corrido por mi mano) en este seminario, se le tienen asignados por el señor Conde de Sierragorda, ciento cincuenta pesos anuales, a lo que rebajados ciento y veinte por su colegiatura, los treinta restantes // Foja 329v // No son suficientes para subvenir los demás gastos indispensables de vestuario, ropa blanca, calzado, semanarios, libros, etc. Por cuyo motivo lo ha pasado con bastante escasez y penurias y así para darle un trato moderadamente regular, juzgo ser necesario una asignación de doscientos y cincuenta pesos por cada un año.

Excelentísimo señor, yo nada puedo desear tanto como el tener la conciencia de haber satisfecho con este mi informe al superior mandato de vuestra excelencia, quedándome con la más pronta y rendida disposición para cumplir sus ulteriores, si vuestra excelencia se dignase dispensarme más favores. Y ruego a la digna majestad dilate y colme de felicidad la importante vida de vuestra excelencia muchos años.

En este Colegio Seminario de vuestra excelencia de la Ciudad de Monterrey, diciembre 28 de 1795.

Excelentísimo señor

Beso sus manos de vuestra excelencia su más rendido servidor y menor capitán.

Domingo de Ugarte y Burgos

Rector del Colegio Seminario

Foja 330

Ilustrísimo señor

En cumplimiento del superior mandato de vuestra señoría ilustrísima, expongo lo siguiente a cerca de la edad, conducta, talento, aprovechamiento e inclinaciones de don José Eugenio de la Penilla, colegial de este seminario. Tiene veintiún años, cumplidos en el mes próximo pasado noviembre. Su conducta por lo que mira a las costumbres, es arreglada. Ha cumplido con

las constituciones del colegio y frecuentado los santos sacramentos. Pero es naturalmente perezoso, y nada aplicado al estudio. Prueba de esto es su poco aprovechamiento en la gramática, pues después de año y medio que lleva de colegio, aun no ha podido formarse menorista razonable. En cuanto a sus inclinaciones, habiéndoselas explorado, lo hallo irresoluto. Ni más propende al estado eclesiástico, que al seglar. Sin embargo, dice que quiere seguir el estudio de las letras.

Esta es ilustrísimo señor la relación ingenua, que puedo hacer a vuestra señoría ilustrísima tocante al expresado don José Eugenio de la Penilla. Será para mí de mucho honor si con ella he acertado a satisfacer con el superior mandato de vuestra señoría ilustrísima cuya importante vida ruego a la divina majestad dilate y prospere muchos años. Colegio seminario de la gloriosísima Asunción de Nuestra Señora la virgen María y San Antonio de Padua de la ciudad de Monterrey, diciembre 31 de 1795.

Ilustrísimo señor

Domingo de Ugarte y Burgos [rubrica]

Foja 331

Excelentísimo señor

[A sus antecedentes]

Para cumplir con lo mandado por vuestra excelencia en su oficio de 16 de diciembre próximo pasado en cuanto a la conducta, talentos, aplicación y sentimientos de don José Eugenio de la Penilla, colegial del seminario de esta ciudad, por no tener conocimiento, pedí informe al rector de dicho colegio, quien me ha dado el que acompaño, de cuya veracidad y puntualidad no dudo por las buenas partidas de que está adornado el Rector. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Monterrey 3 de enero de 1796.

Excelentísimo señor

Andrés, obispo del Nuevo Reino de León

Señor marqués de Branciforte

Foja 332

Reservada

Don José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos, en esa provincia parece se halla de colegial en el seminario de la ciudad de Monterrey, sostenido a expensas de vuestra señoría y siendo preciso saber la cantidad a que ascienden sus alimentos y demás, cual es su conducta, talento, aplicación y modo de pensar. Quiénes fueron su padre y abuelo, qué empleos tuvieron, si fallecieron de muerte natural o si a manos de los indios bárbaros, me informara vuestra señoría pronta e individualmente, cuanto seña sobre los indicados puntos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. México 16 de diciembre de 1795.

Branciforte.

Excelentísimo Señor, don José Eugenio.

Secretaría

Gobernador de la colonia del Nuevo Santander.

Foja 332v

De la Penilla es hijo de don José de la Penilla, primo mío, natural de la Villa de Soto la Marina en las montañas de Burgos, sirvió de capitán en la Villa de Burgos con doña María Gutiérrez, hija de don Pablo Gutiérrez y de doña María Antonia de la Garza, familia notoriamente conocida por nobles y de los primeros fundadores de dicha Villa de Burgos.

Con motivo de haber muerto la mujer de don José de la Penilla, determinó pasar a España a reparar un asunto mayorazgo que allí tenía, lo que en efecto verificó, dejando al niño José Eugenio al cuidado de la señora abuela, y a pocos meses de llegado a tierra, murió. Tuvo aquí otro hermano, don Juan Manuel de la Penilla, que sirvió de teniente en la escuadra volante y de capitán en la Villa de [Revilla] y en esta capital.

El año de sesenta con [motivo] de haberse llevado los indios de Tamaulipa una pastoria de // Foja 333 // Carneros de la Hacienda del Rey, salió en su

seguimiento con ochenta hombres, y habiendo logrado matar algunos indios y quitado los carneros, a la salida le prendieron los indios el campo que estaba muy empastado, y se le echaron encima en número de más de trescientos. Peleó con ellos desde las cinco de la mañana, hasta la oración de la noche, que le atravesaron las dos piernas de un flechazo, con lo que caído lo acabaron de matar. Y lo mismo a su alférez y otros seis soldados y casi todo el resto de la compañía salieron heridos de flechas y piedras, fue sin duda el oficial de más espíritu que tuvimos en aquellos tiempos en que casi diariamente teníamos función con los enemigos.

Don José Eugenio de la Penilla, mi sobrino está en el colegio de Monterrey es de muy buena conocida conducta y aplicación, le estoy dando ciento cincuenta pesos anuales para su manutención y lo más que se le ofrece.

Es cuanto tengo que informar en cumplimiento de la superior orden reservada anterior. Santander, 15 de enero de 1796.

Conde de la Sierragorda

Las cinco de la mañana hasta el anochecer y por último que al colegial Penilla le suministra dicho señor Conde 150 pesos anuales y lo más que se le ofrece.

Archivarlo.

Documento 12. Sobre el establecimiento de una escuela en la Villa de Altamira.1814.

A.G.N.M., Fondo Indiferente Virreinal, caja 1740, expediente 15, Hoja 1. 1813. Ayuntamientos número 60 [¿] sexta. [Local 55 número 33, 64 hojas, 98 vuelta].

La Audiencia con oficio auto del corriente acompaña la representación que le dirigió el Alcalde constitucional de la Villa de Altamira en solicitud de que se declare que corresponde a los Ayuntamientos o a el Alcalde que los presida dar y reconocer los pasaportes a excepción de los expedidos por los comandantes militares.

Diciembre 26 1813

A los señores comisionados. Paso.

Septiembre 13, 1814

Habiendo cesado la comisión de consulta para el arreglo de tribunales conforme al espíritu del Decreto de Su majestad de 4 de Mayo último de que trata el bando publicado en esta capital en 17 de Agosto // F.1v // Por anterior pásese este expediente que me devolvió sin dictamen la propia comisión al señor fiscal para que promueva lo conveniente.

Paso

En 6 de diciembre que se remita este expediente a la intendencia para que con previa audiencia del Ayuntamiento se instruya con arreglo a la ordenanza de Intendentes y en estado de cuenta con el informe que le parezca volviendo después a sus vista.

Diciembre 20, 1814 ministro asesor general

Paso

En 23 que se remita este expediente al señor intendente de la Provincia a que toca para que lo instruya con arreglo a la ordenanza y al antiguo sistema que se ha restablecido.

Diciembre 29, 1814 como parece etc. Se re // F.2 // Dirijo a vuestra señoría adjunto el expediente formado a consulta del Alcalde del Ayuntamiento de

la Villa de Altamira sobre establecimiento en aquellos lugares de una escuela de primeras letras, para lo efectos que previene mi decreto de fecha de ayer.

De diciembre 30, 1814

F.2v [esta foja es la continuación de la f.1v]

al señor Intendente de Veracruz, quedando este extracto en resultas.

Documento 13. Sobre la necesidad de la contribución económica de los vecinos para mantener la escuela actual. Villa de San Carlos, 1804.

A.G.N.M., Fondo Indiferente Virreinal, caja 3258, expediente 3. Hoja.1. No.98.

Excelentísimo Señor

Con motivo de carecerse en todas las poblaciones de esta provincia de escuelas públicas de primeras letras, para la educación de la juventud, tuve de establecer una en esta capital con las formalidades que se requieren pero hallándome sin auxilio alguno para llevar a efecto un establecimiento de esta naturaleza tan reencargado por Su Majestad junté este vecindario, a quien manifesté la necesidad que había de una obra tan benéfica, y del bien que resultaría, no sólo a los habitantes de ella sino también a la Religión, y al Estado. Contribuyeron algunos gustosos para la construcción de la fábrica, e igualmente han ofrecido una contribución anual a proporción de sus cortas facultades para la subsistencia del maestro, sobre cuyo pie, se abrió dando principio a ella el 2 del corriente y desde este día concurrieron más de setenta niños.

Todo lo que participo a Vuestra Excelencia para su inteligencia, esperando se sirva aprobar y recibir bajo su superior protección este // F.1v // Establecimiento tan útil como necesario a esta Provincia. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, San Carlos 8 de febrero de 1804.
Excelentísimo Señor Francisco Ixart

Documento 14. Averiguaciones hechas sobre la muerte de Francisco Ixart, Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander. 1804.

A.G.N.M., Fondo Provincias Internas, Volumen 228, expediente 39. Hoja 1.

Nuevo Santander 1804, no.33.

Legajo 39 cuaderno 23280, hoja 189.

El señor auditor don Joaquín de Mosquera sobre que se agregue los inventarios del señor gobernador don Francisco Ixart de las averiguaciones hechas sobre su muerte y corran por separado.

Junio 16, 1804

Como pide el señor auditor Mosquera, se remitió al señor Calleja en 20.

Don Miguel Margain representa con fecha de 20 de agosto desde Monterrey, pidiendo que de la testamentaria del gobernador don Francisco Ixart se le paguen 400 y tantos pesos que le quedó debiendo de su [¿].

Septiembre 18, 1804

Remítase al señor comandante de la décima brigada de milicias para que se tenga presente en los autos de inventarios del señor gobernador de la colonia del Nuevo Santander que se le remitieron con decreto de 14 de junio en 20 del mismo. Se remitió en 26 de septiembre.

El señor calleja con oficio no. 1347 de 9 de junio de 1805, remite en tres piezas los autos [jornados] sobre inventario y avalúo de la testamentaria // Foja 1v // Del señor gobernador que fue de la colonia don Francisco Ixart.

Junio 15, 1805

Al auditor don José del Cristo, corriendo y el oficio de gobierno a que toque. Se entregó el 19 en tres piezas.

Foja 2

Miguel Margain, oficial de [forma] que fue del señor Ixart. Demanda a sus bienes 400 y [cinco] de pesos de sus sueldos. Se queja [de] que el teniente don Pedro de Alva, comisionado en los autos, no le [suya] satisfecho, repite su solicitud este vuestra excelencia.

Vaya a donde estuviere la testamentaria.

Remítase sus [¿] de los señor bachiller se volvieron que se tenga presente en los autos de inventarios del señor G de la Cueva. Nuestro Señor que se lo remitieron con decreto del 6 de junio de 20 del mismo.

Documento 15. Para que todos los señores presidentes, regentes, oidores y alcaldes mayores cuiden, velen y celen que en todos los pueblos tengan escuelas públicas. 1789.

A.G.N.M., Indiferente Virreinal, Caja 2827, expediente 23, 1789. Veracruz (México) y Guatemala.

El capitán don Miguel de Castañeda y Bergara, alcalde mayo por Su Majestad (que Dios guarde) que obtuvo por receptoría con dos testigo de asistencia, a falta de escribano público, ni real que no le hay en la jurisdicción, ni en los términos prevenidos por el derecho, que doy fe.

En el debido cumplimiento de mi obligación, bajo las superiores órdenes de nuestro soberano, como de Su Excelencia, los señores presidente, regente y oidores, en que se les manda a todos los ministros de justicia secular, eclesiásticos, cuiden, velen y celen el que en todos los poblados hallan escuelas públicas, para que el común, goza y tenga el beneficio de poner a sus hijos en donde aprendan los rudimentos cristianos de la ley de Dios, como a saber, leer y escribir para lo cual y con arreglo a el obedecimiento correspondiente, es mandado dictar [sic] a el común de españoles como también a los gobernadores, de las dos parcialidades de Cempoala y Sacualá para que con anuencia de sus oficiales de república, convoque y citen a el común de padres de familia para que con anuencia del párroco del lugar y mía, se les haga patente la obra pecaminosa a [¿??] cumplimiento de ambas majestades y se vea lo que cada uno ha de constituir para el pagamento del maestro que si hubiere de aunar, para que enseñe a los // Foja 1v // Niños de este lugar, la doctrina cristiana. Como también para que la compostura de la cañería de el agua que [hu]biere a este lugar. Y cumpla de Jueguelles lo que es común beneficio a el público por lo que para hacerles saber a el común, pongo este auto de providencia que es fecho en este oficio de Cempoala a los seis días del mes de febrero de mil setecientos ochenta y nueve y lo firmé con los de mis asistencia, doy fe.

Miguel de Castañeda [rubrica]

Asistencia, Julián Pérez [rubrica]

Asistencia, José Ruiz

En dicho día, comparecieron ante mí el alcalde mayor, todos los vecinos de razón los que aceptaron con el auto que anteceden y prometieron el dar para la limpia de Jaguelles lo que consta en la memoria adjudicada, estas diligencias que dando a construir para la compostura de la cañería de la agua, que viene a este lugar, como para el pagamento semanal del maestro que se hubiere de poner, aunque enseñe la doctrina cristiana, a los niños de este lugar como también a leer y escribir, lo cual para su constancia, lo firmé con los de mi asistencia, doy fe.

[sin firma ni rubrica]

Documento 16. Reglamento para el establecimiento de Escuelas Gratuitas en los Barrios de Madrid, en que se de la buena educación a las niñas tan necesaria y útil al Estado, al bien público y a la patria. 1783.

Colección de Pragmáticas, Carlos III. Dada en Aranjuez, a 11 de mayo de 1783.

Yo el Rey.

Artículo Primero. Del fin y objeto primario de este establecimiento, su utilidad y medios para conseguirle:

1. “El fin y objeto principal de este establecimiento es fomentar con trascendencia a todo el reino, la buena educación de las jóvenes en los rudimentos de la Fe Católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo, dirigiendo a las niñas desde su infancia y en los primeros pasos de su inteligencia, hasta que se proporcionen para hacer progresos en las virtudes, en el manejo de sus casas, y en las labores que les corresponden, como que es la raíz fundamental de la conservación y aumento de la Religión y el ramo que más interesa ala policía y gobierno económico del Estado. En esta instrucción y adelantamiento logra la causa pública la utilidad más singular, prescindiendo de otras que son bien notorias porque imprimiendo en las jóvenes los principios de la Religión, las buenas inclinaciones y hábitos virtuosos, al mismo tiempo que se instruyen en la destreza de sus labores, no sólo se consigue criar jóvenes aplicadas, sino que las asegura y pondera para la posteridad.

2. El medio de lograr este fin tan saludable y beneficioso al Reino, consiste en formar un establecimiento por el que las Maestras de Niñas se ejerciten continuamente en la educación de sus Discípulas en los objetos explicados, y que las Diputaciones de Barrio velen con atención así sobre la elección de las que han de tener este cuidado, como sobre el cumplimiento de las obligaciones que se las van a imponer en este Reglamento,

examinando con rigor, no solamente la habilidad y suficiencia, sino principalmente su buen porte y el que gobiernen con celo sus Escuelas.

Artículo II. Del número de Maestras y Discípulas

1. Las Maestras serán por ahora treinta y dos ínterin pueden establecerse en todos los Barrios una a lo menos, las que admitirán y nombrarán, precedido un riguroso informe de sus circunstancias y habilidad, que deberán hacer con la mayor escurpulosidad las Diputaciones unidas de los dos Barrios contiguos. Si en adelante se pudiere aumentar el número de ellas, se dispondrán bajo las mismas reglas que se prescriben en estas Ordenanzas.

2. Para asegurar la subsistencia de estas Escuelas las de Niñas y los buenos efectos que se esperan, ninguna otra persona que no fuese admitida y aprobada por las Diputaciones, podrá enseñar, ni ejercer las funciones de Maestra pública en la Corte.

3. Cuidarán las respectivas Diputaciones de elegir, luego que las Escuelas se hallen establecidas, entre las Discípulas, una que haga de Ayudanta, en la cual concurren las buenas costumbres y la habilidad necesarias.

Artículo III. De la admisión de Maestras.

1. Las Maestras que se hallan establecidas en la Corte, serán las primeras aprobadas, si no lo desmereciesen su habilidad y costumbres.

2. Para ser admitidas y nombradas las nuevas Maestras han de presentar memorial a las Diputaciones, y éstas se informarán de su habilidad y conducta para acertar en la elección de la más digna, juntándose a este fin ambas diputaciones.

Artículo IV. De los Comisionados.

1. Los Individuos de las Diputaciones a quienes se encargase por turno el cuidado de las Escuelas, deberán visitarlas y auxiliar a las Maestras, recomendar la observancia de este Reglamento y dar puntual cuenta a la Diputación de cuanto considerasen digno de remedio para que se ponga con

la mayor suavidad y prudencia, con especial encargo de que a la Maestra nunca se la reprehenda delante de sus Discípulas, y de que estas advertencias se la hagan en términos suaves y discretos.

2. El Alcalde del Cuartel celará las Escuelas de Niñas que se establezcan en él, excusando introducirse por si solo en lo económico y gubernativo de ellas, y su dotación; dejando este cuidado principalmente a las mismas Diputaciones de Caridad y su Junta general, dando cuenta dicho Alcalde al Consejo de lo que pida particular providencia, o remedio, a fin de que oyendo a la misma Junta y Diputación respectiva, resuelva o consulte lo que convenga; pues de esta forma las Diputaciones de Barrio ejercitarán con utilidad el encargo de distribuir las limosnas con preferencia al socorro y vestido de las Niñas, y Maestras de estas Escuelas mujeriles; y los Alcaldes de Barrio celarán que las Niñas acudan a estas Escuelas y no anden vagas y ociosas aprendiendo vicios.

Artículo V. De la Enseñanza

1. Lo primero que enseñarán las Maestras a las Niñas serán las Oraciones de la Iglesia, la Doctrina Cristiana por el método del Catecismo, las máximas de pudor y de buenas costumbres; las obligará a que vayan limpias y aseadas a la Escuela, y se mantengan en ella con modestia y quietud.

2. Todo el tiempo que estén en la Escuela se han de ocupar en sus labores, cada una en la que la corresponda y la distribuya la Maestra, que deberá cuidar tanto del aprovechamiento, como de que unas no perturben a otras, y de que en todas se observe buen orden.

3. Las labores que las han de enseñar han de ser las que acostumbran, empezando por las mas fáciles, como Faja, Calceta, punto de Red, Dechado, Dobladillo, Costura, siguiendo después a coser mas fino, bordar, hacer Encajes, y en otros ratos que acomodará la Maestra según su inteligencia, hacer Cofias o Redecillas, sus Borlas, Bolsillos, sus diferentes puntos , Cintas caseras de hilo, de hilaza de seda, Galón, Cinta de Cofias, y todo

género de listonería, o aquella parte de estas labores que sea posible, o a que se inclinen respectivamente las Discípulas, cuidando la Ayudanta de una porción de ellas, que pueden ser las menos aprovechadas.

4. Las Discípulas que más se adelanten y distingan en su buena conducta y progresos, serán propuestas por la Maestra a la Sociedad para que las anime con algún premio, si lo tuviese por conveniente, que sirva de estímulo a las demás para seguir su ejemplo, en caso de que la misma Diputación no pueda repartir por sí estos premios, como lo hace la de Mira el Río.

Artículo VI. De las Escuelas.

1. Ninguna persona tendrá Escuela pública ni secreta en la Corte sin ser examinada y aprobada por los Comisarios de las Diputaciones; pero no se impedirá con estos previos requisitos que se establezcan otras particulares, que deberán guardar estas Ordenanzas para que sea uniforme la Enseñanza de Niñas en la Corte.

2. La situación de las Escuelas de caridad se arreglará por las respectivas Diputaciones, atendiendo a la comodidad de su vecindario.

3. Las Maestras no solicitarán la concurrencia de las Niñas de otras Escuelas, ni admitirán en la suya Discípulas que hayan asistido a la de otra, sin haberse informado del motivo que las conduce a ella.

4. No podrán las Maestras dejar de asistir en persona a sus Escuelas, y suplirá la Ayudanta cuando la principal estuviere enferma».

Artículo VII. Del Examen de las Maestras.

1. Las Maestras han de ser rigurosamente examinadas en la Doctrina Cristiana, o traerán Certificación de haberlo sido por sus Párrocos.

2. El examen de labores se hará delante de las otras Maestras por el turno que establezcan las Diputaciones para que no haya favor y se reconozca en todas el grado de habilidad que tuviesen. Se las preguntará el modo de hacer cada labor y el método de enseñarla, y presentarán algún trabajo de lo que deben enseñar, hecho de su mano; y así ejecutado, se

preferirá siempre a las de mejores costumbres en concurso de igual habilidad, dando cuenta al Consejo las respectivas Diputaciones para que se expida a las Maestras elegidas el título correspondiente en la forma que está acordado.

3. Además de esta prueba, se tomarán informes por las Diputaciones de su buena vida y costumbres, y de las de sus maridos, si fuesen casadas.

Artículo VIII. De algunas advertencias.

1. Usarán las Maestras de un estilo claro y sencillo en la explicación de la enseñanza e instrucción que dieren a sus Discípulas, y no permitirán a éstas usar de palabras indecentes, equívocas, ni de aquéllas que se dicen propias de las majas. De las Ayudantas

2. Las Ayudantas de las Maestras deberán igualmente ser de buena vida y costumbres.

3. Los exámenes de las Ayudantas han de ser con el mismo rigor y en los propios términos que los de las Maestras.

Artículo IX. De las horas que debe durar la Escuela.

1. Deberán las Maestras y Ayudantas asistir a la Escuela, y emplearse en la enseñanza de las Niñas cuatro horas por la mañana, y otras cuatro por la tarde, variándolas según las estaciones, no pudiendo disminuirlas.

2. Las niñas nunca quedarán solas en las Escuelas, y cuidarán las Diputaciones de barrio que sus parientes o deudos envíen quien las conduzca a sus casas.

3. No tendrán facultad las Maestras para dar asueto en los días en que la Iglesia permite el trabajo, pues éste continuo 'mantiene las buenas costumbres, evitando la ociosidad que da lugar y ocasión para los vicios. Tampoco la tendrán para dispensar en las horas de labor, pues seria fácil deslizarse a lo que se pretende evitar, y resultarían malos efectos de esta condescendencia.

Artículo X. De los emolumentos de las Maestras.

1. Las Niñas, cuyos padres tuviesen con que pagar su enseñanza, contribuirán a las Maestras con la moderada cantidad que hasta ahora han acostumbrado, o tratarán con sus padres o tutores el honorario que les deban dar; pero a las pobres se las enseñará de balde con el mismo cuidado que a las que pagan, pues así lo exige la caridad y la buena policía, aunque la Junta general de caridad ayudará a las Diputaciones, para que a lo menos cada Maestra logre cincuenta pesos de ayuda de costa anual además de lo que paguen las Niñas pudientes, mediante ser imposible dar salario a tanto número de Maestras.

2. Para el trabajo de las pobres dará el Monte-Pío de la Sociedad algunas primeras materias, que se le han de restituir trabajadas al tiempo de pedir otras, para ir adelantando.

Artículo XI. De las Niñas que aprenden a leer.

El principal objeto de estas Escuelas ha de ser la labor de manos; pero si alguna de las muchachas quisiere aprender a leer tendrá igualmente la Maestra obligación de enseñarlas, y por consiguientemente ha de ser examinada en este Arte con la mayor prolijidad.

Considerando al propio tiempo que este establecimiento podrá facilitar las mismas ventajas en las capitales, ciudades y villas populosas de estos mis Reinos, mandé igualmente al mi Consejo, conforme a lo que también me propuso en la citada consulta, extendiese a ellas el referido Reglamento en lo que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una.

Publicada en el mi Consejo esta Real Resolución, acordó su cumplimiento; y conforme a ella y para que le tenga en todas sus partes, expedir esta mi Cédula, por la cual os mando a todos y a cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veáis esta mi Real Resolución y el Reglamento inserto, y la guardéis, cumpláis y ejecutéis en los términos que en una y otro se contienen, y lo hagáis guardar, cumplir y ejecutar, sin contravenirlo ni permitir que se contravenga en manera alguna; antes bien,

para que tenga su entero y debido cumplimiento daréis las órdenes y providencias que convengan, promoviendo el establecimiento de estas Escuelas de Niñas, tratándolo con los Ayuntamientos, y representando al mi Consejo el modo y medios de que cuanto antes se verifiquen a beneficio público estas mis intenciones, que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de don Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario y Escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno del mi Consejo se le dé la misma fe y crédito que a su original”.

Índice de cuadros

Cuadro 1. Estado General de la fundación. Tienda del Cuervo . 1757.	136
Cuadro 2. Pobladores del Nuevo Santander a la llegada de Osorio.1768.....	138
Cuadro 3. Estado de las misiones del Nuevo Santander. 1757.....	139
Cuadro 4. Población de las Villas fundadas por Escandón. 1755.	145
Cuadro 5. Población Nuevo Santander: Estudio de la población realizado por Escandón, Tienda de Cuervo y Osorio. 1755-1768.....	146
Cuadro 6. Cuadro de las poblaciones fundadas por don José de Escandón...	194
Cuadro 7. Estadísticas número de hombres y mujeres según datos extraídos del Estado General de las Fundaciones hechas por don José de Escandón en el Nuevo Santander. José Tienda de Cuervo. 1757. ...	268
Cuadro 8. Profesiones registradas en cada Villa del Nuevo Santander. 1757.....	279
Cuadro 9. Lista de conventos de México en los que se educaba a niñas.	372
Cuadro 10. Declaración firmada o no de los testigos de cada una de las Villas. 1757.....	445
Cuadro 11. Número de testigos, que firman o hacen una x. Informe Tienda de Cuervo.1757.....	450
Cuadro 12. Datos comparativos en porcentaje de analfabetismo según estadística de 1750-1759.....	451
Cuadro 13. Cuadro Virreyes de Nueva España en el Siglo XVIII.	474
Cuadro 14. Poblaciones fundadas por don José de Escandón.	491
Cuadro 15. Escuelas localizadas en las distintas Villas de la Colonia del Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII.	581
Cuadro 16. Datos totales de hombres, mujeres y niños por Villa.1757.	586
Cuadro 17. Villas y misiones establecidas en la Colonia del Nuevo Santander. José de Escandón.	627
Cuadro 18. Fundaciones hechas por el Coronel Escandón. 1748-1755.....	632
Cuadro 19. Costa del Seno Mexicano, por Don José de Escandón, Caballero de la Capitanía General de la Sierra Gorda, (sus) misiones, presidios y fronteras Virrey de esta Nueva España en dicha costa y las suyas, de orden de dicho sus nombres, los de las misiones y advocaciones, número de familias, componen e indios se hallan congregados.	642

Índice de figuras

Figura de portada. Colonia del Nuevo Santander. Siglo XVIII. I.H. de la UNAM.	
Figura 1. Carta geográfica general del reino de Nueva España. 1803. Barón de Humboldt. R.A.H.	46
Figura 2. Golfo de México e islas. 1774. Colección Orozco y Berra. I.I.H. de la U.N.A.M.	52
Figura 3. Estado de Tamaulipas. 1849. I.I.H. de la U.N.A.M.	65
Figura 4. Mapa de la Costa Nordeste del Golfo de México. Principales barras del Nuevo Santander. 181?. R.A.H.	95
Figura 5. Carta náutica. Golfo de México. Barras del Nuevo Santander. 181?. R.A.H.	104
Figura 6. Guastecan Reg. 1584. Christophorus Plantinus. I.I.H. de la U.N.A.M.	181
Figura 7. Americae Sive Novi Orbis. 1584. Christophorus Plantinus. I.I.H. de la U.N.A.M.	181
Figura 8. Sobre las castas en el siglo XVIII.	219
Figura 9. Imagen sobre las castas. Siglo XVIII.	219
Figura 10. Sobre las castas en América. Siglo XVIII.	226
Figura 11. Sobre las castas en América. Siglo XVIII.	226
Figura 12. Imagen reflejo de las castas en América. Siglo XVIII.	318
Figura 13. Martirio de San Casiano de Imola.	405
Figura 14. Don José de Gálvez, marqués de Sonora.	459
Figura 15. Don José de Escandón y Helguera.	460
Figura 16. Árbol genealógico de los hermanos Gálvez y Gallardo.	464
Figura 17. Matías Gálvez y Gallardo.	473
Figura 18. Bernardo de Gálvez y Madrid, I Conde de Gálvez y Vizconde de Galvestón.	473
Figura 19. Escudo arzobispal del Arzobispo y Cardenal Francisco Antonio de Lorenzana (1722-1800).	526
Figura 20. Atlas eclesiástico del Arzobispado de México. 1767.	527
Figura 21. Atlas eclesiástico del Arzobispado de México. 1767.	527
Figura 22. Atlas eclesiástico del Arzobispado de México. 1767.	528
Figura 23. Atlas eclesiástico del Arzobispado de México. 1767.	536
Figura 24. Atlas eclesiástico del Arzobispado de México. 1767.	536
Figura 25. Atlas eclesiástico del Arzobispado de México. 1767.	537
Figura 26. Mapa geográfico del Reino de Nueva España. Arzobispado de México, Obispado de Puebla, Nuevo Reino de León y Michoacán. I.I.H. de la U.N.A.M.	600
Figura 27. Don José de Escandón y Helguera.	626

Índice de gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de viudas y viudos en cada una de las Villas de Nuevo Santander	243
Gráfica 2. Porcentaje de mujeres, hombres y niños en la Colonia del Nuevo Santander.	267
Gráfica 3. Datos de población, número de hombres por Villa. 1757.	269
Gráfica 4. Datos de la población de mujeres en la Colonia del Nuevo Santander en 1757 según Tienda de Cuervo.	270
Gráfica 5. Datos de población, hombres y mujeres, del Nuevo Santander. 1757.	271
Gráfica 6. Profesiones de los habitantes de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander registradas por Tienda de Cuervo en 1757.	287
Gráfica 7. Profesiones de los habitantes de las Villas de la Colonia del Nuevo Santander registradas por Tienda de Cuervo en 1757.	288
Gráfica 8. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa. 1757.	543
Gráfica 9. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa. 1757.	553
Gráfica 10. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa. 1757.	559
Gráfica 11. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santo Domingo. 1757.	561
Gráfica 12. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Altamira. 1757.	563
Gráfica 13. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Mier. 1757.	568
Gráfica 14. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Burgos. 1757	572
Gráfica 15. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Escandón. 1757.	574
Gráfica 16. Datos totales de hombres, mujeres y niños en la Colonia del Nuevo Santander. 1757.	586
Gráfica 17. Datos totales porcentaje hombres por Villa. 1757.	587
Gráfica 18. Datos totales porcentaje mujeres por Villa. 1757	587
Gráfica 19. Datos totales porcentaje niños por Villa. 1757.	588
Gráfica 20. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Güemes. 1757.	588
Gráfica 21. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Hoyos. 1757.	589
Gráfica 22. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Llera. 1757.	589
Gráfica 23. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Escandón. 1757.	590

Gráfica 24. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Horcasitas. 1757.	590
Gráfica 25. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santander. 1757.	591
Gráfica 26. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santillana. 1757.	591
Gráfica 27. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Soto de la Marina. 1757.	592
Gráfica 28. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de San Fernando. 1757.	592
Gráfica 29. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Camargo. 1757.	593
Gráfica 30. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Revilla. 1757.	593
Gráfica 31. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Dolores. 1757.	594
Gráfica 32. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Laredo. 1757.	594
Gráfica 33. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Santa Bárbara. 1757.	595
Gráfica 34. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Palmillas. 1757.	595
Gráfica 35. Porcentajes de población de hombres, mujeres y niños de la Villa de Real de los Infantes. 1757.	596



SOLICITUD DE MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

NOMBRE: M^A HELENA APELLIDOS: VALES-VILLANARÍN
 D.N.I./PASAPORTE: 32 773 520 - 5
 DIRECCIÓN: PASEO DE MIRAMAR Nº 28
 PROVINCIA: MÁLAGA LOCALIDAD: MÁLAGA
 CÓDIGO POSTAL: 29016 PAIS: ESPAÑA
 TELÉFONO FIJO: 952 070 650 TELÉFONO MÓVIL: 629 591 215
 E-MAIL: helenavalesvillanarin@attendis.com

EXPONE:

Que ha realizado la Tesis Doctoral titulada

MUJER Y EDUCACIÓN EN EL PROCESO COLONIZADOR
DEL NUEVO SANTANDER (MÉXICO)

Bajo la dirección del Dr./a D./Dña

MARION REDER GADOW

En el programa de Doctorado/ Departamento

HISTORIA MODERNA CONTEMPORÁNEA

Que el órgano competente de la Universidad de Málaga ha autorizado la presentación y depósito de la mencionada tesis con fecha: 26-I-2015

Que se dan las circunstancias exigidas por la legislación vigente, incluidas las que hacen referencia a los idiomas de redacción y presentación de la tesis, para la obtención de la mención internacional en el título de Doctor.

Que se compromete a redactar parte de la Tesis y a realizar parte de la defensa oral de la misma en el idioma: CASTELLANO

Documentación que se adjunta:

INFORMES:

- Dr./a ANA CAROLINA IBARRA
Institución DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA UNAM.
- Dr./a MARTÍN F. RÍOS
Institución SECRETARIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA UNAM.

ACREDITACIÓN ESTANCIA:

ESTANCIA DE TRES MESES (ENERO-FEBRERO-DICIEMBRE) EN
MÉXICO D.F. EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO (UNAM)

Por todo ello,

SOLICITA:

Poder optar a la mención de "Doctor Internacional" en el título expedido por la Universidad de Málaga.
En Málaga a 31 de mayo de 2013

Fdo.:

[Firma manuscrita]

Enviar

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.